

Bogotá D.C., julio de 2026

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ
Secretario General del Senado
Congreso de la República de Colombia
atencionciudadanocongreso@senado.gov.co
judiciales@senado.gov.co

Asunto: Informe XXVIII del Gobierno Nacional al Congreso de la República
– Artículo 202 de la Ley 1448 de 2011.

Comisión de Seguimiento a la Política Pública de Víctimas.

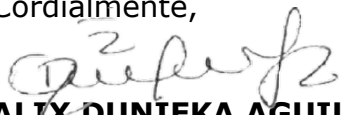
De manera atenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley 1448 de 2011, se remite el Informe XXVIII del Gobierno Nacional al Congreso de la República, el cual refleja la continuidad de las acciones ejecutadas por las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), en el marco de la política de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

El informe corresponde al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026.

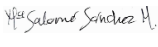
Agradecemos que el presente documento sea remitido a las Mesas Directivas de las Comisiones Primeras del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, para lo de su competencia.

Se adjunta lo anunciado en un (01) CD.

Cordialmente,



ALIX DUNIEKA AGUILAR
Directora General (E)

Elaboró: María Salomé Sanchez M – DGI 
Magda Yadira Millán – DGI 

Revisó: Sonia Fiscó – Contratista, Dirección General 
Lina María Serrano – Asesora Dirección General 



Unidad para
las Víctimas

Informe XXVIII CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Tabla de contenido

Lista de acrónimos	10
PRESENTACIÓN	14
INTRODUCCIÓN	16
COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	18
Prevención Temprana	19
Prevención Urgente	31
Garantías de No Repetición.....	33
Protección	36
Protección de Bienes Patrimoniales	38
COMPONENTE DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA	40
Acciones de Atención, Información y Orientación	41
Acompañamiento Jurídico y Psicosocial	58
Atención Humanitaria Inmediata, de Emergencia y Transición.....	58
Ayuda Humanitaria	61
Asistencia en Salud	68
Asistencia en Educación	78
COMPONENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL.....	95
Restitución de Tierras.....	96
Generación de Ingresos (Formación para el Trabajo)	109
Vivienda	129
Promoción de empleo rural y urbano	133
Líneas de Crédito de redescuento y categoría de riesgo especial.	140
Retornos y Reubicaciones.....	150
Rehabilitación Física y Mental, Psicosocial y Social Comunitaria	154
Indemnización Administrativa	167
Medidas de Satisfacción.....	170
Reparación Colectiva	196
COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN	208
Participación (Consultas Previas y Acuerdos, Mesa reparación con movimiento sindical, Acuerdo con Mesa Nacional de Víctimas).	209
Participación Efectiva de Víctimas	210
ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO	215
Decreto Ley 4633/2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a pueblos indígenas	216
Decreto Ley 4635/ de 2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y restitución tierras a víctimas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP).....	251

Decreto Ley 4634/2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y restitución tierras víctimas Rrom o gitano	268
EJES TRANSVERSALES	279
Presupuesto	280
Articulación Nación Territorio	284
Articulación Interinstitucional	296
Registro y Sistemas de Información	303
Connacionales y Víctimas en el Exterior.....	313
Acciones de enfoque diferencial en el cumplimiento de la política	322
Otras Acciones.....	330
CONCLUSIONES	336
LISTADO DE ANEXOS	339

Índice de Tablas

<i>Tabla 1 Total de protegidos bajo la población víctima a 30 de Abril de 2026</i>	<i>28</i>
<i>Tabla 2 Beneficiarios con medidas de protección implementadas por departamento bajo la condición poblacional de víctima con corte del 30 de Abril 2026.....</i>	<i>29</i>
<i>Tabla 3 CERREM Mujeres en el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2026. Solamente Población 9. Víctimas</i>	<i>30</i>
<i>Tabla 4 Proyectos restaurativos formulados en el marco de la Instancia de Articulación Gobierno Nacional – JEP, por territorio priorizado, macrocaso y organización implementadora.....</i>	<i>35</i>
<i>Tabla 5 Acciones de atención, información y orientación – Canal presencial.</i>	<i>41</i>
<i>Tabla 6 Acciones de atención, información y orientación – Canal telefónico y virtual.</i>	<i>43</i>
<i>Tabla 7 Personas orientadas por regional, género y enfoque diferencial.....</i>	<i>46</i>
<i>Tabla 8 Ejecución de la estrategia Marca Paz desarrollada por el Fondo Colombia en Paz (FCP), ejecutada por CIGEPI.</i>	<i>47</i>
<i>Tabla 9 Ejecución de la estrategia Marca Paz del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT): actividades desarrolladas y resultados alcanzados.</i>	<i>47</i>
<i>Tabla 10 Ejecución de la estrategia Marca Paz de la UARIV: actividades desarrolladas y resultados alcanzados.</i>	<i>48</i>
<i>Tabla 11 Ejecución de la estrategia Marca Paz del Fondo Colombia en Paz (FCP): actividades desarrolladas y resultados alcanzados.....</i>	<i>48</i>
<i>Tabla 12 Ejecución de la estrategia Marca Paz de la Unidad para las Víctimas – Dirección Territorial Antioquia: actividades desarrolladas y resultados alcanzados.....</i>	<i>48</i>
<i>Tabla 13 Sensibilizaciones desarrolladas.</i>	<i>50</i>
<i>Tabla 14 Jornadas sensibilización en zonas PDET y ZOMAC.....</i>	<i>50</i>
<i>Tabla 15 Actividades Red Nacional del Consumidor.....</i>	<i>51</i>
<i>Tabla 16 Recursos asignados y ejecutados del proyecto de inversión para jornadas de registro civil e identificación dirigidas a población en condición de vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado.</i>	<i>55</i>
<i>Tabla 17 Atención Humanitaria Modelo de Subsistencia Mínima Étnico – Pertenencia Indígena.</i>	<i>59</i>
<i>Tabla 18 Atención Humanitaria Modelo de Subsistencia Mínima Étnico – Pertenencia negro, afrocolombiano, raizal y palenquero.</i>	<i>60</i>
<i>Tabla 19 Ayuda Humanitaria por afectación por hecho victimizante</i>	<i>63</i>
<i>Tabla 20 Ayuda Humanitaria por Afectación a víctimas con algún criterio de enfoque diferencial.</i>	<i>64</i>
<i>Tabla 21 Prestadores de servicios de salud habilitados por EPS.....</i>	<i>74</i>
<i>Tabla 22 Relación de respuestas emitidas a las solicitudes de atención en salud de víctimas del conflicto armado</i>	<i>75</i>
<i>Tabla 23 Estudiantes víctimas del conflicto armado beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE), según pertenencia étnica. Corte a 31 de mayo de 2026.....</i>	<i>79</i>
<i>Tabla 24 Asistencias técnicas brindadas a las Secretarías de Educación Certificadas para el fortalecimiento de las estrategias de permanencia escolar. Período reportado.</i>	<i>79</i>
<i>Tabla 25 Acciones territoriales implementadas en el marco del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total, por departamento y municipio.</i>	<i>83</i>
<i>Tabla 26 Cobertura de productores beneficiados e inversión ejecutada por departamento.</i>	<i>94</i>
<i>Tabla 27. Proyectos de inversión en adecuación de tierras con identificación de beneficiarios víctimas.....</i>	<i>97</i>

Tabla 28 Movimiento de procesos de restitución de tierras en etapa judicial. Primer trimestre 2025 vs. primer trimestre 2026	99
Tabla 29 Índice de evacuación parcial efectivo por tipo de proceso. Primer trimestre 2026 (enero a marzo)	101
Tabla 30 Cumplimiento de órdenes judiciales en etapa de posfallo. Primer trimestre 2026 (enero a marzo)	102
Tabla 31 Solicitudes de atención de Restitución de Tierras	104
Tabla 32 Atención a solicitudes de restitución de tierras 2022-2026.....	105
Tabla 33 Resumen consolidado 2022 - 2025.....	106
Tabla 34 Valor beneficiarios de PIDAR víctimas del conflicto Enero - mayo 2026.	110
Tabla 35. Principales Departamentos recibieron créditos.	116
Tabla 36. Recursos desembolsados y población atendida.....	118
Tabla 37 Trazador presupuestal víctimas. Proyecto de Desarrollo de la Asociatividad Solidaria (2026)	120
Tabla 38 Programas implementados Ministerio de Comercio (Enero – mayo 2026)	125
Tabla 39 Población víctima del conflicto armado que accede a los servicios de gestión y colocación.....	135
Tabla 40 Registros en los servicios de gestión y colocación, según sexo, 2026. ..	135
Tabla 41 Distribución de personas atendidas en los servicios de gestión y colocación, según sexo, enero-abril de 2026.	135
Tabla 42 Distribución de las remisiones realizadas en los servicios de gestión y colocación, según sexo, enero-abril de 2026.	136
Tabla 43. Estrategia CampeSena	136
Tabla 44. Estrategia Full Popular.....	137
Tabla 45.Colocaciones de connacionales víctimas.	138
Tabla 46 Jornadas de educación financiera desarrolladas en articulación con la Unidad para las Víctimas, enero-junio de 2026.	146
Tabla 47 Cantidad de personas afiliadas por grupo étnico.....	149
Tabla 48 Planes de Retorno y Reubicación con participación del MEN y compromisos adquiridos. Corte a 31 de mayo de 2026.....	153
Tabla 49 Personas atendidas mediante las acciones del Grupo de Enfoque Psicosocial, 2022–31 de mayo de 2026.....	156
Tabla 50 Distribución de las personas atendidas con atención psicosocial, según orientación sexual.	158
Tabla 51 Distribución de las personas atendidas con atención psicosocial, según grupo etario.....	158
Tabla 52 Personas beneficiadas con acompañamiento psicosocial en procesos de búsqueda y entrega digna, 2022–31 de mayo de 2026.	160
Tabla 53 Cierres medida de Rehabilitación 2026	161
Tabla 54 Acciones en SRC en Ruta Periodo de Gobierno	161
Tabla 55 Acciones en SRC Fase de Implementación Periodo de Gobierno.....	162
Tabla 56 Cierres medida de Rehabilitación Periodo de Gobierno.	162
Tabla 57 Personas atendidas mediante el componente de atención psicosocial del PAPSIVI, según fuente o línea de atención (1 de enero al 31 de mayo de 2026).	163
Tabla 58 Cobertura territorial de los deportistas beneficiados en municipios PDET	165
Tabla 59 Inversión relacionada para la implementación del Acuerdo de Paz para el periodo 01/04/2025 a 31/05/2026.....	187
Tabla 60 Sujetos de Reparación Colectiva	200
Tabla 61 Cruce técnico entre iniciativas PDET y acciones de PRyR y PIRC	206

<i>Tabla 62 Distribución de los recursos comprometidos de la UARIV, según concepto de gasto.....</i>	<i>213</i>
<i>Tabla 63 Estado de ejecución presupuestal con corte al 31 de mayo de 2026.....</i>	<i>213</i>
<i>Tabla 64 Proyectos comunitarios reportados para comunidades indígenas mediante Esquemas Especiales de Acompañamiento, según línea de inversión (periodo agosto 2022 a mayo de 2026).....</i>	<i>217</i>
<i>Tabla 65. Avances en la implementación de la ruta metodológica concertada para la reglamentación del Decreto Ley 4633 de 2011.</i>	<i>221</i>
<i>Tabla 66 Comunidades indígenas con medidas de protección implementadas en el periodo del 1 de enero de 2025 al 30 de abril de 2026.....</i>	<i>235</i>
<i>Tabla 67 Resguardos indígenas incorporados parcialmente al Sistema Nacional Catastral (SNC), según área geográfica/catastral y área jurídica.</i>	<i>248</i>
<i>Tabla 68 Operadores Catastrales Étnicos</i>	<i>249</i>
<i>Tabla 69 Distribución departamental de los reclamos en salud de víctimas indígenas del conflicto armado.</i>	<i>250</i>
<i>Tabla 70 Proyectos comunitarios entregados a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras mediante Esquemas Especiales de Acompañamiento, según dirección territorial y línea de inversión.</i>	<i>253</i>
<i>Tabla 71 Comunidades afrocolombianas, raizales, palenqueras con medidas de protección implementadas en el periodo del 1 de junio de 2025 al 31 de octubre de 2025.....</i>	<i>262</i>
<i>Tabla 72 Reclamos en salud presentados por víctimas del conflicto armado pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, según departamento.....</i>	<i>267</i>
<i>Tabla 73. Avance Proceso de reglamentación del Decreto Ley 4634 de 2011.....</i>	<i>268</i>
<i>Tabla 74 Reclamos en salud presentados por víctimas del conflicto armado pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano, según departamento.....</i>	<i>278</i>
<i>Tabla 75 Planes de Acción Territorial (PAT)</i>	<i>285</i>
<i>Tabla 76 Anualización del PAT 2026</i>	<i>285</i>
<i>Tabla 77 Accesos Efectivos 2026</i>	<i>286</i>
<i>Tabla 78 Programas para la AHÍ</i>	<i>286</i>
<i>Tabla 79 Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata.....</i>	<i>286</i>
<i>Tabla 80 Plan de trabajo Subcomité Nación Territorio 2026:.....</i>	<i>287</i>
<i>Tabla 81 . Nivel de desempeño institucional en alcaldías y gobernaciones.....</i>	<i>290</i>
<i>Tabla 82 Estado de los casos de retorno gestionados, según tipo de contacto y estado del proceso.....</i>	<i>316</i>
<i>Tabla 83 Matriz de incorporación del enfoque diferencial en asistencias técnicas.....</i>	<i>323</i>
<i>Tabla 84 Matriz de seguimiento a la incorporación del enfoque diferencial</i>	<i>323</i>
<i>Tabla 85 Personas asesoradas por la Superintendencia de Notariado y Registro, según condición diferencial.</i>	<i>327</i>
<i>Tabla 86 Estado de avance de los Planes Viales Municipales (PVM) en municipios priorizados.</i>	<i>332</i>
<i>Tabla 87 Contratos de infraestructura vial ejecutados para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), 2025.</i>	<i>334</i>

Índice de Gráficas

<i>Gráfica 1 Cumplimiento Posfallo</i>	<i>107</i>
<i>Gráfica 2 Comparativo de los recursos invertidos en indemnización administrativa por periodo de gobierno.</i>	<i>168</i>

<i>Gráfica 3 Porcentaje recursos asignados en 2026 para la política dirigida a la población víctima.</i>	<i>281</i>
<i>Gráfica 4 Recursos asignados en los años 2022 al 2026 para la política dirigida a la población víctima. Porcentaje asignación con relación al PIB.....</i>	<i>283</i>

Índice de ilustraciones

<i>Ilustración 1 Principales resultados del fomento asociativo dirigido a la población víctima del conflicto armado (2022-2025).</i>	<i>123</i>
<i>Ilustración 2 Estrategias implementadas en los Consulados en el Exterior. enero-mayo 2026.....</i>	<i>319</i>
<i>Ilustración 3 Número de atenciones brindadas por los Consulados en el exterior</i>	<i>320</i>

Lista de acrónimos

ACIESNA	Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidaara de Nariño
ADR	Agencia de Desarrollo Rural
AEI	Artefactos Explosivos Improvisados
AGN	Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado
AICMA	Acción Integral Contra Minas Antipersonal
AISO	Autoridades Indígenas del Suroccidente
AIV	Asistencia Integral a Víctimas
ANT	Agencia Nacional de Tierras
APE	Agencia Pública de Empleo
ARN	Agencia para la Reincorporación y la Normalización
AT	Alerta Temprana
BAC	Banco Agrario de Colombia
BRPR	Bolsa de Recursos de Proyectos Restaurativos
CCL	Certificación de Competencias Laborales
CDDHHPII	Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas
CERREM	Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas
CEV	Comisión de la Verdad
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CIPRUNNA	Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes
CIT	Confederación Indígena Tayrona
CLJ	Comités Locales de Justicia
CND	Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica / Comisión Nacional de Memoria Histórica*
CNMI	Comisión Nacional de Mujeres Indígenas
CNR	Consejo Nacional de Reincorporación
COALICO	Coalición contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado en Colombia
COCOIN	Comisión de Coordinación Interjurisdiccional Indígenas
CONADIH	Comisión Intersectorial para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario
COPER	Comando de Personal del Ejército
COREC	Comando de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército Nacional
CorteIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CPDDHH	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
CPRN	Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional
CRAV	Centros Regionales de Atención a Víctimas
CRIC	Consejo Regional Indígena del Cauca
CSJ	Consejo Superior de la Judicatura
CTI	Cuerpo Técnico de Investigación

CTJT	Comités Territoriales de Justicia Transicional
DAIACCO	Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis Contra la Criminalidad Organizada
DAIRM	Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías
DAPRE	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
DDHH	Derechos Humanos
DH	Desminado Humanitario
DIH	Derecho Internacional Humanitario
DIJIN	Dirección de Investigación Criminal
DJT	Dirección de Justicia Transicional
DMEC	Dotación de Mobiliario Escolar y Comunitario
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DPS	Departamento para la Prosperidad Social
DST	Delegada para la Seguridad Territorial
EPR	Equipo de Prevención del Riesgo
ERI	Enlaces Regionales Indígenas
ERM	Educación en el Riesgo de Minas
ESPOV	Estrategia de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad
ETAF	Estrategia Territorial de Atención (según contexto del documento)
ETCR	Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación
FEST	Familias en su Tierra
FGN	Fiscalía General de la Nación
FINAGRO	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FNA	Fondo Nacional del Ahorro
GAO	Grupos Armados Organizados
GDO	Grupos Delictivos Organizados
GTER	Grupo Técnico de Evaluación de Riesgo
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ICETEX	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
IDPAC	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INMLCF	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
IPC	Índice de Precios al Consumidor
ISC	Infraestructura Social y Comunitaria
ITPS	Instancias Tripartitas de Protección y Seguridad
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
JESEP	Jefatura Nacional de Servicio de Policía
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MAP	Minas Antipersonal
MAPP-OEA	Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos
MEN	Ministerio de Educación Nacional

MinTIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
MITI	Modelo de Intervención Territorial Integral
MNJCV	Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica
MPC	Mesa Permanente de Concertación
MPEV	Mesas de Participación Efectiva de Víctimas
MPTF	Multi-Partner Trust Fund (Fondo Multidonante)
MSPS	Ministerio de Salud y Protección Social
MUSE	Municiones sin Explosionar
MVCT	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
NARP	Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
OACP	Oficina del Alto Comisionado para la Paz
OCCP	Oficina del Consejero Comisionado para la Paz
OPIAC	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana
ONIC	Organización Nacional Indígena de Colombia
PAE	Programa de Alimentación Escolar
PAPSI	Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas
PARD	Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
PAT	Planes de Acción Territorial
PAV	Puntos de Atención a Víctimas
PDET	Programa(s) de Desarrollo con Enfoque Territorial
PIDAR	Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural
PIGM	Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos
PIRC	Planes Integrales de Reparación Colectiva
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNIS	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POI	Plan Operativo Institucional
POSI	Planes Operativos de Sistemas de Información
PPR	Personas en Proceso de Reincorporación
PPRCNE	Política Pública de Convivencia, Reconciliación, Tolerancia y No Estigmatización
PRUUVS	Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual
PTM	Planes Territoriales de Memoria
RNI	Red Nacional de Información
RNFCIS	Registro Nacional de Fosas, Cementerios Ilegales y Sitios de Disposición de Cuerpos
RTVC	Sistema de Medios Públicos
RUUVS	Ruta de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual
RUV	Registro Único de Víctimas

SAFAP	Sistema de Atención Integral para la Familia Policial
SAT	Sistema de Alertas Tempranas
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SGSSS	Sistema General de Seguridad Social en Salud
SIM	Sistema de Información Misional
SIVJNR	Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición
SNARIV	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
SNC	Sistema Nacional Catastral
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
SNS	Superintendencia Nacional de Salud
SPAE	Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias
SRC	Sujeto(s) de Reparación Colectiva
SSV	Superación de Situación de Vulnerabilidad
STTPPGNR	Subcomités Técnicos Territoriales de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición
TOAR	Trabajos, Obras y Actividades con contenido Restaurador
SPE	Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo
UAEGRTD	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (y Abandonadas)
UARIV	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
UBPD	Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas
UEI	Unidad Especial de Investigación
UENNA	Unidad Especial de Investigación de delitos priorizados cometidos contra Niños, Niñas y Adolescentes
UNP	Unidad Nacional de Protección
VS	Violencia Sexual
VBG	Violencias Basadas en Género



PRESENTACIÓN •

Alix Dunieka Aguilar Tirado
Directora General (E)

Este informe llega al Congreso de la República en un momento singular: el cierre del cuatrienio del Gobierno del Cambio. Más que cumplir el mandato del artículo 202 de la Ley 1448 de 2011, estas páginas dan cuenta de una decisión sostenida: poner a las víctimas en el centro de la acción del Estado. Presentamos los resultados del 1 de enero al 31 de mayo de 2026 y un recuento de lo avanzado entre 2022 y 2026.

En materia de indemnización administrativa consolidamos un hito sin precedentes. Con la asignación presupuestal más alta en la historia de la política —\$2,3 billones para 2026—, este Gobierno ha indemnizado a 673.663 personas a través de 734.425 indemnizaciones, con una inversión superior a \$6,7 billones, superando la meta de 600.000 personas del cuatrienio y superando con creces las inversiones de periodos presidenciales anteriores.

Adicionalmente, la reparación llegó a quienes más la esperaban: por delitos contra la libertad e integridad sexual ordenamos el pago de **11.228 indemnizaciones a 10.347 personas**,

casi siete veces lo alcanzado por el gobierno anterior y un **52%** del acumulado en 17 años. Asimismo, **301.187 personas** con pertenencia étnica recibieron su indemnización durante este Gobierno, lo que representa el 64% de las víctimas étnicas indemnizadas históricamente.

La justicia étnica estuvo en el corazón de nuestra agenda. Protocolizamos la reglamentación del Decreto Ley 4634 de 2011 del pueblo Rrom y avanzamos en la de los Decretos Ley 4633 y 4635. A esto se suma que, mediante el Modelo de Subsistencia Mínima Étnico, atendimos durante el gobierno a **17.057 hogares indígenas**, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros con una inversión de **\$26.851 millones**, respetando sus formas propias de organización y autonomía.

En atención y asistencia, entre enero y mayo de 2026 orientamos a más de **1.076.000 víctimas en los Puntos de Atención y Centros Regionales, y atendimos 4,3 millones de solicitudes por los canales telefónico y virtual**. La atención



humanitaria mantuvo una cobertura cercana al **90%**: entregamos **179.505 giros por \$108.358 millones a 179.071 hogares**. Por otra parte, en este primer semestre de la vigencia se pusieron en marcha dos de los principales instrumentos habilitantes del CONPES 4180 de 2025 “**Política de Soluciones Duraderas para Víctimas de Desplazamiento Forzado**”: el modelo de focalización municipal y priorización territorial y la Mesa Estadística Sectorial de Soluciones Duraderas.

En salud, durante este gobierno el nuevo modelo del PAPSIVI amplió la atención psicosocial a **496.984 personas** y, por primera vez, llegó a las víctimas residentes en el exterior en **34 países**. La rehabilitación comunitaria durante el periodo de gobierno se extendió con **587 acciones en 289 Sujetos de Reparación Colectiva**.

En educación, el Programa de Alimentación Escolar benefició a **1.032.927 estudiantes víctimas** y el Fondo de Educación Superior para Víctimas del Conflicto Armado pasó de

\$8.910 millones en 2022 a **\$139.784 millones** en 2026, el mayor fortalecimiento presupuestal de su historia.

Estos resultados descansan sobre una base fiscal protegida: el presupuesto para la población víctima de desplazamiento forzado alcanzó **\$20,9 billones** en 2026 —el **1,2%** del PIB— y se blindó frente a los ajustes que afectaron a otros sectores. La medición de la Superación de la Situación de Vulnerabilidad alcanzó 1.866.488 víctimas, el **93,3%** de la meta del Plan Nacional de Desarrollo.

Persisten desafíos: la sostenibilidad financiera de la reparación, la respuesta a las comunidades confinadas y la coordinación entre la Nación y los territorios. Estas cifras no son un punto de llegada, sino un camino que debemos seguir recorriendo. Sigamos trabajando con el corazón en el territorio, porque la paz definitiva solo será posible si trabajamos allí por las víctimas.





INTRODUCCIÓN GENERAL •

INTRODUCCIÓN

El presente informe consolida los avances registrados entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026 en la implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, a partir de la información reportada por las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). Su elaboración responde a lo previsto en el artículo 202 de la Ley 1448 de 2011, prorrogada y modificada por la Ley 2421 de 2024, y presenta el estado de avance de las medidas implementadas durante el periodo de reporte, de conformidad con la Ley 1448 de 2011, los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, el Decreto 4800 de 2011 y demás disposiciones que regulan la política pública de víctimas.

El período objeto de reporte reviste un carácter particular, por cuanto coincide con la culminación del actual cuatrienio de gobierno. En consecuencia, además de presentar las acciones desarrolladas durante los primeros cinco meses de 2026, las entidades del SNARIV incorporan un balance de los principales resultados alcanzados entre 2022 y 2026, evidenciando la consolidación de estrategias, instrumentos, capacidades institucionales y procesos de articulación orientados al fortalecimiento de la política pública de víctimas y a la garantía progresiva de sus derechos.

Los resultados expuestos reflejan avances en el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y territorial, la implementación de las medidas de prevención, atención, asistencia, reparación integral y participación efectiva, así como en la incorporación de los enfoques diferencial, étnico y territorial. De igual manera, el informe evidencia el desarrollo de acciones orientadas a la implementación de las disposiciones incorporadas por la Ley 2421 de 2024, al tiempo que presenta un balance de los principales resultados alcanzados durante el actual periodo de gobierno, los cuales dan cuenta de la consolidación de capacidades institucionales, instrumentos de política y mecanismos de articulación para avanzar en la garantía progresiva de los derechos de las víctimas.

En el mismo sentido, el documento presenta los avances alcanzados frente a los compromisos derivados del seguimiento realizado por la Corte Constitucional a la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento, identificando tanto los progresos obtenidos como los desafíos que aún persisten para consolidar una respuesta estatal articulada, sostenible y centrada en las víctimas, especialmente en aquellos territorios que continúan enfrentando mayores afectaciones derivadas del conflicto armado.

El informe se desarrolla a través de seis componentes que recogen las principales líneas de acción de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas.

El Componente de **Prevención y Protección** presenta las acciones dirigidas a reducir los riesgos de victimización, fortalecer los mecanismos de protección individual y colectiva, consolidar las garantías de no repetición y avanzar en la protección de bienes y territorios de especial valor para las comunidades afectadas por el conflicto armado.

El **Componente de Atención y Asistencia** expone los avances relacionados con la entrega de ayuda humanitaria, la garantía de la subsistencia mínima, la atención psicosocial y jurídica, el acceso a la oferta institucional y el fortalecimiento de las capacidades territoriales para responder de manera oportuna a las necesidades de las víctimas.

El **Componente de Reparación Integral** reúne los resultados obtenidos en la implementación de las medidas de indemnización, rehabilitación, satisfacción, restitución y garantías de no repetición, así como los avances en reparación colectiva, retornos, reubicaciones, generación de ingresos, restitución de tierras y articulación con el Sistema Integral para la Paz, destacando los principales logros consolidados durante el período de gobierno.

El **Componente de Participación** da cuenta del fortalecimiento de los espacios de representación e incidencia de las víctimas en los distintos niveles territoriales, así como de las acciones orientadas a consolidar los mecanismos de participación efectiva, el acompañamiento técnico y el seguimiento a los compromisos asumidos por las entidades del SNARIV.

El **Componente de Enfoque Diferencial Étnico** desarrolla las acciones implementadas para garantizar los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como del pueblo Rrom, mediante la aplicación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la incorporación de medidas acordes con sus particularidades culturales, organizativas y territoriales.

Finalmente, el **Componente de Ejes Transversales** presenta los avances relacionados con la financiación de la política pública, la coordinación Nación-Territorio, la articulación interinstitucional, el fortalecimiento del registro y los sistemas de información, la atención a las víctimas en el exterior y la incorporación de los enfoques diferenciales como elementos que contribuyen a la implementación integral, articulada y sostenible de la política pública de víctimas.



1

**PREVENCIÓN Y
PROTECCIÓN •**

Este componente presenta las principales acciones adelantadas por las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) en materia de prevención y protección, orientadas a fortalecer la capacidad institucional para identificar y mitigar los riesgos que enfrenta la población víctima del conflicto armado, así como a promover acciones de coordinación y respuesta que contribuyan a la garantía de sus derechos. En este marco, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) continuó liderando la articulación interinstitucional y territorial para la implementación de las medidas previstas en la política pública de víctimas.

En este apartado se presentan los principales avances relacionados con las medidas de prevención temprana y prevención urgente, la formulación e implementación de los Planes Integrales de Prevención y Protección, las acciones dirigidas a la protección de bienes patrimoniales y las estrategias desarrolladas por las entidades del SNARIV para fortalecer la prevención de nuevas vulneraciones y la protección integral de las víctimas del conflicto armado.

Prevención Temprana

En el marco de la implementación de la política pública de víctimas, el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)** desarrolló acciones orientadas a garantizar la protección integral de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades víctimas del conflicto armado, mediante la prestación de servicios de atención, protección, nutrición, educación inicial y fortalecimiento familiar. A continuación, se presentan los principales resultados reportados por la entidad.

- **Atención a la Primera Infancia**

El ICBF aporta a la garantía del derecho al desarrollo integral de la primera infancia, mediante cuatro modalidades de atención: institucional, familiar, comunitaria y propia e intercultural¹, a través de las cuales las niñas y los niños de primera infancia víctimas o no del conflicto acceden a educación inicial en el marco de la atención integral, pertinente y de calidad con acciones pedagógicas intencionadas y cuidado calificado que potencian su desarrollo integral.

De acuerdo con los registros del Sistema de Información Cuéntame durante la vigencia 2026 (corte 30 de abril), se han atendido a 58.080 niños, niñas y gestantes a través de 22.456 atenciones en los servicios de educación inicial a la primera infancia que se identifican en el Registro Único de Víctimas a nivel nacional.

En cuanto al autorreconocimiento étnico, aunque 40.203 personas no se identificaron como parte de un grupo étnico, se registró que 13.059 participantes pertenecen a un pueblo indígena, 4.563 personas se reconocieron como afrocolombianas y 255 personas se identificaron como parte de una comunidad negra, palenquera o raizal.

¹Para mayor información consultar en: <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/primera-infancia/modalidades-de-atencion>

- **Atención a las Infancias y Adolescencias.**

En nuestro propósito de promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de derechos, el buen vivir y la participación de niñas, niños y adolescentes, como agentes de cambio contribuyendo a la atención integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz, la Dirección de Infancias y Adolescencias durante el periodo requerido realizó una atención total de 595 niñas, niños y adolescentes en el territorio nacional, de los cuales 12 cuentan con estatus migratorio de Venezuela; de ese total, 122 tienen alguna discapacidad y 8 registran pertenencia étnica con reconocimiento como indígenas de diferentes pueblos².

- **Atención para la recuperación nutricional³.**

En el marco de los servicios orientados a la prevención de la desnutrición del ICBF, a través de los cuales se atiende población menor de cinco años con desnutrición aguda, riesgo de desnutrición aguda y gestantes con bajo peso, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de abril de 2026, se logró la atención de 3.765 personas víctimas del conflicto armado.

De la población víctima atendida, se destaca que 748 se autorreconoce como miembro de un pueblo indígena y 648 se autorreconoce como miembro de grupos afrocolombianos o comunidades negras.

- **Atención para las familias y comunidades:**

Con el objetivo acompañar a las familias y comunidades para el fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios, capacidades de agencia democrática, afrontamiento generativo e incidencia en los proyectos de vida personales, a través de la promoción de Sistemas Comunitarios de Cuidado, que aporten a la consolidación del tejido social, a la construcción de paz y al buen vivir, desde la Dirección de Familias, Comunidades y Pueblos, a través del servicio de Somos Familia, Somos Comunidad, se han atendido a 30.161 personas, de ellas, 10.992 pertenecen a pueblos étnicos, 538 son personas con discapacidad, 129 migrantes y 8.094 que se autoreconocen afrocolombianas, negra, palenquera o raizal⁴.

- **Atención para la protección de niñas, niños y adolescentes.**

Una vez consultado el Sistema de Información del Programa de Atención Especializado para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la Ley, se evidencia que del 1 de enero al 31 de marzo de 2026⁵ se registraron atenciones en el programa 103 usuarios, que fueron atendidos de acuerdo con los lineamientos técnicos vigentes, de los cuales 53 corresponden a hombres y 50 corresponden a mujeres, siendo que 2 de ese total cuentan con discapacidad.

² Fuente: sistema de información misional Cuéntame ICBF.

³ Fuente: sistema de información misional Cuéntame ICBF.

⁴ Fuente: sistema de información misional Cuéntame ICBF.

⁵ Fuente: Sistema de Información del Programa de Atención Especializado para el restablecimiento de derechos a niñas, niños y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley.

Es preciso resaltar que, del total de niñas, niños y adolescentes, 32 de ellas son de pueblos indígenas y 10 de ellas afrodescendientes. Adicionalmente, es preciso resaltar que de los de 103, 98 de ellas es de nacionalidad colombiana y 5 de otra nacionalidad.

Por otra parte, consultado el Sistema de Información Misional – SIM, se evidencia el reporte de 107 niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado que ingresaron a Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos por el motivo de ingreso por otros hechos victimizantes por amenaza contra su vida, amenaza de reclutamiento, huérfanos a causa de la violencia armada, víctimas de minas antipersonal, MUSE o AEI o por otros actos terroristas, atentados en combate, enfrentamientos u hostigamientos, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2026⁶.

De la información reportada frente a este punto, es preciso resaltar que, de los 107 casos, 44 corresponden al sexo femenino y 63 al masculino. Así mismo, es preciso manifestar que, del universo de 107 niñas, niños y adolescentes, 104 de ellas es de nacionalidad colombiana y 3 de otra nacionalidad.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) ha orientado su trabajo a articular la respuesta humanitaria con la protección y el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes, incorporando participación de víctimas y enfoques diferencial, étnico y territorial en la planeación y los lineamientos misionales. Si bien hay avances en la participación técnica dentro del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y en la transversalización del enfoque de víctimas en los componentes misionales, la consolidación de una atención plenamente coordinada para el restablecimiento de derechos con las entidades del SNARIV sigue siendo un desafío prioritario, especialmente en contextos de emergencia y de alta complejidad territorial.

Desde el ICBF se lideró una respuesta institucional integral y especializada para las niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado, reconociendo la magnitud y la diversidad de los hechos victimizantes que exigían una transformación en la manera en que el Instituto llegaba a los territorios. Frente a los eventos masivos de desplazamiento, confinamiento y actos terroristas, se fortaleció una respuesta concurrente desde todos los servicios misionales y en articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), garantizando que la atención humanitaria se articulara con la Protección Integral. El Bienestar Familiar fue la entidad pionera en la flexibilización de los servicios en los contextos de emergencia y crisis humanitaria (confinamiento, desplazamiento masivo, amenazas colectivas), entre ellos, el acompañamiento psicosocial, el restablecimiento de derechos y la atención nutricional pertinente al contexto de emergencia. De esta manera se logró llegar a las familias y comunidades de manera integrada y oportuna.

Así mismo, se impulsó la articulación con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), consolidando al ICBF como un actor con incidencia en las decisiones de política pública sobre atención, asistencia y reparación a la niñez y adolescencia víctima en el marco del conflicto. Un avance central fue el fortalecimiento de la articulación intersistémica entre el SNARIV y el SNBF, garantizando que la respuesta institucional a las víctimas del conflicto fuera

⁶ Fuente: Sistema de Información Misional – SIM.

coordinada, coherente y con enfoque de niñez en todos los niveles territoriales. En el marco de esa participación, se avanzó en procesos de concertación con comunidades étnicas, entre ellos el esfuerzo sostenido que derivó en la reglamentación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 (República de Colombia, Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011), como expresión del compromiso del Bienestar Familiar, con una reparación que reconoce la autonomía, el gobierno propio y la identidad cultural de los pueblos históricamente más afectados por el conflicto armado.

Alianzas para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual.

La Subdirección General estableció como prioridad la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual orientando la conducción estratégica del despliegue de la oferta programática de las direcciones misionales. De igual manera, a través del Equipo Paz, fortaleció la articulación intersectorial sostenida y la presencia diferenciada en los territorios con mayor riesgo. El punto de partida fue el reconocimiento de las nuevas dinámicas del conflicto armado, grupos atomizados, disputa por el control territorial, vinculación creciente de niñas, niños y adolescentes, dinámicas que exigían transformar los servicios y la manera en que el ICBF llegaba a los territorios. Vale la pena mencionar que, el Estudio de Caracterización de Niñez Desvinculada (ICBF y UNICEF, 2023), realizado en articulación con UNICEF, fue un insumo determinante para reorientar la acción institucional hacia una focalización basada en evidencia.

En la CIPRUNNA (Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual), el ICBF hizo parte de la formulación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes y el Plan de Trabajo Escuelas Territorios de Vida. De igual manera, se fortaleció la ruta de prevención en protección para la gestión de traslados de alta complejidad a través de la creación del Equipo Nacional de Acción Inmediata, un mecanismo de respuesta interinstitucional para situaciones de amenaza inminente de reclutamiento, amenaza contra la vida y procesos de desvinculación.

En coordinación con la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP-OEA) y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y la Defensoría del Pueblo se consolidaron comunidades de aprendizaje orientadas a fortalecer las capacidades de los equipos de talento humano de administraciones departamentales y locales (gubernaciones, alcaldías, Comisarías de Familia, Equipos de Acción Inmediata, docentes) y de las 33 regionales del ICBF, participaron cerca de 2.000 funcionarios/as y servidores/as públicos.

En articulación con Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, UNICEF, ONU Derechos Humanos y Vicepresidencia se formuló el proyecto “Estándares mínimos para la prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual (PRUUVS) contra niños, niñas y adolescentes de comunidades étnicas” cuyas acciones están enfocadas principalmente en: fortalecer las rutas de referencia y respuestas institucionales; apoyar las prácticas comunitarias existentes de PRUUVS en los territorios; y, disponer de un fondo para atender casos de riesgo inminente de RUUVS de manera inmediata. Lo anterior financiado por el Fondo Multidonante (MPTF).

Desde la Subdirección General, en cumplimiento del Acuerdo IM172 del Plan Nacional de Desarrollo (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2023), apoyó la implementación de 15 iniciativas comunitarias propias concertadas con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI), a través del Convenio con Gobierno Mayor. Estas iniciativas se desarrollaron en articulación con las siguientes organizaciones Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), Organización Nacional Indígena (ONIC), Confederación Indígena Tayrona (CIT), Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), Movimiento de Autoridades Indígenas del Suroccidente (AISO) y Gobierno Mayor, abarcando territorios en departamentos como Guainía, Putumayo, Arauca, Chocó, César, Córdoba, Cauca, Nariño, Tolima y Caquetá, e involucrando pueblos indígenas como Sikuni, Kamentsá, Pastos, Inga, Quillasinga, Arhuaco, Zenú y Nasa, entre otros. Las acciones implementadas incluyeron estrategias culturales y espirituales de prevención, fortalecimiento de la gobernanza y liderazgo indígena, impulso de economías propias, creación de espacios deportivos y de comunicación, y procesos formativos en derechos y autonomía para niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Este conjunto de iniciativas permitió fortalecer la autonomía territorial y las capacidades comunitarias desde la cosmovisión indígena, contribuyendo integralmente a la prevención del reclutamiento y la violencia sexual.

El Bienestar Familiar suscribió acuerdos con la Coalición contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado en Colombia (COALICO), impulsando acciones que fortalecieron a las instituciones, las comunidades y las familias en la prevención de las violencias que afectan a la niñez y la adolescencia en contextos de conflicto; de manera complementaria, organizaciones como Benposta Nación de Muchachos y Red Papaz aportaron a la creación de entornos seguros y protectores mediante procesos educativos, comunitarios y comunicativos que involucraron directamente a niñas, niños, adolescentes, sus familias y las comunidades escolares, consolidando un esfuerzo conjunto orientado a garantizar el derecho de crecer en ambientes libres de violencia.

Finalmente, desde el SNBF, se logró hacer la gestión para la formalización de las Mesas Departamentales de Prevención de Reclutamiento, Uso y Utilización y Violencia Sexual, en los departamentos priorizados: Boyacá, Caldas, Casanare, Quindío, Risaralda, San Andrés y Vichada

Durante la vigencia 2026, **la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN)** a través del el Equipo de Prevención del Riesgo, materializó el seguimiento y la respuesta oportuna a las recomendaciones defensoriales mediante la intervención en escenarios de riesgo específicos. Las alertas tempranas a las que el equipo realizó seguimiento son:

AT 042 de 2019:

Recomendaciones para la ARN: Diseñar, robustecer y ejecutar programas de sostenibilidad económica y proyectos productivos de corto y mediano plazo para evitar el constreñimiento, desertión o rearme por parte de estructuras criminales. Fortalecer el acompañamiento comunitario en los Antiguos ETCR y Asentamientos Colectivos.

Entre los meses enero a marzo de 2026, el EPR envió los oficios OFI26-007974 / GPU y OFI26-002571 / GPU

AT 009 de 2019 (Antioquia):

Recomendaciones para la ARN: Implementar planes de contingencia urgentes ante desplazamientos forzados de firmantes y sus familias. Priorizar las solicitudes de traslado individual o colectivo por razones de seguridad de personas en proceso de reincorporación en coordinación con la UNP.

Entre los meses enero a marzo de 2026, el EPR envió los oficios OFI26-007964 / GPU y OFI26-002579 / GPU

AT 001 de 2021 (Putumayo):

Recomendaciones para la ARN: Activar de manera inmediata las rutas de atención integral ante hechos victimizantes y hostigamientos contra líderes y colectivos de firmantes. Robustecer las mesas técnicas locales de reincorporación y seguridad y realizar un mapeo constante de núcleos familiares expuestos a las disputas de los grupos armados ilegales.

Entre los meses enero a marzo de 2026, el EPR envió los oficios OFI26-007961 / GPU y OFI26-002575 / GPU.

AT 024 de 2022:

Recomendaciones para la ARN: Formular e implementar acciones con enfoque diferencial, étnico y de género para colectivos de firmantes de pueblos indígenas. Coordinar talleres psicosociales y apoyos metodológicos comunitarios para mitigar el riesgo de reclutamiento forzado, utilización o instrumentalización de hijos/as de personas en proceso de reincorporación por parte de actores armados.

Entre los meses enero a marzo de 2026, el EPR envió los oficios OFI26-007971 / GPU y OFI26-002573 / GPU.

AT 016 de 2024 (Casanare):

Recomendaciones para la ARN: Formular, actualizar y socializar la ruta de atención integral urgente y de reacción rápida ante escenarios de inminencia para personas en proceso de reincorporación, sus familias y sus colectivos organizados.

Entre los meses enero a marzo de 2026, el EPR envió los oficios OFI26-002570 / GPU.

AT 019 de 2024:

Recomendaciones para la ARN: Realizar un monitoreo preventivo de líderes y lideresas del proceso de paz en escenarios políticos y comunitarios locales. Articular la oferta institucional de tierras y vivienda segura como medida estructural de protección colectiva frente a presiones armadas.

Entre los meses enero a marzo de 2026, el EPR envió los oficios OFI26-007967 / GPU.

AT 001 de 2025 (Amazonas):

Recomendaciones para la ARN: Diseñar estrategias específicas de protección y estabilización socioeconómica para las personas en proceso de reincorporación expuestas a presiones de control social, garantizando alternativas legales viables que reduzcan el riesgo de cooptación.

Entre los meses enero a marzo de 2026, el EPR envió los oficios OFI26-007963 / GPU y OFI26-002572 / GPU.

AT 012 de 2025 (Cali):

Recomendaciones para la ARN: Adaptar y aplicar protocolos específicos de protección para la reincorporación en contextos urbanos. Esto incluye la coordinación ágil con dependencias locales de seguridad y alcaldías para prevenir la estigmatización y los atentados contra firmantes que habitan en zonas de la periferia urbana.

Entre los meses enero a marzo de 2026, el EPR envió los oficios y OFI26-002583 / GPU y OFI26-007965 / GPU.

Asimismo, es de resaltar que la Unidad Nacional de Protección (UNP) ha dado respuesta a los oficios relacionados en este seguimiento, lo cual permite determinar que existe un avance significativo en los estudios y evaluaciones de riesgo de las personas firmantes que cuentan con un estado de riesgo activo. Cabe precisar que en este informe no se comparten de manera detallada las respuestas emitidas por la UNP, dado que las mismas gozan de reserva legal. Esto obedece a que dicha información contiene datos sensibles y protegidos tales como nombres, números de cédula de ciudadanía, estados de evaluación de riesgo y órdenes de trabajo, cuya confidencialidad es indispensable para salvaguardar la seguridad de los evaluados.

Finalmente, el seguimiento a las Alertas Tempranas por parte del Equipo de Prevención (EPR) de la ARN constituye un eje articulador indispensable para anticipar y mitigar los riesgos que amenazan la vida e integridad de los firmantes de paz en Colombia. La capacidad de traducir las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo en hechos cumplidos —tales como la activación de rutas de emergencia urbana, la gestión de proyectos socioeconómicos de subsistencia y el despliegue de medidas con enfoques diferenciales y étnicos— permite la prevención urgente y garantías de no repetición.

En materia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la **Policía Nacional de Colombia** reportó las acciones desarrolladas a través del programa escolarizado de la oferta FIVE “Prevención al consumo sustancias psicoactivas”, con el enfoque escolarizado, para sensibilizar a niños, niñas y adolescentes en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Con el propósito de potenciar los factores de protección y disminuir los riesgos frente al consumo de sustancias psicoactivas en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas a nivel nacional; la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, a través del Área Gestión Antidrogas, desplegó el Programa Escolarizado de prevención al consumo, lo que permitió sensibilizar a los estudiantes en instituciones educativas, sobre la toma de decisiones responsables, el

autocuidado, el fortalecimiento de las competencias ciudadanas y el manejo adecuado de las emociones, dirigido a jóvenes de las diferentes categorías de la primaria 1° a 2° de 3° a 4° y 5°, al mismo tiempo que a los jóvenes de bachillerato de 6° a 8° y 9° a 11°, con temáticas diferenciales para la recepción de la información según las edades y el progreso escolar, 294.001 niños, niñas y adolescentes certificados con el Programa Escolarizado, de 582 instituciones educativas en 25 departamentos del país.

Acciones de interlocución de la oferta institucional de prevención frente al Reclutamiento por parte de Grupos Armados Organizados al margen de la ley, Grupos de Delincuencia Organizada, igualmente la prevención de la Violencia Sexual de NNA, en el marco del programa "Abre tus Ojos",

Durante el primer semestre del año 2026, los Grupos de Protección a la Infancia y Adolescencia de la Policía Nacional, desarrollaron acciones de prevención y sensibilización, dirigidas a niños, niñas, adolescentes y padres de familia, en el marco del programa "Abre tus Ojos". Las jornadas estuvieron orientadas a fortalecer los vínculos familiares, identificar modalidades de engaño utilizadas por actores delincuenciales y reforzar los canales de comunicación y redes de apoyo, con el fin de prevenir el reclutamiento y otras vulneraciones de derechos.

De manera complementaria, se ejecutaron 77 acciones preventivas, con un impacto directo a 5.264 personas, fortaleciendo la presencia institucional en las zonas priorizadas y la prevención de riesgos asociados al reclutamiento y otras vulneraciones, acciones de vigilancia y control en vías públicas, zonas de alta afluencia y establecimientos abiertos al público, incluyendo verificación de antecedentes, control de documentación, registro a personas e inspección de establecimientos. Así mismo, se efectuaron controles en establecimientos de lenocinio y expendio de bebidas embriagantes, verificando el cumplimiento normativo y la prevención del ingreso o consumo de menores de edad. Estas acciones se desarrollaron conforme a la Resolución 3320 de 2019 "Expedida por la Unidad para las Víctimas en Colombia, adopta el Protocolo de Retorno y Reubicación" y la Resolución 0027 de 2022 "Adopta el Protocolo de Retorno y Reubicación para comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales que han sido víctimas de desplazamiento forzado por el conflicto armado", garantizando la articulación institucional y la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Los Grupos de Protección a la Infancia y la Adolescencia a nivel nacional, desarrollaron actividades de gestión comunitaria mediante medios radiales y televisivos de cobertura regional, departamental y municipal, orientadas a difundir recomendaciones de autocuidado, medidas preventivas y rutas de atención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, contribuyendo a la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual, así como al fortalecimiento de entornos seguros y protectores para esta población, realizando 634 acciones en diferentes medio de

Acciones o actividades que contribuyen a lo dispuesto en el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005 (Justicia y Paz), creado mediante el Decreto 3570 de 2007 y modificado mediante Decreto 1737 de 2010

Teniendo en cuenta las responsabilidades asignadas a la Policía Nacional dentro del "Programa de Protección para Víctimas y Testigos, en el marco de la Ley 975 de 2005", establecidas en el Decreto 1066 de 2015 parte 4, título 1, capítulo 1, artículo 2.4.1.1.27. "Evaluación y calificación del riesgo individual", la Dirección de Protección y Servicios Especiales, a través de sus unidades descentralizadas a nivel país, han venido desplegando el procedimiento de "Realizar estudios de nivel de riesgo a personas", en favor de la población objeto del referido programa, previo requerimiento de las secretarías del Grupo Técnico de Evaluación de Riesgo (GTER) conforme los fallos proferidos por los Tribunales de Justicia y Paz.

Atendiendo lo expuesto, los Grupos de Estudios de Nivel de Riesgo de las Seccionales de Protección, reportan para en lo transcurrido de la presente vigencia un consolidado de 283 misiones de trabajo atendidas en el marco de la población objeto de la ley 975 de 2005.

Actividades para el mejoramiento y prevención de los riesgos psicosociales y salud mental del personal de la Policía Nacional

La Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, bajo el liderazgo del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el primer semestre del año 2026, desarrolló diversas actividades enfocadas en la promoción de la Salud Mental en el marco de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación a las Víctimas.

Estas acciones tuvieron como objetivo prevenir y mitigar los riesgos psicosociales en cada uno de los funcionarios de la Policía Nacional, y de quienes atienden y orientan a las víctimas del conflicto armado, de acuerdo a la Resolución 1166 de 2018, para lo cual se realizó diagnósticos de salud del personal y análisis epidemiológicos en salud mental, permitiendo la toma de decisiones informadas sobre riesgos psicosociales, estas acciones, junto con el acompañamiento preventivo, impactaron a 50.563 funcionarios a nivel nacional, evidenciando tendencias en ausentismo, atenciones y excusas médicas asociadas a la salud mental.

Por su parte, la **Unidad Nacional de Protección (UNP)** reportó la información correspondiente a la población víctima objeto de protección de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.4.1.2.6, numeral 9⁷, del Decreto 1066 de 2015. En este marco, presentó los siguientes resultados:

- Total de protegidos bajo la población víctima a 30 de abril de 2026.
- Distribución de beneficiarios con medidas de protección implementadas por departamento, según la condición de víctima.
- Casos atendidos por el CERREM Mujeres en el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2026.
- Comunidades indígenas con medidas de protección implementadas con corte a 30 de abril de 2026.
- Comunidades afrocolombianas, raizales, palenqueras con medidas de protección implementadas con corte a 30 de abril de 2026.

En este apartado se presenta la información correspondiente a las personas protegidas que hacen parte de la población definida en el artículo 2.4.1.2.6, numeral

⁷ Víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones de población desplazada o de reclamantes de tierras en situación de riesgo extraordinario o extremo. Decreto 1066 de 2015.

9, del Decreto 1066 de 2015, dentro de la cual se incluyen a personas en condición de desplazamiento, dirigentes, representantes y líderes de población desplazada; personas reclamantes de tierras; así como dirigentes, representantes y líderes reclamantes de tierras. Adicionalmente, brinda protección a víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

En la siguiente tabla, se relaciona el total de protegidos bajo la población víctimas a corte 30 de abril de 2026, detallando el tipo de medidas⁸.

Tabla 1 Total de protegidos bajo la población víctima a 30 de Abril de 2026

SUBPOBLACIÓN VÍCTIMAS	BENEFICIARIOS MEDIDAS DURAS	BENEFICIARIOS MEDIDAS BLANDAS
9.1. Víctima de violación de derechos humanos e Infracción al DIH.	142	207
9.2. Persona en condición de desplazamiento.	69	281
9.3. Persona reclamante de tierras.	83	137
9.4. Dirigente, representante y líder de población desplazada.	11	14
9.5. Dirigente, representante y líder reclamantes de tierras.	11	8
TOTALES	316	647

Fuente. Subdirección de Protección. Fecha de corte: 30/04/2026

De acuerdo con lo reportado por la Subdirección de Protección mediante correo electrónico del 9 de junio de 2026, al cierre de abril de 2026 la UNP protegía a un total de 963 personas bajo la tipología poblacional de víctimas. En comparación con octubre de 2025, cuando se registraban 1.092 víctimas con medidas de protección, la cantidad de personas protegidas disminuyó, lo que significa que un 12% pasaron de tener un riesgo extraordinario a un riesgo ordinario.

A abril de 2026, el 67,2% de las personas protegidas por la UNP pertenecientes a la población víctima cuentan con medidas blandas (647 casos), en correspondencia con niveles de riesgo que justifican la implementación de este tipo de medidas. El 32,8% restante (316 casos) ha requerido la asignación de medidas duras, que implican esquemas de protección más robustos, tales como vehículos blindados o personal de protección, en atención a una valoración de riesgo más elevada.

Según lo reportado por la Subdirección de Protección mediante correo electrónico del 9 de junio de 2026, al final del mes de abril de 2026, la UNP tenía en los departamentos de Antioquía, Cauca, Norte de Santander, la ciudad de Bogotá, Valle del Cauca y Nariño un total de 471 personas de la población Víctimas con medidas de protección, asumiendo el 48,9% del total de protegidos y siendo Antioquía y Cauca, los departamentos que más beneficiarios de medidas tienen con un 10,6% y 9,2% respectivamente. Así mismo, los costos acumulados en octubre de 2025 alcanzaron un total de 9,778,344,058 millones de pesos en las medidas de protección

⁸ **Medidas Duras:** Hombres de Protección y Vehículos. **Medidas Blandas:** Chalecos Blindados, Medio de Comunicación y Apoyo Económico Reubicación. Subdirección de Protección.

implementadas a la población víctima con un riesgo extraordinario o extremo. Con relación al costo del mes de octubre de 2025, el aumento fue del 10%⁹.

Tabla 2 Beneficiarios con medidas de protección implementadas por departamento bajo la condición poblacional de víctima con corte del 30 de Abril 2026

DEPARTAMENTO	BENEFICIARIOS CON MEDIDAS	
ANTIOQUIA	102	10,6%
CAUCA	89	9,2%
NORTE DE SANTANDER	80	8,3%
BOGOTA	72	7,5%
VALLE DEL CAUCA	66	6,9%
NARIÑO	62	6,4%
CESAR	56	5,8%
META	52	5,4%
SANTANDER	35	3,6%
BOLIVAR	32	3,3%
CORDOBA	30	3,1%
CHOCO	28	2,9%
PUTUMAYO	25	2,6%
CASANARE	24	2,5%
CAQUETA	23	2,4%
MAGDALENA	23	2,4%
ARAUCA	22	2,3%
LA GUAJIRA	22	2,3%
TOLIMA	22	2,3%
ATLANTICO	17	1,8%
CUNDINAMARCA	16	1,7%
HUILA	16	1,7%
RISARALDA	10	1,0%
SUCRE	9	0,9%
BOYACA	8	0,8%
GUAVIARE	7	0,7%
AMAZONAS	6	0,6%
QUINDIO	5	0,5%
CALDAS	3	0,3%
GUAINIA	1	0,1%
TOTAL	963	100%

Fuente. Subdirección de Protección. Fecha de corte: 30/04/2026

En la siguiente tabla, se detallan los espacios de CERREM Mujeres llevados a cabo entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2026. Cabe destacar, que en el marco de estos comités se consolida y fortalece el enfoque diferencial de las rutas de protección de

⁹ Los costos en el mes de octubre de 2025 fueron de 8.787.551.388 de acuerdo con la Subdirección de Protección de la UNP, información reportada en el aplicativo PowerApps SP-CSP2023-OMEGA.

la UNP. En el periodo mencionado se realizaron un total de 14 sesiones del CERREM Mujeres, en donde se presentaron 170 casos de la población Víctimas y se implementaron medidas de protección para 75 mujeres. Esto indica que el 44% de los casos fueron considerados como Extraordinarios y el restante Ordinarios, de acuerdo con datos suministrados por la Subdirección de Evaluación del Riesgo, mediante correo electrónico del 10 de junio de 2026.

Tabla 3 CERREM Mujeres en el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2026. Solamente Población 9. Víctimas

SESINES CERREM MUJERES 2026	EXTRAORDINARIO	ORDINARIO	TOTAL MUJERES POBLACIÓN VÍCTIMA
6-ene	7	10	17
13-ene	11	11	22
20-ene	8	6	14
27-ene	3	6	9
10-feb	8	10	18
17-feb	6	14	20
24-feb	2	2	4
3-mar	6	9	15
10-mar	4	5	9
19-mar	4	5	9
24-mar	2	4	6
31-mar	3	5	8
14-abr	5	3	8
16-abr	6	5	11
TOTALES	75	95	170

Fuente. Subdirección de Evaluación del Riesgo. Fecha de corte: 30/04/2026

Finalmente, y a manera de conclusión, la Unidad Nacional de Protección, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la protección de la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, grupos y comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo, ha consolidado importantes avances orientados a fortalecer la atención y protección de las víctimas del conflicto armado mediante la implementación de estrategias con enfoque diferencial y territorial.

Uno de los principales hitos institucionales ha sido el diseño y desarrollo de mecanismos de protección ajustados a las particularidades de los territorios y de las poblaciones históricamente afectadas por la violencia. Esta estrategia, actualmente en proceso de consolidación, se articula con los Planes Integrales de Prevención y Protección, permitiendo una respuesta más oportuna, efectiva y contextualizada frente a las dinámicas cambiantes del conflicto y los factores de riesgo que enfrentan las comunidades.

En este marco, la UNP ha avanzado en la transversalización del enfoque diferencial como principio orientador de su gestión, reconociendo que las amenazas y vulnerabilidades impactan de manera distinta a mujeres, personas con orientaciones

sexuales e identidades de género diversas, comunidades étnicas, líderes sociales, defensores de derechos humanos y demás poblaciones protegidas. Este enfoque ha permitido fortalecer el diseño e implementación de medidas de protección acordes con las características, necesidades y contextos específicos de cada población, contribuyendo a una garantía más efectiva de sus derechos.

Otro logro relevante ha sido el fortalecimiento de la capacidad institucional y operativa de la entidad, orientado a mejorar la eficiencia en la gestión de los procesos de protección y a incrementar la capacidad de respuesta frente a escenarios complejos de riesgo. Estos avances han permitido consolidar una institución más moderna, flexible y preparada para atender los desafíos que enfrentan las víctimas del conflicto armado y las comunidades en riesgo en diferentes regiones del país.

Como parte de este proceso de transformación institucional, la UNP ha priorizado la protección colectiva y la optimización de los tiempos de respuesta en los estudios de evaluación del riesgo. Esta modernización, fundamentada en los principios de la Seguridad Humana, fortalece la articulación entre las acciones de prevención y protección, promoviendo respuestas integrales que contribuyen a la salvaguarda de las comunidades y organizaciones sociales expuestas a amenazas persistentes.

De igual manera, la activación de rutas colectivas de protección se ha consolidado como uno de los avances más significativos de la entidad en los territorios. Estas rutas han permitido una intervención más oportuna y coordinada en comunidades afectadas por riesgos derivados del conflicto armado, facilitando la articulación de las diferentes entidades del Estado y fortaleciendo la presencia institucional en zonas de especial vulnerabilidad. Gracias a este mecanismo, se ha avanzado en la construcción de respuestas integrales que atienden las necesidades de protección de colectivos y comunidades desde una perspectiva preventiva y participativa.

En el componente preventivo, la UNP ha fortalecido sus capacidades de análisis y caracterización de riesgos mediante el uso de información proveniente del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y de organizaciones sociales con presencia territorial. Esta articulación ha permitido comprender de manera más precisa los contextos de amenaza, anticipar escenarios de riesgo y adoptar medidas de protección acordes con las realidades locales, contribuyendo a reducir los niveles de vulnerabilidad de las poblaciones afectadas.

Estos avances reflejan el compromiso institucional de la UNP con la protección integral de las víctimas del conflicto armado y de las comunidades en riesgo. El fortalecimiento de las acciones preventivas, la consolidación de los mecanismos de protección colectiva, la incorporación efectiva de enfoques diferenciales y territoriales, y la modernización de los procesos institucionales constituyen hitos relevantes que contribuyen a una protección más eficiente, coordinada y sostenible, en concordancia con los principios de garantía de derechos, construcción de paz y fortalecimiento de la presencia del Estado en los territorios.

Prevención Urgente

Con el fin de mitigar el impacto del conflicto armado sobre la población víctima del mismo, la **Unidad para la Atención Integral a las Víctimas (UARIV)** adelanta acciones en la prevención urgente consagrada en el artículo 2.2.7.7.1. del Decreto 1084 de 2015, para lo cual se fortalece la capacidad de respuesta humanitaria de las

entidades territoriales a través de la formulación y aprobación de los planes de contingencia, inicio de la estrategia de corresponsabilidad para la subsidiariedad de la atención y la ayuda humanitaria, apoyo concurrente para proyectos de infraestructura social y humanitaria y proyectos agropecuarios.

A continuación, se detallan las acciones adelantadas:

Alistamiento para la respuesta humanitaria.

El alistamiento para la respuesta humanitaria se compone de: **i) La asistencia técnica para la actualización de los planes de contingencia** y **ii) El inicio y seguimiento a la estrategia de corresponsabilidad en subsidiariedad**, siendo estas dos, las acciones previstas para definir y monitorear la ejecución de los recursos para la atención inmediata por parte de la nación y las entidades territoriales.

En relación con la asistencia técnica, la Unidad para las Víctimas asiste y acompaña a las entidades territoriales para la actualización de los planes de contingencia, como herramienta que conecta la prevención urgente y la ayuda y atención humanitaria inmediata. Esto, al permitir a los municipios prepararse para atender en la inmediatez, pero también, cuando se requiere, activar las rutas previstas para mitigar el impacto de la victimización y proteger a las víctimas.

Del 01 de enero al 31 de mayo de 2026, la Unidad para las Víctimas ha asistido técnicamente a 1.004 entidades territoriales en **2.165 jornadas** de trabajo en todas las fases (66 jornadas con 28 gobernaciones y 2.099 con 976 municipios o distritos). En relación con el Plan de Acción Institucional, se focalizaron **371 entidades** territoriales para la vigencia 2026, de los cuales el **88.14%** fueron asistidos en el periodo de referencia.

En relación con el seguimiento a la corresponsabilidad, entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2026, se han adelantado **31 reuniones** departamentales de inicio, y **11 reuniones** de seguimiento a la garantía del mínimo vital y la implementación de la estrategia de corresponsabilidad, con el acompañamiento del Ministerio Público. Asimismo, se facilitaron los trámites administrativos para activar el apoyo subsidiario a emergencias individuales mediante el mecanismo en dinero, se han remitido **753** usuarios temporales municipales de la plataforma donde se realiza la formalización que permite la activación del apoyo subsidiario, teniendo a la fecha **349 municipios** que pueden activar dicho mecanismo.

Apoyo con materiales y dotación para proyectos de infraestructura social y humanitaria y proyectos agropecuarios.

A través de este mecanismo se busca fortalecer la capacidad de respuesta institucional de las entidades territoriales para la atención de emergencias humanitarias registradas en el país, disponiendo el suministro de materiales o mobiliario en físico para la construcción y/o mejoramiento de infraestructura social y comunitaria local y suministro de insumos, herramientas y semillas agropecuarias en físico para proyectos agropecuarios.

Entre el 01 de enero al 31 de mayo del 2026, la Unidad para las Víctimas a través del mecanismo de concurrencia apoyó la ejecución de **41 proyectos de prevención**

urgente por valor de \$6.364.594.496,26 distribuidos en las tres líneas de inversión así: **5 Proyectos de Infraestructura social y comunitaria por valor de \$ 1.494.0630232,73; 26 proyectos de dotación de mobiliario escolar y comunitario por valor de \$3.972.275.286,29; y, 10 proyectos agrícolas por valor de 898.255,971,24.** Es importante precisar que los recursos ejecutados al corte de reporte corresponden a reserva presupuestal en el marco del convenio interadministrativo 2654 del 2025 y al contrato 1742 del 2025.

De igual forma, a la fecha se han adelantado las siguientes gestiones institucionales:

- a) Socialización del ETAF 2026 con las Direcciones Territoriales de la Unidad para las Víctimas, realizada el 24 de marzo de 2026, con participación de ochenta y siete (87) asistentes.
- b) Socialización de focalización de proyectos de Dotación de Mobiliario Escolar y Comunitario – DMEC con alcaldías focalizadas, realizada el 13 de abril de 2026.
- c) Socialización de focalización de proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria – ISC con alcaldías focalizadas, realizada el 13 de abril de 2026.
- d) Socialización de focalización de proyectos Agropecuarios con alcaldías focalizadas, realizada el 14 de abril de 2026.
- e) Asistencia técnica para la formulación de proyectos de Dotación de Mobiliario Escolar y Comunitario – DMEC Fecha: 14 de mayo de 2026.
- f) Asistencia técnica para la formulación de proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria – ISC Fecha: 15 de mayo de 2026.
- g) Asistencia técnica para la formulación de proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria – ISC Fecha: 15 de mayo de 2026.
- h) Asistencia técnica para la formulación de proyectos Agrícolas Fecha: 15 de mayo de 2026.
- i) Remisión de formatos para la formulación de proyectos con catálogo de precios de referencia indexados al IPC, para el proceso de formulación.

Por último, a la fecha se cuenta con ciento dieciséis (116) cartas de intención remitidas por las entidades territoriales focalizadas en el marco del mecanismo de concurrencia de la SPAE y se avanza en el desarrollo de asistencias técnicas para culminar a satisfacción la formulación de proyectos de prevención urgente en la presente vigencia.

Garantías de No Repetición

El **Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)** contribuye al deber de memoria del Estado y al derecho a la verdad, en su dimensión individual y colectiva, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, a través de la realización de investigaciones, archivos de los derechos humanos, actividades museísticas, pedagógicas, de divulgación y de apropiación social de memoria histórica, como aporte al esclarecimiento histórico, a la reparación simbólica de las víctimas y a prevenir en el futuro la repetición de los hechos. Así mismo, el CNMH implementa el Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica (MNJCV) (Ley 1424 de 2010), en el marco de la justicia transicional en Colombia para los procesos y acuerdos de paz y de sometimiento a la justicia de la paz total, respecto de la persistencia de las violencias y conflictos no resueltos.

El CNMH implementa un despliegue territorial y promueve la participación con énfasis en los actores diferenciales de cambio, atendiendo a enfoques diferenciales con sujetos de especial protección constitucional, en perspectiva psicosocial e interseccional, así como a la apropiación social y divulgación de las recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV).

A continuación se relacionan las acciones del CNMH para el período del 01 de enero a 31 de mayo de 2026, relacionadas con la implementación de la Política de Víctimas en los componentes de Verdad – Verdad Histórica - y de Reparación Integral - Medidas de satisfacción - y las acciones para la participación efectiva de las víctimas, la asistencia técnica para la articulación con el territorio y para la implementación de los decretos ley étnicos.

Sobre implementación Ley 1448 de 2011

El derecho a la verdad está relacionado con el derecho a la reparación y con las garantías de no repetición. Las acciones que desarrolló el CNMH para la reconstrucción de la memoria y el esclarecimiento de la verdad se abordaron en conjunto con la garantía del derecho de las víctimas a la reparación integral, especialmente la reparación simbólica dentro de las medidas de satisfacción y vinculándose directamente con el derecho a la no repetición del conflicto armado y la violencia sociopolítica.

Durante la vigencia 2026, el **Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD)** continúa avanzando en la consolidación de la fase de implementación de la política de justicia transicional restaurativa, en cumplimiento del artículo 204 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) en virtud del cual el Gobierno nacional debe garantizar las condiciones institucionales necesarias para la ejecución de las sanciones propias, los Trabajos, Obras y Actividades con contenido Restaurador (TOAR) y las medidas de contribución a la reparación definidas por la Jurisdicción Especial para la Paz. En este marco, en el primer trimestre de 2026, se financiaron las primeras fases de dos proyectos —Pueblo Kankuamo (Costa Caribe) y Pueblo Awá-UNIPA (Nariño)—, con una asignación de \$100.000.000 por iniciativa, orientadas al diseño y validación de instrumentos comunitarios de restauración (la implementación de estas fases concluyó el 31 de mayo de 2026).

De igual forma, se han realizado los tramites precontractuales correspondientes con el fin de suscribir un convenio de cooperación internacional que permita para el segundo semestre de 2026 la operación de la Bolsa de Recursos de Proyectos Restaurativos (BRPR), con dos componentes: (i) financiación e implementación de los siete proyectos en Nariño, Norte del Cauca, Sur del Valle del Cauca, Sierra Nevada de Santa Marta y región Caribe; y (ii) implementación del sistema de monitoreo y evaluación de efectos restaurativos, con levantamiento de línea base e indicadores transformativos.

En esta medida, como logros del Gobierno durante el cuatrienio, se destaca que **el MJD adelantó un proceso estructural de ajuste de su oferta institucional para la implementación de la justicia restaurativa**, en cumplimiento del Acuerdo Final de Paz y del PND. Este proceso tuvo como hito la reformulación, en 2024, del proyecto de inversión institucional, mediante la incorporación del producto "*Servicio de apoyo financiero para iniciativas y proyectos orientados a la restauración*

de la justicia”, lo que permitió establecer las condiciones técnicas, jurídicas y presupuestales para la creación de la BRPR.

Sobre esta base, en 2025 **se consolidó la puesta en marcha de la BRPR** como un mecanismo estratégico del MJD para organizar y articular la oferta del Estado en materia de justicia transicional restaurativa, facilitando la estructuración e implementación de proyectos con enfoque territorial y centrado en las víctimas, permitiendo estructurar una oferta concreta de proyectos restaurativos alineados con las necesidades de la Jurisdicción Especial para la Paz, en particular para la implementación de las sanciones propias y los Trabajos, Obras y Actividades con contenido Restaurador (TOAR).

Como resultado de este proceso, **se logró la formulación de siete (7) proyectos restaurativos en articulación con víctimas, comparecientes y organizaciones territoriales, asociados a los macrocasos de la Jurisdicción Especial para la Paz** en Nariño, Norte del Cauca, Sur del Valle del Cauca, Sierra Nevada de Santa Marta y región Caribe, que se detallan la siguiente tabla y se esperan implementar durante el segundo semestre de 2026.

Tabla 4 Proyectos restaurativos formulados en el marco de la Instancia de Articulación Gobierno Nacional – JEP, por territorio priorizado, macrocaso y organización implementadora.

Nº.	Territorio priorizado	Macrocaso	Socio Implementador (Organización)	Nombre del proyecto	Fase	Asignación presupuestal al proyecto
1	Costa Caribe	3	Resguardo Indígena Kankuamo	Caminos hacia la restauración en el Pueblo Kankuamo	2	\$ 283.340.000
2	Sierra Nevada	9	Resguardo Indígena Kankuamo	Tejiendo justicia desde el pensamiento, cuerpo y territorio con las mujeres de la Sierra Nevada de Gonawindua.	1	\$ 160.000.000
3	Nariño	2	Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos Indígenas Awá – Organización Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA)	Armonizándonos: justicia propia, memoria y protección del Katsa Su para la restauración del Pueblo Awá, del resguardo Tortugaña Telembí, frente a los daños causados por el conflicto armado	2	\$ 280.000.000
4	Nariño	2	Consejo Comunitario Rescate Las Varas.	Rescatando la Justicia Ancestral Vareña: crecer y ejercer la cultura propia	1	\$273.650.000
5	Norte del Cauca	5	Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca – Çxhab Wala Kiwe (ACIN)	Uus Yatxnxí Yat “Casa de Pensamiento desde el Sentir”	1	\$ 230.000.000

Nº.	Territorio priorizado	Macrocaso	Socio Implementador (Organización)	Nombre del proyecto	Fase	Asignación presupuestal al proyecto
6	Norte del Cauca	5	Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca – ACONC	Sistema integral de justicia negra del Norte del Cauca	1	\$ 230.000.000
7	Sur del Valle del Cauca	5	Federación Afroamérica XXI	Tejiendo justicia ancestral del pueblo negro: caminos restaurativos desde los territorios del Sur del Valle del Cauca	1	\$ 230.000.000

Fuente: MIN JUSTICIA

Es de resaltar que, estos proyectos constituyen un hito en la consolidación de la política de justicia transicional restaurativa, al estructurar un portafolio de iniciativas técnica y socialmente viables orientadas a la reparación integral, la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de las prácticas de justicia propia y comunitaria en los territorios afectados por el conflicto armado. De manera articulada, contribuyen directamente al cumplimiento de la política pública de víctimas al materializar los enfoques de reparación integral, participación efectiva y garantías de no repetición, a la vez que fortalecen la coordinación institucional para la implementación de las medidas ordenadas por la Jurisdicción Especial para la Paz, generando así impactos territoriales sostenibles centrados en las necesidades de las comunidades y en la construcción de paz.

Finalmente, se destaca el avance del MJD en la materialización de nuevo (9) iniciativas incluidas en los Planes de Acción para la Transformación Territorial (PATR) a cargo de esta cartera, orientadas a desarrollar espacios de formación en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Mecanismos de Justicia Transicional y contribuir al desarrollo territorial en zonas donde se impulsa la construcción de paz y reafirmar el compromiso del Ministerio con el cumplimiento del Acuerdo de Paz.

Protección

En el marco del Proceso de Transformación Integral de la **Policía Nacional de todos los colombianos**, conforme a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, se han implementado estrategias con el fin de contribuir al mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, el ejercicio de los derechos y libertades públicas para contribuir a la construcción de paz, teniendo como referente, responder ante el cambio social a nivel local y global, obteniendo resultados de transformaciones estructurales que generan cultura y conciencia del futuro responsable de la ciudadanía en el marco de los Derechos Humanos.

La Policía Nacional ha fortalecido de manera progresiva su marco doctrinal, normativo y operativo para la prevención de las violencias basadas en género (VBG) y la protección efectiva de los derechos de mujeres y hombres, incluyendo poblaciones con orientación sexual e identidad de género diversas (OSIGD) y comunidades étnicas, en cumplimiento de los principios de igualdad, no

discriminación y dignidad humana consagrados en la Constitución Política de Colombia y en los estándares internacionales de derechos humanos.

Durante la vigencia del 01 de enero al 31 de mayo de 2026 y en cumplimiento de la implementación de la Política Pública para las Víctimas y sus Decretos reglamentarios, la Policía Nacional desarrolló diferentes tareas desde su misionalidad y competencia institucional a nivel país.

Acciones adelantadas en el marco del Componente Preventivo de la Estrategia Integral Contra la Extorsión, población impactada con la oferta de prevención.

En el marco del despliegue de la Directiva Operativa Transitoria No. 014 "*Plan Integral Unidos Contra la Extorsión y el Secuestro*", se desplegó nuestra oferta institucional bajo los componentes de información, sensibilización e intervención, que permiten mitigar la comisión de estos delitos y entregar herramientas a la ciudadanía que le permitan minimizar el riesgo de ser víctimas de estos flagelos. Se adelantaron diferentes acciones preventivas, así:

Información.

A través del relacionamiento estratégico con los gremios y sector empresarial, durante el primer semestre 2026 se han realizado 917 difusiones en medios digitales, con piezas comunicacionales enfocadas a la prevención del delito con recomendaciones y medidas de autocuidado, así: 621 por Facebook, 138 Instagram, 65 pantallas digitales, 41 X, 31 página web y 21 por canales de WhatsApp.

Se han realizado 11.484 jornadas de prevención, discriminadas así: 9.635 contacto directo, 917 medio digital, 4 perifoneo, 562 puerta a puerta, 339 radio y 27 televisión, impactando a 2'767.790 personas

Sensibilización.

Se realizaron 2.785 conferencias, de manera presencial, de las cuales 508 han sido encuentros sectoriales con representantes de los diferentes sectores socioeconómicos más representativos del país, impactando a 36.893 personas.

Intervención

Bajo el liderazgo del GAULA de la Policía Nacional, en articulación de la oferta institucional de gestión comunitaria y mediante acciones integrales de prevención se desarrollaron 1.216 actividades, impactando a 105.495 personas, para contrarrestar los delitos del secuestro y la extorsión, y fenómenos conexos, de con las diferentes especialidades del servicio de policía

Por su parte, el **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF)** con relación al a medida de protección, si bien no tiene competencias jurídicas directas en materia de asistencia y reparación integral a víctimas, desempeña un rol fundamental en la prevención de la violencia de género mediante la aplicación de la herramienta de "Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja", implementada desde el año 2013.

A través del uso de la escala DA y de entrevistas semiestructuradas realizadas por profesionales de psicología y trabajo social, el Instituto evalúa los niveles de riesgo de violencia grave o mortal, proporcionando información clave a las autoridades competentes para la adopción de medidas preventivas, en el marco de la Ley 1257 de 2008.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026, el INMLCF realizó 13.153 valoraciones medicolegales por violencia de pareja en mujeres. De estas, 5.769 correspondieron a valoraciones de riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja, con la siguiente distribución:

- 35,6 % riesgo extremo.
- 20,4 % riesgo grave.
- 27,6 % riesgo moderado.
- 16,3 % riesgo bajo.

Estos resultados evidencian la importancia de activar mecanismos oportunos de protección para las víctimas¹⁰.

Protección de Bienes Patrimoniales

En relación con la implementación de la Ley 1448 de 2011, la **Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)**, reportó las actuaciones adelantadas en la medida de protección patrimonial, correspondiente al componente de prevención y protección.

Para que pueda surtir el proceso de registro en los términos del Capítulo V de la Ley 1579 de 2012, es menester que acorde con el principio de rogación, orientador del registro inmobiliario, la resolución que ordena la medida de protección se hubiese comunicado con las formalidades de ley por parte de la autoridad competente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - ORIP, que corresponda de acuerdo a la ubicación del inmueble.

Consientes que el cambio comienza con la sensibilización de la situación agraria del país, para lo cual es fundamental el fortalecimiento de los conocimientos, tanto individuales como colectivos de los funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, se realizan transferencias de conocimiento, lo que nos permite unificar criterios en la aplicación de las normas y procedimientos establecidos en temas de protección patrimonial, restitución de tierras y comunidades étnicas, así como, códigos de naturaleza jurídica aplicables en el registro:

- A través de las Visitas Generales a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, Tunja y Vélez, se capacitaron a 19 personas entre registradores, funcionarios y contratistas con el fin de velar por la oportuna y efectiva prestación del servicio público registral en temas de competencia de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.
- La SNR participó durante el periodo en comento en 41 reuniones, mesas técnicas y comités en diferentes espacios con la ANT, URT, SNARIV y UARIV en materia de: (i) Comités y subcomités de restitución de tierras. (ii)

¹⁰ Anexo 1. INSTITUTO MEDICINA LEGAL - ene-may 2026. Hoja "Valoración del Riesgo". Sistema SICLICO.

colaboración jurídico registral de los actos administrativos sometidos a registro, (iii) temas RUPTA, (iv) ferias de servicios, (v) apoyo jurídico en casos especiales de estudios traditicios y Socialización medidas pos fallo a nivel nacional.

- En desarrollo de la normativa que le ocupa a la entidad, se realizó seguimiento a la gestión registral en relación con el eficiente cumplimiento a las órdenes impartidas a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos por parte de la Unidad de Restitución de Tierras, en este sentido, fueron puestas en conocimiento de la entidad **600** resoluciones de protección patrimonial, que han afectado igual número de folios de matrícula inmobiliaria, las cuales alcanzan un mayor impacto en los departamentos de Norte de Santander, Antioquia, Arauca, Cauca y Nariño.
- En virtud de las funciones de inspección, vigilancia y control, se realizaron en el periodo señalado seis (6) visitas, tres (3) visitas especiales en temas específicos en las ORIP de Cartagena, Santa Marta y Quibdó, adicional a tres (3) visitas generales a las ORIP de Duitama, Tunja y Vélez, en las cuales se verificaron **2.598** FMI como actos previos en temas de matriz registral, declaración de pertenencia y catastro multipropósito. Aunado a las acciones en campo, enfocadas especialmente sobre actualizaciones de áreas y linderos, declaraciones judiciales de pertenencia, certificados de carencia registral, actuaciones administrativas, trámite de PQRS y de registro de actos jurídicos ordenados en procesos de restitución de tierras y en solicitudes de protección patrimonial, en una suma de **552** datos.



2

ATENCIÓN Y
ASISTENCIA •

El presente componente expone las principales acciones desarrolladas por las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) en materia de atención y asistencia a la población víctima del conflicto armado, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 1448 de 2011 y su vigencia prorrogada por la Ley 2421 de 2024. En este apartado se presentan los avances alcanzados en la implementación de las medidas dirigidas a garantizar el acceso oportuno a la oferta institucional y a los mecanismos de atención previstos en la política pública de víctimas.

En este sentido, se describen las acciones relacionadas con la orientación, información y acompañamiento a las víctimas, la entrega de ayuda humanitaria en sus diferentes etapas, el acceso a los servicios de salud y educación, así como otras medidas de asistencia orientadas a atender las necesidades derivadas del hecho victimizante y a fortalecer la respuesta institucional frente a la población víctima.

Acciones de Atención, Información y Orientación

Teniendo en cuenta la apuesta que lidera el Gobierno Nacional, en el marco de la misionalidad de la **Unidad para las Víctimas**, en relación con brindar una atención adecuada y con enfoque territorial que contemple las necesidades de la población víctima en el componente de política pública de atención y asistencia y, fortaleciendo el diálogo con las comunidades para la entrega participativa con las autoridades étnicas, a continuación, se brinda información frente a la implementación de las medidas en mención.

- **Canal Presencial**

La Unidad para las Víctimas, a través de los Puntos de Atención y los Centros Regionales de Atención a Víctimas, garantizó la prestación de servicios de atención y orientación personalizada durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2026, logrando atender a un total de **1.076.352 víctimas**, quienes realizaron **2.158.934 solicitudes** relacionadas con el acceso a la oferta institucional y el restablecimiento de sus derechos.

Tabla 5 Acciones de atención, información y orientación – Canal presencial.

Departamento	Solicitudes	Víctimas	% Atención
Nariño	133.510	59.634	224%
Vichada	3.803	1.732	220%
Atlántico	61.725	24.753	249%
Meta	32.955	21.139	156%
Cundinamarca	20.258	10.923	185%
Putumayo	72.183	28.438	254%
Casanare	13.502	7.246	186%
Sucre	70.801	33.562	211%
Tolima	40.663	19.430	209%

Departamento	Solicitudes	Víctimas	% Atención
Vaupés	1.579	765	206%
Cauca	99.318	52.806	188%
Caldas	28.552	13.778	207%
Chocó	93.846	45.337	207%
Risaralda	58.390	23.626	247%
Valle Del Cauca	75.045	32.827	229%
Magdalena	50.133	22.933	219%
Cesar	59.044	34.362	172%
Quindío	13.491	7.285	185%
Guainía	3.194	1.272	251%
Norte De Santander	114.046	48.662	234%
Santander	77.094	35.935	215%
Huila	49.265	23.264	212%
Caquetá	37.244	26.083	143%
Boyacá	19.749	8.945	221%
Arauca	65.028	25.776	252%
Bogotá D.C.	99.757	46.409	215%
Guaviare	8.467	4.457	190%
La Guajira	35.692	18.798	190%
Cordoba	92.849	49.799	186%
Bolivar	147.725	70.321	210%
Uariv Nivel Nacional	153.099	137.260	112%
Amazonas	324	196	165%
Antioquia	325.908	138.150	236%
Archipiélago De San Andres Providencia Y Santa Catalina	695	449	155%
Total	2.158.934	1.076.352	201%

Fuente: Grupo de Servicio al Ciudadano – Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria. 1 de enero al 31 de mayo de 2026

De manera complementaria, y como parte de la estrategia de fortalecimiento de la cobertura territorial y acercamiento institucional a las comunidades más apartadas, la entidad ejecutó **325 jornadas** de atención móvil en municipios y zonas rurales. A través de estas jornadas se brindó atención y orientación a **38.356 víctimas**,

gestionando **84.649 solicitudes**, lo cual permitió mitigar barreras geográficas, facilitar el acceso efectivo a los servicios y asegurar una atención oportuna e integral a la población víctima del conflicto armado.

- **Canal Telefónico y Virtual:**

La Unidad para las Víctimas ha continuado fortaleciendo las estrategias de atención a la ciudadanía mediante la implementación y optimización de los servicios telefónicos y virtuales, concebidos como modalidades de comunicación directa entre la entidad y la ciudadanía. Esta atención se brinda a través de tres tipos de servicios: los servicios telefónicos¹¹, orientados a la atención de llamadas; los servicios virtuales¹², que comprenden, entre otros, la atención mediante chat web y videollamada; y los servicios de autoconsulta¹³, dirigidos a facilitar el acceso a la información y a los trámites de manera autónoma.

Asimismo, a través del portal institucional www.unidadvictimas.gov.co, se ha fortalecido la accesibilidad para las personas con discapacidad mediante la disponibilidad de un intérprete de lengua de señas en el servicio de videollamada.

A través de estos servicios, la Unidad para las Víctimas, en el periodo comprendido entre 1 de enero al 31 de mayo de 2026, atendió un total de **4.289.690** solicitudes, lo que equivale a un promedio mensual de **858.000 peticiones**, y un total de **1.154.052 víctimas**.

Tabla 6 Acciones de atención, información y orientación – Canal telefónico y virtual.

Modalidad	Solicitudes	Víctimas
Telefónica	262.747	101.800
Virtual	230.071	78.502
Autoconsulta	3.796.872	973.750
Total	4.289.690	1.154.052

Fuente: Sistema de Gestión de Víctimas (SGV), Grupo de Servicio al Ciudadano – Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria. 1 de enero al 31 de mayo de 2026

- **Canal Escrito:**

La Unidad para las Víctimas a través del canal escrito, gestionó la respuesta institucional a peticiones, quejas y/o reclamos presentados por personas naturales y jurídicas, entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), organizaciones de víctimas (OV), organizaciones no gubernamentales (ONG), entre otras entidades públicas, además de la atención de los requerimientos de organismos de control.

Durante el periodo de reporte, a través del canal escrito se recibieron 238.952 PQR relacionadas con solicitudes de información y acceso a medidas y servicios, como la oferta institucional de la Unidad para las Víctimas, de las cuales se tramitaron

¹¹ Atención de llamadas entrantes (Inbound) y salientes (Outbound), así como envío de mensajes informativos.

¹² Atención mediante videollamada, chat web, correo electrónico, Whatsapp y orientación por redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, X y YouTube)

¹³ Atención a través de chatbot, la línea telefónica 121, WhatsApp Bot y la herramienta "Unidad en Línea", incluida su aplicación móvil.

107.581 respuestas, quedando 131.371 pendientes por tramitar, distribuidas así: 15.227 escaladas, 72.765 en alistamiento, 42.318 en proyección de respuesta y 1.051 en documentación.

En esta modalidad de atención, la Unidad para las Víctimas ejecuta la ruta de solicitudes escritas en lengua nativa (pueblos y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblo rom O gitano) con el objetivo de atender aquellos requerimientos que se identifiquen con lengua diferente al castellano.

- **Notificaciones Actos Administrativos**

Durante la vigencia 2026, con corte al 31 de mayo, la Unidad ha realizado la notificación de **153.820 actos administrativos**, garantizando el conocimiento oportuno de las decisiones adoptadas por la Entidad en materia de inclusión o no inclusión en el Registro Único de Víctimas; reconocimiento de atención y ayuda humanitaria; reconocimiento de la medida de indemnización administrativa; así como las decisiones emitidas en el trámite de los recursos resueltos por la Oficina Asesora Jurídica.

Por su parte, la **Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)**, en el marco de sus competencias, reportó las siguientes acciones dirigidas a la población víctima del conflicto armado. Si bien Colpensiones es una empresa industrial y comercial del Estado, organizada como una entidad financiera de carácter especial y vinculada al Ministerio del Trabajo, no hace parte de manera independiente de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). No obstante, participa activamente en la implementación de la política pública de víctimas mediante su presencia en jornadas de atención y ferias de servicios dirigidas a esta población.

Colpensiones ha venido participando en jornadas de oferta institucional con el propósito de avanzar en las coberturas de la población víctima del conflicto armado en Colombia con la firme convicción de garantizar a más ciudadanos una vejez más segura y digna.

Como parte de su compromiso institucional, de llegar a las comunidades apartadas y vulnerables con el programa de Beneficios Económicos periódicos, promoviendo así, la cultura del ahorro flexible y voluntario como herramienta para la protección en la vejez, se aunaron esfuerzos con entidades aliadas y se adelantaron un total de 203 jornadas en todo el territorio nacional con un impacto aproximado de 9000 personas.

En la presente vigencia se hizo presencia en regiones como Caribe, destacando jornadas como la que se llevó a cabo en San Andrés Islas, los días 11 y 12 de mayo, actividad en la que se desplazaron los profesionales de la región Caribe, con el firme propósito de afianzar los relacionamientos con las entidades que hacen parte del sistema y llegando a la comunidad con la información necesaria respecto de la oferta institucional en territorio.

Colpensiones participó activamente en ferias de servicios tales como, la Jornada realizada el día 12 de junio en el municipio de El Carmen de Atrato,

Chocó, adelantada en el parque principal del municipio, en el marco de “Colpensiones a tu municipio”, con la participación de profesionales de la regional Antioquia

La actividad que contó con una muy buena participación y acogida positiva por parte del municipio en general, permitiendo brindar orientación y atención a los asistentes tanto a la población víctima convocada, como a la comunidad en general.

De igual manera se participó en una feria de servicios en alianza con el sistema nacional de atención y reparación integral a las víctimas, que se llevó a cabo en Belén de Bajirá, departamento del Chocó, el día 22 de mayo de 2026. Se brindó orientación y asesoría a la población asistente, incluyendo personas pertenecientes a comunidad afrodescendientes e indígenas, garantizando una atención inclusiva y diferencial de acuerdo con las necesidades de cada persona.

Durante la jornada se logró la atención de aproximadamente 140 personas, a quienes se les brindó información y orientación sobre los servicios ofertados de Colpensiones y el programa de Beneficios económicos periódicos – BEPS. Como resultado de la gestión realizada, se obtuvieron los siguientes resultados, 150 personas atendidas, 10 traslados de fondo a Colpensiones, 15 vinculaciones efectivas al programa BEPS.

La participación de la comunidad fue significativa, evidenciando el interés de la población por acceder a información relacionada con la protección para la vejez y los beneficios ofrecidos por Colpensiones.

Durante las celebraciones del 9 de abril, con ocasión de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado en Colombia, como jornadas de dignificación, conmemoración y reconocimiento, se hizo presencia en las actividades que se llevaron a cabo en la Región Caribe y en la ciudad de Bucaramanga Santander.

Colpensiones se ha comprometido con los Acuerdos de Paz al lograr vincular más ciudadanos al programa BEPS -Beneficios Económicos de Colpensiones. Se cuenta con 616.020 personas vinculadas en los municipios rurales alcanzando un avance del 87% de la meta anual. Así mismo, se cuenta con 110.701 personas vinculadas en los municipios PDET para un avance del 100% superando la meta. (Estas son cifras acumulada al mes de diciembre 2025).

En el marco del proceso de orientación ocupacional de la **APE (Agencia Pública de Empleo)** plataforma y red de intermediación laboral del **SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje)**, orientado al fortalecimiento del perfil ocupacional, entre enero a mayo 2026, se han orientado 226.808 personas caracterizadas como víctimas de la violencia, de este total, 179.055 corresponden a personas desplazadas por la violencia; 8.272 a personas desplazadas con discapacidad; 22.442 población afrocolombiana desplazada; 6.742 población indígena desplazada; y 10.297 personas víctimas de otros hechos victimizantes. En cuanto a la distribución por género, mujeres orientadas 133.598 y 93.210 hombres.

Tabla 7 Personas orientadas por regional, género y enfoque diferencial

REGIONAL	GÉNERO		ENFOQUE DIFERENCIAL					TOT AL
	MUJ ER	HOM BRE	DESPLA ZADOS POR LA VIOLEN CIA	DESPLA ZADOS CON DISCAP ACIDAD	AFROCOLO MBIANOS DESPLAZA DOS POR LA VIOLENCIA	INDÍGE NAS DESPLA ZADOS POR LA VIOLEN CIA	OTROS HECHOS VICTIMI ZANTES	
Antioquia	30.8 77	25.0 39	45.411	1.544	4.638	797	3.526	55.9 16
Atlántico	4.45 3	3.07 9	6.693	206	376	66	191	7.53 2
Bogotá D.C.	5.31 4	3.74 0	7.148	342	943	353	268	9.05 4
Bolívar	7.16 1	5.25 2	10.007	402	1.698	111	195	12.4 13
Boyacá	1.03 6	685	1.378	89	42	13	199	1.72 1
Caldas	2.67 6	1.99 5	3.586	285	99	101	600	4.67 1
Caquetá	3.50 1	1.79 4	4.729	173	103	77	213	5.29 5
Cauca	2.37 6	1.39 3	2.611	165	383	356	254	3.76 9
Cesar	4.49 9	3.29 6	6.569	226	390	311	299	7.79 5
Córdoba	3.04 8	2.13 5	4.291	116	394	217	165	5.18 3
Cundinamarca	5.61 8	4.63 6	8.627	262	628	287	450	10.2 54
Chocó	5.32 5	2.45 5	2.548	156	3.951	692	433	7.78 0
Huila	4.65 3	3.42 2	7.060	363	128	188	336	8.07 5
Guajira, La	3.90 5	2.63 8	4.924	197	719	561	142	6.54 3
Magdalena	3.62 9	2.86 0	5.197	256	672	33	331	6.48 9
Meta	4.27 7	2.84 7	5.969	323	204	168	460	7.12 4
Nariño	5.67 5	3.03 4	4.698	376	2.465	693	477	8.70 9
Norte de Santander	3.41 9	2.16 0	4.946	179	53	39	362	5.57 9
Quindío	1.91 9	1.44 9	2.787	185	160	116	120	3.36 8
Risaralda	1.40 7	1.01 5	1.692	107	307	129	187	2.42 2
Santander	3.55 2	2.67 1	5.298	215	211	54	445	6.22 3
Sucre	3.23 2	2.16 3	4.642	133	275	268	77	5.39 5
Tolima	4.44 7	3.57 5	7.068	344	203	197	210	8.02 2
Valle del Cauca	8.39 7	5.73 8	7.534	342	5.393	304	562	14.1 35
Arauca	1.63 7	1.04 3	2.303	78	77	64	158	2.68 0
Casanare	505	339	733	24	7	11	69	844

REGIONAL	GÉNERO		ENFOQUE DIFERENCIAL					TOTAL
	MUJER	HOMBRE	DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	DESPLAZADOS CON DISCAPACIDAD	AFROCOLOMBIANOS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	INDÍGENAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	OTROS HECHOS VICTIMIZANTES	
Putumayo	1.916	1.248	2.390	142	87	347	198	3.164
San Andrés y Providencia	12	24	24	2	6	1	3	36
Amazonas	75	73	100	6	11	22	9	148
Guainía	160	127	138	3	6	134	6	287
Guaviare	637	410	865	22	39	74	47	1.047
Vaupés	93	77	88	9	4	60	9	170
Vichada	109	58	115	3	9	31	9	167
*Otros	9	10	17	-	2	-	-	19
Totales	129.549	92.480	172.186	7.275	24.683	6.875	11.010	222.029

Fuente: Aplicativo web de la Agencia Pública de Empleo

Por su parte, la **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)** presenta la siguiente información sobre la estrategia Marca de Paz, la cual busca sensibilizar y orientar a las personas que hagan parte de los programas relacionados con el posconflicto, en la identificación de los signos distintivos susceptibles de protección a través del registro marcario.

Se desarrolló la estrategia Marcas de Paz en beneficio de las víctimas del conflicto armado en articulación con el Fondo Colombia en Paz (FCP), el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Unidad para las Víctimas (UARIV), cuya ejecución se dio en tres etapas (Sensibilización, Identificación y Orientación), así:

Tabla 8 Ejecución de la estrategia Marca Paz desarrollada por el Fondo Colombia en Paz (FCP), ejecutada por CIGEPI.

FONDO COLOMBIA EN PAZ -FCP- ejecutada por CIGEPI			
Actividad	Fecha	Acompañamiento	Atendidos
Sensibilización	9-FEB 2026	Grupal (Virtual)	3
Identificación	10-FEB 11-FEB 2026	Individual (Virtual)	3
Orientaciones personalizadas	12-FEB 13-FEB 2026	Individual (Virtual)	3
REGISTROS DE MARCA RADICADAS			2

Fuente: Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)

Tabla 9 Ejecución de la estrategia Marca Paz del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT): actividades desarrolladas y resultados alcanzados.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo -MINCIT- ejecutada por CIGEPI			
Actividad	Fecha	Acompañamiento	Atendidos
Sensibilización	9-MAR 2026	Grupal (Virtual)	8
Identificación	10-MAR 11-MAR 2026	Individual (Virtual)	8
Orientaciones personalizadas	12-MAR 13MAR 2026	Individual (Virtual)	6
REGISTROS DE MARCA RADICADAS			5

Fuente: Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)

Tabla 10 Ejecución de la estrategia Marca Paz de la UARIV: actividades desarrolladas y resultados alcanzados.

UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS (Nacional) -UARIV- ejecutada por CIGEPI			
Actividad	Fecha	Acompañamiento	Atendidos
Sensibilización	13-ABR 2026	Grupal (Virtual)	25
Identificación	14-ABR 15-ABR 2026	Individual (Virtual)	25
Orientaciones personalizadas	16-ABR 17-ABR 2026	Individual (Virtual)	15
REGISTROS DE MARCA RADICADAS			17

Fuente: Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)

Tabla 11 Ejecución de la estrategia Marca Paz del Fondo Colombia en Paz (FCP): actividades desarrolladas y resultados alcanzados.

FONDO COLOMBIA EN PAZ -FCP- ejecutada por CIGEPI			
Actividad	Fecha	Acompañamiento	Atendidos
Sensibilización	4-MAY 2026	Grupal (Virtual)	5
Identificación	5-MAY 6-MAY 2026	Individual (Virtual)	5
Orientaciones personalizadas	7-MAY 8-MAY 2026	Individual (Virtual)	5
REGISTROS DE MARCA RADICADAS			6

Fuente: Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)

Tabla 12 Ejecución de la estrategia Marca Paz de la Unidad para las Víctimas – Dirección Territorial Antioquia: actividades desarrolladas y resultados alcanzados.

UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS (Antioquia)-UARIV- ejecutada por Cigepi			
Actividad	Fecha	Acompañamiento	Atendidos
Sensibilización	13-MAY 2026	Grupal (Presencial)	24
Identificación	14-MAY 15-MAY 2026	Individual (Presencial)	23
Orientaciones personalizadas	19-MAY 22-MAY	Individual (Virtual)	19

	2026		
REGISTROS DE MARCA RADICADAS			21

Fuente: Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)

Se sensibilizaron a **65** víctimas del conflicto con la estrategia Marcas de Paz, provenientes de diferentes proyectos productivos vinculados a organizaciones como: Unidad de Víctimas, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Fondo Colombia en Paz, donde se han identificado 64 marcas y se han realizado 48 orientaciones, dando como resultado la radicación de 51 solicitudes de registro de marca.

En cuanto a las solicitudes de registro que usaron la tasa preferencial de posconflicto – no pasaron por estrategia Marcas de Paz: se resalta que la Resolución No. 6167 del 30 de enero de 2026 “por la cual se modifican las tasas de Propiedad Industrial para la vigencia 2026 establecidas en el Capítulo Primero del Título X de la Circula Única” prevé descuentos para: (i) solicitud de registro de marca de productos servicios por una clase y por clase adicional, (ii) solicitudes de marca colectiva o de certificación (iii) divisionales de la solicitud de registro, cuando son solicitadas por personas que han parte de los programas relacionados con posconflicto, siempre que estén certificados por entidades competentes.

Entre el 1º de enero a 31 de mayo de 2026, se han recibido 154 solicitudes de registro de marca beneficiándose de ese descuento. De estas cifras se ha excluido las solicitudes de registro de marca que se han radicado después de ser beneficiarios de marcas de paz (es decir, se restaron las 51 solicitudes reportadas en el espacio correspondiente a la estrategia).

Respecto a las concesiones de registro de marcas que usaron tasa preferencial de posconflicto- Incluyendo las que pasaron por estrategia Marcas de Paz y las que usaron directamente el descuento: el total acumulado de concesiones entre el 1º de enero y el 31 de mayo de 2026 (acumulando todas las solicitudes radicadas con descuento posconflicto, es decir, las que han pasado por el programa de Marcas de Paz y las que fueron radicadas directamente usando únicamente la tasa preferencial) son 140 expedientes, correspondientes a 216 clases, discriminados así:

Concedida sin oposición: 24

Concedida con oposición: 0

Certificado de registro 2026: 116

NOTA: En el número de concesiones se están contando tanto las marcas cuyas resoluciones de concesión fueron proferidas entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026, como las marcas concedidas que quedaron ejecutoriadas durante el periodo referido.

Con relación a las actividades realizadas – oficina de servicios al consumidor y apoyo empresarial - oscae se han realizado:

1. Actividades de sensibilización

Por su parte, el Grupo de Trabajo de Formación de la Oficina de Servicios al Consumidor y Apoyo Empresarial (OSCAE), quien genera sensibilizaciones sobre la estrategia Marcas de Paz, desarrolló 9 jornadas con 251 asistentes, así:

Tabla 13 Sensibilizaciones desarrolladas.

MES	Nº DE JORNADAS	Nº DE ASISTENTES	MUNICIPIOS
MARZO	3	33	-Ataco, Tolima. -Medellín, Antioquia. -Tierralta, Córdoba. -Bogotá D.C
ABRIL	3	109	-San Andrés de Tumaco, Nariño. -Convención, Norte de Santander. -Bogotá D.C
MAYO	3	109	-Tibú, Norte de Santander. -Leticia, Amazonas. - Pitalito, Huila.
Total	9	251	

Fuente: Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)

Adicional a la estrategia Marcas de Paz, desde la Oficina de Servicios al Consumidor y de Apoyo Empresarial, se ha implementado un enfoque de Territorialización, mediante diversas iniciativas de formación y apropiación social del conocimiento dirigidas a poblaciones con enfoques diferenciales como víctimas del conflicto armado, personas desmovilizadas, desvinculadas, reintegradas o reincorporadas, campesinos y campesinas vinculadas al programa de sustitución de cultivos de uso ilícito, comunidades étnicas y habitantes de territorios PDET Y ZOMAC, entre otros. Abarcando el conocimiento y ejercicio de derechos relacionados con los temas misionales de la Entidad, tales como: Libre Competencia Económica y Cumplimiento para el Desarrollo Empresarial Territorial y Procesos de Contratación Pública para el Fomento de la Competencia y la Inclusión de los Agentes de la Economía Popular.

Estas capacitaciones se desarrollan bajo un enfoque pedagógico constructivista social, que promueve la participación activa de los asistentes, el aprendizaje colaborativo y la construcción colectiva de conocimiento, promoviendo la protección de los derechos y fortaleciendo los agentes de mercado y la economía popular. Bajo este enfoque territorial se han realizado 10 jornadas de sensibilización impactando a 289 personas habitantes de territorios PDET Y ZOMAC, así:

Tabla 14 Jornadas sensibilización en zonas PDET y ZOMAC

MES	Nº DE JORNADAS	Nº DE ASISTENTES	MUNICIPIOS
MARZO	2	27	-Roberto Payan, Nariño (PDET y ZOMAC) -Llorente, San Andrés de Tumaco, Nariño.(PDET y ZOMAC)
ABRIL	5	181	-Llorente, San Andrés de Tumaco, Nariño. (PDET y ZOMAC)
MAYO	3	81	-Fonseca, La Guajira. (PDET Y ZOMAC) -Villanueva, La Guajira. (ZOMAC) -San Juan del Cesar, La Guajira. (PDET Y ZOMAC)
Total	10	289	

Fuente: Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)

La implementación articulada de la estrategia Marcas de Paz y del enfoque de territorialización permitió consolidar un alcance significativo en los territorios priorizados, evidenciado en la realización de 19 jornadas de sensibilización que impactaron de manera directa a 540 personas, fortaleciendo, a través de procesos de formación, a las víctimas del conflicto y a las comunidades de municipios PDET y ZOMAC, fomentando la presencia institucional en los territorios, consolidando avances en el cierre de brechas con enfoque territorial, inclusión y construcción de paz.

Respecto a las actividades realizadas – red nacional de protección al consumidor: dentro del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026, se adelantaron actuaciones enfocadas en la divulgación y orientación de los derechos de los consumidores, a través de la secretaría técnica que ejerce esta Superintendencia en la Red Nacional de Protección al Consumidor. A través de los programas de Casas del Consumidor de Bienes y Servicios y las Rutas del Consumidor, se brindó orientación a 2.299 usuarios pertenecientes a la política de atención a víctimas del conflicto armado, de la siguiente forma:

Tabla 15 Actividades Red Nacional del Consumidor

Nº de personas orientadas	Población
Desplazadas	1912
Víctimas del conflicto armado	387

Fuente: Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)

A continuación, se presentan los principales resultados alcanzados durante el cuatrienio:

- 1. Entre febrero de 2024 y mayo de 2026 se realizaron 79 jornadas de sensibilización sobre Marcas de Paz que impactaron de manera directa a 2791 personas, en la identificación de los signos distintivos susceptibles de protección a través del registro marcario.
- 2. Entre febrero de 2024 y mayo de 2026 se registraron 312 marcas bajo la estrategia Marcas de Paz.

Por otra parte, el **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses** reportó los principales avances alcanzados en el marco de la implementación de la política pública de víctimas, de acuerdo con las competencias asignadas a la entidad. En este contexto, el Instituto cuenta con una estrategia de prestación de servicios forenses basada en el enfoque de acción sin daño y en la implementación de los enfoques de derechos, género y diferencial, desarrollada a través de diferentes componentes, entre ellos la capacitación y el fortalecimiento de capacidades.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026, se adelantaron acciones de fortalecimiento de capacidades orientadas a mejorar la prestación de los servicios forenses con enfoque diferencial, de género, étnico e intercultural.

En febrero de 2026 se desarrolló en Bogotá la Jornada de la Otredad “Cuerpos, Identidades y Dignidad en la Atención Forense y el Acceso a la Justicia”, dirigida a integrantes de la estrategia “Puntos Focales de Género y Atención Diferencial”. La

actividad se realizó bajo una metodología de formador de formadores, con el propósito de promover la réplica territorial en las Direcciones Regionales del país.

Adicionalmente, entre marzo y mayo de 2026 se realizaron reuniones técnicas con expertos y expertas en medicina, psiquiatría, psicología y personal asistencial, orientadas a la elaboración de los capítulos del “Protocolo de Atención Integral Forense a personas LGBTIQ+”, documento que al cierre del periodo se encontraba en proceso de consolidación.

De igual manera, el Grupo Nacional de Apoyo al Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición desarrolló acciones de fortalecimiento técnico relacionadas con el abordaje forense integral de cuerpos, dirigidas a mejorar las capacidades institucionales en búsqueda, identificación humana y atención de casos asociados al conflicto armado.

Con el propósito de fortalecer las acciones de atención y asistencia dirigidas a las víctimas del conflicto armado, la **Policía Nacional** reportó los siguientes avances alcanzados durante el periodo:

Acciones de Atención y Asistencia de la Policía Nacional

La Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, informa que, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 000395 del 07 de noviembre de 2018, *“Por la cual se reglamentan los parámetros para el otorgamiento del apoyo económico estudiantil (beca), en los programas y eventos académicos ofertados por la Dirección Nacional de Escuelas”*, fueron beneficiados un total de 110 funcionarios. Estos apoyos económicos fueron otorgados bajo el criterio de *“Estudiantes víctimas del conflicto armado que hayan sido incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) y estén debidamente acreditados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)”*. Esta medida representa un avance significativo en la implementación del enfoque diferencial dentro de los procesos formativos de la Policía Nacional, reafirmando el compromiso institucional con la reparación integral, la inclusión y la garantía del derecho a la educación de quienes han sido afectados por el conflicto armado interno. Igualmente, se desplegaron actividades de sensibilización y socialización en las diferentes escuelas de formación policial sobre la Ley 1448 de 2011, *“Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”*, logrando un impacto de 4.207 funcionarios. Estas jornadas fortalecieron las capacidades del personal uniformado en materia de derechos de las víctimas, promoviendo una comprensión integral del enfoque diferencial y la memoria histórica, así como el reconocimiento del papel institucional en la garantía de la no repetición, la reparación simbólica y la construcción de paz.

Actividades que Aportan a la Visibilización y Dignificación de las Víctimas del conflicto armado interno

La Policía Nacional, como entidad parte del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de acuerdo a la responsabilidad de la Institución y bajo el liderazgo de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIEP), en articulación interinstitucional con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Ministerio Público y demás entidades del SNARIV, efectuaron las

siguientes actividades que aportan al restablecimiento de derechos de los integrantes de la Policía Nacional y sus familias víctimas del conflicto armado interno, así:

- La planeación y desarrollo de 02 Jornadas de Toma de Declaración, Toma de Caracterización, Atención y Acreditación, en articulación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, Ministerio Público, la JEP y la Fuerza Pública del Ministerio de Defensa, en las ciudades de Medellín – Antioquia y Riohacha – Guajira.
- Cuatro (04) conmemoraciones de fechas efemérides con actos de dignificación los cuales comprenden el desarrollo de estrategias con un alcance y/o trascendencia pública, que contribuyeron a la construcción y recuperación de la memoria histórica, el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y la reconstrucción del tejido social. (Decreto 1084 de 2015, art. 2.2.7.6.1. Reparación simbólica). Durante el periodo en mención, se llevaron a cabo estos espacios en las unidades a nivel nacional, con actividades especiales en las ciudades de Bogotá D.C., dignificando a integrantes de la institución y sus familias víctimas del conflicto armado interno.

La **Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC)** ha orientado sus esfuerzos hacia la garantía de la identificación de las víctimas del conflicto armado, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y en los Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635, adoptando medidas y procedimientos que faciliten el acceso a la inscripción en el registro civil y la expedición de los documentos de identidad correspondientes.

Asimismo, la RNEC mantiene presencia institucional en todos los municipios del territorio nacional, lo que demuestra su firme compromiso con la población colombiana y su responsabilidad en la gestión, dirección y organización del registro civil y la identificación de las personas, en cumplimiento de su misión constitucional.

Por otro lado, con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta frente a las personas que, por diversas razones, enfrentan dificultades para acceder a las oficinas de la RNEC, se han implementado las jornadas de Registro Civil e Identificación completamente gratuitas a través del esquema de Unidades Móviles. Estas jornadas están dirigidas especialmente a la población víctima, en riesgo de desplazamiento, y a aquellos en condición de vulnerabilidad que habitan en zonas apartadas, dispersas y de difícil acceso del territorio nacional, incluyendo comunidades indígenas, afrodescendientes, niños, niñas, adolescentes, mujeres, entre otros.

Con la promulgación de la **Resolución No. 2370 del 6 de marzo de 2024**, se estableció que a partir de esa fecha la Entidad no solo llevará a cabo estas jornadas en respuesta a solicitudes de entidades territoriales, comunidades étnicas y otras instituciones del Estado, sino que también buscará llegar a las zonas marginadas de los centros urbanos y a las áreas rurales con alta dispersión y de difícil acceso. Asimismo, mediante la **Resolución No. 2370 de 2024**, la Entidad creó la *Política de Atención a Población en Condición de Vulnerabilidad* y estableció el *Grupo de Atención a Población en Condición de Vulnerabilidad (UDAPV)*, cuyo objetivo es asegurar la prestación de los servicios de registro civil e identificación de las personas.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026, las Jornadas Móviles de Registro Civil e Identificación permitieron la realización de un total de 11 jornadas en 5 departamentos y 8 municipios, resultando en la expedición de 1.588 trámites.

De manera complementaria, la RNEC adelanta esfuerzos de articulación interinstitucional con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), con el propósito de coordinar y desarrollar Jornadas de Registro Civil e Identificación en los Centros Regionales de Atención y Reparación a las Víctimas (CRAV). No obstante, para la vigencia 2026 y con corte a la fecha del reporte, no se han realizado jornadas conjuntas de Registro Civil e Identificación en los CRAV.

Es pertinente señalar que, durante la vigencia 2026, las jornadas de Registro Civil e Identificación no han alcanzado su operación habitual, en razón a que una parte significativa del talento humano, la capacidad operativa y los recursos institucionales de la Registraduría Nacional del Estado Civil han estado orientados prioritariamente a la planeación, organización y ejecución de las actividades relacionadas con el proceso electoral en curso, en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas a la Entidad.

De acuerdo con la **Resolución 31428 del 16 de noviembre de 2022**, y en línea con la Ley 1163 de 2007, la población víctima registrada en el Registro Único de Víctimas (RUV) puede solicitar, a nivel nacional, la exoneración del pago por una única vez para la expedición de copias y certificados del Registro Civil, así como para la rectificación o duplicado de documentos de identificación. En el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de mayo de 2026, se expidieron un total de 81 copias de registros civiles, 8.261 duplicados y rectificaciones de cédulas de ciudadanía amarillas, 74.809 duplicados o rectificaciones de cédulas de ciudadanía de policarbonato y 7.276 duplicados o rectificaciones de tarjetas de identidad.

Además, la UARIV tiene acceso a la base de datos del Archivo Nacional de Identificación (ANI) y al Sistema de Información de Registro Civil (SIRC) mediante los WEBSERVICE de la RNEC, facilitando el procesamiento de solicitudes de registro civil enviadas por los interlocutores del convenio. Entre las **consultas realizadas en el periodo solicitado** se destacan 20.139.139 consultas al Archivo Nacional de Identificación y 1.151.927 consultas al Sistema de Información de Registro Civil.

Recursos invertidos: La Registraduría Nacional del Estado Civil, tiene vigente el proyecto de inversión pública, BPIN 20240000000051 "*FORTALECIMIENTO DE JORNADAS DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, APD*", este proyecto se fundamenta en mejorar los servicios de registro civil e identificación a la población en condición de vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado, especialmente en los lugares de difícil acceso del territorio nacional, a través, del esquema de atención que se adelanta mediante jornadas móviles. Los recursos asignados se encuentran destinados exclusivamente a la prestación del servicio de conectividad satelital requerida para garantizar la operación de las jornadas móviles.

Tabla 16 Recursos asignados y ejecutados del proyecto de inversión para jornadas de registro civil e identificación dirigidas a población en condición de vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado.

VIGENCIA	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS	PORCENTAJE EJECUTADO
2026	\$2.587.951.413	\$ 918.391.722	35,49%

Fuente: RNEC

Finalmente, se precisa que el proyecto de inversión tiene en la PIIP el trazador de la política de “VÍCTIMAS”, al cual tiene asociado el total de los recursos asignados. No se tienen trazadores con una discriminación presupuestal específica para la población contemplada en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011. No obstante, las jornadas móviles de registro civil e identificación brindan atención a todas las personas que requieran estos servicios, incluyendo a las comunidades indígenas, pueblo Rom y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, garantizando su acceso a la identificación y al registro civil.

Como balance de las acciones desarrolladas, la Registraduría Nacional del Estado Civil destacó los siguientes avances que fortalecieron la implementación de la política pública de víctimas:

- La creación de la Política de atención a población en condición de vulnerabilidad y el Grupo de Atención a Población en Condición de Vulnerabilidad – UDAPV, a través de la Resolución 2370 del 6 de marzo de 2024 y la consolidación de las jornadas móviles de registro e identificación.
- En la Circular emitida por la Registraduría Delegada para el Registro Civil y la Identificación el 4 de septiembre de 2024, se determinó la realización de jornadas mensuales de Registro Civil e Identificación, en las Registradurías ubicadas en municipios priorizados por contar con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP). Facilitando el acceso de las víctimas a programas de atención, reparación integral, participación ciudadana y oferta institucional del Estado.
- La RNEC elaboró el ‘Protocolo para la atención de las personas trans’ el 10 de octubre de 2023, con el propósito de eliminar las posibles barreras que esta población puede enfrentar en el ejercicio de sus derechos fundamentales y constitucionales de elegir y ser elegida, garantizando así una participación electoral en condiciones de igualdad y no discriminación.

En materia de atención y asistencia, la **Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)** reportó las siguientes acciones de atención, información y orientación dirigidas a la población:

Acciones de atención, información y orientación: Durante el periodo a informar, la SNR ha desplegado una estrategia de atención focalizada, por medio de la realización de jornadas de asesoría jurídica gratuita a la población a nivel nacional en temas relacionados con la formalización de la propiedad inmobiliaria.

Las acciones específicas se detallan en:

- Se realizaron 70 jornadas con abogados directamente en los municipios, donde se atendió un total de 1.292 personas. La distribución de este grupo fue de 790 mujeres, 492 hombres, 4 consultas a nombre de personas jurídicas y 6 personas del colectivo LGTBI. Es de resaltar, que de la totalidad de las personas asesoradas 233 son víctimas.
- Atención en Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV): Del grupo anterior, 6 jornadas y 107 personas atendidas corresponden a asesorías especializadas realizadas directamente en los CRAV.

Asimismo, se elaboraron y promocionaron piezas comunicativas, que incluyen videos informativos sobre temas legales básicos como el registro de la propiedad, pleno dominio, titulación, y promesa de compraventa, con el fin de ser proyectados en áreas de espera.

Principales Desafíos y Ajustes

- Continuar afianzando la coordinación interinstitucional a través de espacios de trabajo entre la URT, ANT, UARIV y Juzgados especializados en restitución de tierras, entre otras, que garanticen la cadena registral del proceso de restitución y en procura de la materialización objetiva de los derechos de las víctimas.
- Barreras en el Lenguaje Técnico-Jurídico: Para facilitar la comprensión de trámites registrales complejos por parte de la población vulnerable, se implementaron tres estrategias:
 - ✓ Comunicación Simplificada: Capacitación del personal para explicar conceptos legales en lenguaje claro y sencillo.
 - ✓ Material de Apoyo: Entrega de resúmenes impresos con los temas principales de consulta para revisión familiar posterior.
 - ✓ Seguimiento Post-Asesoría: Sistema de llamadas para reforzar la información y validar el avance de los trámites.
- Cobertura y acceso en zonas apartadas: para el restante de la vigencia se tiene previsto realizar **130** jornadas, en municipios que cumplan con criterios de priorización, es decir se realizaran las jornadas correspondientes en municipios que cuenten con un índice de informalidad predial alto, municipios con enfoque territorial priorizado (PDET), alta concentración de población víctima, de forma que se promueva la participación de los pueblos, comunidades y grupos étnicos, mujeres, jóvenes. Todo ello, mediante la realización de convocatorias efectivas realizadas en conjunto con las alcaldías municipales para asegurar la asistencia de la población víctima y el uso intensivo de perifoneo, afiches y grupos de WhatsApp gestionados por aliados estratégicos en territorio.

Como balance de la gestión desarrollada, la Superintendencia de Notariado y Registro destacó los siguientes avances:

- En desarrollo de la normativa que en materia de restitución de tierras consigna la Ley 1448 de 2011, realizamos seguimiento a la gestión registral de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, en relación con el eficiente cumplimiento a las órdenes impartidas por las autoridades administrativas y judiciales, que afecten bienes inmuebles revisando la inscripción de **25.745** órdenes que afectaron **14.642** folios de matrícula inmobiliaria, aunado a **2.205** sentencias contenidas en **4.610** anotaciones registrales, que afectaron a **3.094** folios de matrícula inmobiliaria, con enfoque de género para **1.597** hombres y **1.601** mujeres.
- En materia de protección patrimonial (RUPTA) a población desplazada por causa de la violencia, realizamos el seguimiento al proceso de registro de los documentos que nos fueron comunicados, respecto a las órdenes impartidas a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de **4.125** Resoluciones que afectaron **4.128** folios de matrícula inmobiliaria.
- Así mismo, ejecutamos el acatamiento de las órdenes que deben ser cumplidas a nivel central de la Entidad, como la elaboración **10.060** estudios traditicios registrales, la publicidad a **10.882** alertas de suspensión y acumulación procesal en la herramienta de “alertas registrales de tierras”, que afectaron 10.701 folios de matrícula inmobiliaria y se atendieron **8.650** solicitudes de consultas de índices requeridas en procesos de restitución de tierras, que corresponden a **18.032** personas consultadas y **35.159** impresiones simples de folios de matrículas inmobiliarias generados.
- En virtud de las funciones de inspección, vigilancia y control, se llevaron a cabo **56 Visitas Generales y Especiales**, entre el año 2022 al 2026, para verificar la debida aplicación de las normas y procedimientos en materia registral frente a inmuebles rurales, revisando **30.968** Folios de matrícula inmobiliaria en temas de Matriz Registral, Catastro Multipropósito y Pertenencia, aunado a **12.154** datos en temas de competencia de la ORIP, tales como, notas devolutivas, actuaciones administrativas, carencias registrales, correcciones, derechos de petición, entre otros.
- Teniendo en cuenta que, en los temas propios del DECRETO LEY 4633 DE 2011 la SNR, funge como entidad de apoyo, se ha evidenciado que uno de los principales desafíos ha sido establecer y mantener una comunicación constante y asertiva con las distintas entidades del Sector, lo cual ha sido subsanado a través de la explicación previa y detalladas de las competencias de cada una de las entidades, así como el establecimiento de enlaces fijos.
- Para el periodo comprendido de agosto de 2022 a mayo de 2026, se atendieron **308** solicitudes relacionadas con asuntos étnicos, en virtud de las cuales se participaron de diferentes espacios con la comunidad y diferentes entidades del sector, se tramitaron solicitudes de copias de folios de matrícula inmobiliaria y antecedentes registrales, así como la atención de convocatorias allegadas por diferentes actores de la comunidad.
- Impulso del Programa “Mujer con propiedad” con la realización de **31** eventos de dialogo, en donde se atendieron **2.252** personas.

Acompañamiento Jurídico y Psicosocial

El **Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD)**, a través de la Dirección de Justicia Transicional (DJT), implementa la estrategia "**Red Justas**", orientada al fortalecimiento del acceso a la justicia y la garantía de derechos de las mujeres en su diversidad, de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, así como de niñas, niños, adolescentes y jóvenes víctimas o en riesgo de violencias basadas en género, violencia sexual, violencia por prejuicio, reclutamiento, uso o utilización, o que ejercen labores de búsqueda en territorios priorizados. En el marco de esta estrategia, durante el primer semestre de 2026 se adelantaron las acciones necesarias para la suscripción del Convenio Red Justas 2026, el cual incorpora un rediseño basado en las lecciones aprendidas en fases anteriores. Esta nueva etapa busca transitar de un modelo centrado exclusivamente en organizaciones de base hacia un esquema más integral que articule autoridades propias, organizaciones intermedias y funcionarios públicos, bajo un enfoque de construcción territorial "de abajo hacia arriba".

En este contexto, uno de los principales hitos del cuatrienio fue **la reorientación y rediseño de la estrategia Red Justas en 2023, mediante la adopción de un enfoque feminista e interseccional alineado con la política de Paz, el PND y los estándares del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición**. Este proceso permitió transformar la concepción del acceso a la justicia, pasando de una visión sectorial a una perspectiva integral, territorial y centrada en las víctimas, sustentada en un diagnóstico participativo que identificó brechas estructurales y orientó la acción institucional hacia el fortalecimiento de capacidades locales y el reconocimiento de las voces de mujeres y personas LGBTIQ+.

Como segundo hito, se destaca **la creación del Banco de Proyectos Alianzas Justas (BPAJ)** en 2024, como instrumento para canalizar apoyo técnico y financiero a organizaciones de base territoriales, mediante el cual se financiaron 15 proyectos en su primera edición. Finalmente, en 2025 se consolidó el escalamiento de la estrategia con la implementación de 20 proyectos adicionales, el fortalecimiento institucional en territorios priorizados y la vinculación de la Universidad Nacional de Colombia como aliado estratégico, permitiendo avanzar hacia la implementación de un modelo sostenible de acceso a la justicia con enfoque diferencial y de género, con impacto directo en comunidades afectadas por el conflicto armado.

Atención Humanitaria Inmediata, de Emergencia y Transición

La **Unidad para las Víctimas** en atención humanitaria presenta como logro que se sostuvo un nivel de cumplimiento cercano al 90% en la cobertura de atención humanitaria a lo largo del cuatrienio (87,3% en el corte de mayo de 2026), reduciendo las brechas entre las víctimas registradas y las efectivamente atendidas. Este resultado refleja mejoras en la capacidad operativa, la optimización en la entrega, la planeación presupuestal y la articulación entre la Nación y el territorio, además del fortalecimiento del enfoque preventivo mediante sistemas de información y alertas tempranas.

Se tiene como reto diseñar y definir nuevas estrategias para atender con mayor eficiencia y pertinencia a las poblaciones que se encuentran específicamente en situación de confinamiento.

En el marco de la **Ley 1448 de 2011**, durante el periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2026, se realizó la implementación de la medida de atención humanitaria de emergencia y transición a **179.071** hogares, para mitigar temporalmente sus necesidades básicas en la subsistencia mínima, en los componentes de alimentación y alojamiento temporal; con la entrega de **179.505** giros destinando por valor de \$ **108.358.457.129**.

Específicamente, en relación con el enfoque diferencial étnico, durante el periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2026, se realizó la entrega de atención humanitaria a **21.049** hogares donde el autorizado se auto reconoció como miembro de un pueblo o comunidad étnica **indígena**, destinando **21.052** giros, con un presupuesto de \$ **13.235.651.976**; igualmente, a **48.159** hogares donde el autorizado se auto reconoció con pertenencia étnica **negra, afrocolombiana, raizal o palenquera**, destinando **48.164** giros, con un presupuesto de \$ **28.524.924.195** y, a **99** hogares donde el autorizado se auto reconoció con pertenencia étnica **Rrom o gitano**, destinando **99** giros, con un presupuesto de \$ **55.252.243**.

En atención a los **Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011**, la Unidad para las Víctimas, cuenta con un Modelo de Subsistencia Mínima Étnico, que busca brindar una respuesta integral a la dimensión colectiva de estas comunidades, contemplando variables como la desterritorialización y la fragmentación comunitaria y cultural, así como, los derechos colectivos tales como identidad cultural, derecho al territorio, autonomía y gobierno propio, destacando que las comunidades son atendidas de acuerdo con la modalidad de entrega concertada: dinero o especie.

De acuerdo con lo anterior, durante el periodo de reporte, la Unidad para las Víctimas brindó atención a **22** comunidades con pertenencia étnica **indígena** conformadas por **862** hogares, con la entrega de **862** giros/kits, con una inversión de \$ **888.961.185,06**. En el mismo sentido, se brindó atención a **36** comunidades con autorreconocimiento étnico **negro, afrocolombiano, raizal y palenquero** conformadas por **1.271** hogares, con la entrega de **1.271** giros/kits, con una inversión de \$ **1.345.846.506,75**.

Tabla 17 Atención Humanitaria Modelo de Subsistencia Mínima Étnico – Pertenencia Indígena.

Departament o	Pertenenci a Étnica	Modalidad De Atencion	Hogare s	Giro s	Monto
Chocó	Indígena	Dinero	30	30	\$ 35.150.000,00
Chocó	Indígena	Dinero	1	1	\$ 400.000,00
Córdoba	Indígena	Dinero	198	198	\$ 128.120.000,00
Nariño	Indígena	Dinero	5	5	\$ 2.000.000,00
Nariño	Indígena	Dinero	1	1	\$ 400.000,00
Risaralda	Indígena	Dinero	88	88	\$ 67.280.000,00
Risaralda	Indígena	Dinero	4	4	\$ 1.975.000,00
Valle del Cauca	Indígena	Dinero	66	66	\$ 52.025.000,00
Antioquia	Indígena	Especie	20	20	\$ 23.203.934,48
Antioquia	Indígena	Especie	14	14	\$ 25.284.377,39
Arauca	Indígena	Especie	17	17	\$ 26.922.637,79

Bogotá	Indígena	Especie	13	13	\$ 19.719.841,61
Cauca	Indígena	Especie	30	30	\$ 35.835.164,83
Cauca	Indígena	Especie	153	153	\$ 190.057.716,22
Cauca	Indígena	Especie	39	39	\$ 46.824.985,63
Cauca	Indígena	Especie	69	69	\$ 84.471.406,47
Chocó	Indígena	Especie	12	12	\$ 10.787.799,72
Chocó	Indígena	Especie	19	19	\$ 16.908.132,78
Putumayo	Indígena	Especie	83	83	\$ 121.595.188,14
Total general			862	862	\$ 888.961.185,06

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria, Unidad para las Víctimas
Corte de la información: 1 de enero al 31 de mayo de 2026.

Tabla 18 Atención Humanitaria Modelo de Subsistencia Mínima Étnico – Pertenencia negro, afrocolombiano, raizal y palenquero.

Departamento	Pertenencia Étnica	Modalidad De Atención	Hogares	Giros	Monto
Cauca	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Dinero	116	116	\$ 73.205.000,00
Chocó	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Dinero	1	1	\$ 1.350.000,00
Nariño	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Dinero	22	22	\$ 10.645.000,00
Nariño	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Dinero	1	1	\$ 400.000,00
Nariño	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Dinero	334	334	\$ 165.810.000,00
Valle del Cauca	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Dinero	132	132	\$ 88.500.000,00
Antioquia	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Especie	21	21	\$ 27.844.501,35
Cauca	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Especie	24	24	\$ 28.561.530,65
Cauca	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Especie	65	65	\$ 37.571.066,85
Cauca	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Especie	32	32	\$ 92.434.358,40
Cauca	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Especie	31	31	\$ 89.638.115,15
Cauca	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Especie	14	14	\$ 19.875.900,73
Cauca	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Especie	26	26	\$ 75.001.733,70
Chocó	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Especie	80	80	\$ 46.110.859,20
Chocó	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Especie	10	10	\$ 28.817.974,50
Chocó	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Especie	83	83	\$ 92.039.519,28
Chocó	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Especie	33	33	\$ 44.461.383,68
Chocó	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Especie	61	61	\$ 66.232.397,99

Departamento	Pertenencia Étnica	Modalidad De Atención	Hogares	Giros	Monto
Valle del Cauca	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Especie	71	71	\$ 78.675.900,88
La Guajira	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Especie	58	58	\$ 165.447.577,30
Nariño	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Especie	24	24	\$ 22.176.514,49
Nariño	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Especie	32	32	\$ 91.047.172,60
Total General			1.271	1.271	\$ 1.345.846.506,75

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria, Unidad para las Víctimas
Corte de la información: 1 de enero al 31 de mayo de 2026.

• Indicadores Conpes 4031 de 2021

En relación con las acciones previstas en el Conpes 4031 de 2021 referente a la subsistencia mínima de los hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas, a continuación, se relacionan los resultados, con corte a 31 de mayo de 2026:

- **Atención humanitaria primer año:** De los hogares que cumplen criterios de primer año viables para entrega de Atención Humanitaria de Emergencia, el 91.67% presentó colocación de giro por este concepto.
- **Atención humanitaria carencias:** De los hogares viables para entrega de Atención Humanitaria de Emergencia y Transición, el 89.47% presentó colocación de giro por este concepto.
- **Atención humanitaria étnicos:** De los hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el RUV con autorreconocimiento étnico y carencias en subsistencia mínima por el modelo étnico, el 90.95% presentó colocación de giro por este concepto.

Ayuda Humanitaria

En materia de ayuda humanitaria, la **Unidad para las Víctimas** reportó las acciones adelantadas para la implementación de los mecanismos de apoyo subsidiario en materia de ayuda y atención humanitaria inmediata, orientadas a garantizar el derecho a la subsistencia mínima de la población víctima.

Implementación de mecanismos de apoyo subsidiario en ayuda y atención humanitaria inmediata.

La Unidad para las Víctimas brinda apoyo subsidiario a las entidades territoriales distritales y municipales, en coordinación con las entidades departamentales, para materializar la entrega de la ayuda y la atención humanitaria inmediata para contribuir con la garantía del derecho a la subsistencia mínima en la etapa de la inmediatez, de acuerdo con los artículos 47 y 63 de la Ley 1448 de 2011. Así, la

Unidad implementó los mecanismos de apoyo subsidiario definidos en la Resolución 0097 de 2022: **i)** Mecanismo de dinero, **ii)** mecanismo de especie periódico, para la atención de eventos individuales, y **iii)** mecanismo de especie por evento para la atención de eventos masivos. Los resultados de la implementación de estos mecanismos, entre en 1 de enero al 31 de mayo de 2026, se describen a continuación.

- **Mecanismo de dinero.**

Se atendieron **673 hogares**, por un monto de **\$927.717.042**. Ahora bien, con respecto a la **atención brindada a población con pertenencia étnica**, en el periodo de referencia se atendió un total de población étnica correspondiente a **33 hogares**, por valor de **\$27.594.267**; de los cuales **29 hogares** se identificaron con pertenencia afrocolombiana, raizal o palenquera por el monto de **\$ 21.877.562**; y 4 hogares indígenas, con destinación de **\$ 5.716.705**, para hogares con pertenencia étnica Rrom o Gitano no se solicitaron ayudas para el periodo relacionado.

- **Mecanismo especie por evento.**

Fue activado en **57 municipios de 15 departamentos**, atendiendo **13.954 hogares** por valor de **\$ 18.502.366.084,20**. Con respecto a la **población con pertenencia étnica**, en el periodo de referencia se atendió, en total, **7.277 hogares** étnicos, equivalente a **\$ 7.246.214.836,38**; de los cuales, **2.123 hogares** de identificaron con pertenencia afrocolombiana, raizal o palenquera, destinando **\$ 2.157.342.358,24**; asimismo, en cuanto a la población indígena, se brindó atención a **5.154 hogares** por valor de **\$ 5.088.872.478,14**, para hogares con pertenencia étnica Rrom o Gitano no se solicitaron ayudas para el periodo relacionado.

- **Avances en la superación del ECI**

En relación con los avances frente a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional, en cumplimiento de la orden 30 del Auto No. 373 de 2016, la Unidad para las Víctimas focalizó **137 municipios** para la implementación de la estrategia de Ruta Directa por medio de la cual se flexibilizan los requisitos para el acceso a los mecanismos de apoyo subsidiario en ayuda y atención humanitaria inmediata en municipios de categorías 5 y 6 y que presentan alta recepción de población desplazada y emergencias humanitarias recurrentes. Además de la materialización y plena identificación de entidades territoriales para la asistencia técnica de forma especializada para eventos masivos de las cuales se tienen 122, entre municipios y gobernaciones.

- **Indicadores Conpes 4031 de 2021¹⁴**

La implementación de la medida de ayuda inmediata se refleja en el cumplimiento del indicador del CONPES 4031 de 2021, con corte a 31 de diciembre de 2025, tal como se muestra a continuación:

¹⁴ El reporte de información semestral correspondiente al corte 2025 – 2, se realizará entre febrero y marzo de 2026. El Departamento Nacional de Planeación es el competente de informar las fechas de apertura de la plataforma. El reporte del corte 2025-I se realizó en septiembre de 2025.

- Para las acciones de atención humanitaria inmediata, durante la vigencia 2025 se atendió de manera subsidiaria por parte de la Unidad para las Víctimas el **33,06% de los hogares** con reporte del hecho victimizante de desplazamiento forzado en la etapa de inmediatez. Considerando que se tenía establecida la meta del 25,28%, se obtuvo el avance del 130,77%, con una inversión de **\$ 47.488.618.832,64**.

Es importante mencionar que este indicador obedece a las solicitudes que realizan las entidades territoriales bajo el principio de subsidiariedad, que consiste en el apoyo que la Unidad para las Víctimas realiza a los municipios cuando el evento (emergencia humanitaria en el marco del conflicto armado) supera las capacidades institucionales, administrativas y financieras, para dar cumplimiento a sus obligaciones legales de ayuda y atención humanitaria, y la entidad territorial haya manifestado necesidades de apoyo subsidiario, en atención al artículo 2.2.8.3.1.13 del Decreto 2460 de 2015 y el artículo 63 de la Ley 1448 de 2011.

- Frente a la entrega de Atención Humanitaria Inmediata para comunidades étnicas, se tramitaron solicitudes presentadas por 6 municipios en 5 departamentos a 1.528 hogares étnicos, para un acumulado de **80.522 hogares** étnicos atendidos desde 2012, con una programación para 2025 de 63.515 hogares (**545 Hogares con autorreconocimiento indígena y 983 de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP**) por un valor de **\$1.677.553.064,40**.

En el periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2026, se realizó la colocación de **1.247** giros de Ayuda Humanitaria a víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado por valor de **\$ 3.612.117.031**; de los cuales **54** giros corresponden a víctimas con auto reconocimiento **indígena**, con un presupuesto de **\$ 152.328.735** y, **125** giros corresponden a víctimas que se identificaron con pertenencia **negra, afrocolombiana, raizal o palenquera**, con un presupuesto de **\$ 400.081.793**. De igual manera, esta medida ha mitigado las afectaciones de otros sujetos de especial protección constitucional.

Tabla 19 Ayuda Humanitaria por afectación por hecho victimizante

Hecho Victimizante	Giros	Valor
Abandono o despojo forzado de bienes y tierras	1	\$ 3.501.810
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	248	\$ 744.134.641
Amenaza	360	\$ 632.076.705
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	430	\$ 1.504.027.395
Desaparición forzada	14	\$ 49.025.340
Homicidio	90	\$ 315.162.900
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	3	\$ 10.505.430
Otro (Lesiones Personales)	17	\$ 59.530.770
Secuestro	58	\$ 203.104.980

Tortura	8	\$ 28.014.480
Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	18	\$ 63.032.580
Total general	1.247	\$ 3.612.117.031

Fuente: Base de datos Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria.
Corte de la información: 1 de enero al 31 de mayo de 2026.

Tabla 20 Ayuda Humanitaria por Afectación a víctimas con algún criterio de enfoque diferencial.

CRITERIO	VÍCTIMAS
Mujeres	799
Discapacidad	220
Persona Mayor	204
Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa - OSIGD	0
Niñas, Niños y Adolescentes	29
Pertenencia Étnica	179
Total general	1.431

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención, Unidad para las Víctimas
Corte de la información: 1 de enero al 31 de mayo de 2026.

Asimismo, en cumplimiento del indicador Conpes 4031 de 2021, se presenta el reporte con corte a 31 de mayo de 2026:

- **Ayuda Humanitaria:** De las 3.073 víctimas incluidas en el RUV por hechos diferentes al desplazamiento forzado viables para entrega de Ayuda Humanitaria, el 41% recibieron la medida, lo que corresponde a 1.247 víctimas.

Por otra parte, en relación con el Confinamiento de la población civil, la entidad ha asistido a las comunidades afectadas e incluidas en el RUV, mediante la entrega de la **Ayuda Humanitaria por Confinamiento** en especie, teniendo en cuenta las particularidades de estas comunidades, realizando acercamiento y diálogo con las autoridades étnicas propendiendo por una coordinación para el ingreso al territorio y la entrega participativa. En este sentido, la Unidad para las Víctimas está en proceso de entrega de ayuda humanitaria a **18** comunidades incluidas en el RUV por confinamiento, que beneficiarán a **6.193** hogares, conformados por **17.874** integrantes, por valor de **\$ 7.852.729.486,70**.

Considerando que este hecho victimizante afecta mayoritariamente a la población étnica, se realizará la entrega de ayuda humanitaria a **9** comunidades **indígenas** víctimas de confinamiento incluidos en el RUV, mediante la entrega de **3.125** kits en especie, por valor de **\$ 4.253.599.928,02**. De igual manera, se brindará ayuda humanitaria a **2** comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de confinamiento incluidos en el RUV, con la entrega de **1.475** kits en especie, por valor de **\$ 1.860.372.114,02**.

Como balance de la gestión adelantada en materia de atención y ayuda humanitaria, la Unidad para las Víctimas destacó el siguiente resultado:

Durante el periodo de gobierno, comprendido del 7 agosto 2022 al 31 de mayo de 2026, se ha realizado la implementación de la medida de atención humanitaria de emergencia y transición a favor de **1.124.319** hogares víctimas de desplazamiento forzado, para mitigar temporalmente sus necesidades básicas en la subsistencia mínima, en los componentes de alimentación y alojamiento temporal, con la entrega de **2.371.365** giros, destinando recursos por valor de **\$ 1.466.222.056.029**.

Con respecto a la atención humanitaria a las víctimas desplazamiento forzado en ruta de primer año¹⁵ se evidencian avances en el actual período de gobierno frente al período de gobierno anterior, en el siguiente sentido:

- En el periodo de gobierno anterior, del 7 agosto 2018 al 31 de mayo de 2022, la Unidad para las Víctimas realizó la entrega de atención humanitaria por ruta de primer año a **197.084** hogares víctimas de desplazamiento forzado para mitigar temporalmente sus necesidades básicas en la subsistencia mínima, en los componentes de alimentación y alojamiento temporal, con la entrega de **448.754** giros, destinando recursos por valor de **\$ 376.611.112.000**.
- En el actual periodo de gobierno, del 7 agosto 2022 al 31 de mayo de 2026, la Unidad para las Víctimas realizó la entrega de atención humanitaria por ruta de primer año a **365.694** hogares víctimas de desplazamiento forzado para mitigar temporalmente sus necesidades básicas en la subsistencia mínima, en los componentes de alimentación y alojamiento temporal, con la entrega de **853.284** giros, destinando recursos por valor de **\$ 596.003.625.000**.

Lo que representa un incremento del 53.89% de hogares atendidos en ruta de primer año durante el actual periodo de gobierno.

Ahora bien, durante el periodo del actual gobierno, se realizó la entrega de atención humanitaria a **2.165.132** hogares con autorizado con enfoque diferencial, de los cuales; **739.231** corresponde a hogares donde la autorizada es mujer, **684.532** hogares con presencia de niñas, niños y adolescentes, **446.936** hogares con autorizado con autorreconocimiento étnico (indígena, negro, afrocolombiano, raizal y palenquero), **176.002** hogares con autorizado persona mayor, **76.148** hogares con autorizado con discapacidad, **42.228** hogares con autorizado con enfermedad catastrófica o de alto costo y **55** hogares con autorizado con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa – OSIGD.

En atención a los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, desde el año 2022 la Unidad para las Víctimas inició la implementación del Modelo de Subsistencia Mínima Étnico, dirigido a pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de desplazamientos masivos, que se encuentren incluidas en el Registro Único de Víctimas, el cual tiene en cuenta los derechos colectivos como identidad cultural, autonomía y gobierno propio y derecho al territorio; y, se dirige a apoyar en los componentes de alojamiento temporal,

¹⁵ El numeral 1 del artículo 2 de la Resolución No 1645 de 2019 determina que el procedimiento para primer año atiende a los hogares incluidos en el Registro Único de Víctimas -RUV, cuyo desplazamiento haya ocurrido dentro del año anterior a la fecha de declaración, frente a los cuales se presumirá que el hogar presenta carencias graves en los componentes de alojamiento temporal y alimentación de su derecho a la subsistencia mínima y no será sujeto de identificación de carencias.

alimentos esenciales y salud. En este Modelo Étnico, las comunidades son atendidas de acuerdo con la modalidad de entrega concertada: dinero o especie.

De acuerdo con lo anterior, en el actual periodo de gobierno, la Unidad para las Víctimas brindó atención humanitaria con enfoque colectivo a **17.057** hogares pertenecientes a pueblos indígenas y a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, a través de la entrega de **34.531** giros/kits, destinando recursos por **\$ 26.851.564.110,15**.

Por otra parte, durante el período del 1 de enero al 31 de mayo de 2026, se adelantó un proceso de asistencia técnica y acompañamiento territorial orientado a fortalecer las capacidades locales y departamentales para la gestión de emergencias humanitarias, con énfasis en tres ejes: la **estrategia de corresponsabilidad** (articulación Nación-territorio y seguimiento con el Ministerio Público), los **mecanismos de apoyo subsidiario** para la ayuda humanitaria inmediata, y el **mecanismo de concurrencia** para prevención urgente, que incluyó proyectos de infraestructura social, comunitaria y agropecuaria.

En materia de resultados, entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026 se registraron 96 emergencias masivas, con una afectación de 16.448 hogares (48.224 personas). La Unidad participó en 179 espacios de coordinación interinstitucional y brindó apoyo subsidiario en 46 de esas emergencias, conforme a los criterios establecidos en la Resolución 0097 de 2022, garantizando el derecho a la subsistencia mínima de las víctimas en la etapa de la inmediatez.

La Unidad para las Víctimas registró avances significativos en la atención humanitaria a pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en respuesta al impacto diferencial del conflicto armado reconocido en el marco de la Sentencia T-025 de 2004.

En materia normativa, entre enero y mayo de 2026 se protocolizó el capítulo de Ayuda y Atención Humanitaria del Decreto Ley 4635 de 2011 y se concertaron 73 de los 82 artículos del Protocolo de Asistencia humanitaria con la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa.

Frente a la atención en ruta de primer año, el gobierno actual incrementó en un 53,89% los hogares atendidos respecto al periodo anterior. En cuanto a hogares con autorreconocimiento étnico, se pasó de 376.782 a 446.936 hogares autorizados.

A través del Modelo de Subsistencia Mínima Étnico se atendieron 17.057 hogares con enfoque colectivo, entregando 34.531 giros/kits por una inversión de \$26.851 millones; Solo en 2026 se beneficiaron 2.133 hogares por \$2.234 millones. Finalmente, en materia de confinamiento, se atendieron 752 comunidades (45.471 hogares) mediante kits en especie por un valor de \$36.380 millones, con entrega participativa concertada con autoridades étnicas y territoriales.

Adicionalmente, durante actual período se implementó el servicio de WhatsApp en los canales de atención a las víctimas, bajo un modelo híbrido de atención automatizada y asistida, que permite resolver consultas frecuentes y derivar casos complejos a orientadores especializados, complementando iniciativas previas como la aplicación Unidad en Línea para una atención más ágil y accesible. Paralelamente,

se reforzaron los mecanismos de seguridad mediante mejoras en autenticación, validación de identidad y códigos de verificación, reduciendo riesgos de suplantación y accesos no autorizados.

A través de la estrategia de Unidades Móviles, el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)** brindó atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado y en situación de vulnerabilidad, priorizando territorios con limitaciones de acceso a la oferta institucional.

Con 126 Unidades Móviles en todo el país, consultado el Sistema de Información de las Unidades Móviles – SIUM, se tiene que, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2026, se atendieron 35.661 niñas, niños y adolescentes, víctimas del desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado, en riesgo inminente de desplazamiento o afectados por situación de desastre, con proceso de acompañamiento por las unidades móviles, de los cuales 1.478 son migrantes, 375 con discapacidad, 6.493 registran pertenencia étnica con reconocimiento como indígenas y 8.388 se autoreconocen afrocolombianas, negra, palenquera o raizal.

Ahora bien, con 126 Unidades Móviles en todo el país, durante el periodo requerido se brindó acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial étnico a pueblos indígenas a 6.493 personas víctimas del desplazamiento forzado de ellas, 3.249 que pertenecen sexo femenino y 3.244 al masculino¹⁶.

De igual manera, Bienestar Familiar continúa participando, en el marco de sus competencias misionales, en la planeación e implementación de acciones intersectoriales lideradas por la Unidad para las Víctimas, coordinadora del SNARIV; con el objeto de brindar el acompañamiento y ajustar la oferta misional que se requiera para aportar en la sostenibilidad de los retornos y reubicaciones, para ello, el Instituto acompaña la planeación de los retornos y reubicaciones, con el fin de definir los cronogramas de ingreso de las Unidades Móviles a los territorios para realizar el acompañamiento psicosocial y constatación de derechos, así como la revisión de las bases de datos con la información de las personas y familias que se reubicarán o retornarán.

Se ha venido implementando diez procesos con Fondo Colombia en Paz, encaminados a la prevención y a la protección integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de reclutamiento forzado, uso, utilización y violencia sexual en municipios a través de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET priorizados), con actores estratégicos como: organización BENPOSTA, el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y la organización COALICO representado por la Asociación JUSTAPAZ, UNIPA, OIM, Diócesis de Buenaventura, Horizonte Blanco, Consejo Comunitario de la Comunidad Negra los Palenques de Juan y Medio y el RESGUARDO WIWA - DIBULLA Yugunauin Bunkuanarrua Tayrona.

Por otro lado, de manera destacada, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar participó en el proceso de concertación y protocolización de la reglamentación de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, fortaleciendo la articulación institucional y el enfoque diferencial en la atención a esta población.

¹⁶ Fuente: Base de datos ICBF SIUM - Sistema de Información de Unidades Móviles - Dirección de Protección.

Teniendo en cuenta que el pueblo Rrom es reconocido como sujeto de reparación colectiva en el marco de la Ley 1448 y el Decreto Ley 4634 de 2011, pero no todos sus integrantes están incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV), las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), incluido el ICBF, tienen la responsabilidad de ejecutar planes y acciones específicas para la asistencia, atención y reparación integral de esta población. En este contexto, además de dar cumplimiento a los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en torno a la construcción y formulación del capítulo de la Política Pública de Infancia y Adolescencia del Pueblo Rrom Gitano de Colombia, así como el seguimiento a la ruta de incidencia que promueva la asistencia técnica a las entidades públicas y privadas, y la participación del pueblo Rrom en las instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. De otra parte, en el marco de la implementación de la modalidad de acompañamiento intercultural (étnica-campesina con el fin de fortalecer las capacidades de las familias y las comunidades étnicas y campesinas, para generar comunidades o entornos protectores que permitan el buen vivir de los niñas, niños y adolescentes, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social y cultural y la protección integral a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda; las acciones adelantadas por el ICBF para la atención del pueblo Rrom, también responden a los lineamientos del Decreto Ley 4634 de 2011.

En virtud del trabajo adelantando por las Unidades Móviles para la atención a las víctimas del desplazamiento forzado por conflicto armado, en riesgo inminente de desplazamiento o afectados por situación de desastre, se han atendido 8.388 personas con pertenencia étnica de esta población, de las cuales, 531 pertenecen a comunidades negras y 3.561 se autoreconocen como afrodescendientes.

Asistencia en Salud

El **Ministerio de Salud y Protección Social** continuó orientando la implementación del componente de atención integral en salud del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas —PAPSIVI—, entendido como el conjunto de actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación dirigidas a contribuir al restablecimiento de la salud física y mental de las víctimas del conflicto armado.

Este componente se desarrolla a través de las entidades territoriales, las entidades promotoras de salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Durante el periodo reportado se mantuvo la asistencia técnica dirigida a fortalecer la identificación de las víctimas, la aplicación del enfoque psicosocial y diferencial, la gestión de barreras de acceso y la articulación entre la atención psicosocial y los servicios de salud requeridos.

En el balance del periodo de gobierno 2022-2026, el Ministerio de Salud y Protección Social resaltó los siguientes resultados asociados a la implementación de la política de atención, rehabilitación y reparación de las víctimas del conflicto armado:

Fortalecimiento y transformación de la implementación del PAPSIVI

Durante el periodo de gobierno se garantizó la continuidad de la atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado y se amplió la presencia territorial del PAPSIVI

mediante la asignación de recursos a entidades territoriales y Empresas Sociales del Estado, con una cobertura de 496.984 víctimas en zonas urbanas, rurales y rurales dispersas.

La adopción del modelo de dirección y operación establecido mediante la Resolución 1968 de 2025 representó un avance estructural al fortalecer la articulación entre el componente psicosocial y la atención integral en salud, incorporar la gestión de barreras de acceso y promover la coordinación entre los equipos psicosociales y los prestadores de servicios de salud.

También se desarrollaron líneas específicas para zonas rurales y apartadas, comunidades étnicas, mujeres víctimas de violencia sexual y personas residentes en el exterior. Desde 2024 se implementó por primera vez la atención psicosocial para víctimas ubicadas fuera del país, alcanzando, con corte a diciembre de 2025, **448 personas en 34 países**.

Concertación de las medidas de salud y rehabilitación en la reglamentación de los Decretos Ley étnicos

Durante el cuatrienio, el Ministerio participó en los procesos de consulta previa y concertación para la reglamentación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, en lo relacionado con las medidas de asistencia en salud, atención psicosocial y rehabilitación integral.

Los acuerdos alcanzados con pueblos indígenas, el pueblo Rrom o Gitano y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras incorporan el reconocimiento de la medicina tradicional, los sistemas propios de cuidado, la armonización espiritual, los saberes ancestrales y la participación de autoridades, organizaciones, sabedores y sabedoras.

Para los pueblos indígenas se concertaron contenidos relacionados con la rehabilitación espiritual y psicosocial, la incorporación de la medicina tradicional y la formulación de una ruta de atención integral en salud con pertinencia cultural.

Para el pueblo Rrom se concertaron medidas de acompañamiento psicosocial y rehabilitación física con enfoque de género y respeto por el Zakono y su sistema propio de cuidado.

Para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras se concertó la construcción participativa de un módulo étnico del PAPSIVI y su articulación con el modelo de salud propio e intercultural.

Este resultado constituye un avance estructural en la adecuación étnica e intercultural de la política pública de víctimas y en la participación efectiva de los pueblos y comunidades en la definición de las medidas que les conciernen.

Sumado a lo anterior, se avanzó en la superación del rezago en cumplimiento de la meta de atención a Sujetos de Reparación Colectiva étnica, con la atención durante el período 2022 – 2026 de 65 Sujetos.

Institucionalización de la rehabilitación psicosocial comunitaria como aporte a la construcción de paz

Durante el periodo de gobierno se consolidó la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición como aporte del sector salud a la implementación del Punto 5 del Acuerdo Final de Paz.

La estrategia fue formalizada mediante la Resolución 1196 de 2024 y extendida progresivamente a municipios PDET, con una cobertura en el período de gobierno de 45 municipios y una participación de 7.438 personas. Su implementación promueve procesos de reconstrucción de la confianza, fortalecimiento del tejido social, convivencia, transformación de conflictos y no repetición.

En estos procesos han participado víctimas, comunidades campesinas y étnicas, mujeres, jóvenes, personas mayores, población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, firmantes de paz y otros actores territoriales.

La institucionalización de esta estrategia amplió el alcance de la medida de rehabilitación, al reconocer que los daños ocasionados por el conflicto armado no solamente afectan a las personas y familias, sino también a las relaciones, organizaciones y dinámicas comunitarias.

Por su parte, la **Superintendencia Nacional de Salud (SNS)** expone los avances en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, en el marco de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

En su calidad de ente rector del Sistema de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), la SNS orienta sus actuaciones a verificar que los sujetos vigilados cumplan con sus responsabilidades en la garantía de la atención integral en salud de las personas reconocidas como víctimas del conflicto armado. En este contexto, se presentan las acciones de inspección y vigilancia que contribuyen al desarrollo de la política pública de víctimas, particularmente en el componente de asistencia y atención en salud. El periodo de referencia abarca del 1 de enero al 31 de mayo de 2026.

Durante la vigencia 2026, la Superintendencia Nacional de Salud (SNS) a través de la Dirección de Inspección y Vigilancia para Entidades de Aseguramiento en Salud fortaleció las acciones de seguimiento a la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), como se relaciona a continuación: - 26 entidades¹⁷ objeto de inspección recibieron directrices institucionales mediante el radicado No. 2026310000136506, relacionadas con el cumplimiento del PAPSIVI¹⁸

¹⁷ Las entidades que recibieron directrices 2026: Aliansalud EPS S.A., Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S., EPS Suramericana S.A., EPS Famisanar S.A.S., Entidad Promotora de Salud Servicio Occidental de Salud S.A. – S.O.S. EPS, Nueva EPS S.A., Fundación Salud Mía EPS, Salud Total EPS-S S.A., Comfenalco Valle EPS, Coosalud EPS S.A., Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud – Mutual Ser EPS, Caja de Compensación Familiar Compensar, Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. – Savia Salud EPS, Capital Salud EPS-S S.A.S., Cajacopi EPS S.A.S., Caja de Compensación Familiar del Chocó – Comfachocó, Capresoca EPS, Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – Comfaoriente, EPS Familiar de Colombia, Asmet Salud EPS S.A.S., Emssanar EPS S.A.S., Asociación de Cabildos Indígenas del Cesar y La Guajira – Dusakawi EPSI, Asociación Indígena del Cauca – AIC EPSI, Anas Wayuu EPSI, Pijaos Salud EPSI y Mallamas EPSI.

¹⁸ Por el cual se sustituye el Título 1 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social relativo a las víctimas del conflicto armado

y la atención integral en salud mental, teniendo en cuenta que las mismas son objeto de acciones de inspección, vigilancia y control (IVC), en el marco de las competencias y facultades asignadas a la SNS¹⁹.

- Actualmente se realiza seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de las auditorías integrales realizadas durante la vigencia 2025: Cajacopi EPS SAS; Mutual Ser EPS; Salud Total EPS S.A.; Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano "Comfaoriente"; Savia Salud EPS; Entidad Promotora de Salud Mallamas EPSI; Nueva EPS S.A.; EPS Famisanar S.A.S; Sanitas EPS; Pijaos Salud ; EPS Suramericana; Caja de Compensación Familiar del Chocó; Fondo de Pasivo Social de Ferronales; Capresoca E.P.S; Fundación Salud Mía EPS; Asmet Salud EPS; EPS Familiar de Colombia; Entidad Promotora de Salud Servicio Occidental de Salud S.A.,. S.O.S. EPS, Coosalud EPS.

- Las EPS (Mutual Ser EPS y Comfachocó EPS)²⁰ fueron trasladadas a la Delegada para Investigaciones Administrativas (DIA) por incumplimiento en el suministro de información requerida.

- Acciones de inspección y vigilancia durante la vigencia 2026 realizadas (Capital Salud EPS, Sanitas EPS, Emssanar EPS, Proteger EPS y Nueva EPS). Las actuaciones desarrolladas se han orientado, entre otros aspectos, a verificar el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales a cargo de dichas entidades, con especial énfasis en los siguientes componentes:

- Inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de las Entidades de Aseguramiento en Salud, que promuevan la prestación de servicios de salud en condiciones de accesibilidad, continuidad, oportunidad, integralidad y eficiencia de los recursos.
- La garantía en el acceso efectivo a los servicios y/o tecnologías en salud incluidos o no en el Plan de Beneficios en Salud a cargo de la UPC.
- Inspección y Vigilancia, en relación con la eficiencia, eficacia y efectividad en la generación, flujo, administración y aplicación de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Caracterización poblacional.
- Monitoreo de las atenciones en salud dirigidas a la población desde las rutas de atención integral.
- Estrategias de comunicación interna y externa para la inclusión y enfoque de género para asegurar una atención en salud adecuada e integral.

Asimismo, durante el mes de junio de 2026 se remitieron requerimientos de información a: Fundación Salud Mía EPS²¹, Proteger EPS S.A.S., EPS Familiar de Colombia, Emssanar EPS S.A.S. y Mallamas EPSI, con el propósito de verificar el avance en la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), así como el cumplimiento de las obligaciones legales y

¹⁹ Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud.

²⁰ Radicados de traslado a la Dirección de Investigaciones Administrativas. Mutual ser: 20263100400048633; Comfachoco 20263100000048563

²¹ Radicados de requerimiento de información: Fundación Salud Mía EPS (radicado No. 20263100001999331), Proteger EPS S.A.S. (radicado No. 20263100001999341), EPS Familiar de Colombia (radicado No. 20263100001999351), Emssanar EPS S.A.S. (radicado No. 20263100001999361) y Mallamas EPSI (radicado No. 20263100001999371).

reglamentarias relacionadas con la garantía de la atención integral en salud de la población víctima del conflicto armado.

Medidas correctivas o sancionatorias adoptadas:

Posterior a las acciones de inspección y vigilancia realizadas durante la vigencia 2025 y 2026 a las entidades antes citadas, se consolidó un informe técnico en el marco de cada auditoría que contenía los hallazgos identificados y se solicitó el plan de mejoramiento con acciones necesarias para la solución de las causas que generaron los incumplimientos. Asimismo, los planes de mejoramiento incluyen la elaboración de acciones correctivas y preventivas, cronograma de ejecución, responsables asignados e indicadores de seguimiento. Los hallazgos derivados de las auditorías, que reflejan incumplimiento a la normatividad vigente son objeto de traslado a la DIA para lo de su competencia.

La SNS, a través del Grupo de Acceso y Garantía a la Calidad en la Atención en Salud de la Delegatura para Entidades Territoriales, realizó seguimiento a planes de mejoramiento relacionados con la garantía del derecho a la salud de la población víctima del conflicto armado en las entidades territoriales de Antioquia y Caldas.

Como resultado, se verificaron avances en la implementación de acciones orientadas a la identificación, caracterización y seguimiento de esta población, así como en el fortalecimiento de los mecanismos de monitoreo y gestión de la información.

Es de resaltar que los planes de mejoramiento solicitados a las entidades territoriales, de acuerdo con las auditorías integrales adelantadas, contemplan igualmente acciones dirigidas a la atención de la población víctima del conflicto armado que confluye con otros enfoques diferenciales, en particular las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), el pueblo Rrom (gitano) y los pueblos y comunidades indígenas, en concordancia con lo dispuesto en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, mediante los cuales se establecen medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales para los pueblos indígenas, el pueblo Rrom o gitano, y las comunidades NARP víctimas del conflicto armado, respectivamente.

Estas actuaciones permitieron identificar avances en el cumplimiento de los compromisos establecidos y oportunidades de mejora que continúan siendo objeto de seguimiento por parte de la SNS, con el fin de contribuir al cumplimiento del marco normativo y al fortalecimiento de la respuesta institucional dirigida a las poblaciones sujetas de especial protección, bajo un enfoque interseccional que reconoce las particularidades étnicas, culturales y territoriales de dichos grupos poblacionales. Así mismo, se seguirá programando acciones inspectivas en el resto del territorio nacional.

La Dirección de Inspección y Vigilancia para Prestadores de Servicios de Salud estructura y ejecuta la programación de sus acciones de inspección y vigilancia (IV) mediante una estrategia de priorización de los sujetos vigilados, alineada con las alertas, riesgos y necesidades identificadas por los grupos de valor del SGSSS. Este enfoque metodológico integra variables críticas como la atención en territorios afectados por el conflicto armado, el monitoreo de morbilidad prioritaria y una visión sistémica de la prestación del servicio.

Gracias a este modelo de priorización, la SNS ha desplegado intervenciones focalizadas en dos procesos misionales fundamentales:

- Proceso de Auditoría: Verificación directa de estándares de cumplimiento.
- Proceso de Seguimiento y Evaluación al Vigilado: Monitoreo continuo del desempeño institucional.

Ambos procesos fortalecen la capacidad de respuesta institucional para mitigar riesgos de manera oportuna y eficiente.

Asimismo, en estricta observancia de la Ley 1438 de 2011, y en concordancia con los principios rectores del sistema, las IPS (públicas, privadas y mixtas) tienen la obligación ineludible de garantizar la atención inmediata y prioritaria a las víctimas. Este mandato proscribire cualquier barrera de acceso, prohibiendo la exigencia de requisitos previos o la verificación de capacidad económica, asegurando así la protección del derecho fundamental a la salud desde el primer contacto con el servicio.

En consecuencia, el ordenamiento jurídico instituye un modelo de protección integral que proscribire cualquier barrera de acceso, asegurando un proceso de atención continuo que abarca desde la urgencia inicial hasta la estabilización y garantía de derechos fundamentales.

Para lo anterior la SNS ha desplegado acciones de IVC orientadas a verificar el cumplimiento efectivo de estas obligaciones a través de los siguientes mecanismos:

- Instituciones hospitalarias, públicas o privadas, del territorio nacional

La Delegatura para Prestadores de Servicios de Salud realiza auditorías integrales a los sujetos vigilados (IPS de naturaleza pública, privada y mixta), constituyendo este el mecanismo técnico para verificar el cumplimiento de las obligaciones prestacionales. Estas acciones de control permiten identificar barreras de acceso, deficiencias en la implementación normativa y riesgos inherentes a los derechos de los usuarios, generando insumos probatorios fundamentales para la adopción de medidas correctivas y la mejora continua del sistema. Por lo que a continuación se relacionan de las 53 auditorías realizadas, las dos (2) IPS que presentaron incumplimientos relacionados con la atención a víctimas del conflicto armado.

- SubRed Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La Unidad de Servicios de Salud Meissen presenta deficiencias en la gestión de las Enfermedades de Interés en Salud Pública (EISP), toda vez que i) no cuenta con soportes de la documentación institucional para la atención de las EISP, ii) no cuenta con soportes de la planeación y ejecución de acciones de fortalecimiento de las capacidades del talento humano de todos los servicios para todas las patologías verificadas, iii) no cuenta con soportes de la medición de adherencia a lineamientos, guías y protocolos para el manejo de los eventos en salud pública priorizados (Dengue, Víctimas de conflicto armado, Malaria, Salud Mental, VIH, y Violencias), iv) presenta deficiencias en el reporte de los EISP, v) no garantiza el seguimiento adecuado a las cohortes de los pacientes con EIPS o poblaciones especiales.

ESE Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina

La ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no garantiza la adopción del lineamiento técnico para la atención integral y el cuidado de la salud mental de la mujer o persona gestante, víctima de conflicto armado, sus familias y comunidades en caso de duelo por pérdida gestacional, perinatal y neonatal

Requerimiento Masivo

Requerimiento masivo a IPS/ESE por fallas en la entrega de medicamentos salud mental para víctimas del conflicto armado.

Tabla 21 Prestadores de servicios de salud habilitados por EPS

EPS	Nro.	Departamento	Municipio	Nombre del Prestador
NUEVA EPS	1	Santander	BUCARAMANGA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO
	2	Cesar	PAILITAS	ESE HOSPITAL HELI MORENO BLANCO
	3	Antioquia	MEDELLÍN	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS EN SALUD S.A.S Sigla SIES SALUD S.A.S
	4	Caldas	MANIZALES	ARTMEDICA S.A.S
	5	Atlántico	BARANOA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE BARANOA
	6	Bogotá D.C	BOGOTÁ	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
SURA	7	Antioquia	MEDELLÍN	ASOCIACIÓN PROFAMILIA
	8	Risaralda	PEREIRA	SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S
COMPENSAR	9	Bogotá D.C	BOGOTÁ	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
COMFENALCO VALLE	10	Valle del Cauca	CALI	OPORTUNIDAD DE VIDA SAS
EMSSANAR	11	Valle del Cauca	TULUÁ	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
FAMISANAR	12	Bogotá D.C	BOGOTÁ	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE

Fuente: SUPERSALUD

Gestión PQRD

Asimismo, en estricta observancia de la Ley 1438 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, y en concordancia con los principios rectores del sistema, las IPS (públicas y privadas) tienen la obligación ineludible de garantizar la atención inmediata y prioritaria a las víctimas. Este mandato proscribe cualquier barrera de acceso, prohibiendo la exigencia de requisitos previos o la verificación de capacidad económica, asegurando así la protección del derecho fundamental a la salud desde el primer contacto con el servicio.

Bajo este marco prestacional, se debe garantizar a las víctimas del conflicto armado los atributos de accesibilidad, oportunidad, aceptabilidad y calidad en la atención.

Tabla 22 Relación de respuestas emitidas a las solicitudes de atención en salud de víctimas del conflicto armado

No RADICADO	TIPO DE COMUNICACIÓN	No SALIDA
20269300405316402	Respuesta	20264100100767041
'20269300405316402	Respuesta	20264100100769601
20269300405325422	Respuesta	20264100100859151
20269300406213112	Respuesta	20264100100933501
20265600006827512	Respuesta	20264100100716471

Fuente: SUPERSALUD

La SNS, a través de la Delegatura para la Protección al Usuario, vela por la garantía de los derechos en salud de los usuarios mediante la recepción, identificación, análisis y seguimiento de los reclamos presentados por la ciudadanía. Esta gestión permite detectar oportunamente posibles barreras en el acceso, deficiencias en la prestación de los servicios de salud y situaciones que vulneren los derechos de los usuarios, promoviendo las acciones de inspección, vigilancia y control necesarias para asegurar una atención oportuna, integral, digna y de calidad.

Comportamiento Reclamos en Salud Víctimas del Conflicto Armado:

Se identificaron 12.941 reclamos correspondientes a ciudadanos que se autoidentifican como víctimas del conflicto armado. Esta cifra representa una participación del 1,16% sobre el volumen total de reclamos recibidos por la Superintendencia Nacional de Salud.

Reclamos en Salud Víctimas del Conflicto Armado por Tipo de riesgo:

De acuerdo con la clasificación por nivel de riesgo establecida en la Circular Externa 2023151000000010-5 del 22 de junio de 2023, se registraron 8.753 casos de riesgo simple, de los cuales, se logró un cierre del 86,94%. Asimismo, se identificaron 4.110 casos priorizados, con un porcentaje de cierre del 85,86%, y 78 casos de riesgo vital con un porcentaje de cierre del 96,15%, de cierre en esta clasificación. En términos generales, el porcentaje de cierre de todos los reclamos asciende al 86,65%.

Reclamos en Salud Víctimas del Conflicto Armado por EPS:

De los reclamos registrados por víctimas del conflicto armado frente a las EPS, se identificó que Nueva EPS concentra la mayor proporción de casos, con una participación del 22,82 %. Le siguen Sanitas, con el 11,12 %; EPS Sura, con el 10,92 %; Savia Salud EPS, con el 9,01 %; y Salud Total, con el 8,96 % de los reclamos reportados.

Reclamos en Salud Víctimas del Conflicto Armado por Otro Tipo De Vigilados:

Respecto a los reclamos presentados por víctimas del conflicto armado ante otros vigilados, el Magisterio registra la mayor participación, con el 34,40 % de los casos reportados. En segundo lugar, se encuentra la Policía Nacional, con el 20,50 %, seguida por las Fuerzas Militares, que concentran el 16,86 % del total de reclamos.

Reclamos en Salud Víctimas del Conflicto Armado por Grupo Etario:

Con relación a los grupos etarios, los reclamos presentados corresponden a los grupos de adultez (29 a 59 años) en el 48,68% y adultez (personas mayores de 60 años) con 32,07%, sin desconocer que también se presentan casos en los grupos de juventud, infancia y primera infancia.

Reclamos en Salud Víctimas del Conflicto Armado por pertenencia Étnica:

De las 12.941 reclamaciones según caracterización étnica, se identificó que 10.798 registros no reportan pertenencia a ningún grupo étnico específico. Entre las reclamaciones que sí proporcionaron esta información, la mayor participación se concentra en la población afrocolombiana, que representa el 67,06 % de los casos. Por su parte, las comunidades indígenas, mulatas, ROM o gitanas, raizales y palenqueras concentran de manera agregada el 32,94 % restante.

Reclamos en Salud por Departamentos Víctimas del Conflicto Armado por pertenencia Étnica sin Población Mulata

De reclamos radicados por víctimas del conflicto armado en los grupos étnicos de afrocolombianos, raizal, palenqueros, indígenas y ROM-Gitano se evidencia que el departamento que presenta un mayor número de casos es Valle del Cauca con una participación del 18,91%, seguido de Antioquia 17,92% y Bogotá con 8,96%, Entre los tres departamentos concentran el 45,79% de participación.

Reclamos en Salud por Departamentos Víctimas del Conflicto Armado por pertenencia Étnica Mulato:

De reclamos radicados por víctimas del conflicto armado en el grupo étnico Mulato, el departamento que presenta un mayor número de casos es Antioquia, con el 33,33%, seguido de Valle del Cauca con el 24,39% y Cauca con el 6,50% de participación respectivamente. Entre los tres departamentos con el 64,23% de participación.

En el marco de sus funciones de inspección, vigilancia y control, la Superintendencia Nacional de Salud adelantó durante el periodo reportado diversas acciones orientadas

a fortalecer la garantía del derecho a la salud de la población víctima del conflicto armado, alcanzando los siguientes resultados:

- Seguimiento y verificación de la atención integral en salud.
- Ejecución de acciones de inspección, vigilancia y auditoría a EPS, IPS, generando planes de mejoramiento y seguimiento para fortalecer la atención a las víctimas.
- Fortalecimiento de los mecanismos de control mediante el desarrollo de herramientas de auditoría y lineamientos para garantizar una atención integral con enfoque diferencial.
- Seguimiento a reclamos en salud de víctimas del conflicto armado, fortaleciendo la garantía del derecho a la salud, mejorando los mecanismos de respuesta frente a reclamaciones y avanzando en la protección efectiva de poblaciones vulnerables y grupos étnicos.
- Avances en la caracterización y seguimiento de población víctima perteneciente a grupos étnicos, promoviendo la garantía del derecho a la salud con enfoque diferencial.
- Fortalecimiento de los criterios de verificación de las acciones que, en cumplimiento de sus competencias, deben adelantar las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales frente a esta población.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1438 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, y en concordancia con los principios del SGSSS, la atención en salud de las víctimas del conflicto armado debe garantizar el pleno ejercicio de sus derechos. En este sentido, todas las instituciones prestadoras de servicios de salud, públicas y privadas, del territorio nacional, tienen la obligación de brindar atención de urgencias de manera inmediata a quienes la requieran. En consecuencia, debe asegurarse a esta población el acceso a servicios de salud con criterios de accesibilidad, oportunidad y calidad.

Con el propósito de proteger el derecho a la salud de las víctimas del conflicto armado, la Superintendencia Nacional de Salud ha desarrollado acciones de seguimiento en el marco de la política pública de atención, asistencia y reparación integral. Estas actuaciones han estado dirigidas principalmente a verificar el cumplimiento de las responsabilidades de las Entidades Territoriales, Entidades Promotoras de Salud (EPS) en relación con la implementación del PAPSIVI, así como a la realización de auditorías integrales que permitieron identificar hallazgos trasladados a las instancias correspondientes.

Como resultado, se promovió la formulación de planes de mejoramiento encaminados a corregir incumplimientos y a implementar acciones preventivas y correctivas.

El seguimiento a los planes de mejoramiento de las entidades territoriales relacionados con la atención en salud de la población víctima del conflicto armado. Como resultado, se evidenciaron avances en los procesos de identificación, caracterización y seguimiento de esta población, así como en la implementación de acciones con enfoque diferencial para grupos étnicos. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora que continuarán siendo objeto de vigilancia y seguimiento, en el marco de las funciones de inspección, vigilancia y control, con el propósito de fortalecer la respuesta institucional y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en todo el territorio nacional.

De igual forma, se ha llevado a cabo el seguimiento y monitoreo continuo de las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) en salud presentados por usuarios reconocidos como víctimas del conflicto armado, garantizando un abordaje diferencial e integral. Esta labor facilita la detección temprana de posibles barreras de acceso, falencias en la prestación de los servicios de salud y situaciones que puedan afectar los derechos de los usuarios, impulsando las acciones de inspección, vigilancia y control requeridas para garantizar una atención oportuna, integral, digna y de calidad.

Asistencia en Educación

En cumplimiento de sus competencias y de las acciones orientadas a garantizar el derecho a la educación de las víctimas del conflicto armado, el **Ministerio de Educación Nacional (MEN)** informa los siguientes avances durante el período reportado:

Educación inicial: Una de las principales metas trazadas por el Gobierno Nacional en educación inicial es lograr la universalidad, ampliando la cobertura en prejardín, jardín y transición. Durante el cuatrienio, se pasó de 637 en 2022 a 5.235 sedes oficiales con prejardín y/o jardín; se entregaron 6.394 colecciones de literatura infantil y 15.805 kits pedagógicos; se cualificaron a más de 6 mil docentes y se viabilizaron 5.660 cargos nuevos de docentes de preescolar.

La ampliación de cobertura incluyó: la Estrategia de Educación Inicial Rural Itinerante, mediante la cual maestras y maestros llevaron la atención educativa directamente a los hogares de 6.692 niñas y niños en zonas de difícil acceso; y la implementación de 10 Centros de Educación Inicial, que ofrecen en una sola sede la atención en los dos ciclos de la educación inicial (de 0 a 3 años y de 3 a 5 años).

De acuerdo con las cifras más recientes, 1.977.163 de niñas, niños y personas gestantes cuentan con educación inicial en el marco de la atención integral. Del universo de beneficiarios, 152.277 niñas, niños y personas gestantes se identifican como víctimas del conflicto armado, de los cuales 123.021 corresponde a niños y niñas (incluidos los 41.996 matriculados en los grados del preescolar oficial) y 29.256 a personas gestantes. En el caso de las víctimas con pertenencia a algún grupo étnico, se registran 28.656 niñas y niños, 19.957 de ellos atendidos bajo la modalidad del ICBF y 8.699 matriculados en los grados del preescolar oficial.

El Ministerio de Educación ha suscrito 32 convenios con autoridades y representantes de comunidades afrocolombianas e indígenas para el fortalecimiento de la educación inicial propia. Durante el periodo del presente, se suscribió un contrato para fortalecer los Proyectos Educativos Institucionales-PEI, a partir de la construcción colectiva con comunidades campesinas del Cañón del Micay.

Educación básica: En términos de matrícula, al 31 de mayo de 2026, 1.211.683 estudiantes víctimas del Conflicto Armado se encuentran en el Sistema Oficial de Matricula –SIMAT. De este universo: 88.952 pertenece a población indígena; 97.184 a población afrocolombiana; 55.885 a población negra; 44 a población palenquera; 175 a población raizal; 43 a población Rrom; 5 pertenecen a otras étnias y 969.395 sin pertenencia étnica.

En torno a los apoyos de permanencia, el Programa de Alimentación Escolar –PAE alcanzó una cobertura del 85,5%, con un crecimiento de más de 10 puntos porcentuales con respecto a la cobertura de 2022: 72 %. Por primera vez en la historia, durante los recesos escolares se entregaron más de 2,5 millones de canastas alimentarias, con una inversión superior a \$250.000 millones, lo que garantizó una alimentación durante todo el año. Con corte al 31 de mayo de 2026, 1.032.927 estudiantes víctimas del conflicto armado fueron beneficiarios del PAE. A continuación, se distribuyen de acuerdo con su pertenencia étnica.

Tabla 23 Estudiantes víctimas del conflicto armado beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE), según pertenencia étnica. Corte a 31 de mayo de 2026.

Grupo poblacional	Estudiantes beneficiarios
Comunidades indígenas	90.764
Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP)	143.819
Pueblo Rom	33
Otras etnias	5
Sin identificación étnica (PAE mayoritario)	798.306
Total	1.032.927

Fuente: Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT)

En el marco de la estrategia de movilidad escolar, se han beneficiado a 22.369 estudiantes víctimas del conflicto armado. El 14,58 % de la población atendida desde la estrategia pertenece a grupos étnicos (9% población indígena; 4,5% afrodescendiente; y 1.05% población de comunidades negras o raizales).

Con la estrategia de residencia escolar, se han visto beneficiadas 4.917 víctimas. Para fortalecer las estrategias de permanencia en los territorios, durante el periodo del reporte, se realizaron 113 asistencias técnicas a las Secretarías de Educación Certificadas:

Tabla 24 Asistencias técnicas brindadas a las Secretarías de Educación Certificadas para el fortalecimiento de las estrategias de permanencia escolar. Período reportado.

Tema	Número asistencias	ETC participantes
Alfabetización	9	Córdoba, Bolívar, Sahagún, Montería, Cesar, Tumaco, Norte de Santander, Florencia, Caquetá, Huila, Ipiales, Quibdó, Chocó, Tumaco, Pasto, Ipiales, Nariño, Sincelejo
PAE indígena	9	San Andrés; Bolívar; Magdalena; Barranquilla; Pereira; Santamarta; Vaupés; Antioquia
Anexo 13A	1	Valledupar
CLEI 1	9	Arauca, Bolívar, Cesar, Chocó, Córdoba, Lórica, Maicao, Montería, Norte de Santander

Tema	Número asistencias	ETC participantes
GIRE	10	Antioquía, Bolívar, Caquetá, Cauca - Buenos Aires - IE Brisas de Mary López, Guainía, Guaviare, Meta, Monteria, Vichada, Villavicencio
MEF	8	Bucaramanga, Cali, Florencia, La Guajira, Riohacha, Uribia, Vaupés
Estrategia de residencia escolar	19	Arauca, Boyacá, Cauca, Chocó, Ciénaga, Guaviare, La Guajira, Magdalena, Maicao, Nariño, Putumayo, Santander, Uribia, Vichada
SIMPADE	4	Cundinamarca; Quindío; Sucre; Bucaramanga; Popayán; Valledupar; La Guajira; Putumayo; Quindío; Montería; Chía; Tolima; Vichada; Antioquia - Carmen de Viboral.
SRPA	10	Putumayo, Antioquia - Carmen de Viboral, Boyacá (Tunja, Duitama y Sogamoso), Cauca (Popayán), Manizales, Pasto, Quindío (Armenia), Yopal
Trabajo infantil	7	Bolívar, Cartagena, Cundinamarca, La Guajira, Maicao, Riohacha, Uribia
Transporte escolar	2	Arauca, Sucre, en articulación con la Agencia Nacional de Seguridad Vial-ANSV, se llevó a cabo un ciclo de capacitación donde asistió Quindío, Ipiales, Mosquera, Putumayo, Vichada y Fusagasugá.
Ruta de acceso y permanencia para población víctima de conflicto armado	14	Arauca, Bolívar, Cartagena, Cauca, ETC Departamento de Antioquia (Antioquia, Medellín, Rionegro, Sabaneta, Bello, Apartadó), ETC Departamento de Cundinamarca, Magdalena, Meta (Meta, Villavicencio), Nariño, Pasto, Popayán, Risaralda
Plan de Permanencia y Alertas Tempranas	11	Putumayo, La Guajira, Riohacha, Maicao, Uribia, Amazonas, Vichada, Risaralda, Pereira, Dosquebradas, Guainía.

Fuente: MEN

Para el periodo del presente, en el marco de la estrategia Ciclo Lectivo Integrado CLEI 1, se focalizaron 10.923 personas, de los cuales 583 estudiantes se identifican como víctimas. En el marco de la alfabetización formal, que desarrollan las Secretarías de Educación Certificadas, se identificaron como víctimas en el Sistema de Matricula, un total de 1.383 estudiantes de esa modalidad.

En el marco de los Modelos Educativos Flexibles -MEF, estrategia que promueve alternativas escolarizadas y semiescolarizadas ajustadas a las necesidades particulares de los estudiantes en función del tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad, se han fortalecido 404 sedes educativas en: formación docente, entrega de guías y manuales MEF: Escuela Nueva, Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Media Rural y Postprimaria Rural, así como el acompañamiento a las sedes educativas, en su implementación.

El CONPES 4188 de 2026 declaró de importancia estratégica la Política Nacional de Formación Integral, de la que hace parte el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral -PTAFI 3.0-. Con corte al 31 de mayo de 2026, se han acompañado 5.129 Establecimientos Educativos (principalmente de territorios afectados por el conflicto armado y con mayores brechas de acceso a educación de calidad); se han nombrado 6.277 tutores; y se han acompañado a 101.024 docentes y 7.565 directivos docentes. Con los Centros de Interés y proyectos pedagógicos, se ha llegado a 1.305.002 estudiantes en 26.222 establecimientos.

Se expidió la Circular 026 de 2026 con la que se brindan orientaciones para adecuar el PTAFI 3.0 en virtud del reconocimiento de la autonomía educativa de los pueblos indígenas en el marco del SEIP. Asimismo, se adelantó la convocatoria dirigida a docentes al curso virtual "Justa-mente: aprendiendo sobre justicia y restauración". En materia de infraestructura educativa, a través del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa -FFIE, se han entregado más de 1.600 obras de construcción, ampliación o mejoramiento de cerca de 10.000 espacios educativos (aulas de clase, laboratorios, bibliotecas, comedores escolares, cocinas, baterías sanitarias y otros ambientes), que benefician a más de 400.000 estudiantes.

Se viabilizó la planta docente, pasando de 4.431 en 2022 a 14.205 en 2025 y se dignificaron más de 80 mil docentes con ascensos y reubicaciones. Durante el periodo, el proyecto de Ley que establece el estatuto de etnoeducadores, de autoría del MEN, surtió su tercer debate y se encuentra a la espera del último debate en la Plenaria de Senado.

El Decreto que reglamenta la exoneración del pago del examen saber 11º para personas víctimas del conflicto armado se encuentra en trámite de firmas. Para la vigencia 2026, se comprometieron \$4.252.000.000 para financiar ese propósito. A través de los Sistemas Integrados de Educación Media y Superior -SIMES, se avanzó en: i) la ampliación de la oferta educativa llevando educación secundaria y media a 427 establecimientos educativos que antes no contaban con estos grados, con lo que se ha beneficiado a 11.301 estudiantes; y ii) el fortalecimiento de la educación media en 107 municipios priorizados, que benefician a 130.145 estudiantes en 1.338 sedes educativas con educación media.

Educación Superior. Sobre las estrategias específicas para víctimas, 12.333 estudiantes se han visto beneficiadas del Fondo de Educación Superior para víctimas del conflicto armado. Para la vigencia 2026, se apropiaron \$ 139.784.076.803. En lo que va corrido del año, se desarrollaron 3 ejercicios de socialización y pedagogía sobre el Fondo y el diligenciamiento de su formulario para la correcta inscripción a las convocatorias con: la Corporación Universitaria CUN de Montería; con la Mesa de Víctimas en Bogotá; y con 5 concejos comunitarios del municipio de Belén de Bajirá.

En el marco de la Política de Gratuidad y de acuerdo con los datos parciales de las Instituciones de Educación Superior -IES, para el periodo del presente reporte se han beneficiado 186.019 estudiantes víctimas del conflicto armado.

En torno a los avances de ajuste de la oferta en educación superior para víctimas en el exterior, el MEN participó de los ejercicios para la construcción de un decreto que reglamente la oferta para víctimas en el exterior, en conjunto con el Departamento para la Prosperidad Social y la Unidad para las Víctimas. Se remitió una propuesta de artículo para la regular lo correspondiente a educación superior.

Finalmente, cabe destacar la expedición del Decreto 0481 de 2025, "Por el cual se reconoce y establece el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) de los pueblos y comunidades indígenas de Colombia como Política Pública de Estado y se dictan otras disposiciones". La adopción de esta norma, resultado de amplios procesos de concertación, constituye un avance histórico en el reconocimiento del derecho propio de los pueblos indígenas.

Su implementación ha incluido un proceso de adecuación institucional del sector educativo y de diversos espacios de concertación para su reglamentación. A la fecha, se ha avanzado en la concertación en torno a los siguientes temas:

- El desarrollo de los componentes estructurales del SEIP: político-organizativo, pedagógico y administrativo y de gestión.
- La definición de un régimen especial de dinamizadores acorde con las particularidades culturales y territoriales de los pueblos indígenas.
- Lineamientos para la financiación integral del SEIP, en articulación con las entidades competentes del nivel nacional.

Adicionalmente, se destaca el fortalecimiento presupuestal del Fondo de Educación Superior para Víctimas del Conflicto Armado, cuya asignación pasó de una base de \$8.910 millones en 2022 a \$139.784 millones en 2026. Este incremento histórico refleja el compromiso del Gobierno Nacional con la ampliación de oportunidades de acceso y permanencia en la educación superior para la población víctima, contribuyendo a la garantía de sus derechos y su reparación integral.

Finalmente, se resalta la expedición de la Política de Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencias (GIRE), adoptada mediante la *Resolución 6519 de 2025*, cuyo propósito es proteger la vida y garantizar la continuidad del derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos frente a situaciones de emergencia. Establece como pilares fundamentales: i) La gestión integral de riesgos derivadas de fenómenos naturales, socio-naturales, factores psicosociales y afectaciones asociadas al conflicto armado; ii) La garantía de las trayectorias educativas; y iii) Un enfoque de derechos que articula la protección física de los entornos educativos con el bienestar emocional y psicosocial.

En materia de asistencia en educación, la Dirección de Justicia Transicional del **Ministerio de Justicia** implementa el "Programa Justicia en Territorio para la Paz Total", a través del cual se busca fortalecer capacidades locales para implementar mecanismos de justicia transicional, promover la justicia y generar procesos pedagógicos para la paz, buscando la reparación integral y no repetición en zonas prioritarias para la paz. En el marco de esta estrategia, durante el primer semestre de 2026 el MJD lideró la estructuración de los Estudios Previos (EP), el Análisis del

Sector (AS) y los demás documentos precontractuales requeridos. Este proceso tuvo como objetivo habilitar la apertura del proceso de Licitación Pública LP-001-2026, mediante el cual se proyecta la contratación del socio implementador encargado de ejecutar las acciones programadas durante la segunda vigencia de 2026.

En ese sentido, se destaca como logro del Gobierno durante el cuatrienio, **la implementación del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total**, liderada por el MJD, como un modelo de acompañamiento territorial para garantizar el acceso a la justicia en zonas afectadas por el conflicto armado. Esta estrategia permitió superar brechas como la fragmentación institucional y las limitaciones en el acceso a la justicia, articulando capacidades del Estado, mecanismos de justicia transicional y saberes comunitarios.

En este proceso, los Sujetos de Valor: Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), Comités Locales de Justicia (CLJ), Sujetos de Reparación Colectiva (SRC), municipios PDET y familiares o seres queridos de personas dadas por desaparecidas, fueron reconocidos como actores centrales para su implementación y sostenibilidad. Es así como, a través de componentes específicos: entre ellos acceso a la justicia con enfoque territorial, justicia transicional, educación para la paz, PIRCS, fortalecimiento de capacidades comunitarias y apoyo al SNB, se fortaleció la institucionalidad local y se avanzó en la garantía de derechos de las víctimas, contribuyendo al cumplimiento de la política pública de víctimas mediante la promoción de la reparación integral, la participación efectiva, el acceso a la justicia y las garantías de no repetición en territorios afectados por el conflicto armado.

Con la implementación de este programa, **se logró la presencia del Estado en los territorios más afectados por el conflicto armado, en al menos 40 municipios de 13 departamentos**, incluyendo a la ciudad de Bogotá, con una concentración territorial en las regiones Pacífica, Caribe, Andina, Orinoquia y Amazonía. La mayor cobertura se registró, por consiguiente, en Nariño (14 territorios) y Cauca (13 territorios), seguidos por Norte de Santander (6 territorios), mientras que Valle del Cauca, Chocó y Antioquia registraron coberturas focalizadas. En la siguiente tabla se detallan las acciones implementadas por municipio.

Tabla 25 Acciones territoriales implementadas en el marco del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total, por departamento y municipio.

Departamento	Municipio	Componente o Línea JTPT	Acciones concretas	Sujetos de Valor o Actores	Alcance poblacional
Cauca	Buenos Aires	Comp. 1 - L1 VBG; L2 Búsqueda	2 sesiones de asistencia técnica VBG y búsqueda de desaparecidos	Funcionarios de alcaldía, fiscalía, enlaces de víctimas; organizaciones sociales y consejos comunitarios afro;	Total CTJT: 410 personas (68% étnicos - 49% afro, 19% indígena)
	Suárez	Comp. 1 - L1 VBG; L2 Búsqueda	Fortalecimiento CTJT (8 sesiones presenciales/virtuales de AT) PIRC / PATRe (L3) - PIRC Comunitarias Naya	Cabildos Naya Nasa, Sinaí Alto Naya; Guardia Indígena	Total PIRC L3: 669 personas (57% mujeres, 43% hombres) Comunidades étnicas: Cabildo Naya Nasa, Sinaí Alto Naya

Departamento	Municipio	Componente o Línea JTPT	Acciones concretas	Sujetos de Valor o Actores	Alcance poblacional
		CTJT (L1) - AT Comp. 2 Educación para la Paz	- percepción de participación social - Fortalecimiento CTJT (8 sesiones de AT) Talleres educación para la paz		Distribución de género: 52% mujeres, 48% hombres Nota territorial: ausencia de fiscalía propia limita capacidad institucional
	Morales	Comp. 1 - L1 VBG; L2 Búsqueda CTJT (L1) - AT	- 2 sesiones AT VBG y búsqueda CTJT: 5 sesiones de AT	Funcionarios de alcaldía; enlaces de víctimas; líderes sociales; organizaciones de base	Parte del total de 410 participantes CTJT Desagregación étnica: 68% pertenencia étnica (afro e indígena)
	Santander de Quilichao	Comp. 1 - L1 VBG; L2 Búsqueda CTJT (L1) - AT PIRC / PATR (L3) - Aires de Garrapatero y Zanjón de Garrapatero CLJ Educación para la Paz (L2)	- 2 sesiones AT VBG y búsqueda CTJT: 8 sesiones de AT 2 medidas PIRC: DDHH y JT con consejos comunitarios afro Aires de Zanjón de Garrapatero CLJ: 2 asistencias técnicas virtuales + 1 jornada presencial + Iniciativa "Diálogo Interjusticias"	Funcionarios municipales; líderes de JAC; cabildos indígenas; consejos comunitarios afro (Aires de Garrapatero, Zanjón de Garrapatero); agentes ICBF; autoridades étnicas	CLJ: 42 personas (líderes JAC, cabildos, consejos comunitarios, ICBF) PIRC: parte de 669 (57% mujeres, 43% hombres) Afrodescendientes: Consejos de Garrapatero
	Caldono	Comp. 1 - L1 VBG (no ejecutada) ⁷ ; L2 Búsqueda CTJT (L1) - AT PIRC / PATR (L3) - Resguardo Laguna Siberia	- L1 VBG: asistencia técnica fallida en 2023 CTJT: 5 sesiones combinadas ⁸ Medida PIRC: formación DDHH/DIH con Resguardo Laguna Siberia	Funcionarios locales; Resguardo Laguna Siberia (comunidad indígena)	Parte del total CTJT 410 PIRC: comunidad indígena Resguardo Laguna Siberia Nota: L1 no se pudo implementar en Caldono en 2023
	Jambaló	Comp. 1 - L1 VBG; L2 Búsqueda CTJT (L1) - AT PIRC / PATR (L3) - Guardia Indígena	- 2 sesiones AT VBG y búsqueda CTJT: 8 sesiones combinadas Medida PIRC: fortalecimiento de la Guardia Indígena de Jambaló en DDHH/DIH	Funcionarios de alcaldía; autoridades indígenas; Guardia Indígena de Jambaló; líderes comunitarios	Parte de 669 participantes PIRC Guardia Indígena de Jambaló (comunidad indígena Nasa) Distribución: 57% mujeres, 43% hombres
	Miranda	Comp. 1 - L1 VBG; L2 Búsqueda CTJT (L1) - AT CLJ Educación	- 2 sesiones AT VBG y búsqueda CTJT: 8 sesiones combinadas CLJ: 2 asistencias técnicas mixtas + 1 jornada presencial + 5	Funcionarios; líderes del Resguardo Cilia la Calera; jóvenes (13-15 años) zona rural alta; organizaciones de víctimas	CLJ Miranda: 150 participantes directos Jóvenes: 50 (13-15 años) Enfoque en niños, niñas y adolescentes y prevención RUUVS ⁹

Departamento	Municipio	Componente o Línea JTPT	Acciones concretas	Sujetos de Valor o Actores	Alcance poblacional
		para la Paz (L2)	días de torneo deportivo "Miranda juega por la Paz"		
	Corinto	Comp. 1 - L1 VBG; L2 Búsqueda CTJT (L1) - AT CLJ Educación para la Paz (L2)	- 2 sesiones AT VBG y búsqueda CTJT: 8 sesiones CLJ: 3 asistencias técnicas + 1 jornada presencial + 1 jornada Mesa Interétnica e Intercultural Mesa interétnica con firmantes de paz, comunidades campesinas, cabildos indígenas y consejos afro	Funcionarios; cabildos indígenas; comunidades afro; firmantes del Acuerdo de Paz; campesinos; enlaces de víctimas	CLJ Corinto: 108 participantes Participación: cabildos indígenas, comunidades afro, firmantes de paz, campesinos Liderazgo femenino predominante
	Caloto	Comp. 1 - L1 VBG; L2 Búsqueda CTJT (L1) - AT	- 2 sesiones AT VBG y búsqueda CTJT: 8 sesiones combinadas	Funcionarios locales; organizaciones de base; líderes comunitarios	Parte de 410 participantes CTJT 68% con pertenencia étnica
	Toribío	Comp. 1 - L1 VBG; L2 Búsqueda CTJT (L1) - AT PIRC / PATR (L3) - Guardia Indígena CLJ Educación para la Paz (L2)	- 2 sesiones AT VBG y búsqueda CTJT: 8 sesiones Medida PIRC: fortalecimiento Guardia Indígena de Toribío CLJ: 2 asistencias técnicas virtuales + 1 jornada presencial + 2 jornadas de muralismo y arte ancestral ("Sembrando semillas de paz") Prevención RUUVS mediante muralismo contra el reclutamiento	Guardia Indígena; Proyecto Nasa; familias; autoridades tradicionales; niños, niñas y adolescentes y jóvenes; firmantes de paz	CLJ Toribío: cerca de 1.300 personas (niños, niñas y adolescentes, familias, autoridades tradicionales, Proyecto Nasa, firmantes) Guardia Indígena de Toribío (PIRC) Enfoque especial en prevención reclutamiento
	Guapi	Comp. 1 - L1 VBG; L2 Búsqueda CTJT (L1) - AT Comp. 2 Educación para la Paz	- 2 sesiones AT VBG y búsqueda CTJT: 8 sesiones Talleres pedagógicos sobre mecanismos SIVJNR ¹⁰	Funcionarios de alcaldía; organizaciones de víctimas; consejos comunitarios afro; líderes sociales	Parte de 410 participantes CTJT Comunidades afrodescendientes 68% con pertenencia étnica
	Timbiquí	Comp. 1 - L1 VBG; L2 Búsqueda CTJT (L1) - AT Comp. 2 Educación para la Paz	- 2 sesiones AT VBG y búsqueda CTJT: 8 sesiones Semillero "Acción para la Vida": formación de líderes locales para replicar conocimiento en zonas rurales de difícil acceso	Funcionarios; organizaciones de base; consejos comunitarios afro; líderes locales capacitados como agentes multiplicadores	Parte de 410 participantes CTJT Afrodescendientes costapacífica
	Balboa	PIRC / PATR (L3) - PIRC	1 jornada PIRC: formación en DDHH	Comunidad del Barrio Bellavista; líderes	344 habitantes (145 hombres, 199 mujeres, 60

Departamento	Municipio	Componente o Línea JTPT	Acciones concretas	Sujetos de Valor o Actores	Alcance poblacional
		Barrio Bellavista	DIH y JT con comunidad del Barrio Bellavista Enfoque en garantías de no repetición y derechos de niños, niñas y adolescentes	base; niños, niñas y adolescentes	niños, 59 adolescentes, 15 adultos mayores)
Nariño	San Andrés de Tumaco	Comp. 1 - L1 VBG; L2 Búsqueda CTJT (L1) - AT CLJ Educación para la Paz (L2) Comp. 2 - Educación para la Paz	- 2 sesiones AT VBG y búsqueda CTJT: 5 sesiones CLJ: 7 asistencias técnicas + 1 jornada presencial ("Tejiendo Saberes para la Armonía Judicial") Iniciativa restaurativa "Sanando Territorios, Restaurando Justicias": mapeo normativo, protocolo interjurisdiccional, formación de 50 personas CTJT comprometió 3 megaproyectos PAT 2025: TOAR territoriales, mujeres buscadoras, Red de Memoria Viva Talleres Comp. 2: metodología pedagogía dialogante	UNIPA; ORIPAP; Red de Consejos Comunitarios RECOMPAS; mujeres afrodescendientes e indígenas; población LGBTIQ+; líderes y funcionarios; comparecientes JEP; 13 organizaciones comunitarias	CLJ Tumaco: 30 participantes (UNIPA, ORIPAP, RECOMPAS) Prefactibilidad: 13 organizaciones comunitarias Meta formativa: 50 personas en normatividad Enfoque: mujeres afro e indígenas y población LGBTIQ+
	El Charco	Comp. 1 - L1 VBG; L2 Búsqueda CTJT (L1) - AT PIRC / PATR (L3)	- 2 sesiones AT VBG y búsqueda (nota: municipio aislado, sin servicio de luz) CTJT: 5 sesiones PIRC: medida con Consejos Comunitarios y Resguardos	Funcionarios (contexto: aislamiento geográfico severo); organizaciones de base; consejos comunitarios afro; resguardos indígenas	Parte de 410 participantes CTJT PIRC: comunidades afrodescendientes (consejos comunitarios)
	Olaya Herrera	Comp. 1 - L1 VBG; L2 Búsqueda CTJT (L1) - AT CLJ Educación para la Paz (L2)	- 2 sesiones AT VBG y búsqueda CTJT: 5 sesiones CLJ: 2 asistencias técnicas virtuales + 1 jornada presencial + 2 jornadas de armonización de justicia Minga de trabajo para resolución de conflictos territoriales	Funcionarios; autoridades indígenas; consejos comunitarios afro; liderazgos comunitarios	CLJ Olaya Herrera: 182 personas (autoridades indígenas, consejos comunitarios, funcionarios, comunidad) Personas con discapacidad (visual, auditiva, física) registradas en La Tola y Olaya Herrera
	Barbacoa	Comp. 1 - L1 VBG; L2 Búsqueda	- 2 sesiones AT VBG y búsqueda CTJT: 8 sesiones	Funcionarios; organizaciones de mujeres afrodescendientes; víctimas de VBG; líderes comunitarios	Parte de 410 participantes CTJT

Departamento	Municipio	Componente o Línea JTPT	Acciones concretas	Sujetos de Valor o Actores	Alcance poblacional
		CTJT (L1) - AT Comp. 2 Educación para la Paz (CLJ L2)	CLJ: iniciativa "Red de Refugio" para mujeres afrodescendientes y víctimas de VBG		Enfoque especial mujeres afrodescendientes y víctimas de VBG
	Roberto Payán	Comp. 1 L1 VBG; L2 Búsqueda CTJT (L1) - AT PIRC / PATR (L3) - Iniciativa PATR	2 sesiones AT VBG y búsqueda CTJT: 5 sesiones Iniciativa PATR: formación en DDHH y JT con comunidades del territorio	Funcionarios; comunidades ribereñas; organizaciones de base; consejos comunitarios	Parte de 410 CTJT Comunidades afrodescendientes pacífico nariñense
	Santa Bárbara de Iscuandé	Comp. 1 L1 VBG; L2 Búsqueda CTJT (L1) - AT PIRC / PATR (L3)	2 sesiones AT VBG y búsqueda: cambio favorable del 100% en percepción de participación social CTJT: 5 sesiones Medida PIRC/PATR: formación de conciliadores y mediadores	Funcionarios; conciliadores; mediadores; organizaciones de víctimas; consejos comunitarios afro	Parte de 410 CTJT Parte de 669 PIRC y PATR (57% mujeres) Comunidades afrodescendientes
	Ricaurte	Comp. 1 L1 VBG; L2 Búsqueda CTJT (L1) - AT PIRC / PATR (L3) - PIRC Pueblo Awá de Cuchilla Palmar CLJ - presencial + 2 días Educación para la Paz (L2) Comp. 2 Educación para la Paz	2 sesiones AT VBG y búsqueda CTJT: 8 sesiones PIRC Pueblo Awá Cuchilla Palmar: formación DDHH/DIH, armonización con Ley de Origen CLJ: 3 asistencias técnicas + 1 jornada presencial + 2 días Escuela Interjurisdiccional	Pueblo Awá (Cuchilla Palmar); autoridades indígenas; funcionarios; organizaciones de base	PIRC Awá: 307 personas (80 familias, 48% mujeres, 52% hombres) Escuela Interjurisdiccional en CLJ Comunidad indígena Awá
	La Tola	Comp. 1 L1 VBG; L2 Búsqueda CTJT (L1) - AT CLJ - presencial + 1 día Educación para la Paz (L2) Comp. 2 Educación para la Paz	2 sesiones AT VBG y búsqueda CTJT: 5 sesiones CLJ: 2 asistencias técnicas + 1 jornada presencial + 1 día de intercambio intercultural Priorización: mediación vecinal y liderazgo juvenil	Funcionarios; liderazgos juveniles (12-17 años) de 6 veredas; consejos comunitarios afro; organizaciones de base	CLJ La Tola: 160 personas (90 mujeres ~56%; líderes juveniles 12-17 años de 6 veredas) Mayor registro de afrodescendientes de los 10 CLJ Discapacidad registrada

Departamento	Municipio	Componente o Línea JTPT	Acciones concretas	Sujetos de Valor o Actores	Alcance poblacional
	Mosquera	Comp. 1 - L1 VBG; L2 Búsqueda CTJT (L1) - AT	- 2 sesiones AT VBG y búsqueda CTJT: 5 sesiones Nota: Mosquera reportó inactividad total del CTJT como hallazgo crítico ¹¹	Funcionarios locales (CTJT inactivo); organizaciones de base	Parte de 410 CTJT Desafío identificado: inactividad institucional total
	Cumbal	CTJT (L1) - AT	- CTJT: 8 sesiones combinadas Formación en mecanismos SIP y PAT con enfoque de justicia transicional	Funcionarios de alcaldía; autoridades indígenas Pueblo Pastos; enlace de víctimas; líderes comunitarios	Parte de 410 CTJT (68% pertenencia étnica) Comunidad indígena Pueblo Pastos
	Los Andes Sotomayor	CTJT / PAT (L1) Asistencia técnica PAT	Reformulación participativa del PAT: árbol de problemas, diagnóstico de CTJT Asistencias técnicas (Búsqueda, CEV, JEP) Proyección de impacto: 240 personas (60 por corregimiento) en jornadas informativas	Miembros CTJT; delegados Mesas de Víctimas; funcionarios	Proyectado: 240 personas Nariño concentra mayor pertenencia étnica: 54% (de 126 totales) Participación femenina mayoritaria: ~67% en Nariño
	La Llanada	CTJT / PAT (L1)	Reformulación participativa del PAT Asistencias técnicas sobre búsqueda, CEV y JEP	Miembros CTJT; delegados Mesas de Víctimas; líderes sociales	Parte de 52 participantes de Nariño (UNAL) 54% mujeres promedio del proceso
	Samaniego	CTJT / PAT (L1)	Reformulación participativa del PAT Propuesta: uso de Casa de la Memoria como albergue seguro para víctimas de VBG Asistencias técnicas búsqueda, CEV, JEP	Miembros CTJT; Mesas de Víctimas; funcionarios; mujeres víctimas de VBG	Parte de 52 participantes de Nariño Foco específico en infraestructura de refugio para VBG
	Providencia	CTJT / PAT (L1)	Reformulación participativa del PAT Asistencias técnicas sobre mecanismos SIP	Miembros CTJT; líderes sociales; 2 personas no binarias registradas	Parte de 52 participantes de Nariño 2 personas no binarias registradas
Valle del Cauca	Buenaventura	Comp. 1 - L1 VBG; L2 Búsqueda CTJT (L1) - AT CLJ Educación para la Paz (L2) Comp. 2 Educación para la Paz	- 2 sesiones AT VBG y búsqueda CTJT: 8 sesiones combinadas CLJ: 2 asistencias técnicas virtuales + 1 jornada presencial + 2 días de Festival de la Paz Talleres derechos étnicos (Ley 70/1993, Ley 21/1991); MASC en entornos escolares; prevención violencia sexual	Funcionarios; comunidad indígena Nachasin; comunidades de zona rural Córdoba; organizaciones sociales; jóvenes (80% involucrados en riesgo de actividad delictiva referenciado)	CLJ Buenaventura: 135 personas Comunidades: Nachasin (indígena), zona rural Córdoba

Departamento	Municipio	Componente o Línea JTPT	Acciones concretas	Sujetos de Valor o Actores	Alcance poblacional
			Diálogo intercultural entre comunidad Nachasin (indígena) y zona rural Córdoba		
	Florida	CTJT (L1) - AT	CTJT: 8 sesiones combinadas	Funcionarios; enlaces de víctimas; líderes comunitarios; excombatientes (actores de tensión)	Parte de 410 participantes CTJT
	Pradera	Comp. 1 - L1 VBG; L2 Búsqueda CTJT (L1) - AT	2 sesiones AT VBG y búsqueda CTJT: 8 sesiones combinadas	Funcionarios de alcaldía; organizaciones sociales; líderes comunitarios; enlace de víctimas	Parte de 410 participantes CTJT 68% con pertenencia étnica
Chocó	Medio Atrato	Comp. 1 - L1 VBG; L2 Búsqueda CTJT (L1) - AT	2 sesiones AT VBG y búsqueda CTJT: 5 sesiones Nota: barreras culturales/religiosas identificadas para abordar derechos LGBTIQ+	Funcionarios; comunidades afrodescendientes e indígenas (Embera); organizaciones de base	Parte de 410 CTJT Barreras para población LGBTIQ+ identificadas en el territorio
	Unguía	PIRC / PATR (L3) - Pueblo Kuna Tule y Embera Katios	2 medidas PIRC: formación DDHH/DIH con Pueblo Kuna Tule (Resguardo Arquía) y Embera Katios (Eyáquera-Dogibi) Espacios de armonización dirigidos por autoridades ancestrales Nota: se requirieron traductores étnicos	Pueblo Kuna Tule (Resguardo Arquía); Embera Katios Eyáquera-Dogibi; autoridades ancestrales	Parte de 669 participantes PIRC (57% mujeres, 43% hombres) Comunidades: Kuna Tule y Embera Katío
	Acandí	PIRC / PATR (L3) - Iniciativa PATR	1 encuentro PATR: formación DDHH, DIH y CTJT con comunidades afro e indígenas Participación activa de mujeres (mayor registrado en Acandí)	Comunidades afrodescendientes y pueblo Kuna Tule; autoridades locales; organizaciones de base	Parte de 669 participantes PIRC Acandí registra mayor participación femenina de las jornadas
Norte de Santander	Cúcuta	Comp. 2 - Educación para la Paz Semilleros de Investigación (L2) Asistencia técnica Catatumbo	Talleres pedagógicos de prevención RUUVS (6 talleres) con niños, niñas, adolescentes y jóvenes desplazados Exposición artística "Florecer" con niños, niñas, adolescentes y jóvenes Encuentro "Diálogos en Territorios de Paz": 9 ponencias académicas sobre justicia restaurativa y ordenamiento territorial restaurativo Articulación con Asociación de Madres	Niños, niñas y adolescentes (5-16 años) víctimas de desplazamiento; madres y cuidadoras; Asociación de Madres del Catatumbo por la Paz; semilleros académicos (U. del Cauca, UPTC); delegados CLJ	Talleres con niños, niñas y adolescentes: 20 participantes directos; ~50 asistentes evento total Semilleros: 9 ponencias (65% lideradas por mujeres) Delegados CLJ: ~35 (5 por CLJ invitado) 37,8% de víctimas del conflicto en la región son niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Departamento	Municipio	Componente o Línea JTPT	Acciones concretas	Sujetos de Valor o Actores	Alcance poblacional
			del Catatumbo por la Paz		
	El Tarra	CTJT / PAT (L1)	Reformulación participativa del PAT Asistencias técnicas sobre búsqueda, CEV y JEP	Miembros CTJT; delegados Mesas de Víctimas; organizaciones de víctimas en contexto de emergencia humanitaria	Parte de 41 participantes Norte de Santander
	Ocaña	CTJT / PAT (L1)	Reformulación participativa del PAT Asistencias técnicas búsqueda, CEV, JEP	Miembros CTJT; Mesas de Víctimas; funcionarios	Parte de 41 participantes Norte de Santander
	Abrego	Comp. 1 - L1 VBG; L2 Búsqueda CTJT / PAT (L1)	-Asistencia técnica VBG y búsqueda (2023) Reformulación participativa del PAT (2025) Asistencias técnicas búsqueda, CEV, JEP	Miembros CTJT; organizaciones de víctimas; funcionarios	Parte de 41 participantes Norte de Santander
	Tibú	Comp. 1 - L1 VBG; L2 Búsqueda Comp. 2 - Educación para la Paz	-Asistencia técnica VBG y búsqueda Talleres pedagógicos sobre SIVJRRR Área del Catatumbo: impacto indirecto por trabajo con niños, niñas, adolescentes y jóvenes desplazados en Cúcuta	Funcionarios; organizaciones de víctimas; niños, niñas, adolescentes y jóvenes (población de origen del Catatumbo)	Parte del proceso regional Catatumbo Enfoque especial en prevención reclutamiento niños, niñas, adolescentes y jóvenes
	Convención	Comp. 1 - L2 Búsqueda Comp. 2 - Educación para la Paz	-Asistencia técnica búsqueda Talleres pedagógicos	Funcionarios; organizaciones de víctimas; comunidades del Catatumbo	Parte del proceso regional Catatumbo
Antioquia	Vigía del Fuerte	Comp. 1 - L1 VBG; L2 Búsqueda CTJT (L1) - AT	-2 sesiones AT VBG y búsqueda (2023) CTJT: 0 sesiones implementadas por razones justificadas (no se pudo ejecutar) ¹²	Funcionarios (proceso no implementado en CTJT 2024-2025) Organizaciones de base (asistencia técnica 2023)	Asistencia técnica 2023: parte de 598 invitados al proceso AT CTJT: no implementado
	Caucasia	Comp. 1 - L1 VBG; L2 Búsqueda CTJT / PAT (L1)	-Asistencia técnica VBG y búsqueda (2023) Reformulación participativa del PAT (2025) Asistencias técnicas sobre búsqueda, CEV, JEP	Miembros CTJT; delegados Mesas de Víctimas (2-4 por sesión); funcionarios	Parte de 33 participantes Antioquia 5 personas autorreconocidas étnicamente (concentradas en Nariño y Antioquia)
	Segovia	Comp. 1 - L1 VBG; L2 Búsqueda (2023) CTJT / PAT (L1)	-Asistencia técnica VBG y búsqueda (2023) Reformulación participativa del PAT (2025)	Miembros CTJT; delegados Mesas de Víctimas; funcionarios	Parte de 33 participantes Antioquia

Departamento	Municipio	Componente o Línea JTPT	Acciones concretas	Sujetos de Valor o Actores	Alcance poblacional
			Asistencias técnicas sobre búsqueda, CEV, JEP		
Arauca	Tame	PIRC / PATR (L3) – PIRC Pueblo Betoy y	1 jornada PIRC: formación DDHH, DIH y JT con el Pueblo Betoy Espacios de armonización con autoridades ancestrales Educación popular como metodología	Pueblo Betoy (autoridades indígenas y comunidad); líderes de base	Parte de 438 participantes totales PIRC (223 hombres, 215 mujeres) Comunidad indígena Betoy
Putumayo	San Miguel	PIRC / PATR (L3) – PIRC Movimiento de Negritudes y PATR Pueblo Cofán SNB (L4) – Encuentro territorial Mocoa	2 encuentros: PIRC Movimiento de Negritudes (Consejo Comunitario Río Cauca); Pueblo Cofán autoridades indígenas; mujeres buscadoras; formación DDHH, DIH y justicia transicional; medicina ancestral como medida de reparación 1 encuentro SNB en Mocoa (apoyo logístico y metodológico): socialización Ley 2364/2024 y RUMB	Movimiento de Negritudes (Consejo Comunitario Río Cauca); Pueblo Cofán; autoridades indígenas; mujeres buscadoras; funcionarios	Movimiento de Negritudes: 555 personas de origen étnico negro Encuentro SNB Mocoa: meta 50 personas (25 mujeres buscadoras + 25 funcionarios) Enfoque étnico: afrodescendientes e indígenas Cofán
Casanare	Hato Corozal	PIRC / PATR (L3) – PIRC Corregimiento La Chapa	1 jornada PIRC: formación DDHH, DIH y JT con comunidad campesina del Corregimiento La Chapa Actividades paralelas para niños, niñas y adolescentes Uso de cartografía social	Comunidad campesina de La Chapa (Corregimiento); niños, niñas y adolescentes; líderes de base	600 personas (comunidad campesina) Actividades diferenciadas para niños, niñas y adolescentes
Atlántico	Barranquilla	SNB (L4) – Encuentro territorial regional	1 encuentro territorial: socialización Política Pública Integral SNB y Ley 2364/2024 (Mujeres Buscadoras) Apoyo logístico y metodológico	Mujeres buscadoras; funcionarios; organizaciones de víctimas; población LGBTQ+ (hombres trans, mujeres trans, personas no binarias)	Meta: 50 personas (25 mujeres buscadoras + 25 funcionarios) Inclusión LGBTQ+ (categoría "ser mujer en sus diversidades")
Sucre	Sincelejo	SNB (L4) – Encuentro territorial regional	1 encuentro territorial: socialización Política Pública Integral SNB y Ley 2364/2024 Apoyo logístico	Mujeres buscadoras; funcionarios; organizaciones de víctimas	Meta: 50 personas (25 mujeres buscadoras + 25 funcionarios) Participación mayoritaria de mujeres
Meta	Villavicencio	SNB (L4) – Encuentro territorial regional	1 encuentro territorial: socialización Política Pública Integral SNB y Ley 2364/2024 Identificación de tensiones de confidencialidad del RUMB ¹³	Mujeres buscadoras; funcionarios; organizaciones de víctimas; población LGBTQ+	Meta: 50 personas (25 mujeres buscadoras + 25 funcionarios)

Departamento	Municipio	Componente o Línea JTPT	Acciones concretas	Sujetos de Valor o Actores	Alcance poblacional
			Apoyo logístico y metodológico		
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Comp. 2 Educación para la Paz SNB (L4) Comisión Asesora	-Cualificación de funcionarios de entidades del orden central vinculadas al SNARIV Apoyo técnico a Comisión Asesora del SNB: sesiones feb-abr 2025, elaboración de insumos técnicos, reglamento interno, metodologías para política pública integral de búsqueda	Funcionarios de entidades centrales (SNARIV, Ministerio de Justicia, UARIV, PNUD) 8 comisionados activos Comisión Asesora SNB; representantes de víctimas y organizaciones; mujeres buscadoras	Comisión Asesora: 8 comisionados (de 9 requeridos) Alcance: nacional / orden central

Fuente: MIN JUSTICIA

Se destaca, además, **el fortalecimiento institucional territorial a través del acompañamiento a 35 Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT) de 35 municipios priorizados**, mediante la realización de al menos 199 asistencias técnicas en mecanismos de justicia transicional, lo cual permitió robustecer capacidades institucionales y mejorar los procesos de articulación local. Asimismo, se brindó acompañamiento a la formulación y/o ajuste de iniciativas en el marco de los Planes de Acción Territorial (PAT), contribuyendo a la incorporación de acciones concretas en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, y fortaleciendo la alineación entre la planeación territorial y la política pública de víctimas.

El **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC)**, en el marco de sus competencias, ha orientado sus acciones hacia la inclusión digital, la conectividad, la apropiación de tecnologías y el fortalecimiento de capacidades como herramientas que contribuyen a la garantía de derechos de la población víctima del conflicto armado, así como de pueblos y comunidades étnicas, población rural, personas con discapacidad y otros grupos de especial protección constitucional.

Durante el periodo enero a mayo de 2026, el Ministerio TIC avanzó en la implementación de programas y estrategias como CiberPaz, Signos en Red, Juntas de Internet – Comunidades de Conectividad, Zonas Comunitarias para la Paz, Centros Digitales, SmartFilms y demás iniciativas de apropiación digital, las cuales se desarrollan con enfoque territorial y diferencial, especialmente en zonas rurales, municipios PDET, territorios étnicos y comunidades históricamente afectadas por el conflicto armado.

Estas acciones permiten fortalecer el acceso a internet, la formación en habilidades digitales, la comunicación incluyente, la participación comunitaria y el uso seguro y responsable de las tecnologías. En este sentido, las TIC se consolidan como un medio para ampliar oportunidades educativas, fortalecer procesos organizativos, preservar expresiones culturales, facilitar el acceso a la información y contribuir a la reparación integral, la no repetición y la superación de condiciones de vulnerabilidad.

A continuación, se presentan los principales avances del Ministerio TIC en relación con la implementación de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, en el componente de Atención y Asistencia, medida de Asistencia en Educación.

Durante el primer semestre de 2026, el Ministerio TIC avanzó en acciones orientadas a la reparación integral mediante conectividad, apropiación digital y entrega de equipos. A través de la estrategia Juntas de Internet – Comunidades de Conectividad, se instalaron **190 nodos comunitarios de internet**, beneficiando a cerca de **10.199 hogares en 344 municipios** que integran las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado – ZOMAC.

De igual manera, se facilitó el acceso gratuito a internet mediante **4.983.771 sesiones en zonas rurales**; de ellas, **365.144 fueron realizadas por personas identificadas como víctimas del conflicto armado**. Estos resultados evidencian el aporte de la conectividad al acceso a información, educación, comunicación y servicios digitales en territorios con mayores brechas históricas.

La inclusión digital de personas con discapacidad también fue priorizada mediante herramientas y servicios accesibles, como el software lector de pantalla y el programa de interpretación en lengua de señas Signos en Red. Estas acciones fortalecen la autonomía digital de personas con discapacidad visual y auditiva y promueven condiciones de acceso equitativo a la información, la comunicación y el conocimiento.

Asimismo, se avanzó en la implementación de acciones orientadas a la reparación colectiva mediante procesos de formación y fortalecimiento de capacidades en habilidades digitales, comunicaciones y producción audiovisual, dirigidos a las siguientes organizaciones y comunidades:

- Consejo Comunitario Cuenca del Río Cajambre.
- Consejo Comunitario Mamajari del Níspero.
- Consejo Comunitario Aires de Garrapatero.
- Comunidad del Consejo Comunitario Río Guengue Barranco, en representación de la comunidad afrocolombiana Río Guengue Barranco.
- Proyecto Nasa: Resguardos Indígenas de Toribío, Tacueyó y San Francisco.
- Pueblo Kisgo
- Resguardo Indígena Cañamomo y Lomaprieta.
- Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero.
- Resguardo Indígena Pioyá.

Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento organizativo y comunitario de los sujetos de reparación colectiva, promoviendo el acceso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones como herramientas para el desarrollo, la participación, la preservación de procesos culturales y el fortalecimiento de sus formas propias de comunicación.

La **Agencia de Desarrollo Rural (ADR)** a partir de la ejecución del proyecto de inversión *"Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores a nivel Nacional, BPIN 20230000000065"*, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo

de 2026, mediante la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, con una inversión de \$6.592 millones, se atendieron 6.845 productores rurales los cuales han sido identificados como víctimas de la violencia.

Aunado a lo anterior, a partir de la ejecución del proyecto de inversión "", BPIN xxx se logró la vinculación de 6.845 productores rurales en procesos de fortalecimiento comercial y productivo, con una inversión total de \$6.592,4 millones distribuidos en siete departamentos priorizados. La mayor cobertura se concentró en Sucre con 3.410 productores y una inversión de \$3.284,1 millones, seguido de Boyacá con 1.024 productores e inversión de \$986,2 millones, y Caquetá con 893 productores por \$860 millones.

En términos de enfoque diferencial por género, participaron 2.289 mujeres (33,4%) con una inversión asociada de aproximadamente \$2.204,5 millones, mientras que 4.556 hombres (66,6%) concentraron una inversión cercana a \$4.387,9 millones. Estos resultados evidencian el fortalecimiento de capacidades productivas y comerciales en territorios rurales, priorizando inclusión económica y dinamización de economías locales. A continuación, se detalla la información.

Tabla 26 Cobertura de productores beneficiados e inversión ejecutada por departamento.

DEPARTAMENTO	GÉNERO	PRODUCTORES	INVERSIÓN
ANTIOQUIA		362	\$ 348.643.286,00
	Femenino	87	\$ 83.789.961,00
	Masculino	275	\$ 264.853.325,00
BOYACÁ		1024	\$ 986.217.472,00
	Femenino	568	\$ 547.042.504,00
	Masculino	456	\$ 439.174.968,00
CAQUETÁ		893	\$ 860.050.979,00
	Femenino	340	\$ 327.455.020,00
	Masculino	553	\$ 532.595.959,00
CASANARE		106	\$ 102.088.918,00
	Femenino	33	\$ 31.782.399,00
	Masculino	73	\$ 70.306.519,00
CHOCÓ		173	\$ 166.616.819,00
	Femenino	63	\$ 60.675.489,00
	Masculino	110	\$ 105.941.330,00
SUCRE		3410	\$ 3.284.181.230,00
	Femenino	896	\$ 862.940.288,00
	Masculino	2514	\$ 2.421.240.942,00
VALLE DEL CAUCA		877	\$ 844.641.331,00
	Femenino	302	\$ 290.857.106,00
	Masculino	575	\$ 553.784.225,00
Total general		6845	\$ 6.592.440.035,00

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica - Extensión Agropecuaria



3

REPARACIÓN
INTEGRAL •

El componente de Reparación Integral constituye el eje estructural a través del cual el Estado colombiano da cumplimiento a su obligación de resarcir los daños, tanto individuales como colectivos, derivados del conflicto armado interno, en desarrollo de lo previsto en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios. Su adecuada implementación resulta determinante para avanzar en el cierre de las brechas identificadas en los indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED), así como para contribuir a la superación gradual del Estado de Cosas Inconstitucional declarado por la Corte Constitucional mediante la Sentencia T-025 de 2004 y los autos de seguimiento proferidos en su marco, en la medida en que este componente articula intervenciones de naturaleza material, simbólica, individual y colectiva, orientadas tanto a la estabilización socioeconómica de la población víctima como a la garantía de no repetición de los hechos que dieron origen a su victimización.

El seguimiento realizado a la implementación de este componente durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026 permite valorar la gestión adelantada por entidades del gobierno nacional que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y cuya misión institucional aporta al avance de la política en cada una de las medidas que lo conforman: restitución de tierras; generación de ingresos; vivienda; retornos y reubicaciones; rehabilitación física, mental, psicosocial y social comunitaria; indemnización administrativa y medidas de satisfacción.

El análisis conjunto de estas medidas durante el período objeto de este informe permite identificar, de una parte, los avances logrados en términos de cobertura, ejecución presupuestal y articulación interinstitucional; y, de otra, los desafíos que persisten en relación con las brechas territoriales, la atención diferencial de los sujetos de especial protección constitucional y la necesidad de fortalecer la coordinación entre las entidades del SNARIV, con miras a garantizar una respuesta integral, oportuna y sostenible a la población víctima del conflicto armado.

Restitución de Tierras

La **Agencia de Desarrollo rural** reporta que la población víctima se beneficia con la prestación del servicio público de adecuación de tierras (riego, drenaje o protección contra inundaciones), a través de actividades de administración, operación y conservación de distritos; así como de la financiación y o cofinanciación de proyectos priorizados por el Comité Técnico del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras – FONAT .

En tal sentido a partir del proyecto “BPIN 2022011000026” benefició a 2.180 personas mediante la prestación del servicio público de adecuación de tierras, a través de actividades de administración, operación y conservación en distritos de riego, drenaje y protección contra inundaciones.

Adicionalmente, derivado de la ejecución del proyecto BPIN 2022011000027, en el primer semestre de 2026, se avanzó en los procesos de contratación para la ejecución de dos (2) proyectos de modernización y/o rehabilitación de distritos de riego y/o drenaje de pequeña y gran escala, que benefician a 138 víctimas del conflicto. Dichas intervenciones se realizarán en el marco del Convenio suscrito con Fondo Colombia en Paz y el Convenio de Cooperación Internacional Derivado N°2826 de 2025 (UNODC). Se relacionan a continuación los proyectos.

Tabla 27. Proyectos de inversión en adecuación de tierras con identificación de beneficiarios víctimas.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	BENEFICIARIOS TOTALES	DESPLAZADOS	VÍCTIMAS (OTROS HECHOS)
Magdalena	Zona bananera y Ciénaga	MODERNIZACIÓN PARCIAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA PARA RIEGO DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO FRIO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	Inversión	100	26	26
Nariño	Los Andes	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA PISCOYACO "ASOPISCOYACO".	Inversión	306	112	112

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras - ADR

Finalmente, es importante destacar la participación del área de adecuación de tierras en la socialización de la oferta de la ADR a comunidades víctimas, como la realizada a la Corporación Ambiental y Social Construyendo Paz, del municipio de Itagüí, Antioquia. Se presentó la oferta institucional relacionada con la estructuración y ejecución de proyectos de adecuación de tierras, enfocados en mejorar las condiciones de producción agropecuaria mediante el acceso y manejo eficiente del recurso hídrico. Se explicó que estos proyectos pueden incluir sistemas de riego, drenaje y control de inundaciones, los cuales contribuyen a aumentar la productividad, optimizar el uso del suelo y reducir riesgos asociados a variabilidad climática.

En materia de acompañamiento al proceso de restitución de tierras, la **Policía Nacional**, a través de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental (DICAR), reportó que, de acuerdo con las solicitudes de información efectuadas por el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), la Institución realizó durante el primer semestre de 2026 las siguientes acciones:

La Policía Nacional, por intermedio de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, desarrolló diversas acciones de visibilización en el marco de la implementación de la Política Pública de Víctimas, logrando un total de 216 publicaciones (82 en Facebook, 70 en Instagram y 64 en X), empleando los diferentes canales de comunicación institucional para transmitir información relacionada con la oferta institucional y el portafolio de servicios, el cual contempla: Protección al ambiente y los recursos naturales, Protección y rescate animal y Control a la explotación ilícita de yacimientos mineros.

Estas acciones tienen como propósito generar conciencia ciudadana sobre la protección ambiental y el cuidado de la biodiversidad del país.

Se realizaron un total de 68 campañas en 23 departamentos, impactando de manera significativa municipios PDET y zonas rurales dispersas. Estas jornadas contaron con la participación de 2.403 asistentes, con un promedio aproximado de 56 personas por actividad. En cuanto al tipo de intervención, se desarrollaron 31 actividades educativas en instituciones, con una asistencia de 1.207 personas; 23 capacitaciones comunitarias, que congregaron a 1.062 participantes; y 14 encuentros con líderes y organizaciones sociales, con una asistencia de 134 personas. Estas cifras reflejan el alcance y la diversidad de las estrategias implementadas en territorio.

Por su parte, la **Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)** en materia de reparación integral, reportó las siguientes actuaciones relacionadas con el cumplimiento de las órdenes emitidas en los procesos de restitución de tierras:

Ordenes Proceso de Restitución de Tierras: Dentro de los objetivos misionales de la SNR, le atañe en igual sentido realizar la inspección y vigilancia sobre el cumplimiento oportuno y la correcta inscripción de las órdenes proferidas en la etapa administrativa y judicial, que deben publicitarse en los folios de matrícula inmobiliaria, mediante la inscripción de los códigos de naturaleza jurídica idóneos, en procura de la materialización de su principio orientador de la seguridad jurídica de la propiedad en Colombia y el suministro de insumos de información para el recaudo de material probatorio de cada proceso, en este sentido entre enero a mayo de 2026, se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizaron **870** estudios traditicios registrales de folios de matrícula entre matrices y segregados de inmuebles requeridos en procesos de restitución de tierras, presentando una mayor tendencia en los departamentos de Nariño, Magdalena, Antioquia, Tolima y Cauca.
- Se atendieron **723** solicitudes de consultas de índices requeridas en procesos de restitución de tierras, que corresponden a **3.130** personas consultadas y **4.664** impresiones simples de folios de matrículas inmobiliarias generados de predios ubicados en mayor proporción en los departamentos de Valle, Santander, Meta, Cundinamarca y Antioquia.
- Se dio publicidad a **1.168** alertas de suspensión y acumulación de trámites administrativos y notariales en la herramienta de "alertas registrales de

tierras”, que afectaron **1.165** folios de matrícula inmobiliaria de un total de 734 solicitudes recibidas, representando una tendencia en ascenso en los departamentos de Antioquia, Magdalena, Putumayo, Nariño y Tolima.

- Se realizó el seguimiento a la debida inscripción de **3.420** órdenes provenientes de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, así como de los Juzgados y Tribunales Especializados en Restitución de Tierras, que afectaron **1.710** folios de matrícula inmobiliaria, impactando en superior medida sobre los departamentos de Cundinamarca, Risaralda, Antioquia, Putumayo y Tolima.
- Se efectuó el seguimiento a la debida inscripción de las órdenes de **175** sentencias, contenidas en **238** anotaciones registrales, que afectaron a **317** folios de matrícula inmobiliaria, con enfoque de género para **128** hombres y **128** mujeres, estadística solicitada en mayor promedio en el departamento de Antioquia, Putumayo, Tolima, Santander y Cauca.
- Se prestó apoyo en labores de calificación registral a las ORIP de Puerto Asís, Tunja, Socha y Chimichagua, al tramitar el registro 445 turnos, de órdenes que afectaron **492** FMI.

El **Consejo Superior de la Judicatura (CSJ)**, como órgano de gobierno y administración de la Rama Judicial de Colombia informa la gestión judicial propia de la subespecialidad de restitución de tierras y del componente de medidas de satisfacción, en los términos de las competencias constitucionales y legales de la Rama Judicial. De esta manera, da cuenta de los avances, resultados y desafíos de la Rama Judicial en la implementación del componente de Reparación Integral de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, para el período 1 de enero al 31 de mayo de 2026, con análisis comparativo respecto del mismo período de 2025. La información estadística se fundamenta en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (SIERJU). El período de corte de los datos que se reportan corresponde al primer trimestre (enero a marzo) de cada vigencia, dada la periodicidad del ciclo de consolidación estadística establecido en el Acuerdo PSAA16-10476 de 2016.

Durante el primer trimestre de 2026 (enero a marzo), la subespecialidad de restitución de tierras registró un aumento significativo en el volumen de solicitudes ingresadas a la etapa judicial, consolidando la tendencia de crecimiento de la demanda que ya se venía observando en la vigencia 2025. A continuación, se presenta el análisis comparativo del movimiento de procesos por ruta o tipo de proceso.

Tabla 28 Movimiento de procesos de restitución de tierras en etapa judicial. Primer trimestre 2025 vs. primer trimestre 2026

Tipo de proceso	1er trimestre 2025		1er trimestre 2026	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Restitución de derechos territoriales de comunidades indígenas (Decreto Ley 4633/2011)	6	2	18	3
Restitución de derechos territoriales de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (Decreto 4635/2011)	4	1	4	2

Tipo de proceso	1er trimestre 2025		1er trimestre 2026	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Restitución y formalización de territorios despojados o abandonados (Ley 1448, cap. 3)	566	236	735	241
Total general	576	239	757	246

Fuente: SIERJU, corte 31 de marzo de 2025 y 31 de marzo de 2026.

Análisis por tipo de proceso

Ruta individual (Ley 1448 de 2011, capítulo III). El ingreso de procesos individuales de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas registró un incremento del 29,9 % entre el primer trimestre de 2025 y el mismo período de 2026, al pasar de 566 a 735 solicitudes. Los egresos crecieron marginalmente, de 236 a 241 procesos (+2,1 %), lo que evidencia una brecha significativa entre el ritmo de ingreso y la capacidad de resolución judicial de la subespecialidad. El análisis del índice de evacuación parcial correspondiente a esta ruta se presenta en la sección 2 de este reporte.

Ruta colectiva – Comunidades indígenas (Decreto Ley 4633/2011). En la ruta de restitución de derechos territoriales de comunidades indígenas se registró el crecimiento proporcional más significativo: los ingresos triplicaron la cifra del primer trimestre de 2025, al pasar de 6 a 18 procesos (+200 %). Los egresos aumentaron de 2 a 3 procesos. Si bien los volúmenes absolutos son menores frente a la ruta individual, el incremento relativo refleja una mayor actividad procesal en esta especialidad y evidencia la importancia estratégica de la subespecialidad con enfoque étnico diferencial.

Ruta colectiva – Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (Decreto 4635/2011). Los ingresos se mantuvieron estables (4 procesos en ambos períodos), mientras que los egresos aumentaron de 1 a 2 procesos. Este comportamiento, aunque positivo en términos de evacuación, refleja aún un inventario acumulado relevante para este tipo de proceso.

En términos agregados, el total de ingresos al período enero–marzo de 2026 ascendió a 757 procesos, frente a 576 en el mismo período de 2025, lo que representa un aumento del 31,4 %. Los egresos totales pasaron de 239 a 246, con un incremento del 2,9 %. Esta marcada asimetría entre el crecimiento de los ingresos y el de los egresos constituye la principal presión sobre la subespecialidad y determina el comportamiento del índice de evacuación parcial que se analiza en la sección siguiente.

Índice de evacuación parcial efectivo: primer trimestre 2026

El índice de evacuación parcial efectivo (IEPE) constituye un indicador de eficiencia procesal que relaciona los egresos efectivos del período con los ingresos del mismo, expresado en términos porcentuales. Un índice superior al 100 % indica que los egresos superan a los ingresos en el período analizado, lo que contribuye a la reducción del inventario acumulado; un índice inferior al 100 % indica acumulación de procesos pendientes.

Tabla 29 Índice de evacuación parcial efectivo por tipo de proceso. Primer trimestre 2026 (enero a marzo)

Tipo de proceso	Índice de evacuación parcial 2026	Índice de evacuación parcial 2025	Variación (p.p.)
Comunidades indígenas (Decreto Ley 4633/2011)	17%	33%	-16 p.p.
Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (Decreto 4635/2011)	50%	25%	+25 p.p.
Restitución y formalización de territorios despojados o abandonados (Ley 1448, cap. 3)	33%	42%	-9 p.p.
Total general	33%	41%	-8 p.p.

Fuente: SIERJU, corte 31 de marzo de 2025 y 31 de marzo de 2026.

Análisis del índice de evacuación parcial por tipo de proceso

El índice de evacuación parcial agregado para el primer trimestre de 2026 se ubicó en el 33 %, frente al 41 % registrado en el mismo período de 2025, lo que representa una caída de 8 puntos porcentuales. Este comportamiento es consistente con el incremento significativo en el número de ingresos, que creció a un ritmo superior al de los egresos.

En la ruta individual (Ley 1448), el índice cayó del 42 % al 33 %, reflejando la presión de los 735 procesos ingresados en el primer trimestre de 2026. Aunque el número de egresos aumentó levemente (de 236 a 241), el crecimiento desproporcionado de los ingresos determina la reducción del índice. Esto indica que, por cada 100 procesos que ingresaron en el trimestre, solo 33 lograron egreso efectivo, profundizando el ritmo de acumulación del inventario.

En la ruta colectiva para comunidades indígenas (Decreto Ley 4633/2011), el índice cayó al 17 %, el más bajo del período analizado, como consecuencia directa de la triplicación de los ingresos (de 6 a 18 procesos) sin un aumento proporcional en los egresos. Este resultado es relevante desde la perspectiva del enfoque étnico diferencial, dado que la complejidad y las garantías especiales de los procesos de restitución de derechos territoriales de pueblos indígenas demandan tiempos y recursos judiciales superiores a los de la ruta ordinaria.

La excepción positiva se presenta en la ruta colectiva para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (Decreto 4635/2011), donde el índice de evacuación mejoró del 25 % al 50 %, producto del aumento relativo de egresos (de 1 a 2) frente a ingresos estables (4 procesos en ambos períodos). Este dato, aunque alentador, no puede leerse de forma aislada sin considerar el inventario acumulado de procesos colectivos de esta ruta.

Es importante precisar que el índice de evacuación parcial es un indicador de flujo trimestral y no refleja la situación del inventario total. La reducción del índice no implica necesariamente menor productividad judicial, sino el efecto de un aumento

acelerado en la demanda de acceso a la justicia restitutiva que supera, al menos en el corto plazo, la capacidad instalada de la oferta judicial especializada.

Cumplimiento de órdenes judiciales en etapa de posfallo: primer trimestre 2026

La etapa de posfallo constituye la fase fundamental en la materialización del derecho a la restitución, pues es en ella donde se verifica el cumplimiento efectivo de las órdenes emitidas en las sentencias de restitución de tierras. El Consejo Superior de la Judicatura, a través de los jueces y magistrados especializados, ejerce el seguimiento de dicho cumplimiento.

Tabla 30 Cumplimiento de órdenes judiciales en etapa de posfallo. Primer trimestre 2026 (enero a marzo)

Tipo de orden	Órdenes proferidas (ingresos)	Órdenes cumplidas (egresos)	Índice de evacuación parcial de órdenes
Declaratoria de nulidad de sentencias y/o actos administrativos ejecutoriadas	10	33	330%
Órdenes a la Agencia Nacional de Tierras para la adjudicación de baldíos	68	48	71%
Órdenes a la Fuerza Pública para entrega material del bien	72	131	182%
Órdenes a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos	461	681	148%
Órdenes al IGAC	251	193	77%
Órdenes encaminadas a la compensación del solicitante	189	217	115%
Órdenes para la entrega de proyectos productivos	203	173	85%
Órdenes para que terceros de buena fe exentos de culpa sean compensados	16	15	94%
Órdenes para que se englobe el predio	3	2	67%
Otras órdenes	1.732	1.853	107%
Otras órdenes en materia de seguridad	99	101	102%

Tipo de orden			Órdenes proferidas (ingresos)	Órdenes cumplidas (egresos)	Índice de evacuación parcial de órdenes
Total	primer	trimestre	3.104	3.447	111%
2026					

Fuente: SIERJU, corte 31 de marzo de 2026.

Análisis del cumplimiento de órdenes en etapa de posfallo

El primer trimestre de 2026 muestra un desempeño positivo en la etapa de posfallo. Con un índice de evacuación parcial de órdenes del 111 % a nivel agregado, los egresos (3.447 órdenes cumplidas) superaron a los ingresos (3.104 órdenes proferidas), lo que representa un avance en la reducción del inventario acumulado de órdenes pendientes.

Los tipos de orden con mayor dinamismo son las dirigidas a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (148 %) y a la Fuerza Pública para entrega material del bien (182 %), así como las declaratorias de nulidad de sentencias y/o actos administrativos ejecutoriadas (330 %). Estos resultados reflejan una mayor articulación entre la etapa judicial y las entidades corresponsables de la materialización de las sentencias.

Por su parte, las órdenes dirigidas a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para adjudicación de baldíos (71 %), al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (77 %), las relacionadas con proyectos productivos (85 %) y la compensación a terceros de buena fe (94 %) presentan índices inferiores al 100 %, lo que indica acumulación de órdenes pendientes de cumplimiento en estas categorías. Estas brechas constituyen puentes críticos que requieren intervención interinstitucional coordinada, particularmente en lo que respecta a la cadena de cumplimiento de las órdenes de carácter registral, catastral y de acceso a tierras.

Los resultados del primer trimestre de 2026 confirman una tendencia de incremento sostenido en la demanda de justicia restitutiva, tanto en la ruta individual como en la colectiva con enfoque étnico, que desafía la capacidad instalada de la subespecialidad de restitución de tierras. A continuación, se presentan las principales conclusiones:

- 1. Presión creciente sobre la oferta judicial especializada.** El ingreso total de procesos en etapa judicial aumentó un 31,4 % respecto al mismo período del año anterior (de 576 a 757 procesos), con un crecimiento especialmente pronunciado en la ruta de restitución de derechos territoriales de comunidades indígenas (+200 %). Este comportamiento, combinado con el crecimiento moderado de los egresos (+2,9 %), generó una reducción del índice de evacuación parcial de 8 puntos porcentuales, situándolo en el 33 % para el primer trimestre de 2026.
- 2. La etapa de posfallo muestra señales positivas, con cuellos de botella sectoriales persistentes.** El índice de evacuación parcial de órdenes judiciales del 111 % refleja un avance consolidado en el cumplimiento de sentencias

durante el primer trimestre de 2026. Sin embargo, persisten brechas en el cumplimiento de órdenes que involucran a la ANT, el IGAC y la entrega de proyectos productivos, cuya resolución requiere una coordinación interinstitucional más estrecha en el marco del SNARIV. Estas categorías representan eslabones críticos en la cadena de materialización del derecho a la restitución.

- 3. Perspectiva hacia el segundo semestre de 2026.** La entrada en operación de los nuevos despachos especializados creados mediante acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura para la vigencia 2026 en los circuitos de Florencia, Pasto, Pereira e Ibagué, y en las salas especializadas de Cartagena y Bogotá, se proyecta como un factor de alivio en la capacidad de respuesta judicial.

Por su parte, el **Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)**, para el periodo de reporte, desempeñó un rol clave en la reparación integral, especialmente mediante el cumplimiento de órdenes en procesos de restitución de tierras, en el marco de sus facultades legales como autoridad catastral y geográfica, además de su función como gestor catastral en varios municipios del territorio nacional.

El IGAC ha realizado aportes significativos en los procesos de restitución de tierras mediante acciones técnicas que han permitido una adecuada identificación y delimitación de predios objeto de restitución. Esto es posible mediante la intervención y entrega de insumos en cada una de las etapas de estos procesos (administrativa, judicial y posfallo), además de los avances en la política de catastro multipropósito, que han posibilitado la actualización de predios priorizados para restitución, garantizando información precisa y confiable para los procesos.

El IGAC en su rol de gestor catastral recibió un total de 1905 solicitudes tanto de etapa administrativa como judicial, de las cuales se atendieron 1672, lo que evidencia un alto nivel de gestión y respuesta equivalente al 88% de atención efectiva.

Tabla 31 Solicitudes de atención de Restitución de Tierras

Vigencia	Etapas Administrativas			Etapas Judiciales		
	Solicitudes Recibidas	Solicitudes Atendidas	% Cumplimiento	Solicitudes Recibidas	Solicitudes Atendidas	% Cumplimiento
2026 (Corte mayo)	575	561	98%	1.330	1.111	84%

Fuente: Dirección de Gestión Catastral – Grupo de Tierras

Estas solicitudes están asociadas a la entrega de información, la realización de peritajes, la elaboración de informes conjuntos con la Unidad de Restitución de Tierras (URT) y, en general, a aquellas acciones orientadas a fortalecer el acervo probatorio que requieren los operadores de restitución de tierras para la adecuada identificación de los predios objeto de restitución.

Es importante destacar que el proyecto de inversión denominado: "Fortalecimiento de la gestión de información de los procesos de uso, tenencia y valoración de Tierras" 2025-2027, cuyo objetivo es fortalecer la atención de las solicitudes de información asociados con los procesos de gestión del uso, tenencia y valoración de tierras que se compone por los siguientes productos:

- Tramitar las solicitudes en el marco de la Política para la Atención y reparación integral a las víctimas
- Realizar el apoyo técnico y jurídico en los procesos de ordenamiento social de la propiedad rural
- Valoración catastral de predios.

Ha permitido al Instituto atender de manera efectiva temas asociados a la política pública de atención y reparación integral, así mismo, el IGAC, como entidad líder en información geográfica, catastral y agrológica, optimiza el intercambio de datos mediante los convenios 4272 con la URT y 6349 con la ANT, destacando que la información suministrada por el IGAC es fundamental para los procesos de formalización étnica que la Agencia Nacional de Tierras adelanta ante instancias como el Consejo Directivo y la Comisión de Ley 70 dentro de la cual hemos participado con la revisión para el periodo en estudio de 3 conceptos para Consejos Comunitarios y 18 proyectos de constitución o ampliación de territorios étnicos.

En relación con los resultados alcanzados durante el periodo de gobierno, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) destaca los siguientes aspectos:

A. Atención general a procesos de restitución de tierras

Un logro fundamental para la atención de la Política de Atención y Reparación de Víctimas que adelantó el Instituto dentro del periodo de Gobierno fue el fortalecimiento de la capacidad operativa y financiera para la atención a solicitudes y requerimientos de la URT y de jueces de la República partiendo de una depuración del rezago institucional y la construcción de una herramienta de monitoreo que ha facilitado mejorar el reporte de atención y los términos administrativos para ello.

Ahora, con respecto a la atención de solicitudes entre el año 2022 y mayo de 2026, se recibieron 24.607 solicitudes entre la etapa administrativa y la etapa judicial con un total de solicitudes respondidas de 22.579 equivalentes al 92% de cumplimiento general.

Tabla 32 Atención a solicitudes de restitución de tierras 2022-2026

Vigencia	Etapas Administrativas			Etapas Judiciales		
	Solicitudes Recibidas	Solicitudes Atendidas	% Cumplimiento	Solicitudes Recibidas	Solicitudes Atendidas	% Cumplimiento
2022	1.681	1.509	90%	3.373	2.927	87%
2023	1.927	1.753	91%	6.615	5.758	87%

Vigencia	Etapa Administrativa			Etapa Judicial		
	Solicitudes Recibidas	Solicitudes Atendidas	% Cumplimiento	Solicitudes Recibidas	Solicitudes Atendidas	% Cumplimiento
2024	1.153	1.150	100%	3.442	3.380	98%
2025	1.639	1.634	100%	2.872	2.796	97%
2026 (Corte mayo)	575	561	98%	1.330	1.111	84%
TOTAL ADMINISTRATIVA ETAPA			6.975	6.607	95%	
TOTAL ETAPA JUDICIAL				17.632	15.972	91%

Fuente: IGAC

Tabla 33 Resumen consolidado 2022 - 2025

Concepto	Cantidad
Total solicitudes recibidas (Administrativa + Judicial)	24.607
Total solicitudes atendidas (Administrativa + Judicial)	22.579
Total solicitudes pendientes	2.028
Cumplimiento global	92%

Fuente: Dirección de Gestión Catastral – Equipo de Tierras. Corte mayo de 2026.

Con respecto al cumplimiento en etapa de posfallo, es del caso señalar que el seguimiento a las sentencias de restitución corresponde a un acumulado desde que fue proferido el primer fallo y no se ha tenido en cuenta dentro de los indicadores de gestión del Instituto toda vez que, para el cumplimiento de las órdenes a cargo del IGAC, en muchos casos se hace necesario contar con el cumplimiento de órdenes de otras entidades como las Oficinas de Registro de Instrumentos públicos y la Agencia Nacional de Tierras.

No obstante, en el transcurso de estos años se aumentó el cumplimiento de ordenes de restitución de tierras, gracias al ejercicio de depuración de los instrumentos de monitoreo y un trabajo mancomunado con los enlaces de restitución de tierras en cada dirección territorial.

Así, dentro del universo de sentencias de restitución de tierras identificadas, contamos con un total de 11.120 órdenes dentro de las cuales el Instituto ha atendido

a la fecha un total de 7.788 órdenes con un avance del 70% al total de órdenes identificadas.

Gráfica 1 Cumplimiento Posfallo



Fuente: Dirección de Gestión Catastral – Equipo de Tierras. Corte mayo de 2026.

B. Articulación interinstitucional para superación de falencias estructurales en la política de Atención y Reparación de Víctimas

Así, con el propósito de brindar una atención integral a los procesos de formalización de la propiedad rural y étnica, el IGAC logró avanzar y cumplir con éxito acciones y tareas que habían sido comprometidas dentro de la Política de Atención y Reparación de Víctimas, así como del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, las cuales fueron puestas en conocimiento dentro de los indicadores del Auto 310 de 2023 de la Corte Constitucional.

- Logramos la suscripción del anexo técnico del Convenio 6349 de 2023 entre IGAC y ANT, el 6 de mayo de 2024
- Se logró la suscripción del Otro SI No. 4 al Convenio 4272 suscrito entre el IGAC - URT
- Venimos fortaleciendo las mesas técnicas entre los equipos del nivel territorial y central de la URT-IGAC y ANT para efectos de la revisión de insumos técnicos, soportes de los informes de caracterización realizados por parte de la URT
- Avanzamos en la realización de mesas técnicas para dar solución a situaciones que han generado cuellos de botella para el cumplimiento de sentencias por parte de la Agencia Nacional de Tierras.
- Se expidieron los decretos para la atención de catastro multipropósito en territorios étnicos: Decreto 462 de 2025, *“por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 45 y 46 de la Ley 2294 de 2023 en relación con la implementación de la política de catastro multipropósito en territorios y*

territorialidades indígenas” y el Decreto 1139 de 2025, “por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 45 y 46 de la Ley 2294 de 2023 en relación con la implementación de la política de catastro multipropósito en territorios colectivos territorios ancestrales y tradicionales y en las tierras ocupadas y poseídas ancestral y/o tradicionalmente por las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”

- Se expidieron las Resoluciones 806 y 807 de 2025, por las cuales, se establecen los requisitos para la contratación de Operadores Catastrales Indígenas; y se adopta el Instrumento Operativo y el modelo de aplicación LADM_COL para predios que correspondan o coincidan con los territorios y territorialidades indígenas para los procesos de gestión catastral con enfoque multipropósito, respectivamente y se dio inicio a proceso de catastro étnico con fines multipropósito.

C. Formalización Étnica — Asesoría Técnica y Jurídica del IGAC a la ANT en procesos de Formalización étnica y campesina:

- **Formalización étnica en el marco del Consejo Directivo de la ANT:**

En ejercicio de las funciones del IGAC como máxima autoridad geográfica y catastral del país, en el marco de los procesos sometidos a consideración del Consejo Directivo de la ANT, el IGAC realiza la revisión técnica de los insumos que soportan los proyectos de acuerdo de constitución, ampliación, saneamiento o reestructuración de resguardos indígenas remitidos por la ANT. Esta revisión comprende, entre otros aspectos, la evaluación de las bases de datos geográficas (GDB), los planos, la redacción técnica de linderos y los cruces geográficos, verificando su conformidad con los estándares y lineamientos expedidos por el Instituto.

De igual manera, se verifica la ubicación geográfica de los territorios objeto de formalización, la posible existencia de traslapes con otros territorios colectivos formalizados y la correspondencia entre la información cartográfica suministrada y el contenido del proyecto de acuerdo. Lo anterior permite formular observaciones técnicas que, una vez atendidas por la ANT, sirven de soporte para la posición institucional que adopta el IGAC en el Consejo Directivo de dicha entidad.

En el periodo de gobierno al 31 de mayo se han revisado 259 proyectos de Constitución y Ampliación de Resguardos Indígenas.

- **Titulación a favor de comunidades negras — Comisión Técnica Ley 70:**

La participación del IGAC en los procesos de titulación colectiva de comunidades negras se fundamenta en el artículo 8 de la Ley 70 de 1993, que creó la Comisión Técnica integrada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y la Agencia Nacional de Tierras (ANT), encargada de evaluar técnicamente las solicitudes de titulación colectiva y determinar los límites de las áreas objeto de adjudicación.

Para el periodo comprendido entre el año 2022 y mayo de 2026 se revisaron un total de 107 conceptos de Titulación de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras.

- **Formalización Territorialidades Campesinas:**

Las territorialidades campesinas en Colombia son el resultado de complejas dinámicas históricas de ocupación, producción y resistencia, fundamentales para la subsistencia del campesinado, la producción de alimentos y la conservación de la biodiversidad. Estos procesos han tenido avances históricos desde la promulgación del Acto Legislativo 01 de 2023, el cual reformó el Artículo 64 de la Constitución Política al reconocer al campesinado como sujeto de derechos y de especial protección constitucional.

En este escenario, figuras de ordenamiento territorial como las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) y los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM) resultan clave para materializar los derechos de las comunidades campesinas reconocidas por la jurisprudencia y elevadas a rango constitucional. Es allí donde el IGAC cumple un rol indispensable. Su participación en estos procesos de constitución se fundamenta tanto en su calidad de miembro del Consejo Directivo de la ANT, como en sus funciones de máxima autoridad geográfica y catastral del país y dentro del periodo de reporte revisó 42 proyectos de constitución y organización de nuevas territorialidades campesinas

En ese sentido, cada proceso de delimitación y constitución impulsado desde este Grupo ha representado no solo el cumplimiento de un trámite administrativo, sino una respuesta institucional efectiva al mandato constitucional de garantizar el acceso progresivo a la tierra, la soberanía alimentaria, la participación reforzada y la permanencia digna de las familias campesinas en sus territorios, contribuyendo así a la materialización de la Reforma Rural Integral y a la construcción de paz con justicia social en las regiones donde estas figuras se consolidan.

Generación de Ingresos (Formación para el Trabajo)

En el componente de Generación de Ingresos, la **Agencia de Desarrollo Rural** a partir de la implementación del proyecto de inversión “Apoyo a la estructuración y cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural BPIN 202300000000226”, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2026, beneficia de manera directa a 246 víctimas, con una inversión específica para esta población de \$8.476,7 millones, equivalente al 41,7 % de la inversión total ADR comprometida en estas iniciativas (\$20.346,4 millones). Este nivel de participación evidencia una orientación significativa de los recursos hacia la atención de población víctima del conflicto armado, contribuyendo a su inclusión productiva y al fortalecimiento de sus capacidades económicas en los territorios priorizados.

Al analizar la distribución territorial, se observa con mayor detalle a continuación, que Nariño concentra el mayor número de víctimas beneficiadas, con 112 personas (45,5 % del total), seguido por Caquetá con 66 víctimas (26,8 %) y Bolívar con 54 víctimas (22,0 %). Estos tres departamentos reúnen el 94,3 % de las víctimas atendidas, reflejando una focalización importante de las intervenciones en territorios con alta incidencia histórica del conflicto y necesidades de fortalecimiento de medios de vida rurales.

Tabla 34 Valor beneficiarios de PIDAR víctimas del conflicto Enero - mayo 2026

No resolució n	Departam ento	Fecha resolución	Beneficiarios directos	inversión ADR	Víctim as	Valor víctimas
162	CAUCA	8/04/2026	112	\$ 2,376,316,715	12	\$ 254,605,362
162	HUILA	8/04/2026	3	\$ 63,651,341	0	\$ 0
167	AMAZONA S	10/04/2026	160	\$ 3,776,526,609	2	\$ 47,206,583
167	CAQUETÁ	10/04/2026	160	\$ 3,776,526,609	66	\$ 1,557,817,226
220	BOLÍVAR	12/05/2026	78	\$ 2,086,033,572	54	\$ 1,444,177,088
245	NARIÑO	29/05/2026	179	\$ 8,267,394,301	112	\$ 5,172,894,758
Total general			692	\$ 20,346,449,146	246	\$ 8,476,701,017

Fuente: Dirección de Calificación y Financiación - ADR

En términos de recursos destinados a víctimas, Nariño registra la mayor asignación con \$5.172,9 millones, correspondiente al 61,0 % del total de la inversión dirigida a esta población, seguido por Caquetá con \$1.557,8 millones (18,4 %) y Bolívar con \$1.444,2 millones (17,0 %). Por su parte, Amazonas contempla una atención más focalizada con 2 víctimas beneficiadas y una inversión de \$47,2 millones, mientras que los proyectos aprobados para Cauca incluyen 12 víctimas, con recursos por \$254,6 millones. En contraste, el proyecto aprobado para Huila no registra beneficiarios víctimas dentro de su población objetivo.

La relación entre número de víctimas e inversión asignada muestra que los proyectos no solo buscan ampliar la cobertura, sino también garantizar recursos suficientes para el desarrollo de actividades productivas sostenibles. Esto es especialmente evidente en Nariño, donde además de concentrar el mayor número de víctimas beneficiadas, se destina más de la mitad de los recursos orientados a esta población, fortaleciendo el potencial de impacto socioeconómico de la intervención.

De otra parte, bajo la ejecución del proyecto de inversión 202400000000135 "Implementación de estrategias de fortalecimiento y apoyo comercial para organizaciones rurales a nivel nacional", la Agencia de Desarrollo Rural a través de la Dirección de Comercialización adelanta acciones misionales relacionadas con el acceso a pequeños productores y organizaciones a Los Circuitos Cortos de Comercialización (CCC) que buscan reducir la intermediación entre productores y consumidores, promoviendo relaciones comerciales directas que permitan condiciones más equitativas y precios más justos para ambas partes. Para ello, se brinda apoyo a las organizaciones de productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC), mediante herramientas para la planeación, organización e implementación de estrategias de comercialización, tales como Agendas de Negocios Rurales, ferias, Bulevares Campesinos y ruedas de negocios públicas y privadas.

De igual manera, este servicio contempla las acciones necesarias para la compra, comercialización y distribución de productos agropecuarios provenientes de pequeños y medianos productores, contribuyendo a la garantía del derecho humano a la alimentación, en el marco de lo establecido en el Decreto 1623 de 2023 (artículo 2.14.24.2).

Bajo este marco, desde la Dirección de Comercialización se ha desarrollado estrategias de CCC como:

Mercados Campesinos:

Desde el 1ro de enero hasta el 31 de Mayo del 2026, se reporta la ejecución de 26 mercados campesinos en 25 municipios de 16 departamentos del país, logrando la participación de 230 organizaciones, que representan a 12.240 productores de los cuales, 806 se identifican como población Negra, Afro, Raizal y Palenquera, 2.010 pertenecen a población indígena, **4.361 se identifican como población víctima**, 6.502 son mujeres, 1.819 jóvenes rurales, 4.000 adultos mayores, 144 firmantes de paz, 1.156 cuidadores, 300 cuidados y 276 Personas LBGTIQ+. En estos ejercicios se lograron ventas por más de \$341,31 millones de pesos con una inversión de \$791,35 millones de pesos.

Agroferias:

Desde la Dirección de Comercialización se identificó la participación de víctimas en 7 agroferias, 2 han sido de carácter internacional (Amsterdam y Curazao), y se ha llegado a 5 municipios de 5 departamentos. En el desarrollo de estos ejercicios, se constató la participación de 241 organizaciones que representan a 26.123 asociados, de los cuales 12.886 se identifican como población Negra, Afro, Raizal o Palenquera, 9.935 como población indígena, **11.546 se identifican como víctimas**, 15.333 como mujeres, 3.532 jóvenes, 6.232 adultos mayores, 461 firmantes de paz y 375 personas LBGTIQ+; a través de una inversión de \$4.645,45 millones de pesos.

Bulevares campesinos

Se ha adelantado 1 bulevar donde se vincularon 3 organizaciones que representan 75 asociados, de los cuales 12 se identificaron como población indígena, **32 como víctimas**, 48 mujeres, 11 jóvenes, 21 adultos mayores, 1 cuidador y 1 cuidado; con una inversión aproximada de \$27,92 millones de pesos.

Aunado a lo anterior, el proyecto 202400000000130 *"Incremento del acceso de los productores rurales a procesos de acción colectiva de desarrollo productivo rural"* Ejecutado por La Dirección de Participación y Asociatividad, que es la responsable de promover la asociatividad y la participación de productores rurales y organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, así como de diseñar y ejecutar programas de acompañamiento para su formalización y fortalecimiento asociativo, mediante la implementación de las estrategias definidas en la Metodología Integral de Asociatividad – MIA. La implementación de estrategias se realizó los siguientes servicios y atención:

Asesoría Asociativa: Consiste en la promoción, sensibilización y fortalecimiento de capacidades para el trabajo colaborativo y organizativo, direccionando tanto a grupos

no formalizados de pequeños pobladores rurales y campesinos, como a las Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales –OS CPR- formalizadas y no formalizadas, y redes de organizaciones de los diferentes niveles. Bajo este servicio, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2026 se atendieron **1.460** productores rurales, con calidad de víctima. De la población víctima identificada y atendida, más del 50% se concentra en los departamentos de: Córdoba, Chocó, Cauca, Norte de Santander y Meta, el detalle de la cantidad de atendidos se encuentra en el anexo: Base de datos VIVANTO.

Asesoría para la sostenibilidad de apuestas de Desarrollo Rural: Este componente propende por facilitar el diseño democrático, por parte de los campesinos, las campesinas, grupos étnicos, los pobladores rurales y sus OS CPR, de estrategias de sostenibilidad rural sustentadas en arreglos de gobernanza, iniciativas productivas, escalabilidad territorial y replicabilidad de experiencias exitosas en el marco de la implementación de la Reforma Agraria y la Reforma Rural Integral. Bajo este servicio, para el mismo periodo en referencia, se contó con la participación de **730** productores rurales con calidad de víctima. De esta población, poco más del 56% se concentra en los departamentos de: Córdoba, Antioquia, Meta, Huila, y Chocó.

En esta misma línea, el **Ministerio del Trabajo** reportó los avances alcanzados en materia de generación de ingresos para la población víctima en contextos urbanos y semiurbanos, destacando los siguientes resultados:

► **Análisis comparativo y logros:** En contraste con las vigencias anteriores y con el propósito de garantizar el cierre efectivo del ciclo de atención, desde 2025 el programa adoptó un esquema de implementación directa con medición anual de metas. Esta estructuración, respaldada en procesos y procedimientos institucionales de acompañamiento técnico actualmente en trámite de aprobación y publicación interna, permitió consolidar la revisión, actualización y ajuste de los instrumentos de caracterización poblacional, así como la formalización integral del procedimiento de asistencia técnica. Dado que el modelo opera metodológicamente por fases escalonadas (formación y posterior capitalización), durante el periodo reportado se ejecutó la fase final de entrega de activos productivos a setecientos treinta y tres (733) participantes provenientes de las vigencias 2023 y 2024, mientras que la cohorte ingresada en 2025 avanza en su fase preliminar de formación. Este avance impulsa la economía popular comunitaria y el empresarismo formal urbano, vinculándose al indicador del Mecanismo Único de Seguimiento a Víctimas de acceso a empleo urbano y economía popular, y fortaleciendo la formalización comunitaria y el autoempleo.

► **Datos cuantitativos:** Al ser un programa de implementación directa por parte del Ministerio, para el periodo reportado la gestión financiera se divide en dos rubros estratégicos. Por un lado, el recurso asignado para la operación del equipo técnico territorial corresponde a \$850.635.944, sobre el cual se reportan pagos efectivos a la fecha por valor de \$385.414.586. Por otro lado, el componente logístico de entrega de activos productivos a los 733 participantes de las vigencias 2023 y 2024 cuenta con una asignación de \$2.982.594.773. Estos recursos, al corte del informe, se encuentran en etapa de estructuración y constituyen una proyección financiera aún no comprometida.

De manera complementaria, el Ministerio del Trabajo informó los avances correspondientes a la estrategia dirigida a la población joven víctima del conflicto armado, cuyos principales resultados se presentan a continuación:

► **Análisis comparativo y logros:** Dando cumplimiento al análisis comparativo frente a las vigencias anteriores (el cual alcanzó una meta consolidada de 1.500 jóvenes certificados en el cuatrienio, correspondientes a 780 jóvenes orientados en 2023 y 720 en 2024), el programa estructuró su modelo de intervención técnica. Bajo este esquema de continuidad, se reportan 300 jóvenes en proceso de formación correspondientes a la vigencia 2025, mientras que la vigencia 2026 se encuentra actualmente en proceso de focalización y alistamiento. Como justificación técnica de la medida, el programa brinda la orientación y forma a los participantes a través de un modelo metodológico híbrido (virtual y presencial) que integra el fortalecimiento socioemocional, el desarrollo de competencias laborales, digitales y emprendedoras, y la apropiación de los derechos laborales. Esta intervención permite la construcción de proyectos de vida y perfiles vocacionales articulados con la oferta institucional en el territorio.

La vinculación de jóvenes víctimas se conecta con el indicador del Mecanismo Único de Seguimiento a Víctimas de inclusión juvenil y formación para el trabajo, asegurando competencias laborales y socioemocionales para construir proyectos de vida.

► **Datos cuantitativos:** Para garantizar la implementación y continuidad de la medida durante el periodo reportado, el Ministerio del Trabajo respaldó la ejecución financiera mediante un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por \$3.008.969.785, logrando recursos comprometidos por \$3.008.969.785 y una ejecución de pagos efectivos por \$2.408.969.785. Esta robusta inversión estratégica apalanca técnica y financieramente los procesos de orientación vocacional de las jóvenes víctimas del conflicto armado que se encuentran en proceso de implementación para las vigencias 2025 y 2026.

Cabe resaltar que, durante el cuatrienio 2022-2026, el Ministerio garantizó la entrega efectiva de activos productivos a 2.456 familias rurales y 733 participantes urbanos, aportando directamente a los indicadores de SSV del Mecanismo Único de Seguimiento a Víctimas. A nivel normativo, se logró incidir vinculantemente en los CONPES 4180 y 4189 para promover el trabajo decente. Como principal logro en la incorporación del enfoque diferencial, la política alcanzó picos de inclusión femenina del 75,92 %, superando ampliamente las cuotas afirmativas de participación, empoderamiento y cierre de brechas de género.

Por su parte en el **Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA** la Formación Profesional Integral es el proceso educativo orientado al desarrollo de competencias laborales, técnicas y humanas, que busca la cualificación del talento humano para su inserción, permanencia y crecimiento en el mundo del trabajo, contribuyendo al desarrollo social y productivo del país.

A través de la oferta del SENA, de formación ocupacional, se certifican las competencias en los niveles de auxiliar operativo y técnico y la titulación en la educación superior como son los tecnólogos y especializaciones tecnológicas que propende a la continuidad académica universitaria mediante los convenios realizados por el SENA y otras instituciones de educación superior, facilitando la

movilidad académica y promoviendo el crecimiento profesional continuo para la obtención de un título profesional universitario buscando eliminar las barreras geográficas inclusivas para nuestros aprendices connacionales residentes en otros países interesados en los diferentes programas de formación.

De enero a mayo 2026, se brindaron 754.453 cupos de formación a 620.860 aprendices desplazados por la violencia; desagregados así: 569.464 desplazadas por la violencia, 53.897 indígenas desplazados, 111.132 afrocolombianos, 19.960 desplazados con discapacidad. De este total de aprendices atendidos 420.734 son del género femenino, 237.138 del género masculino, y 96.581 no binarios. Asimismo, se han brindado 32.908 cupos de formación a 25.881 aprendices caracterizados de otros hechos victimizantes.

Se resaltan los principales programas demandados por la población: Desarrollo de Producción de Multimedia y Sistemas Teleinformáticas, inglés, Asistencia Administrativa, Producción agropecuaria, Análisis y desarrollo de software, Contabilización de operaciones comerciales y financieras, Programación de software, Higiene y manipulación de alimentos, Técnico en mercadeo y ventas, coordinación de procesos logísticos construcción de edificaciones, cocina entre otros^{22 23 24 25}.

Certificación de Competencias Laborales - CCL

El SENA, en su calidad de entidad pública evaluadora y certificadora de competencias laborales, desarrolla el programa de Certificación de Competencias Laborales (CCL), orientado al reconocimiento formal de los aprendizajes previos de las personas, incluidas las víctimas del conflicto armado. Este proceso evalúa y certifica las competencias adquiridas en un oficio u ocupación, independientemente del contexto, lugar o momento en que fueron desarrolladas, considerando conocimientos, destrezas y actitudes. Su propósito es fortalecer la empleabilidad, facilitar la movilidad laboral y promover el acceso a procesos educativos y de formación a lo largo de la vida.

De enero a mayo 2026, se certificaron competencias laborales de 12.648 personas caracterizadas como víctimas de la violencia, distribuidas así: 8.823 desplazados por la violencia; 362 desplazados con discapacidad; 1.744 afrocolombianos desplazados; 794 indígenas desplazados; 925 de otros hechos victimizantes; del total 5.029 son del género femenino, 5.850 del género masculino, 13 no binario, y otro 1.756 en blanco.

Respecto al **servicio de emprendimiento**, el **SENA** fortalece la inclusión productiva de la población víctima de la violencia mediante la ruta de atención a víctimas que combina orientación, formación, acompañamiento técnico y asesoría especializada para transformar ideas de negocio en iniciativas económicamente viables. La formulación de planes de negocio trasciende a la consolidación de capacidades empresariales, fortalecer competencias que favorezcan la generación

²² Anexo 2. SENA 2 - CUPOS DESPLAZADOS.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-054102 - NIS 2026-0.

²³ Anexo 3. SENA 3 - APRENDICES DESPLAZADOS.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-054102 - NIS 2

²⁴ Anexo 4. SENA 4 - CUPOS HECHOS VICTIMIZANTES.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-054102 - NI

²⁵ Anexo 5. SENA 5 - APRENDICES HECHOS VICTIMIZANTES.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-054102

de ingresos personales y familiares a través de la creación de unidades productivas con potencial de sostenibilidad según las oportunidades territoriales.

Entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026 se formularon 1.233 planes de negocio de la población víctima de la violencia, precisando que, de estos, el 75% (919) correspondió a personas víctimas de desplazamiento por la violencia, mientras que 138 fueron formulados por afrocolombianos desplazados, 117 por indígenas desplazados y 59 por personas desplazadas con discapacidad, evidenciando la capacidad del servicio para llegar a grupos con mayores barreras de acceso a oportunidades económicas. Asimismo, la participación de las mujeres continúa siendo predominante y consistente con el comportamiento histórico del programa, representando el 76% de los planes formulados (931 iniciativas), frente a 300 hombres y una persona trans, lo que ratifica el papel del emprendimiento como una herramienta efectiva para promover la autonomía económica femenina y reducir brechas de acceso a ingresos.

De manera complementaria a la formulación de planes de negocio, el acompañamiento brindado permitió avanzar en la consolidación de iniciativas productivas, alcanzando la creación de 723 unidades productivas al corte de mayo de 2026. Del total de unidades creadas, el 78% son lideradas por mujeres, consolidando su participación como principal motor del emprendimiento en la población víctima. Desde el enfoque diferencial, 527 unidades productivas fueron creadas por personas desplazadas por la violencia, 110 por afrocolombianos desplazados, 54 por indígenas desplazados y 32 por personas desplazadas con discapacidad²⁶.

En cuanto a la **Feria Nacional de Emprendimiento “Sembradores de Paz”**: durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026, el SENA realizó dos jornadas nacionales, presenciales y simultáneas de Sembradores de Paz, los días 9 de abril y 15 de mayo, consolidando este espacio como una estrategia de promoción comercial y fortalecimiento empresarial para la población víctima de la violencia. En estas jornadas participaron 1.175 unidades productivas de diferentes sectores económicos, las cuales lograron captar la atención de más de 41.000 visitantes, generando ventas y negociaciones por un valor acumulado de \$1.292.388.838, contribuyendo al posicionamiento de sus productos, la apertura de nuevos mercados y la ampliación de oportunidades comerciales.

Asimismo, se destaca que más del 80% de las unidades productivas participantes fueron lideradas por mujeres, ratificando el papel protagónico que tienen en los procesos de emprendimiento impulsados por el SENA, donde la articulación entre asesoría especializada, acompañamiento, fortalecimiento productivo y espacios de promoción comercial, como la estrategia Sembradores de Paz, ha permitido que los emprendimientos avancen hacia modelos de negocio más estructurados, con mayores posibilidades de permanencia en el mercado y de aporte a la estabilización socioeconómica, la reparación integral y la reconstrucción del tejido productivo en los territorios afectados por el conflicto armado.

Otra de las entidades que aportan acciones en esta medida es el **Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO)**, una sociedad de

²⁶ Anexo 6. SENA 11 - PLANES DE NEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2.

economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con patrimonio propio y autonomía administrativa, creada mediante la Ley 16 de 1990.

En el marco de sus competencias, FINAGRO contribuye a la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral mediante instrumentos financieros orientados a facilitar el acceso al crédito de fomento agropecuario para la población víctima del conflicto armado, promoviendo el desarrollo de proyectos productivos y el fortalecimiento de la economía rural.

En el marco de las competencias asignadas y de la reglamentación expedida por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, FINAGRO administra el crédito de fomento el cual se destina para facilitar el acceso al financiamiento de la población víctima del conflicto armado para el desarrollo de proyectos productivos rurales.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026, se registraron los siguientes resultados:

- Número de operaciones de crédito: 22.454
- Valor de los créditos redescontados: \$ 464.7834 millones
- Cobertura territorial: 29 departamentos

Tabla 35. Principales Departamentos recibieron créditos.

Departamento	Valor de Crédito	Operaciones
Antioquia	\$ 98.290.090.287	5.298
Nariño	\$ 50.466.733.693	3.017
Cauca	\$ 32.869.175.021	1.849
Norte de Santander	\$ 30.986.091.279	1.488
Cesar	\$ 24.828.727.150	882
Meta	\$ 23.385.168.950	688
Bolívar	\$ 22.601.524.230	976
Arauca	\$ 19.791.571.534	654
Caquetá	\$ 15.028.436.953	646
Choco	\$ 14.657.268.739	742

Fuente: Finagro

Los resultados registrados evidencian que los instrumentos financieros administrados por FINAGRO mantienen una amplia cobertura territorial y constituyen un mecanismo de apoyo para la financiación de proyectos productivos desarrollados por población víctima del conflicto armado, favoreciendo procesos de inclusión financiera y fortalecimiento económico en distintas regiones del país.

Durante el período reportado, los créditos redescontados estuvieron orientados principalmente al financiamiento de proyectos productivos en las siguientes actividades:

- Ganadería doble propósito, Café, Plátano, Cacao, Vivienda rural, Ganadería de carne, Yuca y ñame, Acuicultura y pesca, Caña panelera y Arroz.

Estas actividades reflejan la diversidad productiva del sector agropecuario colombiano y evidencian que los instrumentos financieros administrados por

FINAGRO respaldan iniciativas que fortalecen la producción rural, la seguridad alimentaria y la generación de ingresos de la población víctima del conflicto armado.

Los resultados evidencian una mayor concentración de las operaciones de crédito en departamentos con alta vocación agropecuaria y significativa presencia de población víctima del conflicto armado, como Antioquia, Nariño, Cauca y Norte de Santander. Esta distribución territorial demuestra el alcance de los instrumentos financieros administrados por FINAGRO y su contribución al fortalecimiento de proyectos productivos en zonas rurales priorizadas.

La financiación de actividades como la ganadería doble propósito, el café, el cacao, el plátano, el arroz y otros sistemas productivos contribuye al fortalecimiento de las capacidades económicas de los productores, favoreciendo a sostenibilidad de las unidades productivas y el desarrollo rural. La diversidad de actividades financiadas evidencia que los recursos de crédito de fomento respaldan distintos sistemas productivos estratégicos para el desarrollo rural, contribuyendo a la generación de ingresos, la sostenibilidad de las unidades productivas y el fortalecimiento de las economías locales, dentro del marco de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas.

Respecto a los enfoques diferenciales durante el período reportado se registraron los siguientes resultados para mujeres víctimas del conflicto armado:

- **Número de operaciones:** 9.111
- **Valor de los créditos:** \$177.130 millones
- **Participación sobre el total de operaciones:** 40.5 %

La participación de las mujeres víctimas evidencia avances en su acceso a instrumentos de financiamiento para el desarrollo de actividades productivas rurales. Estos resultados fortalecen su inclusión financiera, favorecen la generación de ingresos y contribuyen al desarrollo económico de sus hogares dentro del ámbito de actuación de FINAGRO. Esto refleja la importancia de los instrumentos de financiamiento como mecanismo para promover la autonomía económica de las mujeres rurales víctimas del conflicto armado y fortalecer sus capacidades productivas

En cuanto a los municipios PDET, durante el período reportado se registró la colocación de créditos en municipios priorizados dentro de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), con los siguientes resultados:

- **Número de operaciones:** 30.044
- **Valor de los créditos:** \$ 1.144.512
- **Departamentos con operaciones:** 19
- **Municipios PDET atendidos:** 170

La presencia de operaciones en municipios priorizados dentro de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) evidencia el alcance territorial de los instrumentos financieros administrados por FINAGRO y su contribución al fortalecimiento de proyectos productivos en zonas con mayores afectaciones derivadas del conflicto armado. Esto resulta consistente con el propósito de impulsar procesos de desarrollo rural en territorios históricamente afectados por el conflicto

armado, favoreciendo la reactivación económica y la consolidación de oportunidades productivas para la población rural.

Con relación a la implementación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026, FINAGRO no administró líneas de crédito diferenciadas diseñadas específicamente para la implementación de las medidas previstas en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

No obstante, las personas pertenecientes a pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y al pueblo Rrom o Gitano que acrediten la condición de víctimas del conflicto armado pueden acceder a la línea especial de crédito para población víctima, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la reglamentación vigente. No obstante, ello no impide que las personas pertenecientes a pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y al pueblo Room o Gitano, cuando acrediten la condición de víctimas del conflicto armado y cumplan los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, puedan acceder a la línea especial de crédito para población víctima en igualdad de condiciones frente a los demás beneficiarios.

En cuanto a las operaciones correspondientes a población indígena y Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, se realizaron 260 con un valor de los créditos de \$ 4.813 millones .

El acceso de población perteneciente a comunidades étnicas a los instrumentos financieros administrados por FINAGRO contribuye a fortalecer procesos de inclusión financiera y desarrollo productivo, respetando los principios de igualdad y no discriminación previstos en la normatividad vigente.

A continuación, se presentan los recursos desembolsados y población atendida:

Tabla 36. Recursos desembolsados y población atendida

Concepto	Número de operaciones	Monto (millones de pesos)	Población atendida
Total, población víctima	22.454	\$ 464.783	21.001
Mujeres víctimas	9.111	\$ 177.130	8.619
Municipios PDET	30.044	\$ 1.144.512	27.436
Población Indígena y Narp	260	\$4.813	257

Fuente: Finagro

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026, FINAGRO contribuyó a la implementación de la Ley 1448 de 2011 mediante la administración de instrumentos financieros orientados a facilitar el acceso al crédito de fomento agropecuario para la población víctima del conflicto armado.

Los resultados obtenidos evidencian la continuidad del acceso al financiamiento como un mecanismo que favorece el desarrollo de proyectos productivos, la generación sostenible de ingresos y el fortalecimiento de las capacidades económicas de la población beneficiaria. La cobertura alcanzada en 29 departamentos, la participación

de 9.111 mujeres víctimas y la presencia de operaciones en municipios PDET reflejan el alcance territorial de los instrumentos financieros administrados por FINAGRO y su contribución al fortalecimiento de las economías rurales en territorios afectados por el conflicto armado.

Asimismo, la financiación de actividades productivas como la ganadería doble propósito, el café, el plátano, el cacao, la producción de arroz, la caña panelera, la acuicultura y pesca, la vivienda rural y otros sistemas agropecuarios evidencia la diversidad de los proyectos apoyados y su aporte al desarrollo productivo del sector rural.

En este contexto, FINAGRO continuará desarrollando las acciones que le corresponden como establecimiento de crédito de segundo piso, en articulación con las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), promoviendo el acceso a instrumentos financieros que contribuyan a la inclusión productiva, la generación de ingresos y el desarrollo rural sostenible, en cumplimiento de las competencias asignadas por la normatividad vigente.

De igual forma, la **Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)**, en el marco de su misionalidad de fomentar y fortalecer la asociatividad solidaria en el territorio nacional a través de la Agenda de Asociatividad Para la Paz (AASSP) ha adelantado acciones orientadas a dar cumplimiento a los objetivos de gobierno nacional y a posicionar la economía solidaria como motor de desarrollo territorial, inclusión social, generación de ingresos y garantía de derechos.

Con el objetivo de implementar la Agenda de Asociatividad Para la Paz y fortalecer el sector solidario, comunitario y popular, dinamizar los Circuitos Asociativos Solidarios y ampliar el alcance de los procesos de fomento a mujeres, personas en proceso de reincorporación, grupos étnicos y víctimas, la Unidad Solidaria focalizó recursos para este fin a través del proyecto de inversión **“Desarrollo de la Asociatividad Solidaria a nivel nacional”** (BPN 202300000000254), el cual comprende un horizonte de ejecución de cuatro años (2024–2027) y cuenta con una **asignación presupuestal de \$42.077.457 para la vigencia 2026**.

En relación con la atención a **población víctima del conflicto armado**, el proyecto de Desarrollo de la Asociatividad Solidaria **focalizó para la vigencia 2026 un total de \$2.346.962.157 millones de pesos orientados a adelantar procesos de fomento a 65 organizaciones conformadas por población víctima** con el propósito de fortalecer sus procesos organizativos y productivos, autonomía económica, fomentar la integración de organizaciones solidarias y procesos de creación de formas asociativa, además de contribuir a la construcción de paz en los territorios. Esto, de conformidad con lo dispuesto en la ley de víctimas y el Conpes 4031 que busca garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado a través de acciones que fomenten su reparación integral, integración económica y garantías de no repetición.

Tabla 37 Trazador presupuestal víctimas. Proyecto de Desarrollo de la Asociatividad Solidaria (2026)

Programa ²⁷	Trazador	Categorías	Actividad	Presupuesto vigencia 2026	Meta
Generación y formalización del empleo	Víctimas	Desplazados	Fortalecer formas asociativas de la asociatividad solidaria en zonas rurales y urbanas con enfoques poblacionales, diferenciales y de paz.	\$ 1.877.569.726	En vigencia 2026 se fomentarán 65 organizaciones solidaria en condición de víctimas
		Hechos victimizantes		\$ 469.392.431	
	Total				\$2.346.962.157

Fuente: justificación técnica económico legal: proyecto de Asociatividad Solidaria Para la Paz.

Entre enero y el 31 de mayo de 2026, la Unidad Solidaria, por medio de la Dirección de Desarrollo y sus grupos regionales (Caribe, Occidente, Centro-Oriente, Bogotá-Orinoquía-Amazônia y Sur), avanzó en la promoción de la asociatividad solidaria como estrategia para la construcción de paz y la reparación integral de la población víctima del conflicto armado. A través del fortalecimiento de procesos organizativos y proyectos productivos, se impulsaron acciones encaminadas a fortalecer los procesos organizativos, promover la sostenibilidad económica de las organizaciones y sus capacidades técnicas.

A continuación, se presentan los avances en materia de fomento alcanzados con corte al 31 de mayo de 2026, los cuales, contribuyen al cumplimiento de la meta establecida para la vigencia de fomentar 65 organizaciones lideradas por población víctima. Es importante señalar que la información reportada corresponde a resultados de carácter cualitativo, dado que el balance cuantitativo relacionado con el número de organizaciones creadas, organizaciones fortalecidas y beneficiarios directo, se realiza de manera semestral.

Región Occidente:

- **3 territorios priorizados intervenidos** durante el periodo enero-mayo de 2026: Área Metropolitana de Antioquia, Anserma (Caldas) y Turbo-Apartadó/Currulao (Antioquia).

²⁷ Se refiere al programa del sector Trabajo del cual provienen los recursos del Proyecto de Inversión de Desarrollo de Asociatividad Solidaria a nivel nacional. Corresponden a las líneas de inversión y lineamientos estratégicos de la Metodología General Ajustada (MGA) del DNP, implementados en el país para fomentar el trabajo decente, la inclusión productiva y la creación de empresas.

- **3 organizaciones acompañadas y en proceso de fortalecimiento** mediante acciones de asistencia técnica y diagnóstico de capacidades organizativas:
 - Asociación Resurgir.
 - Cooperativa CALPAZ.
 - Mujeres Tejedoras de Paz.
- **1 proceso de articulación interinstitucional** desarrollado con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y la Unidad Solidaria.

Región Bogotá-Orinoquía-Amazonía

- **4 departamentos intervenidos directamente:** Amazonas, Vichada, Vaupés y Guaviare.
- **5 organizaciones de población víctima en proceso de fortalecimiento:**
 - ORGAMAZ.
 - MUVIDESFOR.
 - ASONDEVI.
 - Organización de víctimas del municipio de Carurú (Vaupés).
 - Organización JAMINO (Guaviare).
- **58 personas beneficiadas de los procesos de acompañamiento en Amazonas** mediante procesos de asistencia técnica, diagnóstico de capacidades y articulación institucional.
- **18 mujeres indígenas JIW beneficiadas directamente en Guaviare** a través de procesos de fortalecimiento organizativo y asociativo.
- **1 organización de mujeres víctimas fortalecida en Vichada (ASONDEVI).**
- 6 jornadas y espacios de articulación, asistencia técnica y fortalecimiento organizativo desarrollados en Amazonas.
- **1 postulación internacional gestionada** para ORGAMAZ en el marco del Proyecto Raíz (Brasil).
- **2 organizaciones lideradas por mujeres víctimas fortalecidas** (MUVIDESFOR y ASONDEVI).
- **1 organización indígena fortalecida** (JAMINO – Pueblo JIW).

Región Sur y Suroccidente

- **8 departamentos intervenidos:** Tolima, Huila, Caquetá, Nariño, Cauca y Valle del Cauca, con presencia adicional en múltiples municipios priorizados.
- **29 organizaciones de víctimas en proceso de fortalecimiento y formalización.**
- **1.186 personas beneficiadas directamente** por las acciones reportadas en la región.
 - Tolima: 840 personas.
 - Huila: 184 personas.
 - Caquetá: 132 personas.
 - Suroccidente (Nariño, Cauca y Valle): 30 personas reportadas directamente en procesos de formación.

- **100 familias beneficiadas** mediante procesos de fortalecimiento organizacional y acceso a tierras en Tolima.
- **12 talleres, jornadas de formación y sensibilización desarrollados** en temas de Ley 1448, economía solidaria, asociatividad, gobernanza y acceso a oportunidades institucionales.
- **4 visitas de acompañamiento especializado** en fortalecimiento jurídico, asociativo y acceso a tierras.
- **2 organizaciones formalizadas** en la Región Suroccidente.
- **2 entregas de materiales e insumos productivos** a organizaciones solidarias.
- **3 municipios intervenidos en Caquetá, 3 municipios en Huila** y acciones territoriales en Tolima, Tumaco, Guapi y Buenaventura.
- **Alta participación de mujeres**, con porcentajes entre el 52% y 68% en las organizaciones reportadas y participación directa de mujeres afrodescendientes, rurales e indígenas.
- **1 organización afrodescendiente fortalecida** (ASOMUVIC).
- **1 proceso de creación de cooperativa cacaotera** con población víctima y reincorporada.
- **1 cooperativa de segundo nivel formalizada** en el Cauca.
- **2 organizaciones** acompañadas a través de asistencia en procesos de acceso a tierras y fortalecimiento jurídico.

Región Caribe

- **8 organizaciones de población víctima** en proceso de fortalecimiento a través de mesas de trabajo, talleres y asistencia técnica.
- **4 organizaciones integradas principalmente por mujeres víctimas rurales y campesinas.**
- **2 organizaciones con enfoque étnico y diferencial**, vinculando mujeres afrodescendientes e indígenas.
- **1 organización de productores y comercializadores víctimas fortalecida**, orientada al desarrollo económico y productivo.
- **4 departamentos de la región Caribe con presencia organizativa identificada** (Bolívar, Sucre y otros territorios de influencia regional).
- **100% de las organizaciones intervenidas** recibieron acciones de fortalecimiento organizacional.
- **Al menos 6 organizaciones lideradas por mujeres víctimas**, evidenciando una alta participación femenina en los procesos asociativos.

Organizaciones fortalecidas

- Fundación Víctimas Diversas del Caribe (FUNVIDIC).
- Asociación de Mujeres Campesinas Negras Artesanas Víctimas Indígenas (AMUNCANVI).
- Asociación de Mujeres Víctimas del Carmen de Bolívar (ASOMUVICARR).
- Asociación de Mujeres Afro Campesinas Víctimas del Conflicto Armado de Nueva Esperanza (ASONUEVA ESPERANZA).
- Asociación de Productores y Comercializadores Víctimas del Yeso (ASOPROVIYE).
- Asociación de Mujeres Víctimas de Flor del Monte.

- Asociación de Pequeñas Productoras Agropecuarias Mujeres Víctimas La Ceiba Chalán (ASOPAMVICH).
- Asociación de Mujeres Campesinas Víctimas de San Juan de Betulia (AMUCAVIBE).

Como balance de la gestión desarrollada, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias destacó que, entre 2022 y 2025, consolidó su presencia en los territorios del país mediante el fortalecimiento de los procesos organizativos, formativos y de gestión de las organizaciones solidarias, sociales, comunitarias y populares. Este posicionamiento se desarrolló a partir de la promoción de la cultura de la asociatividad solidaria, entendida como un enfoque estratégico que articula la gestión territorial sobre la base de la empatía, la revalorización de las culturas locales y el reconocimiento de las comunidades y sus proyectos colectivos como eje fundamental del desarrollo.

Específicamente, se alcanzó una cobertura histórica en el fomento asociativo para comunidades étnicas, personas con discapacidad y víctimas del conflicto, reconociendo la diversidad como motor de desarrollo. GEn relación con procesos de fomento dirigidos a población víctima destacan los siguientes logros:

- Se fomentaron **899 organizaciones lideradas por población víctima**, logrando **beneficiar de manera directa a 8.128 personas registradas en el Registro Único de Víctimas (RUV)**.
- Se lograron **crear 83 organizaciones del sector solidario, comunitario y popular entre el 2022 y 2025**, así como fortalecer **10.161 organizaciones lideradas por población víctima** en capacidades técnicas y administrativas entre el 2022 y 2025.
- La Unidad Solidaria logró posicionar la economía solidaria en el territorio nacional a través de un despliegue territorial que permitió adelantar procesos de fomento focalizados a población víctima del conflicto armado en los 32 departamentos del país, priorizando acciones en municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) en el marco de los compromisos institucionales adquiridos en el Plan Marco de implementación del Acuerdo de Paz.

Ilustración 1 Principales resultados del fomento asociativo dirigido a la población víctima del conflicto armado (2022-2025).



Fuente: Sistema Integrado de Información para el Posconflicto.

En el marco de las acciones orientadas a fortalecer la generación de ingresos de la población víctima, la **Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (SPE)** informó los siguientes avances:

- Ruta de Generación de Ingresos

En el marco del CONPES 4180 de 2025 “Política de Soluciones Duraderas para Víctimas de Desplazamiento Forzado”, la Unidad del Servicio Público de Empleo hace parte de la Mesa Estratégica de Generación de Ingresos para las Víctimas del Conflicto Armado, con el fin de participar en la formulación del CONPES de Soluciones Duraderas, bajo el liderazgo del Ministerio de Trabajo – Mintrabajo y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, junto con la participación constructiva y generativa de otras entidades, como la Unidad para la Reparación Integral de las Víctimas – UARIV, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, la Agencia Desarrollo Rural – ARD, la Agencia Nacional de Tierras – ANT, la Unidad de Restitución de Tierras – URT, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinComercio y el Grupo bicentenario (Banco Agrario de Colombia - BA, Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A/Banco de Desarrollo Empresarial de Colombia - BANCÓLDEX y el Fondo Nacional de Garantías - FNG); con el fin de definir una ruta de generación de ingresos para la población víctima, cuya materialización contribuye a la garantía del goce efectivo del derecho a la Generación de Ingresos por parte de la población desplazada y vulnerable del país.

Esta ruta tiene como objetivo principal, contribuir con la inclusión y estabilización socioeconómica de las víctimas del desplazamiento forzado y la población vulnerable de sus entornos de acogida; esto a través de la implementación de la ruta de empleabilidad para mitigar barreras y cerrar brechas entre la oferta y la demanda laboral para la población víctima y vulnerable promoviendo su inclusión laboral.

Como parte de las acciones implementadas, el **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT)** ha desarrollado acciones en el componente de generación de ingresos asociado directamente a su misionalidad. Una de las principales apuestas del Gobierno consiste en el reconocimiento, fortalecimiento y sostenibilidad de las unidades productivas de la Economía Popular (EP), a través de estrategias que permitirán su crecimiento económico. Los micronegocios son actores fundamentales de la Economía Popular en el país, por eso, desde el sector CIT se están apoyando para generar capacidades y fortalecer sus habilidades, de manera que logren sus objetivos con procesos sostenibles a través de una capacidad instalada.

En el marco de la Política de Reindustrialización e impulso a la Economía Popular se ha trabajado por la sostenibilidad y acceso efectivo a mercados de los micronegocios, unidades productivas, micro y pequeñas empresas.

En línea con lo anterior, durante la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2026, en cumplimiento a los indicadores de la entidad en el plan de acción y seguimiento al CONPES 4031 para La Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y teniendo en cuenta la misionalidad y el ajuste institucional requerido para la atención de las unidades productivas; se consideraron 3 enfoques de atención, Género, Étnico y Agroindustria ejecutados con el apoyo del patrimonio autónomos Innpulsa Colombia ha priorizando no solo unidades productivas formales

sino también informales con base en diagnósticos productivos que permiten definir el alcance de las intervenciones en términos de formación, acompañamiento técnico, entrega de activos productivos, desarrollo del ser e inclusión financiera.

En este contexto, la inclusión productiva puede determinarse analizando la capacidad que tiene el aparato productivo para vincular efectivamente y de manera sostenible las iniciativas productivas de los grupos poblacionales tradicionalmente excluidos para que logren avanzar en la formalización y sostenibilidad de sus actividades informales y de subsistencia o consolidar la inserción de sus iniciativas en las cadenas de valor, especialmente en los sistemas económicos locales.

De esta forma, el MinCIT ejecutó un total de 10 instrumentos y programas dirigidos al fortalecimiento productivo y comercial de población víctima de desplazamiento forzado, para el acceso efectivo a cadenas de valor, generando ingresos y crecimiento en las regiones más golpeadas por el conflicto y donde existe una mayor concentración de población víctima y unidades productivas/emprendimientos en fase de fortalecimiento (no iniciación).

El MinCIT ha desarrollado acciones sectoriales en la implementación de la medida de generación de ingresos:

Con respecto a los programas Comercializadoras Agroindustriales y Minicadenas Locales, para este periodo se adelantaron acciones encaminadas a la estructuración de documentos técnicos para el fortalecimiento de unidades productivas del sector agroindustrial.

Se tiene programado la atención y fortalecimiento de cerca de 12 Comercializadoras y de casi 480 unidades productivas en el marco del programa Minicadenas Locales.

Se busca que la población a atender haga parte de unidades productivas, micro y pequeña, asociaciones/organizaciones del sector agroindustrial pertenecientes a población víctima del conflicto armado, por desplazamiento forzado así como unidades productivas y/o microempresas de alimentos procesados y sectores relacionados comercialmente como proveedores de insumos, que realizan la transformación de los productos del sector primario agrícola, pecuario y/o forestal, y que agregan valor para su comercialización.

Tabla 38 Programas implementados Ministerio de Comercio (Enero – mayo 2026)

PROGRAMA	UNIDADES PRODUCTIVAS BENEFICIARIAS	PERSONAS	INVERSIÓN (Millones)
Mujeres y Comercios Más Productivos	239	239	\$ 2.195
Desarrollo de la economía indígena propia de comunidades indígenas del Cauca – CRIC	15		\$ 350
Fortalecimiento productivo y comercial de los pueblos indígenas de la Amazonía Colombiana – OPIAC	180		\$ 5.873

Fortalecimiento productivo y comercial de mujeres indígenas	151		\$4.430
Fortalecimiento comercial y productivo de unidades productivas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	110		\$5.500
Fibras Naturales	117	210	\$ 2.200
Fortalecimiento comunidades indígenas artesanales	59	1.500	\$ 2.927
Minicadenas agroindustriales	480 (para iniciar atención)	700	\$ 10.574
Comercializadoras Territoriales	12 (para iniciar atención)	100	\$5.560

Fuente: MinCIT

Por otro lado, de manera general, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026, se suscribió el Convenio NPA 053-2026 entre iNNpulsa Colombia y FOMCOLOMBIA, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer productiva y comercialmente unidades productivas y/o micro y pequeñas empresas de población étnica víctima del conflicto armado por desplazamiento forzado, mediante una intervención integral orientada al mejoramiento de los procesos de producción, comercialización e inclusión productiva. El convenio cuenta con una cobertura nacional, un plazo de ejecución de diez (10) meses, un valor total de \$10.500 millones y una meta de fortalecimiento de 320 unidades productivas y/o micro y pequeñas empresas pertenecientes a comunidades étnicas del país.

En el periodo reportado, los avances se concentraron en la fase de alistamiento y preparación de la convocatoria, incluyendo la planeación técnica y operativa, la construcción del plan operativo, cronograma de actividades, plan de inversión y herramientas de recolección de información, así como la preparación de los términos de referencia para la selección de las unidades productivas beneficiarias. Estos avances constituyen la base para desarrollar el proceso de socialización, evaluación, selección y vinculación formal de las unidades productivas que serán objeto de asistencia técnica, entrega de activos productivos y estrategias de fortalecimiento comercial, con enfoque diferencial étnico y de género.

Logros generales:

Como logro general del periodo, se destaca el tránsito de la concertación y formulación de acuerdos hacia la implementación efectiva de programas y convenios, permitiendo avanzar en el fortalecimiento de más de 1.108 unidades productivas y/o unidades económicas étnicas identificadas en los principales instrumentos relacionados: 15 del CRIC, 180 de OPIAC Amazonía, 151 de OPIAC Mujeres, 110 de FUNDAPUA, 320 del Convenio NPA 053-2026 y 332 del CRIDEC.

Estos programas aportan al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión de la Dirección de MiPymes, en tanto contribuyen a la asistencia técnica, fortalecimiento organizativo, comercialización, generación de ingresos, inclusión productiva, autonomía económica y fortalecimiento de capacidades de unidades productivas pertenecientes a pueblos y comunidades étnicas víctimas del conflicto armado.

De manera transversal, los programas han permitido incorporar el enfoque étnico en la implementación de instrumentos de desarrollo productivo, reconociendo los sistemas económicos propios, los saberes tradicionales, la participación de mujeres y jóvenes, las dinámicas territoriales, las necesidades de activos productivos y asistencia técnica, y la importancia de generar rutas culturalmente pertinentes para el fortalecimiento empresarial y comercial.

En ésta misma línea, **el Departamento para la Prosperidad Social** cuenta con la estrategia de generación de ingresos y oportunidades sostenibles para las personas, familias y micronegocios de la economía popular, comunitaria y solidaria, el cual tiene como objetivo atender a la población vulnerable que es sujeto de atención del sector de la inclusión social y la reconciliación, y que deriva su sustento de actividades enmarcadas en la economía popular, con el fin de contribuir en la reducción de factores de vulnerabilidad y el mejoramiento de la calidad de vida.

Por su parte, Dirección para la Soberanía Alimentaria cuenta con el programa IRACA, que se consolida como estrategia de acompañamiento con enfoque diferencial étnico, que ejecuta una intervención integral para impulsar proyectos productivos sostenibles, fortalecer la seguridad alimentaria, el tejido social comunitario dirigida a población vulnerable en situación de pobreza y pobreza extrema.

Desde la **Dirección de Economía Popular** se emitió la *Convocatoria Economía Popular para el Cambio*: Con corte a mayo 31 de 2026, bajo el convenio 887 FIP 2024 suscrito con INNpula Colombia referente a “Economía Popular para el Cambio” se logró avanzar en el proceso de verificación de documentos, vinculación y caracterización de 5.972 unidades productivas potenciales beneficiarios de la Convocatoria, de las cuales 2.396 personas se priorizaron por su condición como víctimas del conflicto armado.

Ruta de Generación de Ingresos: Para el primer semestre del 2026, la entidad se encuentra en proceso de implementación de nueve (9) convenios firmados en el 2025 donde se espera atender en total cerca de 8.200 unidades productivas que igualmente prioriza población víctima. Con corte a mayo 31 de 2026 el avance es el siguiente:

El convenio suscrito con Artesanías de Colombia 498FIP2025 orientado al fortalecimiento de ingresos en La Guajira y Chocó presenta un avance significativo en su fase de implementación. Al respecto se ha consolidado la caracterización y diagnóstico de 850 unidades productivas, se realizaron los talleres de formación, al igual que se cuenta con un avance en un 75% de la elaboración de los planes de negocio para proceder con la capitalización y cierre de la intervención.

En el marco del Convenio 672 FIP 2025 firmado con la Corporación Reiniciar, se está gestionando un proyecto para brindar el apoyo a unidades productivas derivadas de las sentencias judiciales, en el cual se proyecta atender 173 personas, ubicadas en 11 departamentos, observando la mayor concentración en Nariño y Putumayo.

El convenio 673FIP2025 suscrito con la Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos - REINICIAR, cuyo objetivo es apoyar a las unidades productivas de dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano para garantizar la restitución de los derechos de

generación de ingresos autónomos a través de unidades productivas de la población beneficiaria en cumplimiento del Decreto 1066 de 2015, se reporta la atención integral del 138 unidades productivas que recibieron apoyos en activos y/o insumos para el fortalecimiento de sus iniciativas productivas. La cifra reportada corresponde al 87% de los beneficiarios con este convenio.

El convenio 790FIP2025 suscrito con la Fundación para la Gestión Integral del Desarrollo - FUNGID, establece un proceso de acompañamiento con enfoque diferencial dirigida al Pueblo Rrom en materia de generación de ingresos y reporta un avance significativo en su fase de alistamiento. En el periodo requerido se ha avanzado en el proceso de caracterización y vinculación de 233 unidades productivas que corresponde al 76% de los beneficiarios de este convenio.

Durante el cuatrienio, la Dirección de Economía Popular reporta a continuación los principales logros en la atención de población víctima:

- Atención a 791 dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y el Partido Comunista Colombiano UP-PCC, a través de la capitalización y formación de unidades productivas.
- Se atendieron 444 personas en cumplimiento de ordenes de sentencias judiciales de restitución de tierras que ordenan a Prosperidad Social su vinculación a proyectos productivos o de generación de ingresos. Actualmente se proyectan 173 unidades más para su atención.
- Se garantizó la atención de la población Rrom, a través de una ruta diferencial diseñada para el acompañamiento de proyectos nuevos, proyectos de mujeres y proyectos para fortalecimiento, con un total de 1.125 unidades productivas atendidas en los últimos 4 años.
- Entre los años 2022 a 2025 se atendieron en total de 2.360 unidades productivas lideradas por victimas correspondiente a las intervenciones de UP-PCC, Rrom y Sentencias Judiciales.

Así mismo, la **Dirección para la Soberanía Alimentaria** mediante el Programa integral de enfoque diferencial étnico **IRACA** en el componente de generación de excedentes agro-productivos del programa IRACA permitió que los hogares étnicos transitaran de economías de subsistencia hacia esquemas con capacidad de mercado, al fortalecer sus activos productivos, conocimientos técnicos y prácticas tradicionales para producir, transformar y comercializar excedentes de manera sostenible. Esto se tradujo en la generación progresiva de ingresos monetarios, la diversificación de fuentes económicas y la reducción de su dependencia de transferencias o ayudas externas.

Durante el año 2026 se continuó con la atención de 26.325 hogares étnicos con una inversión de \$192.348.499.549 correspondientes a la implementación de recursos de las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026. En 14 departamentos y 50 municipios, por medio de la implementación de tres intervenciones como se describen a continuación, que cuentan con algunas adaptaciones metodológicas en la ruta operativa y que corresponden a las intervenciones VII, VIII nivel 2 y IX.

Intervención VII (2023-2024): el convenio 686 de 2023, avanza en la vinculación y caracterización de los hogares étnicos, del mismo modo se avanzó en el proceso de formulación y aprobación de fichas integrales de proyectos. De manera paralela se realizaron entregas de los incentivos en especie para los componentes de generación de excedentes agro-productivos por un monto por hogar de \$2.570.000, para mejorar su calidad de vida y las condiciones de vida en el marco de la cosmovisión del territorio colectivo y saberes ancestrales desde un enfoque étnico e interseccional. En la presente intervención se están atendiendo 9.431 hogares étnicos, de los cuales 8.341 hogares son indígenas y 1.090 hogares son afrocolombianos. (ver tabla 1. *Beneficiarios programa IRACA Intervención VII*).

Intervención VIII (2024-2025): durante el periodo de reporte se avanzó en la entrega de insumos en especie de los componentes de Generación de excedentes agro-productivos por un valor por hogar de \$2.995.000, permitiendo que los hogares fortalezcan o diversifiquen sus actividades productivas. Del mismo modo, se avanzó en la entrega de los incentivos en especie del componente de Fortalecimiento social y comunitario por valor de \$340.000 por hogar, permitiendo que las comunidades étnicas fortalezcan sus capacidades sociales, organizativas y comunitarias dentro de su territorio y su comunidad étnica.

Mediante la presente intervención, se están beneficiando a 700 hogares afrocolombianos en los departamentos del Chocó y Nariño. (ver Tabla 2. *Beneficiarios programa IRACA Intervención VIII- NARP- CHOCO* y Tabla 3. *Beneficiarios programa IRACA Intervención VIII NARP NARIÑO*).

Intervención IX (2025 – 2026). Se suscribieron seis contratos y tres convenios, los cuales avanzaron en la etapa de pre-alistamiento realizando los procesos de selección y contratación del equipo zonal y local, del mismo modo se perfecciona en presentación del operador y primer contacto con autoridades étnicas para las siguientes zonas. Del mismo modo, se inició la etapa de ejecución de la ruta operativa con la vinculación de los hogares étnicos. En la presente intervención, desde el componente de generación de excedente agro-productivos se tiene proyectado atender a 14.500 hogares étnicos de los cuales 7.660 hogares son población afrocolombiana y 6.840 hogares son indígenas, con una inversión total de \$44.390 millones de pesos. (ver tabla 4. *Beneficiarios programa IRACA Intervención IX POR ZONAS*).

Vivienda

En materia de acciones para atender el derecho a la vivienda, **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)** presenta los avances de acuerdo con la información suministrada por el Despacho, Dirección de Política y Regulación (DPR), Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial (DIDE), Dirección de Inversión en Vivienda de Interés Social (DIVIS), Dirección del Sistema Habitacional (DSH) y Dirección de Vivienda Rural de la entidad.

Durante el periodo enero a mayo de 2026, el Ministerio avanzó en la asignación y entrega de soluciones habitacionales urbanas y rurales a hogares víctimas del conflicto armado. En conjunto, se registraron 5.031 subsidios asignados por \$85,5 mil millones. En el acumulado de Gobierno, la gestión sectorial reporta 46.118 soluciones habitacionales asignados con una inversión de \$1,40 billones.

En el marco de las competencias del Ministerio, la contribución a la reparación integral de las víctimas se materializa principalmente mediante el acceso a soluciones habitacionales urbanas y rurales, la priorización de hogares registrados en el RUV y la incorporación progresiva de enfoques diferenciales en los instrumentos de política pública. Estas acciones aportan a la estabilización socioeconómica, al cierre de brechas habitacionales para la población víctima de del conflicto armado.

En vivienda rural, durante el periodo de reporte se asignaron 1.766 subsidios de mejoramiento a hogares víctimas, por \$47,7 mil millones, de estas asignaciones la focalización diferencial de los subsidios asignados incluyó 966 hogares con jefatura femenina y 12 hogares con integrantes con discapacidad beneficiados, 515 hogares NARP, 224 hogares indígenas y 2 hogares Rrom. Adicionalmente, en vivienda nueva rural se asignaron 58 subsidios por \$6,7 mil millones, con participación de 21 hogares con jefatura femenina, 27 hogares NARP y 7 hogares indígenas. En la línea de sentencias judiciales, durante el mismo periodo se certificaron y entregaron 119 viviendas nuevas rurales por \$13,2 mil millones, de las cuales 42 correspondieron a hogares con jefatura femenina, 22 a hogares indígenas y un hogar NARP.

En el acumulado de Gobierno, la línea rural reporta 7.814 subsidios de mejoramiento asignados por \$201,0 mil millones y 3.826 soluciones entregadas o certificadas por \$98,7 mil millones. En vivienda nueva rural se asignaron 4.020 con una inversión de \$348,2 mil millones; además, se entregaron 1.094 viviendas nuevas rurales en cumplimiento de sentencias judiciales, con una inversión de \$106,5 mil millones. Estos resultados evidencian una ampliación de la capacidad de respuesta sectorial hacia hogares víctimas ubicados en territorios rurales y zonas de difícil acceso.

En vivienda urbana, durante enero-mayo de 2026 se asignaron 31 subsidios de adquisición por \$1,4 mil millones y 3.176 subsidios de mejoramiento, reparación o reconstrucción por \$29,6 mil millones. En el componente urbano se destaca la atención diferencial de 2.320 hogares con jefatura femenina, 95 hogares con integrantes con discapacidad, 643 hogares NARP, 102 hogares indígenas y dos hogares Rrom. En materia de entregas derivadas de asignaciones urbanas, se reportaron 74 mejoramientos entregados por \$1,06 mil millones, incluyendo 49 hogares con jefatura femenina, un hogar con integrante con discapacidad, nueve hogares NARP y dos hogares indígenas.

En el acumulado de corrido de gobierno, la gestión urbana reporta 34.284 subsidios asignados por \$854,7 mil millones, de los cuales 17.619 corresponden a adquisición y 16.665 a mejoramiento. A su vez, se registran 25.258 soluciones urbanas entregadas por \$657,5 mil millones. La desagregación acumulada de asignaciones urbanas evidencia 22.478 hogares con jefatura femenina, 549 hogares con integrantes con discapacidad, 3.732 hogares NARP, 448 hogares indígenas y 89 hogares Rrom.

El enfoque diferencial se refleja tanto en la priorización de hogares como en el diseño de instrumentos normativos y programáticos. En 2026 se avanzó en el alistamiento de las acciones del CONPES 4180 de 2025, Política de Soluciones Duraderas para Víctimas de Desplazamiento Forzado, que incorpora medidas de planeación territorial, identificación de asentamientos informales, gestión integral del hábitat, legalización urbanística, subsidios temporales de arrendamiento, mejoramiento urbano y rural, autogestión, vivienda rural nueva y asistencia técnica y jurídica para titulación en predios urbanos fiscales. Estas acciones reconocen características

territoriales, culturales y comunitarias, especialmente para comunidades étnicas y población víctima en procesos de estabilización.

Durante el cuatrienio también se fortaleció la oferta donde dentro de los principales resultados se destacan:

- La adopción de la Estrategia Barrios de Paz, orientada a intervenciones integrales de hábitat en territorios con exclusión histórica, informalidad urbana, rezagos institucionales y afectaciones por violencia, articulando mejoramiento barrial, legalización urbanística, servicios públicos, espacio público, titulación y participación comunitaria. Este instrumento permite ajustar la oferta sectorial a territorios con exclusión histórica, informalidad urbana, afectaciones por violencia y rezagos institucionales, facilitando una respuesta más integral para comunidades víctimas y otros sujetos de especial protección y con un enfoque de paz y territorial.
- El ajuste al Programa de Mejoramiento de Vivienda, mediante el cual se incorporó a la población víctima del conflicto armado como grupo diferencial prioritario en los procesos de asignación de subsidios familiares de mejoramiento, contribuyendo a la atención del déficit cualitativo. Este ajuste fortalece la oferta institucional para atender el déficit cualitativo de los hogares víctimas y permite avanzar en mecanismos de priorización que faciliten su acceso a programas sectoriales.
- La creación del programa de autogestión de vivienda nueva urbana y rural, que habilitan mecanismos de priorización para población víctima y reconocen formas organizativas, comunitarias y territoriales de producción de vivienda, permitiendo que organizaciones sociales, comunitarias y de víctimas puedan participar en la estructuración y ejecución de soluciones habitacionales desde esquemas de autogestión.
- La inclusión de la modalidad de adquisición de vivienda usada, como alternativa que diversifica la oferta institucional para hogares víctimas que requieren soluciones más oportunas y ajustadas a las condiciones del mercado y del territorio. Este instrumento diversifica la oferta institucional y reconoce que no todos los hogares víctimas requieren o pueden acceder a vivienda nueva, por lo que se habilitan mecanismos más oportunos, flexibles y ajustados a las condiciones del mercado y del territorio.
- El desarrollo de la Política de Vivienda y Hábitat Diferencial, que fortalece la capacidad institucional para adecuar la oferta a la diversidad territorial, cultural, ambiental y poblacional del país, con incidencia en víctimas, comunidades étnicas, territorios rurales, dispersos o históricamente afectados por la violencia. Estos instrumentos permiten avanzar hacia una oferta más flexible, territorializada y pertinente para víctimas y sujetos de especial protección constitucional.

Estos instrumentos permiten avanzar hacia una oferta más flexible, territorializada y pertinente para víctimas y sujetos de especial protección constitucional.

Como un balance del cuatrienio el Ministerio presenta sus principales resultados alcanzados entre 2022 y 2026:

- Fortalecimiento de la oferta habitacional para la población víctima: Durante el cuatrienio se asignaron 46.118 subsidios familiares de vivienda urbana y rural, por un valor cercano a \$1,40 billones, y se registraron 30.178 soluciones habitacionales entregadas o certificadas, con una inversión de \$862,8 mil millones, ampliando la cobertura de la política sectorial e incorporando criterios de priorización para hogares víctimas en todo el territorio nacional.
- Consolidación de una política de soluciones duraderas para las víctimas: El Ministerio lideró el alistamiento e implementación de las acciones sectoriales derivadas del CONPES 4180 de 2025, fortaleciendo la articulación entre la política de vivienda, el ordenamiento territorial y la gestión integral del hábitat para avanzar desde una respuesta asistencial hacia soluciones sostenibles que promuevan la estabilización socioeconómica y el arraigo territorial de la población víctima.
- Modernización del marco normativo y fortalecimiento de la oferta institucional: Durante el periodo de Gobierno se adoptaron importantes ajustes regulatorios que ampliaron y flexibilizaron la oferta habitacional, entre ellos la implementación de la Estrategia Barrios de Paz, la incorporación de la población víctima como grupo prioritario en los programas de mejoramiento de vivienda, el desarrollo de los programas de autogestión de vivienda urbana y rural, la habilitación de la modalidad de vivienda usada y la expedición de instrumentos orientados al hábitat y la vivienda diferencial, fortaleciendo la capacidad institucional para responder a las particularidades territoriales y poblacionales.
- Fortalecimiento del enfoque diferencial y étnico: La política sectorial incorporó de manera progresiva criterios de enfoque diferencial para mujeres, pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, pueblo Rrom, personas con discapacidad y demás sujetos de especial protección constitucional, tanto en la focalización de subsidios como en el diseño de programas, instrumentos regulatorios y procesos de concertación comunitaria.
- Articulación territorial y étnica: se acompañaron procesos de retorno, reubicación y estabilización, destacando el caso Emberá en Bagadó, Chocó, con 53 hogares viabilizados para vivienda nueva rural y un proyecto diferencial de abastecimiento de agua con ejecución de obra del 100%.

Aunado a lo anterior, el **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS)** informó que, en el marco de las apuestas estratégicas del actual Gobierno Nacional orientadas a la reducción de brechas territoriales, el fortalecimiento de la infraestructura social y la garantía de condiciones dignas de hábitat, ha priorizado la ejecución, terminación y sostenibilidad de proyectos de infraestructura social en los territorios más vulnerables del país, en coherencia con los objetivos de la política pública de víctimas y la reconciliación.

Durante la vigencia 2026 se continua con la gestión institucional para la ejecución de 9 proyectos de Mejoramientos de Condiciones de Habitabilidad en 8 municipios del país de los departamentos de Cauca (Argelia), Bolívar (Santa Cruz de Mompox), Chocó (Quibdó, Bajo Baudó, Ríosucio, Unguía, Acandí) y Putumayo (Mocoa) y con los cuales se espera beneficiar un poco más de 909 hogares entre los que la población víctima y desplazada tiene un gran porcentaje de participación dados los territorios priorizados con las intervenciones.

Estas iniciativas cuentan con los listados de potenciales beneficiarios para que, una vez garantizadas las condiciones técnicas y administrativas, se inicie la etapa de obra en 2026 con una inversión estimada de \$19.773 millones según anexo técnico y que contemplan además el componente de interventoría. Al respecto, se ha avanzado en la validación documental con registros administrativos de estos hogares, en donde encontramos 97 hogares elegibles en Santa Cruz de Mompox, 21 en Acandí, 170 de Bajo Baudó y 81 en Mocoa.

Cabe señalar que, durante el periodo de Gobierno actual, 2.326 hogares han sido beneficiarios de intervenciones en Mejoramientos de Condiciones de Vivienda de los cuales, 829 corresponden a hogares víctimas de conflicto armado y 788 tienen el desplazamiento forzado como hecho victimizante.

Las intervenciones programadas para 2026 han priorizado la atención en 12 municipios en 10 departamentos, con una inversión estimada de \$22.800 millones que permitirá la materialización de derechos en materia de Mejoramientos de Condiciones de Habitabilidad para 1.106 hogares, a su vez que fortalecerá las capacidades de las comunidades potencialmente beneficiarias pues se espera que su ejecución sea desarrollada directamente por estas.

Promoción de empleo rural y urbano

Desde la **Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (SPE)** damos a conocer a continuación la información técnica, sobre los avances y esfuerzos en la implementación de la política pública sobre víctimas del conflicto armado que emana de la Ley 1448 de 2011 y de los Decretos Ley 4633; 4634 y 4635 de 2011, con el corte definido para el mismo informe (enero a mayo de 2026).

La Unidad del Servicio Público de Empleo, entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, en el marco de sus objetivos misionales y su compromiso con la construcción de paz, ha implementado programas de atención diferencial enfocados en mejorar las oportunidades de inserción laboral de las víctimas. Estas acciones se han desarrollado en coordinación con entidades como la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y mediante el aprovechamiento de la oferta social disponible en los territorios, todo ello en el marco de la Ruta de Empleabilidad.

A continuación, se sintetizan los avances, logros y acciones realizadas por el SPE entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026, incluyendo la aplicación de enfoques diferenciales, participación interinstitucional y alineación con la política de Soluciones Duraderas liderada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

- **Programa Empleo Sin Barreras:**

Durante el periodo reportado, el Servicio Público de Empleo se encuentra estructurando la estrategia Empleo Sin Barreras – Fase 3, por lo cual actualmente adelanta su etapa precontractual. Así mismo, el proceso competitivo para la selección del ejecutor y la posterior suscripción del instrumento contractual se desarrollarán una vez se surtan las condiciones administrativas y normativas correspondientes.

En ese sentido, se tiene proyectado que el inicio de la ejecución y de las atenciones a la población beneficiaria se realice a partir del mes de julio de 2026, razón por la cual, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026, no se reportan población atendida, recursos ejecutados ni resultados asociados al programa.

No obstante, durante el periodo reportado se adelantaron las actividades de planeación y estructuración técnica requeridas para la implementación de la estrategia Empleo Sin Barreras – Fase 3, con el propósito de garantizar el inicio de su ejecución durante el segundo semestre de 2026 y continuar fortaleciendo las acciones de inclusión laboral dirigidas a la población objetivo.

- **Servicios de gestión y colocación de Empleo (Ruta de Empleabilidad)**

Por otro lado, la Ley 1636 de 2013 y el Decreto 2852 de 2013 establecieron el Mecanismo de Protección al Cesante y regularon el Servicio Público de Empleo (SPE) para facilitar el acceso al empleo formal, priorizando poblaciones vulnerables como víctimas del conflicto armado a través de la ruta de empleabilidad.

Esta ruta cuenta con los siguientes cuatro servicios básicos, los cuales son gratuitos para cualquier buscador de empleo:

- Registro de hoja de vida: todas las personas que estén interesadas en cambiar de trabajo o conseguir mejores oportunidades, pueden registrar su hoja de vida en el portal virtual de atención <https://personas.serviciodeempleo.gov.co/login.aspx> o en los puntos de atención de todo el país.
- Orientación Ocupacional: los buscadores de empleo que se acerquen a los Centros de Empleo podrán recibir orientación y hacer un análisis de sus competencias, habilidades y necesidades para facilitar su vinculación laboral.
- Preselección de candidatos para ocupar vacantes: con el fin de proveer la vacante se hace una selección de los posibles candidatos que cumplen con los requisitos solicitados por los empleadores.
- Remisión: es el proceso por el cual, los prestadores del SPE envían los perfiles de los candidatos preseleccionados a los empleadores

Estos servicios proveen ajustes de acuerdo con las necesidades y el perfil de la población víctima que acuden a los puntos de atención, con el propósito de potenciar sus capacidades y mejorar sus posibilidades para acceder a las oportunidades de empleo. Cabe resaltar que la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo se brindan a través de la red de prestadores del Servicio Público de Empleo, los cuales tienen cobertura a nivel nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior y con base en la evaluación del período enero a mayo de 2026, se presentan los resultados de las atenciones realizadas a través de los servicios de gestión y colocación de empleo por parte de la red de prestadores del Servicio Público de Empleo:

Tabla 39 Población víctima del conflicto armado que accede a los servicios de gestión y colocación

MES	INSCRITOS	ORIENTACIONES	REMISIONES	COLOCACIONES
Enero	11.675	4.611	457.518	10.176
Febrero	21.755	18.887	482.215	17.074
Marzo	5.885	25.673	472.969	21.176
Abril	29.759	25.038	25.447	20.442
TOTAL 2026	89.074	74.209	1.838.149	68.868

Fuente: Asesora Planeación Dirección

Nota: Esta información corresponde a la gestión de toda la red de prestadores, con corte a abril de 2026 (dado el rezago de la información de días)

Por otro lado, se presenta la distribución en los servicios de gestión y colocación de acuerdo a variable de género y orientación sexual:

- **Registros**

Tabla 40 Registros en los servicios de gestión y colocación, según sexo, 2026.

MES	MUJERES	HOMBRES	INTERSEXUAL
Enero	6.349	5.321	5
Febrero	11.388	10.363	4
Marzo	13.904	11.979	2
Abril	15.412	14.342	5
TOTAL 2026	47.053	42.005	16

Fuente: Asesora Planeación Dirección - Esta información corresponde solamente a lo registrado en SISE y con corte a abril de 2026 (dado el rezago de la información de días).

- **Orientaciones / Talleres**

Tabla 41 Distribución de personas atendidas en los servicios de gestión y colocación, según sexo, enero-abril de 2026.

MES	MUJERES	HOMBRES	INTERSEXUAL
Enero	2.606	2.005	-
Febrero	11.363	7.523	1
Marzo	15.712	9.961	-
Abril	14.968	10.069	1
TOTAL 2026	44.649	29.558	2

Fuente: Asesora Planeación Dirección - Esta información corresponde solamente a lo registrado en SISE y con corte a abril de 2026 (dado el rezago de la información de días).

- **Remisiones**

Tabla 42 Distribución de las remisiones realizadas en los servicios de gestión y colocación, según sexo, enero-abril de 2026.

MES	MUJERES	HOMBRES	INTERSEXUAL
Enero	186.869	270.450	199
Febrero	205.614	276.432	169
Marzo	199.411	273.342	216
Abril	175.224	249.978	245
TOTAL 2026	767.118	1.070.202	829

Fuente: Asesora Planeación Dirección - Esta información corresponde solamente a lo registrado en SISE y con corte a abril de 2026 (dado el rezago de la información de días).

En el mismo sentido, El **SENA** como entidad encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, articulando el Plan Estratégico Institucional con las bases del Plan Nacional de Desarrollo "*Colombia Potencia Mundial de la vida 2022-2026*", principalmente en lo que respecta a los pilares transformacionales: Seguridad Humana y Justicia Social.

En este contexto, la gestión institucional en este periodo se orientó al fortalecimiento de las diferentes estrategias y políticas institucionales así como a la consolidación de una entidad más cercana a los territorios y a las poblaciones más vulneradas en sus derechos, con iniciativas como CampeSENA, la cual se constituyó en el transitar hacia las garantías de acceso diferencial, pertinente e incluyente a los servicios misionales en municipios rurales, rurales dispersos, PDET y ZOMAC, así como al fortalecimiento del tejido comunitario presente en dichas zonas, de tal manera que la atención no solamente sea individual sino además organizativa y comunitaria. A través de esta estrategia, se brindaron entre enero a mayo 2026, los siguientes cupos de formación a campesinos caracterizadas como víctimas de la violencia.

Tabla 43. Estrategia CampeSena

ESTRATEGIA CAMPESENA			
Nivel de formación	Desplazados por la violencia	Hechos victimizantes	Población víctima
Auxiliar	314	35	349
Operario	338	33	371
Técnico	5.997	334	6.331
Tecnólogo	757	19	776
Curso especial	72.177	4.949	77.126
Evento	498	37	535
Total	80.081	5.407	85.488

Fuente: SENA

De igual forma, a través de la Estrategia Full Popular se consolidó una ruta integral orientada a dignificar el trabajo independiente y avanzar en la formalización progresiva de unidades productivas que históricamente han operado en condiciones de informalidad, enfatizando el fortalecimiento de las económicas populares, con el fin de aportar al cierre de brechas en la cadena de producción de alimentos, llevando sus servicios directamente a vendedores ambulantes, tenderos y artesanos en 731 municipios del país, contribuyendo a mejorar sus condiciones de ingreso, productividad e inclusión económica.

Tabla 44. Estrategia Full Popular

FULL POPULAR			
Nivel de formación	Desplazados por la violencia	Hechos victimizantes	Población víctima
Auxiliar	180	8	188
Operario	239	16	255
Técnico	782	38	820
Tecnólogo	195	8	203
Curso especial	16.103	1.095	17.198
Evento	98	0	98
Total	17.597	1.165	18.762

Fuente: SENA

En el marco del proceso de intermediación laboral desarrollado por la Agencia Pública de Empleo (APE), se garantiza la prestación del servicio a nivel nacional mediante una cobertura en 33 oficinas regionales y una plataforma web institucional disponible de manera continua, las 24 horas del día, los 7 días de la semana (ape.sena.edu.co). Este sistema constituye un mecanismo formal de articulación entre la oferta y la demanda laboral, a través del cual los empleadores registran y publican sus vacantes, mientras que los buscadores de empleo acceden, consultan y se postulan a las oportunidades laborales disponibles en las distintas regiones del país.

De enero a mayo 2026, se registran 36.648 colocaciones laborales de personas víctimas de la violencia, distribuidas así: 28.498 corresponden a personas desplazadas por la violencia; 688 a personas desplazadas con discapacidad; 4.488 a población afrocolombiana desplazada; 909 a población indígena desplazada; y 2.065 a víctimas de otros hechos victimizantes. De los cuales se registraron 18.544 colocaciones de mujeres y 18.104 de hombres.

Asimismo, como parte de una acción afirmativa con enfoque diferencial, se promovió la participación de la población víctima de la violencia en las convocatorias para la selección de instructores, los cuales imparten los procesos formativos. Como resultado, se logró la contratación de 1.274 personas víctimas, entre ellos 860 corresponden a personas desplazadas por la violencia; 17 a personas desplazadas con discapacidad; 171 a población afrocolombiana desplazada; 12 a población indígena desplazada; y 214 a víctimas de otros hechos victimizantes, de las cuales 634 son mujeres y 640 hombres.

De otra parte, es importante señalar que, en el período comprendido entre enero a mayo 2026, se logró la colocación de 186 personas víctimas connacionales a través de la Agencia Transnacional del SENA. Estas vinculaciones laborales se realizaron en

ciudades de España, tales como Huesca, Lleida y Cataluña, así como en regiones de Alemania, específicamente Sajonia.

Se destaca que las oportunidades de empleo estuvieron orientadas a ocupaciones de alta demanda y responsabilidad, entre ellas Enfermeros(as) y Obreros Agropecuarios. Estas colocaciones evidencian el fortalecimiento de las estrategias de movilidad laboral internacional con enfoque diferencial, promoviendo la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos dignos y la garantía de derechos para la población víctima, en el marco de procesos de reparación integral y estabilización laboral^{28 29 30}.

Tabla 45.Colocaciones de connacionales víctimas.

REGIONAL	GENERO		OCUPACIÓN		TOT AL
	MUJ ER	HOMB RE	Enferme ros	Obreros Agropecua rios	
Cataluña	4	3	-	7	7
Huesca	4	8	-	12	12
Lleida	79	86	-	165	165
Sajonia	1	1	2		2
Totales	88	98	2	184	186
Fuente: Aplicativo web de la Agencia Pública de Empleo					

Fuente: SENA

En conclusión, el SENA durante el periodo a reportar presenta los siguientes logros: Se consolidó la Ruta de Atención a Víctimas de la Violencia arrojando los siguientes resultados:

- Se orientaron ocupacionalmente a 222.029 personas caracterizadas como víctimas de la violencia y se alcanzaron 36.648 colocaciones laborales, se presenta un porcentaje homogéneo entre el sexo femenino y masculino, contribuyendo al cierre de brechas en el acceso al empleo; de otra parte, 1.274 personas víctimas fueron contratadas como instructores para impartir los procesos de formación a la población.
- A través de la Agencia Transnacional APE - SENA, se logró la colocación en el exterior de 186 personas víctimas del conflicto, en ciudades de España y Alemania.
- Se han brindado 754.453 cupos de formación a 646.741 aprendices Víctimas de la Violencia; destacándose la participación del género femenino con

²⁸ Anexo 7. SENA 7 - COLOCACIONES POBLACIÓN VÍCTIMA.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-054102

²⁹ Anexo 8. SENA 8 - COLOCACIONES VÍCTIMAS INSTRUCTORES SENA.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-202

³⁰ Anexo 9. SENA 9 - COLOCACIONES VÍCTIMAS RURAL Y URBANO.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-0

cupos, fortaleciendo la inclusión y el acceso de las mujeres a procesos de cualificación para el trabajo.

- Se certificaron las competencias laborales a 12.648 personas caracterizadas como víctimas de la violencia; el 15 de marzo se realizó el lanzamiento de la Certificatón "Reconstruyendo futuro" 2026 exclusiva para la población víctima de la violencia, a la cual se inscribieron 945 personas, que se encuentran en proceso de alistamiento de documentos para iniciar su proceso de certificación.
- Se consolidó la estrategia de apalancamiento productivo mediante la entrega de materia prima e insumos, para lo cual se destinaron \$6.000 millones orientados al fortalecimiento de 900 unidades productivas individuales y 420 asociativas. Con corte a mayo de 2026, las regionales ya identificaron las unidades productivas que cumplen los requisitos habilitantes para acceder a este beneficio, garantizando el inicio oportuno de su ejecución a partir de junio.
- Como resultado de la estrategia Sembradores de Paz, se implementaron las primeras ruedas de negocio orientadas a la generación de oportunidades comerciales de mediano y largo plazo, logrando gestionar expectativas de ventas por \$738 millones, fortaleciendo la sostenibilidad y el acceso a mercados de las unidades productivas participantes.
- Fondo Emprender: En la vigencia 2026, se realizó la apertura de la convocatoria NO. 159 exclusiva para población víctima y vulnerable por valor de 25 mil millones de pesos, la cual tuvo cierre el pasado 9 de abril, donde se postularon 307 iniciativas, de las cuales fueron viables, 67 no viables y 10 no evaluados por algún incumplimiento a los términos de referencia. Actualmente está pendiente la fase de asignación de recursos por parte del Consejo Directivo Nacional, proceso que se tiene previsto para el mes de julio.
- NARP: Implementación de 1 medida contemplada en el Plan Urgente de Reacción y Contingencia (PURC), en cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional mediante el Auto 620 de 2017, dirigido a la población étnica del Pacífico nariñense. A través de este, se participa en mesas interinstitucionales mediante acciones de formación, empleabilidad y emprendimiento, así como en procesos de articulación interinstitucional orientados al cumplimiento de los compromisos establecidos.

En términos generales como balance del cuatrenio, el SENA consolidó su rol como actor clave en la reparación integral, fortaleciendo la capacidad operativa para garantizar el acceso a la formación de la población víctima del conflicto armado. La entidad avanzó en su estrategia de focalización, logrando un crecimiento sostenido en la atención a partir de 2024 y consolidando un promedio anual de ejecución superior a 1.440.000 cupos para víctimas de desplazamiento forzado.

La gestión institucional evidencia una respuesta progresiva frente a la demanda: tras estabilizar la atención entre 2022 y 2023 (con 1,36 y 1,34 millones de cupos respectivamente), se amplió la oferta logrando alcanzar 1,47 millones de cupos en 2024 y un máximo histórico en el cuatrienio de 1,58 millones de cupos en 2025.

Durante este Gobierno (a mayo de 2026) se ha brindado orientación ocupacional a 1.438.625 víctimas de la violencia, de los cuales 848.799 mujeres para un 59% y 589.826 hombres correspondiente al 41%. Esta orientación busca brindarles herramientas para fortalecer su perfil laboral y de esta manera promover si ingreso al mercado de trabajo.

A través de la articulación con el sector empresarial y la intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo, se ha logrado la generación de 294.978 colocaciones laborales, de las cuales 145.251 son del género femenino y 149.727 del género masculino.

Respecto a la población indígena, en el marco del Plan Estructural de la Sentencia T-302 de 2017, a través del cual la Corte Constitucional declaró el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en La Guajira, ante la crisis humanitaria y de vulneración de derechos fundamentales al agua, alimentación y salud del pueblo Wayuu, en los municipios de Riohacha, Maicao, Manaure y Uribia, el SENA a través de la Regional Guajira, se presentan los siguientes avances: 306 indígenas Wayuu certificados a través del programa de formación Auxiliares promotores de salud; 750 estudiante wayuu atendidos a través del programa articulación con la media; 464 indígenas wayuu atendidos en formación técnica; 350 aprendices formación complementaria Artesanías, agrícolas y pecuarias.

Además, en el marco de sus competencias, el **DPS** informó que, durante el primer semestre de la vigencia 2026, desarrolló actividades de gestión de oferta orientadas a la promoción y difusión, a través de diferentes canales, de las oportunidades de empleo dirigidas a los beneficiarios de los programas Renta Joven y Renta Ciudadana.

Líneas de Crédito de redescuento y categoría de riesgo especial.

En este eje de trabajo se encuentran las acciones reportadas por **El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. (BANCÓLDEX)**, sociedad de economía mixta del orden nacional, no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3º artículo 279 del Decreto 663 de 1993, (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero) y en el artículo 6º de sus Estatutos Sociales, el objeto social de Bancóldex consiste en "(...) financiar, en forma principal pero no exclusiva, las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo; y promover las exportaciones (...)". El ámbito de acción del Banco se refiere a la financiación de empresas y proyectos productivos.

Así las cosas, Bancóldex, en su calidad de banco de redescuento (banco de segundo piso), financia el capital de trabajo, los activos fijos y la capitalización empresarial de las micros, pequeñas, medianas y grandes empresas de todos los sectores económicos, a través de bancos, corporaciones financieras, compañías de

financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, organizaciones no gubernamentales (ONG) financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios financieros con cupo en Bancóldex.

Las condiciones financieras y operativas generales, así como el destino de los recursos de las líneas de crédito de segundo piso que ofrece el Banco se encuentran establecidas en circulares externas y cartas circulares, dirigidas a los mencionados intermediarios.

Es importante señalar que en el marco de las condiciones definidas por Bancóldex, cada intermediario, de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos de otorgamiento de crédito y garantías, es quien determina los requisitos específicos que debe cumplir la empresa, de manera que la aprobación y trámites respectivos de solicitud, los debe realizar el empresario directamente con esa entidad, que es quien hace el análisis de crédito de los deudores, adopta la decisión de otorgamiento de crédito, solicita la constitución de garantías, hace el recaudo y administración de la cartera, entre otras actividades.

Respecto de las obligaciones establecidas en la Ley 1448 de 2011, Bancóldex ha venido incluyendo anualmente dentro de su portafolio de servicios una línea para atender las necesidades de las empresas de las víctimas del conflicto armado, según lo establece el artículo 129 de la mencionada Ley. Se trata del Cupo Especial de Crédito para Empresas de Víctimas del Conflicto Armado Interno. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2° del Decreto 3741 de 2003, incorporado en el Decreto 2555 de 2010 y sus modificaciones, el diferencial de tasa de redescuento para este fin se debe efectuar con los recursos disponibles, entregados por la Unidad para la Atención Integral y Reparación de las Víctimas, para cada vigencia.

Bancóldex ha llevado a cabo la implementación de la financiación a empresarios pertenecientes a la población víctima, de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, mediante recursos de la línea de redescuento, en el marco del convenio suscrito con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)

Durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de mayo de 2026, con recursos de las líneas de crédito del portafolio de Bancóldex diferentes a la línea implementada en el marco del convenio con la UARIV, se desembolsaron \$11.999.288.346, correspondientes a 973 operaciones de crédito otorgadas a empresarios de la población víctima, ubicados en 294 municipios de 31 departamentos, incluido Bogotá.¹

Con base en las cifras totales reportadas en el párrafo anterior, a continuación, se presenta el detalle del valor de los desembolsos desagregado por género, condición de discapacidad, cobertura en municipios PDET y ZOMAC, así como por índice de ruralidad, de la siguiente manera:

- **Financiación por género**

Durante el período señalado, las empresas lideradas por mujeres recibieron el mayor monto de desembolsos, con un total de \$6.277.262.060 distribuidos en 561

operaciones de crédito. Por su parte, las empresas dirigidas por hombres recibieron recursos por \$5.772.026.286, correspondientes a 442 operaciones de crédito.

- **Financiación a empresarios con discapacidad**

Frente a este punto, resulta relevante destacar que se identificaron 32 empresarios en condición de discapacidad entre los beneficiarios del financiamiento, quienes recibieron desembolsos por un valor total de \$181.882.132. Dichos beneficiarios se encuentran distribuidos en 30 municipios pertenecientes a 17 departamentos del país.

- **Financiación por cobertura**

Durante el período referido, se desembolsaron \$3.532.276.162 en 379 operaciones de crédito a empresarios ubicados en 126 municipios clasificados como PDET y ZOMAC. Asimismo, del total de municipios cubiertos, 137 corresponden a municipios de categoría rural y rural disperso, lo que representa el 47 % del total de municipios cubiertos. En estos municipios se desembolsaron \$2.617.707.849 a través de 272 operaciones de crédito.

- **Decretos étnicos**

En relación con la implementación de los decretos étnicos, es importante señalar que Bancóldex no tiene órdenes específicas derivadas de los Decretos Étnicos 4633 y 4635. Por su parte, frente a lo dispuesto en el Decreto étnico 4634, resulta pertinente indicar que su artículo 63, establece lo siguiente:

Artículo 63. Medidas en materia de crédito. En materia de asistencia crediticia, las víctimas de que trata el presente decreto tendrán acceso a los beneficios contemplados por la Ley 418 de 1997. Los créditos otorgados por parte de los establecimientos de crédito a las víctimas de que trata el presente decreto, y que como consecuencia de los hechos victimizantes hayan entrado en mora o hayan sido objeto de refinanciación, reestructuración o consolidación, quedarán clasificados en una categoría de riesgo especial de acuerdo con la reglamentación que expida la Superintendencia Financiera de Colombia. Las operaciones financieras descritas en el presente artículo no serán consideradas como reestructuración.

Parágrafo. Finagro y Bancoldex, o las entidades que hagan sus veces, establecerán líneas de redescuento en condiciones preferenciales dirigidas a financiar los créditos que otorguen los establecimientos de crédito a las víctimas de que trata el presente decreto, para financiar actividades tendientes a la recuperación y fortalecimiento de su capacidad productiva. (Negrilla y subrayado fuera del texto)

De acuerdo con lo anterior, para viabilizar la implementación de la línea mencionada, es necesario que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) asigne los recursos requeridos. Asimismo, se deberá consultar al Pueblo Rrom sobre su aceptación frente a la puesta en marcha de esta iniciativa. En caso de obtenerse una respuesta favorable, Bancóldex y la UARIV deberán avanzar en la negociación del correspondiente convenio interadministrativo.

No obstante, es importante destacar que durante el período señalado se desembolsaron \$1.302.147.020, correspondientes a 177 operaciones de crédito, a

empresarios con pertenencia étnica, ubicados en 84 municipios de 23 departamentos del país. Estas cifras se detallan a continuación por grupos étnicos, así:

Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera – NARP:

El 68% de los recursos desembolsados a empresarios víctimas con pertenencia étnica correspondió a empresas de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP), lo que equivale a \$883.293.673, distribuidos en 84 municipios del país. Del total de recursos, el 54% se destinó a financiar empresas lideradas por mujeres pertenecientes a esta población.

Población Indígena:

Por otra parte, los empresarios pertenecientes a la población indígena recibieron el 31% del total de recursos desembolsados a grupos étnicos, lo que equivale a \$403.853.347. Estos recursos beneficiaron a empresarios ubicados en 42 municipios del país.

Del total desembolsado a este grupo étnico, el 52% se destinó a financiar empresas lideradas por mujeres indígenas, por un monto de \$211.171.361.

Población Rrom:

Finalmente, se registró una operación de crédito por valor de \$15.000.000, otorgada a una empresaria perteneciente a la población Rrom.

Adicionalmente, Bancóldex, en su rol de banco de desarrollo empresarial, dispuso recursos a través de la línea de crédito denominada **Impacto Inclusivo**, cuyo objeto es impulsar la participación de las mujeres empresarias y poblaciones diversas en la actividad productiva del país. Esta línea de crédito está dirigida a personas naturales y jurídicas consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas de todos los sectores económicos, con excepción de los rentistas de capital, y tienen como propósito financiar:

Subcupo 1:

Mujeres empresarias

Subcupo 2 - Finanzas plateadas y generaciones productivas:

- Adultos mayores;
- Jóvenes;

Subcupo 3 - Colombia Diversa y Productiva:

- Personas con discapacidad;
- colombianos retornados;
- Poblaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), Poblaciones Indígenas y Pueblo Rrom o Gitano

Subcupo 4 – Paz:

- Víctimas del conflicto armado interno de Colombia;

- Veteranos de la fuerza pública; y
- Pospenados.

Los recursos de la línea de crédito *Impacto Inclusivo* constituyen una alternativa de financiamiento en condiciones favorables para la población víctima, contribuyendo a la superación de las barreras de acceso que enfrenta este grupo poblacional. En ese sentido, aportan a la inclusión, la reducción de brechas y la construcción de paz, al brindar oportunidades reales de reactivación económica.

Así mismo, esta línea facilita el acceso a crédito no sólo a través de la banca tradicional, sino también mediante entidades especializadas en microfinanzas, las cuales permiten una mayor profundización en los territorios y se caracterizan por contar con metodologías específicas para la atención y financiación de población que usualmente es excluida por la banca tradicional.

Se destaca que, para el periodo señalado, 75.693 empresarios, ubicados en 1.002 municipios de los 32 departamentos, recibieron recursos del portafolio de Bancóldex por un valor total de \$607.804.770.610.

Del total de recursos desembolsados en el cuatrienio, \$54.331.926.245, correspondientes a 7.628 operaciones de crédito, fueron canalizados a través de líneas de crédito implementadas por Bancóldex en su condición de banco de desarrollo, orientadas a impulsar la participación de poblaciones diversas en la actividad productiva del país, incluyendo la financiación de mujeres, víctimas del conflicto armado y otras poblaciones.

De acuerdo con lo anterior, resulta pertinente resaltar que Bancóldex, en su rol de Banco de desarrollo, ha venido generando e implementado alternativas de financiación que buscan:

- Facilitar el acceso al crédito para poblaciones vulnerables.
- Ofrecer recursos en condiciones diferenciales para el apoyo a mujeres empresarias.
- Promover alternativas de financiación para la actividad productiva de la población víctima del conflicto armado.

Asimismo, Bancóldex reitera su compromiso con el fortalecimiento de una oferta integral de servicios financieros y no financieros, orientada al desarrollo del sector microempresarial. En ese sentido, ha desarrollado una oferta no financiera específica para la población víctima, actualmente en proceso de implementación, la cual se ha llevado a cabo de manera articulada con la UARIV y el PNUD en territorios priorizados, con el objetivo de promover la transformación financiera de esta población.

Con el propósito de continuar apoyando a los empresarios de la población víctima mediante los recursos de la línea de crédito establecida en la ley, resulta fundamental explorar mecanismos que permitan agilizar los procesos administrativos relacionados con el estudio y la formalización del convenio interadministrativo. Esto facilitaría la implementación oportuna de la línea de crédito, idealmente antes de que finalice el primer trimestre de su vigencia. Lo anterior busca garantizar un margen de tiempo adecuado para que Bancóldex adelante la gestión comercial correspondiente con la banca de primer piso, identifique de manera temprana a los intermediarios

financieros interesados en incluir esta línea en su portafolio, y canalice de forma efectiva la demanda de crédito por parte de los empresarios.

Adicionalmente, se recomienda que en la estructuración de esta línea de crédito se contemplen subcupos específicos destinados a la financiación de empresarios víctimas pertenecientes a grupos poblacionales con enfoque diferencial.

Por otra parte, es indispensable que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) lidere espacios de articulación con las entidades encargadas de la generación de ingresos, así como la convocatoria a empresarios y emprendedores víctimas del conflicto. El objetivo es socializar la oferta de crédito y brindar la orientación necesaria para facilitar el acceso efectivo a los recursos.

Bancóldex, por su parte, reitera su compromiso con el fortalecimiento de una oferta integral de servicios financieros y no financieros, orientada al desarrollo del sector microempresarial. En esta línea, continuará promoviendo nuevas alternativas de financiación que fomenten la inclusión financiera y crediticia de los empresarios colombianos, incluyendo a la población víctima, con el fin de contribuir a la generación de ingresos, la creación de empleo, la sostenibilidad de sus actividades productivas y el desarrollo económico de sus territorios.

Por su parte, la **Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)** ha apostado porque se promueva por parte de sus vigiladas una oferta de productos y servicios financieros innovadores, a través del acceso a información e infraestructuras seguras e interoperables, que faciliten la inclusión financiera de los ciudadanos en el territorio nacional, dentro de las cuales se encuentran las víctimas del conflicto armado. Para ello, vela porque se le garantice efectivamente a este sector de la población el acceso a las medidas previstas en materia financiera por la Ley 1448 de 2011 (norma prorrogada por la Ley 2078 de 2021), las cuales contribuyen a brindar un alivio temporal a los consumidores financieros para resolver las situaciones asociadas al no pago oportuno de sus obligaciones financieras por cuenta del conflicto armado, herramientas que pueden contribuir a la recuperación de su capacidad productiva.

Por lo anterior, se esbozarán las acciones adelantadas por esta Autoridad para dar cumplimiento de la medida denominada "*Líneas de crédito de redescuento y categoría de riesgo especial*" correspondiente al componente de *Reparación Integral*, para el presente periodo, concentradas en las medidas de alivio previstas en el artículo 128 de la Ley 1448 de 2011, denominadas categoría de riesgo especial, las cuales fueron desarrolladas en la Circular Externa 021 de 2012 por parte de esta Superintendencia.

Como parte del Subcomité de Restitución del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (art. 241 del Decreto 4800 de 2011), la Superintendencia Financiera de Colombia participa con el objetivo orientar a diferentes instituciones del nivel nacional y territorial en el proceso de formulación e implementación de la política de restitución, particularmente en el acceso a medidas financieras que, como mecanismos de reparación, permitan a la población víctima del conflicto armado tanto restablecer su capacidad productiva, como aliviar las cargas que se hayan visto en la necesidad de soportar fruto de la existencia de obligaciones financieras incumplidas por cuenta de la ocurrencia de hechos victimizantes.

Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 128 y 129 de la Ley 1448 de 2011, era función de esta Superintendencia la expedición de las instrucciones sobre los efectos de la categoría de riesgo especial, para lo cual esta Autoridad expidió la Circular Externa 021 del 20 de junio de 2012.

A partir del cumplimiento de este mandato, esta Superintendencia ha adelantado actividades de socialización y acompañamiento a la población víctima del conflicto armado para poner en su conocimiento las medidas adoptadas en la Circular Externa en comento, así como de aspectos que les permita ejercer sus derechos como consumidores financieros.

Es así como se ha participado en diversas actividades de educación financiera en municipios que impactan, entre otros, a víctimas del conflicto, los cuales han sido liderados por la UARIV.

Tabla 46 Jornadas de educación financiera desarrolladas en articulación con la Unidad para las Víctimas, enero-junio de 2026.

Fecha Inicial	Fecha Final	Municipio	Departamento	Asistencia	Actividad
13/03/2026	14/03/2026	ARAUCA	ARAUCA	142	FERIA DE LAS VICTIMAS
08/04/2026	09/04/2026	QUIBDO	CHOCÓ	35	FERIA DE LAS VICTIMAS.
15/04/2026	16/04/2026	RIOHACHA	LA GUAJIRA	45	FERIA DE LAS VICTIMAS
11/06/2026	12/06/2026	PITALITO	HUILA	120	FERIA DE LAS VICTIMAS

Fuente: SFC

Estas se han complementado con otras actividades desarrolladas en articulación con la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos, promoviendo espacios de formación orientados al fortalecimiento de capacidades financieras de los participantes.

En efecto, se realizaron jornadas presenciales de educación financiera en los municipios de Bolívar, Dagua y El Dovio (Valle del Cauca), dirigidas a población vinculada a programas de sustitución de cultivos ilícitos, las cuales tuvieron lugar los días 19 y 20 de marzo del año en curso, las cuales contaron con una asistencia de 81 personas

En ellas, se abordaron temáticas relacionadas con los derechos y deberes de los consumidores financieros, la toma de decisiones financieras informadas, el uso responsable de productos y servicios financieros, la identificación y prevención de fraudes y estafas, así como recomendaciones para fortalecer hábitos financieros saludables.

Los espacios permitieron acercar la oferta institucional de la Superintendencia Financiera de Colombia a comunidades con barreras de acceso a información financiera, promoviendo una mayor confianza y relacionamiento con el sistema financiero formal.

Tales acciones son complementadas con esta información a través de la página de internet de la entidad, la cual se puede ver a través del siguiente enlace <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10083860/consumidor-financieroinformacion-generalinformacion-al-consumidor-financierosistema-nacional-de-reparacion-y-atencion-integral-a-las-victimas-snariv-10083860/>.

En complemento de lo anterior durante el cuatrienio se resaltan las siguientes acciones por parte de la Superintendencia:

i) Desarrollo de actividades orientadas a promover la incorporación de todos los segmentos poblacionales al sistema financiero formal, como es el caso de las víctimas del conflicto armado. Para ello, se gestionaron acercamientos con entidades públicas (Prosperidad Social, Banca de las Oportunidades y Ministerio del Interior) y agremiaciones (Asobancaria, Asomicrofinanzas y Colombiafintech) con el propósito de reforzar, entre estos sectores, las instrucciones existentes en materia de la "categoría de riesgo especial", de suerte que el sector público y las entidades de crédito garanticen un trato justo a los consumidores financieros de este segmento poblacional, el cual debe responder a sus particulares y actuales circunstancias.

ii) Por otra parte, se han incrementado las acciones dirigidas a socializar directamente entre las víctimas del conflicto armado las medidas que, en materia financiera, dispuso la Ley 1448 de 2011 para aquellos que, por cuenta del conflicto, no han podido continuar cumpliendo con sus obligaciones crediticias.

Así, además de orientar capacitaciones a colaboradores de la UARIV, quienes son el primer contacto con este segmento poblacional, se ha optado por – con el apoyo de entidades como la Unidad de Víctimas, la URT, la ART y la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos – adelantar actividades de educación financiera en distintas zonas del territorio nacional, como lo son Arauca, Chocó, La Guajira, Huila, Cauca, Nariño y Guaviare.

Dichas acciones de difusión se complementaron con el lanzamiento del documento denominado "*Expectativas del Supervisor sobre atención y trato justo de segmentos poblacionales especiales*", en el que se presentan aspectos relativos al acceso a los servicios ofrecidos por las entidades vigiladas y las condiciones que deben presentarse frente a la negativa por parte de las entidades vigiladas para la prestación u oferta de productos y servicios financieros. Adicionalmente, en ese documento esta Superintendencia incluyó particularidades sobre cuatro grupos poblacionales especiales, dentro de los que se encuentran las víctimas del conflicto armado. Documento al que se puede acceder a través del enlace: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115136/sfc-fortalece-herramientas-para-facilitar-la-inclusion-financiera-de-segmentos-poblacionales-especiales/>.

Esta publicación se complementó con el documento denominado "*Infografía de atención a deudores víctimas del conflicto armado*", a cuyo contenido se puede acceder a través del enlace <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115065/guias-para-la-inclusion-financiera/>.

A través de estas actividades, no sólo se ha promovido la socialización de las medidas emitidas por esta Superintendencia a través de la Circular Externa 021 de 2012, sino

que se ha buscado acercar la oferta institucional de esta Autoridad a comunidades con barreras de acceso a información financiera, de suerte que puedan adoptar decisiones financieras informadas, se prevengan de actividades fraudulentas y estafas, y puedan ejercer los derechos que les asisten en su calidad de consumidores financieros.

A pesar de estas acciones, es un desafío para esta Superintendencia acceder a más espacios con este sector de la población, que promueva un mayor acercamiento institucional con las víctimas del conflicto ofreciendo un acompañamiento efectivo desde las funciones que le asisten a esta Autoridad en materia de inspección, vigilancia y control, así como educación financiera para que puedan adoptar decisiones financieras que, a la postre, les permitan restablecer su capacidad productiva.

Sumado a lo anterior, el **Fondo Nacional del Ahorro S.A. (FNA)** entidad creada en virtud del Decreto Ley 3118 de 1968 como establecimiento público, y transformada por el Decreto Ley 1962 de 2023 en sociedad de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, busca a través de su misionalidad contribuir al bienestar de los colombianos, convirtiendo su ahorro en vivienda, generando acceso a través de la financiación. En la actualidad se cuenta con un portafolio para la adquisición de vivienda nueva o usada; mejoramiento a través de operaciones de leasing habitacional o crédito hipotecario; para las personas que no cuentan con aportes de cesantías, se dispone del producto de Ahorro Voluntario Contractual (AVC), el cual permite el acceso de todos colombianos al portafolio disponible.

El Fondo en desarrollo de su misionalidad establece una articulación con el Plan Nacional de Desarrollo, “Colombia, Potencia Mundial de la Vida 2023-2026”, en especial con la quinta línea denominada “Convergencia regional” la cual pretende la “reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país”. El Fondo propende en coadyuvar en la meta de reducir a un 26% el número de hogares con déficit habitacional en el país. (DNP, 2023).

Para el periodo 2023 – 2026, el Fondo aprobó el Plan Estratégico Institucional – PEI, articulando las metas de la naturaleza propia del negocio y las prioridades del actual PND. En el PEI 2023-2026 se han establecido 4 pilares estratégicos, y uno de ellos busca: “Contribuir en el cierre de la brecha habitacional y mejorar la calidad de vida del afiliado”, como parte de las iniciativas que facultan la materialización de este pilar se establece la creación de un portafolio con enfoque diferencial y territorial tendiente a contribuir en la reducción del déficit habitacional en las diferentes regiones del país con productos y servicios diferenciados permitiendo la reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas del conflicto interno armado en el componente de reparación integral establecido en la ley 1448 de 2011.

Respecto a las actividades realizadas durante el 1 de enero de 2026 al 31 de mayo de 2026 por parte del Fondo; se registran las siguientes acciones mostrando el impacto de las campañas de sensibilización y educación financiera para que los beneficiarios comprendan mejor las opciones de crédito disponibles y cómo acceder a ellas. También se promueven iniciativas que fomentan el desarrollo económico y social de estas poblaciones, contribuyendo así a la reducción de la pobreza y la desigualdad en el país con el ofrecimiento de créditos para el acceso a vivienda a tasas muy competitivas y enfocadas a ciertos grupos poblacionales. El compromiso del Fondo Nacional del Ahorro S.A. con la inclusión financiera se refleja en la creación

de productos y servicios adaptados a las necesidades específicas de cada grupo poblacional.

Principales acciones y logros

Vivienda: El Fondo Nacional del Ahorro S.A. contribuye al acceso a crédito y al financiamiento de vivienda a través de desembolsos de créditos para compra de vivienda a población en condición de víctima del conflicto interno armado.

En el periodo de análisis al Fondo Nacional del Ahorro S.A., se vincularon 18.219 nuevas víctimas del conflicto interno armado, no obstante, al 31 de mayo se tienen en total 251.800 víctimas de las cuales 114.176 son hombres, 137.315 son mujeres, 16 son intersexuales y 282 pertenecen a la comunidad LGTBIQ+.

Del total de afiliados activos, 47.321 pertenecen a grupos étnicos donde 33.280 son afrocolombianos, 387 gitano (a) ROM, 13.129 son indígenas, 218 son palenqueros y 307 son raizales del archipiélago de San Andres y Providencia.

Tabla 47 Cantidad de personas afiliadas por grupo étnico

Pertenencia étnica	Cantidad de afiliados
Afrocolombiano (Acreditado RA)	33.280
Gitano (a) ROM	387
Indígena	13.129
Palenquero	218
Raizal del Archipiélago de San Andres y Providencia	307

Fuente: Fondo Nacional del Ahorro S.A.- corte: 31 de mayo de 2026.

Además, desde el primero de enero a corte de 31 de mayo de 2026 se desembolsaron 818 créditos a personas víctimas del conflicto armado por un valor total de \$92.822 millones, de los cuales 774 son para la compra de vivienda VIS, 293 fueron para hombres y 481 para mujeres. En relación con la pertenencia étnica, se desembolsaron 101 créditos para afrocolombianos, 44 a indígenas y 3 para palenqueros. Destacamos que aproximadamente el 10% de los desembolsos en el periodo de análisis fueron para población víctima del conflicto armado y 86 desembolsos se realizaron en municipios PDET, impactando a 21 territorios de esta categoría.

En términos generales, la gestión adelantada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. evidencia resultados orientados al fortalecimiento del acceso a la vivienda para la población víctima del conflicto armado, en el marco de la implementación de la Ley 1448 de 2011. En este contexto, la entidad resalta las siguientes conclusiones:

1. El Plan Estratégico Institucional permitió a la entidad reafirmar su compromiso con todos los colombianos, especialmente con los más vulnerables. El Fondo Nacional del Ahorro S.A. facilitó el acceso a la adquisición de vivienda para las familias colombianas mediante un portafolio con un enfoque diferencial, que llevó la oferta a las poblaciones más alejadas con tasas competitivas y de acceso a toda la población, incluyendo financiación del 100% del crédito para adquisición de vivienda.

2. Se adelantaron acciones que permitieron la consolidación de una oferta institucional orientada a atender, impactar y transformar las condiciones de vida de las víctimas del conflicto armado colombiano. Estas acciones buscaron aportar al goce efectivo de sus derechos en el marco de la implementación de la Ley 1448 de 2011, la cual establece medidas de reparación integral para las víctimas. En particular, el Fondo atendió el componente acceso a la vivienda, asegurando que las víctimas puedan acceder a soluciones habitacionales dignas y adecuadas de manera informada mediante educación financiera en los puntos de atención. De esta manera, se contribuyó no solo a la reparación material, sino también a la reconstrucción del tejido social y al mejoramiento de la calidad de vida de esta población vulnerable, a través del impulso del crédito para los colombianos, colombianas mediante el beneficio en tasa para los más jóvenes: “Generación FNA” y tasas preferenciales para las personas con bajos ingresos.
3. El Fondo Nacional del Ahorro S.A., en su misión de contribuir al bienestar de los colombianos mediante la conversión de su ahorro en vivienda, y como parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), buscó restablecer derechos y atender de manera integral, efectiva y eficiente a la población víctima del conflicto armado, reafirma su compromiso con las víctimas del conflicto interno y la materialización de los principios de reparación integral. El Plan Estratégico Institucional (PEI) incluye como pilar estratégico: **Contribuir en el cierre de la brecha habitacional y mejorar la calidad de vida del afiliado**, cumpliendo así con el componente de reparación integral.

Retornos y Reubicaciones

En materia de retornos y reubicaciones, la **Unidad para las Víctimas** destacó los avances alcanzados en la implementación de esta medida, orientada a garantizar la estabilización socioeconómica y la reparación integral de la población víctima del desplazamiento forzado.

La medida de Retornos y Reubicaciones es fundamental para la Reparación Integral de las Víctimas, por esto, para la UARIV, la consolidación de la reparación se logra con la implementación y sostenibilidad de los planes de retorno, de reubicación o de integración local. La importancia de esta apuesta radica en que el desplazamiento forzado ha afectado a cerca de dos de cada diez colombianos, principalmente en las áreas rurales del país, obligando a población con vocación productiva, tradicionalmente agrícola, a asentarse en condiciones de miseria en las ciudades, perdiendo no solo sus medios de producción, sino obligándolos, en muchos casos, a la mendicidad y a condiciones de vida indignas.

De conformidad con lo establecido en la normativa interna relacionada con el acompañamiento a las víctimas de desplazamiento forzado que manifiestan su intención de retorno o reubicación, entre el **1 de enero y el 31 de mayo de 2026** se obtuvieron los siguientes resultados:

- En el marco de la ruta individual de retornos, reubicaciones e integración local, se acompañaron **361 hogares**, de los cuales **217 corresponden a hogares con jefatura femenina**, **92 se ubican en 25 municipios PDET**, **31**

registran pertenencia étnica negra, afrocolombiana, raizal o palenquera y 9 registran pertenencia étnica indígena.

- Se entregó apoyo para transporte y traslado de enseres a **579 hogares**, por un valor total de **\$1.481.254.000**, y apoyo a la sostenibilidad a **379 hogares**, por un valor total de **\$385.064.000**.
- En el marco de la asistencia técnica brindada a entidades territoriales, comunidades y entidades del SNARIV, se encuentran en proceso de formulación **30 planes de retorno y reubicación**, tanto étnicos como no étnicos, contruidos mediante espacios de diálogo y concertación entre las entidades territoriales y las comunidades acompañadas.
- Asimismo, se realiza seguimiento a **1.033 planes de retorno y reubicación**, de los cuales **256 corresponden a comunidades étnicas y 777 a comunidades no étnicas**.
- Con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de los hogares retornados o reubicados, se entregaron **144 Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitario** en **60 municipios de 18 departamentos**, con una inversión estimada de **\$5.119.001.877,85**. De estos esquemas, **116 fueron dirigidos a comunidades campesinas y 28 a comunidades étnicas**.
- Adicionalmente, para fortalecer la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población desplazada acompañada mediante la ruta individual de retornos, reubicaciones e integración local, la Unidad para las Víctimas proyectó una inversión aproximada de **\$21.788.415.834** para la entrega de **2.000 Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar** durante la vigencia 2026. Con corte al **31 de mayo de 2026**, se habían entregado **1.340 esquemas familiares (unidades productivas)** en **53 municipios de 20 departamentos** del país.

Como resultado de las acciones implementadas durante el cuatrienio, se destacan los siguientes avances en materia de retornos y reubicaciones:

- Durante el periodo de gobierno, se reportó la implementación de 40 planes de retornos y reubicaciones con cumplimiento del 100% de sus acciones, lo que permitió que en las instancias de los Comités Territoriales de Justicia Transicional se formalizara el cierre de dichos planes.
- En este mismo sentido, se resalta la aprobación de 184 de planes de retornos y reubicaciones de comunidades étnicas, lo anterior, se llevó a cabo bajo ejercicios dialógicos y participativos en el marco de identificación de las acciones de acuerdo con los derechos colectivos étnicos "Gobierno Propio, Identidad Cultural y Territorio"
- Por otra parte, con relación a las comunidades no étnicas se logró la aprobación 94 planes en el cuatrienio, lo cual favoreció una sinergia institucional y fortalecimiento a las entidades territoriales en su liderazgo de la formulación, aprobación y seguimiento a la implementación de las acciones de los planes.

En complemento de lo anterior, el **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** ha ejecutado el Programa Familias en su Tierra (FEST) como esquema especial de acompañamiento dirigido a la población en proceso de retorno o reubicación, esta medida se ha implementado en el marco de la Ley de Víctimas y

sus decretos reglamentarios 4634 y 4635 de 2011 y evidencia avances significativos como medida complementaria a la reparación integral. El programa contempla un acompañamiento técnico integral a los hogares campesinos víctimas del desplazamiento forzado en procesos de retorno o reubicación en zonas rurales, la intervención se enfoca en la estabilización socioeconómica, en concordancia con los indicadores del Sistema de Monitoreo Unificado para Víctimas – MUSVI del DNP.

Durante el periodo del informe el Programa FEST atendió un compromiso adquirido con la comunidad Embera Katío del Alto Andágueda, para lo cual realizó un ajuste razonable a la ruta operativa para incorporar el enfoque étnico al respecto se suscribió el convenio Nro. 921 FIP 2024 con la Asociación de Cabildos indígenas Emberá Wounaan, Katio, Chami y Tule del Departamento del Chocó – OREWA. En el periodo reportado en este informe, se realizó una inversión total de \$14.220.035.200, beneficiando un total de 624 hogares indígenas en el Resguardo Tahamí del Alto Andágueda, mediante acciones de acompañamiento técnico y entrega de activos tendientes a la seguridad alimentaria, mediante el acceso a alimentos para el autoconsumo, el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, la creación o fortalecimiento de proyectos productivos y el fortalecimiento del tejido social. Estas acciones contribuyeron al restablecimiento de condiciones que contribuyan a la permanencia digna y sostenible de los hogares indígenas retornados y reubicados, reflejando avances sustantivos en los indicadores MUSVI asociados a estabilización y arraigo territorial.

Por otra parte, con un presupuesto de \$332.100.139.349, se vienen adelantando acciones de acompañamiento técnico continuo con los 28.936 hogares participantes de la ruta campesina, enfocadas en el fortalecimiento de capacidades y la formulación de los planes de inversión para los cuatro componentes del Programa; ubicados en 18 departamentos y 73 municipios. Así las cosas, se vienen atendiendo 29.560 hogares residentes de 74 municipios de 19 departamentos. (*ver tabla 5. Tabla 5. Intervención FEST*).

La implementación de las medidas incorporó de manera transversal el enfoque diferencial campesino establecido en la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, garantizando una atención pertinente y acorde con las características poblacionales y territoriales de las víctimas atendidas.

Con relación a la materialización de los enfoques de género, si bien la estructura del programa FEST no cuenta con este enfoque específico, se destaca que el 63% de los titulares de los hogares participantes son mujeres.

Respecto a los enfoques orientados a las personas mayores y discapacidad, aunque el programa FEST no cuenta formalmente con ellos dentro de su estructuración metodológica, se destaca una importante participación de personas mayores como titulares de los hogares, que asciende al 25%.

Finalmente, con relación al enfoque LGBTIQ+ se abordó desde el principio de no discriminación y trato digno, asegurando el acceso igualitario a las medidas del Programa y promoviendo entornos comunitarios respetuosos durante los espacios de participación.

Aunado a lo anterior, como parte de las acciones orientadas a la implementación de la medida de retornos y reubicaciones, el **Ministerio de Educación Nacional** presenta los siguientes avances:

Con corte al 31 de mayo de 2026, el MEN ha participado en los planes de retorno y reubicación del pueblo Sikuani en el Meta; del Pueblo Emberá en Choco y Risaralda; y del Pueblo Jiw de los departamentos de Meta y Guaviare. Se presenta la siguiente matriz con la relación de los Planes de retorno y los compromisos adquiridos en materia educativa.

Tabla 48 Planes de Retorno y Reubicación con participación del MEN y compromisos adquiridos. Corte a 31 de mayo de 2026.

ESPACIO	SUJETO DE REPARACIÓN COLECTIVA	DEPARTAMENTO	FASE	ACTA Y FECHA	COMPROMISOS
Plan de Retorno y Reubicación	Resguardo Indígena Caño Jabón	Meta	Formulación	19 de octubre de 2024	Elevar la solicitud a la cabeza de sector sobre cómo puede desarrollarse el PEC en el Resguardo
Plan de Retorno y Reubicación	Resguardo Indígena Caño Jabón	Meta	Formulación	19 de octubre de 2024	El Ministerio de Educación explicó que, según la Ley 715 de 2001, son las secretarías departamentales las responsables de los nombramientos, aunque el Ministerio puede proporcionar capacitación técnica.
Plan de Retorno y Reubicación	Pueblo Emberá	Choco y Risaralda	Formulación	24 y 25 de septiembre de 2024	Realizar reunión con las Entidades Territoriales, las Secretarías de Educación de Risaralda y Choco, para articular el trabajo para el acceso de los NNA en las escuelas con relación a cupos.
Plan de Retorno y Reubicación	Pueblo Emberá	Choco y Risaralda	Formulación	24 y 25 de septiembre de 2024	Reunión previa con las EETT de manera virtual para definir y garantizar el acompañamiento de las secretarías de Educación a las 4 zonas.

ESPACIO	SUJETO DE REPARACIÓN COLECTIVA	DEPARTAMENTO	FASE	ACTA Y FECHA	COMPROMISOS
Plan de Retorno y Reubicación	Pueblo Emberá	Choco y Risaralda	Formulación	24 y 25 de septiembre de 2024	Para el tema de infraestructura designará un equipo del Ministerio para que en compañía de las EETT se una la jornada de ingreso a las 4 zonas para valorar el estado de las escuelas y establecer las acciones para intervenir las escuelas que lo requieran. La fecha de ingreso será 14 de octubre de 2024.
Plan de Retorno y Reubicación	Pueblo Jiw (Caño la Sal)	Meta	Formulación	12, 13 y 14 de noviembre de 2025	El Ministerio de Educación Nacional realizará las visitas de diagnóstico en materia de infraestructura para determinar el alcance de las intervenciones para que la secretaria de educación formule el plan de infraestructura
Plan de Retorno y Reubicación	Pueblo Jiw (Barranco ceiba)	Guaviare	Formulación	12, 13 y 14 de noviembre de 2025	La comunidad solicita acompañamiento en la formulación de Currículo, el MEN indica que en la vigencia 2025 se encuentra un contrato con el pueblo Jiw para el fortalecimiento del PEC, en tal sentido, será focalizado en la vigencia 2026 para continuar el fortalecimiento

Fuente: MEN

Rehabilitación Física y Mental, Psicosocial y Social Comunitaria

En materia de rehabilitación psicosocial, la **Unidad para las Víctimas** informó los avances alcanzados en la implementación de esta medida de reparación integral, orientada a contribuir a la recuperación emocional de las víctimas del conflicto armado.

Los avances alcanzados se enmarcan en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo (2) del artículo 137 de la Ley 1448 de 2011, modificado por la Ley 2078 de 2021, por lo cual se establece que la Unidad para la Atención a las Víctimas

implemente la medida de rehabilitación psicosocial en calidad de oferta complementaria, lo cual se realiza a través del desarrollo de la estrategia de recuperación emocional en sus diferentes modalidades. *La medida de rehabilitación psicosocial* en el componente individual se enmarca en los principios de la reparación integral, el enfoque de derechos, el enfoque diferencial y de género, así como en los estándares nacionales e internacionales en materia de atención psicosocial a víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas en el contexto del conflicto armado interno.

El impacto de las Estrategias de Recuperación Emocional se evidencia en los procesos de recuperación emocional y resignificación de los proyectos de vida de las personas participantes, quienes logran, entre otros aspectos reflexionar en torno al reconocimiento del daño y la comprensión del tránsito del ser víctima al ser sobreviviente; la identificación y fortalecimiento de recursos personales, familiares y comunitarios; la expresión y validación del sufrimiento asociado a las experiencias del conflicto armado; y el fortalecimiento de redes de apoyo y apoyo mutuo. En ese sentido estos procesos también contribuyen a la construcción de dinámicas sostenibles de convivencia y a la recuperación emocional, tanto desde una mirada individual como grupal.

En el marco del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026, se brindó atención psicosocial a **1.860** personas víctimas de distintos hechos victimizantes con ocasión al conflicto armado, contribuyendo así a su proceso de recuperación emocional.

Cabe señalar que, durante la vigencia 2026, particularmente en los meses de enero, febrero y parte de abril, se desarrollaron acciones orientadas a la contratación de los equipos profesionales encargados de la implementación de la medida, así como procesos de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades, con el propósito de asegurar una atención y un acompañamiento psicosocial integral, oportuno y coherente con los enfoques psicosocial, diferencial y de género, así como con el principio de acción sin daño. Sumado a ello, se llevó a cabo en los diferentes territorios procesos de focalización, convocatoria y socialización de la medida de rehabilitación psicosocial, con el propósito de promover el conocimiento de esta por parte de la población víctima y hacer efectivo el acceso a la medida de reparación.

Durante la vigencia 08 agosto del 2022 a 31 mayo de 2026, se ha brindado atención psicosocial a **96.944** víctimas del conflicto armado, con un presupuesto ejecutado de \$46.023.164.507, favoreciendo a la recuperación emocional, el fortalecimiento de capacidades de afrontamiento y la reconstrucción del tejido social en la población.

En 2025, y en respuesta al Auto 310 de la Corte Constitucional, la Unidad asumió el diseño e implementación de la estrategia *RENACE*, la cual fue construida específicamente para brindar atención psicosocial a mujeres víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual. Esta estrategia tiene como pilar el enfoque diferencial, e integra dimensiones como género, etnia y discapacidad. *RENACE*, tiene como propósito promover y fortalecer la participación efectiva de las mujeres en los procesos de reparación individual y colectiva, reconociendo sus experiencias, afectaciones, capacidades y recursos de afrontamiento, incorporando principios de justicia restaurativa que favorecen el reconocimiento, la dignificación y la transformación de las condiciones que han perpetuado las afectaciones derivadas del conflicto armado.

Por otra parte, durante la vigencia del 2025 se avanzó con la atención diferenciada a hombres víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual, garantizando una atención psicosocial segura e inclusiva, a través de la creación del capítulo Renace, dirigida a hombres mayores de 18 años.

A comienzos de 2025 se realizaron ajustes a los protocolos de las estrategias de recuperación emocional *Salta la Cuerda*, dirigida a niñas y niños entre los 6 y 12 años, y *Rotando la Vida*, orientada a adolescentes entre los 13 y 17 años. Estos ajustes permitieron fortalecer la transversalización de los enfoques diferencial, psicosocial, territorial y de derechos, promoviendo el reconocimiento y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. De esta manera, se contribuye al fortalecimiento de sus capacidades de protección y a la prevención de las distintas formas de violencia, incluido el reclutamiento, uso, utilización y vinculación de menores de edad por parte de actores armados.

Es importante destacar que, Desde el Grupo de Enfoque Psicosocial de la Dirección de Reparación ha contribuido técnicamente a los procesos de reglamentación e implementación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, incorporando estándares de enfoque psicosocial, diferencial, de género, étnico e intercultural en las medidas de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

En el marco de la actualización reglamentaria del Decreto Ley 4633 de 2011, el Grupo ha aportado insumos técnicos para el fortalecimiento de las medidas de rehabilitación individual y colectiva, promoviendo el reconocimiento de los mecanismos propios de armonización espiritual como medidas de rehabilitación, la articulación con el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI), la incorporación de acciones afirmativas para mujeres, jóvenes y personas de especial protección constitucional, así como el fortalecimiento de los procesos de transmisión de saberes ancestrales, diálogo intercultural y recuperación de prácticas tradicionales.

Como resultado de estos avances, durante la vigencia 2026 el Grupo adelanta la actualización metodológica de la Estrategia de Recuperación con enfoque étnico “Tejiendo Saberes”, con el propósito de armonizar sus contenidos, metodologías y herramientas con los principios, adecuaciones institucionales y mecanismos de rehabilitación definidos en la reglamentación del Decreto 4633. Este proceso busca fortalecer la pertinencia cultural de la atención psicosocial, reconociendo las cosmovisiones indígenas sobre salud, bienestar, espiritualidad, memoria, territorio y sanación colectiva.

A continuación, se presenta información descriptiva y cuantitativa sobre las acciones implementadas por el Grupo de Enfoque Psicosocial en los territorios para garantizar el acceso a la medida de rehabilitación psicosocial, en el marco del derecho a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado.

Tabla 49 Personas atendidas mediante las acciones del Grupo de Enfoque Psicosocial, 2022–31 de mayo de 2026.

2022	2023	2024	2025	2026	Total General
23.616	22.801	23.873	24.794	1.860	96.944

Fuente: UARIV

Conforme a la información presentada en la tabla anterior, es pertinente indicar que las víctimas allí relacionadas recibieron atención psicosocial a través de las diferentes modalidades de implementación de las Estrategias de Recuperación Emocional, tanto individual como grupal. A continuación, se describen de manera sucinta las principales características de cada una de estas modalidades de atención.

Estrategias de recuperación emocional Grupal:

Salta la Cuerda, dirigida a niños y niñas entre 6 y 12 años, reconoce y atiende las afectaciones derivadas del conflicto armado a partir de, la comprensión de las diferentes formas como niños y niñas han significado la experiencia de violencia en el contexto del conflicto armado en Colombia.

Rotando La Vida, se orienta en validar y facilitar las expresiones del sufrimiento de los y las adolescentes entre los 13 y 17 años, como expresiones naturales ante eventos anormales producidos en el marco del conflicto armado, facilitando herramientas que permitan la representación de la experiencia emocional, así como, fomentar escenarios que les posibilite reflexionar sobre sus propósitos de vida a corto y mediano plazo en las diferentes áreas: personal, social, familiar, comunitaria, económica, entre otras.

Hilando, valida y facilita las expresiones del sufrimiento de las víctimas mayores de 18 años, como expresiones naturales ante eventos anormales producidos en el marco del conflicto armado, favoreciendo la mitigación de los daños por medio de la expresión emocional, así como, reconocimiento de los recursos materiales e inmateriales con los cuales cuentan los y las víctimas/sobrevivientes con el fin de permitir su integración a la historia de vida.

Raíces, atiende las afectaciones psicosociales de víctimas mayores de 18 años residentes en el exterior. Abordando no solo la afectación por el conflicto armado, sino la afectación y el impacto de la migración en la vida de las personas.

Renace, este protocolo tiene como objetivo brindar atención psicosocial a mujeres víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual. Durante la vigencia del 2025 fue creado el capítulo Renace, dirigida a hombres mayores de 18 años.

Tejiendo saberes, dirigida a víctimas mayores de 18 años pertenecientes a pueblos o comunidades étnicas se fundamenta a partir de los principios establecidos en los Decretos Ley, entre los cuales se destacan: enfoque diferencial étnico, el reconocimiento como sujetos de especial protección constitucional, la autonomía, la unidad, la cultura, el territorio, la garantía a la pervivencia física y cultural, respeto por el derecho propio de las comunidades, la indivisibilidad de los derechos de los grupos étnicos.

Estrategias de Recuperación Emocional Individual - ILLA

La estrategia de recuperación emocional individual (ILLA), busca facilitar la experiencia emocional de las víctimas sobrevivientes producto de las afectaciones generadas por los hechos de violencia, brindando herramientas de representación, que permitan su integración a la historia de vida, como parte del proceso de recuperación emocional. Está dirigida a personas mayores de 18 años, contempla

dos modalidades (presencial y no presencial), teniendo en cuenta las necesidades e intereses particulares de la población sujeta de atención.

De acuerdo con la incorporación del enfoque diferencial y en concordancia con los principios de acceso, participación e inclusión en la medida de rehabilitación psicosocial, a continuación, se presenta la desagregación de la información de acuerdo con el autorreconocimiento de orientación sexual, pertenencia étnica, grupo etario y discapacidad de las personas que recibieron atención psicosocial:

Tabla 50 Distribución de las personas atendidas con atención psicosocial, según orientación sexual.

ORIENTACIÓN SEXUAL	TOTAL GENERAL
BISEXUAL	194
GAY	113
HETEROSEXUAL	52039
HOMBRE TRANS	1
LESBIANA	51
MUJER TRANS	9
SIN INFORMACION	44.537
Total general	96.944

Fuente: UARIV

Corresponde indicar que, de las **96.944 personas** que recibieron atención psicosocial durante el período reportado, **19.659** se autorreconocieron como pertenecientes a grupos étnicos. De estas, **5.014** se identificaron como indígenas; **14.457** como negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras, de las cuales **34** se autorreconocieron como mulatas, **49** como palenqueras y **21** como raizales; y **7** personas manifestaron pertenecer al pueblo Rom o Gitano. Por su parte, **76.965** personas indicaron no pertenecer a ningún grupo étnico y **320** no suministraron información al respecto.

Respecto a la variable de discapacidad, 2.995 víctimas manifestaron presentar algún tipo de discapacidad; 92.252 indicaron no presentar ninguna discapacidad; y 1.697 personas no registraron información al respecto.

En relación a la composición etaria de la población atendida, en el siguiente cuadro se relaciona número de personas que recibieron atención psicosocial, de acuerdo con los diferentes grupos etarios.

Tabla 51 Distribución de las personas atendidas con atención psicosocial, según grupo etario.

GRUPO ETARIO	TOTAL GENERAL
ENTRE 6 Y 12 AÑOS	16028
ENTRE 13 Y 17 AÑOS	18936
ENTRE 18 Y 28 AÑOS	11835
ENTRE 29 Y 59 AÑOS	36660
ENTRE 60 Y 69 AÑOS	8349

GRUPO ETARIO	TOTAL GENERAL
ENTRE 70 Y 79 AÑOS	3886
ENTRE 80 Y 89 AÑOS	782
ENTRE 90 Y 99 AÑOS	80
MAS DE 99 AÑOS - 100 AÑOS O MAS	49
SIN INFORMACIÓN	339
Total general	96.944

Fuente: UARIV

Aunado a lo anterior, la Unidad para las Víctimas fortaleció sus acciones y esfuerzos institucionales orientados a la priorización de territorios con mayores niveles de afectación derivados del conflicto armado, ampliando su presencia en estas zonas y garantizando un acompañamiento y atención psicosocial continua a las comunidades, en respuesta a sus necesidades y particularidades territoriales.

Cabe señalar que, dando cumplimiento al artículo 13 de la ley 1448 el Grupo de Enfoque Psicosocial promovió y fortaleció acciones dirigidas a brindar atención y acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial a sujetos de especial protección. En este sentido durante el periodo objeto de este informe, se ha logrado fortalecer capacidades del talento humano mediante procesos de formación y actualización en lineamientos técnicos, protocolos de atención psicosocial, así como la incorporación transversal de los enfoques psicosocial, diferencial y principio de acción sin daño. Como resultado, se ha logrado ampliar la cobertura de atención, fortalecer la confianza institucional en los territorios priorizados y contribuir a procesos de recuperación emocional y reconstrucción comunitaria de las víctimas acompañadas.

A través de la *Transversalización del Enfoque Psicosocial y Acción sin daño*, desde el 1 de enero al 31 de mayo de 2026 se ha brindado herramientas en torno a la incorporación del Enfoque Psicosocial, a más de 300 servidores públicos y contratistas del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV) y organizaciones que acompañan a víctimas del conflicto armado, facilitando así una postura a favor de las víctimas y promoviendo su acceso a los derechos en lo que respecta a las medidas de asistencia, atención y reparación integral.

En complemento a lo anterior, en el marco de la reparación integral, el Grupo de Enfoque Psicosocial, con el propósito de garantizar la participación efectiva de las víctimas con discapacidad en los procesos de atención y reparación, ha establecido el procedimiento de toma de decisiones con apoyo. Al respecto, resulta pertinente indicar que, durante el periodo 01 de enero al 31 de mayo de 2026 se gestionaron 1.268 casos correspondientes al Procedimiento de Toma de Decisiones con Apoyo; con el objetivo de garantizar a las víctimas con discapacidad intelectual/cognitiva, mental/psicosocial y/o múltiple, el acceso en igualdad de condiciones a la medida de Indemnización Administrativa, de forma tal que se protejan sus derechos a la reparación integral y a la plena capacidad jurídica.

Por otro lado, y como parte de la medida de satisfacción, entre el 2022 y el 31 de mayo del 2026 se garantizó acompañamiento psicosocial a **6.337** familiares de

víctimas directas de desaparición forzada y/o homicidio, en el marco de procesos de búsqueda y entrega digna, con un presupuesto ejecutado de \$11.977.905.518. A continuación, se presenta la información correspondiente en la siguiente tabla:

Tabla 52 Personas beneficiadas con acompañamiento psicosocial en procesos de búsqueda y entrega digna, 2022–31 de mayo de 2026.

ACOMPANIAMIENTO PSICOSOCIAL	2022	2023	2024	2025	2026	Total general
ENTREGA DE RESTOS	755	1130	1180	1053	174	4292
PROCESOS DE BÚSQUEDA, LOCALIZACION, RECUPERACION E IDENTIFICACION DE CADAVERES	108	689	804	443	1	2045
Total general	863	1819	1984	1496	175	6337

Fuente: UARIV

Las acciones desarrolladas han estado orientadas a brindar herramientas de contención emocional que faciliten la elaboración de experiencias de alto impacto psicosocial. Asimismo, se han promovido espacios para la realización de ritos, homenajes y prácticas de memoria, en coherencia con los usos, costumbres y significados culturales de cada familia.

El acompañamiento psicosocial en los procesos de búsqueda y entrega digna ha contribuido a la construcción de escenarios reparadores para las víctimas de desaparición forzada, favoreciendo la dignificación de la verdad y la reivindicación del buen nombre de las víctimas del conflicto armado. De igual manera, ha buscado humanizar estos procesos mediante un enfoque integral y continuo, garantizando contención emocional, promoviendo el autocuidado y asegurando un trato digno a las familias en todas las fases de intervención. Esto ha permitido mitigar riesgos de revictimización y fortalecer la confianza en las instituciones.

Medida de rehabilitación psicosocial en sujetos de reparación colectiva

Entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026, en el marco de la medida de rehabilitación comunitaria, implementada por el Grupo de Enfoque Psicosocial (GEP), se llevaron a cabo 115 acciones orientadas a la recuperación emocional y colectiva de las comunidades afectadas por el conflicto armado, impactando de manera directa a 76 Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) de diferentes tipologías. De las 115 acciones implementadas y acompañadas por el GEP, 81 acciones correspondieron a actividades en Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) que se encuentran en fase de implementación del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC); a su vez, 34 acciones corresponden a procesos de acompañamiento psicosocial, desarrollados en distintas fases de la ruta de reparación colectiva: alistamiento, diagnóstico o caracterización del daño, y diseño y formulación del PIRC.

El total de las acciones implementadas y acompañadas permitieron impactar a 76 Sujetos de Reparación Colectiva (SRC), distribuidos de la siguiente manera:

- 24 comunidades indígenas (Decreto 4633 de 2011)
- 17 comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Decreto 4635 de 2011)

- 30 comunidades campesinas.
- 1 organización étnica.
- 4 organizaciones o colectivos de otra índole.

Finalmente, se logró también cerrar la medida de rehabilitación colectiva en los siguientes sujetos de reparación:

Tabla 53 Cierres medida de Rehabilitación 2026

ID	Nombre	Tipo	Categoría	Dirección Territorial	Municipio
232	COMUNIDAD DE BUENOS AIRES - SAN PEDRO	No Étnico	COMUNIDAD CAMPESINA	VALLE	SAN PEDRO
259	IPC	Organizaciones y Grupos	ORGANIZACIONES	ANTIOQUIA	MEDELLÍN

Fuente: Matriz general SRC (mayo, 2026)

Información sobre recursos invertidos y análisis de resultados comparativos.

Durante la vigencia 2026, con corte a mayo 31, se han ejecutado recursos por valor de \$1.039.789.366 para los sujetos Étnicos y \$531.181.456 para los sujetos No Étnicos.

Como balance de la gestión adelantada durante el periodo de gobierno en la implementación de la medida de rehabilitación psicosocial colectiva, la Unidad para las Víctimas destacó los siguientes avances:

Durante el periodo de gobierno “Colombia, Potencia de la Vida”, comprendido entre el 7 de agosto de 2022 y el 31 de mayo de 2026, el Grupo de Enfoque Psicosocial Colectiva ha logrado implementar 1.311 acciones de acompañamiento psicosocial en Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) que se encuentran en fase de ruta (Alistamiento Comunitario, Diagnóstico y Caracterización del Daño Colectivo, Diseño y Formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva – PIRC), impactando a 428 Sujetos de Reparación Colectiva en todo el país.

Tabla 54 Acciones en SRC en Ruta Periodo de Gobierno

Tipo de SRC	Número de acciones	Número de SRC
Étnico	841	286
No Étnico	328	104
Organizaciones y Grupos	142	38
Total, general	1311	428

Fuente: matriz acciones efectivas (2026)

Con relación a los Sujetos de Reparación Colectiva que se encuentran en fase de implementación del PIRC, el Grupo de Enfoque Psicosocial Colectiva, durante el periodo de gobierno “**Colombia, potencia de la vida**” comprendido entre el 7 de agosto del 2022 y a corte del 31 de mayo de 2026 logró implementar 1537 acciones, impactando a 224 SRC, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 55 Acciones en SRC Fase de Implementación Periodo de Gobierno

Tipo de SRC	Número de acciones	Número de SRC
Étnico	837	136
No Étnico	548	60
Organizaciones y Grupos	152	28
Total, general	1537	224

Fuente: matriz acciones efectivas (2026)

El Grupo de Enfoque Psicosocial Colectiva, durante el periodo de gobierno **"Colombia, potencia de la vida"** comprendido entre el 7 de agosto del 2022 y a corte del 31 de mayo de 2026 logró finalizar la implementación de la estrategia "Entrelazando" en 23 Sujetos de Reparación Colectiva de tipología No étnica; así mismo, logró cerrar la medida de rehabilitación colectiva en 17 SRC de tipología étnica.

Tabla 56 Cierres medida de Rehabilitación Periodo de Gobierno.

Año	Étnico	No Étnico	Total, general
2022	1	6	7
2023	3	3	6
2024	7	7	14
2025	6	5	11
2026	0	2	2
TOTAL	17	23	40

Fuente: matriz acciones efectivas (2026)

Durante el periodo de gobierno entre el 2022 y el 31 de mayo del 2026, para la medida de rehabilitación comunitaria se ejecutó un presupuesto de \$32.236.543.120.

En materia de fortalecimiento normativo e institucional de la medida de rehabilitación, la Unidad para las Víctimas reportó los siguientes avances:

- Avances Reglamentación Ley 2421 Medida Rehabilitación / Política Pública de atención en salud física, mental y psicosocial establecida en los artículos 36 y 37 de la Ley 2421. Actualmente se está construyendo el Plan de Acción y Seguimiento, en el cual se identifican las acciones a desarrollar, se establecen indicadores y presupuesto.
- Avances Reglamentación Ley 2421 Plan Nacional de Reparación Colectiva establecido en el artículo 45 de la Ley 2421 (Modelo Reparación colectiva). La Subdirección de Reparación Colectiva con la colaboración del Grupo de Enfoque Psicosocial y otras dependencias, ha elaborado un borrador de Decreto/Resolución que establece el Plan Nacional de Reparación Colectiva en el cual se establece la medida de rehabilitación con Sujetos de Reparación Colectiva. A su vez el Plan contempla 4 protocolos de acuerdo a las tipologías de SRC. En cada uno de los protocolos la medida de rehabilitación tiene desarrollos específicos
- Implementación de la medida de rehabilitación con SRC con el acompañamiento y los recursos de MSPS. Durante las vigencias 2025 y 2026

el MSPS ha concertado la implementación de acciones de la medida de rehabilitación con SRC Étnicos con el acompañamiento de la UARIV. En la vigencia 2025 el MSPS acompañó la implementación de acciones de la medida de rehabilitación acompañando a 23 SRC ubicados en 7 Direcciones territoriales. De estos 14 corresponden a comunidades y pueblos indígenas y 9 comunidades negras y afrocolombianas

- Durante el primer periodo de 2026, la Vicepresidencia de la República ha adelantado el primer ciclo del proceso de certificación para el seguimiento a los compromisos del Plan Urgente de Reacción y Contingencia (PURC) del Auto 620 de 2017. En este marco, el Grupo de Enfoque Psicosocial ha desarrollado acciones clave para visibilizar, de forma cualitativa y cuantitativa, los avances que se han realizado

Otra de las entidades con acciones orientadas a la medida de rehabilitación es el **Ministerio de Salud y Protección Social**, que reporta que, entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026 fueron atendidas **17.706 personas únicas** mediante el componente de atención psicosocial del PAPSIVI, en las modalidades individual, familiar y comunitaria.

La atención se distribuyó así:

Tabla 57 Personas atendidas mediante el componente de atención psicosocial del PAPSIVI, según fuente o línea de atención (1 de enero al 31 de mayo de 2026).

Fuente o línea de atención	Personas atendidas
Concurrencia territorial	5.431
Resolución 1015 de 2025	48
Resolución 1161 de 2025 – Línea 1	466
Resolución 1161 de 2025 – Línea 2 étnica	255
Resolución 1161 de 2025 – Línea 3	382
Resolución 1162 de 2025	603

Resolución 1892 de 2025 – Línea 2	10.477
Víctimas residentes en el exterior	44
Total	17.706

Fuente: MSPS – PAPSIVI Web.

Este resultado aporta al seguimiento de los indicadores estratégicos de la política pública relacionados con el número de víctimas que acceden a la medida de rehabilitación mediante atención psicosocial.

Durante el periodo también se avanzó en la implementación del modelo de dirección y operación del PAPSIVI adoptado mediante la Resolución 1968 de 2025, orientado a fortalecer la articulación entre la atención psicosocial y la atención integral en salud, así como la coordinación entre el Ministerio, las entidades territoriales, las EAPB y las instituciones prestadoras de servicios de salud.

Asimismo, se mantuvo la implementación de líneas específicas para víctimas ubicadas en zonas rurales y apartadas, comunidades étnicas, mujeres víctimas del conflicto armado con énfasis en delitos contra la libertad e integridad sexual y víctimas residentes en el exterior.

De la misma forma en el marco de la implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, el **Ministerio del Deporte**, a través de la Dirección de Fomento y Desarrollo y la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, desarrolló acciones orientadas a garantizar el acceso al deporte, la recreación, la actividad física y la infraestructura deportiva en territorios afectados por el conflicto armado, contribuyendo a la garantía de derechos, la reconstrucción del tejido social y la consolidación de la paz territorial.

En este contexto, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026, el Ministerio del Deporte adelantó acciones institucionales adelantadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026, en articulación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). Por lo anterior, presentar los avances del Ministerio del Deporte en la implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, mediante acciones de promoción del deporte, la recreación, la actividad física y el fortalecimiento de la infraestructura deportiva, contribuyendo al restablecimiento de derechos, la inclusión social y la construcción de paz en territorios priorizados.

El deporte, la recreación, la actividad física y la infraestructura deportiva constituyen herramientas de transformación social que favorecen:

- La reconstrucción del tejido social.
- La prevención de riesgos y violencias.

- La generación de entornos protectores para niñas, niños y adolescentes.
- La participación comunitaria.
- La recuperación de la confianza institucional.
- La inclusión social y el fortalecimiento de la convivencia.
- La garantía del derecho al deporte como componente de la reparación integral de las víctimas.

Desde esta perspectiva, el Ministerio del Deporte ha orientado sus acciones hacia el fortalecimiento de las capacidades comunitarias y la ampliación de oportunidades para poblaciones históricamente afectadas por el conflicto armado.

Gestión de la Dirección de Fomento y Desarrollo

La Dirección de Fomento y Desarrollo desarrolló acciones de acceso al deporte y formación deportiva en municipios priorizados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Resultados alcanzados

- Presencia institucional en **11 departamentos**.
- Intervención en **16 municipios PDET**.
- Operación de **26 Escuelas de Talentos Deportivos**.
- Atención de **503 niñas, niños y adolescentes deportistas**.

Cobertura territorial.

La población beneficiada se distribuyó en los siguientes municipios:

Tabla 58 Cobertura territorial de los deportistas beneficiados en municipios PDET

Departamento	Municipio PDET	Deportistas Beneficiados
Bolívar	Santa Rosa del Sur	28
Cesar	Valledupar	126
Caquetá	Florencia	35
Magdalena	Santa Marta	16
La Guajira	Dibulla	17
Guaviare	San José del Guaviare	39
Antioquia	Apartadó	20
Antioquia	Carepa	20
Antioquia	Turbo	61
Arauca	Saravena	20
Cauca	El Tambo	20
Cauca	López de Micay	20

Cesar	Becerril	20
Cesar	La Jagua de Ibirico	20
Norte de Santander	Tibú	20
Nariño	Tumaco	21

Fuente: MIN DEPORTE

Total beneficiarios: 503 deportistas.

El departamento del Cesar concentró el **33 %** de la población beneficiada, mientras que Antioquia representó el **20 %** de la cobertura total, evidenciando la focalización institucional en territorios estratégicos para la consolidación de la paz territorial.

Gestión de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte.

La Dirección de Recursos y Herramientas desarrolló acciones de articulación institucional, asistencia técnica y acompañamiento a sujetos de reparación colectiva y comunidades étnicas víctimas del conflicto armado.

Asistencia Técnica en Infraestructura Deportiva

- Socialización de la Resolución 933 de 2024.
- Orientación sobre tipologías de escenarios deportivos.
- Revisión de requisitos para formulación de proyectos.
- Acompañamiento en estudios y diseños.
- Orientación sobre sostenibilidad y mantenimiento de infraestructura.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026, el Ministerio del Deporte consolidó una intervención integral en el marco de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, articulando las capacidades de la Dirección de Fomento y Desarrollo y la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte.

La implementación de 26 Escuelas de Talentos Deportivos en 16 municipios PDET, la atención de 503 niñas, niños y adolescentes y el acompañamiento a 23 sujetos de reparación colectiva y comunidades étnicas evidencian el compromiso institucional con la garantía del derecho al deporte, la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz territorial.

El Ministerio del Deporte reafirma su compromiso de continuar fortaleciendo la oferta institucional y las acciones de articulación interinstitucional que permitan contribuir al restablecimiento de derechos, la inclusión social y la reparación integral de las víctimas del conflicto armado en Colombia.

De manera complementaria, en materia de bienestar y atención integral a los integrantes de la **Policía Nacional** víctimas del conflicto armado y sus familias, la Institución reportó las siguientes acciones:

Acciones de atención, información, orientación y acompañamiento psicosocial, rehabilitación física y mental, a los integrantes de la Policía Nacional víctimas del conflicto armado y a sus familias

La Dirección de Bienestar Social y Familia – DIBIE, está implementando una variedad de actividades tanto individuales como grupales diseñadas con el propósito de realizar la atención psicológica individual y grupal, siendo un pilar fundamental para nuestra población vulnerable, que incluye viudas, huérfanos, padres de funcionarios fallecidos y funcionarios en condición de discapacidad en el marco de la implementación del Sistema de Atención Integral para la Familia Policial (SAFAP).

En cumplimiento de nuestro compromiso institucional de velar por el bienestar de quienes integran la gran familia policial, se ha llevado a cabo una serie de actividades deportivas con el personal con discapacidad beneficiarios del proyecto *"Héroes por vocación"*. Se desarrollaron actividades culturales y recreativas en la ciudad de Bogotá enfocadas en la promoción e inclusión con un impacto de más de 200 beneficiarios.

Indemnización Administrativa

En materia de indemnización administrativa, la **Unidad para las Víctimas** informó los avances alcanzados en la implementación de esta medida de reparación integral, destacando las acciones orientadas a acelerar la entrega de indemnizaciones a la población víctima del conflicto armado.

El Gobierno del Cambio se planteó la meta ambiciosa de cumplir la deuda histórica con las víctimas del conflicto armado en materia de indemnización. Para el efecto, en el artículo 8º del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", se contempló un plan de acción para la aceleración de pagos de indemnizaciones administrativas, a través del cual, en conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, se diseñaron herramientas técnicas, operativas y presupuestales para cumplir con este propósito.

En línea con el Plan de Aceleración, el Gobierno nacional ha mantenido el nivel histórico de asignación presupuestal para la medida de indemnización administrativa, por lo que, para la vigencia 2026, se asignaron 2,3 billones.

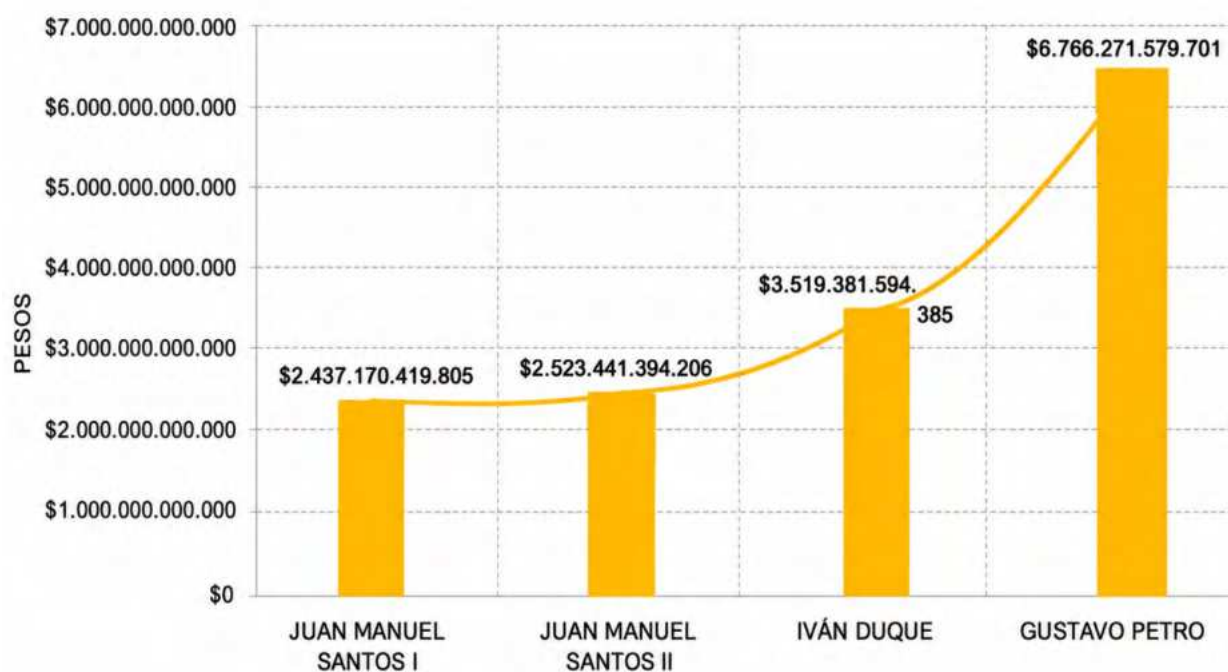
Así, en el periodo de este informe, esto es, del 1 de enero al 31 de mayo de 2026, la Unidad para las Víctimas ha ordenado el pago de 2200 indemnizaciones administrativas a 1427 víctimas del conflicto armado, con una inversión de \$34.678.929.062. Para la superación de estos desafíos, la UARIV implementó ajustes técnicos y operativos orientados a incrementar su capacidad de respuesta. En materia de indemnización, se consolidó el Plan de Aceleración, manteniendo el mayor nivel histórico de inversión y permitiendo la orden de 735.703 pagos a 674.431 personas únicas durante el periodo de gobierno.

Es importante señalar que las indemnizaciones corresponden al pago completo a una persona por un hecho victimizante. Por otro lado, el conteo de personas hace referencia a individuos únicos que han recibido la indemnización. Esto significa que, aunque una persona pueda haber sufrido múltiples hechos victimizantes y, por ende, tener derecho a más de una indemnización (con las restricciones relacionadas con la

doble reparación de un mismo hecho y los límites en salarios mínimos establecidos por la normatividad), dicha persona podría haber recibido múltiples pagos, pero se cuenta únicamente una vez.

A partir de estos resultados, la Unidad resalta que el Gobierno del Cambio, en poco más de 3 años, ha indemnizado a 673.663 personas a través de 734.425 indemnizaciones, con una inversión de superior a 6,7 billones de pesos. Con ello, este Gobierno ya ha superado todos los logros de anteriores periodos presidenciales, tanto en cantidad de personas e indemnizaciones, como en el presupuesto invertido en ello. Gracias a este logro histórico, este Gobierno ya ha cumplido y superado la meta histórica de 600.000 personas indemnizadas administrativamente durante el cuatrienio y seguirá avanzando de forma decidida en la reparación de las víctimas del conflicto armado. La gráfica presenta el comparativo entre periodos presidenciales en recursos invertidos y da cuenta de que el Gobierno del Cambio ha duplicado y triplicado las inversiones previas:

Gráfica 2 Comparativo de los recursos invertidos en indemnización administrativa por periodo de gobierno.



Fuente: elaboración de la Unidad para las Víctimas, con datos del sistema de información Indemniza.

El total histórico de indemnizaciones a personas con pertenencia étnica es de 469.200. De estas, 301.187 fueron ordenadas por el Gobierno del Cambio. Por otra parte, frente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, se ha indemnizado a 339.339 personas, de las cuales 213.353 lo fueron en este periodo presidencial. Es decir, durante el Gobierno del Cambio, se ha indemnizado al 62,86% del total de personas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras indemnizadas

en toda la historia del programa de reparación administrativa. Este resultado da cuenta de que los instrumentos de focalización de los recursos de indemnización administrativa en las personas más vulnerables y afectadas por el conflicto armado son efectivos.

Desde la perspectiva de género, conviene resaltar que, por el hecho victimizante de delitos contra la libertad e integridad sexual, durante este Gobierno se ha ordenado el pago de 11.228 indemnizaciones a 10.347 personas, cifra que representa un hito sin precedentes, pues supera en casi 7 veces lo alcanzado por el anterior gobierno, y constituye el 52% del acumulado de 21.303 indemnizaciones en 17 años.

Como complemento a la entrega económica, el Programa de Inversión Adecuada de Recursos ha acompañado 659 víctimas en jornadas realizadas en el territorio nacional.

Finalmente, la UARIV resalta que en materia de indemnización no sólo se ha asignado el presupuesto más alto en la historia de la política, lo cual redundó en la aceleración en la entrega de la medida, sino que se está adelantando una serie de adecuaciones institucionales que permitan extender el alcance territorial de la medida, con el fin de llegar a territorios que han tenido menor acceso a la indemnización. Este esfuerzo, que se suma a la focalización de los recursos en las personas más vulnerables, contribuye a superar el estado de cosas inconstitucional que la Corte Constitucional declaró en su momento.

Como reto se presenta mantener el ritmo acelerado en la entrega de las indemnizaciones y flexibilizar los criterios de priorización de la población víctima, de modo que puedan acceder al beneficio sin la estricta necesidad de ser adultos mayores o padecer una enfermedad catastrófica, y articular esta medida con acciones de acompañamiento para la inversión adecuada de recursos.

1. Principales desafíos identificados y ajustes implementados

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, la implementación de las medidas de reparación integral enfrentó desafíos relacionados con la alta demanda acumulada de indemnizaciones, las brechas territoriales en zonas rurales y étnicas, y la necesidad de robustecer la atención psicosocial especializada para daños complejos, incluidos los derivados de violencia sexual. Asimismo, se identificaron retos asociados a la persistencia de condiciones de vulnerabilidad en comunidades sujetas a procesos de retorno, reubicación e integración local, y a la exigencia de fortalecer la articulación interinstitucional para avanzar en la formulación, protocolización e implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva en comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas.

Para la superación de estos desafíos, durante el periodo de gobierno la UARIV implementó ajustes técnicos y operativos orientados a incrementar su capacidad de respuesta. En materia de indemnización, se consolidó el Plan de Aceleración, manteniendo el mayor nivel histórico de inversión y permitiendo la orden de 232.675 pagos a 217.012 personas únicas durante el periodo reportado. En rehabilitación psicosocial, se fortalecieron los enfoques diferenciales mediante la implementación de la estrategia RENACE para mujeres víctimas de violencia sexual y la actualización de protocolos especializados; de igual forma, se amplió la intervención comunitaria con 587 acciones orientadas al restablecimiento emocional colectivo en 289 Sujetos

de Reparación Colectiva. En retorno y reubicación, se aprobaron 36 planes comunitarios y se entregaron esquemas de acompañamiento familiar y comunitario que contribuyen a la estabilización socioeconómica de los hogares retornados. Además, se fortaleció la capacidad del SNARIV con la formación de 3.974 servidores públicos, garantizando mayor calidad, pertinencia y sostenibilidad en los procesos de atención y reparación.

2. Aspectos estratégicos más relevantes del periodo

Durante el periodo de gobierno, la UARIV consolidó resultados significativos que reflejan un avance sustantivo en la política de reparación integral. Entre los aspectos estratégicos más relevantes se encuentra la continuidad del mayor esfuerzo presupuestal histórico para la entrega de indemnizaciones administrativas, los avances en la implementación del enfoque psicosocial en sus dimensiones individual, familiar y comunitaria, y la ampliación de la presencia territorial con 587 acciones de rehabilitación comunitaria y el acompañamiento a 289 Sujetos de Reparación Colectiva.

De igual forma, la entidad fortaleció los procesos de retorno y reubicación mediante la formulación y aprobación de 36 planes comunitarios y la entrega de esquemas especiales de acompañamiento, además de garantizar atención psicosocial especializada a mujeres víctimas de violencia sexual a través de la estrategia RENACE. Estos logros, complementados con la formación de casi 4.000 servidores del SNARIV, evidencian un enfoque institucional centrado en la dignificación de las víctimas, el cierre progresivo de brechas y la consolidación de intervenciones sostenibles orientadas a la no repetición.

Medidas de Satisfacción

En el marco de la implementación de la Ley 1448 de 2011, el **Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)** desarrolló acciones orientadas al cumplimiento de las medidas de reparación simbólica y de construcción de la memoria, con el propósito de contribuir a la reparación integral de las víctimas y a las garantías de no repetición.

Medidas de reparación simbólica: se adelantaron acciones en 23 procesos de reparación simbólica surgidas desde la vía administrativa, así como de instancias judiciales nacionales e internacionales, a través de procesos participativos y dialógicos, que reconstruyen la memoria histórica a partir de las voces, luchas y resistencias de las víctimas y sobrevivientes con los cuales se contribuye a su reparación integral y a las garantías de no repetición. Estos procesos corresponden a planes integrales de reparación colectiva, sentencias de restitución de tierras, sentencias de Justicia y Paz y solicitudes desde la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. En la Etapa I de concertación, se gestionaron 13 procesos a Nivel Nacional y en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Casanare, Cauca, Chocó, La Guajira, Meta, Risaralda y Valle del Cauca. En la Etapa II, se realizó el acompañamiento a 10 procesos localizados en Antioquia, Caldas, Cauca, Chocó, Bolívar, Risaralda y Santander. Adicionalmente, se continuó con la gestión para la finalización de piezas de memoria para ocho procesos en Antioquia, Atlántico, Cesar, Chocó, Magdalena y Tolima, así mismo, se avanzó en el lanzamiento y cierre de dos procesos en Caldas y Cauca, cuyo acompañamiento fue finalizado en vigencias anteriores.

Medidas de construcción de la memoria: se continuó el desarrollo de la agenda de investigaciones de memoria histórica y esclarecimiento de la verdad, enfocada en tres líneas de investigación: i) Comprensión de las causas y orígenes del conflicto armado interno colombiano; ii) Incorporación de la naturaleza como víctima y iii) Análisis de las trayectorias de los actores armados y civiles vinculados al conflicto colombiano. Se publicó la investigación “Naturaleza y territorio como víctima” que ofrece los fundamentos conceptuales y una ruta metodológica para comprender y documentar el patrón de victimización contra la naturaleza y el territorio en el marco del conflicto social y armado e inaugura la Colección Memoria Histórica Ambiental.

Continuando con el proceso iniciado en 2025 y en el marco de la serie “Orígenes y actuaciones de las agrupaciones paramilitares en las regiones”, se adelantan investigaciones y desarrollos editoriales sobre las Autodefensas Campesinas del Casanare, las Autodefensas Campesinas de Ortega y el Bloque Suroeste de Antioquia. Asimismo, se consolidó una nueva línea de investigación sobre los procesos de diálogo y negociación con Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y Estructuras Armadas Organizadas de Crimen de Alto Impacto, en el marco de la política de Paz Total. En este contexto, entre 2025 y 2026 se avanzó en informes sobre los espacios de diálogo en Buenaventura, Nariño y Quibdó, así como en un balance del Acuerdo de Santafé de Ralito.

Se completó la ejecución de cuatro iniciativas de memoria histórica. Dos de ellas de 2022 y 2023 con cierre pendiente. En cuanto a las iniciativas y los procesos de memoria histórica priorizados para 2026, de una parte, se avanzó en el encuadre inicial, la concertación de acuerdos, la formulación del plan de trabajo y el fortalecimiento de 20 iniciativas de memoria; de otra parte, se avanzó en la concertación e implementación de 27 procesos de construcción de memoria histórica. Las iniciativas y los procesos contemplaron sujetos de especial protección constitucional, así: 12 del enfoque de Campesinado; seis del enfoque Curso de Vida; uno con enfoque discapacidad; cuatro del enfoque étnico indígena; 10 del enfoque étnico Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros; uno de enfoque Rrom; cuatro del enfoque para Niños, Niñas y Adolescentes; ocho del enfoque de géneros y LGTBIQ+ y dos procesos desde el enfoque psicosocial. Estas se desarrollaron en los departamentos de Norte de Santander, Cauca, Chocó, Nariño, Antioquia, Bogotá D.C., Putumayo, Casanare, Caquetá, Santander, Atlántico, Valle del Cauca, Magdalena y Arauca.

Medida de protección y preservación de la memoria histórica: la memoria viva se tomó espacios mediante las exposiciones y activaciones “La Marcha del Silencio” y “Día Internacional de los Museos” que buscaron conectar el pasado con las realidades presentes para mantener vigente hitos de movilización social y promover la reflexión sobre los derechos humanos, el conflicto y la construcción de paz. Desde la Dimensión Territorial del Museo de la Memoria de Colombia, se avanzó en alistamiento y concertación metodológica y de alcances con 11 asistencias técnicas con comunidades y organizaciones, distribuidas en los departamentos de Caldas, Risaralda, Santander, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Córdoba, Tolima y Atlántico. Igualmente, se integraron 22 lugares de memoria caracterizados al Museo Virtual de la Memoria Histórica, ubicados en Amazonas, Antioquia, Casanare, Cauca, Cundinamarca, Huila, Nariño, Putumayo, Santander, Tolima y Valle del Cauca. Con esas acciones se aportó al fortalecimiento de lugares de memoria como espacios de reparación simbólica, satisfacción del derecho a la verdad y garantías de no repetición.

Se han localizado, identificado e incorporado 300 registros de archivos en el Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y procesado técnicamente y puesto al servicio de la sociedad 136.051 imágenes correspondientes a 2.702 documentos de archivo y colecciones de derechos humanos y memoria histórica procedentes de diversos territorios, aportados por comunidades, personas e instituciones, entre ellos de juzgados; en materia de fortalecimiento, se han apoyado cuatro procesos colectivos en Bogotá y Buenaventura, Valle del Cauca, para la conservación de archivos de organizaciones de víctimas y comunidades étnicas; se han recopilado 20 testimonios individuales, colectivos y portadas de fondos documentales, abarcando experiencias diversas de víctimas, comunidades étnicas, personas mayores, ex integrantes de instituciones del Estado y actores académicos, registrando narrativas sobre luchas indígenas, ejecuciones extrajudiciales, tomas armadas y procesos de resistencia comunitaria; se han realizado cinco proyectos exploratorios mejorando el acceso a la información, analizado y cualificado 2.400 registros descriptivos que han permitido rescatar información sobre derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado. Igualmente, se han realizado seis Jornadas de acompañamiento para la implementación de la política pública de Archivos de Derechos Humanos y 54 Jornadas de apropiación de los procesos archivísticos y bibliográficos.

Medida de difusión y apropiación colectiva de la verdad y la memoria: se han concertado e implementado 58 asistencias técnicas en Pedagogía de la Memoria Histórica, orientadas a i) difusión y apropiación de herramientas didácticas; ii) formación de formadores; iii) acompañamiento a redes de educadores, organizaciones de víctimas y sociedad civil; iv) fortalecimiento de la apropiación social de la memoria histórica. Se han fortalecido así capacidades locales y consolidado procesos formativos en Antioquia, Bogotá D.C., Bolívar, Cauca, Caquetá, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander, Santander y Valle del Cauca.

Se realizó un proceso de formación complementaria con 25 estudiantes de la Academia Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores para profundizar en el conocimiento y apropiación social de las memorias que han surgido en el marco del conflicto armado interno en Colombia y sus impactos en exilio, los conflictos fronterizos y transnacionales, de las estrategias de esclarecimiento de la verdad y de las resistencias frente a las violencias.

Con la creación de la Red Nacional de Museos Escolares y Proyectos Expositivos, se generó una red de instituciones educativas con interés en la creación, gestión y apropiación de la memoria histórica en entornos escolares para formar ciudadanías críticas. Así mismo, se realizaron cuatro encuentros territoriales y poblacionales: uno de cocreación con jóvenes de Nariño; un proceso pedagógico con jóvenes desvinculados del conflicto armado; un laboratorio sobre el Eje de Paz y Memoria y una conmemoración en la Casa de la Memoria de Suba en Bogotá.

Se realizaron cinco encuentros itinerantes del proyecto “El Museo camina la ciudad” con firmantes del Acuerdo de Paz, organizaciones de víctimas, instituciones académicas y procesos barriales, donde se presentó el proyecto del Museo de la Memoria y su relación con la ciudad. Así mismo, se realizó un proceso de creación artística de arte urbano sobre cuatro lienzos con narrativas de memoria histórica y resignificación con 40 personas que viven o transitan cerca al Museo. Se lanzó al público el Museo Virtual de la Memoria de Colombia que visibiliza más de 100 lugares de memoria que cuentan con fichas técnicas, micrositios multimedia y geolocalización

en un mapa interactivo que permiten a los usuarios comprender el contexto geográfico de los hechos de violencia en el país, además de la sección "*Guardianes de la Memoria*" destinado a la veeduría ciudadana para salvaguardar a largo plazo estos lugares en la plataforma.

Se adelantan tres proyectos de apropiación social de la verdad histórica en el marco del MNJCV: "Leer para escribir: memorias del ordenamiento corporal en la guerra", "Letras y trazos por la verdad" con la segunda colección de "Relatos pa'l desolvido"; y el kit "Voces en movimiento".

Se llevó a cabo el 9 de abril, el acto "La noche de las luciérnagas" en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán, conmemorando el Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas. Como parte de esta conmemoración se implementó, de una parte, el dispositivo digital "Constelaciones", una cartografía visual en forma de estrellas que permite relacionar y hacer visibles a víctimas de diferentes genocidios ocurridos en el país; de otra parte, el "Muro de Desaparecidos", desarrollado en alianza con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, presenta los rostros y registros de cientos de personas desaparecidas en el marco del conflicto armado. Adicionalmente, se ha trabajado de la mano de más de 30 comunidades en la co-creación de micrositios y en la consolidación, redacción y montaje de más de 40 fichas técnicas. A la fecha de corte de este informe, se reportan 15 micrositios finalizados y 20 fichas técnicas publicadas en la plataforma.

El CNMH hizo presencia en la Feria Internacional del Libro de Bogotá con acciones artísticas, conversatorios y estrategias de diálogo abierto con la comunidad sobre la importancia de los archivos personales y su relación con la memoria histórica. En este espacio se entregaron ejemplares físicos de libros publicados. Igualmente, se realizó el lanzamiento de las dos primeras ediciones de la gaceta Memorias, un nuevo proyecto editorial público orientado a la democratización de la memoria, la pluralidad de relatos, y la disputa ética y política por la verdad histórica en Colombia.

Se realizaron dos encuentros regionales realizados en Pasto, Nariño y Cúcuta, Norte de Santander con más de 67 participantes, para el reconocimiento y sensibilización, uso y apropiación y de preservación de archivos de derechos humanos. Así mismo, la Biblioteca Especializada del CNMH desarrolló 16 acciones de formación y 38 de uso y apropiación social, con la participación de 562 personas en todo el país.

De igual manera, el **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes** reafirma su compromiso con las víctimas del conflicto armado al incorporar acciones específicas orientadas a su reparación efectiva y a la superación de su situación de vulnerabilidad y goce efectivo de sus derechos culturales.

Como parte de la implementación de las medidas de satisfacción el Ministerio ha implementado el Programa Saberes y Artes PDET. Como parte de la implementación de las medidas de satisfacción, el Ministerio ha implementado el Programa Saberes y Artes PDET, contribuyendo al fortalecimiento cultural en territorios priorizados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

En este marco, el Ministerio adelantó el alistamiento técnico, administrativo y metodológico de las acciones previstas para la vigencia, mediante la suscripción del Convenio 0940 de 2026. Para esta vigencia se destinó una inversión de \$1.316,8 millones focalizados para víctimas del conflicto armado, con una meta de atención

de 788 personas en 10 subregiones PDET. La ejecución del convenio inició a final del primer semestre y se proyecta mantener actividades durante el segundo semestre de 2026.

En desarrollo de este proceso se consolidaron los documentos metodológicos, cronogramas de ejecución, perfiles técnicos, planes de trabajo, instrumentos de seguimiento y procesos de articulación territorial requeridos para el inicio de los proyectos estratégicos de la vigencia. Estas acciones comprenden las Experiencias Artísticas Colectivas de Investigación-Creación, dirigidas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes; Mapa de Sabedores de las Expresiones Artísticas, orientado al reconocimiento de personas mayores y al fortalecimiento del diálogo intergeneracional; Movimiento en Red, enfocado en el fortalecimiento de capacidades para la gestión cultural comunitaria; Mentorías Mujeres, Arte y Territorio; así como el diseño e implementación de procesos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) dirigidos a gestores y artistas de los territorios.

Como avance significativo, el proyecto Mapa de Sabedores de las Expresiones Artísticas inició acciones de articulación territorial para identificar sabedores y jóvenes participantes en las subregiones PDET Cuenca del Caguán-Piedemonte Caqueteño y Sur de Córdoba. Asimismo, en el marco de la Feria Internacional del Libro de Bogotá se desarrolló el taller vivencial "Memorias Mayores", como espacio de mediación cultural que promovió la transmisión intergeneracional de saberes, la oralidad y el reconocimiento de la memoria cultural como aporte a la reparación simbólica.

De esta forma, vale la pena destacar que entre 2023 y 2025, el Ministerio benefició de manera directa a 2.849 personas únicas, registrando 3.151 participaciones en procesos artísticos y culturales desarrollados en municipios PDET. Durante este periodo se logró presencia en las 16 subregiones PDET, con participantes provenientes de 155 municipios y una inversión consolidada de \$8.145 millones, de los cuales \$3.845 millones correspondieron a recursos focalizados para víctimas del conflicto armado.

Como primer resultado, se amplió la cobertura territorial del Programa fortaleciendo la presencia institucional en territorios históricamente afectados por el conflicto armado, pasando de seis a 16 subregiones PDET del país y ampliando la presencia de 71 a 155 municipios, y de nueve a 20 departamentos.

Como segundo resultado, se fortalecieron procesos culturales con enfoque diferencial e intergeneracional, garantizando la participación de 1.444 mujeres, 1.405 hombres, 69 personas LGBTIQ+, 255 personas pertenecientes a pueblos indígenas y 668 personas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Asimismo, participaron 437 niñas y niños, 1.132 jóvenes, 950 personas adultas y 330 personas mayores.

Como tercer resultado, el ministerio consolidó una estrategia de acompañamiento cultural para la construcción de paz en territorios PDET que contribuyeron a la reparación simbólica, la transmisión de memorias, el reconocimiento de los saberes territoriales, el fortalecimiento del tejido social y las garantías de no repetición. Asimismo, aportaron al cumplimiento de iniciativas PDET, al componente de reparación integral de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) ID 100 e ID 101, a los Pactos por la Vida y por la Paz, a la atención cultural desarrollada en el

Catatumbo en el marco del Decreto 0062 de 2025, a las acciones de prevención asociadas a la Alerta Temprana 016 de 2022 en el Sur del Tolima y a otros compromisos derivados de la implementación del Acuerdo Final de Paz.

De manera complementaria, estas acciones aportaron al seguimiento de instrumentos nacionales de política pública, entre ellos el CONPES 4031 de Política Pública para las Víctimas del Conflicto Armado, el CONPES 4040 Pacto Colombia con las Juventudes, el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz, los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) y los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo.

En cuanto a la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento el Ministerio implementó acciones orientadas a fortalecer las economías propias y comunitarias de mujeres víctimas del conflicto armado, mediante la estructuración y viabilización del proyecto “Economías de Paz”, con una inversión de \$350,1 millones para desarrollar seis procesos formativos en Cauca y Huila, dirigidos a 25 colectivos de comunidades afrodescendientes e indígenas.

Como avance, se realizó la concertación con las autoridades y representaciones de las colectividades participantes, entre ellas el Colectivo de Mujeres Trascendiendo por la Paz y cuatro resguardos indígenas de los pueblos Nasa y Yanacona ubicados en Cauca y Huila. Este ejercicio permitió adecuar los contenidos y metodologías a las necesidades, vocaciones productivas y dinámicas culturales de cada comunidad, garantizando un enfoque diferencial, territorial y de derechos.

El proyecto evidencia un avance cualitativo en comparación con periodos anteriores, en la medida en que fortalece la articulación entre las políticas de paz, reparación integral y sostenibilidad económica de las culturas, ampliando el alcance de las acciones institucionales hacia poblaciones históricamente afectadas por el conflicto armado.

En relación con otras acciones realizadas con sujetos de reparación colectiva, el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes avanzó en la priorización de las obligaciones relacionadas con víctimas para la vigencia 2026. Actualmente las acciones previstas se encuentran en etapa precontractual. Para este período de reporte no se registran acciones ejecutadas.

A modo de balance, a continuación, se presentan un conjunto de acciones en diferentes programas implementados durante el periodo 2023-2025 tales como: Mujeres Tejedoras de Vida (2023 y 2024) y SOMOS Economías para la Vida (2025), las cuales son estrategias orientadas a fortalecer las economías culturales, populares y comunitarias lideradas por mujeres víctimas del conflicto armado y otras formas de violencia y exclusión. Estas iniciativas promovieron la identificación, reconocimiento y fortalecimiento de prácticas artesanales, oficios y saberes tradicionales, contribuyendo al desarrollo y consolidación de capacidades técnicas, productivas y organizativas; al fortalecimiento de redes de trabajo colaborativo entre mujeres; y a la generación de oportunidades para la circulación, comercialización y sostenibilidad económica de sus iniciativas culturales. Asimismo, se incorporaron enfoques de género, territorial, diferencial y de economía popular, reconociendo el papel de las mujeres como actoras fundamentales en la construcción de paz, la preservación de los saberes y el desarrollo comunitario sostenible.

Durante 2023 se reconocieron y fortalecieron las prácticas artesanales, culturales y de los oficios desarrollados por mujeres víctimas del conflicto armado y en condición de vulnerabilidad. Se contó con la participación de 25 colectivos ubicados en los departamentos de Arauca, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Santander y Vaupés, beneficiando a 457 mujeres víctimas del conflicto armado a través de procesos de formación, acompañamiento técnico, dotación de insumos y herramientas, así como de espacios de circulación e intercambio de experiencias.

Este resultado constituye un avance significativo frente a las versiones iniciales del programa, que comenzó en el municipio de Guapi (Cauca) y que, tras diez años de implementación, ha logrado beneficiar a más de 2.000 mujeres líderes de colectivos de emprendimiento cultural y creativo en las regiones Pacífico y Caribe. Durante 2023 el programa fortaleció componentes estratégicos como la gestión cultural, la asociatividad, las habilidades blandas y la circulación de iniciativas económicas, contribuyendo a la sostenibilidad económica de las mujeres participantes y al fortalecimiento de redes comunitarias y territoriales. Asimismo, el ministerio consolidó una metodología integral que articula formación, acompañamiento y generación de oportunidades económicas, posicionando la acción en la cultura y en las prácticas culturales como un escenario para la reparación integral, la autonomía económica y la reconstrucción del tejido social de las víctimas del conflicto armado.

Durante el 2024, el ministerio brindó fortalecimiento integral a 25 colectivos ubicados en Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Cesar, Magdalena, Santander y Tolima. Se realizaron procesos de formación, acompañamiento técnico, estudio de mercados, fortalecimiento productivo y circulación. En total, se realizaron 92 talleres y participaron 1.235 mujeres, quienes fortalecieron sus capacidades organizativas, productivas y comerciales, promoviendo la sostenibilidad económica de sus iniciativas y la consolidación de redes de colaboración y apoyo mutuo. Adicionalmente, el encuentro “El Magdalena Florece”, realizado en Mompo, Bolívar, permitió visibilizar los saberes y prácticas culturales de las participantes, dinamizar la economía local y fortalecer procesos de comercialización asociados a artesanías, cocina tradicional, medicina ancestral y turismo cultural y comunitario.

Durante el 2025 el ministerio brindó a 157 mujeres de nueve departamentos, formación técnica, organizativa y económica, acompañamiento especializado y transferencia de conocimientos para el desarrollo de iniciativas productivas, el turismo cultural comunitario, la comercialización y la sostenibilidad económica. Este programa estuvo orientado a fortalecer las economías populares, propias y comunitarias lideradas por mujeres víctimas del conflicto armado y otras formas de violencia y exclusión.

El programa tuvo presencia en Chocó, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, La Guajira, Nariño, Putumayo, Tolima y Vichada, priorizando territorios con alta presencia de población víctima y comunidades étnicas. Como resultado de las acciones de territorialización y fortalecimiento, se caracterizaron 122 mujeres líderes de asociaciones y unidades productivas. Las iniciativas fortalecidas se concentraron en sectores como gastronomía, turismo cultural, artesanías, patrimonio cultural, pesca, medicina tradicional y oficios y saberes ancestrales, evidenciando la estrecha relación entre las economías propias, la preservación cultural y el uso sostenible del territorio.

Por otra parte, en el marco del Documento CONPES 4031 de 2021, el ministerio aportó al cumplimiento de la acción 2.61 "Asistir técnicamente el fortalecimiento productivo de proyectos culturales de grupos de mujeres víctimas del conflicto armado desde una perspectiva cultural simbólica". Durante la vigencia 2023 se fortalecieron 25 colectivos, alcanzando un acumulado de 67 colectivos frente a una meta programada de 42; en 2024 se fortalecieron otros 25 colectivos, llegando a un acumulado de 92 colectivos frente a una meta de 47; y en 2025 se fortalecieron 25 colectivos adicionales, alcanzando un total acumulado de 117 colectivos, superando ampliamente la meta establecida para dicha vigencia, correspondiente a 52 colectivos.

Así mismo, se contribuyó a reconocer las afectaciones individuales y colectivas, a dignificar las víctimas y personas defensoras de derechos humanos y de los colectivos asociados a la reconstrucción de memorias, a fortalecer el tejido social y promover garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado, organizaciones sociales juveniles y comunidades afectadas por diferentes formas de violencia política y social. Entre 2025 y 2026 se realizaron acciones con 114 mujeres, 90 personas pertenecientes a grupos indígenas, 4 personas del pueblo Rrom, 28 afrodescendientes, 54 víctimas de conflicto armado y 21 personas pertenecientes al campesinado. La inversión corresponde a \$350,6 millones, en los municipios de Toribío, Santander de Quilichao, Argelia, Barrancabermeja y Bogotá D.C.

Igualmente, se consolidó una propuesta pionera para comprender y abordar la reparación del daño cultural en Colombia desde el sector cultura, mediante el diseño de una estrategia participativa que articuló cuatro encuentros interculturales e intergeneracionales con 232 gestores y gestoras culturales, víctimas, líderes y lideresas defensores y defensoras de derechos humanos, permitiendo validar un documento conceptual y un dispositivo pedagógico ("set de cartas") para fortalecer los procesos de memoria, reconocimiento y reparación de comunidades afectadas por la violencia.

Por otra parte, se realizaron medidas de reparación simbólica para víctimas y sujetos colectivos, a través de acciones culturales, pedagógicas y de memoria asociadas a casos emblemáticos como los de la Alerta 019 del 2023, Jaime Garzón, Edgar Quiroga, Duban Barrios e Isaac Galeano, promoviendo la dignificación de las víctimas y sus familias, la reconstrucción de memorias colectivas, el intercambio de saberes y la construcción de propuestas de paz desde los territorios.

De esta misma, forma, el Ministerio desarrolló acciones generales de reparación del daño cultural durante el periodo de Gobierno. El presupuesto reportado para esta línea es de \$3.229 millones correspondiente a proyectos dirigidos a población desplazada y víctimas de otros hechos. Como reporte complementario al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), en el marco de indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED), se registra un total de \$4.112 millones de 2023 a 2025.

En 2023, se realizaron siete laboratorios "Jóvenes: Cambio para la Paz" en Riohacha, Buenaventura, Tibú, Arauquita, San José del Guaviare, Quibdó y Medellín, dirigidos a jóvenes de grupos étnicos y poblacionales en territorios afectados por el conflicto. También se implementó un proceso de memoria, reparación simbólica y fortalecimiento cultural de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en territorios como San Basilio de Palenque, Quibdó, San José de Uré,

Tumaco, Necoclí y Chocó. Ese mismo año se adelantaron acciones de fortalecimiento lingüístico con el pueblo Sáliba, en Orocué, el proyecto “Yerbas para sanar el alma” con la Fundación Mujer y Vida en Quibdó, el apoyo al Desfile Folclórico Popular del Cabildo de Negros de Getsemaní 2023, acciones con el Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato (COCOMACIA) en Tanguí y Puné, y cumplimiento de la Orden 23 de la Sentencia 033 de 2018 para sitios sagrados del Resguardo Emberá Katío territorio Cutí.

Durante 2024 las acciones priorizaron memoria histórica, reparación integral y prevención de violencias contra mujeres en contextos de conflicto y riesgo; se contrató una consultoría para la agenda de Reparaciones Históricas con enfoque cultural por \$13 millones; y se desarrolló en Quibdó el “Encuentro de mujeres por la paz”, dirigido a lideresas, defensoras de derechos humanos y víctimas, por \$50 millones. El presupuesto de estas acciones de 2024 fue de \$463 millones.

Finalmente, en el marco de las acciones de reparación simbólica derivadas de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica vs. Colombia, en 2024 se inició el documental “Voces de mujeres víctimas y sobrevivientes del genocidio de la Unión Patriótica”, mediante contrato entre MinCulturas y la Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC) por \$402 millones. Al 30 de junio de 2026 el proyecto cuenta con avances significativos en investigación, desarrollo conceptual, propuesta narrativa, identificación de protagonistas, estructuración técnica y definición de rutas de producción, y se han realizado procesos de coordinación institucional, revisión técnica y articulación con RTVC y los diferentes equipos involucrados, con el propósito de consolidar las condiciones necesarias para la realización del documental como una medida de reparación y construcción de memoria histórica para las mujeres víctimas y sobrevivientes del genocidio de la Unión Patriótica.

En resumen, durante todo el periodo de gobierno el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes implementó los programas y medidas de satisfacción previstas en el componente de Reparación de la Política Nacional de Asistencia y Atención a las Víctimas del Conflicto Armado.

De igual manera, el Ministerio implementó las disposiciones contempladas en órdenes judiciales tendientes a resarcir el daño cultural causado por el conflicto armado, especialmente, en los grupos étnicos.

En este sentido, cada metodología implementada para acompañar a las víctimas en sus territorios, para robustecer las organizaciones bajo una perspectiva artística, para fortalecer las expresiones organizativas de las comunidades étnicas o para restaurar sus prácticas, tuvo el propósito de aportar una dimensión integral a la reparación.

Por su parte, la **Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)**, en el marco de su mandato constitucional y legal como componente de justicia del Sistema Integral para la Paz, contribuye a la garantía de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición mediante el esclarecimiento judicial de los hechos más graves y representativos del conflicto armado y la adopción de medidas restaurativas. Si bien no tiene competencias para la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, a cargo de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las

Víctimas (SNARIV), sus decisiones, sanciones propias y medidas restaurativas aportan a la reparación de los daños individuales, colectivos, comunitarios y territoriales, en articulación con la oferta institucional del Estado y los mecanismos previstos en el Sistema Restaurativo definido por el CONPES 4094 de 2022.

En relación con los derechos a la verdad y a la justicia, la JEP ha implementado acciones de pedagogía, divulgación y acompañamiento psicosocial y cultural orientadas a facilitar la comprensión del funcionamiento de las Salas y Secciones, el proceso de acreditación de víctimas y los mecanismos de participación colectiva, como condiciones necesarias para el ejercicio efectivo de dichos derechos. En este marco, durante el periodo entre enero y mayo de 2026, se realizaron **62** jornadas de divulgación a nivel nacional, enfocadas en promover la participación de las víctimas en las distintas Salas y Secciones de la JEP, el proceso de acreditación y el Sistema de Coordinación para la Participación Colectiva de Víctimas, lo que permitió fortalecer sus capacidades para intervenir en los procesos judiciales, contribuir al esclarecimiento de la verdad y ejercer su derecho de acceso a la justicia transicional.

En el marco de estas jornadas se garantizó la participación de personas pertenecientes a Pueblos étnicos. Del total de participantes **1.151** pertenecen a Pueblos Étnicos, teniendo una mayor participación el Pueblo Negro³¹. Se desarrollaron 4 actividades de divulgación con la participación de 59 personas en el departamento del Choco, de los cuales 5 fueron de Pueblo Indígena, 50 del pueblo Negro y Afrocolombiano, 4 personas sin ninguna pertenencia étnica. En cuanto a las actividades judiciales, se tuvo una participación de 1.092 personas, 480 fueron indígenas, 293 fueron negros y 235 afrocolombianos, ninguna 64 y otra 20. Los departamentos con mayor número de participantes fueron: Choco (243), valle del Cauca (205), Putumayo (178), Antioquia (140), Nariño (136) y Cauca (134).

La distribución de participantes por caso evidencia una concentración significativa de las acciones institucionales en el Caso 09, relacionado con los crímenes cometidos contra pueblos y territorios étnicos, que registró aproximadamente 397 participantes durante el periodo enero-mayo de 2026.

En segundo lugar, el Caso 04, correspondiente a la situación territorial de la región de Urabá, registró 192 participantes, seguido por el Caso 02, relacionado con la situación territorial de Ricaurte, Tumaco y Barbacoas (Nariño), con 174 participantes. Por su parte, el Caso 05 registró 22 participantes en actividades, así mismo se desarrollaron actividades conjuntas entre los casos 04 y 09 con 121 participantes, caso 05 y 09 con 186 participantes, orientadas al acompañamiento psico jurídico, orientación y fortalecimiento de la participación de las víctimas, en el marco del cumplimiento de órdenes judiciales.

Por otra parte, en relación con la incorporación de los enfoques diferenciales en las actuaciones judiciales y administrativas de la JEP, y en armonía con la Ley 1448 de 2011, la Jurisdicción, en cumplimiento de la Sentencia Interpretativa TP-SA-SENIT 3 de 2022, ha procurado responder a las necesidades específicas de atención de la población vinculada con enfoque diferencial en sus procedimientos, así como garantizar la divulgación y comprensión de las decisiones judiciales con enfoque

³¹ Anexo 10. JEP 1. Jornadas de Pedagogía y Divulgación 2026

étnico-racial, de género, de niños, niñas y adolescentes, de personas mayores, de personas con discapacidad, territorial e interseccional.

En este sentido, durante el período solicitado se realizaron 20 notificaciones a personas con discapacidad, mediante la adopción de ajustes razonables para asegurar el entendimiento efectivo de las decisiones de las Salas y Secciones; 177 notificaciones con enfoque de género, dirigidas a personas con orientaciones sexuales y/o identidades de género diversas; 4 notificaciones con enfoque de personas mayores; 4 notificaciones a personas campesinas y 86 notificaciones con pertinencia étnica y cultural³².

En el marco del derecho de garantías de no repetición, desde el enfoque de niños niñas y adolescentes se reporta que, durante el periodo solicitado, se realizaron **47** actividades que comprendieron: acompañamiento a niños, niñas y adolescentes, acompañamientos a entregas dignas, capacitaciones sobre el enfoque, conmemoraciones sobre el día mundial de las manos rojas, las cuales aportaron al aprendizaje en torno a la justicia restaurativa, la memoria histórica y la prevención de violencias. En total, **1.510** personas asistieron a estas actividades, de las cuales **1464** son titulares de derecho³³.

Respecto a la participación efectiva de las comunidades étnicas víctimas en los macro casos priorizados permitió fortalecer los procesos de esclarecimiento de la verdad y de determinación de responsabilidades. La realización de versiones voluntarias¹, junto con la recepción de testimonios y entrevistas a víctimas y autoridades étnicas, la realización de diálogos interjurisdiccionales e interculturales, encuentros restaurativos, espacios dialógicos de verdad, contribuyó al esclarecimiento de patrones de macro criminalidad y a la identificación de los impactos diferenciados del conflicto armado sobre los territorios, la autonomía y la pervivencia de los pueblos indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

En relación con el derecho a la justicia, la JEP materializó avances significativos mediante el impulso procesal de los macro casos con alta presencia étnica y la adopción de decisiones judiciales relevantes. En los casos territoriales Número 02, (prioriza la situación territorial de Ricaurte, Tumaco y Barbacoas, Nariño), el Número 04 (Situación territorial de la región de Urabá) y Número 05 (prioriza la situación territorial en la región del norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca), así como en los casos nacionales número 03 (investiga asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado), el caso número 07 (que investiga reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado) y el caso número 09 (investiga el reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado), se garantizó la participación de víctimas y autoridades étnicas en las distintas etapas procesales. Asimismo, se destaca la acreditación de sujetos colectivos e individuales pertenecientes a pueblos étnicos, lo cual permitió su intervención activa en los procesos judiciales, fortaleciendo el acceso efectivo a la justicia transicional y asegurando que la determinación de hechos y responsabilidades incorpore un enfoque étnico, territorial y diferencial, conforme a los estándares constitucionales y al Capítulo Étnico del Acuerdo Final. A continuación, se detallan los avances en estos macro casos, en el periodo solicitado:

³² Anexo 11. JEP 2. Notificaciones con enfoque diferencial

³³ Anexo 12. JEP 3. Actividades niños, niñas y adolescentes

En el marco del Macrocaso 02, que aborda la situación territorial en Tumaco, Ricaurte y Barbacoas, se expidió, en el mes de enero, el Auto que resuelve las observaciones al Auto de Determinación de Hechos y Conductas, línea de investigación FARC y en el mes de mayo el Auto de Determinación de Hechos y Conductas, línea de investigación Fuerza Pública, Autos que ordenan realizar notificación étnica y cultural.

En el Macrocaso 04, relativo a la situación territorial del Urabá, se encuentra en planeación de los encuentros restaurativos de alistamiento a la Audiencia de Reconocimiento. El Macrocaso 05, sobre la situación territorial del norte del Cauca y sur del Valle del Cauca, avanzó en celebración de versiones voluntarias con participación étnica y notificaciones con pertinencia étnica y de género.

El Macrocaso 09 se encuentra priorizado en cuatro subcasos que corresponden a zonas territoriales priorizadas —Chocó y el Medio Atrato; Amazonía y Orinoquía; Sierra Nevada de Santa Marta y zonas adyacentes; y Buenaventura–Pacífico Medio— e incorpora además una dimensión nacional para hechos que no encajan en estos subcasos, pero son relevantes para los objetivos del caso.

En Chocó y el Medio Atrato, en el mes de febrero y mayo se llevaron a cabo versiones voluntarias con participación étnica, en este último mes también se realizó un diálogo intercultural e interjurisdiccional con las comunidades étnicas de Bojayá, en el departamento del Chocó y Vigía del Fuerte y Murindó – Antioquia.

En el sub caso Amazonía y Orinoquía, se realizaron versiones voluntarias del Bloque Sur de las FARC-EP en el municipio de Mocoa – Putumayo y en Florencia – Caquetá. Asimismo, se adelantó audiencia de presentación de observaciones por parte de las víctimas colectivas del Pueblo Siona y Korebaju acreditadas del antiguo Bloque Oriental de las FARC-EP; también se notificó con pertinencia étnica y cultural de la acreditación y ampliación de información del Pueblo Inga de Villagarzón en el Caso 09 subcaso Amazonía y Orinoquía.

En el subcaso de la Sierra Nevada de Santa Marta, cuya investigación se estructura en dos líneas —extintas FARC-EP y Fuerza Pública—, una vez concluida la etapa de versiones voluntarias de exintegrantes de las FARC-EP se recibieron observaciones, el despacho se encuentra analizando las observaciones para expedir el Auto que resuelve estas observaciones. Frente a la Fuerza Pública, el Despacho relator continúa en etapa de recaudo, análisis y contrastación para emitir autos de determinación de hechos y conductas. En esta misma etapa se encuentra el subcaso Buenaventura y el Pacífico Medio.

Como expresión cuantitativa de estos avances, entre el enero y mayo de 2026 la Jurisdicción Especial para la Paz realizó las siguientes diligencias judiciales étnicas: 7 diálogos interculturales e interjurisdiccionales, 3 audiencias, 86 notificaciones con pertinencia étnica, 41 versiones voluntarias, 4 encuentros restaurativos y 14 diligencias judiciales de otro tipo que contaron con la participación tanto de víctimas acreditadas indígenas y pertenecientes a pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros. Estas actuaciones evidencian el avance de la JEP en la incorporación

efectiva de los enfoques diferenciales y en la armonización de su quehacer judicial con el marco normativo de víctimas³⁴.

En conclusión, en el período reportado, la Jurisdicción Especial para la Paz desarrolló su mandato judicial y restaurativo conforme a su marco normativo propio y en armonía con la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, como referentes orientadores de sus actuaciones, sin que ello implique funciones de implementación administrativa de la política pública de reparación, cuya competencia corresponde a las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). Uno de los principales desafíos identificados sigue siendo el recorte presupuestal, que impacta la capacidad operativa y la ampliación sostenida de la presencia territorial; frente a este escenario, la Jurisdicción ha fortalecido estrategias de pedagogía, divulgación y formación, orientadas a consolidar una participación de las víctimas cada vez más informada y autónoma en los procesos judiciales, optimizando el uso de los recursos disponibles.

Desde una perspectiva estratégica, se destacan el fortalecimiento de los mecanismos de participación y representación colectiva de las víctimas, conforme a las garantías procesales previstas en las Leyes 1957 y 1922, así como el papel fundamental de las vocerías de víctimas como canales legítimos de interlocución ante la Jurisdicción, y la labor de los enlaces étnicos, asegurando su pertinencia con las realidades territoriales de los pueblos indígenas y afrodescendientes, lo que ha permitido una incorporación efectiva de los enfoques étnicos, territoriales e interculturales en las actuaciones judiciales y restaurativas, y una contribución sustantiva a la garantía de los derechos a la verdad, la justicia y las garantías de no repetición.

Asimismo, en virtud de la implementación de la Ley 1448 de 2011, el **Archivo General de la Nación (AGN)** reportó las principales acciones adelantadas para la custodia, preservación, difusión y apropiación social del legado documental relacionado con el esclarecimiento de la verdad y la memoria histórica del conflicto armado.

Legado de la verdad: custodia, difusión y apropiación social del fondo de la comisión para el esclarecimiento de la verdad (CEV)

El Archivo General de la Nación es el administrador y custodio del Fondo Documental de la Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición (CEV), a través del Convenio 682 de 2022 suscrito entre la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), el Archivo General de la Nación y la CEV. El AGN ha consolidado su rol como administrador del legado documental de la CEV como un activo fundamental para la memoria histórica del país, a través de las siguientes acciones:

- **Profesionalización y acceso al fondo documental**
 - Se culminó la revisión del cuadro de clasificación documental de todas las secciones y series de los documentos producidos por la CEV.
 - Se avanzó significativamente en el inventario de las fuentes de archivo externas a nivel de carpeta, facilitando el acceso al fondo **(inversión: \$60.000.000)**.

³⁴ Anexo 13. JEP 4. Diligencias judiciales con pertinencia étnica y cultural

- Se inició la carga de la documentación pública de este fondo en el Archivo Digital Nacional (ADN), ampliando las posibilidades de consulta remota.
- **Pedagogía presencial y virtual para públicos diversos**
 - **Seminario académico:** Participación en la X conferencia CLACSO en Bogotá (junio de 2025), donde se realizó un taller de difusión y una ponencia especializada sobre el fondo documental de la CEV.
 - **Talleres territoriales:** Desarrollo de talleres prácticos sobre el fondo documental dirigidos a estudiantes de universidades y colegios, así como a Vigías del Patrimonio y a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
 - **Charlas virtuales abiertas:** Realización de sesiones de Facebook Live orientadas al público en general, explicando el contenido, la importancia y las formas de acceso al legado de la Comisión.
- **Alianzas estratégicas para la difusión en el Caribe**
 - **Convenio 352 de 2025 con la Universidad del Magdalena (inversión: \$130.000.000):** permitió llevar el legado de la CEV a 4 municipios del Caribe a través de una metodología de talleres dirigidos a líderes sociales, jóvenes y estudiantes de bachillerato. Además, se realizó una exposición sobre el legado en las instalaciones de la universidad.
- **Garantía de preservación y no repetición mediante copia de seguridad internacional**

Se culminó la entrega de una copia pasiva de seguridad de 140 terabytes del fondo documental a la Confederación Suiza (inversión AGN en equipos: \$26.000.000, más capacidad instalada de los equipos de TI, la Subdirección de Transformación Digital y la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental). Esta copia permanecerá en Suiza por 10 años como una garantía de preservación del archivo y un símbolo del compromiso internacional con la no repetición.

- **Articulación institucional para la difusión**

Se mantuvieron mesas de trabajo y acciones coordinadas con la JEP, el Comité de seguimiento a las recomendaciones de la CEV y el Centro Nacional de Memoria Histórica para la difusión conjunta del legado de la Comisión.

Justicia y búsqueda: apoyo a la JEP y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD)

- **Resultados del Plan Nacional de Búsqueda**

En el marco de las competencias asignadas al Archivo General de la Nación por el Decreto 158 de 2022, como ente rector de la política archivística y gestor del

patrimonio documental, a continuación, se presentan los resultados y avances de la gestión institucional que contribuyen directamente a los objetivos del Plan Nacional de Búsqueda (PNB), estructurados según sus tres ejes estratégicos.

- **Contribución al eje de información del PNB:**

El AGN ha realizado aportes significativos para la consolidación del Universo de Personas Dadas por Desaparecidas (PDD) y la implementación del Registro Nacional de Fosas, Cementerios Ilegales y Sepulturas (RNFCIS), en línea con las actividades clave del PNB. Nuestra contribución se ha centrado en:

- **Gestión y acceso a la información:** la entidad ha facilitado el acceso a información clave para la investigación humanitaria. Destaca la autorización y el acompañamiento a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) para el acceso a los archivos del extinto DAS en custodia del AGN, con el fin de identificar documentación útil para los procesos de búsqueda, en cumplimiento del principio de colaboración interinstitucional.
- **Protección de archivos de derechos humanos:** En consonancia con el PNB, el AGN ha avanzado en la preservación de fondos documentales críticos. Se recibieron transferencias de archivos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, identificados como de interés para derechos humanos. Además, se continúa con la intervención integral del fondo del extinto DAS, con un avance del 54.19% en la foliación del depósito 21 de la sede Centro (2.194.806 folios a junio de 2025), garantizando su conservación y futura accesibilidad para las entidades del Sistema Nacional de Búsqueda y las víctimas.
- **Lineamientos para la gestión de archivos:** A través de la expedición del Acuerdo 001 de 2024, el AGN ha unificado los lineamientos para la función archivística en el Estado, lo que incluye directrices para la organización y descripción de documentos que pueden contener información relevante para la búsqueda, fortaleciendo así las capacidades nacionales en gestión de la información.

- **Contribución al eje de acciones de búsqueda humanitaria:**

Si bien el AGN no realiza acciones de prospección o recuperación, su labor misional es fundamental para los procesos de identificación y entrega digna.

- **Preservación de la memoria para la identificación:** A través de exposiciones, talleres y publicaciones como la revista Memoria, el AGN contribuye a la pedagogía social. La estrategia "Tu historia cuenta", que ha impactado a más de 1.500 personas, ayuda a que las comunidades y familias reconozcan el valor de los archivos (documentos, fotografías y relatos) como insumo fundamental para la reconstrucción de la verdad y los procesos de identificación.
- **Fortalecimiento de capacidades contextuales:** El AGN contribuye desde la perspectiva histórica y territorial. Por ejemplo, la "Cátedra AGN" propuso un evento realizado en 2025 en el que se hizo la

socialización de la cartilla ¿Cómo buscan quienes buscan?, la cual es una guía que ayuda a buscar a las víctimas del conflicto. Esta cartilla es uno de los resultados del proyecto "Búsquedas individuales por verdad, justicia y reparación en escenarios de justicia transicional en Colombia", que surgió en la Escuela Interamericana de Bibliotecología de la Universidad de Antioquia a raíz de las asesorías a estudiantes que querían saber qué pasó con sus familiares asesinados o desaparecidos. También, se han editado y entregado de manera gratuita investigaciones publicadas en la colección "Otras Colombias Posibles" que ofrecen análisis del conflicto que pueden servir de contexto para las investigaciones humanitarias y forenses.

- **Contribución al eje de incidencia y relacionamiento:**

El AGN ha fortalecido su articulación interinstitucional y la participación con enfoques diferenciales.

- **Articulación interinstitucional:** Se ha mantenido una activa participación en mesas técnicas con la JEP, la Fiscalía y la UBPd, particularmente en la gestión de archivos de derechos humanos y el seguimiento al Auto OPV 182 de 2024 sobre el fondo del extinto DAS. Esta articulación se refleja también en el apoyo a las consultas de los fondos documentales por parte de entes judiciales (se realizaron 300 consultas de apoyo entre 2024 y 2025).
- **Enfoques diferenciales y participación:** En línea con las prioridades del PNB, el AGN ha avanzado en:

Mujeres: La colección "Fondo las mujeres y la lucha por sus derechos" fue declarada Memoria del Mundo por la UNESCO, y se recibió el archivo de la Fundación Casa de la Mujer, salvaguardando la memoria de las luchas de las mujeres, incluyendo a las mujeres buscadoras.

Comunidades étnicas: A través de los programas "Archivos para la Paz" y "Archivos, memorias y reparación", se ha trabajado con comunidades en Chocó, La Guajira, San Andrés y con pueblos indígenas, realizando diagnósticos y capacitaciones para la preservación de sus archivos y memorias.

Personas LGBTIQ+: La entidad ha iniciado la conformación de un "Fondo de diversidades" y ha realizado talleres pedagógicos, reconociendo la "familia social" en los procesos de memoria.

- **Situación general de las víctimas de desaparición**

El AGN no posee competencia directa para reportar cifras o situaciones particulares de víctimas de desaparición forzada. No obstante, como ente rector de la política archivística, ha producido lineamientos para la preservación de los archivos que otras entidades generan en el marco de sus funciones, incluyendo aquellos que puedan contener información relevante para la localización de personas desaparecidas.

- **Resultados de las medidas adoptadas para la atención y protección integral de las mujeres buscadoras**

Desde el AGN, en el marco de nuestras funciones, hemos adoptado las siguientes medidas:

- Implementación de mesas técnicas con entidades como la JEP, la Fiscalía General de la Nación y la UBPD para facilitar el acceso a archivos históricos y administrativos.
- Promoción del derecho de acceso a la información mediante lineamientos que favorecen la consulta preferente de documentos relacionados con violaciones a los derechos humanos, respetando las restricciones legales en materia de datos personales.
- Desarrollo de jornadas de capacitación dirigidas a organizaciones de mujeres sobre el manejo, conservación y solicitud de documentos públicos, a través de la estrategia "Tu historia cuenta".
- Recepción y declaratoria como Memoria del Mundo del fondo documental "Las mujeres y la lucha por sus derechos", que incluye archivos de organizaciones como la Fundación Casa de la Mujer.

- **Estado de la implementación de las observaciones y recomendaciones formuladas por organismos internacionales**

El AGN ha venido implementando progresivamente las recomendaciones del Comité Contra la Desaparición Forzada (CED) en materia de archivos, especialmente en lo relacionado con:

- i. La preservación de fondos documentales sensibles, como el del extinto DAS.
- ii. La articulación interinstitucional para la protección de archivos de derechos humanos, en coordinación con la UBPD, la JEP y la Fiscalía.
- iii. La participación en espacios de seguimiento a la política de búsqueda de personas desaparecidas y la expedición de normativa (Acuerdo 001 de 2024) que fortalece el marco para la gestión de estos archivos.

- **Participación de las mujeres buscadoras como constructoras de paz**

El AGN ha promovido espacios de participación ciudadana en el marco de la política archivística, reconociendo el papel fundamental de las mujeres buscadoras en la construcción de memoria y paz. En particular:

- Se ha facilitado el acceso preferente a archivos históricos, administrativos y de violaciones a los derechos humanos a organismos judiciales lo cual redunda en beneficio a organizaciones de mujeres buscadoras.
- Se han impulsado alianzas con el Centro Nacional de Memoria Histórica y otras entidades para la puesta en valor de archivos que contribuyan a la verdad y la memoria.
- A través de talleres como "Tu historia cuenta: mujeres creativas con sueños documentados" y "presencia de las mujeres en los archivos", se ha fomentado un diálogo activo con las mujeres y se ha visibilizado su labor como guardianas de la memoria (2.232 participantes).

Inversión relacionada para la implementación del acuerdo de paz

Durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2025 y el 31 de mayo de 2026, el Archivo General de la Nación ejecutó recursos provenientes de su presupuesto anual destinados a acciones directamente vinculadas con la implementación del Punto 5 del Acuerdo Final de Paz. Estas inversiones se orientaron prioritariamente al fortalecimiento de archivos comunitarios en territorios PDET, a la preservación del legado documental de la Comisión de la Verdad y a la garantía de acceso a la verdad mediante la protección de archivos sensibles.

Cabe precisar que el AGN no cuenta con un rubro presupuestal exclusivo denominado "implementación del Acuerdo de Paz"; sin embargo, la entidad ha identificado y registrado aquellos proyectos, convenios y contratos que, por su naturaleza y objetivos, contribuyen de manera directa al SIVJNR. Los recursos aquí reportados corresponden a inversiones ejecutadas por el AGN en el marco de sus programas misionales y de cooperación interinstitucional.

A continuación, se presenta la tabla resumen de la inversión relacionada con la implementación del Acuerdo de Paz por parte del AGN durante el periodo de reporte:

Tabla 59 Inversión relacionada para la implementación del Acuerdo de Paz para el periodo 01/04/2025 a 31/05/2026

Alianzas estratégicas para la difusión en el Caribe	Convenio 352 de 2025 con la Universidad del Magdalena.	\$ 130.000.000
Garantía de preservación y no repetición mediante copia de seguridad internacional	Inversión AGN en equipos de cómputo.	\$ 26.000.000
Reparación y Memoria: Fortalecimiento de archivos comunitarios en los territorios.	Programa Archivos para la Paz (OPS).	\$ 331.295.500
	Programa Archivos, Memorias y Reparación Histórica (OPS).	\$ 211.218.500
Contribución al eje de información del PNB	Protección de archivos de derechos humanos (DAS).	\$ 1.607.207.219
TOTAL, INVERSIÓN		\$ 2.305.721.219

Fuente: Archivos General de la Nación, 2026

El **Archivo General de la Nación**, adelantó acciones orientadas a fortalecer los procesos de memoria y preservación documental de las comunidades étnicas.

Reparación y memoria: fortalecimiento de archivos comunitarios en los territorios

La verdad no solo se construye desde las altas cortes; se teje en los territorios. El AGN reconoce el papel de las comunidades como gestoras de memoria.

Programa "Archivos para la Paz": Es una iniciativa del AGN, en el marco del Acuerdo Final, dirigida a organizaciones sociales, comunitarias y de derechos humanos en municipios PDET, ZOMAC y territorios excluidos. Su objetivo es fortalecer sus capacidades en gestión documental, preservación de la memoria y construcción de paz, mediante acciones de caracterización, formación, asistencia técnica y difusión en medios comunitarios.

El programa llegó a 94 organizaciones en 32 municipios PDET y ZOMAC. Se logró la realización de 88 asistencias técnicas y la certificación de 47 organizaciones en gestión documental lo que ha fortalecido las capacidades locales para preservar su propia memoria, evitando su pérdida por el abandono o la violencia. Además, se realizaron 18 entrevistas en radios comunitarias con las organizaciones del programa para divulgar el acuerdo de paz y como ellas se relacionan con este. **Inversión total para el periodo del reporte: \$331.295.500.**

Programa "Archivos, Memorias y Reparación Histórica": Creado para atender el mandato de la Comisión Intersectorial Nacional de Reparación Histórica (Decreto 820 de 2023). Trabaja con pueblos étnicos (indígenas y afrodescendientes) y entidades relevantes en antiguos territorios nacionales (Chocó, La Guajira, San Andrés, Amazonas, Cauca, Bolívar), con un enfoque de recuperación de la memoria y reparación de los efectos del racismo y el colonialismo.

Con un enfoque étnico y territorial en Chocó, La Guajira y San Andrés, se trabajó con 47 organizaciones. La producción de una entrevista en creole para la radio local es un ejemplo de cómo el AGN se adapta a las lenguas y cosmovisiones de los pueblos para que la reparación histórica sea un proceso inclusivo. **Inversión total para el periodo del reporte: \$211.218.500.**

Estrategia "Tu Historia Cuenta": Es una propuesta pedagógica liderada por la Dirección General del AGN, orientada a la apropiación colectiva de las memorias y el patrimonio documental. A través de talleres presenciales y virtuales, busca fortalecer una ciudadanía crítica e incluyente, con énfasis en poblaciones históricamente excluidas y en la construcción de paz.

Con 51 talleres y 2.232 participantes, esta estrategia superó metas. Su enfoque diferencial, con talleres sobre partería (mujeres), líderes indígenas (Quintín Lame), cimarronaje (afro), memorias campesinas y archivos LGBTIQ+, es una acción afirmativa de reparación que dignifica a poblaciones históricamente excluidas y les devuelve su lugar en la narrativa nacional.

No repetición: fortalecimiento institucional y acceso a la verdad

Las garantías de no repetición son el horizonte último del Acuerdo de Paz. El AGN contribuye a este propósito desde la custodia de la memoria, a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales, la promoción de la transparencia y la eliminación de barreras que durante décadas impidieron el acceso a la verdad. A continuación, se presentan las principales acciones adelantadas durante el periodo 2025-2026.

Instrumentos normativos y técnicos para la gestión de archivos de derechos humanos

El AGN, en ejercicio de su función rectora, ha desarrollado herramientas que permiten a las entidades públicas y a la ciudadanía gestionar la información sensible con estándares de derechos humanos.

- **Guía de archivos, derechos humanos y patrimonio documental:** Expedida durante el 2022, pero socializada con múltiples entidades durante el periodo, esta guía establece lineamientos, principios y estrategias para la identificación, protección, preservación y acceso a los archivos de especial relevancia para los derechos humanos y la memoria histórica. Constituye una herramienta fundamental para que las entidades del Estado cumplan con su deber de garantizar el derecho a la verdad sin comprometer la dignidad de las víctimas.
- **Lineamientos para la anonimización de información no estructurada:** Este documento, puesto en consulta ciudadana, orienta a las entidades públicas sobre cómo proteger los datos personales contenidos en documentos de archivo, permitiendo un acceso responsable y respetuoso a la información. Su implementación es clave para evitar la revictimización y garantizar la seguridad de quienes aportan sus testimonios o aparecen en los expedientes.
- **Acuerdo 001 de 2024:** Si bien fue expedido en 2024, su implementación durante el periodo ha unificado los lineamientos para la función archivística en el Estado, incluyendo directrices para la organización y descripción de documentos relacionados con violaciones a los derechos humanos. Este acuerdo fortalece la capacidad nacional para la gestión de archivos que son potencialmente relevantes para la búsqueda de verdad y justicia.

Desclasificación y acceso a archivos sensibles: el caso del extinto DAS

Uno de los mayores desafíos para la no repetición es el acceso a la información que durante años fue reservada o clasificada. El AGN ha asumido un rol protagónico en este proceso, en particular con el fondo documental del extinto Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), en cumplimiento de órdenes de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH).

- **Seminario "Desclasificación de Archivos, Memoria y Construcción de Paz: El Caso del Palacio de Justicia" (7 de noviembre de 2025):** Este evento, realizado en el AGN, conmemoró los 40 años de la toma y retoma del Palacio de Justicia. El seminario puso en evidencia la importancia de la desclasificación de información reservada como un mecanismo indispensable para el acceso a la verdad, la reparación de las víctimas y la construcción de memoria histórica. El AGN se posicionó como un actor central en la discusión sobre la apertura de archivos como política de Estado.
- **Mecanismo de acompañamiento internacional para la desclasificación del archivo DAS:** El AGN, en articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha venido impulsando un mecanismo de acompañamiento con países observadores y veedores internacionales para

los procesos archivísticos relacionados con la desclasificación, anonimización y acceso a los archivos del extinto DAS. Según lo reportado, se espera que este mecanismo entre en funcionamiento en el segundo semestre de 2026.

- **Cooperación bilateral para el aprendizaje de buenas prácticas:** El AGN desarrolló mesas de trabajo con el Archivo Nacional de Brasil y el Archivo Nacional de Chile, orientadas al intercambio de experiencias sobre desclasificación y anonimización de archivos vinculados a graves violaciones de derechos humanos, comisiones de la verdad y contextos de dictadura. Estos diálogos han consolidado el papel del AGN como referente latinoamericano en la gestión de archivos de derechos humanos y han aportado lecciones valiosas para la construcción de la política archivística colombiana.

Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control archivístico

La no repetición exige que las instituciones del Estado sean fuertes, transparentes y cumplan con su obligación de preservar y organizar los archivos como garantía de los derechos ciudadanos. La Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control del AGN ha intensificado su labor durante el periodo.

- **Visitas de auditoría:** Se realizaron 129 visitas de auditoría para verificar el cumplimiento de la función archivística en entidades públicas de 28 departamentos. Estas auditorías permiten identificar riesgos de pérdida, destrucción o mal manejo de documentos, especialmente aquellos relacionados con violaciones de derechos humanos, y formular acciones correctivas.
- **Desarrollo e implementación de rutas específicas de auditoría:** Se crearon y pusieron en marcha rutas de auditoría específicas para archivos históricos y para Consejos Territoriales de Archivo, reconociendo las particularidades de cada tipo y fortaleciendo los criterios técnicos de evaluación.
- **Software de auditoría GOAT:** Se desarrolló e implementó el sistema informático GOAT (Global Optimized Audit Tool), que automatiza la programación, asignación, documentación y seguimiento de las visitas de auditoría. Esta herramienta tecnológica representa un avance significativo en la modernización y eficiencia del control archivístico, permitiendo una trazabilidad y la generación de tableros de control en tiempo real. El software se encuentra en etapa de ajustes finales para su plena operación.

Observatorio de Política de Archivos y generación de conocimiento para la no repetición

La reflexión académica y el análisis sistemático de la política archivística son condiciones necesarias para su mejora continua y para la consolidación de una cultura de transparencia.

- **Observatorio de la Política de Archivos y Gestión Documental:** El AGN fortaleció este observatorio como un espacio estratégico de producción de conocimiento. Durante el periodo, se publicó el Informe de Análisis de la Política de Archivos y Gestión Documental – FURAG 2024, que evalúa el desempeño de las entidades en la implementación de la política archivística, identificando fortalezas y debilidades. Este informe es una herramienta de seguimiento y rendición de cuentas que contribuye a la transparencia y a la mejora institucional.
- **Observatorio Suramericano de Archivos Comunitarios Orlando Fals Borda (OSAC):** En el marco de la línea de fortalecimiento de la producción de conocimiento, el análisis y la investigación, el Archivo General de la Nación dio por iniciado un acercamiento transnacional al liderar la creación del Observatorio Suramericano de Archivos Comunitarios Orlando Fals Borda (OSAC).

Formación y pedagogía para la transparencia y el acceso a la verdad

El fortalecimiento institucional también implica capacitar a los servidores públicos y a la ciudadanía en el derecho de acceso a la información y en el uso de los archivos.

- **Capacitaciones a Consejos Territoriales de Archivo (CTA):** Se realizaron múltiples jornadas de capacitación (presenciales y virtuales) dirigidas a los CTA, abordando temas como la elaboración de informes semestrales, la convalidación de Tablas de Retención Documental (TRD), el modelo de inspección y vigilancia, y la declaración de Bienes de Interés Cultural de Carácter Documental Archivístico (BIC-CDA). Estas acciones fortalecen las capacidades de las instancias territoriales para cumplir con su función de garantes de la memoria local.
- **Cursos autogestionables y formación masiva:** A través de la plataforma virtual del AGN, 17.896 ciudadanos y servidores públicos participaron en cursos sobre gestión documental, archivos de derechos humanos, elaboración del PINAR y otros temas clave. Esta formación masiva contribuye a democratizar el conocimiento archivístico y a construir una cultura de cuidado del patrimonio documental como base para la no repetición.

Asu vez, el **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses** implementó las siguientes acciones de medidas de satisfacción:

Derecho a la Vida: Entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026, el INMLCF realizó 6.078 necropsias medicolegales por presuntos homicidios. De estas, 255 casos, equivalentes al 4,2 %, fueron catalogados como posibles muertes relacionadas con el conflicto armado.

De estos casos, 64 correspondieron presuntamente a colaboradores de grupos ilegales, equivalentes al 25,1 %, y 21 casos registraron pertenencia étnica, equivalentes al 8,2 %.

Los departamentos con mayor número de casos fueron Antioquia, con 43 casos; Guaviare, con 33 casos; Arauca, con 24 casos; Cauca, con 24 casos; y Norte de Santander, con 23 casos³⁵.

Presunta Violencia Sexual: Durante el mismo periodo, el INMLCF realizó 8.078 valoraciones medicolegales por presuntos delitos sexuales. De estas, 58 casos, equivalentes al 0,7 %, estuvieron asociados presuntamente con el conflicto armado. En estos casos, el 72,4 % de las personas valoradas indicó no tener pertenencia grupal; el 6,9 % reportó pertenencia a grupo étnico; y el 6,9 % señaló pertenencia múltiple.

De acuerdo con la distribución territorial, Bogotá D. C. registró el 29,3 % de los casos; Antioquia y Norte de Santander, el 8,6 % cada uno; Nariño, el 6,9 %; Atlántico, Cundinamarca y Valle del Cauca, el 5,2 % cada uno; y Amazonas, Caquetá, Chocó, Córdoba y Tolima, el 3,4 % cada uno³⁶.

Violencia interpersonal: En el periodo analizado, el INMLCF realizó 30.337 informes periciales en clínica forense por violencia interpersonal. De estos, 536 casos, equivalentes al 1,8 %, estuvieron presuntamente relacionados con el conflicto armado.

Las principales circunstancias registradas fueron acción de bandas criminales, con el 23,3 %; retención ilegal, con el 16,4 %; y acciones militares, con el 16,0 %.

En cuanto a la pertenencia grupal, el 7,8 % correspondió a personas con pertenencia étnica; el 6,5 % a personas privadas de la libertad; y el 3,0 % a personas con múltiples pertenencias grupales.

Los departamentos con mayor número de casos fueron Antioquia, con el 14,6 %; Cauca, con el 11,6 %; y Bogotá D. C., con el 10,4 %³⁷.

Registro Nacional de Desaparecidos: Entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026, se documentaron en el Registro Nacional de Desaparecidos (RND) 4.143 casos clasificados como desaparición presuntamente forzada o sin información, ocurridos en Colombia.

De estos, 2.506 casos correspondieron a desapariciones ocurridas durante el mismo periodo. En este grupo, 84 personas fueron halladas sin vida, 842 fueron halladas con vida y 1.580 continúan desaparecidas.

Respecto de los reportes, el 49,7 % fue realizado por la Fiscalía General de la Nación y el 38,6 % por el INMLCF. Los 1.533 casos restantes correspondieron a registros ingresados durante el periodo, pero con fecha de desaparición anterior a enero de 2026. De estos, 130 personas fueron halladas sin vida, 71 fueron halladas con vida y 1.332 continúan desaparecidas.

³⁵ Anexo 1. INSTITUTO MEDICINA LEGAL - ene-may 2026. Hoja "Homicidios". Sistema SIRDEC.

³⁶ Anexo 1. INSTITUTO MEDICINA LEGAL - ene-may 2026. Hoja "Violencia sexual". Sistema SICLICO.

³⁷ Anexo 1. INSTITUTO MEDICINA LEGAL - ene-may 2026. Hoja "Violencia Interpersonal". Sistema SICLICO.

Adicionalmente, el RND incluye casos relacionados con desastres naturales, trata de personas, secuestro y reclutamiento ilícito, en el marco de la garantía de los derechos de las víctimas.

Espacios de Participación con Víctimas y Autoridades: Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses mantuvo espacios de articulación con víctimas, organizaciones de familiares de personas desaparecidas, autoridades indígenas y entidades competentes, en el marco de sus funciones técnico-científicas.

La participación de víctimas y sus representantes se ha materializado en la formulación de documentos y protocolos institucionales, entre ellos el Protocolo Interinstitucional para la Entrega Digna de Cadáveres de Personas Desaparecidas, elaborado mediante un proceso de consulta con víctimas, en cumplimiento de la Ley 1408 de 2010.

Asimismo, representantes de organizaciones de familiares de personas desaparecidas han participado en la construcción de los “Estándares para la Búsqueda de Personas Desaparecidas”, documento interinstitucional e interdisciplinario que incorpora herramientas técnicas, metodológicas y orientadoras para los procesos de búsqueda.

Adicionalmente, durante el periodo reportado, el Instituto fortaleció la interlocución con autoridades indígenas mediante espacios de diálogo y coordinación directa, tanto en la jurisdicción ordinaria como en la Jurisdicción Especial Indígena, incluyendo la participación en la COCOIN y el desarrollo de rutas para la solicitud de servicios forenses por parte de autoridades indígenas.

El Instituto continúa gestionando la generación de estándares e información para la generación de política pública, es así como se reflejan resultados significativos para los siguientes hitos:

Respecto a las actividades relacionadas con el sector social LGBTIQ+: Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026, el Instituto, a través de la Subdirección de Servicios Forenses y el Grupo Nacional de Clínica, Psiquiatría y Psicología Forense, continuó el proceso de construcción del “Protocolo de Atención Integral Forense a las personas LGBTIQ+”.

En febrero de 2026 se desarrolló en Bogotá la Jornada de la Otredad “Cuerpos, Identidades y Dignidad en la Atención Forense y el Acceso a la Justicia”, dirigida a integrantes de la estrategia “Puntos Focales de Género y Atención Diferencial”, bajo la metodología de formador de formadores.

Entre marzo y mayo de 2026 se realizaron reuniones técnicas con expertos y expertas en medicina, psiquiatría, psicología y personal asistencial, orientadas a la elaboración de los capítulos del protocolo. Al cierre del periodo reportado, el documento se encontraba en proceso de consolidación.

En cuanto al sistema nacional búsqueda de personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses continuó participando en el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas

dadas por Desaparecidas, en el marco de sus competencias técnico-científicas, como miembro permanente de la Comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Búsqueda, invitado permanente en el Comité Técnico para la Búsqueda, Identificación y Entrega Digna de Cuerpos, y secretaria técnica del Comité Técnico de Acceso e Intercambio de Información.

En desarrollo de estas funciones, el Grupo Nacional de Apoyo al Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (GNASV), adscrito a la Subdirección de Servicios Forenses del INMLCF, recibió 378 casos durante el periodo reportado, de los cuales 364 fueron remitidos por la UBPD y 14 por la JEP³⁸.

Asimismo, el GNASV abordó 521 casos, correspondientes a 495 solicitudes de la UBPD y 26 de la JEP. (Fuente: Anexo Excel, hoja "GNASV", tabla No. 2, GNASV. En el mismo periodo, identificó 71 casos, de los cuales 62 correspondieron a solicitudes de la UBPD y 9 a solicitudes de la JEP³⁹.

Finalmente, el Instituto participó en 41 entregas dignas y culturalmente pertinentes, 35 en articulación con la UBPD y 6 con la JEP, cuando se requirió explicación técnico-científica en el marco del proceso⁴⁰.

En materia de articulación técnica, el 5 de mayo de 2026 se realizó seguimiento y revisión del documento "Estándares para la búsqueda de personas desaparecidas en el marco del conflicto armado en Colombia", con participación de la Fiscalía General de la Nación, la UBPD, servidores del INMLCF, la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP y organizaciones de la sociedad civil. En dicho espacio se acordó mantener el documento sin modificaciones y realizar una revisión posterior.

El 25 de mayo de 2026 se realizó la socialización del informe del Banco de Perfiles Genéticos de Personas Desaparecidas, mediante tres mesas de trabajo relacionadas con información antemortem, recuperación de cuerpos, análisis antropológico y odontológico, proceso genético y Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos.

En relación con los recursos apropiados asociados a la Política Pública de Víctimas, para la vigencia 2026 el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses cuenta con un presupuesto total de inversión de \$136.870.701.548, de los cuales \$9.765.000.000 corresponden a proyectos de inversión con focalización en dicha política, equivalentes al 7,13 % del presupuesto total de inversión. Estos recursos se distribuyen en dos proyectos: \$4.997.000.000 para el proyecto "Mejoramiento de la capacidad en el desarrollo de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas, enfoque diferencial y atención psicosocial a víctimas en el nivel nacional", y \$4.768.000.000 para el proyecto "Fortalecimiento de procedimientos en la investigación médico legal de violación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario a nivel nacional". Del total focalizado, \$8.788.500.000 corresponden a víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento y \$976.500.000 a población desplazada.

Es importante destacar que, en relación a los indicadores señalados, se precisa que las cifras reportadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses corresponden exclusivamente a los casos conocidos por la entidad a través de

³⁸ Anexo 1. INSTITUTO MEDICINA LEGAL - ene-may 2026. Hoja "GNASV", tabla No. 1, GNASV.

³⁹ Anexo 1. INSTITUTO MEDICINA LEGAL - ene-may 2026. Hoja "GNASV", tabla No. 3, GNASV.

⁴⁰ Anexo 1. INSTITUTO MEDICINA LEGAL - ene-may 2026. Hoja "GNASV", tabla No.4, GNASV.

solicitudes oficiales realizadas por autoridades competentes. Asimismo, la información se presenta con carácter presuntivo, por cuanto desde el quehacer forense no se tipifican delitos ni se determina la legalidad de los hechos. Estas funciones corresponden a las autoridades judiciales competentes.

Del mismo modo, en relación con las medidas de satisfacción, la **Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD)** reportó los avances alcanzados en las acciones de recuperación, identificación y entrega digna de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, así como en la localización de personas encontradas con vida. En este sentido, informó los siguientes resultados:

Cuerpos recuperados: con corte a 31 de mayo de 2026 la UBPD ha recuperado 5.078 cuerpos, de los cuales 4.012 han sido entregados al INMLCF con el fin de adelantar los análisis médico - legales correspondientes y en lo posible establecer la identificación.

Entregas dignas: al corte establecido la UBPD ha entregado dignamente a sus familiares 704 personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

Personas encontradas con vida: con corte al 31 de mayo de 2026 se han encontrado con vida 568 personas desaparecidas, de los cuales 310 corresponden al año 2025.

Como balance de la gestión desarrollada, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) destacó que, durante el periodo 2023-2026, consolidó una transformación estructural al pasar de una etapa inicial de construcción institucional hacia un modelo operativo descentralizado, territorial, participativo y técnicamente especializado. Este proceso fortaleció la capacidad de la entidad para cumplir su mandato humanitario con un enfoque orientado a resultados verificables, contribuyendo de manera efectiva a los objetivos de la política pública de víctimas. En este contexto, se destacan los siguientes avances:

1. Incremento exponencial y cambio de escala en los resultados operativos y forenses

El actual cuatrienio concentró la mayor proporción histórica de avances operativos de la entidad, evidenciando un salto significativo frente al periodo de instalación (2018-2022). Este cambio de escala se sustenta en que, entre 2023 y 2025, se ejecutó el **95,57%** de las prospecciones (pasando de 319 a 6.888), el **82,66%** de los cuerpos recuperados (de 746 a 3.557), el **96,71%** de las identificaciones (de 15 a 441) y el **93,53%** de las personas encontradas con vida (de 30 a 434). Solo en la vigencia 2025 se alcanzó el mayor despliegue de su historia, logrando en un solo año 2.822 prospecciones, 1.813 cuerpos recuperados, 230 identificaciones de cuerpos recuperados por la entidad, 218 entregas dignas y 291 personas halladas con vida.

2. Consolidación de una operación humanitaria nacional con presencia territorial

La UBPD transitó hacia una institucionalidad robusta con capacidad de actuación técnica y forense directa en los territorios. Esta consolidación operativa tiene una

dimensión profundamente humanitaria y política, ya que materializa la presencia del Estado y ofrece respuestas concretas en materia de dignidad, verdad y reparación a las familias buscadoras. Cada prospección, recuperación, identificación o entrega digna representa el cierre de ciclos de incertidumbre de décadas, posicionando a la entidad como un mecanismo eficaz para mitigar el impacto del conflicto armado en las víctimas.

3. Fortalecimiento de la confianza institucional frente a escenarios de restricción fiscal

La legitimidad de la entidad ante la sociedad civil se fortaleció, lo cual se refleja en la consolidación de los sistemas de información misionales. A marzo de 2026, el Universo de Personas dadas por Desaparecidas alcanzó los 136.010 registros, a la par de una ampliación en el registro de personas buscadoras, aportantes de información y la incorporación de lugares de interés forense al RNFCIS. Estos hitos se alcanzaron bajo condiciones de restricción fiscal persistente —como en 2026, donde la asignación fue un 14% menor en lo solicitado en el anteproyecto y un 27% menor en inversión frente a las necesidades proyectadas—, lo que exigió la optimización del recurso público, la priorización de intervenciones de alto impacto y la focalización estratégica de las capacidades institucionales.

En síntesis, la UBPD llega al cierre del cuatrienio con el mayor salto operativo y forense desde su creación, dotando al país de una institucionalidad madura que demuestra que la inversión pública en la búsqueda humanitaria transforma vidas, reduce incertidumbres y produce respuestas dignas.

Reparación Colectiva

Dentro de la principales acciones en materia de Reparación Colectiva se encuentran las desarrolladas por La **Unidad para las Víctimas** entidad que respecto a la formulación y Concertación de Planes logró durante el cuatrienio la aprobación y protocolización de 215 Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) en el reporte acumulado de SINERGIA, equivalente a un avance del 33,5% frente a la meta de 642 planes, cifra consistente con el balance cualitativo de la Unidad, que documenta 228 PIRC protocolizados distribuidos en 175 comunidades étnicas, 40 comunidades campesinas y 13 organizaciones y grupos.

Como reto se presenta Diseñar rutas más expeditas y acotadas en las distintas fases de los planes (desde la formulación hasta la implementación) con el fin de optimizar y reducir los tiempos de respuesta.

En cuanto a la implementación de planes se logró que 182 sujetos de reparación colectiva avanzaron en más del 50% de la implementación de las acciones acordadas en sus PIRC en el periodo 2023-2026 (incluyendo medidas de indemnización, rehabilitación, satisfacción, garantías de no repetición y restitución), equivalente al 17,7% de la meta del cuatrienio (300 sujetos), reflejando que esta fase continúa siendo la de mayor complejidad dentro de la ruta de reparación colectiva.

Como reto en ésta línea se presenta lograr el cierre definitivo del 100% de la implementación en aquellos PIRC que están cerca de cumplir la totalidad de sus metas, y consolidar mecanismos de coordinación interinstitucional eficaces para ejecutar las acciones que involucran a múltiples entidades.

En complemento de lo anterior, **el Ministerio de Educación Nacional** reporta los siguientes avances en la implementación de la medida de reparación colectiva:

Al 31 de mayo de 2026, el MEN ha acompañado los procesos de concertación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) de 85 Sujetos de Reparación Colectiva (SRC), con los que se han concertado 103 medidas⁴¹.

Por su parte, durante el primer semestre de 2026, el **Ministerio de Justicia y del Derecho** ha logrado avances significativos en la implementación de cuatro (4) medidas contempladas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) que involucran capacitación en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Mecanismos de Justicia Transicional y fortalecimiento del enfoque de género. En este periodo, se han adelantado todas las gestiones necesarias para la concertación de fechas, así como el alistamiento logístico y metodológico, con los siguientes Sujetos de Reparación Colectiva: (1) Resguardo Indígena Totumal (Belalcázar, Caldas); (2) Resguardo La Albania (San José – Risaralda, Caldas); (3) El Líbano (Pradera, Valle del Cauca); y (4) Asociación Campesina AMUC (Pradera, Valle del Cauca).

En este sentido, durante el mes de junio de 2026 se materializará la implementación de las medidas en los resguardos indígenas Totumal y La Albania. Por su parte, se espera que en julio de 2026 se lleven cabo la implementación de las medidas correspondientes a El Líbano y la Asociación Campesina AMUC.

Se destaca que, durante el cuatrienio, **el MJD ha logrado materializar veintidós (22) medidas contempladas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva de Sujetos de Reparación Colectiva étnicos y campesinos**, las cuales incorporan procesos de capacitación en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, mecanismos de justicia transicional, el fortalecimiento del enfoque de género y prevención de RUUVS. Este resultado constituye un avance significativo en la implementación de la política pública de víctimas y de reparación colectiva, al generar capacidades instaladas en las comunidades y aportar al fortalecimiento organizativo, la reconstrucción del tejido social, el incremento de la confianza en las instituciones, la garantía de no repetición y la consolidación de la política de víctimas en los territorios.

Del mismo modo, el **Ministerio de Minas y Energía** informó que, desde el sector minero energético, se adelantan acciones que en alguna medida pueden beneficiar e impactar positivamente a grupos poblacionales como las comunidades de víctimas que hacen parte de pueblos y comunidades indígenas, Rrom o gitanas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras reconocidas como sujetos de reparación colectiva. Estas comunidades, además de acceder al restablecimiento de los derechos colectivos vinculados con la superación de la exclusión, también tienen derecho a acceder a medidas que les garanticen protección frente a los riesgos que amenazan su pervivencia física y cultural, por lo que se debe garantizar el reconocimiento de derechos como el territorio, la cultura, la autonomía, el gobierno propio y la consulta previa.

De ésta manera, la entidad sugiere que en adelante en los procesos de reparación colectiva se incluyan medidas puntuales a cargo del sector minero energético, en

⁴¹ Anexo 14. MEN. Planes de Reparación colectiva PIRC_MEN

particular, del subsector de energía, las cuales deberá ser acordadas y coordinadas para que puedan ser incorporadas dentro de los planes del sector como corresponde, dados los requerimientos técnicos, financieros, de capacidad y legales establecidos para el subsector, a través del desarrollo de distintos programas como los de electrificación de zonas interconectadas o de zonas no interconectadas; la focalización y priorización de comunidades étnicas y comunidades en las que se pueden encontrar víctimas en el programa de comunidades energéticas; la implementación de proyectos de electrificación de comunidades en el marco de Planes Integrales de Reparación Colectiva – PIRC, o como medidas de protección colectiva; también, a través de programas de subsidios a servicios y combustibles en territorios y sectores estratificados en los que se pueden encontrar víctimas, sin que se encuentren diferenciadas y/o focalizadas dentro de las comunidades beneficiarias.

Por otra parte, el sector ha asumido compromisos directos con organizaciones étnicas en el marco de normas especiales, o del Plan Nacional de Desarrollo, por lo que es importante que se comprenda la diferencia existente entre los convenios que se suscriben con las organizaciones étnicas como la Mesa Regional Amazónica – MRA, la Mesa Permanente de Concertación – MPC, las organizaciones nacionales ONIC, CRIC o las organizaciones territoriales de Pueblos Indígenas como CRIHU, CRIDEC, la Consultiva Nacional de Comunidades negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras, de las acciones que podrían estar dirigidas en estricto sentido a las víctimas étnicas.

En este contexto, el Ministerio reporta las siguientes acciones adelantadas para el presente periodo: En el marco de la mesa de trabajo realizada con la comunidad de El Salado durante el mes de junio de 2025, la comunidad manifestó diversas problemáticas relacionadas con la deficiente prestación del servicio de energía eléctrica y las dificultades de acceso al mismo. Frente a esta situación, durante el periodo de reporte, desde el Ministerio se socializaron los procedimientos y competencias institucionales asociados a la energización de nuevos usuarios, precisando que la estructuración de proyectos debe ser presentada por la alcaldía, la gobernación o el Operador de Red, en cumplimiento de los requisitos establecidos por los fondos eléctricos.

Una vez explicados dichos procedimientos, la comunidad informó tener conocimiento de actividades de caracterización de usuarios orientadas a la posible estructuración de un proyecto de energización; sin embargo, desconocen qué entidad se encuentra liderando dicho proceso. En este sentido, se identificó como primera necesidad determinar si estas actividades están siendo adelantadas por la alcaldía, la gobernación, el IPSE o el Operador.

Adicionalmente, se consideró necesario verificar con el Operador de Red la viabilidad técnica de energizar a los usuarios que actualmente no cuentan con el servicio mediante la extensión de redes eléctricas del Sistema Interconectado Nacional (SIN). En caso de que dicha alternativa no resulte viable, se contempla la posibilidad de promover, junto con la alcaldía, la gobernación o el IPSE, la estructuración de proyectos basados en soluciones energéticas alternativas.

Desde el Ministerio se realizaron consultas con las diferentes entidades involucradas, entre ellas el IPSE, la alcaldía y la gobernación, con el fin de identificar si actualmente existen proyectos de energización en fase de estructuración para la zona.

Como resultado, tanto el IPSE como la gobernación informaron no estar adelantando procesos de estructuración de proyectos en el sector.

Por su parte, la alcaldía manifestó que, aunque en algún momento se inició un proceso de caracterización de usuarios, este no culminó con la estructuración de un proyecto, razón por la cual actualmente no cuentan con iniciativas estructuradas ni en proceso relacionadas con la energización de la comunidad.

De igual manera, se sostuvo reunión con el Operador de Red con el propósito de verificar si se encontraba adelantando la estructuración de algún proyecto en la zona; no obstante, la respuesta también fue negativa. Con el fin de profundizar en el análisis de la posible conexión de estos usuarios al SIN, se solicitó a la comunidad el suministro de puntos georreferenciados correspondientes a los sectores con mayor concentración de habitantes sin acceso al servicio de energía eléctrica. Posteriormente, una vez recibida la información, esta fue remitida a AFINIA solicitando la validación de la viabilidad técnica para la conexión de dichos usuarios al SIN. A la fecha no se ha recibido respuesta por parte del Operador de Red, motivo por el cual desde este Ministerio se realizó una reiteración formal de la solicitud, quedando a la espera de la respectiva respuesta.

Por lo anterior, se destacan desde este Ministerio las siguientes consideraciones:

- Es importante seguir trabajando en estos espacios dado que ha permitido generar sinergias entre entidades del gobierno nacional, departamental y municipal para poder dar cumplimiento a las medidas concertadas con la comunidad. Esta coordinación interinstitucional permite fortalecer la respuesta institucional, garantizar un enfoque integral y diferencial, y contribuir a la restitución de derechos, la inclusión social y el desarrollo sostenible de las comunidades afectadas, reafirmando así el papel del sector minero-energético en la transformación social del país.
- El trabajo conjunto del Ministerio de Minas y Energía con diferentes entidades en estos espacios reafirma su compromiso con la construcción de paz y el desarrollo territorial, al integrar las acciones del sector minero-energético con las políticas de atención a víctimas, promoviendo la inclusión social y el bienestar de las comunidades afectadas por el conflicto.
- Las acciones del sector de minas y energía en atención a la comunidad en Colombia tienen una relevancia estratégica debido a su capacidad para contribuir a la reconstrucción del tejido social y el cierre de brechas históricas en los territorios más afectados por la violencia. Muchas de las zonas donde se desarrollan proyectos minero-energéticos coinciden con regiones que han sufrido desplazamiento forzado, pobreza y limitaciones en el acceso a servicios básicos. Por ello, la implementación de programas de inversión social, generación de empleo y fortalecimiento de infraestructura representa una oportunidad para mejorar las condiciones de vida de las comunidades víctimas y promover procesos de desarrollo sostenible.
- Finalmente, la atención a las víctimas desde el sector de minas y energía contribuye a la construcción de paz y a la estabilidad de los territorios. La articulación entre entidades gubernamentales, empresas y organizaciones

comunitarias permite generar espacios de diálogo, reconciliación y desarrollo local que reducen los factores de vulnerabilidad asociados al conflicto. De esta manera, las iniciativas dirigidas a las víctimas no solo tienen un impacto social y económico, sino que también favorecen la consolidación de condiciones que previenen la repetición de hechos violentos y promueven una paz duradera en las regiones del país.

Sumado a lo anterior, el **Ministerio del Trabajo** reportó los avances alcanzados en materia de reparación colectiva y estabilización socioeconómica, destacando los siguientes resultados:

► **Análisis comparativo y logros:** En contraste con el modelo de atención anterior, en el cual los Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) se atendían bajo esquemas bianuales —culminando con veinticuatro (24) SRC atendidos al 100 % en el periodo 2023-2024—, a partir de la vigencia 2025 el Ministerio del Trabajo adoptó un esquema de implementación directa con medición anual de metas. Bajo este nuevo modelo, se implementaron veinticuatro (24) SRC en 2025 y se atienden veinticuatro (24) SRC en la vigencia 2026, alcanzando un total de setenta y dos (72) SRC en el cuatrienio. Esta transición se fundamenta en la consolidación de procesos y procedimientos institucionales en trámite de aprobación y publicación interna, que garantizan trazabilidad y seguridad jurídica. El modelo se ejecuta asegurando la recuperación de capacidades productivas y organizativas de las comunidades, vinculándose al indicador del Mecanismo Único de Seguimiento a Víctimas de restitución de medios de vida colectivos.

► **Datos cuantitativos:** En el marco de la implementación de la medida de estabilización socioeconómica, durante el periodo reportado el Ministerio del Trabajo respaldó la ejecución financiera mediante un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por \$4.987.427.202, con recursos comprometidos por \$2.036.605.543 y una ejecución de pagos efectivos por \$1.656.411.450. Esta inversión estratégica se focalizó en la atención técnica, organizativa y dotacional para la restitución de medios de vida de los veinticuatro (24) Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) correspondientes a la vigencia 2026 a nivel nacional.

Tabla 60 Sujetos de Reparación Colectiva

SUJETOS DE REPARACION COLECTIVA 2026			
NUMERO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SUJETO
1	CALDAS	San José	1.RESGUARDO INDIGENA LA ALBANIA
2	CALDAS	Belalcázar	2.RESGUARDO INDIGENA TOTUMAL
3	CESAR	Jagua de Ibirico	1.CONSEJO COMUNITARIO LAS PALMITAS
4	CESAR	Jagua de Ibirico	2.CONSEJO COMUNITARIO LA JAGUA DE IBIRICO
5	CESAR	Valledupar	3.CORREGIMIENTO ESTADOS UNIDOS Y SUS VEREDAS

SUJETOS DE REPARACION COLECTIVA 2026			
NUMERO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SUJETO
6	CESAR	Chimichagua	4. ASOCIACION DE PESCADORES DE CHIMICHAGUA
7	CAUCA	Buenos Aires	1.CABILDO INDIGENA SINAI ALTO NAYA
8	CAUCA	Santander de Quilichao	2.Aires de Garrapatero
9	CHOCO	Carmen de Atrato	1.COMUNIDAD EL SIETE Y VEREDAS ALEDAÑAS
10	CHOCO	Litoral del San Juan	2. CABILDO WOUNAAN DE PUERTO GUADALITO
11	NARIÑO	Ricaurte	1.RESGUARDO NULPE MEDIO – AWA
12	NARIÑO	Ricaurte	2.RESGUARDO AWA DE MAGUI
13	NARIÑO	Ricaurte	3.RESGUARDO AWA CUASCUABI PALDUBI
14	NARIÑO	Ricaurte	4.RESGUARDO AWA CUAQUER INTEGRADO LA MILAGROSA
15	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	1.LA FEDERACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
16	VALLE DEL CAUCA	Buenaventura	1.CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA RIO DAGUA PACÍFICO CIMARRONES DE CISNEROS EN REPRESENTACION POR LA COMUNIDAD NEGRA DE RIO DAGUA PACIFICO CIMARRONES DE CISNEROS
17	VALLE DEL CAUCA	Buenaventura	2.CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO NAYA
18	VALLE DEL CAUCA	Buenaventura	3.CONSEJO MAYOR DE LA CUENCA DEL RIO RAPOSO
19	VALLE DEL CAUCA	Buenaventura	4.CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO MAYORQUÍN
20	ANTIOQUIA	Betulia	1.CORREGIMIENTO ALTAMIRA
21	ANTIOQUIA	Segovia	2.FRAGUAS
22	ANTIOQUIA	Medellín	3.MESA LGBT COMUNA 8
23	ANTIOQUIA	Medellín	4.MUJERES CAMINANDO POR LA VERDAD

SUJETOS DE REPARACION COLECTIVA 2026			
NUMERO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SUJETO
24	NACIONAL	NACIONAL	1. PUEBLO RROM

Fuente: MIN TRABAJO

Como resultado de la implementación de esta medida, se restituyeron capacidades productivas a un total de 72 Sujetos de Reparación Colectiva (SRC). Este resultado refleja la evolución de un modelo bianual (24 SRC culminados en 2023-2024) hacia un esquema anual de atención efectiva (24 SRC en 2025 y 24 en 2026), articulando asistencia técnica *in situ* con medidas de mitigación ambiental para garantizar la restitución real de medios de vida. Este resultado estructural logró articular la asistencia técnica productiva *in situ* con medidas tangibles de mitigación del daño ambiental territorial.

De igual forma, la **Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD)** reportó las acciones desarrolladas para fortalecer su aplicación transversal en el proceso de búsqueda y promover la participación efectiva de las víctimas en las acciones humanitarias y extrajudiciales. Entre los principales avances se destacan los siguientes:

El Plan de Acción de la entidad 2024-2028, incluye la línea de “participación integral con enfoque diferencial” que, entre otras, impulsa la transversalización de los enfoques diferenciales en el proceso de búsqueda. Durante el periodo del informe, a través de esta línea de acción se implementó la Estrategia de Búsqueda Igualitaria Activa, desplegando un equipo de siete (7) enlaces interseccionales (un profesional por cada regional de la UBPD) como dinamizadores para la aplicación de los enfoques diferenciales, étnicos, género e interseccional en los Planes Regionales de Búsqueda, así como, el fortalecimiento de la participación en las acciones humanitarias y extrajudiciales.

➤ Principales acciones

Se estructuraron planes de trabajo y levantaron diagnósticos territoriales para la atención de pueblos étnicos, identificando las interseccionalidades presentes en las regiones (etnia, género, discapacidad, ciclo de vida, etc.) con el fin de guiar estratégicamente las acciones de participación y búsqueda.

Se gestionó la participación efectiva de las víctimas en la implementación de los Planes Regionales de Búsqueda (PRB), identificando y reduciendo las barreras de acceso generadas por razones de género, edad, discapacidad o pertenencia étnica.

Se facilitó la implementación de los Planes Operativos Indígenas en los territorios y aseguraron la correcta aplicación de los protocolos de relacionamiento con pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom, garantizando que el accionar institucional respetara sus formas propias de gobierno y autoridades tradicionales.

Se impulsó y acompañó las acciones humanitarias en territorio, apoyando la recepción de solicitudes de búsqueda, el desarrollo de entrevistas con fines de identificación forense y la toma de muestras biológicas a las familias buscadoras.

Se coordinaron y acompañaron las entregas dignas culturalmente pertinentes, propiciando reencuentros familiares, espacios de encuentros por la verdad y la presentación clara de los avances de la investigación a las familias.

Se desplegaron acciones de pedagogía social y apoyar el diseño de material pedagógico adaptado con enfoque interseccional, étnico y diferencial para sensibilizar sobre la desaparición forzada. Asimismo, dinamizar el Programa de Red de Apoyo Operativo, la Estrategia de Contacto con Personas Posiblemente Halladas con Vida (PPHV) y la estrategia de Búsqueda Inversa, fortaleciendo las capacidades investigativas de las organizaciones étnicas y de los colectivos de mujeres buscadoras.

SE fortaleció la trazabilidad de los casos ingresando datos en el Sistema de Información Misional (BUSQUEMOS), garantizar el registro oportuno de las variables interseccionales, de pertenencia étnica y de género para optimizar el cruce de información forense.

➤ Logros y/o avances

La UBPD consolidó la Estrategia de Búsqueda Igualitaria Activa, transformando el rol de los enlaces para pasar de tener exclusivamente enlaces étnicos a contar con estrategias de impulso a la investigación interseccional en los Planes Regionales de Búsqueda (PRB).

Durante el periodo reportado, el trabajo territorial de los enlaces interseccionales logró la gestión y registro de 45 nuevas solicitudes de búsqueda en el sistema BUSQUEMOS.

Se recolectaron 21 nuevas muestras biológicas y se refirieron 10 nuevos lugares de Interés Forense (LIF).

Se avanzó en la mitigación del subregistro a través de la revisión sistemática de informes de derechos humanos de organizaciones sociales, cruzando los datos para crear nuevas solicitudes de búsqueda en el sistema institucional.

Se analizaron y actualizaron Planes Regionales de Búsqueda (PRB) con el objetivo de anclar e incorporar estructuralmente acciones de participación integral con enfoque diferencial en sus Planes Operativos.

Es importante señalar que La **Agencia de Renovación del Territorio (ART)**, en el marco del cumplimiento de los puntos 1.2, 5.1.3.3.2 y 5.1.3.5 del Acuerdo Final de Paz, ha concentrado sus esfuerzos en el proceso de revisión y actualización de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), cumpliendo el mandato del artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017 y dando respuesta a lo dispuesto por la Ley 2421 de 2024 en cuanto a la articulación entre los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) y los Planes de Retorno y Reubicación (PRyR). Durante el periodo **enero-mayo de 2026**, la ART avanzó en la construcción del capítulo de programas y proyectos de las 16 subregiones PDET, con un enfoque diferencial, reparador y orientado a

resultados. Este informe presenta los avances y resultados alcanzados, en el marco de la Ley 1448 de 2011 y su modificación a través de la Ley 2421 de 2024.

Es importante precisar que este apartado describe los avances desde la misionalidad de la ART. En ese sentido, aunque se relaciona con los componentes y medidas de la Política Pública de Víctimas, su reporte tiene carácter transversal a los componentes de la política pública, en tanto la dirección programática de los PATR, así como la vocación del enfoque reparador de los PDET.

A. Revisión y Actualización de los PATR

La revisión y actualización de los PATR ha avanzado de forma simultánea en las 16 subregiones PDET, en cumplimiento del punto 1.2.3 del Acuerdo de Paz y el artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017. Este proceso se viene desarrollando en tres momentos metodológicos que han combinado participación comunitaria y análisis técnico, con el propósito de construir una planeación territorial que responda de manera precisa a las necesidades de cada territorio.

A continuación, se presenta un balance del proceso de revisión y actualización de los PATR, con énfasis en los avances metodológicos, las apuestas y el estado actual de estos instrumentos de política pública para el inicio de 2026.

Momento 1 “El punto de partida”: Durante el primer momento, que se desarrolló en el 2024, se llevaron a cabo 170 encuentros municipales y 16 subregionales, en los que se construyó de manera colectiva un diagnóstico cualitativo sobre los avances y desafíos de la implementación PDET. Esta información fue sistematizada y analizada para identificar problemáticas, potencialidades y orientaciones estratégicas, que ahora sirven como base para el diseño de programas y proyectos.

Momento 2 “La Re-Visión”: este segundo momento, adelantado principalmente durante 2025, buscó adoptar la propuesta preliminar de estructura de programas y proyectos para las subregiones PDET, incluyendo un capítulo étnico de programas y proyectos.

Esta propuesta buscó responder a las prioridades territoriales mediante la formulación de líneas estratégicas, programas y subprogramas articulados con las iniciativas comunitarias y con los objetivos PDET; y armonizados con los instrumentos de planeación territorial del nivel municipal y departamental de cada subregión.

Para esto, el proceso se fundamentó en los insumos del primer momento, incluyendo la visión subregional y el análisis de problemáticas y potencialidades del territorio. Luego, se identificaron y ajustaron participativamente las líneas estratégicas para cada subregión; se revisaron y ajustaron los programas y subprogramas existentes, incorporando aquellos que se identificaron como faltantes; se clasificaron los proyectos e ideas de proyectos, así como las iniciativas, en subprogramas; se verificó la alineación de los programas y subprogramas con los instrumentos de planeación de las entidades territoriales; y se realizaron puntos de control para verificar la inclusión de los enfoques de género, étnico, reparador y campesino.

Para inicios de 2026, este momento finalizó con la realización de los espacios participativos en las 16 subregiones.

Momento 3 “Transformando territorios”: El tercer momento metodológico se orienta a la protocolización formal de los PATR revisados y actualizados, la adopción del Capítulo de Programas y Proyectos, la validación de la ruta de implementación y la formalización del sistema de seguimiento participativo.

Por tanto, este momento representa la transición efectiva de la planeación a la implementación, en la medida en que traduce los acuerdos construidos en orientaciones operativas, compromisos institucionales y mecanismos concretos de incidencia en la gestión pública. Durante esta fase, en el primer semestre del 2026, se vienen desarrollando tres líneas de acción:

1. *Adopción del Capítulo de Programas y Proyectos.* Con base en los insumos del Momento 2, se consolidaron las versiones finales del capítulo general y del capítulo étnico. Estos documentos fueron armonizados con los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral, el Plan Marco de Implementación (PMI) y el Plan Plurianual de Inversiones (PPI), garantizando coherencia con la política pública nacional en el corto, mediano y largo plazo. La adopción del Capítulo posiciona el Capítulo de Programas y Proyectos como instrumento orientador de la acción pública en los territorios PDET.
2. *Definición y validación de la ruta de implementación.* La ART estructuró una hoja de ruta integral que articula criterios, actores, componentes y acciones para la implementación del PATR, con énfasis en la incidencia interinstitucional, sectorial, territorial y comunitaria. Esta ruta identifica fuentes de financiación —incluyendo el Presupuesto General de la Nación, el Sistema General de Participaciones, el Sistema General de Regalías, la cooperación internacional y el sector privado—; define responsables de ejecución; y establece mecanismos de articulación con instrumentos como los Planes Nacionales Sectoriales, los planes de desarrollo territoriales y las agendas de planeación y presupuestación pública. Asimismo, incorpora una estrategia de incidencia multinivel que orienta la participación de los actores PDET en los ciclos anuales de formulación, aprobación y seguimiento del gasto público.

Adicionalmente, se incorporaron componentes pedagógicos y de comunicación orientados a fortalecer la apropiación territorial del PATR y a garantizar ejercicios periódicos de rendición de cuentas y evaluación participativa, consolidando un modelo de implementación transparente, trazable y con participación incidente en los territorios.

3. *Protocolización mediante acta y compromiso de trabajo colaborativo.* El proceso continúa hacia su culminación con la suscripción del acta de protocolización del PATR revisado y actualizado, como instrumento formal que recoge los acuerdos alcanzados entre actores comunitarios e institucionales. Este documento consolida la adopción del Capítulo de Programas y Proyectos, valida la ruta de implementación y establece compromisos explícitos de articulación, coordinación y concurrencia entre niveles nacional, departamental y municipal. Asimismo, el acta formaliza el inicio de una fase de trabajo colaborativo orientada a la implementación del PATR, definiendo responsabilidades, mecanismos de interlocución y espacios de seguimiento, garantizando la trazabilidad de los acuerdos y su incorporación en los procesos de planeación, gestión y ejecución de la inversión pública en los territorios PDET.

B. Alineación del capítulo de programas y proyectos con instrumentos específicos de la población víctima del conflicto armado.

En el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR, la ART reafirmó su compromiso con la reparación a las víctimas del conflicto armado mediante la identificación y priorización de iniciativas con este enfoque en los municipios PDET.

En el marco de la articulación entre la Unidad para las Víctimas y ART, el cruce técnico de información con corte a septiembre de 2025 permitió identificar **969** iniciativas asociadas a los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) y **182** iniciativas vinculadas a los Planes de Retornos y Reubicaciones (PRyR). Estas iniciativas fueron consideradas como insumo para la construcción participativa de la actualización de los PATR.

Tabla 61 Cruce técnico entre iniciativas PDET y acciones de PRyR y PIRC

Subregión	PIRC*	PRyR*	Etiqueta víctimas antes del momento 1	Etiqueta víctimas después del momento 1
Alto Patía y Norte del Cauca	178	17	1.129	2.576
Arauca	12	3	152	380
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	51	2	131	1.380
Catatumbo	33	8	254	749
Chocó	122	11	169	1.345
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	35	8	401	1.636
Macarena – Guaviare	6	4	297	1.740
Montes de María	234	52	560	1.267
Pacífico Medio	38	-	13	290
Pacífico y Frontera Nariñense	25	-	100	687
Putumayo	30	15	409	1.955
Sierra Nevada – Perijá	79	14	126	1.142
Sur de Bolívar	9	27	120	296
Sur de Córdoba	17	-	96	572
Sur del Tolima	6	-	198	356
Urabá Antioqueño	94	21	93	418
Total	969	182	4.248	16.789

Fuente: *ART – Cruce con bases de datos de la Unidad para las Víctimas. Corte a septiembre de 2025

Adicionalmente, la ART implementó una categoría propia para identificar iniciativas con enfoque de víctimas. En la etapa previa al proceso se habían identificado 4.248 iniciativas. Tras el primer momento de trabajo territorial, esta cifra ascendió a 16.789. Este incremento refleja una mejora significativa en la precisión metodológica y en el diálogo directo con las comunidades, lo cual permitió un reconocimiento más amplio de las apuestas comunitarias orientadas a la reparación.

Las subregiones de Montes de María (234 PIRC y 52 PRR), Alto Patía y Norte del Cauca (178 PIRC y 17 PRR) y Chocó (122 PIRC y 11 PRR) concentran el mayor número de iniciativas de relacionada con procesos de reparación colectiva y retornos

y reubicaciones, evidenciando su relevancia en el proceso de transformación territorial con enfoque de víctimas.

Estos resultados reflejan el trabajo articulado entre la ART, la UARIV, las comunidades y otras instituciones, y consolidan un enfoque diferencial y participativo en la implementación de los PDET como herramienta clave para la reparación integral y la construcción de paz en los territorios más afectados por el conflicto armado.

Como resultado de la gestión adelantada durante el periodo de gobierno, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) destaca los siguientes avances estratégicos:

1. Se actualizaron los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) de las 16 subregiones. Cada uno incorpora un Capítulo de Programas y Proyectos, construido de manera participativa, que define los compromisos de articulación, coordinación y concurrencia entre los niveles nacional, departamental y municipal para su implementación.
2. Los Capítulos de Programas y Proyectos de los PATR incluyen un anexo que desarrolla el enfoque reparador como eje transversal para la implementación de los programas y subprogramas de transformación regional. Asimismo, integra y articula los instrumentos de la Política Pública de Víctimas, en particular los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) y los Planes de Retornos y Reubicaciones (PRyR).
3. Se actualizó el cruce entre las iniciativas PDET y las medidas de reparación colectiva, así como las de retornos y reubicaciones, con el fin de fortalecer la articulación entre estos instrumentos y facilitar la toma de decisiones bajo el principio de centralidad de las víctimas.



4

PARTICIPACIÓN •

La participación efectiva de las víctimas constituye uno de los pilares de la Política Pública de Víctimas, al garantizar su intervención en los escenarios de diálogo, concertación, seguimiento y evaluación de las acciones dirigidas a la garantía de sus derechos. En este componente se presentan los principales avances relacionados con el fortalecimiento de los mecanismos e instancias de participación, la implementación del marco normativo vigente y la articulación institucional para promover una incidencia efectiva de las víctimas en los procesos de decisión que las involucran.

En este componente se exponen los principales avances en el fortalecimiento de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, la implementación del marco normativo aplicable y la articulación institucional, como elementos que contribuyen a consolidar escenarios de interlocución y a fortalecer el ejercicio del derecho a la participación de las víctimas.

Participación (Consultas Previas y Acuerdos, Mesa reparación con movimiento sindical, Acuerdo con Mesa Nacional de Víctimas).

En el marco del fortalecimiento de los escenarios de participación efectiva de las víctimas, la **Unidad para las Víctimas** desarrolló acciones de asistencia técnica y acompañamiento dirigidas a las instancias de participación del nivel territorial y nacional, con el propósito de fortalecer sus capacidades de incidencia, representación y seguimiento a la política pública de víctimas.

Jornadas de Asistencia técnica.

Desarrollo de metodologías para los servicios de asistencia técnica a las instancias de participación del nivel territorial y fortalecimiento a los enlaces territoriales de participación. Durante el periodo del informe se realizaron 3 asistencias técnicas a las Mesas Departamentales de Participación Efectiva de Víctimas correspondientes a los departamentos de Casanare, Quindío y Nariño.

Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas.

Implementación del Plan de Trabajo de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas aprobado por el plenario en su primera sesión de 2026 realizada entre el 14 y 16 de abril de 2026 en la ciudad de Bogotá, D.C.

Se destinaron los recursos técnicos, operativos y logísticos necesarios para la realización de 20 espacios de participación entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026. La mayoría de estas actividades se llevaron a cabo en Bogotá, D.C., mientras que otras tuvieron lugar en Quibdó (Chocó), Yopal (Casanare), Armenia (Quindío) y Pasto (Nariño).

Los espacios realizados, según las agendas temáticas, contaron con el acompañamiento técnico de entidades. Los espacios fueron:

- Una sesión plenaria.
- Una sesión del Comité Ejecutivo.
- Una sesión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas-Ley 1448 de 2011.
- Comités Temáticos (Comunicaciones, desaparición forzada, violencia sexual, víctimas en situación de discapacidad, niños, niñas y adolescentes,

- reclutamiento forzado, mujeres, actos contra la libertad).
- Dos sesiones de Comisión Legislativa.
- Conmemoración del 9 de abril.
- Acompañamiento a la asistencia técnica de las Mesas Departamentales de Casanare, Quindío y Nariño.
- Garantías de participación para la representación de la Coordinadora de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas.

Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP):

Como parte fundamental del Acuerdo de Paz (Punto 2. Participación Política: Apertura democrática para construir la paz), se reconocen avances en:

- Acompañamiento metodológico y logístico en las jornadas de capacitación enfocadas en fortalecer las capacidades de incidencia y construcción de campañas de mujeres precandidatas y candidatas. Se priorizaron 6 municipios: Apartadó, Arauca, Popayán, Montería, Ocaña y Quibdó.
- Se realizó el acompañamiento a tres mesas técnicas de seguimiento al proceso de formación política de mujeres, orientado a su participación en el proceso electoral de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP) 2026. Esta labor se desarrolló en coordinación con la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, la Defensoría del Pueblo, la MAPP/OEA y el Ministerio del Interior.
- “Informe de Balance” estratégico para futuros representantes, el cual integra diagnósticos, sobre paridad de género, iniciativas legislativas, para población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD) y protocolos contra la violencia política.
- Hoja de ruta para el seguimiento técnico de las CITREP, consolidando el liderazgo de la Dirección de Gestión Interinstitucional y asegurando la continuidad del acompañamiento técnico y operativo de la Subdirección de Participación a las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas.

Participación Efectiva de Víctimas

Bajo los lineamientos de la Ley 1448 de 2011, los Decretos Ley Étnicos y el Modelo de Enfoque Diferencial y de Género, la **Unidad para las Víctimas** consolidó el Derecho a la Participación Efectiva de Víctimas con enfoque diferencial y territorial, como uno de los ejes principales de la Paz Total y el Plan Nacional de Desarrollo, mediante estrategias de asistencia técnica, formación y articulación institucional, la optimización de escenarios de incidencia y la gestión participativa en todo el territorio nacional.

Estrategias y acciones de mejora

La Estrategia de Formación y Comunicación Masiva: *Transformaremos... Paz es lo que Haremos* tiene como objetivo fortalecer las capacidades y los conocimientos de las víctimas organizadas y no organizadas, las víctimas integrantes de la Fuerza Pública, las víctimas residentes en el exterior, los servidores públicos y la sociedad

civil, mediante procesos de formación y comunicación orientados a disminuir las brechas de acceso a la información. De esta manera, se busca contribuir a la construcción de paz en los territorios y fortalecer la incidencia de estos actores en la implementación y el seguimiento de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Para este periodo de tiempo se retomó y optimizó los elementos técnicos y operativos para su implementación, contando actualmente con 280 participantes que han hecho parte activa del proceso de formación.

Plan de Fortalecimiento técnico territorial: Se diseñó e implementó una hoja de ruta que integra herramientas técnicas para fortalecer las capacidades de las Direcciones Territoriales. Se alcanzó un cumplimiento del 22.5%, frente a una meta trimestral programada del 25%, activando planes de contingencia para las regiones rezagadas. De manera complementaria, se avanzó en el despliegue de lineamientos estratégicos para la articulación institucional, el fortalecimiento técnico y la implementación de instrumentos de seguimiento. Estas acciones permitieron fortalecer la incidencia de la participación en temas relacionados con vivienda, verdad y memoria; impulsar iniciativas de transformación digital para la gestión de la memoria institucional y la estandarización de la información; desarrollar mecanismos para la evaluación de la satisfacción de los servicios de asistencia técnica y fortalecimiento, con resultados favorables; y optimizar los recursos destinados a la operación logística mediante la implementación de controles técnicos y el seguimiento documental.

Acompañamiento técnico – espacios de participación (jornadas y otros).

Acompañamiento técnico, principalmente en: socialización de oferta institucional, Batería de Indicadores, Protocolos de Participación (Resolución 01668 de 2020, Resolución 03216 de 2024), Ley 2421 de 2024 (reglamentación e implementación en materia de participación), planes de trabajo de las mesas de participación, entre otros, con participación de actores institucionales. Entre el 01 enero y el 31 de mayo se acompañaron **143** fortalecimientos y jornadas a nivel territorial, en las modalidades presencial, virtual y mixta.

En el marco de la implementación de los Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011, la Unidad para las Víctimas presenta las acciones desarrolladas en el componente de Participación Efectiva de Víctimas durante el periodo reportado.

Sobre implementación Decreto Ley 4633 (Indígenas):

- Acompañamiento técnico en el proceso de reglamentación del Decreto Ley 4633 de 2011, mediante la formulación de aportes orientados al fortalecimiento de las disposiciones relacionadas con el derecho a la participación efectiva de las víctimas pertenecientes a pueblos indígenas.
- Participación en la construcción y fortalecimiento de la estrategia metodológica y pedagógica para la socialización, apropiación e implementación del Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas pertenecientes a pueblos indígenas, incluyendo el diseño de herramientas pedagógicas y el acompañamiento técnico a las jornadas de pedagogización desarrolladas con los delegados de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y demás actores institucionales, durante el proceso de reglamentación del Decreto Ley.

Sobre implementación Decreto Ley 4635 (Negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros)

- Acompañamiento técnico, metodológico y normativo durante el proceso de reglamentación del Decreto Ley 4635 de 2011, mediante la revisión y formulación de observaciones al articulado relacionado con el derecho a la participación efectiva de las víctimas, especialmente respecto de los artículos 121, 122 y 123, así como la consolidación de aportes técnicos, la articulación interinstitucional y el seguimiento al proceso de construcción normativa.
- Participación y acompañamiento técnico en las jornadas de preacuerdos, predesacuerdos y protocolización desarrollada con la Comisión VI del Espacio Nacional de Consulta Previa, incluyendo la protocolización realizada en la ciudad de Cali durante los meses de marzo y abril de 2026, contribuyendo a la concertación de los contenidos relacionados con el componente de participación efectiva de las víctimas.
- Participación en la construcción de la estrategia metodológica y pedagógica para la implementación y apropiación del Protocolo de Participación Efectiva, mediante el diseño de herramientas pedagógicas, orientaciones técnicas y acciones de fortalecimiento de capacidades dirigidas a las víctimas, sus organizaciones y las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).

Sobre Implementación Decreto Ley 4634 (Rrom o Gitanos)

- Participación en espacios de articulación institucional para la preparación y desarrollo de la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom, liderados por la Dirección de Asuntos Étnicos y articulación institucional.
- Fortalecimiento de los mecanismos de articulación interna en materia de participación efectiva y enfoque diferencial étnico.

Ejecución presupuestal recursos invertidos en el cumplimiento misional

Para la vigencia 2026, la Subdirección de Participación cuenta con una asignación presupuestal inicial de \$9.774.696.647, destinada a garantizar la ejecución de las actividades contempladas en el plan de acción institucional y en el plan de trabajo de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas (MNPEV), en cumplimiento de la misionalidad de la Subdirección.

La distribución y ejecución de los recursos presupuestales se realizó conforme a las necesidades identificadas en el marco de la planeación institucional, priorizando el cumplimiento de las metas establecidas y garantizando el desarrollo oportuno de las actividades misionales a cargo de la Subdirección de Participación:

Tabla 62 Distribución de los recursos comprometidos de la UARIV, según concepto de gasto.

DESCRIPCIÓN	VALOR COMPROMETIDO
Contratos de Prestación de Servicios	\$ 2.278.883.352,24
Viáticos y Tiquetes	\$ 1.055.547.827,00
ARL	\$ 37.783.958,00
Contrato de Operación Logística	\$ 6.372.481.509,84
TOTAL	\$9.774.696.647,00

Reporte Equipo Financiero y Contable de la Subdirección de Participación

A la fecha 31 de mayo el porcentaje de ejecución de los valores correspondientes al presupuesto comprometido y obligado es el siguiente:

Tabla 63 Estado de ejecución presupuestal con corte al 31 de mayo de 2026

DESCRIPCIÓN	Valor	Porcentaje Ejecución con corte a mayo
Total, asignado	\$ 9.744.696.646,00	100%
Comprometido	\$ 9.150.578.218,00	94%
Obligado	\$ 828.410.054,00	9%

Reporte Equipo Financiero y Contable de la Subdirección de Participación

En términos generales, los resultados alcanzados evidencian avances en el fortalecimiento de la participación efectiva de las víctimas, la incorporación de los enfoques étnico, diferencial y de género, y la articulación institucional para la implementación de la política pública.

- Garantía del Derecho a la Participación fortaleciendo la capacidad de incidencia de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas en todos los niveles (Municipal, Departamental, Distrital y Nacional).
- Apropiación de la Política Pública de Víctimas, a través del despliegue de la Estrategia "Transformaremos... Paz es lo que Haremos".
- Fortalecimiento del vínculo entre el nivel central y el territorio por medio de la asistencia técnica (presencial y virtual), optimizando capacidad de respuesta y el liderazgo de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas.
- Transversalización del Enfoque Étnico, integrando de forma permanente las perspectivas, derechos y necesidades de las comunidades étnicas, el reconocimiento a las garantías de participación y avance normativo de los Protocolos de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado pertenecientes a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el Pueblo Rrom o Gitano y comunidades indígenas.
- Implementación del Enfoque Diferencial y de Género, por medio del reconocimiento de los derechos de participación efectiva de delegados con enfoque de género, discapacidad, edad y LGBTIQ+, entre otras acciones relacionadas con las mesas técnicas institucionales, ejercicios de capacitación, jornadas de fortalecimiento y socialización de lineamientos y aspectos normativos, contextuales y procedimentales.
- Consolidación y transversalización de la Participación Efectiva mediante la alineación estratégica intra e interinstitucional, la transformación digital,

visibilización de indicadores y cumplimiento de los marcos normativos (CONPES 4031 de 2021, Decreto 4800 de 2011 y Acuerdo de Paz).

Por su parte, el **Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)** informó que se concertó un Plan Territorial de Memoria en Bolívar, avanzando además en la implementación de acciones acordadas en los nueve PTM concertados en 2024 y 2025, que originaron 607 solicitudes de víctimas y organizaciones. Adicionalmente, la Caravana por la Memoria recorrió los municipios de Caparrapí, Guaduas, Albán, Viotá y Fusagasugá, haciendo su cierre con el Tercer Encuentro de Memoria Histórica de Cundinamarca. A lo largo de la ruta, líderes comunitarios, representantes del CNMH, organizaciones sociales y artistas conocieron espacios de memoria y el impacto del conflicto armado. Para 2026 también se priorizaron 30 asistencias técnicas a organizaciones, incluyendo las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas (MPEV) y asociaciones defensoras de derechos humanos, con el fin de fortalecer la comprensión normativa y la incidencia territorial en los procesos de memoria y verdad en los departamentos de Sucre, Valle del Cauca, Atlántico, Bolívar, Norte de Santander, Santander, Antioquia, Risaralda, Caldas, Quindío, Cundinamarca, Cauca, Putumayo, Nariño, Meta y con víctimas en el exilio.

Se logró el levantamiento condicional de la medida cautelar por parte de la Jurisdicción Especial para la Paz sobre la exposición Voces para Transformar a Colombia (VTC), de acuerdo con la propuesta metodológica para garantizar la participación real y efectiva de las víctimas en la construcción del guion experimental, estructurada en cinco fases: (i) Conceptualización y alistamiento para implementar la metodología; (ii) Participación de las víctimas en la validación de la unidad documental de VTC recuperada; (iii) Participación de las víctimas en la incorporación de VTC en el guion museológico; (iv) Participación de las víctimas en el diseño de la estrategia pedagógica de difusión, apropiación social y democratización de VTC; y (v) Protección de los mecanismos de participación y formulación de propuestas frente a las recomendaciones de la CEV.



ENFOQUE DIFERENCIAL

ÉTNICO •

5

En el marco de la política pública de víctimas, el enfoque diferencial étnico constituye un eje fundamental para la garantía de los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) y el pueblo Rrom o Gitano, reconociendo sus particularidades culturales, organizativas y territoriales, así como las afectaciones diferenciales ocasionadas por el conflicto armado. En este contexto, los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 establecen el régimen especial de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales para estos pueblos, orientando la actuación institucional bajo los principios de participación, concertación y enfoque diferencial étnico.

Durante el periodo del reporte, las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), en articulación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, avanzaron en la implementación de las medidas previstas en estos marcos normativos. Entre los principales resultados se destacan los avances en la reglamentación de los Decretos Ley Étnicos, el fortalecimiento institucional para su implementación, el desarrollo de acciones de reparación individual y colectiva, la protección de los derechos territoriales, el fortalecimiento de la identidad cultural y la memoria colectiva, así como la ampliación de la oferta institucional en materia de asistencia, atención, generación de ingresos, vivienda, salud, educación, acceso a la información y protección, contribuyendo al restablecimiento de derechos y a la pervivencia física y cultural de los pueblos y comunidades étnicas víctimas del conflicto armado.

Decreto Ley 4633/2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a pueblos indígenas

En relación con la implementación de la ruta de reparación colectiva para pueblos indígenas, la **Unidad para las Víctimas** reportó los avances alcanzados durante el periodo de reporte en las diferentes fases del proceso y en las acciones desarrolladas con los Sujetos de Reparación Colectiva.

Durante lo recorrido en la vigencia 2026 y con corte al 31 de mayo de 2026, la UARIV cuenta con un total de 569 sujetos perteneciente a comunidades indígenas de los cuales se encuentra en la fase de identificación 91 alistamiento 140; caracterización del daño 114; diseño y formulación 74; implementación 146 y 4 sujetos con cierre PIRC.

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2026, se ha logrado avanzar con las siguientes acciones frente a la atención de los sujetos étnicos pertenecientes a pueblos indígenas⁴²:

- Elaboración de 65 fichas de identificación.
- Se avanzó con el desarrollo de jornadas a través de la operación logística, lo que ha permitido el cierre de quince (15) alistamientos correspondientes a comunidades indígenas.
- Se realizó el cierre de trece (13) caracterizaciones del daño en sujetos pertenecientes a comunidades indígenas.

⁴² Anexo 20. Acciones Indígenas.

- Durante este periodo se logró el cierre de la fase de Diseño y formulación con la protocolización PIRC de un sujeto de reparación colectiva pertenecientes a comunidades indígenas.
- Durante el periodo comprendido de enero a mayo de 2026, se indemnizó un sujeto de reparación colectiva pertenecientes a comunidades indígenas, con una inversión cercana de \$414.879.075 millones de pesos.
- Durante este periodo se logró el cierre del total de las acciones concertadas en los PIRC, logrando el cierre de PIRC con dos sujetos de reparación Colectiva- COMUNIDAD INDIGENA DE LA PURIA; RESGUARDO SABALET, ubicados en el Departamento del Chocó.
- Se logró la implementación de 35 acciones de reparación entre las cuales se encuentran medidas de satisfacción, garantías de no repetición, restitución, beneficiando a 13 Sujetos de Reparación Colectiva de comunidades indígenas.

Durante lo recorrido en el periodo de Gobierno se logró el cierre de cuatro (4) Planes Integrales de Reparación Colectiva, los cuales lograron la implementación del 100% de las medidas de reparación; 1. COMUNIDAD KANALITOJO (PUEBLOS SIKUANI, AMORUA Y SALIVA); 2. COMUNIDAD INDIGENA DE LA PURIA; 3. RESGUARDO SABALET; 4. PUEBLO EMBERA CHAMI DEL RESGUARDO DE HONDURAS. Siendo el Gobierno del Cambio el primero en lograr un cierre de PIRC en sujetos pertenecientes a comunidades o pueblos indígenas.

Durante el periodo agosto 2022 a mayo de 2026, se logró la protocolización de 101 Planes Integrales de Reparación Colectiva - PIRC pertenecientes a comunidades indígenas.

Desde la oferta propia de la entidad (esquemas especiales de acompañamiento), se entregaron 14 proyectos de carácter comunitario a comunidades indígenas, los cuales se ejecutaron en conjunto con las entidades territoriales. Su formulación parte de las acciones identificadas en los Planes de Retorno y Reubicación aprobados ante los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), y su objetivo principal es garantizar la sostenibilidad del proceso de retorno, a continuación, se detalla la línea de inversión y comunidad.

Tabla 64 Proyectos comunitarios reportados para comunidades indígenas mediante Esquemas Especiales de Acompañamiento, según línea de inversión (periodo agosto 2022 a mayo de 2026).

NOMBRE DEL PLAN/COMUNIDAD	DIRECCIÓN TERRITORIAL	LÍNEA DE INVERSIÓN
RESGUARDO INDÍGENA KIWNAS	PUTUMAYO	DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS
CAMPO ALEGRE EL AFILADOR	PUTUMAYO	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
CAMPO ALEGRE EL AFILADOR	PUTUMAYO	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Resguardo Indígena Gorgonia	CAQUETA_HUILA	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
REGUARDO INDIGENA KIWNAS CXHAB ALTO LORENZO CORREGI MIEN TO DE LA CARMELIT A	PUTUMAYO	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

NOMBRE DEL PLAN/COMUNIDAD	DIRECCIÓN TERRITORIAL	LÍNEA DE INVERSIÓN
Resguardo Embera Katio	CORDOBA	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
REGUARDO INDIGENA KIWNAS CXHAB ALTO LORENZO CORREGIMIENTO DE LA CARMELITA	PUTUMAYO	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
REGUARDO INDIGENA KIWNAS CXHAB ALTO LOREN CORREGIMIENTO DE LA CARMELITA	PUTUMAYO	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
RESGUARDO DACHIJOMA	EJE_CAFETERO	DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS
VEREDA LA ARBOLEDA RESGUARDO DACHI JOMA	EJE_CAFETERO	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
RESGUARDO DACHIJOMA	EJE_CAFETERO	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
RESGUARDO DACHIJOMA	EJE_CAFETERO	DOTACIÓN IMPLEMENTOS DE SALUD
COMUNIDAD ÉTNICA DEL RESGUARDO KARABI DRUA, VEREDA LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA	EJE_CAFETERO	DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS
"RESGUARDO INDIGENA LA MONTAÑA	NARIÑO	DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS

Fuente: Retornos y Reubicación. UARIV

Adicionalmente, en cumplimiento de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, el Estado colombiano, a través del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ha continuado fortaleciendo las acciones dirigidas a los pueblos y comunidades indígenas, a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), y al pueblo Rrom o Gitano, mediante la implementación de un enfoque diferencial, étnico y territorial que garantice el goce efectivo de sus derechos como sujetos de especial protección constitucional.

Durante la vigencia 2026 se han consolidado avances significativos en los procesos de reglamentación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, a través del desarrollo de espacios de concertación, consulta previa, diálogo político e interlocución permanente con las autoridades e instancias representativas de los pueblos y comunidades étnicas, orientados a fortalecer la implementación de las medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos.

Respecto al Decreto Ley 4633 de 2011, "Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas", se continúa avanzando en la implementación de los compromisos derivados de la protocolización de la reglamentación del Decreto Ley y del Protocolo de Participación de los Pueblos y Comunidades Indígenas, en cumplimiento del plan de trabajo concertado con la Comisión Nacional de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación.

Como parte de las medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas la UARIV reporta lo siguiente:

Como parte de la fase de seguimiento y postconsulta, durante el período comprendido entre enero y abril de 2026 la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas adelantó las acciones necesarias para culminar el trámite administrativo del Decreto Reglamentario del Decreto Ley 4633 de 2011 y preparar las condiciones institucionales para su implementación.

En desarrollo de este proceso se realizaron reuniones técnicas con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), orientadas a socializar las observaciones y recomendaciones formuladas sobre el articulado del proyecto de decreto reglamentario. Como resultado de estos espacios de trabajo, la Unidad adelantó la adecuación técnica y jurídica del articulado, incorporando las precisiones requeridas para fortalecer la coherencia normativa del instrumento reglamentario y garantizar su armonización con las disposiciones vigentes en materia de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

Una vez incorporados los ajustes técnicos, la Dirección de Asuntos Étnicos elaboró la respuesta institucional a las observaciones formuladas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y remitió el proyecto a la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para las Víctimas, con el propósito de continuar el trámite correspondiente para su publicación y recepción de observaciones ciudadanas, conforme a las disposiciones establecidas para la expedición de actos administrativos de carácter general.

Cumplida esta etapa, el proyecto de decreto reglamentario fue remitido al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), entidad que actualmente adelanta la revisión final del documento previo a su expedición, constituyendo uno de los principales avances alcanzados durante la vigencia 2026 en el proceso de reglamentación del Decreto Ley 4633 de 2011.

De manera paralela, la Unidad para las Víctimas avanzó en el proceso de expedición de la Resolución mediante la cual se adopta el Protocolo de Participación de los Pueblos y Comunidades Indígenas. En este contexto se revisaron las observaciones formuladas a la memoria justificativa del proyecto de resolución y se incorporaron los ajustes técnicos y jurídicos correspondientes, fortaleciendo la fundamentación normativa del instrumento.

Posteriormente, la memoria justificativa ajustada fue remitida a la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad para continuar con el proceso de publicación del proyecto de resolución y recibir las observaciones de la ciudadanía, garantizando la transparencia del procedimiento administrativo y el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la expedición de este tipo de actos administrativos.

Adicionalmente, durante el primer cuatrimestre de 2026 la Dirección de Asuntos Étnicos dio inicio a un proceso institucional de apropiación y pedagogización de los acuerdos alcanzados durante la protocolización del Decreto Ley 4633 de 2011 y del Protocolo de Participación, con el propósito de identificar las adecuaciones institucionales requeridas para garantizar la implementación efectiva del nuevo marco reglamentario.

Estas acciones permitieron iniciar la identificación de ajustes necesarios en procedimientos, lineamientos, instrumentos técnicos, metodologías, sistemas de información y mecanismos de articulación institucional, orientados a incorporar de

manera transversal el enfoque diferencial étnico en los procesos misionales de la Unidad para las Víctimas.

De igual forma, en cumplimiento de los compromisos adquiridos durante la protocolización del proceso de consulta previa, la Unidad avanzó en la formulación del Plan Acelerado de Implementación del Decreto Ley 4633 de 2011, concebido como el principal instrumento para orientar la incorporación progresiva del Decreto Reglamentario en la gestión institucional y en las actuaciones de las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Como primer avance se adelantó la planeación y organización de una propuesta metodológica dirigida a concertar con la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas los indicadores del Plan Acelerado de Implementación, para lo cual se construyó una matriz institucional que recoge las principales acciones, responsables, indicadores y mecanismos de seguimiento para la implementación del Decreto Reglamentario.

Posteriormente, se desarrollaron reuniones de trabajo con la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, orientadas a concertar la ruta metodológica para la implementación del plan, incluyendo acciones relacionadas con la socialización y divulgación del contenido del Decreto Reglamentario, la adecuación institucional de la Unidad para las Víctimas y la definición de mecanismos de seguimiento a los compromisos adquiridos durante el proceso de consulta previa.

En desarrollo del mismo plan de trabajo también se realizaron reuniones técnicas con entidades del orden nacional pertenecientes al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con el propósito de articular las acciones requeridas para la implementación del Decreto Reglamentario y promover la incorporación del enfoque diferencial indígena en los instrumentos de planeación institucional.

De manera complementaria, la Dirección de Asuntos Étnicos adelantó reuniones con las diferentes dependencias de la Unidad para las Víctimas, orientadas a identificar las adecuaciones administrativas, técnicas y operativas necesarias para garantizar la implementación efectiva del Decreto Reglamentario y fortalecer la capacidad institucional para responder a las particularidades culturales, territoriales y organizativas de los pueblos y comunidades indígenas víctimas del conflicto armado.

Los avances alcanzados durante las vigencias 2025 y 2026 evidencian el cumplimiento de la totalidad de las etapas previstas en la ruta metodológica concertada para la reglamentación del Decreto Ley 4633 de 2011. La culminación del proceso de consulta previa, la protocolización del articulado reglamentario, la construcción del Protocolo de Participación, el inicio del Plan Acelerado de Implementación y el avance en el trámite administrativo para la expedición del Decreto Reglamentario constituyen resultados que fortalecen la implementación del régimen especial de atención, asistencia y reparación integral para los pueblos y comunidades indígenas.

Así mismo, las acciones desarrolladas durante la etapa de seguimiento han permitido avanzar en la adecuación progresiva de la Unidad para las Víctimas y de las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, fortaleciendo las capacidades institucionales para garantizar la implementación efectiva del Decreto Reglamentario una vez culmine su proceso de expedición y consolidando la incorporación transversal del enfoque diferencial étnico como eje estructural de la política pública de víctimas.

Tabla 65. Avances en la implementación de la ruta metodológica concertada para la reglamentación del Decreto Ley 4633 de 2011.

RUTA METODOLÓGICA CONCERTADA - AVANCES REGLAMENTACIÓN DECRETO LEY 4633 DE 2011			
Momento	Etap	Acció n	AVANCES
Consulta Previa	Etap	Despli egue territ orial	Mayo de 2022: Instalación de consulta previa: concertación de la ruta metodológica. Oct-23 a nov-24: Recolección de información y sistematización por parte de las siete (7) organizaciones indígenas por medio de convenios con OPIAC, CIT, GOBIERNO MAYOR, AISO, ONIC y CRIC. Se llevaron a cabo en el segundo semestre del 2023, y el primer semestre del 2024, en conjunto con la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas -CDDHHPII- y de la Mesa Permanente de Concertación -MPC-. Resultado: Entrega de documento propuesta de reglamentación a la Unidad para las Víctimas: noviembre de 2024. Inversión de la UARIV: \$8.129.000.000 Fue ejecutado por las siete organizaciones Indígenas relacionadas en el punto anterior. En la vigencia 2024 no se le asignó presupuesto, teniendo en cuenta que los contratos para logar la implementación de la ruta metodológica y la construcción del instrumento reglamentario se suscribieron el año inmediatamente anterior, comprometiendo la totalidad del recurso acordado.
	Etap		1. Dialogo intraUARIV e interinstitucional en el primer semestre de 2024. Resultado: documento borrador de articulado de la reglamentación. 2. Incorporación de la propuesta de reglamentación del Decreto Ley 4633/11 de la CDDHHPII, al documento borrador elaborado por las entidades: a. Noviembre y diciembre de 2024: • 5 reuniones mesas misionales UARIV. • 4 reuniones con las entidades del SNARIV. b. Agosto a 08 de octubre de 2025:

RUTA METODOLÓGICA CONCERTADA - AVANCES REGLAMENTACIÓN DECRETO LEY 4633 DE 2011			
Momento	Etapas	Acción	AVANCES
		SNAR IV para la unificación de la propuesta de reglamentación del gobierno nacional	• 28 reuniones con las áreas misionales de la UARIV, por componente del Decreto Ley. • 5 reuniones con las entidades del SNARIV, por componente del Decreto Ley. c. Octubre 2025: • 5 reuniones con las áreas misionales de la UARIV, por componente del Decreto Ley. • 5 reuniones con las entidades del SNARIV, por componente del Decreto Ley.
	Etapas III 2025	Unificación técnica de la propuesta de las organizaciones indígenas	1. Coordinación de trabajo unificado entre CDDHHPII, la MPC, UARIV y SNARIV, con la coordinación del Ministerio del Interior. 2. Mesas de trabajo con 21 delegados técnicos (3 por cada organización y la secretaria técnica (3 personas) de la CDDHHPII, en la ciudad de Bogotá. Por componente del Decreto Ley 3633/11: a. Título I. Disposiciones generales: 18 y 19 de noviembre de 2025. b. TITULO II. Del registro único de víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas. 20 de noviembre de 2025. c. TITULO III. De la red nacional de información para la atención y reparación de las víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas. 21 de noviembre de 2025. d. TÍTULO IV ayuda, asistencia y atención humanitaria: 24 de noviembre de 2025. e. TÍTULO V. Medidas de asistencia. 25 de noviembre de 2025 f. TITULO VI. Medidas de estabilización socioeconómica y superación de la condición de vulnerabilidad manifiesta. 26 y 27 de noviembre de 2025. g. Retornos y Reubicaciones: 12 de diciembre de 2025. h. Reparación integral: 13 y 14 de diciembre de 2025. Incluyó la revisión del anexo técnico del modelo de reparación colectiva indígena i. Protocolo de Participación de pueblos y comunidades indígenas: 15 de diciembre de 2025. j. Otras disposiciones y revisión de disensos: 15 de diciembre de 2025. k. Revisión del anexo técnico del modelo de reparación colectiva indígena: 15 y 16 de diciembre de 2025.

RUTA METODOLÓGICA CONCERTADA - AVANCES REGLAMENTACIÓN DECRETO LEY 4633 DE 2011			
Momento	Etap	Acció n	AVANCES
	Etap IV 2025	MPC – Comis ión de Derec hos Huma nos de los Puebl os Indíg enas – UARI V- SNAR IV	Plenario en espacio autónomo 16 de diciembre 2025: Articulado reglamentación y Protocolo de participación y demás componentes del Decreto Ley 4633/11.
	Etap V 2025	Proto coliza ción	1. Protocolización protocolo de participación: 17 de diciembre de 2025. 2. Protocolización reglamentación decreto ley 4633 de 2011: 17 de diciembre de 2025. Acuerdos de trabajo sobre el Plan Acelerado de Implementación del Decreto Ley 4633 de 2011.
Seguimiento - Postconsulta	Etap VI 2026	Inicio del segu mient o	Avances entre enero y abril de 2026: 1. Proceso de expedición del Decreto Reglamentario del Decreto Ley 4633 de 2011: a. Reunión con el DPS para recibir socialización de ajustes y adecuaciones a realizar en el articulado del proyecto de decreto reglamentario del Decreto Ley 4633 de 2011. b. Adecuación del articulado del proyecto de decreto reglamentario del Decreto Ley 4633 de 2011, de acuerdo a las indicaciones aportadas por el DPS. c. Proyección de respuesta al DPS y remisión de los documentos a OAJ y posterior envío al DPS para publicación y recepción del observaciones ciudadanas. d. El proyecto de decreto se encuentra en revisión del DAPRE. 2. Proceso de Expedición de la Resolución del Protocolo de participación de los pueblos y comunidades indígenas: a. Revisión de observaciones en la memoria justificativa del proyecto de resolución del protocolo de participación de pueblos y comunidades indígenas. b. Remisión de los ajustes a la memoria justificativa a la OAJ de la UARIV, para la respectiva publicación de la resolución del protocolo de participación de los Pueblos y Comunidades Indígenas. c. Publicación en la página de la entidad del proyecto del protocolo de participación de los Pueblos y Comunidades Indígenas, para observaciones ciudadanas. 3. Inicio del proceso de pedagogización en la UARIV de los logro en la protocolización, con

RUTA METODOLÓGICA CONCERTADA - AVANCES REGLAMENTACIÓN DECRETO LEY 4633 DE 2011			
Momento	Etapas	Acción	AVANCES
			la finalidad de identificar la necesidad de adecuación institucional.
Plan acelerado de implementación		Implementación del plan de trabajo	Avances entre enero y abril de 2026: 1. Avances plan acelerado de implementación del Decreto Ley 4633 de 2011: a. Planeación y organización de propuesta de trabajo para concertar con la CDDHHPI los indicadores del plan acelerado de implementación del Decreto Ley 4633 de 2011: construcción de matriz de propuestas institucionales. b. Reunión de planeación con la CDDHHPI para la implementación del plan de trabajo sobre la socialización y divulgación de lo reglamentado, la adecuación institucional y acuerdos para la ruta de concertación del plan acelerado de implementación del Decreto 4633 de 2011. c. Reunión con entidades de nivel nacional, para para la implementación del plan de trabajo sobre la socialización y divulgación de lo reglamentado, la adecuación institucional y acuerdos para la ruta de concertación del plan acelerado de implementación del Decreto 4633 de 2011. d. Reunión con las áreas de las UARIV sobre para la implementación del plan de trabajo sobre la socialización y divulgación de lo reglamentado, la adecuación institucional y acuerdos para la ruta de concertación del plan acelerado de implementación del Decreto 4633 de 2011.

Fuente: Unidad para las Víctimas

Por su parte, el **Centro Nacional de Memoria Histórica** informó que, en el componente de reparación integral, medida de satisfacción, en materia de reparación simbólica, se acompañaron las etapas de concertación, elaboración, compromisos para cierre y lanzamiento, en 17 procesos de: (i) Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) con Pueblo Pijao, Resguardo indígena Chidima Tolo, Resguardo indígena Pescadito, Wayuu El Rodeo, Resguardo Indígena Triunfo Cristal Páez, Proyecto Nasa, Comunidad Arhuaca Atigumake, Pueblo Kisgó, Resguardo Loma Citabará, Resguardo Escopetera y Pirza, Resguardo indígena La Puria, Resguardo indígena Sabaleta, Resguardo San Lorenzo y Cabildo Sinaí Alto Naya y, (ii) Órdenes Judiciales de sentencias de Restitución de Tierras con las comunidades indígenas Bajo Mirador Yanacona, Emberá Chamí del Territorio Colectivo Chamí de Totumal y Resguardo Indígena de Papallaqta. Igualmente, como parte de la Estrategia SaNaciones, se realizó el 6.º Encuentro Nacional de los Pueblos Originarios, como un espacio de memoria colectiva, sanación espiritual y afirmación cultural.

En el desarrollo de las acciones orientadas al fortalecimiento de las medidas de protección colectiva para pueblos indígenas, el **Ministerio de Justicia y del Derecho** adelantó actuaciones de articulación institucional que permitieron avanzar

en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las decisiones judiciales, entre las que se destaca la siguiente:

El MJD en atención a una solicitud de la Vicepresidencia de la República, consolidó la información y los soportes de las acciones implementadas para la protección de la población étnica priorizada en el Auto 620 de 2017, en particular del pueblo indígena Eperara Siapidaara del Pacífico nariñense. Este proceso, liderado por la DJT a través de una articulación interna, permitió cumplir con los requerimientos del Mecanismo de Certificación Periódica y derivó en que, el 28 de mayo de 2026, el Ministerio obtuviera la certificación como entidad en estado de cumplimiento, reconociéndose su contribución a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Como logro del cuatrienio, el Gobierno nacional en cabeza del MJD destaca **la implementación de acciones integrales para el fortalecimiento del acceso a la justicia del pueblo indígena Eperara Siapidaara, mediante la suscripción de los contratos 614 de 2024 y 658 de 2025, con una inversión total de \$1.000 millones de pesos.** Estas acciones permitieron diagnosticar necesidades, desarrollar procesos de formación en justicia propia, ordinaria y transicional, y formular, implementar y socializar un protocolo de articulación entre estos sistemas de justicia. Este proceso, con despliegue territorial y enfoque diferencial, fortaleció el pluralismo jurídico, la garantía de derechos y el acceso a la justicia, contribuyendo a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en el Pacífico nariñense.

Adicionalmente, el MJD a través de la DJT participó activamente en el proceso de concertación, protocolización y posterior reglamentación del Decreto Ley 4633 de 2011, mediante espacios de diálogo con la Mesa Permanente de Concertación y la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas. Este proceso culminó en diciembre de 2025 con la protocolización del articulado, garantizando la inclusión de criterios técnicos en materia de justicia, garantías de no repetición y articulación interinstitucional. Asimismo, durante 2026, el Ministerio contribuyó a la definición de condiciones para la implementación del decreto mediante su participación en mesas interinstitucionales para la estructuración del Plan Acelerado de Implementación, fortaleciendo la respuesta institucional frente a los derechos de los pueblos indígenas víctimas del conflicto armado.

En materia de protección colectiva, la **Agencia Nacional de Tierras** reporta avances orientados a garantizar los derechos territoriales de los pueblos y comunidades étnicas. Entre ellos, se destaca la aplicación de las disposiciones previstas en el Decreto Ley 4633 de 2011 para la constitución, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas.

El artículo 57 del decreto 4633 establece: *"el Incoder agilizará los procedimientos administrativos de constitución, ampliación y saneamiento de resguardos, priorizando aquéllos en los cuales se identifique que la solicitud se llevó a cabo como consecuencia de los daños y afectaciones asociados con el artículo 3 del presente decreto"*.

En este sentido, en el periodo enero a mayo del 2026 fueron aprobados en Consejos Directivos, diez (10) proyectos de Acuerdo para la **constitución de resguardos**

indígenas ubicados en los departamentos de Antioquia, Caquetá, Guanía, La Guajira, Nariño, Putumayo y Tolima beneficiando a 74 familias, 3.289⁴³.

Por otra parte, fueron aprobados en Consejo Directivos siete (7) proyectos de Acuerdo de **ampliación de Resguardos indígenas**, ubicados en los departamentos de Antioquia, Caquetá, Casanare, Guaviare, Nariño y Vaupés, beneficiando a 1.483 familias, 6.267 personas. En el Anexo No. 1 (Matriz ANT reporte enero-mayo 2025) se detallan los casos mencionados.

la Agencia Nacional de Tierras continúa articulando sus actuaciones con la Unidad para las Víctimas para la atención de comunidades étnicas, conforme a las competencias de cada entidad. Al respecto, informa lo siguiente:

A través de la ruta de articulación entre la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad para las Víctimas, es esta última quien focaliza los casos correspondientes a procesos de retorno o reubicación dirigidos a la ANT. Desde 2017 y con corte a mayo de 2026, se han focalizado un total de 92 casos de comunidades étnicas. Para el período objeto de este informe no se recibieron nuevos casos focalizados por la Unidad para las Víctimas.

En este sentido, en materia de avances de los casos mencionados, al finalizar mayo del 2026 se contó con el siguiente estado con respecto a los **procedimientos administrativos que adelanta la ANT**: i) 24 casos concluidos y ii) 68 en trámite. Frente a los 24 casos culminados, correspondieron a procesos de compra y formalización culminados. Frente a los 68 casos en trámite el estado es el siguiente: 31 procesos de compra de predios que están en trámite, 25 comunidades en búsqueda de predios para la compra, 1 caso en trámite de entrega de predio con la Sociedad de Activos Especiales, 5 casos de formalización en trámite y 3 casos que, si bien han sido postulados por la Uariv, no han presentado su solicitud de compra o formalización ante la Uariv, 1 caso con solicitud de compra o formalización radicada ante la ANT pero de manera incompleta y 1 caso suspendido por orden judicial⁴⁴.

Por su parte en el periodo de enero a mayo del 2026 se participó en un total de **37 espacios** enmarcados en reuniones de articulación con Uariv, con Alcaldías municipales, Subcomités de restitución, Jornadas institucionales y Subcomités de retornos para el seguimiento de distintos casos de comunidades étnicas víctima de desplazamiento forzado que están en proceso de retorno o reubicación principalmente en los departamentos de Antioquia, Choco, Cauca, Valle del Cauca y la zona del Eje cafetero. El resultado principal de estos espacios fue la coordinación con las distintas entidades del Snariv para que los distintos derechos en el marco del principio de dignidad sean garantizados.

Dentro de las acciones reportadas por la Agencia Nacional de Tierras para la implementación de la medida de reparación colectiva, se destacan las siguientes:

Entre la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad para las Víctimas, se viene trabajando desde el año 2019 en una ruta de articulación con respecto a la garantía en la seguridad jurídica de los territorios para las comunidades étnicas que han sido reconocidas como sujetos de reparación colectiva. En el marco de esta ruta, es la

⁴³ Anexo 15. ANT. Reporte enero-mayo 2026. Hoja Formalización.

⁴⁴ Anexo 15. ANT. Reporte enero-mayo 2026. Hoja Formalización.

Unidad para las Víctimas quien focaliza los casos a la ANT y desde el 2019 a la fecha (mayo 2026) se nos ha focalizado un total de 90 casos de **comunidades indígenas**, frente a los cuales han sido acordadas con las comunidades un total de 90 medidas de reparación colectiva.

En este sentido, en materia de avances del cumplimiento de las medidas de reparación colectiva a mayo del 2026 se reportan con el siguiente estado con respecto a los **procedimientos administrativos** que adelanta la ANT: i) 24 medidas de reparación culminadas, 64 medidas de reparación en trámite para su culminación y 2 medidas que, si bien la ANT fue citada a jornada de Formulación del PIRC, no había ninguna asociada a la misionalidad de nuestra entidad⁴⁵.

Por su parte en el periodo de enero a mayo del 2026 se participó en un total de **5** espacios enmarcados en citaciones de la Uariv para la formulación o seguimiento de Planes de reparación colectiva.

En materia de sistemas de información, el **Ministerio de Relaciones Exteriores** reportó las siguientes acciones: En la reglamentación del Decreto Ley 4633 de 2011 se incluyeron artículos de competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, en especial en materia de toma de declaraciones en el exterior. Estos artículos fueron resultado de la participación en diferentes mesas técnicas interinstitucionales. Por otro lado, con la UARIV se coordinó el avance en el proceso de caracterización de todas las víctimas en el exterior (incluyendo víctimas pertenecientes a grupos étnicos). Con este fin, se realizarán 6 jornadas de atención a víctimas en el exterior para el 2026 en Panamá, Ecuador, Costa Rica, España, Francia y Chile.

Por su parte, en materia de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras para las víctimas indígenas en el exterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores reportó las siguientes acciones: Tomando en consideración que la competencia de la Cancillería se basa en orientar y mantener informadas a las víctimas sobre sus derechos, recursos y medidas a las cuales tienen acceso, se adelantaron ejercicios periódicos de capacitación para que los funcionarios designados en el exterior tengan conocimiento sobre las generalidades de la ley y sobre el enfoque étnico al brindar todo tipo de atenciones. Hasta mayo de 2026 se capacitaron 55 funcionarios. Además de ello, se atendieron a 116 connacionales víctimas del conflicto armado de enero a mayo del 2026, con enfoque étnico (indígena).

De igual forma, se promovió y difundió con los Consulados en el mundo la relevancia de convocar, incluir y realizar estrategias y actividades con enfoque étnico.

El **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** reportó las siguientes acciones en materia de asistencia en educación dirigidas a los pueblos y comunidades indígenas. En relación con los pueblos y comunidades indígenas, el Ministerio TIC fortaleció acciones de conectividad, formación digital y participación cultural. A través de Juntas de Internet – Comunidades de Conectividad, en La Guajira se instalaron **82 redes comunitarias en territorios Wayúu, conectando 3.814 hogares** en municipios como Manaure, Riohacha, Maicao y Uribia.

⁴⁵ Anexo 15. ANT. Reporte enero-mayo 2026. Hoja Reparación Colectiva.

Entre enero y mayo de 2026, se registraron **231.548 sesiones de internet** por personas indígenas, de las cuales **204.231 corresponden a proyectos como Centros Digitales y 27.317 a Zonas Comunitarias para la Paz**. Estas iniciativas promueven el fortalecimiento educativo, el ejercicio del derecho a la comunicación propia y el acceso a herramientas digitales en territorios étnicos.

Adicionalmente, se impulsó la participación de 26 personas indígenas en talleres audiovisuales del programa SmartFilms y se priorizaron sedes educativas indígenas en estrategias de pensamiento computacional en la Amazonía. Estas acciones permiten fortalecer capacidades digitales, visibilizar narrativas propias y promover el uso de tecnologías para la preservación cultural y la participación comunitaria.

En lo relacionado con la **implementación del Decreto Ley 4633 de 2011**, el **Ministerio del Trabajo** reportó los siguientes avances: Durante el periodo reportado, se materializó la asistencia técnica y el fortalecimiento productivo en tres (3) Sujetos de Reparación Colectiva: Resguardos Indígenas Kankuamo, Kisgo y Cerro Teta, en estricto respeto a sus planes de vida. Este resultado se vincula al indicador del Mecanismo Único de Seguimiento a Víctimas de inclusión productiva rural y sostenibilidad cultural, evidenciando la adecuación metodológica de la oferta institucional a las particularidades de los pueblos indígenas. Así mismo, el Ministerio participó vinculantemente en la protocolización de este Decreto Ley ante la Mesa Permanente de Concertación (MPC), impulsando su reglamentación, relacionada en el componente de retornos y reubicaciones con el propósito de promover el autoempleo rural, la reactivación productiva y la pervivencia cultural. Finalmente, como medida de acompañamiento técnico y fortalecimiento productivo en los territorios, el programa ejecutó acciones concertadas con las comunidades, en estricto respeto a sus planes de vida y proyectos colectivos. Este resultado se vincula al indicador del Mecanismo Único de Seguimiento a Víctimas de inclusión productiva rural y sostenibilidad cultural, evidenciando la adecuación metodológica de la oferta institucional a las particularidades de los pueblos indígenas.

El **Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes** avanzó en la priorización de las obligaciones relacionadas con víctimas de los pueblos indígenas para la vigencia 2026. Actualmente las acciones previstas se encuentran en etapa precontractual. Para este período de reporte no se registran acciones ejecutadas.

Como balance de las acciones del Ministerio entre 2023 y 2026 se consolidaron acciones con los pueblos *Kankuamo*, *Nasa* y *Emberá Chamí*, y se realizaron nuevas acciones con los pueblos *Wounaan*, *Nasa* y *Awá*. La inversión corresponde a \$361,9 millones. Bajo este componente se realizaron documentales, cartillas, mingas culturales, jornadas de formación, glosarios comunitarios, exposiciones y metodologías de documentación propia.

De igual manera y con el fin de proteger, salvaguardar y revitalizar territorios ancestrales, sitios sagrados, espacios ceremoniales y sistemas espirituales asociados a la Ley de Origen, se desarrolló entre 2023 y 2026 acciones con el pueblo *Chimila-Ette Ennaka* y los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta: *Kogui*, *Arhuaco*, *Wiwa* y *Kankuamo*. La inversión corresponde a \$351,6 millones. El componente reporta alrededor de 580 personas beneficiadas y añade aproximadamente 50 personas en acciones de consolidación de medidas de protección en 2026. Entre sus resultados se encuentran la tercera fase de delimitación simbólica, geoespacial e histórica del territorio ancestral *Chimila-*

Ette Ennaka; acciones sobre el espacio sagrado del *Ezuama* de *Makutama*; seguimiento al proceso de restitución territorial de *Tugueka*; encuentros espirituales entre mamos y autoridades de *Ezuamas*; y proyección de materiales pedagógicos y planes de acción de largo plazo para sitios sagrados.

Como balance del cuatrienio, es importante destacar que con el propósito de implementar territorialmente la Ley 1381 de 2010 y el Plan Nacional Decenal de Lenguas Nativas, entre 2023 y 2026 se realizaron acciones para la garantía de los derechos culturales y lingüísticos, el fortalecimiento de la identidad cultural, la protección de la memoria colectiva y la reparación del daño cultural de los pueblos indígenas. La inversión destinada corresponde a \$1.185,5 millones. Bajo este componente se logró un impacto a 7.467 personas de los pueblos Awá, Bora, Muinane, Okaina, Uitoto, Nipodimaki-Piapoco, Wounaan Nonam y Nasa. Para 2026 se proyectó ampliar la cobertura hacia los pueblos Tikuna, Murui-Muina, Bora, Uitoto e Inga en los departamentos de Amazonas, Putumayo, Cauca, Nariño y Valle del Cauca.

Se resalta como resultado la consolidación de líneas de base sociolingüísticas, de herramientas pedagógicas, de registros audiovisuales y de metodologías propias para múltiples pueblos indígenas afectados por conflicto armado, desplazamiento forzado y riesgo cultural.

Durante 2023 y 2024 se fortalecieron procesos comunitarios de transmisión intergeneracional, revitalización y uso cotidiano de lenguas nativas, con acciones orientadas a la lengua Nasa Yuwe del pueblo Nasa y a la lengua Kampa Kishu Wam del pueblo Kisé. La inversión actualizada corresponde a \$121,2 millones. Se benefició a 1.151 personas: 1.011 del pueblo Nasa y 140 del pueblo Kisé. En el Resguardo Kwe'sx Yu Kiwe se realizaron encuentros comunitarios, armonizaciones espirituales y 33 jornadas de formación teórica en Nasa Yuwe; y con el pueblo Kisé se validaron propuestas comunitarias y se implementaron espacios propios de enseñanza alrededor del fogón y otros escenarios tradicionales.

Se resalta como resultado la consolidación de una línea de fortalecimiento lingüístico basada en metodologías propias, participación comunitaria, educación propia y reparación del daño cultural.

Para garantizar el acceso efectivo de los pueblos indígenas a la información, la justicia y los procesos institucionales en lengua propia, se implementaron acciones de traducción comunitaria, interpretación intercultural, formación de traductores e intérpretes nativos y socialización de contenidos jurídicos y territoriales. La inversión correspondió a \$199 millones. Como parte de este proceso se resalta la contribución a 420 personas Emberá Chamí mediante la traducción comunitaria de la síntesis de la Sentencia R-04 del 19 de marzo de 2024, en la comunidad El Tablazo y el municipio de El Dovio. Para 2026 se proyectó una estrategia nacional de formación y cualificación de traductores e intérpretes nativos dirigida a pueblos Wounaan, Nasa, Awá, Yanacona, Tikuna, Murui-Muinane, Bora, Inga, U'wa, Wayuu y Eperara Siapidara. El resultado más importante fue validar una metodología de traducción comunitaria e interpretación intercultural aplicable a sentencias y órdenes judiciales en lenguas indígenas.

Durante el periodo reportado, el **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses** avanzó en la incorporación del enfoque diferencial étnico para pueblos

indígenas mediante el desarrollo y presentación, en marzo de 2026, del anexo al Procedimiento DGMP144, denominado “Lineamientos diferenciales y de articulación intercultural para la prestación de servicios de clínica forense”.

Este instrumento reconoce a las autoridades de la Jurisdicción Especial Indígena como autoridades competentes para solicitar servicios forenses, admite documentos propios de identificación indígena y elimina barreras formales incompatibles con la justicia propia, como la exigencia de número de noticia criminal en solicitudes provenientes de la Jurisdicción Especial Indígena.

Asimismo, prevé la activación de una ruta intercultural que contempla alerta al enlace étnico, verificación de pertinencia cultural, análisis de riesgo territorial y valoración de la necesidad de intérprete o mediador lingüístico, fortaleciendo la prestación de servicios forenses con pertinencia cultural y enfoque de acción sin daño.

En lo correspondiente a pueblos indígenas, el Instituto reporta avances en el marco del Decreto Ley 4633 de 2011, mediante acciones orientadas a la atención, coordinación, participación y reparación. Se destacan la identificación de cuerpos para entrega digna con enfoque diferencial, las rutas con la Jurisdicción Especial Indígena para la solicitud de servicios forenses por parte de autoridades indígenas, la existencia de un enlace étnico especializado, la participación en COCOIN y mesas departamentales, y el reconocimiento de los informes periciales como insumos para memoria histórica y garantías de no repetición.

El **SENA** ha desarrollado las acciones de orientación ocupacional permitieron fortalecer las capacidades para la empleabilidad de la población indígena, alcanzando un total de 5.794 personas orientadas.

Respecto a la **Generación de ingresos (Formación Profesional Integral)** en el marco de la oferta de Formación Profesional Integral, se asignaron 26.062 cupos de formación a 22.486 aprendices indígenas mediante procesos orientados al fortalecimiento de competencias laborales y productivas.

Certificación de Competencias Laborales - CCL

El reconocimiento de aprendizajes, conocimientos y experiencia adquiridos en diferentes contextos laborales se materializó mediante la expedición de 1.792 certificaciones de competencias laborales a integrantes de la población indígena.

Promoción de Empleo Rural y Urbano

La gestión realizada a través de la Agencia Pública de Empleo facilitó 1.375 colocaciones laborales de personas indígenas, promoviendo su acceso a oportunidades de empleo formal.

En relación con la implementación del Decreto Ley 4633 de 2011, la **Registraduría Nacional del Estado Civil** reportó las siguientes acciones en la medida de sistemas de información étnicos.

Con respecto a la **población indígena**, a lo largo del periodo evaluado, se llevaron a cabo un total de 9 jornadas de atención en 3 departamentos y 7 municipios a nivel nacional.

Durante las mencionadas jornadas, se realizaron un total de 1548 atenciones. Entre los servicios brindados, se destacó la inscripción de 672 registros civiles de nacimiento. Además, se expidieron 709 tarjetas de identidad y 167 cédulas de ciudadanía, lo que representa un paso importante en la regularización de la identidad de los individuos de estas comunidades, asegurando su inclusión en los procesos electorales, sociales y culturales del país.

La **Superintendencia de Notariado y Registro** informó los avances alcanzados en la implementación de la medida de registro de sujetos colectivos étnicos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 4633 de 2011.

- Se participó de mesa preparatoria llevada a cabo de manera virtual el 06 de febrero de 2026 convocada por el Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural en el marco del apoyo que brinda el despacho de la SDPRFT en el marco del Subsistema 8 del Sistema Nacional De La Reforma Agraria Y Desarrollo Rural.
- Se participó de mesa llevada a cabo de manera presencial el 09 de febrero de 2026 convocada por el Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural en el marco del apoyo que brinda el despacho de la SDPRFT en el marco del Subsistema 8 del Sistema Nacional De La Reforma Agraria Y Desarrollo Rural.
- Se participó de la mesa técnica de la Sesión 126 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras.
- Se participó el 19 de marzo de manera presencial de Mesa Directiva De La Primera Sesión 2026 De La Comisión De Gestión Del Sistema De Coordinación Para La Unificación De La Información Predial De Los Territorios Indígenas, según convocatoria allegada por el Ministerio De Agricultura y Desarrollo Rural.
- Se participa virtualmente el 24 de marzo de la Sesión 128 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, en la cual, se trató el Proyecto de acuerdo – Constitución del resguardo indígena San Juan de Minisiare.- Actualización y ampliación del resguardo indígena El Itilla.- Ampliación del resguardo indígena Awá El Gran Sábalo
- Se asistió de manera presencial el 26 de marzo a Mesa Técnica en el marco de la Comisión de Gestión del Sistema de Coordinación Interinstitucional para la Unificación de la Información predial de los Territorios Indígenas-CGSCIUIPTI, según convocatoria allegada por el Ministerio De Agricultura y Desarrollo Rural.
- Se participó el 8 de abril de manera presencial de Mesa Técnica Preparatoria CNTI, según convocatoria allegada por el Ministerio De Agricultura y CNTI.
- Se participó el 9 de abril de manera presencial del Día Nacional de las Víctimas, según convocatoria allegada por Presidencia de la Republica y Unidad de Víctimas.
- Se asistió de manera presencial el 10 de abril a Mesa Deliberativa CNTI para el Consejo Nacional de Territorios Indígenas, según convocatoria allegada por el Ministerio De Agricultura y CNTI.
- Se asistió de manera presencial el 23 de abril a Mesa Técnica para el cumplimiento del Acuerdo 18 - CNTI 1 - 2026 + compromiso sesión 128 CD-ANT, según convocatoria allegada por el Ministerio De Agricultura y Desarrollo Rural.

- Se participó de espacio convocado por la Comunidad Muisca con relación a temas de registro de predios, la cual se llevó a cabo de manera presencial el 9 de abril de 2026.
- Se asistió el 6 de mayo de 2026 de manera presencial de Mesa Técnica Preparatoria CNTI, según convocatoria allegada por el Ministerio De Agricultura y CNTI.
- Se asistió de manera presencial el 8 de mayo de 2026 a la reunión Mesas Técnicas de Trabajo del Pueblo Yanacona – Cumplimiento Resolución No. 0671 de 2025, según convocatoria allegada por el Ministerio Del Interior.
- Se asistió el 8 de mayo de 2026 de manera presencial a la Mesa Deliberativa CNTI sobre en Consejo Nacional de Territorios Indígenas, según convocatoria allegada por el Ministerio De Agricultura y CNTI.
- Se participó virtualmente el 11 de mayo del Diagnostico SNR, relacionado con el Sistema de Coordinación para la Unificación de Información Predial de Territorios Indígenas (SCIUIPTI), según convocatoria allegada por el Ministerio De Agricultura y CNTI.
- Se participó el 13 de mayo de manera virtual de Mesa Técnica - Plan de vida del pueblo Yanacona, en la cual se llevó a cabo la socialización del pilar ambiental del plan de vida del Pueblo Yanacona en el marco de la Resolución no. 0671 del 13 de mayo del 2025, según convocatoria allegada por el Ministerio Del Interior.
- Se participó virtualmente el 7 de mayo de la Reunión Creación Resguardos Indígenas con el objetivo de revisar la cesión y delimitación de áreas de los predios fiscales a favor de las comunidades jooín jeep y cocalito ubicadas en el municipio de Buenaventura - Valle del Cauca, según convocatoria allegada por la ANT.
- Se participó el 21 de mayo de manera virtual MESA TÉCNICA - SEGUIMIENTO NOTAS DEVOLUTIVAS SUBDAE ANT-SNR, según convocatoria allegada por la ANT.
- Se proyectó oficio SNR2026EE-153210-1 mediante el cual se realiza un diagnóstico institucional sobre el estado de la información de los territorios indígenas desde la superintendencia de notariado y registro en el marco del SCIUIPTI.

Durante el periodo 01 de enero a 31 de mayo de 2026, se han integrado a las funciones propias de la entidad, los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”; especialmente lo referente a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, que exige de esta entidad una atención particular a temas como la protección de los ecosistemas, la transformación territorial, y el fin de la violencia basada en la acumulación. Para lo cual la SNR ha brindado apoyo a las entidades previamente mencionadas, a través del suministro de información correspondiente a copia de escrituras públicas y antecedentes registrales en general, así como el seguimiento a las solicitudes remitidas directamente a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País. De la misma forma, entendiendo que la política pública que se plantea en el marco del actual Plan Nacional de Desarrollo busca integrar asertivamente a los actores diferenciales de la población colombiana, se ha fortalecido el grupo que atiende los diferentes requerimientos de las comunidades étnicas, víctimas, y campesinas.

Además, la entidad ha hecho presencia institucional en los diversos escenarios en los que las comunidades han demandado su participación.

Si bien la SNR, no es responsable directo de ninguno de los componentes, ni medidas bajo la estructura de la ley 1448 y de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011; si ha realizado un apoyo fundamental a otras entidades con competencia en las medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a Pueblos Indígenas y a víctimas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; dispuestas en el Decreto Ley 4633 de 2011 y en el Decreto Ley 4635 de 2011.

Por su parte, el **Ministerio de Vivienda** frente a pueblos indígenas, la actuación sectorial se concentra en facilitar el acceso a soluciones habitacionales y proyectos diferenciales de agua y saneamiento básico, en articulación con la UARIV, el Ministerio del Interior, entidades territoriales y autoridades indígenas. La atención se desarrolla bajo criterios de pertinencia cultural, participación comunitaria y reconocimiento de las condiciones territoriales de los resguardos y comunidades beneficiarias.

Vivienda urbana

En el periodo de reporte, la vivienda urbana benefició a hogares indígenas mediante un subsidio de adquisición y 101 subsidios de mejoramiento asignados con una inversión total de \$ 1,7 mil millones. En el acumulado de Gobierno se reportan 448 subsidios urbanos asignados a hogares con integrantes indígenas, con una inversión aproximada de \$10,1 mil millones; de estos, 149 para adquisición de vivienda y 143 mejoramientos.

Vivienda rural

En vivienda rural, de enero a mayo de 2026 registra 224 subsidios de mejoramiento asignados a hogares indígenas por \$6,9 mil millones y siete viviendas nuevas rurales por \$989,0 millones. En la línea de sentencias judiciales se entregaron 22 viviendas nuevas rurales a hogares indígenas con una inversión de \$2,4 mil millones. En el acumulado de Gobierno, la línea rural reporta 458 mejoramientos asignados a hogares indígenas por \$13,1 mil millones, 436 asignaciones de vivienda nueva rural por \$39,9 mil millones.

Retornos y reubicaciones

Se destaca el acompañamiento al proceso de retorno de comunidades indígenas Emberá provenientes del Alto Andágueda, especialmente Aguasal, Conondó, Tahamí y Gito Dokabú, en Bagadó, Chocó. La Dirección de Vivienda Rural participó en mesas interinstitucionales del SNARIV, visitas técnicas, caracterización territorial participativa, cruce y validación de censos con la UARIV, mesas técnicas con la Alcaldía de Bagadó y actividades de ingreso institucional al territorio para recolección documental, postulación al subsidio, concertación de tipologías de vivienda y cartografía participativa.

Como resultado, fueron viabilizados 53 hogares beneficiarios para atención mediante Subsidio Familiar de Vivienda Rural en modalidad de vivienda nueva en especie. Para la ejecución se adelantó la Convocatoria Pública No. 038F-2025, por \$5.281,2

millones, adjudicada el 28 de enero de 2026 y en fase de formalización contractual e inicio de ejecución.

Reparación colectiva

El Grupo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios del ministerio acompaña el proyecto de construcción de dos sistemas diferenciales de abastecimiento de agua para las comunidades Aguasal y Conondó del Resguardo Indígena Alto Andágueda, por \$3.597,6 millones del Presupuesto General de la Nación. El proyecto beneficia a 2.665 habitantes actuales y 3.719 proyectados, y al 13 de mayo de 2026 alcanzó ejecución de obra del 100%, quedando pendiente la gestión de permisos, actas finales, actividades observadas por interventoría, fortalecimiento institucional y desembolso final.

En relación con la implementación del Decreto Ley 4633 de 2011, la **Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas** reportó los siguientes avances en la incorporación del enfoque diferencial y étnico:

Pueblos Indígenas:

Se garantizó que las acciones humanitarias respetaran las formas propias de gobierno y protocolos de relacionamiento. En Antioquia, se destacó el desarrollo de una acción humanitaria en el corregimiento de Murri (Frontino) realizada íntegramente en lengua Ébera Chamí, logrando 5 nuevos registros, actualización de datos de antiguas solicitudes de búsqueda y la ubicación de 2 LIF.

En el Alto Putumayo, se realizaron jornadas de pedagogía y cartografía social con los pueblos Kamëntsá e Inga. Además, se reportaron importantes avances ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en el Macrocaso 09 relacionados con los pueblos Inga, Siona y Korebajü, y se apoyó la implementación del Plan Operativo Indígena (POI) del Bajo Putumayo.

En el departamento del Cesar, se reactivó el diálogo intercultural y la armonización con los pueblos Yukpa y Kankuamo, facilitando tomas de muestras e intercambios de saberes con la guardia indígena.

En Nariño, se logró articulación técnica con los resguardos Cuascuabi Paldubi y Quejuambi Feliciano, gestionando directamente la minimización de barreras (como gastos de transporte) para asegurar la toma de muestras biológicas a familias buscadoras.

En el Tolima, se avanzó en la proyección de acciones conjuntas de búsqueda y prospección en el municipio de Natagaima con el Pueblo Pijao.

En relación con la implementación del Decreto Ley 4633 de 2011, la **Unidad Nacional de Protección** reportó las medidas de protección colectiva implementadas en favor de comunidades indígenas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2026. En este sentido, en la siguiente tabla se presentan las comunidades indígenas a las que la UNP ha asignado medidas de protección colectiva.

Tabla 66 Comunidades indígenas con medidas de protección implementadas en el periodo del 1 de enero de 2025 al 30 de abril de 2026

DEPARTAMENTO	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS INDÍGENAS
AMAZONAS	LETICIA	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL TRAPECIO AMAZONICO
ANTIOQUIA	CACERES	RESGUARDO INDIGENA SENU OMAGA
		RESGUARDO INDIGENA SENU LEONARDO JOSE CAMPANARIO
		RESGUARDO INDIGENA PUERTO BELGICA LAS PALMAS DE LA ETNIA ZENU
		COMUNIDAD INDIGENA SENU JOSE DE LOS SANTOS
	ITUANGO	CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA DE SAN MATIAS O JAI-DUKAMA
	MEDELLIN	ORGANIZACION DE CABILDOS INDIGENAS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE ANTIOQUIA - OIA
	MURINDO	COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDIGENA RIO MURINDO
		COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDIGENA RIO CHAJERADO
	URRAO	RESGUARDO INDIGENA MAJORE AMBURA
	ZARAGOZA	RESGUARDO INDIGENA ZENU DE PABLO MUERA
ARAUCA	ARAUQUITA	CONSEJO COMUNITARIO PANAMA – ARAUCA
CALDAS	BELALCAZAR	RESGUARDO INDIGENA TOTUMAL
		ASOCIACION DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA CXHACXHA
	RIOSUCIO	CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CALDAS- CRIDEC
		ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE CALDAS - ACICAL
		RESGUARDO INDIGENA ESCOPETERA PIRZA
		COMUNIDAD INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑAMOMO LOMAPRIETA
		COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO DE LA ETNIA EMBERA CHAMI
		ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL DE RISARALDA – ACIRR
	RISARALDA	RESGUARDO INDIGENA LA ALBANIA
CAQUETA	EL PAUJIL	CABILDO INDIGENA YUNDAMA PIJAO
CASANARE	HATO COROZAL	PUEBLOS INDIGENAS DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO
		CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL
	YOPAL	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO
CAUCA	ALMAGUER	RESGUARDO INDIGENA YANA CONA DE CAQUIONA
	BOLIVAR	RESGUARDO INDIGENA YANA CONA DE SAN JUAN
	BUENOS AIRES	RESGUARDO INDIGENA LA PAILA - NAYA
		COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA LAS DELICIAS
		CABILDO INDIGENA EL PLAYON NASA NAYA
	CALDONO	RESGUARDO LAS MERCEDES KWETT KI'NA
		RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO DE CALDONO
		RESGUARDO INDIGENA PIOYA
		RESGUARDO INDIGENA LA LAGUNA SIBERIA
		COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDIGENA LA AGUADA SAN ANTONIO
		CABILDO INDIGENA DE PUEBLO NUEVO

DEPARTAMENTO	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS INDÍGENAS
		ASOCIACION DE CABILDOS UKAWE 'S NASA CXHAB
	CALOTO	RESGUARDO INDIGENA TOEZ
		RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO LOPEZ ADENTRO
		COMUNIDAD INDIGENA OVEJAS SIBERIA
	EL TAMBO	RESGUARDO INDIGENA ALTO DEL REY
	GUAPI	CONSEJO COMUNITARIO RIO GUAJUI
		CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO SAN FRANCISCO
	INZA	RESGUARDO INDIGENA TUMBICHUCUE
		RESGUARDO INDIGENA SAN ANDRES DE PISIMBALA
		COMUNIDAD INDIGENA TURMINA
		COLECTIVO RESGUARDO INDIGENA DE SANTA ROSA DE CAPICISCO
	JAMBALO	RESGUARDO INDIGENA JAMBALO
	LA SIERRA	RESGUARDO INDIGENA YANA CONA PUERTAS DEL MACIZO
		RESGUARDO INDIGENA YANA CONA EL MORAL
		RESGUARDO INDIGENA FRONTINO DEL PUEBLO YANA CONA
		RESGUARDO INDIGENA EL OSO
	LA VEGA	RESGUARDO INDIGENA YANA CONA PANCITARA
		RESGUARDO INDIGENA YANA CONA EL PARAISO
		RESGUARDO INDIGENA GUACHICONO
	MIRANDA	RESGUARDO INDIGENA LA CILIA O LA CALERA
	MORALES	RESGUARDO INDIGENA MUSSE UKWE
		RESGUARDO INDIGENA DE AGUA NEGRA
		RESGUARDO INDIGENA CHIMBORAZO
		COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDIGENA COLONIAL HONDURAS
	PAEZ	RESGUARDO INDIGENA MOSOCO
		RESGUARDO INDIGENA DE RICAURTE
		RESGUARDO INDIGENA COLONIAL VITONCO
		RESGUARDO INDIGENA COLONIAL TALAGA
		RESGUARDO INDIGENA COLONIAL AVIRAMA
		RESGUARDO INDIGENA COHETANDO
		COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA PICKWE THA FIW
		CABILDO INDIGENA DE TOGOIMA
	PIAMONTE	CABILDO MUSURRUNACUNA
	PIENDAMO - TUNIA	RESGUARDO INDIGENA MISAK PISCITAU
		RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANO LA MARIA
	POPAYAN	RESGUARDO INDIGENA COLONIAL SAN SEBASTIAN
		CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC
	PURACE	RESGUARDO INDIGENA PALETARA
		CABILDO INDIGENA KOKONUKO
	SAN SEBASTIAN	RESGUARDO INDIGENA PAPALLAQTA
	SANTA ROSA	RESGUARDO INDIGENA MANDIYACO

DEPARTAMENTO	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS INDÍGENAS
		ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA Y PIAMONTE CAUCA ACIMSPCA
	SANTANDER DE QUILICHAO	ASOCIACION DE CONSEJOS COMUNITARIOS DEL NORTE DEL CAUCA - ACONC
		ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL NORTE DEL CAUCA - ACIN
		RESGUARDO INDIGENA CANOAS
		CABILDO INDIGENA PAEZ DE JERUSALEN
	SILVIA	RESGUARDO INDIGENA DE KIZGO
	SOTARA	CABILDO INDIGENA DE RIOBLANQUITO - LA ESPERANZA
		RESGUARDO INDIGENA YANA CONA DE RIO BLANCO
		CABILDO INDIGENA TULPAS SOTARA
		CABILDO INDIGENA DEL TERRITORIO DISCONTINUO MIRAFLORES
	SUAREZ	COMUNIDAD INDIGENA RESGUARDO CERRO TIJERAS, SUAREZ - CAUCA
	TORIBIO	RESGUARDO INDIGENA SAN FRANCISCO
		SEDE CABILDO INDIGENA RESGUARDO TORIBIO
		SEDE CABILDO INDIGENA RESGUARDO TACUEYO
	TOTORO	RESGUARDO INDIGENA TOTORO
		RESGUARDO INDIGENA POLINDARA
		RESGUARDO INDIGENA PANIQUITA
CESAR	AGUSTIN CODAZZI	RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKUE - MISAYA Y LA PISTA
		RESGUARDO INDIGENA IROKA
	BECERRIL	COMUNIDADES INDIGENAS DEL RESGUARDO SOCORPA
	LA PAZ	RESGUARDO YUKPA DE LA LAGUNA, EL COSO, CINCO CAMINOS
		RESGUARDO INDIGENA EL ROSARIO BELLAVISTA Y YUCATAN
		RESGUARDO INDIGENA CAÑO PADILLA
	PUEBLO BELLO	PUEBLO SEMANERO ARHUACO
	VALLEDUPAR	ORGANIZACION WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONA
		CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KANKUAMO
CHOCO	ACANDI	RESGUARDO INDIGENA CHIDIMA TOLO Y PESCADITO
	ALTO BAUDO	RESGUARDO INDIGENA PUERTO LIBIA TRIPICAY
		CONSEJO COMUNITARIO LOCAL DE VELLAVISTA DUBAZA
		ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RIO DUBASA Y ANCOSO RESGUARDO CATRU DUBASA Y ANCOSO - ACIRDA
	BAGADO	RESGUARDO INDIGENA TAHAMI ALTO ANDAGUEDA
	BAHIA SOLANO	RESGUARDO INDIGENA ALTO RIO VALLE BOROBORO
		COMUNIDAD INDIGENA DE POZAMANSA
	BAJO BAUDO	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS EMBERA DEL BAJO BAUDO-ARIEBAB
		ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL BAJO BAUDO ASAIBA
		RESGUARDO INDIGENA SANTA ROSA DE HIJUA
		RESGUARDO INDIGENA RIO PURRICHA
		RESGUARDO INDIGENA RIO ORPUA

DEPARTAMENTO	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS INDÍGENAS
		RESGUARDO INDIGENA PUERTO CHICHILIANO
		RESGUARDO INDIGENA LA JAGUA GUACHAL PITALITO
		RESGUARDO INDIGENA DO IMAMA TUMA Y BELLA LUZ
		RESGUARDO INDIGENA DEARADE BIAKIRUDE
		RESGUARDO INDIGENA BELLAVISTA UNION PITALITO
		RESGUARDO INDIGENA BAJO GRANDE
		RESGUARDO INDIGENA RIO PAVASA QUEBRADA JELLA
		CONSEJO COMUNITARIO SAN AGUSTIN DE TERRON
		CONSEJO COMUNITARIO DE VIRUDO
		CONSEJO COMUNITARIO DE SAN ANDRES DE USARAGA
		CONSEJO COMUNITARIO DE PAVASA
	BOJAYA	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE BOJAYA
		RESGUARDO INDIGENA PICHICORA CHICUE PUNTO ALEGRE
		RESGUARDO INDIGENA ALTO RIO BOJAYA
		COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDIGENA OPOGADO PUEBLO EMBERA DOBIDA
	CARMEN DEL DARIEN	RESGUARDO INDIGENA MAMEY DIPURDU
		CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA CUENCA DE DOMINGODO
		CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VILLA NUEVA MONTAÑO
		COMUNIDAD INDIGENA UNION CHOGORODO
		CABILDO MAYOR EMBERA DEL RESGUARDO URADA JIGUAMIANDO CAMERUJ
	EL CARMEN DE ATRATO	RESGUARDO INDIGENA EL FIERA
	EL LITORAL DEL SAN JUAN	RESGUARDO INDIGENA WOUNAAN PICHIMA
		RESGUARDO INDIGENA WOUNAAN DE BURUJON O LA UNION SAN BERNARDO
		RESGUARDO INDIGENA WOUNAAN CHAGPIEN TORDO
		RESGUARDO INDIGENA TIOSILIDIO
		RESGUARDO INDIGENA SANTA MARIA DE PANGALA
		RESGUARDO INDIGENA EL PAPAYO
		RESGUARDO INDIGENA DOCORDO BALSALITO
		RESGUARDO INDIGENA BUENAVISTA
		GUARDIA INDIGENA DE LA COMUNIDAD DE TOGOROMA QUEBRADA DEL RESGUARDO INDIGENA DE SAN ANTONIO DE TOGOROMA
		COMUNIDAD INDIGENA SAN JOSE, PERTENECIENTE AL RESGUARDO INDIGENA WOUNAAN DE RIO TAPARAL
		COMUNIDAD INDIGENA DE ISLA BELLO PERTENECIENTE AL RESGUARDO INDIGENA WOUNAAN DE BUENAVISTA
		CABILDO WOUNAAN NOMAN PUERTO GUADUALITO
	ISTMINA	RESGUARDO INDIGENA PUADO, LA LERMA, MATARE Y TERDO
	JURADO	RESGUARDO SANTA MARTA DE CURICHE
	MEDIO BAUDO	RESGUARDO INDIGENA TRAPICHE DEL RIO PEPE

DEPARTAMENTO	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS INDÍGENAS
		RESGUARDO INDIGENA SANTA CECILIA QUEBRADA DE ORO
		RESGUARDO INDIGENA RIOS TORREIDO Y CHIMANI
		RESGUARDO INDIGENA QUEBRADA QUERA
		RESGUARDO INDIGENA PUERTO LIBRE RIO PEPE
		RESGUARDO INDIGENA DE LA COMUNIDAD EMBERA SIRENA BERRECUY
		RESGUARDO INDIGENA CHIGORODO MEMBA
	MEDIO SAN JUAN	COMUNIDAD INDIGENA DE PUERTO CHAMAPURO
	NUQUI	RESGUARDO INDIGENA DE LOS RIOS JURUBIDA CHORI Y ALTO BAUDO
	RIOSUCIO	RESGUARDO INDIGENA JAGUAL RIO CHINTADO
		RESGUARDO INDIGENA PEÑA BLANCA RIO TRUANDO
		COMUNIDAD INDIGENA QUIPARADO LA LOMA
		COMUNIDAD INDIGENA BEKERA PERANCHO
		ASOCIACION CAVIDA - COMUNIDADES DE AUTODETERMINACION VIDA - DIGNIDAD DE CACARICA
		ASOCIACION CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO - ACAMURI
	TADO	RESGUARDO INDIGENA EMBERA DE TARENA
		COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDIGENA DE BOCHOROMA BOCHOROMACITO
		COMUNIDAD INDIGENA MONDO, RESGUARDO INDIGENA MONDO - MONDOCITO
	UNGUIA	SEGUIMIENTO RESGUARDO DOBIDA DOGIBI TERRITORIO EYAQUERA
		RESGUARDO INDIGENA TANELA
		RESGUARDO INDIGENA DE ARQUIA
		COMUNIDAD INDIGENA EMBERA KATIO DEL TERRITORIO CUTI
CORDOBA	PLANETA RICA	RESGUARDO INDIGENA ZENU FUENTE DE VIDA
	PUERTO LIBERTADOR	RESGUARDO INDIGENA ZENU DEL ALTO SAN JORGE
		RESGUARDO INDIGENA QUEBRADA CAÑAVERAL DEL RIO SAN JORGE
	SAHAGUN	COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA SAN CARLOS DEL PUEBLO ZENU
	SAN ANDRES DE SOTAVENTO	COMUNIDAD INDIGENA DE MATA DE CAÑA
	SAN JOSE DE URE	PARCIALIDAD INDIGENA EMBERA KATIO DOCHAMA
	TIERRALTA	CABILDOS MAYORES DE RIO SINU Y RIO VERDE RESGUARDO EMBERA KATIO DEL ALTO SINU
		CABILDO MAYOR DEL RESGUARDO KARAGABY
HUILA	IQUIRA	RESGUARDO INDIGENA NASA PAEZ HUILA
	NATAGA	RESGUARDO INDIGENA LLANO BUCO BUKJ UKUE
	NEIVA	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL DEL HUILA - CRIHU
	PITALITO	COMUNIDAD INDIGENA CABILDO EMBERA KURISIABIA RIO FRIO
	TIMANA	CABILDO INDIGENA YANAONA DE SANTA BARBARA
LA GUAJIRA	BARRANCAS	SUTSUIN JIYEYU WAYUU - FUERZA DE MUJERES WAYUU
		COMUNIDAD WAYUU DEL ASENTAMIENTO DE NUEVO ESPINAL BARRANCAS LA GUAJIRA
	MAICAO	COMUNIDAD INDIGENA ALAAKAD

DEPARTAMENTO	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS INDÍGENAS
	MANAURE	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU SHIPIA WAYUU
	URIBIA	COMUNIDAD INDIGENA JAIKA - KALINCHON
MAGDALENA	SABANAS DE SAN ANGEL	COMUNIDAD INDIGENA ETE ENNAKA
	SANTA MARTA	RESGUARDO INDIGENA KOGUI MALAYO ARHUACO
		RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
		PUEBLO INDIGENA ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA
		COMUNIDAD INDIGENA TAGANGA
		ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES KOGUI DEL MAGDALENA "MUÑKUAWINMAKU"
META	LA MACARENA	COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA YAGUARA II
	MAPIRIPAN	RESGUARDO INDIGENA CAÑO JABON
	MESETAS	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE VILLA LUCIA
	PUERTO GAITAN	RESGUARDO INDIGENA WALIANI
		RESGUARDO INDIGENA SIKUANI DE DOMO PLANAS
		RESGUARDO INDIGENA ANCESTRAL Y SITIOS SAGRADOS DEL ASENTAMIENTO INDIGENA PORVENIR META -ASEINPOME
		CABILDO INDIGENA SAN RAFAEL DE WARROJO
NARIÑO	BARBACOAS	RESGUARDO INDIGENA KWAIRER CUASBIL LA FALDADA
		CONSEJO COMUNITARIO RENACER TELEMBI
		COMUNIDAD INDIGENA DEL RESGUARDO AWA EL GRAN SABALO
		RESGUARDO INDIGENA NUNALBI ALTO ULBI
		RESGUARDO INDIGENA ÑAMBI RIO GUIZA
		RESGUARDO INDIGENA GUELMAMBI CARAÑO
		RESGUARDO INDIGENA CUAYQUER DEL ALTO ALBI
		RESGUARDO INDIGENA AWA SAUNDE GUIGUAY
		RESGUARDO INDIGENA AWA PIPALTA PALBI YAGUAPI
		RESGUARDO CUAMBI YASLAMBI
		PUEBLO AWA ZONA TELEMBI
		COMUNIDAD INDIGENA RENACER AWA
		COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA AWA ÑAMBI PIEDRA VERDES
		CABILDO INDIGENA AWA EL PORVENIR
	CUASPUD	RESGUARDO INDIGENA CARLOSAMA
	CUMBAL	RESGUARDO INDIGENA MAYASQUER
	EL CHARCO	RESGUARDO INDIGENA MORRITO
		RESGUARDO INDIGENA MAIZ BLANCO
		RESGUARDO INDIGENA EPERARA SIAPIDARA TRUA INTEGRADO EL CHARCO
	EL TABLON DE GOMEZ	COMUNIDAD INDIGENA INGA DE APONTE
	IPIALES	RESGUARDO INDIGENA NASA UH
		RESGUARDO INDIGENA ISHU AWA

DEPARTAMENTO	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS INDÍGENAS
	MAGUI	CONSEJO COMUNITARIO LA VOZ DE LOS NEGROS
	MALLAMA	RESGUARDO INDIGENA EL GRAN MALLAMA
	MOSQUERA	RESGUARDO INDIGENA AWA LIBERTAD DEL TELEMBI
	OLAYA HERRERA	COMUNIDAD INDIGENA EPERARA SIAPIDARA SAN MIGUEL
		RESGUARDO INDIGENA LA FLORESTA, SANTA ROSA Y SAN FRANCISCO
		CONSEJO COMUNITARIO RIO SANQUIANGA
	PASTO	RESGUARDO INDIGENA REFUGIO DEL SOL
		ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS AWA ORGANIZACION UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA UNIPA
	RICAURTE	RESGUARDO INDIGENA NULPE MEDIO ALTO RIO SAN JUAN
		RESGUARDO INDIGENA INTEGRADO EDEN CARTAGENA
		RESGUARDO INDIGENA GUADUAL CUMBAS MAGUI IMBINA ARRAYAN
		RESGUARDO INDIGENA CUCHILLA PALMAR
		RESGUARDO INDIGENA CUASCUABI PALDUBI
		RESGUARDO INDIGENA AWA DE RAMOS - MONGON - MANCHURRIA
		RESGUARDO INDIGENA AWA DE CHAGUI, CHIMBUZA, VEGAS, SAN ANTONIO, CANDIYAS, QUELVI Y OTROS
		COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDIGENA PIALAPI - PUEBLO VIEJO SAN MIGUEL - YARE
		COMUNIDAD INDIGENA DEL RESGUARDO AWA DE GUALCALA
		COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA PALMAR IMBI
		COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA ALTO CARTAGENA
		COMUNIDAD DEL RESGUARDO CUAQUER INTEGRADO LA MILAGROSA
	ROBERTO PAYAN	CONSEJO COMUNITARIO UNION DE CUENCAS ISAGUALPI
	SAMANIEGO	RESGUARDO INDIGENA PLANADAS DE TELEMBI
		RESGUARDO INDIGENA LA MONTAÑA
	SAN ANDRES DE TUMACO	RESGUARDO INDIGENA DEL PUEBLO AWA ALTO PEÑA LISA
		RESGUARDO INDIGENA AWA LA TURBIA
		RESGUARDO INDIGENA AWA GRAN ROSARIO
		RESGUARDO INDIGENA AWA DE SANTA ROSITA
		RESGUARDO INDIGENA AWA DE PIEDRA SELLADA YARUMAL QUEBRADA TRONQUERIA
		RESGUARDO INDIGENA AWA DE CHINGUIRITO MIRA
		RESGUARDO CHIMBAGAL
		CONSEJO COMUNITARIO UNION RIO ROSARIO
		COMUNIDADES INDIGENAS DE LOS RESGUARDOS AWA INDA SABALET, INDA GUACARAY, LA BRAVA, PULGANDE CAMPO ALEGRE Y PEÑA LA ALEGRIA
	SANTACRUZ	RESGUARDO INDIGENA DE GUACHAVES
		RESGUARDO INDIGENA AWA EL SANDE
	TANGUA	LA COMUNIDAD INDIGENA TANGUA PERTENECIENTE AL PUEBLO QUILLASINGA
NORTE DE SANTANDER	TIBU	CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA MOTILONA BARI (BARIRA) CATALAURA
		ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO BARI ÑATUBAIYIBARI

DEPARTAMENTO	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS INDÍGENAS
PUTUMAYO	MOCOA	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO
		COMUNIDAD INDIGENA YASHAY WASY
		COMUNIDAD INDIGENA JAI ZIAYA BAIN
		CABILDO MAYOR INDIGENA RESGUARDO INGA YUNGUILLO
		ASOCIACION ALIANZA DEPARTAMENTAL DE ORGANIZACIONES DE MUJERES TEJEDORAS DE VIDA DEL PUTUMAYO
	ORITO	CABILDO INDIGENA SELVAS DEL PUTUMAYO PUEBLO INGA
		COMUNIDAD INDIGENA LOS PASTOS SIMON BOLIVAR
		CABILDO SIONA TENTEYA
		CABILDO INDIGENA CABILDO INDIGENA WATZAL PA
		CABILDO INDIGENA BAJO MIRADOR YANACONA
	PUERTO ASIS	RESGUARDO INDIGENA SANTA CRUZ DE PIÑUÑA BLANCO
		CABILDO INDIGENA MURUI MONILLA AMENA
		ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE PERLA AMAZONICA - ADISPA
		RESGUARDO INDIGENA SIONA BUENAVISTA
		RESGUARDO INDIGENA NASA KIWNAS CXHAB - ALTO LORENZO
		COMUNIDAD INDIGENA SIONA CITARA
		COMUNIDAD INDIGENA NUEVO AMANECER MAME ÑA TA UMUGUSE
		CABILDO INDIGENA SAT TAMA
		CABILDO INDIGENA NASA KWE SX KIWE
		CABILDO INDIGENA KIWE ÑXUSXA LAS DELICIAS
		CABILDO INDIGENA BAJO SANTA ELENA
	PUERTO GUZMAN	RESGUARDO INGA CALENTURAS
	PUERTO LEGUIZAMO	COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA EL TABLERO
		RESGUARDO INDIGENA AGUA NEGRA
		COMUNIDAD INDIGENA BEKOCHA GUAJIRA
		CABILDO INDIGENA MURUI MUINA MONAIDE JITOMA
		CABILDO DE LA COMUNIDAD INDIGENA GUAQUIRA
	SAN MIGUEL	CABILDO INDIGENA DE SAN MARCELINO
		RESGUARDO COFAN CAMPO ALEGRE DEL AFILADOR
	VALLE DEL GUAMUEZ	CABILDO INDIGENA ALTO COMBOY - PUEBLO AWA
	VILLAGARZON	RESGUARDO INDIGENA JERUSALEN SAN LUIS ALTO PICUDITO
		RESGUARDO INDIGENA AWA MAYASQUER
		COMUNIDAD INDIGENA INKAL AWA KATSA TI
		COMUNIDAD DEL CABILDO INDIGENA ALPARUMIYACO ALTO SAN JUAN LAS DELICIAS
RISARALDA	MISTRATO	RESGUARDO INDIGENA UNIFICADO EMBERA CHAMI DEL RIO SAN JUAN
	PUEBLO RICO	ASOCIACION DE CABILDO INDIGENA EMBERA KATIO DE RISARALDA INTEGRAL INDIGENA EMBERA KATIO GITO DOKABU
	QUINCHIA	COMUNIDAD O PARCIALIDAD INDIGENA KARAMBA

DEPARTAMENTO	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS INDÍGENAS
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	ASOCIACION DE VICTIMAS DE CRIMENES DEL ESTADO – ASORVIMM
TOLIMA	CHAPARRAL	COMUNIDAD AMOYA-LA VIRGINIA
	ORTEGA	RESGUARDO DE LA COMUNIDAD INDIGENA PIJAO LA SORTIJA
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	RESGUARDO INDIGENA NASA EMBERA CHAMI LA DELFINA
		CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE CABECERAS BAJO SAN JUAN
		RESGUARDO INDIGENA WAUNANA RIO DAGUA / COMUNIDAD LA MESETA
		RESGUARDO INDIGENA NUEVO PITALITO COMUNIDAD CHAMAPURO
		RESGUARDO INDIGENA NASA EMBERA CHAMI LA DELFINA COMUNIDAD NASA KIWE
		RESGUARDO INDIGENA NASA EMBERA CHAMI LA DELFINA COMUNIDAD AIZAMA
		RESGUARDO INDIGENA EPERARA SIAPIDARA DEL RIO NAYA
		CONSEJO COMUNITARIO DE LA ESPERANZA
		CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RIO CALIMA
		CONSEJO COMUNITARIO COMUNIDAD NEGRA DE SABALETAS, BOGOTA Y LA LOMA
		COMUNIDAD WOUNNAN DE CABECERAS O PUERTO PIZARIO
		COMUNIDAD WOUNAAN PHOBOR
		COMUNIDAD WAUNANA DE WAYACAN SANTA ROSA
		CABILDO WOUNAAN UNION AGUA CLARA
		CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHACHAJO DEL PUEBLO WOUNAAN
		ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA - REGION PACIFICO- ACIVA RP
		ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE (KOWONDEV)
	DAGUA	CABILDO MAYOR INDIGENA CAÑON DEL RIO PEPITAS
		RESGUARDO INDIGENA NASA YU YIK KWE, RIO SAN CRISTOBAL
	EL DOVIO	RESGUARDO INDIGENA EMBERA CHAMI DEL CAÑON DEL RIO GARRAPATAS
	FLORIDA	CONSEJERIA GOBIERNO PROPIO PUEBLO NASA VALLE DEL CAUCA - NASAWE SX DXI J
		RESGUARDO INDIGENA TRIUNFO CRISTAL PAEZ
		RESGUARDO INDIGENA NASA KWE'S KIWE
		COMUNIDAD INDIGENA KWE'SX TATA KIWE LAS GUACAS
		COMUNIDAD INDIGENA DEL RESGUARDO NASA THA
		CABILDO CENTRAL KWE'SX YU'KWE
VICHADA	CUMARIBO	TERRITORIO ANCESTRAL ALIWA CUPEPE
		RESGUARDO INDIGENA AWIA TUPARRO
	PUERTO CARREÑO	GUARDIA INDIGENA DEL RESGUARDO KANALITOJO
		COMUNIDADES INDIGENAS WAZAPANA DAGUA

Fuente. Subdirección de Protección

Entre las medidas entregadas a estos colectivos de parte de la Unidad Nacional de Protección se encuentran: chalecos, linternas gorras, botas, carpas, morrales, pantalones, camisetas, colchonetas, bastones de mando, radios de comunicación,

amplificadores de señal, silvatos, mulas, burros, toldillos, motocicletas, sistemas de alarma, chalecos salvavidas, megafonos, GPS, botiquines, sombreros, paneles solares, motores fuera de borda, binoculares, botes, camaras fotograficas, plantas electricas, reflectoes, baterias, estudios de seguridad, capacitaciones de autoseguridad, personas de protección y vehículos convencionales, blindados, entre muchas otras medidas.

En el periodo mencionado se le implementaron o se le reforzaron medidas de protección de parte de la Unidad Nacional de Protección a un total de 332 colectivos indígenas. En un 20,8% a comunidades indígenas ubicadas en el departamento de Chocó, (Acandí, Bagadó, Bajo Baudó, El Litoral de San Juan, Medio Baudó, Riosucio, Itsmina, juradó, entre otros); otro 20,8% a comunidades ubicadas en el departamento de Cauca (Caldono, Inza, La Sierra, Paez, Ipiales, Toribio, Totoró, Sotara Santander de Quilichao, El Tambo, entre otros) y un 17,2% en el departamento del Nariño. El restante 41,2% a comunidades indígenas ubicadas en los departamentos de Putumayo, Valle del Cauca, Cesar, Antioquia, Córdoba, Caldas, Meta, Huila, Magdalena, Casanare, Risaralda, Caquetá, Amazonas, La Guajira, Tolima, entre otros.

Desde el **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**, se promueve el fortalecimiento productivo y comercial de las comunidades indígenas víctimas del conflicto armado aportando a la atención y reparación integral. En este sentido, en el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de mayo del 2026, se continuó con la implementación de las acciones de fortalecimiento productivo y comercial a partir de los programas para comunidades indígenas:

Durante el periodo de reporte se ha dado continuidad al Convenio 014 del 2025 entre el Patrimonio autónomo Innpulsa Colombia y el Consejo Regional Indígena del Cauca -CRIC para dinamizar el Sistema Económico Propio a través del acompañamiento técnico y el fortalecimiento comercial para la consolidación y la visibilización de las unidades económicas, con un presupuesto \$ 368 Millones (\$350 Innpulsa/MinCIT + \$18 CRIC). En este sentido, se actualizaron los diagnósticos productivos de las 15 unidades productivas. Se ha realizado la elaboración y aprobación de los planes de fortalecimiento productivo y comercial de estas 15 unidades productivas con el fin de realizar posteriormente la dotación de activos productivos y el acompañamiento técnico, enfocado a la producción, transformación, consumo, distribución y comercialización de productos, bienes o servicios. De igual manera, se han desarrollado los trueques e intercambios comerciales en el marco del programa fortaleciendo las dinámicas económicas propias de los pueblos indígenas del Cauca. Por otro lado, para los Pueblos Indígenas de la Amazonía colombiana, entre el 1 de enero al 31 de mayo se ha dado continuidad al Convenio 015 de 2025 entre el patrimonio Innpulsa Colombia y la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía colombiana OPIAC con el fin de implementar la estrategia de fortalecimiento de las unidades productivas de los pueblos indígenas de la Región Amazónica, incluidos los liderados por las mujeres indígenas, a partir del reconocimiento de su labor como restauradora, protectora y conservadora del ecosistema amazónico, con un presupuesto de \$ 6.260 MM (5.873 Innpulsa/MinCIT +386,4 OPIAC).

Durante este periodo, se avanzó en la implementación de la ruta de fortalecimiento productivo y comercial dirigida a 180 unidades productivas de comunidades indígenas de la Amazonía colombiana, ubicadas en los departamentos de Putumayo, Caquetá,

Amazonas, Guainía, Vaupés y Guaviare. En este periodo se desarrollaron acciones de alistamiento, socialización territorial, diagnóstico inicial y acompañamiento técnico a las unidades productivas priorizadas, lo que permitió consolidar información de caracterización, fortalecer los canales de comunicación con las comunidades y avanzar en la identificación de necesidades productivas, comerciales y organizativas. Como resultado, al cierre de mayo se cuenta con 90 planes de fortalecimiento productivo y comercial estructurados, correspondientes al 50% de la meta total del convenio, los cuales constituyen un insumo clave para orientar las acciones de asistencia técnica, fortalecimiento empresarial y preparación de espacios de comercialización. Asimismo, a través de las mesas técnicas y comités de seguimiento realizados entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, iNNpulsa Colombia y la OPIAC, se realizó seguimiento a la ejecución del cronograma, a los avances territoriales y a la preparación de la feria prevista en el marco del convenio, así como a la ruta para la presentación de la propuesta de adición de recursos 2026, en cumplimiento de los compromisos asociados al Plan Nacional de Desarrollo.

Igualmente, para el fortalecimiento productivo y comercial de mujeres indígenas, se dio continuidad al Convenio 016 de 2025 entre el patrimonio Innpulsa Colombia y la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía colombiana OPIAC que tiene como objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para contribuir en el fortalecimiento productivo y comercial de las unidades productivas de las mujeres indígenas, en el marco del Acuerdo IM-163, con un presupuesto de \$ 4.651 MM (4.430 Innpulsa/MinCIT +221,5 OPIAC). Se avanzó en la fase de alistamiento e implementación del Programa de Autonomía Económica de las Mujeres Indígenas, orientado al fortalecimiento productivo y comercial de 151 unidades productivas priorizadas. Durante el periodo se revisaron cronogramas, plan de trabajo, indicadores e instrumentos de manera conjunta, y se adelantó la preparación del equipo técnico para el desarrollo de visitas territoriales, diagnósticos y preparación para la elaboración de los planes de fortalecimiento. Como resultado, se cuenta con 151 unidades productivas inicialmente caracterizadas y se iniciaron los despliegues territoriales para profundizar los diagnósticos preliminares. Adicionalmente, se realizaron comités y mesas técnicas de seguimiento entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, iNNpulsa Colombia y la OPIAC, así como una jornada de gestión interinstitucional con entidades del orden nacional, que permitió avanzar en rutas de articulación para fortalecer el alcance del programa y contribuir a la autonomía económica de las mujeres indígenas.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026, en el marco del Convenio NPA-013 de 2026 suscrito entre iNNpulsa Colombia y la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas —ACICAL—, como brazo operativo del CRIDEC, se avanzó en la implementación de la ruta de fortalecimiento productivo y comercial dirigida a 332 unidades productivas indígenas del departamento de Caldas, de las cuales 150 son lideradas por mujeres y 182 por jóvenes indígenas filiales al CRIDEC. El convenio cuenta con un plazo de ejecución de ocho (8) meses y un valor total de \$539.800.000, representados en aportes en efectivo y en especie, de los cuales iNNpulsa Colombia aporta \$500.000.000. Durante el periodo reportado se adelantaron acciones de diálogo y articulación con autoridades territoriales indígenas, la socialización del programa en los 16 territorios indígenas adscritos al CRIDEC, así como talleres y asistencias técnicas orientadas a la identificación inicial de necesidades productivas, comerciales y organizativas. Estos avances han permitido iniciar la construcción de los diagnósticos y planes de fortalecimiento de las unidades productivas priorizadas, consolidando una intervención con enfoque étnico, de género

y generacional, orientada al fortalecimiento de economías propias, la generación de capacidades productivas y comerciales, y la visibilización de las iniciativas económicas de mujeres y jóvenes indígenas víctimas del conflicto armado en el departamento de Caldas.

Así mismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026 se culminó el proceso de cierre del Programa de Fortalecimiento de Fibras Naturales, iniciativa orientada al fortalecimiento organizacional, productivo y comercial de comunidades indígenas víctimas del conflicto armado dedicadas al procesamiento de fibras y tintes naturales.

Como resultado de la ejecución del programa, fueron fortalecidas 117 unidades productivas pertenecientes a los pueblos indígenas Kankuamo, Arhuaco y Wiwa de los departamentos de Cesar y Magdalena, superando la meta inicial de 100 unidades productivas. La intervención permitió fortalecer capacidades organizativas y productivas, mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades económicas asociadas al fique, algodón y tintes naturales, y promover oportunidades de articulación comercial con actores del sector moda.

Durante el periodo reportado se consolidaron los resultados finales de la intervención y se adelantaron las actividades necesarias para el cierre técnico y administrativo del programa, una vez culminadas las actividades de formación, asistencia técnica, fortalecimiento empresarial y entrega de activos productivos realizadas durante la ejecución del proyecto.

La intervención incorporó un enfoque diferencial étnico mediante el trabajo con comunidades indígenas víctimas del conflicto armado, contribuyendo al fortalecimiento de actividades productivas tradicionales y a la preservación de conocimientos ancestrales asociados al uso y transformación de fibras naturales. Resultados alcanzados durante el periodo:

- Cierre de un programa que fortaleció 117 unidades productivas indígenas víctimas del conflicto armado.
- Consolidación de los resultados derivados de los procesos de asistencia técnica, fortalecimiento empresarial y entrega de activos productivos desarrollados durante la ejecución del programa.
- Finalización de las actividades técnicas asociadas al instrumento y avance en su cierre administrativo.

Adicionalmente, a partir del 16 de enero de 2026 inició la ejecución del Convenio de Cooperación No. NPA-070-2025 suscrito entre iNNpulsa Colombia y Artesanías de Colombia, orientado al fortalecimiento productivo, comercial y social de comunidades artesanales étnicas víctimas del conflicto armado.

La intervención cuenta con una inversión de \$2.927.684.916 y tiene como propósito fortalecer las capacidades humanas, organizativas, productivas y comerciales de al menos 59 comunidades artesanales étnicas ubicadas en diferentes regiones del país, mediante la implementación de la Estrategia de Gestión Social Integral.

Durante el periodo reportado se adelantaron las actividades iniciales de implementación, focalización y coordinación requeridas para la puesta en marcha del proyecto, orientadas a garantizar la atención de comunidades artesanales

pertenecientes a pueblos étnicos víctimas del conflicto armado y promover procesos de fortalecimiento productivo con enfoque diferencial.

La intervención incorpora un enfoque étnico y territorial, reconociendo las particularidades culturales, organizativas y productivas de las comunidades participantes y promoviendo la preservación de los oficios tradicionales, la transmisión de saberes y el fortalecimiento de la economía propia.

Resultados alcanzados durante el periodo:

- Inicio de la ejecución de una estrategia nacional de fortalecimiento productivo y comercial dirigida a 59 comunidades artesanales étnicas víctimas del conflicto armado.
- Puesta en marcha de una inversión superior a \$2.900 millones para la implementación de acciones de fortalecimiento productivo, organizativo y comercial.
- Avance en las actividades preparatorias y de articulación requeridas para el desarrollo de los procesos de acompañamiento a las comunidades beneficiarias.

En el marco de la implementación de la política pública de víctimas, el **Instituto Geográfico Agustín Codazzi** reportó avances relacionados con la gestión catastral en territorios étnicos, en cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes sobre catastro multipropósito.

- **Catastro multipropósito para comunidades étnicas**

En orden al artículo 45 y 46 de la ley 2294 de 2023 sobre la gestión catastral en territorios étnicos, se expidieron los decretos 462 y 1139 de 2025, que reconocen la figura de los operadores catastrales a los indígenas en resguardos, reservas y territorios protegidos con acto administrativo, así como a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras formalizados y con los territorios ocupados o poseídos ancestral, así como la aplicación de enfoques interculturales en territorios no formalizados.

En desarrollo de este marco, el IGAC expidió las Resoluciones 806, 807 y 2025 de 2025, mediante las cuales se establecieron los requisitos técnicos para la contratación de operadores catastrales de estas comunidades y se adoptaron los instrumentos operativos y el modelo de aplicación LADM_COL.

Para el mes de diciembre de 2025, el IGAC expidió la circular externa 01 de 2025 denominada "*Fase operativa para la actualización catastral en territorios étnicos formalizados*" que permitió en el marco de los procedimientos de formación y/o actualización catastral de los territorios étnicos **incorporar de manera progresiva y parcial en el sistema nacional catastral las áreas poligonales de la información oficial suministrada por la Agencia Nacional de Tierras – ANT que se encuentran en los actos administrativos proferidos por la autoridad de tierras (INCORA, INCODER y ANT)** y que para muchos casos representaban un rezago en su incorporación.

De esta manera, se incorporaron de manera parcial en el Sistema Nacional Catastral las áreas de nueve resguardos indígenas que habían sido remitidos por la ANT en diciembre de 2024, siendo coincidentes con proyectos de actualización catastral en

curso. Los citados resguardos indígenas incorporados se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 67 Resguardos indígenas incorporados parcialmente al Sistema Nacional Catastral (SNC), según área geográfica/catastral y área jurídica.

ID	Nombre	Área Geográfica/ catastral	Área Jurídica (Acto Administrati vo)
1002 1	Resguardo Indígena Predio Putumayo	5771907,7	5819505 ha
1015 1	Resguardo Indígena Puerto Zábalo y Los Monos	617278,52	624580 Ha + 6246m2
1013 4	Resguardo Indígena Witoto del Paraje Monochoa	414203,53	417883 Ha + 9794 m2
1010 8	Resguardo Indígena Andoke Del Paraje De Aduche	188145,57	188466 Ha + 1738 m2
1078 6	Resguardo Indígena La Victoria	60424,21	61058 Ha + 0952 m2
1001 0	Resguardo Indígena Nonuya De Villazul	264945,93	260933 Ha
1002 2	Resguardo Indígena Yaigoje - Rio Apaporis	478025,23	1020320 Ha
1000 8	Resguardo Indígena de los Rios Miriti Parana (La Pedrera)	1598106,06	1583294 Ha
1000 2	Resguardo Indígena de Camaritagua	30677,91	30654 Ha + 1423 m2

Fuente: IGAC

Para el 2026, con los operadores indígenas se continuó con los procesos de actualización de la información catastral del interior de los resguardos en comento con la consecuente suscripción de los Convenios 5545 de 2025 con la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana OPIAC y 5552 de 2025 con la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC, de modo que hoy se adelanta la actualización catastral de los resguardos focalizados en estos convenios a través de la operación indígena.

Así mismo, se lograron incorporar en la base catastral otros 124 resguardos indígenas y 6 territorios colectivos de las comunidades negras a nivel nacional, con la expedición de la Resolución 2058 de 2025 “Por medio de la cual se ordena la inscripción en el catastro de la información del proceso de gestión catastral con enfoque multipropósito – formación y/o actualización -, para municipios adscritos a la jurisdicción de las Direcciones Territoriales de Caquetá, Casanare, Cauca, Meta, Nariño, Risaralda y se toman otras determinaciones”.

Así las cosas, las operaciones catastrales se materializan a través de Operadores Catastrales Indígenas y operadores catastrales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con quienes se adelantó o actualmente se desarrolla la formulación, suscripción y ejecución las siguientes operaciones catastrales multipropósito.

Tabla 68 Operadores Catastrales Étnicos

	Operador	Mecanismo y recursos	Vigencia	Área (ha)	Estado	Direcciones territoriales
	Indígena					
P1	Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana - OPIAC	Presupuesto General de la Nación - PGN	2025	9.423.714	Convenio 5545 de 2025 En implementación	Caquetá, Meta y Nariño
P2	Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC	Presupuesto General de la Nación - PGN	2025	3.816.453	Convenio 5552 de 2025 En Implementación	Meta
P3	Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana - OPIAC	Fondo Acción	2026	4.099.329	Etapas Precontractual	Caquetá, Meta y Nariño
P4	Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC	Fondo Acción	2026	199.077	Etapas Precontractual	Caquetá, Meta, Casanare y Nariño
P5	Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato - "COCOMACIA"	Presupuesto General de la Nación - PGN	2026	134.830	Convenio 35230 En implementación	Risaralda
P6	Consejo Comunitario General de San Juan - ACADESAN	Fondo Colombia en Paz	2026	565.658	Convenio 1005 En implementación	Risaralda
P7	Asociación Consejo Comunitario y Organizaciones Étnico Territoriales en Nariño ASOCOETNAR	Fondo Colombia en Paz	2026	269.945	Convenio 636 En implementación	Nariño
P8	Consejo Mayor Para el Desarrollo Integral de Comunidades Negras de la Cordillera Occidental de	Fondo Colombia en Paz	2026	136.197,17	Convenio 740 En implementación	Nariño

	Operador Indígena	Mecanismo y recursos	Vigencia	Área (ha)	Estado	Direcciones territoriales
	Nariño – COPDICONC					
P9	Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC	Fondo Colombia en Paz	2026	25.532	Convenio 944 En liquidación	Cauca
P10	Consejo Comunitario EL MANGO DE LA PÚA II	Fondo Colombia en Paz	2026	3.811	Convenio 921 En implementación	Bolívar

Fuente: IGAC

Estas iniciativas han promovido una gestión territorial participativa, intercultural y sostenible, reconociendo los saberes locales y fortaleciendo la gobernanza territorial en coherencia con los objetivos del catastro multipropósito.

La **Superintendencia Nacional de Salud** presenta la distribución territorial de los reclamos en salud radicados por víctimas del conflicto armado pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, como resultado del seguimiento realizado a la garantía del derecho a la salud de esta población.

Reclamos en Salud por Departamentos Víctimas del Conflicto Armado:

De reclamos radicados por víctimas del conflicto armado en el grupo étnico indígena se observa que el departamento que presenta un mayor número de casos es Valle del Cauca con una participación del 12,60%, seguido de Cauca 11,26% y Bogotá con 10,69%, Entre los tres departamentos con el 34,54% de participación:

Tabla 69 Distribución departamental de los reclamos en salud de víctimas indígenas del conflicto armado.

NÚM .	DEPARTAMENTO	EN E	FE B	MA R	AB R	MA Y	JU N	TOTAL GENERAL	% PAR
1	VALLE DEL CAUCA	9	13	11	13	10	10	66	12,60%
2	CAUCA	8	13	13	13	6	6	59	11,26%
3	BOGOTÁ. D.C.	5	5	9	14	13	10	56	10,69%
4	SUCRE	4	9	8	16	9	6	52	9,92%
5	ANTIOQUIA	6	6	8	4	5	10	39	7,44%
6	CÓRDOBA	5	7	8	2	10	3	35	6,68%
7	TOLIMA	7	6	2	5	4	8	32	6,11%
8	CESAR	7	8	5	3	4	1	28	5,34%
9	NARIÑO	2	5	6	4	4	2	23	4,39%
10	META	3	3	2	6	1	2	17	3,24%
11	RISARALDA	2	2	3	2	2	4	15	2,86%
12	CUNDINAMARCA	0	4	3	4	1	3	15	2,86%
13	LA GUAJIRA	2	3	1	2	2	4	14	2,67%
14	ATLÁNTICO	3	2	3	2	1	1	12	2,29%
15	CALDAS	2	3	2	1	0	2	10	1,91%
16	HUILA	1	1	1	3	1	1	8	1,53%
17	BOLÍVAR	2	1	2	0	2	0	7	1,34%
18	PUTUMAYO	0	0	2	4	1	0	7	1,34%

NÚM .	DEPARTAMENTO	EN E	FE B	MA R	AB R	MA Y	JU N	TOTAL GENERAL	% PAR
19	CHOCÓ	1	1	1	1	1	0	5	0,95%
20	BOYACÁ	1	0	0	0	2	1	4	0,76%
21	MAGDALENA	0	1	0	3	0	0	4	0,76%
22	CAQUETÁ	1	0	1	0	0	2	4	0,76%
23	GUAVIARE	0	1	1	0	0	2	4	0,76%
24	CASANARE	1	0	1	1	0	0	3	0,57%
25	VAUPÉS	0	0	0	1	0	0	1	0,19%
26	NORTE DE SANTANDER	0	1	0	0	0	0	1	0,19%
27	VICHADA	0	0	0	1	0	0	1	0,19%
28	SANTANDER	1	0	0	0	0	0	1	0,19%
29	ARAUCA	0	0	0	1	0	0	1	0,19%
	TOTAL GENERAL	73	95	93	106	79	78	524	100,00 %

Fuente: SUPERSALUD

Decreto Ley 4635/ de 2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y restitución tierras a víctimas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP)

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026, la Dirección de Asuntos Étnicos de la **Unidad para las Víctimas** avanzó de manera significativa en el cumplimiento del compromiso institucional de reglamentación del Decreto Ley 4635 de 2011, mediante la implementación de acciones de articulación, coordinación, asistencia técnica, supervisión y acompañamiento al proceso de Consulta Previa adelantado con el Espacio Nacional de Consulta Previa – ENCP de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Estas actuaciones se desarrollaron en el marco de las obligaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios No. 2182-2025 y en cumplimiento del compromiso estratégico NT2-81 del Plan Nacional de Desarrollo, orientado a culminar el proceso de consulta previa para la expedición del decreto reglamentario.

Como parte de la fase preparatoria, durante los meses de enero y febrero se desarrollaron jornadas de articulación institucional con el Consejo Comunitario La Primavera del Quindío y la Comisión VI del ENCP, las cuales permitieron consolidar la planeación metodológica del proceso de reglamentación. En estos espacios se revisaron insumos técnicos y jurídicos, se identificaron necesidades metodológicas y se definieron estrategias para la organización de las etapas posteriores de concertación, fortaleciendo las capacidades institucionales y comunitarias para garantizar un desarrollo ordenado, participativo y técnicamente sólido del proceso.

En el marco de dichas actividades preparatorias, la Dirección de Asuntos Étnicos realizó el seguimiento a la construcción y consolidación de instrumentos metodológicos orientados a la recopilación, organización y sistematización de la información requerida para la elaboración del proyecto de decreto reglamentario. Como resultado, se fortalecieron las herramientas de análisis técnico y jurídico que permitieron asegurar la trazabilidad de las observaciones, propuestas y aportes formulados por las comunidades consultadas y las entidades del Sistema

Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV, garantizando condiciones adecuadas para las etapas de discusión y concertación.

Durante el mes de marzo se acompañó y supervisó el desarrollo de las jornadas técnicas de consulta previa, verificando la adecuada implementación de la metodología concertada y la utilización de la matriz de sistematización diseñada para la consolidación de los aportes técnicos y jurídicos. Este ejercicio permitió evidenciar un proceso participativo, estructurado y metodológicamente riguroso, orientado a la construcción concertada del articulado del proyecto de decreto reglamentario del Decreto Ley 4635 de 2011, en armonía con los estándares constitucionales y jurisprudenciales aplicables al derecho fundamental a la consulta previa.

Uno de los principales avances alcanzados durante el periodo fue la consolidación del Acta de Preacuerdos y Predesacuerdos del proceso de reglamentación, junto con el documento de sistematización de consensos alcanzados entre las comunidades consultadas y las entidades participantes. Estos productos permitieron organizar de manera técnica las disposiciones objeto de concertación, identificar los temas con consenso y aquellos pendientes de definición, constituyéndose en un insumo fundamental para la construcción definitiva del proyecto de decreto reglamentario.

De manera complementaria, se avanzó en la construcción técnica del proyecto de resolución mediante el cual la Unidad para las Víctimas adoptará el Protocolo de Atención y Ayuda Humanitaria para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Durante la supervisión se verificó que el contenido del proyecto incorpora los acuerdos alcanzados en el marco de la consulta previa y responde a los estándares técnicos y jurídicos exigidos para garantizar una atención diferencial, respetuosa de las particularidades étnicas y territoriales de los sujetos colectivos destinatarios del Decreto Ley 4635 de 2011.

Entre los días 25 y 28 de marzo de 2026 se acompañó igualmente la fase de protocolización del proceso de consulta previa, verificándose la consolidación del Acta de Protocolización, documento mediante el cual quedaron formalmente registrados los acuerdos alcanzados entre el Gobierno nacional y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras frente al contenido del proyecto de decreto reglamentario. La protocolización constituyó un hito fundamental para la culminación de la fase de concertación, al consolidar los consensos construidos durante las jornadas técnicas desarrolladas en el marco del proceso consultivo.

Como resultado de esta etapa, se verificó la consolidación del articulado definitivo del proyecto de decreto reglamentario, así como de la matriz de acuerdos protocolizados y sus respectivos documentos complementarios, documentos que garantizan la trazabilidad de cada una de las observaciones, propuestas y ajustes incorporados durante el proceso de concertación. La revisión técnica adelantada permitió establecer la coherencia normativa de los productos elaborados, su correspondencia con el marco constitucional y legal vigente y el cumplimiento de los principios de buena fe, participación efectiva y seguridad jurídica que orientan el derecho fundamental a la consulta previa.

Los avances reportados durante el periodo contribuyen directamente al cumplimiento del compromiso estratégico NT2-81 del Plan Nacional de Desarrollo,

relacionado con el desarrollo del proceso de Consulta Previa para la reglamentación del Decreto Ley 4635 de 2011, en concordancia con la Ley 1448 de 2011, la Ley 2078 de 2021 y la jurisprudencia constitucional aplicable. En este sentido, la culminación de las fases de preparación, concertación y protocolización constituye un avance sustancial hacia la expedición del decreto reglamentario, fortaleciendo la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral para las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Finalmente, en relación con la incorporación de enfoques diferenciales, el proceso de reglamentación se desarrolló bajo el reconocimiento del enfoque étnico previsto en el Decreto Ley 4635 de 2011 y garantizó la participación efectiva de las autoridades y organizaciones representativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a través de las instancias de consulta previa.

Como parte de la implementación de la **medida de retornos y reubicaciones**, la Unidad para las Víctimas avanzó en la **entrega de proyectos comunitarios dirigidos a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, a través de los Esquemas Especiales de Acompañamiento**, con el propósito de fortalecer la sostenibilidad de los procesos de retorno y reubicación.

Desde la oferta propia de la entidad (esquemas especiales de acompañamiento), se entregaron 14 proyectos en comunidades negras, afrocolombianos, raizales y palenqueras y se ejecutaron en conjunto con las entidades territoriales. Su formulación parte de las acciones identificadas en los Planes de Retorno y Reubicación aprobados ante los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), y su objetivo principal es garantizar la sostenibilidad del proceso de retorno, a continuación, se detalla la línea de inversión y comunidad.

Tabla 70 Proyectos comunitarios entregados a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras mediante Esquemas Especiales de Acompañamiento, según dirección territorial y línea de inversión.

Nombre Del Plan/Comunidad	Dirección Territorial	Línea De Inversión
Curvaradó comunidades altas	URABÁ	DOTACIÓN DE MOBILIARIO
Curvaradó comunidades bajas	URABÁ	DOTACIÓN DE MOBILIARIO
Coco Bocas de Chicao	URABÁ	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Cocomaseco	URABÁ	DOTACIÓN IMPLEMENTOS DE SALUD
Consejo Comunitario del Río Acandí Seco, el Cedro y Juancho COCOMASECO	URABÁ	DOTACIÓN IMPLEMENTOS DE SALUD
Cocomaseco	URABÁ	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
CONSEJO COMUNITARIO COMUNIDAD NEGRA DE PILAMO EL PALENQUE	CAUCA	DOTACIÓN IMPLEMENTOS DE SALUD
CONSEJO COMUNITARIO COMUNIDAD NEGRA DE PILAMO EL PALENQUE	CAUCA	DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS

CONSEJO COMUNITARIO COMUNIDAD NEGRA DE PILAMO EL PALENQUE	CAUCA	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Truando Medio	URABÁ	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
LA PLAYA	CHOCO	DOTACIÓN DE MOBILIARIO
LA PLAYA	CHOCO	DOTACIÓN IMPLEMENTOS DE SALUD
Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Salquí	URABÁ	DOTACIÓN DE MOBILIARIO
Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Truandó Medio	URABÁ	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Fuente: Retornos y Reubicación. UARIV

Reparación Colectiva:

Con corte a mayo de 2026, la UARIV cuenta con un total de 417 sujetos perteneciente a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de los cuales se encuentra en la fase de identificación 90; alistamiento 151; caracterización del daño 42 diseño y formulación 33; implementación 99 y 2 sujetos PIRC implementado.

Durante el periodo comprendido de enero a mayo de 2026, se ha logrado avanzar con las siguientes acciones frente a la atención de los sujetos étnicos pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras⁴⁶:

- Elaboración de 67 fichas de identificación.
- Se avanzó con el desarrollo de jornadas a través de la operación logística, lo que ha permitido el cierre de cuatro (4) alistamientos correspondientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Durante este periodo se logró la fase de Diseño y formulación en un (1) sujeto colectivo pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Durante el periodo comprendido de enero a mayo de 2026, se han indemnizado un sujeto de reparación colectiva pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con una inversión cercana de \$ 673.470.330 millones de pesos.
- Se logró la implementación de 11 acciones de reparación entre las cuales se encuentran medidas de garantías de no repetición y restitución, beneficiando a 9 Sujetos de Reparación Colectiva de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Durante el periodo agosto 2022 a mayo de 2026, se logró la protocolización de 75 Planes Integrales de Reparación Colectiva - PIRC pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras⁴⁷.

Durante el periodo presidencial, se avanzó con la indemnización étnica en el marco del proceso de reparación colectiva en 50 comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, por un valor cercana a los \$ 29.686 millones de pesos.

⁴⁶ Anexo 21. Acciones NARP.

⁴⁷ Anexo 22. IMPLEMENTACIÓN DE LA REPARACIÓN COLECTIVA EN COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

Frente al Decreto Ley 4635 de 2011, "Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras", durante la vigencia 2026 se ha continuado el proceso de consulta previa y concertación con la Comisión VI del Espacio Nacional de Consulta Previa, mediante el desarrollo de asambleas territoriales y departamentales, con el propósito de consolidar los insumos técnicos y comunitarios necesarios para la construcción de la propuesta reglamentaria del Decreto Ley.

El **Centro Nacional de Memoria Histórica** reportó las principales acciones adelantadas en materia de memoria histórica y reparación colectiva, orientadas a contribuir a la implementación de las medidas previstas para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Componente de Reparación Integral

En relación con la formulación e implementación de los "Planes específicos de Prevención, Protección Asistencia y Atención" se realizaron procesos de construcción de memoria histórica con los Consejos Comunitarios de Impilbí del Carmen, Cocomopoca (Atrato, Bagadó, Lloró y Cértegui), Bocas de Chicao, Domingodó y Cuenca Baja del Río Calima, La Amistad y el Consejo Comunitario La Voz de Los Negros.

Medida de reparación colectiva: se realizó acompañamiento en las etapas de concertación, elaboración, compromisos para cierre y lanzamiento en los procesos de reparación simbólica, dirigidos a la reconstrucción de la memoria histórica en seis procesos de: (i) PIRC con Consejo Comunitario por la Identidad Cultural de Mandé, Corregimiento El Alto de la Vuelta - Consejo Comunitario Graciliano Francisco Guillen Sierra y Consejo Comunitario Río Cauca Comunidad Lomitas y, (ii) Órdenes Judiciales de sentencias de Restitución de Tierras con Consejo Comunitario por la Identidad Cultural de Mandé, Consejo Mayor de Juradó – Cocomajuradó y Consejo Comunitario Piedras Bachichí.

En desarrollo de las acciones orientadas a la implementación del Decreto 4635 de 2011, el **Ministerio de Justicia y del Derecho** reportó avances en materia de reglamentación y fortalecimiento institucional. Sobre este aspecto, se resalta la contribución del MJD en la reglamentación del Decreto Ley 4635 de 2011, mediante un proceso participativo y de consulta previa con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. La DJT lideró aportes técnicos en materia de justicia, articulando entidades como la JEP, la Fiscalía General de la Nación y el Consejo Superior de la Judicatura, e incorporando las propuestas del Espacio Nacional de Consulta Previa. Este proceso culminó en marzo de 2026 con la protocolización del decreto, consolidando un instrumento reglamentario que fortalece la implementación de medidas de asistencia, atención y reparación integral con enfoque étnico, así como la articulación del componente de justicia en el marco del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

El **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes** reportó los avances alcanzados en la implementación de acciones orientadas a la reparación cultural de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, en el marco del Decreto Ley 4635 de 2011.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes avanzó en la priorización de medidas de reparación del daño cultural a los pueblos y comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, asociados a sentencias judiciales, Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), planes específicos y planes de emergencia en el marco del programa de reparación cultural. Actualmente las acciones previstas se encuentran en etapa precontractual. Para este período no se reportan acciones adicionales ejecutadas.

Como un balance general de las acciones del Ministerio, entre el 2024 y 2026 se resalta el desarrollo de acciones para la recuperación y fortalecimiento cultural, la reconstrucción del tejido social, la memoria colectiva, la transmisión de saberes y la pervivencia cultural; con un presupuesto de \$1.360 millones. Las acciones de reparación cultural con pueblos y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras sumaron 1.183 personas en los municipios de Medio San Juan, Sipí Nóvita, Istmina, Condoto, Tadó, Unión Panamericana y Litoral del San Juan, Santander de Quilichao y Buenos Aires, Buenaventura, Riosucio, Pizarro, Tumaco, Olaya Herrera, Mosquera, El Charco, La Tola, Francisco Pizarro y Santa Bárbara de Iscuandé.

Entre 2024 y 2025 las acciones se desarrollaron con sujetos colectivos y consejos comunitarios como el Consejo Comunitario general del San Luis (ACADESAN), el Consejo Comunitario de la cuenca del río Cacarica (CACARICA), el Consejo Comunitario de Cuevita, la Red de Consejos Comunitarios del Pacífico Sur (RECOMPAS), la Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones Étnico Territoriales de Nariño (ASOCOESTNAR) y consejos comunitarios del municipio de Magüí Payán. Junto a ACADESAN, se realizó el fortalecimiento de medicina ancestral en la comunidad negra del río San Juan, con delegados de ocho zonas del territorio colectivo en Dipurdú, Buenaventura, se compartieron experiencias con más de 350 personas de los municipios de Medio San Juan, Sipí Nóvita, Istmina, Condoto, Tadó, Unión Panamericana y Litoral del San Juan. En el 2024 se realizó en el Río Teta y Mazamorrero (Santander de Quilichao y Buenos Aires) un encuentro Intercultural centrado en relevo generacional, tradición oral, música, danza y gastronomía afrodescendiente, incluyendo adquisición de instrumentos musicales para procesos culturales juveniles, en el cual Participaron 32 sabedores mayores, jóvenes, delegados de organizaciones y representantes del Consejo Comunitario.

En este periodo también se acompañó el fortalecimiento organizativo y cultural del Consejo Comunitario de Cacarica mediante el desarrollo y socialización participativa de su Plan de Etnodesarrollo, promoviendo 2 encuentros comunitarios para el intercambio de saberes y la construcción colectiva de herramientas pedagógicas con enfoque étnico, en el cual participaron 80 personas de comunidades de la cuenca del río Cacarica que hacen parte del proceso organizativo del Consejo Comunitario: Bocas del Atrato, La Balsa, Puente América, Varsovia, Barranquillita, Bendito Bocachica, Bocas de La Larga, San Higinio, Nueva Vida, Villa Hermosa, La Raya, Peranchito, Puente Unión y Esperanza en Dios. Con el Consejo Comunitario Cuevita (en Pizarro, Chocó) se desarrolló una jornada con 40 mujeres sabedoras para el rescate de cantos, ritos y prácticas rituales afrodescendientes, y se inició un documento didáctico para apropiación social de estos saberes.

En 2025, en cumplimiento del Auto 620 de la Corte Constitucional y con enfoque territorial en el Pacífico nariñense, se realizaron acciones articuladas con RECOMPAS, ASOCOESTNAR y los consejos comunitarios de Magüí Payán. Se resaltan

los encuentros “Reparando lo vivido: tejido de memoria y resiliencia cultural en la subregión del Sanquianga”, “Saberes que reparan: legado, espiritualidad y cultura en la Costa Pacífica nariñense” y “Territorio, memoria y vida: reparación cultural desde los saberes locales”.

En Magüí Payán se benefició a 550 familias de los consejos comunitarios Unión Patía Viejo, La Amistad, La Voz de los Negros y Manos Amigas, mediante la recuperación de la cocina tradicional, oralidad, memoria e identidad étnica con niños, niñas y adolescentes. Asimismo, se desarrolló un proceso de fortalecimiento de la identidad étnica y cultural mediante la realización de cinco (5) encuentros comunitarios e intergeneracionales, en los que participaron aproximadamente 300 personas pertenecientes a los Consejos Comunitarios Unión Patía Viejo, La Amistad, La Voz de los Negros y Manos Amigas. Para 2026, el componente proyecta intervenciones en Guapi, Patía Sur, Buenaventura, Bolívar, Chocó y López de Micay, a través de consejos comunitarios como Río San Francisco, Nueva Esperanza del Hoyo Patía, Yurumanguí, Berruguita, Consejo Comunitario Mayor de Juradó y Playón del Río Sigüí.

El **Ministerio de Vivienda** respecto a la medida de reparación integral reporta las siguientes acciones:

Vivienda urbana

Durante enero-mayo de 2026 se asignaron 643 subsidios urbanos a hogares NARP: tres de adquisición por \$124,2 millones y 640 de mejoramiento por \$2,3 mil millones. En el acumulado de Gobierno se reportan 3.732 asignaciones urbanas a hogares NARP por \$88,2 mil millones, de las cuales 1.256 corresponden a adquisición y 2.476 a mejoramiento. En entregas acumuladas, se registran 2.147 soluciones urbanas entregadas a hogares NARP por \$46,3 mil millones.

Vivienda rural

En vivienda rural, el periodo enero-mayo de 2026 registra 515 mejoramientos asignados a hogares NARP por \$15,9 mil millones y 27 subsidios de vivienda nueva rural por \$3,3 mil millones. En el acumulado de Gobierno se reportan 1.325 mejoramientos rurales asignados a hogares NARP por \$37,3 mil millones y 853 viviendas nuevas rurales asignadas por \$74,5 mil millones.

Retornos y Reubicación // Reparación colectiva

En el marco de las competencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la contribución a la implementación del Decreto Ley 4635 de 2011 se materializa principalmente mediante el acceso a soluciones habitacionales urbanas y rurales para hogares pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas del conflicto armado. De manera complementaria, los avances normativos y programáticos desarrollados durante el periodo de Gobierno, orientados al fortalecimiento de la gestión integral del hábitat, la vivienda diferencial y las soluciones duraderas, amplían las condiciones para una oferta institucional más pertinente, territorializada y con enfoque diferencial para estas comunidades.

El **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)** reportó información y orientación dirigidas a la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera. Entre enero y mayo de 2026 se brindó orientación ocupacional a 20.443 personas pertenecientes a la población NARP, mediante acciones dirigidas al fortalecimiento de competencias para la empleabilidad, la identificación de perfiles ocupacionales y el acceso a oportunidades de formación y empleo. Del total de personas orientadas, 18.083 se autorreconocieron como afrocolombianas, 5.262 como negras, 596 como raizales y 324 como palenqueras.

En cuanto a la generación de ingresos (Formación Profesional Integral), la oferta de Formación Profesional Integral permitió la asignación de 42.378 cupos de formación a 30.232 aprendices de la población NARP. Estas acciones estuvieron orientadas al fortalecimiento de competencias laborales y productivas para favorecer la inclusión socioeconómica.

Promoción de Empleo Rural y Urbano

Mediante los servicios de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo, se registraron 2.715 colocaciones laborales de personas pertenecientes a la población NARP.

La **Agencia Nacional de Tierras (ANT)** informó que, en el periodo de enero a mayo del 2026 no ha sido convocada por parte de la Unidad para las Víctimas a jornadas de formulación o seguimiento de planes específicos en favor de comunidades negras.

En el marco de las funciones y competencias asignadas a la ANT por medio del Decreto 2363 de 2015 se han concertado desde la vigencia del 2020 a Mayo del 2026 un total de treinta y un (45) medidas que corresponden a la garantía del goce efectivo del territorio de los siguientes Consejos comunitarios; Cacarica, Cocomasur, Cocomaseco, Cocomanorte, Jiguamiandó, Alto Guapi, Guapi Abajo, Rio Guajui, Rio Napi, Rio San Francisco, Playas Unidas, Punta Mulatos, Ma-Majará del Níspero, La Soledad, Truandó Medio, Casimiro, San Isidro, La Larga y Turmaradó – Cocolatu, Quiparadó ubicados en los departamentos de Nariño, Cauca, Chocó, y Bolívar.

Ahora bien, en relación con el estado de ejecución de las 45 medidas concertadas por la Dirección – Subdirección de Asuntos Étnicos a la fecha se encuentran: i) veintisiete (27) en proceso de cumplimiento; ii) quince (15) ejecutadas, iii) dos (2) cumplidas parcialmente y una (1) cuya medida no es competencia por la misionalidad de la ANT.

En el marco de la ruta de articulación entre la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad para las Víctimas, es la Unidad para las Víctimas quien focaliza los casos correspondientes a procesos de retorno o reubicación a la ANT y desde el 2017 a la fecha (mayo 2026) se han focalizado un total de 7 casos de comunidades étnicas correspondientes a los Consejos comunitarios Consejo comunitario Eladio Ariza, Consejo comunitario de Cabeceras, Consejo comunitario Río Cauca y Microcuencas Río Teta y Río, Consejo comunitario Zanjón de Garrapatero, Consejo comunitario nueva esperanza del Hoyo, Consejo Comunitario Nuevo Desarrollo La Congoja y Consejo comunitario Afrowilches-Diáspora.

El estado actual de los mencionados casos con respecto a los procedimientos que adelanta la ANT es el siguiente: i) Tres (3) casos culminados en su procedimiento de titulación colectiva, ii) Tres (3) casos con compras en trámite y iii) 1 caso suspendido. Por su parte en el periodo de enero a mayo del 2026, la ANT no fue convocada a espacios asociados a procesos de retorno y/o reubicación para comunidades negras.

En el marco de la ruta de articulación mencionada entre Unidad para las Víctimas y la ANT para la adquisición o formalización de territorios para sujetos de reparación colectiva, desde el 2019 a la fecha (mayo 2026) se nos ha focalizado por parte de la Unidad un total de 32 casos de **comunidades negras**, frente a los cuales han sido acordadas con las comunidades un total de 32 medidas de reparación colectiva.

En este sentido, en materia de avances de las mencionadas 32 medidas de reparación con respecto a los **procedimientos administrativos** que adelanta la ANT el estado actual es el siguiente: i) Doce (12) medidas de reparación ya cuentan con la titulación colectiva culminada, ii) Diecisiete (17) medidas de reparación continúan en trámite, iii) Un caso se encuentra suspendido en su procedimiento por cuenta de una orden de un juzgado de restitución y iv) un (1) casos que si bien fue postulado, no ha presentado solicitudes ante la ANT.

Ahora bien, en el periodo de enero a mayo del 2026 desde la ANT no fuimos convocados por la Unidad para las Víctimas para participar en Jornadas de Formulación de PIRC para comunidades negras.

En relación con la medida de Registro y Sistemas de Información, el **Ministerio de Relaciones Exteriores** reportó los siguientes avances. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley 4635 de 2011 (Artículo 99 literal j), la Cancillería promovió la divulgación de los derechos de las víctimas a través de medios virtuales y presenciales y asesoró a los connacionales que así lo han requerido. A través de articulación con la UARIV se coordinó el avance en el proceso de caracterización de todas las víctimas en el exterior (incluyendo víctimas pertenecientes a grupos étnicos). Con este fin, se realizarán 6 jornadas de atención a víctimas en el exterior en Panamá, Ecuador, Costa Rica, España, Francia y Chile para ampliar el alcance de dicho proceso. Por otro lado, en la reglamentación del Decreto Ley 4635 de 2011 se incluyeron artículos de competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, en especial en materia de toma de declaraciones en el exterior. Estos artículos fueron resultado de la participación en diferentes mesas técnicas interinstitucionales.

De manera complementaria, en la medida de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras para las víctimas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el exterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores reportó las siguientes acciones: Tomando en consideración que la competencia de la Cancillería se basa en orientar y mantener informadas a las víctimas sobre sus derechos, recursos y medidas a las cuales tienen acceso, se adelantaron ejercicios periódicos de capacitación para que los funcionarios designados en el exterior tengan conocimiento sobre las generalidades de la ley y sobre el enfoque étnico al brindar todo tipo de atenciones. Hasta mayo de 2026 se capacitaron 55 funcionarios. Además de ello, se atendieron a 858 connacionales víctimas del conflicto armado de enero a mayo del 2026, con enfoque étnico (comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras).

De igual forma, se promovió y difundió con los Consulados en el mundo la relevancia de convocar, incluir y realizar estrategias y actividades con enfoque étnico.

En relación con la reglamentación concertada del Decreto Ley 4635 de 2011, el **Ministerio de Salud y Protección Social** participó durante el primer trimestre de 2026 en el proceso de consulta previa para su reglamentación, en relación con las medidas de asistencia en salud y rehabilitación de las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

La gestión comprendió la revisión técnica de la propuesta normativa, la articulación con la Unidad para las Víctimas y con las dependencias competentes del Ministerio, así como la participación en las jornadas de preacuerdos, concertación y protocolización.

Entre el 25 y el 27 de marzo de 2026 culminó la concertación de los contenidos correspondientes al sector salud. Los acuerdos alcanzados contemplan:

- La implementación de medidas diferenciales de asistencia y atención en salud.
- La rehabilitación física, psicológica, social y cultural.
- El reconocimiento de la medicina tradicional y de los saberes ancestrales.
- La participación de sabedores, sabedoras, intérpretes y traductores.
- La construcción participativa de un módulo étnico del PAPSIVI.
- La articulación de la atención integral en salud con enfoque psicosocial con el modelo de salud propio e intercultural.

Este avance fortalece la incorporación del enfoque étnico en las medidas de asistencia y rehabilitación. Su alcance corresponde a la concertación y protocolización de los contenidos sectoriales, sin que ello implique que el decreto reglamentario haya sido expedido.

El **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** reportó las siguientes acciones en materia de asistencia en educación dirigidas a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. En este sentido, durante el periodo de enero a mayo de 2026, se reportaron 127.381 sesiones de internet por parte de personas con autorreconocimiento NARP: 105.463 en Centros Digitales y 21.918 en Zonas Comunitarias para la Paz. Estas cifras reflejan el uso activo de los servicios TIC como parte de las acciones orientadas a la reparación individual y colectiva, especialmente en territorios PDET y zonas rurales con presencia de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

En materia de acceso a herramientas tecnológicas para la educación, se entregaron 2.263 computadores a sedes educativas con al menos 50 % de matrícula NARP, superando la meta proyectada del cuatrienio. También se entregaron kits pedagógicos para docentes rurales afrocolombianos en las regiones Caribe y Pacífico.

Adicionalmente, se conectaron 117 hogares afrocolombianos en Cesar, La Guajira, Chocó, Antioquia, Sucre y Arauca, y se formalizó la participación de organizaciones afro en 5 nodos de conectividad. Estas acciones contribuyen al cierre de brechas digitales, al fortalecimiento de capacidades comunitarias y al acceso equitativo a oportunidades educativas, culturales y productivas.

Frente a la implementación del Decreto Ley 4635 de 2011, la **Registraduría Nacional del Estado Civil** informó las actuaciones adelantadas en la medida de sistemas de información étnicos dirigidas a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

En el marco de las acciones orientadas a garantizar el acceso de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a los servicios de registro civil e identificación, la RNEC mantuvo su disposición institucional para brindar atención y acompañamiento a esta población. No obstante, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026, no se realizaron jornadas de identificación ni se efectuaron trámites de registro civil o identificación dirigidos específicamente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Sin perjuicio de lo anterior, la RNEC continuó fortaleciendo los canales de comunicación y coordinación con los diferentes actores territoriales y comunitarios, manifestando su disponibilidad para desarrollar jornadas de atención y prestar la oferta institucional correspondiente cuando estas sean requeridas, en concordancia con las necesidades identificadas por las comunidades.

En el marco de la implementación del Decreto Ley 4635 de 2011, la **UBPD** adelantó las siguientes acciones con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras:

Se impulsó la participación a través de cartografía social y pedagogía con los Consejos Comunitarios Nuevo Amanecer y San José en el corregimiento de Jardines de Sucumbíos (Bajo Putumayo).

En la Regional Centro, se establecieron diálogos de relacionamiento con el Consejo Comunitario El Dorado en Ataco (Tolima) para coordinar acciones de búsqueda y acompañamiento a familias.

Ahora bien, frente a las medidas de satisfacción previstas para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, es necesario precisar que la UBPD no ha liderado ni ejecutado acciones orientadas al cumplimiento de medidas de satisfacción en los términos establecidos en la Ley, en tanto carece de competencia legal para diseñar o implementar este tipo de medidas dirigidas a comunidades étnicas.

Las actuaciones de la UBPD con enfoque étnico se circunscriben exclusivamente al ejercicio de sus funciones misionales de búsqueda humanitaria y extrajudicial de personas desaparecidas. Dichas actuaciones se desarrollan atendiendo las particularidades culturales, sociales y organizativas de cada pueblo o comunidad, y tienen como finalidad garantizar el derecho a la verdad de los familiares y comunidades, mediante el esclarecimiento de la suerte y el paradero de sus seres queridos desaparecidos en el contexto y con razón del conflicto armado.

En relación con la implementación del Decreto Ley 4635 de 2011, la **UNP** reportó las medidas de protección colectiva implementadas en favor de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2026. En este sentido, en la siguiente tabla se presentan los 90 colectivos a los que la UNP tiene asignadas medidas de protección colectiva.

Tabla 71 Comunidades afrocolombianas, raizales, palenqueras con medidas de protección implementadas en el periodo del 1 de junio de 2025 al 31 de octubre de 2025

DEPARTAMENTO	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS
ANTIOQUIA	APARTADO	CONSEJO COMUNITARIO DE APARTADO - BUENA VISTA
BOGOTA	BOGOTA	ASOCIACION NACIONAL DE AFROCOLOMBIANOS DESPLAZADOS AFRODES
BOLIVAR	SAN JACINTO	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DEL CORREGIMIENTO DEL PARAISO SANTO MADERO
CAUCA	BUENOS AIRES	CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RIO CAUCA Y MICROCUENCA DEL RIO TETA MAZAMORRERO
		CONSEJO COMUNITARIO CERRO TETA
	GUACHENE	CONSEJO COMUNITARIO COMUNIDAD NEGRA PILAMO PALENQUE
	GUAPI	CONSEJO COMUNITARIO RIO NAPI
		CONSEJO COMUNITARIO GUAPI ABAJO
		CONSEJO COMUNITARIO DEL ALTO GUAPI
	PAEZ	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA CAPITANIA AFRODESCENDIENTE DE PAEZ
		CONSEJO COMUNITARIO AFROITAIBE COCOITAIBE
	PATIA	CONSEJO COMUNITARIO LA NUEVA ESPERANZA - BORDO -CAUCA
	POPAYAN	COMUNIDAD INDIGENA SAN JOSE DE JULUMITO DEL PUEBLO PAEZ
CHOCO	ACANDI	CONSEJO COMUNITARIO ZANJON DE GARRAPATERO
		CONSEJO COMUNITARIO AFRODESCENDIENTE DEL CORREGIMIENTO DE LA TOMA
	ALTO BAUDO	CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO
		CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA RIO ACANDI Y ZONA COSTERA NORTE COCOMANORTE
	BAJO BAUDO	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA CUENCA DEL RIO TOLO Y ZONA COSTERA SUR -COCOMASUR
		RESGUARDO INDIGENA PUERTO ALEGRE Y LA DIVISA
		CONSEJO COMUNITARIO LOCAL DE PUERTO ECHEVERRY
		CONSEJO COMUNITARIO VILLA MARIA DE PURRICHIA "COCOVIMAP"
		RESGUARDO INDIGENA BELALCAZAR
		CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CASIMIRO
		CONSEJO COMUNITARIO DE SIVIRU
		CONSEJO COMUNITARIO DE PIZARRO
		CONSEJO COMUNITARIO DE PILIZA

DEPARTAMENTO	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS
		CONSEJO COMUNITARIO DE LA COSTA PACIFICA
		CONSEJO COMUNITARIO DE CUEVITA
	BOJAYA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE BOJAYA
	CARMEN DEL DARIEN	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO JIGUAMIANDO - CHOCO
		CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO CURBARADO
		CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE APARTADO BUENAVISTA
		CONSEJO COMUNITARIO BOCAS DE CHICAO
	ISTMINA	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE ISTMINA Y PARTE DEL MEDIO SAN JUAN - COCOMIMSA
		ASOCIACION DE CABILDOS DEL PUEBLO WOUNAAN DEL MEDIO SAN JUAN - JOOIN K IIRJUG
	MEDIO BAUDO	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL RIO PEPE
	QUIBDO	CONSEJO COMUNITARIO DE CUGUCHO ALTO BAUDO
	RIO QUITO	CONSEJO COMUNITARIO VILLA CONTO
		CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE SAN ISIDRO
		CONSEJO COMUNITARIO LA SOLEDAD
		CONSEJO COMUNITARIO DE PAIMADO RIO QUITO
	RIOSUCIO	ASOCIACION DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES ETNICO - TERRITORIALES DEL BAJO ATRATO
		CONSEJO COMUNITARIO PEDEGUITA Y MANCILLA
		CONSEJO COMUNITARIO LA MADRE
		CONSEJO COMUNITARIO DOS BOCAS
		CONSEJO COMUNITARIO DE LA LARGA Y TUMARADO
		CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RIO CACARICA
		CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA CUENCA DEL RIO SALAQUI
MAGDALENA	ARACATACA	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE ARACATACA JACOBO PEREZ ESCOBAR
	PUEBLOVIEJO	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS RINCON GUAPO LOVERAN
		CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS - VICTORIA TORRES
		CONSEJO COMUNITARIO COCONADERIA
	ZONA BANANERA	ASOCIACION AFROCOLOMBIANA DE COMUNIDADES NEGRAS RAIZALES Y PALENQUERAS PEDRO HERRERA

DEPARTAMENTO	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS
NARIÑO	BARBACOAS	CONSEJO COMUNITARIO LA NUEVA ESPERANZA
	EL CHARCO	CONSEJO COMUNITARIO PRODEFENSA DEL RIO TAPAJE
	IPIALES	ASOCIACION DE CONSEJOS COMUNITARIOS AFROAMAZONICOS DE LAS RIVERAS DEL RIO SAN MIGUEL DE IPIALES - NARIÑO
	LA TOLA	CONSEJO COMUNITARIO PUNTA MULATOS
		CONSEJO COMUNITARIO PLAYAS UNIDAS
	MAGUI	CONSEJO COMUNITARIO UNION PATIA VIEJO
		CONSEJO COMUNITARIO MANOS AMIGAS DEL PATIA GRANDE
	MOSQUERA	CONSEJO COMUNITARIO ODEMAP MOSQUERA SUR
		CONCEJO COMUNITARIO ODEMAP MOSQUERA NORTE DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA NARIÑO
	OLAYA HERRERA	CONSEJO COMUNITARIO RIO SATINGA
	ROBERTO PAYAN	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS CATANGUERO
		CONSEJO COMUNITARIO INTEGRACION DEL TELEMBI
		CONSEJO COMUNITARIO EL PROGRESO DEL CAMPO
		CONSEJO COMUNITARIO DE AGRICULTORES DEL PATIA GRANDE
	SAN ANDRES DE TUMACO	CONSEJO COMUNITARIO LA NUPA DEL RIO CAUNAPI
		CONSEJO COMUNITARIO VEREDAS UNIDAS, UN BIEN COMUN
		CONSEJO COMUNITARIO UNION DEL RIO CHAGUI
		CONSEJO COMUNITARIO RESCATE LAS VARAS
		CONSEJO COMUNITARIO EL RECUERDO DE NUESTROS ANCESTROS DEL RIO MEJICANO
		CONSEJO COMUNITARIO BAJO MIRA Y FRONTERA
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	CONSEJO COMUNITARIO ALTO PIÑUÑA LA CHIRPA
		RESGUARDO INDIGENA AWA PURAN SU
		CONSEJO COMUNITARIO AFROPRIMAVERA
	PUERTO CAICEDO	CONSEJO COMUNITARIO VILLA DEL RIO
	PUERTO GUZMAN	CONSEJO COMUNITARIO LA ORQUIDEA
	PUERTO LEGUIZAMO	RESGUARDO INDIGENA DE EL HACHA
VALLE DEL CAUCA	VALLE DEL GUAMUEZ	COMUNIDAD INDIGENA PALMERAS
	BUENAVENTURA	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL SAN JUAN - ACADESAN

DEPARTAMENTO	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS
		CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RIO YURUMANGUI
		CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RIO RAPOSO
		CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA
		CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO DAGUA PACIFICO CIMARRONES DE CISNEROS
		CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA PLATA BAHIA MALAGA
	DAGUA	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LOBOGUERRERO
	JAMUNDI	CONSEJO COMUNITARIO DEL GUABAL
	YUMBO	CONSEJO COMUNITARIO DE MULALO
VAUPES	CARURU	RESGUARDO INDIGENA ARARA,BACATI,CARURU Y LAGOS DE JAMAICUCU

Fuente. Subdirección de Protección

Las medidas de protección implementadas por la UNP para los colectivos mencionados incluyen esquemas de protección con personal asignado, medios de comunicación (teléfonos celulares), sistemas de alarma, así como, vehículos convencionales y blindados, entre una gran variedad de insumos que se ponen a disposición de estas comunidades. La distribución de estas medidas por departamento es la siguiente: 35,6% en Chocó, 22,2% en Nariño, 14,4% en Cauca y el 27,8% restante en Antioquia, Bolívar, Magdalena, Putumayo, Valle del Cauca, Vaupés, entre otros⁴⁸.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026, el **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo** en el marco del Convenio 001 de 2025 suscrito entre iNNpulsa Colombia y el Consorcio FUNDAPUA, se avanzó en la ruta de fortalecimiento productivo y comercial dirigida a 110 unidades productivas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Si bien al inicio del periodo se presentaron retrasos asociados a las dinámicas territoriales, los traslados hacia las unidades productivas y la planeación de visitas, se adelantaron acciones de consolidación de información, ajuste del cronograma y revisión de los soportes técnicos y financieros requeridos para garantizar la continuidad de la intervención. En este sentido, en el mes de febrero fue aprobada una prórroga al convenio, extendiendo su ejecución hasta el mes de noviembre de 2026, con el fin de culminar las actividades previstas, especialmente la aprobación de los planes de fortalecimiento, las asistencias técnicas y la posterior adquisición y entrega de activos productivos. Como resultado del seguimiento técnico adelantado entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, iNNpulsa Colombia y FUNDAPUA, durante marzo se socializó el cierre de la fase de diagnósticos iniciales y asistencias técnicas, y entre abril y mayo se avanzó en los comités técnicos de análisis y aprobación progresiva

⁴⁸ Reportado por la Subdirección de Protección mediante correo electrónico del 9 de junio de 2026 y la aplicación PowerApps.

de los planes de negocio y fortalecimiento de las 110 unidades productivas, revisando la pertinencia de los activos solicitados y su coherencia con las necesidades identificadas.

En cumplimiento de las disposiciones previstas en el Decreto Ley 4635 de 2011, el **Ministerio del Trabajo** destacó las siguientes acciones y resultados: Se logró la estructuración técnica y radicación de documentos contractuales para la restitución efectiva de medios de vida en tres (3) Consejos Comunitarios (Bojayá, Aganche y Asnazú). Así mismo, en articulación con las autoridades representativas, el Ministerio participó de manera vinculante ante la Comisión VI del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP) de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, garantizando el impulso de la reglamentación y las medidas en el componente de retornos y reubicaciones con el propósito de promover el autoempleo rural, la reactivación productiva y la pervivencia cultural. Producto de estos escenarios de consulta, se concertaron medidas de reparación para la garantía del derecho a la generación de ingresos, las cuales se ejecutaron materialmente a través del programa de generación de ingresos rural en los territorios priorizados.

La **Superintendencia Nacional de Salud** fortaleció las acciones de inspección, vigilancia y control dirigidas a garantizar la atención integral en salud de la población víctima perteneciente a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Durante el periodo reportado se realizaron auditorías, orientaciones técnicas, mesas intersectoriales y seguimiento a planes de acción, complementadas con el monitoreo de los reclamos en salud presentados por esta población, con el fin de fortalecer la garantía del derecho a la salud y la calidad en la prestación de los servicios.

Para el I trimestre, se realizaron seis (6) auditorías integrales, una (1) mesa intersectorial, un (1) proceso de seguimiento a compromisos mediante requerimientos y una (1) orientación técnica, dirigida a evaluar el proceso integral de atención en salud de los pueblos indígenas y comunidades étnicas (afrodescendientes y Rrom) en los prestadores priorizados.

En desarrollo de estas acciones, las auditorías realizadas en los departamentos de Cauca, Vaupés, Córdoba, Sucre, San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Tolima, a los siguientes prestadores: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E., EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO, E.S.E. VIDASINU, HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA y al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E., permitieron verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad en la prestación de los servicios de salud, especialmente en lo relacionado con la accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad de la atención a población étnica, teniendo en cuenta las particularidades territoriales y poblacionales.

De igual manera, la realización de la mesa intersectorial en el departamento del Chocó contribuyó al fortalecimiento de la articulación institucional entre entidades del orden territorial y nacional, orientada a la atención de la desnutrición en niños y niñas menores de cinco años, con el objetivo de establecer compromisos para la intensificación de acciones relacionadas con la prevención y atención de la población infantil en el departamento del Chocó.

Durante el segundo trimestre de 2026, se realizaron catorce (14) acciones ejecutadas.

- Ejecución de ocho (8) auditorías a prestadores de servicios de salud ubicados en los departamentos de La Guajira, Nariño, Casanare, Cauca, Caldas y Antioquia, priorizados por la atención de poblaciones étnicas, en cumplimiento de las funciones de inspección y vigilancia de la Delegatura.
- Desarrollo de dos (2) orientaciones técnicas en los departamentos de Meta y Bolívar, orientadas al fortalecimiento de la prestación de servicios de salud dirigidos a vigilados que atienden poblaciones étnicas.
- Realización de una (1) mesa intersectorial para verificar el cumplimiento de las órdenes impartidas mediante la Resolución No. 2025410040012360-6 de 2025, relacionadas con la atención de la problemática de desnutrición infantil en el departamento del Chocó.
- Tres (3) seguimientos a los planes de acción presentados por los prestadores priorizados en el marco de la Resolución No. 2025410040012360-6 de 2025, con el propósito de verificar el avance en la implementación de las acciones correctivas y fortalecer el cumplimiento de las medidas adoptadas.

Reclamos en Salud por Departamentos Víctimas del Conflicto Armado:

De reclamos radicados por víctimas del conflicto armado en los grupos étnicos de afrocolombianos, raizal y palenqueros se identifica que el departamento que presenta un mayor número de casos es Antioquia con 21,61%, seguido de Valle del Cauca con una participación del 21,27%, y Bogotá con 8,06%, Entre los tres departamentos con el 50,95% de participación.

Tabla 72 Reclamos en salud presentados por víctimas del conflicto armado pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, según departamento

NÚM .	DEPARTAMENTO	EN E	FE B	MA R	AB R	MA Y	JU N	TOTAL GENERAL	% PAR
1	ANTIOQUIA	51	46	61	51	60	50	319	21,61%
2	VALLE DEL CAUCA	45	56	57	49	55	52	314	21,27%
3	BOGOTÁ. D.C.	12	7	16	35	29	20	119	8,06%
4	CHOCÓ	18	19	20	20	23	16	116	7,86%
5	CAUCA	16	15	18	17	26	20	112	7,59%
6	BOLÍVAR	13	16	9	20	20	7	85	5,76%
7	SUCRE	13	9	11	13	13	7	66	4,47%
8	CESAR	6	6	11	17	8	11	59	4,00%
9	MAGDALENA	5	8	11	7	9	11	51	3,46%
10	NARIÑO	4	2	4	17	6	9	42	2,85%
11	ATLÁNTICO	9	3	9	7	5	8	41	2,78%
12	LA GUAJIRA	1	7	4	7	4	7	30	2,03%
13	CUNDINAMARCA	3	7	1	2	6	2	21	1,42%
14	RISARALDA	3	5	2	0	3	4	17	1,15%
15	CÓRDOBA	3	2	3	2	3	3	16	1,08%
16	SANTANDER	4	2	0	2	1	4	13	0,88%
17	META	0	3	2	2	0	3	10	0,68%
18	NORTE DE SANTANDER	0	1	3	2	2	0	8	0,54%
19	CALDAS	0	1	0	0	2	3	6	0,41%

NÚM .	DEPARTAMENTO	EN E	FE B	MA R	AB R	MA Y	JU N	TOTAL GENERAL	% PAR
20	CASANARE	1	1	2	0	0	1	5	0,34%
21	ARAUCA	0	0	3	0	0	2	5	0,34%
22	QUINDÍO	0	2	0	1	0	1	4	0,27%
23	GUAVIARE	1	1	0	0	0	1	3	0,20%
24	TOLIMA	0	1	0	1	0	1	3	0,20%
25	HUILA	0	1	0	0	1	1	3	0,20%
26	PUTUMAYO	1	0	0	0	1	1	3	0,20%
27	AMAZONAS	2	0	0	0	0	0	2	0,14%
28	VICHADA	0	0	1	0	0	0	1	0,07%
29	BOYACÁ	0	0	0	0	0	1	1	0,07%
30	CAQUETÁ	0	1	0	0	0	0	1	0,07%
	TOTAL GENERAL	21 1	22 2	248	272	277	24 6	1.476	100,00 %

Fuente: SUPERSALUD

Decreto Ley 4634/2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y restitución tierras víctimas Rrom o gitano

La **Unidad para las Víctimas** de acuerdo con la ruta metodológica concertada con las instancias representativas del pueblo Rrom y desarrollada en el marco de la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom, nos permitimos presentar el avance consolidado del proceso de reglamentación del Decreto Ley 4634 de 2011 a la fecha:

Tabla 73. Avance Proceso de reglamentación del Decreto Ley 4634 de 2011

Momento	Actividad	Acción	Porcentaje de avance
Consulta previa, libre e informada	Actividad I	Socialización del instrumento normativo consolidado con las Kumpanias y organizaciones del pueblo Rrom, en el marco de la Comisión Nacional de Diálogo. (18 de julio de 2024).	20%
	Actividad II	Desarrollo de la sesión formal de concertación inicial del articulado del decreto reglamentario, con identificación de acuerdos y disensos. (26 de julio de 2024).	20%
	Actividad III	Elaboración del informe de avance del proceso de consulta previa y verificación de la participación efectiva del pueblo Rrom. (28 de septiembre de 2024).	20%
	Actividad IV	Desarrollo de las sesiones finales de concertación, revisión artículo por artículo y validación conjunta del	20%

		articulado del decreto. (11 y 12 de diciembre de 2024).	
	Actividad V	Aprobación final y protocolización del decreto reglamentario en el marco de la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom. (13 de diciembre de 2024).	20%
	Total	Proceso de consulta previa culminado y protocolizado	100%

Fuente: UARIV - DAE

Respecto a la fase de ajustes técnicos y jurídicos:

Posterior a la culminación de la consulta previa, durante la vigencia 2025 se desarrolló la fase de consolidación técnica y jurídica del decreto reglamentario, en la cual se adelantaron las siguientes acciones:

1. Revisión integral del articulado concertado, garantizando coherencia normativa.
2. Incorporación de observaciones técnicas y jurídicas formuladas por entidades del orden nacional.
3. Fortalecimiento de la memoria justificativa del decreto.
4. Estructuración detallada de medidas relacionadas con:
5. Registro Único de Víctimas (RUV)
6. Reparación individual y colectiva
7. Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC)
8. Articulación con la Red Nacional de Información (RNI)

Así mismo, se desarrollaron espacios de articulación interinstitucional con entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), con el fin de garantizar la viabilidad técnica, jurídica y operativa del decreto, sin modificar el contenido previamente concertado en el proceso de consulta previa.

Con relación al fortalecimiento institucional para la implementación del Decreto Ley 4634 de 2011: durante la fase de consolidación técnica y jurídica del Decreto Reglamentario del Decreto Ley 4634 de 2011, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas adelantó acciones orientadas a fortalecer las capacidades institucionales necesarias para garantizar su implementación efectiva una vez expedido el instrumento reglamentario.

Estas acciones trascendieron el desarrollo normativo propiamente dicho y estuvieron dirigidas a promover la incorporación progresiva del enfoque diferencial étnico del Pueblo Rrom en los diferentes procesos institucionales relacionados con la atención, asistencia, reparación integral, reparación colectiva, registro, valoración, sistemas de información, planeación, seguimiento y articulación interinstitucional. En este contexto, se elaboraron propuestas técnicas dirigidas a la armonización de procesos, procedimientos, protocolos, manuales, lineamientos e instrumentos institucionales, con el propósito de garantizar que la

implementación del Decreto Reglamentario se materialice mediante herramientas operativas, metodológicas y administrativas acordes con las particularidades culturales, jurídicas y organizativas del Pueblo Rrom.

Igualmente, se promovió la incorporación de criterios diferenciales en los procesos de fortalecimiento institucional, identificando la necesidad de adecuar los instrumentos del Sistema Integrado de Gestión, las rutas de atención, los mecanismos de seguimiento, las herramientas de planeación y los sistemas de información institucionales, garantizando la incorporación transversal del enfoque diferencial étnico previsto en el Decreto Ley 4634 de 2011. Estas acciones constituyen un avance significativo hacia la implementación efectiva del marco normativo especial para las víctimas pertenecientes al Pueblo Rrom, permitiendo que la reglamentación se traduzca en capacidades institucionales concretas para su aplicación en el nivel nacional y territorial.

Como resultado de estas acciones, la Unidad avanzó en la consolidación de las condiciones institucionales necesarias para la implementación efectiva del Decreto Ley 4634 de 2011, reduciendo brechas normativas, metodológicas y operativas que históricamente habían dificultado la incorporación del enfoque diferencial étnico del Pueblo Rrom en la gestión institucional. Este proceso fortalece la capacidad de respuesta de la Entidad frente a las obligaciones derivadas del régimen especial de atención, asistencia y reparación integral, permitiendo que la futura expedición del decreto reglamentario encuentre una estructura institucional preparada para su implementación progresiva y articulada.

Con relación al desarrollo de instrumentos técnicos para la implementación del enfoque diferencial étnico, como parte del proceso de implementación del Decreto Ley 4634 de 2011, la Unidad adelantó la formulación y consolidación de diversos instrumentos técnicos orientados a fortalecer la aplicación del enfoque diferencial étnico en los procesos misionales de la Entidad. En materia de reparación colectiva, se desarrolló un modelo metodológico específico para el Pueblo Rrom, construido a partir de los principios culturales, jurídicos y organizativos propios de este pueblo étnico, incorporando elementos como el Zakono Romanó, el O'Lasho Lungo Drom, las Kumpaño, las Vitsas, la Shib Romaní, la Kriss Romaní y el sistema tradicional de cuidado como referentes técnicos para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.

Así mismo, se elaboró un anexo técnico para la identificación y valoración de las afectaciones diferenciales sufridas por las víctimas pertenecientes al Pueblo Rrom, incorporando categorías específicas relacionadas con la pervivencia física y cultural, la movilidad tradicional, la pérdida de prácticas culturales, la afectación a la lengua propia, los impactos sobre las estructuras familiares y organizativas, la discriminación étnica, el antigitanismo y demás afectaciones colectivas derivadas del conflicto armado.

De igual manera, se formularon propuestas para fortalecer la incorporación del enfoque diferencial étnico en la Estrategia Integral de Intervención Territorial, mediante la definición de variables diferenciales, mecanismos de caracterización, criterios de focalización, fortalecimiento de la articulación con entidades territoriales y consolidación de instrumentos para el seguimiento territorial de la implementación del Decreto Ley 4634 de 2011. Los instrumentos técnicos

desarrollados durante este proceso constituyen un avance estructural para la implementación del régimen especial previsto en el Decreto Ley 4634 de 2011, en tanto proporcionan herramientas metodológicas, conceptuales y operativas para orientar la actuación institucional frente a las víctimas pertenecientes al Pueblo Rrom.

La elaboración del modelo metodológico para la reparación colectiva, del anexo técnico para la valoración de afectaciones diferenciales y de las propuestas para fortalecer la incorporación del enfoque diferencial en la Estrategia Integral de Intervención Territorial permite armonizar la actuación institucional con las particularidades culturales, jurídicas y organizativas del Pueblo Rrom, contribuyendo a la construcción de respuestas institucionales culturalmente pertinentes. Así mismo, estos instrumentos fortalecen la seguridad jurídica y técnica de los procesos misionales de la Entidad, al proporcionar criterios homogéneos para la identificación de daños, la formulación de medidas de reparación, la implementación de acciones territoriales y el seguimiento a las obligaciones derivadas del Decreto Ley 4634 de 2011.

Respecto a la fase final de consolidación y trámite, durante el primer trimestre de 2026 se culminó la fase final del proceso, mediante:

- i. La consolidación de la versión definitiva del decreto reglamentario (marzo de 2026).
 - ii. La realización de reuniones técnicas interinstitucionales para revisión final del documento.
 - iii. La incorporación de ajustes relacionados con:
 - iv. Información poblacional del pueblo Rrom
 - v. Fortalecimiento de la motivación normativa
 - vi. Articulación con la Red Nacional de Información
 - vii. Precisión de las medidas de atención, asistencia y reparación integral
- 27 de marzo de 2026: Se llevó a cabo la reunión técnica de validación final del proyecto de decreto, en la cual se presentó la versión definitiva ajustada.
 - Abril de 2026: El decreto reglamentario fue remitido al despacho del señor Presidente de la República, encontrándose listo para su firma.

En desarrollo de la implementación del Decreto Ley 4634 de 2011, la Unidad adelantó un proceso de transversalización del enfoque diferencial étnico orientado a incorporar las disposiciones del régimen especial para el Pueblo Rrom en los procesos institucionales relacionados con la atención, asistencia, reparación integral y reparación colectiva.

Este proceso comprendió la formulación de propuestas dirigidas a fortalecer los procedimientos institucionales, la adecuación de instrumentos técnicos, la armonización de rutas de atención, la incorporación de variables diferenciales en los sistemas de información, la construcción de lineamientos metodológicos y la generación de herramientas para facilitar la implementación territorial del Decreto Reglamentario.

Así mismo, se promovieron acciones de articulación técnica con las diferentes dependencias de la Entidad, orientadas a incorporar el enfoque diferencial étnico

en sus procedimientos, manuales, protocolos y mecanismos de gestión, con el propósito de garantizar una respuesta institucional integral, coordinada y culturalmente pertinente para las víctimas pertenecientes al Pueblo Rrom.

La transversalización del enfoque diferencial constituye un elemento fundamental para garantizar que la implementación del Decreto Ley 4634 de 2011 no se limite al ámbito normativo, sino que se refleje en la operación institucional y en la prestación efectiva de los servicios dirigidos a las víctimas pertenecientes a este pueblo étnico.

Como mecanismo para fortalecer la implementación territorial del Decreto Ley 4634 de 2011 y del Plan Integral de Reparación Colectiva del Pueblo Rrom, la Unidad estructuró la Estrategia Nacional "Rruatas de Trabajo", concebida como un instrumento de asistencia técnica, concertación y despliegue territorial orientado a fortalecer la articulación entre las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, las entidades territoriales y las autoridades propias del Pueblo Rrom.

La estrategia incorpora componentes de fortalecimiento institucional, apropiación normativa, implementación territorial, asistencia técnica y seguimiento, orientados a facilitar la aplicación práctica del Decreto Reglamentario del Decreto Ley 4634 de 2011 y del Protocolo de Participación Efectiva del Pueblo Rrom. Asimismo, promueve la construcción de rutas de trabajo por Kumpania, la definición de compromisos institucionales verificables, el fortalecimiento del seguimiento al Plan Integral de Reparación Colectiva y la consolidación de mecanismos de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno.

De igual forma, la Estrategia Nacional "Rruatas de Trabajo" fortalece la incorporación del enfoque diferencial étnico en la gestión territorial mediante procesos de asistencia técnica, apropiación normativa, fortalecimiento de capacidades institucionales y acompañamiento permanente a las entidades territoriales y a las autoridades propias del Pueblo Rrom, contribuyendo al cumplimiento efectivo de las medidas de atención, asistencia, reparación integral y reparación colectiva previstas en el Decreto Ley 4634 de 2011.

La Estrategia Nacional "Rruatas de Trabajo" constituye un mecanismo permanente para fortalecer la implementación territorial de la política pública de víctimas con enfoque diferencial étnico, facilitando la articulación entre el nivel nacional, las entidades territoriales y las autoridades propias del Pueblo Rrom. Su implementación permitirá consolidar espacios de seguimiento, asistencia técnica y construcción conjunta de soluciones, favoreciendo la sostenibilidad de las medidas de reparación colectiva y fortaleciendo la capacidad institucional para responder de manera coordinada a las necesidades de las víctimas pertenecientes a este pueblo étnico.

De igual forma, la estrategia favorece la apropiación institucional del Decreto Reglamentario del Decreto Ley 4634 de 2011 y del Protocolo de Participación Efectiva, promoviendo que las medidas adoptadas se incorporen progresivamente en la gestión de las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

El estado actual del proceso es el siguiente:

- i. Consulta previa: 100% cumplida y protocolizada
- ii. Concertación del articulado: 100%
- iii. Ajustes técnicos y jurídicos: 100%
- iv. Documento final: 100% consolidado

Estado actual: En trámite de firma presidencial.

Hito próximo: Firma del decreto reglamentario del Decreto Ley 4634 de 2011 durante la semana siguiente al 10 de julio de 2026.

El proceso de reglamentación del Decreto Ley 4634 de 2011 ha sido culminado en su totalidad, cumpliendo con cada una de las fases de la ruta metodológica, garantizando el derecho fundamental a la consulta previa y la participación efectiva del pueblo Rrom.

La expedición del decreto reglamentario permitirá avanzar en la implementación integral de las medidas de atención, asistencia y reparación con enfoque diferencial étnico, cerrando una brecha histórica en la garantía de derechos de las víctimas pertenecientes a este pueblo.

En relación con **la implementación de la medida de reparación colectiva del pueblo Rrom, la Unidad para las Víctimas reportó los avances alcanzados en la ejecución del Plan Integral de Reparación Colectiva, con enfoque diferencial y étnico.**

Desde la protocolización del Plan Integral de Reparación Colectiva del Pueblo Rrom en 2015, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha venido acompañando la implementación de las medidas contempladas, con especial atención a su carácter étnico y cultural. El plan incluye 14 acciones reparadoras que reflejan la integralidad del enfoque diferencial: 5 dirigidas a garantizar la no repetición, 1 de indemnización, 2 de rehabilitación, 2 de restitución y 4 de satisfacción.

A la fecha, 12 de estas medidas han sido implementadas y 2 se encuentran en ejecución: la creación de las Casas de Cultura Gitana y la medida de vivienda, ambas fundamentales para la pervivencia del Pueblo Rrom como colectivo con identidad propia, historia viva y cosmovisión particular.

En este marco, se han impulsado acciones que fortalecen la identidad cultural y constituyen expresiones de reparación simbólica de alto valor para las comunidades. Las "Casas Culturales Gitanas", concebidas como espacios de memoria, encuentro y transmisión de saberes, se están proyectando en los territorios donde hace presencia el Pueblo Rrom. Estas casas contarán con:

- Una galería que narre la historia de la kumpania;
- Instrumentos musicales para preservar sus prácticas artísticas tradicionales;
- Un espacio para levantar la tolda, símbolo esencial de su modo de vida nómada;
- Y un taller dotado para el desarrollo de sus oficios ancestrales.

Estas acciones no solo reparan el pasado, sino que construyen futuro. Reafirman el reconocimiento del Pueblo Rrom como sujeto de derechos colectivos y garantizan condiciones para la permanencia digna de su legado cultural

Por su parte, el **Centro Nacional de Memoria Histórica** reportó que, en el componente de reparación integral, medida de satisfacción, adelantó acciones de reparación simbólica dirigidas al Pueblo Rrom o Gitano. En este sentido, se avanzó en la validación de una investigación, un documental y un podcast concertados dentro del acompañamiento a las nueve Kumpaño y dos organizaciones del Pueblo Rrom o Gitano en los departamentos de Sucre, Córdoba, Santander, Norte de Santander, Tolima, Nariño, Antioquia y Bogotá, D. C.

El **Ministerio de Justicia y del Derecho** adelantó acciones orientadas a la reglamentación del Decreto Ley 4634 de 2011. De igual forma, logro la contribución técnica en la formulación del borrador del decreto reglamentario del Decreto Ley 4634 de 2011, orientado a garantizar las medidas de asistencia, atención y reparación integral del pueblo Rrom o Gitano. Este aporte permitió fortalecer la coherencia normativa y técnica del instrumento, incorporando elementos clave como la armonización entre potestad reglamentaria y reserva de ley, el respeto a la autonomía territorial, la corresponsabilidad fiscal y la inclusión de garantías efectivas de verdad, justicia y no repetición para este pueblo étnico.

Ahora bien, la **Agencia Nacional de Tierras**, se encuentra trabajando en articulación con el MADR en la expedición del decreto *por el cual se adiciona el título XXII a la parte 14 del libro II del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo, Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el programa especial de dotación de tierras para el pueblo Rrom o Gitano ya que a la fecha carece de normatividad como sujeto colectivo en lo referente programa especial de acceso de tierras*

El objetivo de dicha reglamentación es implementar una estrategia de acceso a tierras dirigida a esta población, que garantice un espacio de protección y garantía a su diversidad étnica, cultural y cosmovisión, sin que esto constituya un territorio de propiedad colectiva, como lo ha expresado la Honorable Corte Constitucional en la sentencia C-073 de 2018 en donde, al analizar la procedencia de la consulta previa del Decreto Ley 902 de 2017 con este grupo étnico, consideró: *"El pueblo Rrom no es titular de propiedad colectiva, pues su tradición, usos y costumbres no hacen que su relación con el territorio tenga tal naturaleza, ni que existan asentamientos ancestrales que configuren una relación particular con ciertos lugares como sujeto colectivo. Sin embargo, sí es titular de otros derechos colectivos como la autodeterminación, la protección de la diversidad étnica y cultural y la consulta previa"*.

Para la atención a la población Rrom – Gitano, se tiene proyectado reglamentar el programa especial de acceso de tierras irreparable señalado en el artículo 17 del Decreto Ley 902 del 2017, para lo cual se adelantó el proceso de consulta previa el cual culminó el 23 de junio de 2021.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT, viene acompañando de manera articulada con el Ministerio del Interior, y el Ministerio de

Agricultura las acciones referentes a los compromisos asumidos con el pueblo Rrom.

Por último, es importante indicar que, en el segundo semestre del 2023, el Ministerio de Agricultura realizó una serie de modificaciones al proyecto Decreto, especialmente en el tema de la adjudicación individual, bajo la modalidad de subsidio, actualmente se está a la espera que el mismo surta las acciones de concertación y sanción presidencial, con ello la ANT poder iniciar la modificación del programa para incluir al pueblo Rrom como beneficiario del programa de acceso a tierras.

En relación con la medida de Registro y Sistemas de Información, **el Ministerio de Relaciones Exteriores reportó los siguientes avances**. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley 4634 de 2011 (Artículo 90, numeral 11), la Cancillería promovió la divulgación de los derechos de las víctimas a través de medios virtuales y presenciales y asesoró a los connacionales que así lo han requerido. De igual forma, se realizó articulación con la UARIV para avanzar en el proceso de caracterización y se realizarán seis jornadas de atención en seis países.

De manera complementaria, respecto de la medida de Derecho a la libre circulación, el Ministerio de Relaciones Exteriores informó que frente a la medida "Derecho a la libre circulación" y en el marco del Decreto Ley en mención, no se adelantaron acciones por parte de la Cancillería y sus Consulados en el Exterior, considerando que el artículo 43 "Derecho a la libre circulación" se refiere únicamente al territorio nacional.

En cuanto a la aplicación de enfoques diferenciales en la implementación de las medidas, el Ministerio de Relaciones Exteriores reportó que durante el periodo reportado, la aplicación de enfoques diferenciales se realizó a través de la capacitación a más de 55 funcionarios/as designados en las Oficinas Consulares en el Exterior sobre las generalidades de la Ley de Víctimas y sobre la importancia de brindar una atención que considere los enfoques diferenciales. Estos ejercicios han estado acompañados de asesoría y acompañamiento a los Consulados en el mundo sobre la importancia de materializar medidas de satisfacción con enfoque diferencial y sobre la relevancia de la aplicación del lenguaje claro e incluyente en la atención a las víctimas en el exterior. Además de ello, se atendieron a dos connacionales víctimas del conflicto armado entre enero y mayo de 2026, con enfoque étnico (Pueblo Rrom o Gitano).

El **Ministerio de Vivienda** frente al pueblo Rrom participó en espacios de diálogo con la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom durante el periodo de reporte, particularmente en sesiones del 12 y 15 de mayo de 2026, y en una sesión prevista para el 12 de junio de 2026. En estos espacios se ha avanzado en la revisión de compromisos y en la identificación de rutas sectoriales dentro del marco competencial del Ministerio.

Vivienda

Durante enero-mayo de 2026 se asignaron dos subsidios urbanos de mejoramiento a hogares Rrom con inversión de \$ 52 millones. En el acumulado de Gobierno, la gestión urbana reporta 89 asignaciones a hogares Rrom por \$10,1 mil millones, principalmente en adquisición de vivienda; en vivienda rural se

registran tres mejoramientos asignados por \$91,1 millones y una solución por \$39,0 millones.

Retornos y Reubicación // Reparación colectiva

el Decreto 1470 de 2024 sobre el Programa Barrios de Paz. Frente a propuestas relacionadas con la creación de barrios o conjuntos gitanos, el Ministerio ha precisado que la creación de asentamientos humanos o formas específicas de organización territorial para grupos poblacionales determinados desborda sus competencias legales y misionales, sin perjuicio de continuar articulando rutas de acceso a la oferta sectorial aplicable.

En cuanto al **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** reportó las siguientes acciones en materia de asistencia en educación dirigidas al pueblo Rrom o Gitano. En relación con el pueblo Rrom, se garantizó el acceso a programas de apropiación digital y conectividad. Durante el periodo reportado, se registraron 17.832 sesiones de uso de internet por esta población: 15.149 en Centros Digitales y 2.683 en Zonas Comunitarias para la Paz.

Así mismo, se reportó la participación de personas gitanas en actividades culturales como los talleres audiovisuales de SmartFilms, promoviendo el derecho a la comunicación, la expresión cultural y la apropiación de tecnologías desde su identidad propia.

En lo relacionado con la **implementación del Decreto Ley 4634 de 2011**, el **Ministerio del Trabajo** reportó las siguientes acciones: Se consolidó un plan de acción con la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad para las Víctimas, orientado a adaptar funcionalmente los esquemas de formación para el trabajo y orientación vocacional, garantizando que la inserción laboral de los jóvenes gitanos sea compatible con sus lógicas de movilidad y dinámicas culturales propias. Este resultado se vincula al indicador del Mecanismo Único de Seguimiento a Víctimas de inclusión juvenil y generación de ingresos urbanos, evidenciando la adecuación metodológica de la oferta institucional a las particularidades del Pueblo Rrom.

El **SENA** frente a las **Acciones de atención** como parte de las estrategias de fortalecimiento de la empleabilidad dirigidas al pueblo Rrom, se orientaron 287 personas mediante servicios de información, orientación ocupacional y acompañamiento para la vinculación laboral.

Respecto a Generación de ingresos (Formación para el trabajo), la implementación de acciones de formación permitió asignar 15 cupos a 15 aprendices del pueblo Rrom, fortaleciendo sus capacidades para el desempeño laboral y el desarrollo de actividades productivas.

Certificación de Competencias Laborales – CCL

A través de los procesos de evaluación y reconocimiento de saberes, se expidieron 24 certificaciones de competencias laborales a integrantes del pueblo Rrom.

Promoción de Empleo Rural y Urbano

La intermediación laboral realizada por la Agencia Pública de Empleo permitió 229 colocaciones laborales de personas pertenecientes al pueblo Rrom, favoreciendo su inserción en el mercado laboral formal.

En relación con la implementación del Decreto Ley 4634 de 2011, la **Registraduría Nacional** reportó las acciones adelantadas en las medidas de sistemas de información étnicos y retornos y reubicaciones dirigidas al pueblo Rrom o Gitano.

En el marco de las acciones y atenciones dirigidas a diferentes comunidades, la RNEC ha mantenido un compromiso constante con la población Rrom-Gitana. Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026 no se realizaron jornadas de identificación con esta comunidad, toda vez que no se recibieron solicitudes para su desarrollo. No obstante, la Entidad mantuvo comunicación y disposición permanente para brindar la oferta institucional, coordinar jornadas de identificación y atender los requerimientos que fueran presentados por las comunidades, garantizando así el acceso oportuno a los servicios de registro civil e identificación.

En cuanto a la **UBPD** informó las siguientes acciones dirigidas al pueblo Rrom:

En la Regional Nororiente, se iniciaron gestiones territoriales y concertaciones con el fin de articular actividades, reuniones y programar visitas directamente con las comunidades del pueblo Rrom asentadas en Norte de Santander.

Por su parte, la **Unidad Nacional de Protección** informó el estado de las medidas de protección dirigidas al pueblo Rrom o Gitano. Al respecto, señaló que, a la fecha, no cuenta con integrantes de esta comunidad bajo protección.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026, el **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**, en el marco de los compromisos asumidos con el Pueblo Rrom en la Comisión Nacional de Diálogo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de iNNpulsa Colombia, avanzó en la estructuración técnica, presupuestal y operativa de la intervención orientada al fortalecimiento productivo y comercial de las unidades productivas del Pueblo Rrom. En este periodo se adelantaron mesas técnicas con la Fundación ACUA, aliado definido para la ejecución, con el fin de ajustar el documento base del convenio, ampliar el alcance de la propuesta inicial y consolidar los componentes asociados a la entrega de activos productivos, asistencia técnica, fortalecimiento de la marca propia del Pueblo Rrom y generación de espacios de comercialización.

Como resultado del seguimiento a los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo, en el mes de mayo de 2026 la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom ratificó a la Fundación ACUA como ejecutor del acuerdo y aprobó que el convenio se implemente con los recursos remanentes de la vigencia 2023 y los recursos correspondientes a las vigencias 2024, 2025 y 2026. Si bien a la fecha no se registran avances cuantitativos en términos de unidades productivas fortalecidas, el periodo permitió consolidar la ruta institucional, técnica y presupuestal necesaria para la posterior implementación del programa.

Ahora bien, la **Superintendencia Nacional de Salud** presenta la distribución de los reclamos en salud radicados por víctimas del conflicto armado pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano, identificando los departamentos con mayor número de casos registrados.

Reclamos en Salud por Departamentos Víctimas del Conflicto Armado:

De reclamos radicados por víctimas del conflicto armado en el grupo étnico ROM – Gitano, Bogotá con el 30%, presenta un mayor número de casos, seguido de Antioquia con el 20,00% y Santander cada uno con el 10,00% de participación respectivamente

Tabla 74 Reclamos en salud presentados por víctimas del conflicto armado pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano, según departamento

NÚM .	DEPARTAMENTO	EN E	FE B	MA R	AB R	MA Y	JU N	TOTAL GENERAL	% PAR
1	BOGOTÁ. D.C.	0	1	1	1	2	1	6	30,00%
2	ANTIOQUIA	1	1	0	1	1	0	4	20,00%
3	SANTANDER	0	1	0	0	1	0	2	10,00%
4	VALLE DEL CAUCA	0	0	1	1	0	0	2	10,00%
5	PUTUMAYO	0	0	1	0	0	0	1	5,00%
6	NORTE DE SANTANDER	0	0	0	0	1	0	1	5,00%
7	CAUCA	0	0	0	1	0	0	1	5,00%
8	ARAUCA	0	1	0	0	0	0	1	5,00%
9	NARIÑO	0	0	0	0	1	0	1	5,00%
10	HUILA	0	0	0	0	1	0	1	5,00%
	TOTAL GENERAL	1	4	3	4	7	1	20	100,00 %

Fuente: SUPERSALUD



EJES

6

TRANSVERSALES •

El componente de Ejes Transversales de la política pública de víctimas en Colombia comprende las acciones estratégicas que permiten fortalecer las condiciones institucionales, presupuestales, técnicas y operativas necesarias para garantizar la implementación integral de las medidas de atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado. Estos ejes constituyen elementos articuladores que favorecen una respuesta estatal coordinada, basada en información confiable, con enfoque territorial y diferencial, orientada al goce efectivo de los derechos de las víctimas.

Durante el periodo reportado, este componente presenta avances relacionados con la gestión y seguimiento de los recursos destinados a la política pública de víctimas, el fortalecimiento de la coordinación entre la Nación y las entidades territoriales, la articulación de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), la consolidación de sistemas de información y procesos de caracterización de la población víctima, así como las acciones dirigidas a garantizar la atención de connacionales y víctimas en el exterior.

De igual manera, se destacan los avances en la incorporación transversal de los enfoques diferenciales en la gestión institucional, promoviendo respuestas más pertinentes frente a las particularidades de mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, población LGTBIQ+, comunidades étnicas y campesinado. En este marco, las acciones desarrolladas por las entidades del SNARIV contribuyen al fortalecimiento de la planeación, seguimiento y ejecución de la política pública, mediante una gestión articulada que reconoce las diferentes condiciones territoriales y poblacionales de las víctimas del conflicto armado.

Presupuesto

El **Ministerio de Hacienda y Crédito Público** reportó la siguiente información relacionada con la asignación de recursos para la financiación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado:

El Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 2559 de 2025 para la vigencia 2026, cuenta con recursos importantes para la financiación principalmente de la inversión y gasto social dentro de lo que se encuentra la atención y reparación a las víctimas del conflicto armado. Su aprobación fue por un monto total de \$547 billones, priorizando la inversión social con una asignación de \$88,4 billones. Se resalta que el presupuesto incluye un faltante que requirió trámite de aprobación de una Ley de Financiamiento para recaudar aproximadamente \$16,3 billones adicionales, la cual no fue aprobada en el Congreso e impuso ajustes y análisis presupuestales, que desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha señalado la prioridad de proteger el gasto social, en cumplimiento de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

Presupuesto asignado para la Vigencia 2026

En esta sección se presenta el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2026, y que las entidades han identificado que apropiarán durante la vigencia para la atención de la población víctima de desplazamiento.

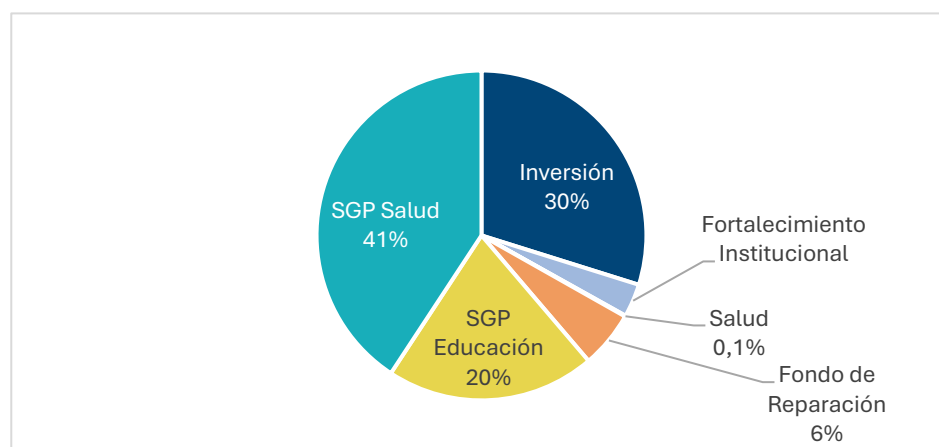
En la vigencia 2026 respecto a 2025 los recursos para la población desplazada evidencian un aumento de \$ 42.735 millones aproximadamente, representando un 0,2%, dando un resultado de la apropiación total para población desplazada se mantiene estable entre vigencias, lo que indica sostenimiento del esfuerzo fiscal más que expansión presupuestal, en términos de la apropiación inicial de 2026, la cual puede tener variaciones y aumentos a lo largo de la vigencia.

Con la anterior consideración, a continuación, se presentan los recursos que del Presupuesto General de la Nación se apropian para desarrollar la política dirigida a la población víctima del desplazamiento forzado en el país. El presupuesto apropiado inicialmente para la vigencia 2026 para asistencia, atención y reparación de la población víctima de desplazamiento se estima en \$20,9 billones, cifra que representa el 1,2% del PIB.

De los \$20,9 billones presupuestados para la política dirigida a la población víctima de desplazamiento forzado, aproximadamente \$6,8 billones corresponden a proyectos de inversión (32,5 %) ejecutados directamente por las entidades del nivel central que hacen parte del SNARIV; \$4,9 billones están asociados al SGP que financia parte del Sistema de Educación Pública para niños entre 5 y 17 años (23,4 %); \$9,0 billones corresponden al Régimen Subsidiado en Salud (43,1%); y finalmente cerca de \$0,3 billones se destinan a funcionamiento (1,4 %). Se destaca dentro del total, con información actualizada al mes de marzo, se agregar los recursos dirigidos a la población víctima de desplazamiento forzado, destinados al Fondo de Reparación, sumando un total de 1,4 billones destinados a la reparación e indemnización, según los rubros reportados.

Como contexto, para el 2025, dentro de los recursos de funcionamiento, sin contar los del SGP, se encuentran los gastos generales y los gastos de personal que programan las entidades del nivel central del SNARIV en los equipos que atienden población desplazada. Estos recursos corresponden a \$779,9 mil millones (35,6%) del total de los recursos destinados para la política. De igual forma se encuentran \$21,8 mil millones destinados al Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas (PAPSIVI).

Gráfica 3 Porcentaje recursos asignados en 2026 para la política dirigida a la población víctima.



Fuente: MHCP-DNP. Datos de SGP y PGN dentro del Régimen Subsidiado de Salud -MCHP. Datos vigencia 2026 actualizados a abril de 2026.

Por otra parte, comparando los montos programados en el 2026 para la política dirigida hacia la población víctima del desplazamiento forzado y de otros hechos victimizantes con el Gasto Público Social⁴⁹ que se identificó y presentó dentro del proyecto de Ley anual de PGN para la vigencia 2026, se observa que la proporción de los recursos para los programas dirigidos a la población desplazada fue del 6,9% del gasto público social, y los recursos dirigidos a la población víctima por hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado equivalen a 0,7% de este gasto. De los recursos programados por el Gobierno Nacional para la vigencia 2026 destinados a la Atención a las Víctimas de Desplazamiento Forzado se evidencia que, sin contar con los recursos de SGP Educación y del Régimen Subsidiado en Salud, la Unidad para las Víctimas cuenta con la mayor parte de los recursos asignados para atender esta población, con una apropiación final a 2025 de \$3,9 billones, que corresponde al 18,8% del total del presupuesto destinado a la atención de población desplazada considerando todos los rubros de ese mismo año. Por su parte, para el 2026 continúa siendo la entidad con la mayor programación de recursos por parte del Gobierno Nacional, con una apropiación inicial reportada de 4,4 billones con una variación de 12,8%, explicada en buena parte por los recursos de apropiación inicial reportados por la UARIV para el Fondo para la Reparación a las Víctimas, para los rubros destinados principalmente a la indemnización.

Las entidades que más recursos del presupuesto concentran, después de la Unidad para las Víctimas, son el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social con una apropiación de \$1,9 billones que representan el 89,2% de los recursos totales de 2026 y el Fondo Nacional de Vivienda, el cual cuenta con \$843 mil millones, que corresponden al 4,0% del total de recursos.

Periodo Acumulado 2022-2026:

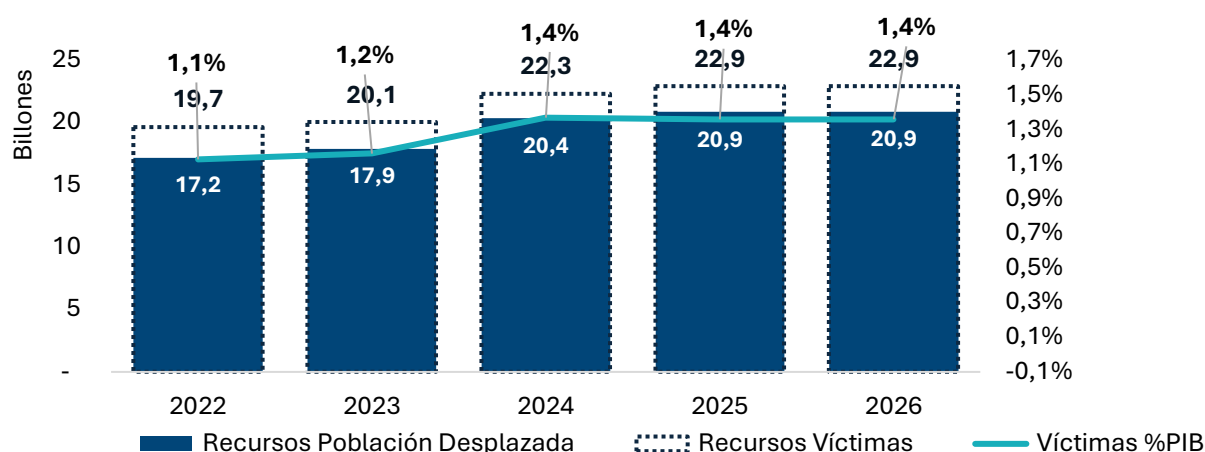
El periodo 2022-2026 representa un hito en la gestión presupuestal de la Política de Prevención, Protección, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado. A lo largo de estos cuatro años, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y las entidades ejecutoras, ha desplegado un esfuerzo para fortalecer la planeación, la transparencia y la ejecución de los recursos destinados a esta población. Este análisis ofrece una mirada integral a los avances alcanzados, destacando las principales acciones y resultados que marcan la gestión fiscal de la política, incluso en un contexto de restricciones y ajustes presupuestales.

El comportamiento de los recursos destinados a víctimas durante el cuatrienio evidencia estabilidad, incluso frente a coyunturas fiscales adversas. En 2025, año en el que el Gobierno Nacional anunció una reducción general de \$16,2 billones (Decreto 1484), los recursos para víctimas no solo se mantuvieron, sino que registraron un incremento del 0,8%, pasando de \$20,7 billones en la apropiación inicial a \$20,9 billones en la apropiación final.

⁴⁹ El Artículo 41 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, compilado en el Decreto 111 de 1996, que desarrolla el Artículo 350 de la Constitución Política en materia de definición del gasto público social, establece que: "Artículo 41. Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión"

Estos resultados demuestran que la política de víctimas adquirió un carácter prioritario dentro del gasto público, blindándose frente a los ajustes que afectaron a otros sectores. La participación estable de la política respecto al % del PIB del 1,4% en 2026 es un indicador claro de que el principio de no regresividad fue respetado a lo largo del cuatrienio. Así mismo, es posible identificar un incremento entre el año 2022 al 2024, representado en un aumento de un total apropiado de 19,7 billones para el 2022, pasando a 22,3 billones para el 2024, aumento del 0,3%.

Gráfica 4 Recursos asignados en los años 2022 al 2026 para la política dirigida a la población víctima. Porcentaje asignación con relación al PIB.



* 2022-2025: apropiación final; 2026: apropiación inicial. Datos deflactados utilizando la inflación reportada por el DANE 2002-2025, proyección de inflación 2026. Datos actualizados a abril de 2026.

Fuente: MHCP-DNP. Datos de SGP y PGN dentro del Régimen Subsidiado de Salud –MCHP.

Nota: A fin de mantener la comparabilidad de las cifras año a año, se excluyen de la gráfica los recursos transitorios asignados por el Gobierno Nacional para la atención de la emergencia sanitaria para las vigencias 2020, 2021 y 2022, por tratarse de recursos con carácter temporal, así como los recursos en el marco de la emergencia declarada mediante el Decreto 062 de 2025 en la región del Catatumbo, gestionados a través de Decreto 274 de 2025.

En materia de composición del gasto, el cuatrienio se caracterizó por una gestión eficiente del funcionamiento. Los recursos de funcionamiento pasaron de 2,195 billones en la apropiación inicial a 2,205 billones en la final de 2025, con un incremento agregado del 0,4%. Este comportamiento refleja un control riguroso del gasto administrativo, evitando la expansión y concentrando el esfuerzo en la inversión.

En los recursos de inversión, por su parte, mostró un crecimiento dinámico, con un incremento del 2% en 2025, alcanzando los 6,5 billones y en 2026 a 6,8 billones. Sectores estratégicos como Inclusión Social y Reconciliación (que concentró el 28,3% del total) y Educación (con un incremento del 6,8% en inversión) lideraron este crecimiento, garantizando que los recursos llegaran a las medidas de reparación con mayor impacto social.

Si bien persisten desafíos estructurales —como la necesidad de actualizaciones de costeo de política pública—, los avances alcanzados durante el cuatrienio constituyen una base institucional sólida que permitirá a los próximos gobiernos continuar profundizando en la garantía de los derechos de las víctimas.

En síntesis, el balance presupuestal 2022-2026 refleja un Gobierno Nacional comprometido con la reparación integral, que ha sabido combinar la disciplina fiscal con la prioridad social, y que deja un legado de transparencia, planeación y estabilidad en la gestión de los recursos públicos destinados a esta población vulnerable. El balance presupuestal de la política de víctimas refleja sostenibilidad y un nivel de fortalecimiento institucional significativo. Sobre esta base, el Ministerio de Hacienda avanzará en el mejoramiento continuo de los mecanismos de planificación, asignación y monitoreo de los recursos, orientando sus esfuerzos a afianzar la sostenibilidad financiera de la política y a respaldar el cumplimiento de las responsabilidades del Estado frente a la población víctima.

Articulación Nación Territorio

La **Unidad para las Víctimas** destaca las acciones de coordinación interinstitucional, fortalecimiento territorial y acompañamiento técnico desarrolladas con las entidades territoriales y las instancias del SNARIV, orientadas a contribuir en la garantía de los derechos de la población víctima, incorporando los enfoques diferenciales y étnicos definidos en la política pública.

1. Asistencia Técnicas a Entidades Territoriales

Se han desarrollado dos jornadas de asistencia técnica dirigidas a funcionarios y contratistas de alcaldías y gobernaciones de todo el país, orientadas al fortalecimiento de capacidades para la implementación de la Política Pública de Víctimas.

La primera jornada abordó temas relacionados con: (i) ajustes a los Planes de Acción Territorial (PAT), y (ii) caracterización y anualización de la oferta territorial. Esta contó con la participación de 377 entidades territoriales⁵⁰.

La segunda jornada incluyó lineamientos sobre: (i) conformación, operación y seguimiento de los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), (ii) enfoques diferenciales y de género, (iii) ajustes a los Planes de Acción Territorial, (iv) caracterización y anualización de oferta, (v) conceptos de seguridad y (vi) protocolos de participación. En esta participaron 627 entidades territoriales.

Seguimiento a la Oferta Institucional.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026, la Subdirección de Coordinación Nación Territorio fortaleció los procesos de planeación territorial para la implementación de la Política Pública de Víctimas mediante acciones de asistencia técnica orientadas a la identificación, caracterización, anualización y seguimiento de la oferta institucional destinada a la asistencia, atención y reparación integral de la población víctima.

⁵⁰ Anexo 16. NT - Copia de 2. Asistencia x EETT_diferenciadas_Fortalecimiento y Planeación -PPV-2026

Como resultado de este acompañamiento, las entidades territoriales avanzaron en la consolidación y sistematización de la información relacionada con su oferta institucional, mejorando la capacidad de planificación, programación y seguimiento de las acciones dirigidas a garantizar el acceso efectivo de las víctimas a las medidas contempladas en la Ley 1448 de 2011. Este fortalecimiento permitió contar con información más completa y oportuna para el monitoreo de la gestión territorial, la articulación entre los niveles nacional y territorial, y la toma de decisiones orientadas al cierre de brechas en la implementación de la política pública.

Planes de Acción Territoriales

Durante lo corrido de 2026, se orientó y acompañó a las entidades territoriales en el ajuste de los Planes de Acción Territoriales, así como en el cargue de la información correspondiente a las 29 entidades que, al cierre de 2025, no habían sistematizado sus registros.

Con corte al 31 de mayo de 2026, se cuenta con información asociada a la oferta institucional en cada uno de los componentes de la Política Pública de Víctimas (PPV), por parte de 1.111 entidades territoriales:

Tabla 75 Planes de Acción Territorial (PAT)

COMPONENTE	NÚMERO DE ENTIDADES	NÚMERO DE PROGRAMAS	PRESUPUESTO CUATRIENIO
ASISTENCIA Y ATENCIÓN	1108	17240	\$ 652.632.681.859.218
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	1059	5127	\$ 1.162.831.326.336
REPARACIÓN INTEGRAL	1064	6639	\$ 12.586.171.187.529
TRANSVERSAL	1076	5499	\$ 14.435.250.703.301

Fuente: VIVANTO – Módulo SIGO-PAT

Anualización.

Adicionalmente, se avanzó en la caracterización y anualización de la oferta a ejecutar durante la vigencia 2026, por parte de 909 entidades territoriales. Con corte al 31 de mayo, estas entidades registraron las metas y los presupuestos proyectados para su ejecución a lo largo de la presente vigencia.

Tabla 76 Anualización del PAT 2026

COMPONENTE	NÚMERO DE ENTIDADES	NÚMERO DE PROGRAMAS	PRESUPUESTO VIGENCIA
ASISTENCIA Y ATENCIÓN	901	12558	\$ 28.258.272.836.585
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	865	3989	\$ 54.907.262.407
REPARACIÓN INTEGRAL	850	3737	\$ 439.365.717.995
TRANSVERSAL	862	3650	\$ 56.069.285.777

Fuente: VIVANTO – Módulo SIGO-PAT

Beneficiarios/Accesos Efectivos.

Finalmente, en el marco del seguimiento a la ejecución de la oferta institucional, las entidades territoriales han avanzado en el cargue de información de beneficiarios, lo que permite identificar a las personas que han accedido efectivamente a la oferta institucional y que se encuentran directamente asociadas a la anualización previamente realizada.:

Tabla 77 Accesos Efectivos 2026

MEDIDA	ACCESOS EFECTIVOS
ASISTENCIA FUNERARIA	25
ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA (DESPLAZAMIENTO)	1336
AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA (OTROS HECHOS)	252
EDUCACIÓN	12829
GENERACIÓN DE INGRESOS	351
PREVENCIÓN TEMPRANA	2343
REHABILITACIÓN	708
SEGURIDAD ALIMENTARIA	3135
VIVIENDA	90

Fuente: VIVANTO – Módulo SIGO-PAT

Seguimiento reporte entrega de Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata.

De manera complementaria, en el marco de los procesos de planeación adelantados por las entidades territoriales, se identificó para las medidas de Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata la cantidad de entidades territoriales que incluyeron programas asociados a esta medida dentro de los Planes de Acción Territoriales (PAT) 2024–2027:

Tabla 78 Programas para la AHÍ

MEDIDA	NÚMERO DE ENTIDADES	NÚMERO DE PROGRAMAS
ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA (DESPLAZAMIENTO)	1033	1097
AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA (OTROS HECHOS)	872	946

Fuente: VIVANTO – Módulo SIGO-PAT

Asimismo, en el seguimiento al reporte de hogares atendidos en inmediatez, se cuenta con un reporte de 1588 accesos efectivos.

Tabla 79 Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata

ACCIÓN	ACCESOS EFECTIVOS
ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA (DESPLAZAMIENTO)	1336
AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA (CONFINAMIENTO)	0
AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA (OTROS HECHOS)	252

Fuente: VIVANTO – Módulo SIGO-PAT

2. Subcomité Nación Territorio.

El día 05 de mayo de 2026 se realizó el primer Subcomité Nacional y Territorial con los delegados asistentes. En este espacio se hizo el seguimiento a los siguientes compromisos:

Tabla 80 Plan de trabajo Subcomité Nación Territorio 2026:

LINEA ESTRATEGICA	ACCIÓN	PRODUCTO ESPERADO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Reglamentación y gobernanza	Remitir y unificar Reglamento Interno (quórum, voz y voto, invitados)	Reglamento interno circulado	Secretaría Técnica SCNT	Antes de la próxima sesión territorial (07/08/2026)
Evaluación y medición	Revisar y ajustar cuestionario de la encuesta de percepción (incorporar componente étnico; numerales 6–9)	Borrador preguntas ajustadas	Secretaría Técnica SCNT / UARIV (áreas misionales) / DAE / Registro / Reparación	Mesa técnica o próxima sesión
Evaluación y medición	Remitir resultados consolidados de la encuesta 2025 a delegados y miembros del Subcomité	Resultados consolidados (correo)	Secretaría Técnica SCNT	Previo a la próxima sesión
Trazabilidad de compromisos	Compartir soportes de cumplimiento del Subcomité conjunto URT-UARIV	Carpeta/soportes remitidos	URT (con copia a Secretaría Técnica)	Previo a la próxima sesión
Corresponsabilidad normativa	Citar direcciones para definir ruta de actualización de la estrategia de corresponsabilidad (ajustes Decreto 2460/2015)	Acta de encuentro / ruta y cronograma	Subdirección Técnica SNARIV / DPS / UARIV / DNP	A definir por Secretaría Técnica
Corresponsabilidad técnica	Reenviar insumo técnico (~45 págs) sobre corresponsabilidad e intervención territorial	Documento técnico circulado	DPS responsables del documento	Previo a mesa de seguimiento
Enfoque diferencial y étnico	Incorporar enfoque étnico en cartilla/documentos de asistencias técnicas diferenciadas	Versión actualizada de cartilla/documento	Ministerio del Interior	Próxima actualización del documento (2026)
Difusión CONPES 4180	Compartir presentación y documento CONPES 4180; trasladar observaciones étnicas	Presentación y documento remitidos; registro de observaciones	DNP (con copia a Secretaría Técnica)	Posterior a la sesión

LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIÓN	PRODUCTO ESPERADO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Capacitación y divulgación	Remitir cronograma y ejecutar asistencias técnicas/capacitaciones sobre CONPES 4180 (incluir mesas de participación)	Cronograma y sesiones de capacitación	Subdirección de Participación / DGI / UARIV	Previo a la próxima sesión / según cronograma
Seguimiento POA 2026	Presentar seguimiento POA 2026 en términos cuantitativos y cualitativos (territorios, productos, beneficiarios, dificultades)	Informe POA 2026 (matriz)	Secretaría Técnica / entidades responsables POA	Próxima sesión
Articulación territorial	Definir viabilidad logística y presupuestal para sesiones territoriales (evaluar San José del Guaviare y Atlántico)	Plan logístico y confirmación de sedes/fechas	Secretaría Técnica SCNT / UARIV / Delegados	Antes de la siguiente sesión territorial (antes del 07/08/2026)
Articulación interinstitucional	Convocar mesa con FND, Federación de Municipios, Asocapitales (acompañamiento Procuraduría/Defensoría) para divulgar CONPES	Acta y plan de divulgación departamental	Secretaría Técnica SCNT / Procuraduría / Defensoría	Previo a la próxima sesión territorial
Transparencia y trazabilidad	Exigir remisión previa de documentos, presentaciones y actas de asistencias técnicas a delegados	Carpeta de soportes con fecha y destinatarios	Todas las entidades responsables / Secretaría Técnica	Permanente (vigencia 2026)

Fuente: Información Subdirección Coordinación Nación Territorio - UARIV

3. Certificación territorial

En el marco del proceso de Certificación Territorial 2025, se llevó a cabo la socialización del proceso de validación del cumplimiento de la metodología establecida para la evaluación de los criterios asociados a las Entidades Territoriales (Gobernaciones y Alcaldías). Este ejercicio tuvo como propósito principal analizar las capacidades institucionales, técnicas y administrativas de las entidades responsables de implementar la Política Pública de Víctimas (PPV).

El alcance de este proceso no se limita únicamente a la verificación del cumplimiento normativo, sino que incorpora la medición del nivel de contribución de cada entidad territorial al goce efectivo de derechos. Para ello, se consideran indicadores relacionados con la gestión institucional, los resultados alcanzados y los ejes transversales definidos en la política pública. En este sentido, la certificación territorial permite identificar avances, reconocer buenas prácticas y evidenciar

oportunidades de mejora, promoviendo así la articulación interinstitucional y la transparencia en la gestión pública.

La certificación territorial 2025 comprende la evaluación integral de 1.135 entidades territoriales, correspondientes a 32 gobernaciones y 1.103 alcaldías, todas ellas con responsabilidades en el marco del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). Este procedimiento se aplica a las entidades que ejecutan acciones orientadas a la atención, asistencia y reparación integral de la población víctima del conflicto armado.

Los resultados preliminares se construyen a partir de la información reportada por las entidades territoriales en las herramientas de planeación y seguimiento definidas en la metodología, tales como Vivanto SIGO-PAT, RUSICST, MAARIV, FUT y bases propias institucionales, las cuales son consideradas fuentes válidas para el proceso de evaluación.

Una vez realizada la medición de los criterios por parte de las áreas misionales de la Unidad para las Víctimas, la Unidad de Restitución de Tierras y el Grupo de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, se consolidan los resultados preliminares. Estos son remitidos oficialmente a cada entidad territorial a través de correo electrónico, con el acompañamiento de las Direcciones Territoriales de la Unidad para las Víctimas, con el fin de facilitar su revisión.

Posteriormente, las entidades territoriales cuentan con un plazo de 15 días calendario (del 16 al 30 de junio de 2026) para presentar las respectivas solicitudes de réplica sobre aquellos criterios que no hayan alcanzado el puntaje máximo (1 punto). Para tal fin, se dispone de un formato de solicitud de réplica, en el cual se deben registrar de manera detallada las observaciones y justificaciones correspondientes.

El proceso de réplica se gestiona a través del módulo “Réplica Certificación Territorial 2025” en la plataforma RUSICST, donde las entidades deben cargar los soportes que sustenten sus solicitudes. De manera complementaria, la plataforma Vivanto SIGO-PAT permite replicar criterios asociados a informes o documentos soporte. Es fundamental que los soportes cargados estén alineados con la información consignada en la matriz en Excel remitida junto con los resultados preliminares, la cual identifica los criterios sujetos de revisión.

Es importante señalar que la carga de soportes en el módulo RUSICST es un requisito indispensable para que las solicitudes de réplica sean evaluadas; en ausencia de estos, no será posible adelantar la revisión de los criterios.

Posteriormente, las áreas misionales de las entidades del orden nacional responsables del proceso realizan el análisis técnico de cada solicitud de réplica. En caso de que la información presentada por la entidad territorial sea considerada válida, se efectúan los ajustes correspondientes en la valoración. En caso contrario, los resultados se mantienen sin modificaciones.

Finalmente, una vez concluido el periodo de recepción de réplicas y el análisis técnico de las mismas, la Unidad procede a la socialización individual de los resultados definitivos de la certificación territorial 2025. Esta fase tiene como objetivo garantizar la transparencia del proceso, brindar claridad sobre los criterios evaluados y las

decisiones adoptadas, y fortalecer el acompañamiento institucional y el diálogo con cada entidad territorial.

Referente a los resultados preliminares para la vigencia 2025 se puede informar:

Alcaldías:

Deficiente: 144 - que corresponde a un 13.1%

Baja: 401 ET - que corresponde a un 36.4%

Ejemplar: 137 - que corresponde a un 12.4%

Medio: 421 - que corresponde a un 38.2%

- ✓ Más del 74% de las alcaldías se ubican entre los niveles bajo y medio, lo que indica desempeño regular pero mejorable.
- ✓ El nivel medio es el más frecuente, lo que sugiere un punto de transición hacia mejores prácticas.
- ✓ Solo el 12,4% es ejemplar, mostrando un bajo nivel de excelencia institucional.
- ✓ El 13,1% en categoría deficiente evidencia un grupo importante con rezagos críticos.

Gobernaciones

Deficiente: 2 Gobernaciones - que corresponde a un 7.4%

Baja: 5 Gobernaciones - que corresponde a un 18.5%

Ejemplar: 8 Gobernaciones - que corresponde a un 44.4%

Medio: 12 Gobernaciones - que corresponde a un 29.6%

- ✓ Casi el 74% está en nivel medio o superior, lo que indica un desempeño institucional más sólido que las alcaldías.
- ✓ El porcentaje ejemplar (29,6%) es más del doble que en alcaldías.
- ✓ El nivel deficiente es relativamente bajo (7,4%), lo que sugiere menos casos críticos.

Tabla 81 . Nivel de desempeño institucional en alcaldías y gobernaciones

Nivel	Alcaldías	Gobernaciones
Deficiente	13,1%	7,4%
Baja	36,4%	18,5%
Medio	38,2%	44,4%
Ejemplar	12,4%	29,6%

Fuente: Elaboración propia con base en datos institucionales.

Como resultado de la implementación de las acciones desarrolladas, se destacan los siguientes resultados:

Resultado estratégico No. 1- CENTROS REGIONALES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

Los Centros Regionales de Atención y Reparación a las Víctimas (CRAV) constituyen una estrategia de articulación interinstitucional orientada a facilitar el acceso de la

población víctima a las medidas de atención, asistencia y reparación integral en el territorio, mediante la concurrencia de entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1084 de 2015.

Durante el cuatrienio 2022-2026, la estrategia contó con una red de 35 CRAV ubicados en 21 departamentos del país, los cuales han servido como espacios de coordinación institucional para acercar la oferta del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) a la población víctima.

En este contexto, los principales resultados alcanzados durante el cuatrienio en materia de fortalecimiento de los Centros Regionales de Atención y Reparación a las Víctimas fueron los siguientes:

Fortalecimiento de la sostenibilidad territorial de los CRAV,

Durante el cuatrienio 2022-2026, la Unidad para las Víctimas promovió el fortalecimiento de la sostenibilidad de los Centros Regionales de Atención y Reparación a las Víctimas (CRAV) mediante acciones de articulación y coordinación con las entidades territoriales responsables de su funcionamiento y operación.

En desarrollo de esta estrategia, se suscribieron 24 convenios marco interadministrativos con entidades territoriales que cuentan con CRAV, orientados a promover acciones de fortalecimiento, funcionamiento, mantenimiento y sostenibilidad de estos espacios, en el marco de las competencias y responsabilidades definidas para las partes.

Como resultado de las acciones de fortalecimiento territorial impulsada por la Unidad para las Víctimas, las entidades territoriales reportaron en la herramienta VIVANTO/SIGO-PAT la programación de recursos por valor de \$ 32.604.361.934 en los Planes de Acción Territorial 2024-2027 para acciones relacionadas con el funcionamiento, mantenimiento y fortalecimiento de los Centros Regionales de Atención y Reparación a las Víctimas.

Fortalecimiento de la concurrencia institucional en los CRAV.

Durante el cuatrienio, la Unidad para las Víctimas fortaleció la articulación con entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), mediante acciones de coordinación impulsadas tanto desde el nivel nacional como desde las Direcciones Territoriales, con el propósito de ampliar la oferta institucional disponible en los Centros Regionales.

Actualmente, los CRAV cuentan con la participación de entidades nacionales y territoriales con competencias en empleabilidad, inclusión social, salud, protección de derechos y seguridad social. Entre ellas se encuentran el SENA (26 CRAV), el DPS (18), las Personerías Municipales (17), la Superintendencia Nacional de Salud (17), Colpensiones (16) y la Defensoría del Pueblo (9).

En este marco, se suscribió convenio con el Departamento para la Prosperidad Social y se renovó el convenio con la Superintendencia Nacional de Salud, orientados a promover la presencia institucional y el acceso de la población víctima a la oferta de estas entidades en los CRAV.

Mejoramiento de las condiciones de atención en los CRAV.

Durante el cuatrienio, la Unidad para las Víctimas apoyó el fortalecimiento de las condiciones de atención en los Centros Regionales de Atención y Reparación a las Víctimas (CRAV), mediante acciones de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura en Centros Regionales priorizados.

Resultado.

Como resultado de estas acciones, entre 2022 y 2025 se destinaron aproximadamente **\$2.296** millones para intervenciones de mantenimiento y adecuación en **23** Centros Regionales del país, orientadas a mejorar las condiciones físicas para la prestación de servicios y la atención de la población víctima.

Impacto en la población víctima.

Las acciones desarrolladas permitieron fortalecer la capacidad institucional y territorial de los Centros Regionales de Atención y Reparación a las Víctimas (CRAV), favoreciendo una atención más articulada, continua y accesible para la población víctima. Asimismo, contribuyeron a ampliar el acceso a la oferta institucional del SNARIV y a mejorar las condiciones físicas y operativas para la prestación de servicios en los territorios.

Logro: fortalecimiento de la sostenibilidad y articulación institucional de los CRAV como puerta de acceso de las víctimas a la oferta del SNARIV.

Resultado estratégico No. 2 – ASISTENCIAS TÉCNICAS.

La Estrategia de Asistencia y Acompañamiento Técnico a Entidades Territoriales, liderada por la Subdirección de Coordinación Nación-Territorio, tiene como propósito fortalecer las capacidades institucionales de alcaldías y gobernaciones para la implementación de la Política Pública de Víctimas, en los ciclos de planeación, ejecución y seguimiento.

Esta estrategia se desarrolla mediante procesos de asistencia técnica generalizada y diferenciada, así como acciones de acompañamiento permanente desde el nivel nacional y territorial, en articulación con las direcciones territoriales de la Unidad para las Víctimas y entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), en el marco de las competencias establecidas.

Componentes de la estrategia:

Asistencia técnica

Se desarrolla a través de espacios virtuales y presenciales orientados a la formación de las entidades territoriales. Incluye:

- Asistencia técnica generalizada: dirigida a la totalidad de entidades territoriales para el fortalecimiento de capacidades en la implementación de la política pública.
- Asistencia técnica diferenciada: dirigida a entidades priorizadas según criterios técnicos, territoriales y de desempeño institucional, con el fin de atender necesidades específicas.

- Bloques temáticos por vigencia: definidos según los ciclos de planeación, ejecución y seguimiento de la política pública de víctimas.

Refuerzo y fortalecimiento.

Comprende la disposición de materiales técnicos y pedagógicos de consulta permanente, tales como lineamientos, cartillas, manuales, tutoriales y herramientas de apoyo para la implementación de la política pública en el territorio.

Acompañamiento técnico.

Se realiza mediante informes de análisis, retroalimentación de resultados y seguimiento a la gestión territorial, incluyendo el proceso de certificación territorial, la implementación de la encuesta de percepción y el acompañamiento a los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT).

Implementación y articulación institucional

La estrategia se desarrolla bajo un esquema de articulación entre el nivel nacional y territorial. El nivel nacional define lineamientos metodológicos, criterios de priorización y herramientas de seguimiento, mientras que las direcciones territoriales adaptan e implementan las acciones según las particularidades de cada territorio, liderando la ejecución de las jornadas y el relacionamiento con las entidades territoriales.

Asimismo, se incorporan criterios de focalización definidos por instancias como la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas y recomendaciones de la Procuraduría General de la Nación, así como variables territoriales asociadas a la capacidad institucional, contextos de conflicto y procesos de planeación territorial.

Enfoque de la estrategia

La estrategia incorpora un enfoque de soluciones duraderas, fortalecimiento institucional y articulación Nación-Territorio, orientado a mejorar la capacidad de respuesta de las entidades territoriales y contribuir al goce efectivo de los derechos de la población víctima del conflicto armado.

Durante el cuatrienio 2022–2026 se desarrollaron jornadas de asistencia técnica y acompañamiento a entidades territoriales de los 32 departamentos del país, con cobertura en un total de 1103 municipios, mediante procesos de formación generalizada y diferenciada.

Se realizaron acciones de fortalecimiento institucional dirigidas a alcaldías y gobernaciones, incluyendo la implementación de bloques temáticos por vigencia, asistencia técnica en instrumentos de planeación territorial y acompañamiento a instancias como los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT).

En total, se atendieron aproximadamente 1135 entidades territoriales a través de jornadas presenciales y virtuales, en articulación entre el nivel nacional y las direcciones territoriales de la Unidad para las Víctimas.

De igual forma, se fortaleció la disponibilidad de herramientas técnicas y pedagógicas de apoyo, y se consolidaron acciones de acompañamiento mediante informes de análisis, retroalimentación a la gestión territorial y seguimiento a la certificación territorial y a los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT).

Impacto en la población víctima:

El fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades territoriales permitió mejorar la implementación de la Política Pública de Víctimas en el territorio, contribuyendo a una mayor articulación interinstitucional, una mejor planeación de la oferta territorial y un acceso más oportuno y efectivo de la población víctima a las medidas de atención, asistencia y reparación integral.

Resultado Estratégico No. 3 CERTIFICACIÓN TERRITORIAL.

Durante el cuatrienio 2022–2026, la Unidad para las Víctimas fortaleció y consolidó el proceso de Certificación Territorial como un instrumento de evaluación y seguimiento de las capacidades institucionales de las entidades territoriales responsables de la implementación de la Política Pública de Víctimas.

A través de este proceso se evaluó de manera permanente el desempeño de gobernaciones y alcaldías mediante la aplicación de metodologías sustentadas en criterios asociados a los componentes, medidas y derechos establecidos en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios. Para ello, se empleó información proveniente de herramientas oficiales de planeación y seguimiento como Vivanto SIGO-PAT, FUT, RUSICST, MAARIV y otras fuentes institucionales.

Como resultado, la Certificación Territorial se consolidó como una herramienta estratégica para medir el nivel de contribución de las entidades territoriales a la implementación de la Política Pública de Víctimas, identificar brechas institucionales, reconocer buenas prácticas y orientar acciones de asistencia técnica y acompañamiento diferenciadas de acuerdo con las necesidades de cada territorio.

Principales resultados alcanzados.

- Evaluación y seguimiento permanente al 100 % de las gobernaciones y municipios sujetos al proceso de certificación territorial, garantizando cobertura nacional en la medición de capacidades institucionales para la implementación de la Política Pública de Víctimas.
- Consolidación de mecanismos de seguimiento, análisis y validación de información territorial para la toma de decisiones.
- Fortalecimiento de los procesos de retroalimentación institucional mediante esquemas de réplica, acompañamiento técnico y seguimiento a los resultados obtenidos.
- Identificación de capacidades, avances y oportunidades de mejora en los territorios, permitiendo focalizar acciones de asistencia técnica y fortalecimiento institucional.

Evolución de resultados.

Los resultados evidencian una mejora significativa en el desempeño de las entidades territoriales durante la vigencia 2024. El porcentaje de entidades clasificadas en nivel

Ejemplar aumentó del 16 % en 2023 al 26 % en 2024, mientras que las entidades ubicadas en nivel Bajo disminuyeron del 35 % al 23 %, reflejando avances en la planeación, ejecución y seguimiento de la Política Pública de Víctimas.

En la evaluación departamental de 2024, el 88 % de las gobernaciones alcanzó niveles de desempeño Medio o Ejemplar, evidenciando un fortalecimiento progresivo de sus capacidades institucionales para la implementación de la política pública. De estas, el 44 % obtuvo una calificación Ejemplar y el 44 % una calificación Media, lo que demuestra avances significativos en la gestión territorial y en la apropiación de los instrumentos de planeación y seguimiento.

De igual forma, en la evaluación municipal de 2024, el 72 % de las entidades territoriales obtuvo niveles de desempeño Medio o Ejemplar, lo que evidencia una consolidación progresiva de capacidades técnicas, administrativas y operativas para la implementación de la Política Pública de Víctimas en el ámbito local.

El análisis histórico de los resultados entre 2019 y 2024 evidencia una tendencia positiva en el fortalecimiento institucional de los territorios, destacándose la recuperación del nivel Ejemplar durante 2024 y la reducción de las entidades ubicadas en categorías de bajo desempeño. Estos resultados reflejan el impacto de las estrategias de asistencia técnica, acompañamiento y seguimiento implementadas por la Unidad para las Víctimas en coordinación con las entidades territoriales.

Impacto en la implementación de la política pública.

La Certificación Territorial ha contribuido al fortalecimiento de la articulación entre la Nación y los territorios, promoviendo una gestión basada en evidencia, la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas en la implementación de la Política Pública de Víctimas.

Asimismo, ha permitido orientar estrategias de asistencia técnica focalizada para reducir brechas institucionales y fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y operativas de las entidades territoriales, favoreciendo una implementación más efectiva, homogénea y sostenible de la Política Pública de Víctimas en el país.

Como resultado del proceso de certificación y de las estrategias de fortalecimiento institucional implementadas durante el cuatrienio, se observa una mejora progresiva en el desempeño territorial, reflejada en el aumento de entidades con niveles de contribución altos y en la reducción de aquellas ubicadas en categorías de bajo desempeño, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad institucional requerida para garantizar los derechos de las víctimas en todo el territorio nacional.

En cuanto al **Centro Nacional de Memoria Histórica**, informó que, en el marco de la implementación de la Ley 1448 de 2011, brindó asistencia técnica a 32 municipios frente al diseño, formulación, implementación y gestión de proyectos de memoria histórica en los planes de desarrollo y en los Planes de Acción Territorial, con el propósito de que estas acciones, en su calidad de medidas de satisfacción, garanticen el derecho a la verdad y las condiciones de no repetición para las víctimas del conflicto armado en los departamentos de Córdoba, Magdalena, Sucre, Cesar, Santander, Antioquia, Risaralda, Cundinamarca, Valle del Cauca, Cauca, Huila, Caquetá, Nariño, Casanare, Guaviare, Meta, Chocó, Norte de Santander, Caldas y Boyacá.

Como resultado de la gestión desarrollada durante el periodo de gobierno, el Centro Nacional de Memoria Histórica consolidó avances orientados al fortalecimiento de las políticas de memoria, verdad y reparación simbólica, entre los que se destacan los siguientes:

1. Reactivación histórica del Museo de la Memoria de Colombia: se logró la reanudación de la obra del Museo, definiendo su cronograma de ejecución hasta 2029 y consolidando la actualización integral del Plan y Guion Museológico El Umbral de Colombia. Este proceso permitió avanzar en el diseño curatorial de salas y espacios concebidos como una apuesta innovadora para narrar más de 80 años de conflicto armado interno desde las voces de las víctimas, las resistencias y los territorios.
2. Territorialización de la memoria y fortalecimiento de la escucha nacional y del exilio: el CNMH consolidó una presencia activa en 16 regiones priorizadas del país y en escenarios de exilio, mediante equipos regionales, Enlaces Territoriales y Lazos Sociales. A través de los Planes Territoriales de Memoria y las Caravanas por la Memoria, se impulsaron procesos de escucha, diagnóstico, concertación y participación con comunidades, víctimas y organizaciones sociales, fortaleciendo una política de memoria construida desde los territorios.
3. Superación del rezago investigativo y apertura de nuevas líneas estratégicas de investigación: se avanzó en el cumplimiento de investigaciones e iniciativas de memoria histórica acumuladas durante años y se consolidaron nuevas líneas de investigación sobre:
 - i) las causas y orígenes del conflicto armado interno colombiano;
 - ii) la memoria histórica ambiental;
 - iii) las trayectorias de actores armados y civiles vinculados al conflicto;
 - y
 - iv) las transformaciones contemporáneas del conflicto en el contexto de la política de Paz Total.
4. Fortalecimiento del Archivo de los Derechos Humanos y expansión de la apropiación social de la memoria: el CNMH consolidó el Archivo de los Derechos Humanos como uno de los principales acervos documentales del país, logrando que 154 fondos documentales fueran incorporados al Registro Memoria del Mundo de la UNESCO para América Latina y el Caribe. Paralelamente, se fortalecieron las estrategias pedagógicas y de apropiación social de la memoria mediante diplomados, procesos formativos, la Cátedra de Paz y el desarrollo de materiales pedagógicos y lúdicos orientados a promover la verdad histórica, la reflexión crítica y la no repetición.

Articulación Interinstitucional

El **Ministerio de Justicia y del Derecho** presenta los siguientes avances en materia de articulación interinstitucional, orientados al fortalecimiento de la implementación

de la Política Pública de Víctimas y del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición:

➤ **Articulación Interinstitucional Sistema Nacional de Búsqueda**

Durante 2026, se ha avanzado en la formulación de la Política Pública Integral de Búsqueda (PPI) mediante el fortalecimiento de la articulación y coordinación interinstitucional del Sistema Nacional de Búsqueda (SNB). En particular, se definieron lineamientos, etapas y plazos para su desarrollo en el marco de la Comisión Intersectorial, y se consolidó el liderazgo técnico del Ministerio en la estructuración del componente de justicia de la política, a través de mesas técnicas con la Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y organismos internacionales. Asimismo, se destaca la expedición e implementación del Decreto 063 de 2026, reglamentario de la Ley de Mujeres Buscadoras, junto con acciones de socialización, asistencia técnica y articulación territorial con organizaciones de víctimas y entidades locales, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades institucionales, la protección de las mujeres buscadoras y la garantía de derechos en los territorios.

Durante el cuatrienio, el Gobierno nacional y el MJD consolidaron avances estructurales en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, destacándose como hito la **creación y puesta en marcha del SNB**, incorporado en el PND y reglamentado mediante el Decreto 532 de 2024, consolidando por primera vez una arquitectura institucional articulada para la búsqueda de personas desaparecidas.

Este avance se complementó con la **expedición de la Ley 2326 de 2023⁵¹ y su decreto reglamentario 1428 de 2024⁵²**, y de la **Ley 2364 de 2024⁵³ y su decreto reglamentario 63 de 2026⁵⁴**, fortaleciendo los mecanismos de búsqueda inmediata y garantizando la protección y reconocimiento de las mujeres buscadoras. De igual forma, se consolidó la **formulación participativa de la Política Pública Integral de Búsqueda (PPI)**, mediante mesas técnicas y jornadas territoriales que garantizaron la participación de víctimas y personas buscadoras e incorporaron enfoques diferenciales, de género y territoriales.

En conjunto, estas acciones contribuyen a la implementación de la Ley de Víctimas al fortalecer la respuesta institucional frente a la desaparición, promover la participación de las víctimas y avanzar en la materialización de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral.

En la **Jurisdicción Especial para la Paz**, en el marco de la Instancia de Articulación, se realizaron dos sesiones plenarias durante el primer semestre de 2026 —una ordinaria y una extraordinaria— orientadas a hacer seguimiento a la articulación interinstitucional, la emisión de sentencias y la ejecución de sanciones propias, así como a priorizar proyectos restaurativos y coordinar agendas técnicas con la Jurisdicción Especial para la Paz. Paralelamente, se avanzó de manera significativa en el trámite del proyecto de decreto reglamentario del artículo 38 de la Ley 1957

⁵¹Por medio de la cual se adopta la alerta rosa y otras medidas de prevención, protección y reparación para las niñas, niños, jóvenes, adolescentes y mujeres víctimas de desaparición el congreso de Colombia.

⁵² Por medio del cual se reglamenta el mecanismo de Alerta Rosa, y se dictan otras disposiciones.

⁵³ Por medio de la cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada.

⁵⁴ Por medio del cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres buscadoras.

de 2019, incluyendo su revisión jurídica, validación ante instancias competentes, análisis de impacto fiscal, proceso de participación ciudadana y ajustes finales, encontrándose actualmente en etapa de firmas para su expedición. Asimismo, se destaca el impulso dado a la viabilidad técnica y financiera de los proyectos restaurativos, consolidando el rol de la Instancia como un mecanismo clave de articulación estatal, cuya continuidad se considera estratégica para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

Durante el cuatrienio, el Gobierno nacional y el MJD consolidaron como hitos **la creación y fortalecimiento de la Instancia de Articulación con la JEP**, como un espacio permanente de coordinación interinstitucional para la implementación de sanciones propias y medidas de contribución a la reparación. Este avance permitió organizar la oferta del Estado, mejorar la interoperabilidad de la información y estructurar proyectos restaurativos en los territorios más afectados por el conflicto. En términos de la Ley 1448 de 2011, esto contribuye directamente a la materialización del derecho a la reparación integral, en la medida en que traduce las decisiones judiciales en acciones concretas de reparación, y fortalece las garantías de no repetición, al articular intervenciones institucionales orientadas a transformar las condiciones que originaron las violaciones.

De igual forma, **la definición de la ruta de coordinación interinstitucional y el avance en el alistamiento de proyectos restaurativos** ha permitido estructurar de manera ordenada la identificación, financiación e implementación de iniciativas derivadas de las decisiones de la JEP, tales como proyectos de memoria, búsqueda de personas desaparecidas, infraestructura comunitaria y acción contra minas. Estos desarrollos aportan al cumplimiento de la Ley de Víctimas al garantizar, además de la reparación material, medidas de satisfacción, rehabilitación y restitución simbólica, así como la participación efectiva de las víctimas en los procesos, fortaleciendo su rol en la construcción de soluciones y contribuyendo al goce efectivo de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral.

El **SENA** en cuanto a la Articulación Interinstitucional para este periodo Enero a Mayo desarrolló las siguientes acciones:

Regional Cundinamarca - Municipio de Fusagasugá, mediante estrategia de generación de ingresos por parte del SENA se ejecutaron talleres de orientación ocupacional y de emprendimiento como: creación de marca, estructuración de costos y análisis financiero, marketing y fortalecimiento empresarial; se brindó asesorías para la formulación de los planes de negocios a las 10 familias víctimas de desplazamiento con actividades económicas en: agricultura, producción pecuaria, economía popular (tiendas de barrio), confección, comercialización de prendas de vestir, gastronomía y cuidado personal con una cuantía total de \$29.000.000, de los cuales \$2.500.000 para fortalecer 5 unidades productivas y \$3.300.000 para 5 nuevos emprendimientos.

Regional Antioquia - Alcaldía de Medellín se identificaron 40 emprendedores en actividades económicas en Agroindustria, confección y belleza, Misceláneas, papelerías y tiendas de abarrotes entre los compromisos pactados, por parte del SENA, se brindó acompañamiento y asesoría para la formulación de los planes de negocios y taller de manejo financiero para fortalecer las competencias empresariales de las unidades productivas que recibirán 2 millones de pesos, por parte de la Alcaldía.

Regional de Boyacá, - Secretaría de Diálogo Social y Convivencia de la Gobernación de Boyacá, para la presente vigencia articularse institucionalmente en el marco de la generación de ingresos en proyectos productivos de 150 emprendedores víctimas de desplazamiento forzado con residencia en Boyacá, de los cuales 30 son del 2025 mediante el otorgamiento de incentivos económicos para el cierre brechas económicas y mejorar las oportunidades de comercialización.

Por parte del SENA, se desarrollarán las formaciones de: Formulación de Proyectos Productivos y Planeación Financiera enmarcados y los proyectos se enmarcarán en las siguientes líneas: Ambiental Comercial Agropecuario Cultura Economía naranja Turismo. total, de inversión por parte de la Gobernación de Boyacá de \$550.000.000 para una entrega individual de \$3.600.000.

Regional Bolívar - Ministerio de Igualdad y Equidad, FUPAD Colombia programa “Las Jefas de Hogar Sostienen la Economía Popular”, fueron seleccionadas 23 mujeres cabeza de hogar del Distrito de Cartagena con el propósito de fortalecer sus unidades productivas en las siguientes actividades económicas: agroindustria (comida, empanadas y helados) comercialización de productos (economía popular) y servicios de peluquería y belleza y del área de confección (clínica de ropa) para lo cual el SENA impartirá formación complementaria en Higiene y Manipulación y de Panificación y brindará asesoría para la formulación de los planes de negocio, los cuales recibirán por parte del Ministerio de la Igualdad \$5.000.000 por cada proyecto productivo, para un total \$115.000.000, la entrega se proyectó para el último trimestre del año con el acompañamiento de las dinamizadoras de emprendimiento durante la ejecución del proyecto.

El **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses** respecto a la coordinación interinstitucional e interjurisdiccional durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026 participó en espacios de articulación interinstitucional e interjurisdiccional orientados al fortalecimiento de la atención forense con enfoque diferencial, la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, la identificación humana y la entrega digna de cuerpos.

En materia de enfoque diferencial étnico, se destaca la participación del Instituto en la Sesión No. 54 de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena — COCOIN, realizada los días 14 y 15 de mayo de 2026 en Bogotá D. C. En este espacio se abordó el fortalecimiento de mesas departamentales, la formación de intérpretes indígenas como auxiliares de justicia y la construcción de rutas para la solicitud de servicios forenses por parte de autoridades indígenas.

Asimismo, en enero de 2026 se puso en marcha la primera ruta para autoridades indígenas de la Casa de Justicia Indígena de Pueblo Bello, Cesar, orientada a facilitar la solicitud de servicios forenses desde la Jurisdicción Especial Indígena.

En el marco del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado, el Instituto continuó su participación en la Comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Búsqueda, en el Comité Técnico para la Búsqueda, Identificación y Entrega Digna de Cuerpos y en el Comité Técnico de Acceso e Intercambio de Información.

Durante el periodo reportado, el Grupo Nacional de Apoyo al Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición recibió 378 casos, de los cuales 364 fueron remitidos por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) y 14 por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

En el marco del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado, el Instituto continuó participando en espacios técnicos de articulación con la UBPD, la JEP y demás entidades competentes, orientados a la búsqueda, identificación humana y entrega digna de cuerpos.

Así mismo, El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses aporta información técnico-científica a partir de los casos conocidos mediante solicitudes oficiales de autoridades competentes, como insumo para el seguimiento de la Política Pública de Víctimas y la toma de decisiones institucionales.

En materia de articulación interinstitucional, la **Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas** reportó los siguientes avances:

En el periodo de reporte, la UBPD ejerció el liderazgo técnico del Sistema Nacional de Búsqueda (SNB) junto al Ministerio de Justicia, optimizando la coordinación con sus 24 entidades y garantizando la convergencia operativa entre ambos sistemas.

Esta sinergia interinstitucional permitió un hito fundamental: la construcción de la primera versión oficial del documento de la Política Pública Integral para la Búsqueda (PPI). Liderado por la UBPD, los comités técnicos del SNB y expertos de la sociedad civil, este documento se construyó gracias a los esfuerzos institucionales para concretar y aprobar las alternativas de solución (productos) de la Política y finalizar con los insumos necesarios para construir el documento en su versión oficial. A la par de este avance nacional, se ha avanzado internamente en la actualización y consolidación del Modelo de Operación Territorial del SNB, el cual posteriormente será sometido a aprobación por parte de la Comisión Intersectorial del Sistema.

El **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social**, en el marco de sus competencias y de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, ha desarrollado diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la articulación interinstitucional, con el fin de contribuir a la garantía de los derechos de la población víctima y a la implementación efectiva de las medidas a su cargo.

Liderar la articulación interinstitucional para el diseño de la Estrategia Integral de Intervención Territorial artículo 50 y 62 de la Ley 2421 de 2024

Para avanzar en la etapa de diseño de la Estrategia Integral de Intervención Territorial -EIIT, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- DPS- una vez adoptado el CONPES 4180 de diciembre de 2025, y como parte del proceso de reglamentación del artículo 50 y 62 de la Ley 2421 de 2024, se ha venido avanzando, durante el primer semestre del 2026, en la consolidación de un instrumento normativo que establezca los lineamientos de operación, alcance, esquema de gobernanza y ruta de implementación de la EIIT.

Así mismo, se ha venido avanzando en la formulación de lineamientos técnicos y metodológicos de la EIIT. Al respecto se avanza en la construcción de un Diagnóstico y análisis de instrumentos de planeación territorial y sectorial existentes, e identificación de criterios para su posterior articulación con la EIIT.

Cabe destacar que la Ley 2421 de 2024 introdujo la Estrategia Integral de Intervención Territorial como instrumento orientado para fortalecer la coordinación estatal en los territorios, y por su parte el CONPES retoma esta figura para ahondar en la necesidad de atender estos territorios con criterios objetivos de focalización, como alta concentración de población víctima y que presentan rezagos en procesos de retorno y reubicación. Así, las EIIT son un mecanismo clave para operacionalizar el enfoque de soluciones duraderas, sumado a los fines definidos en la Ley. De esta manera, las EIIT se están estructurando como un instrumento adicional dentro del entramado institucional existente para facilitar la articulación multinivel orientada a reconfigurar la coordinación intersectorial y vertical del Estado en territorios priorizados.

Este proceso de diseño se ha desarrollado en articulación con diferentes entidades con competencias en la implementación de las EIIT y con compromisos en el marco del CONPES de Soluciones Duraderas en esta materia, como lo es la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas, Ministerio del Interior, Departamento Nacional de Planeación, Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz y Unidad de Restitución de Tierras.

En ese sentido, durante el año 2026 se han desarrollado 11 sesiones de mesas interinstitucionales para la revisión conjunta de las siguientes temáticas, como insumos necesarios para avanzar en el diseño de la EIIT: debate conceptual sobre la Estrategia Integral de Intervención Territorial-EIIT, Soluciones Duraderas y principios de Corresponsabilidad; definición del plan operativo; instrumentos de planeación de la política pública de víctimas; Índice General De Focalización Y Priorización de Soluciones Duraderas; insumos para la Mesa Nacional Estadística liderada por el DANE; estrategia de corresponsabilidad; revisión del modelo de Soluciones Duraderas en el caso de Bogotá; Ruta Nacional de Generación de Ingresos. Así mismo se desarrollaron 3 eventos para la recolección de insumos desde la perspectiva territorial que orienten el diseño de los lineamientos técnicos y operativos de las EIIT: i) Mesa de expertos; ii) Encuentro de autoridades del Oriente Antioqueño; iii) Encuentro ciudades EIIT en el que participaron Bogotá, Medellín, Ocaña, Santa Marta, Cartagena, Montería, Soacha, Cúcuta, Guaviare, Riohacha, Tumaco.

Todas estas sesiones se han desarrollado con el propósito de avanzar en el decreto y en el diseño de lineamientos, así como en el marco de operación general de las EIIT, buscando asegurar su coherencia con los demás instrumentos de planeación y gestión existentes en la política pública de víctimas y de otros sectores complementarios.

Acompañar la articulación interinstitucional para avanzar en el desarrollo de un Decreto con medidas de atención, asistencia y reparación para víctimas en el exterior

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social ha venido liderando una ruta de trabajo interinstitucional con el propósito de consolidar un instrumento

normativo que establezca las medidas de atención especiales para las víctimas del conflicto armado. Al respecto se han desarrollado diferentes líneas de trabajo: i) Desde lo normativo se elaboró un proyecto de decreto con la participación de 19 entidades del SNARIV que establecieron medidas concretas para las víctimas que permanecen en el exterior y población que retorna al territorio nacional de acuerdo a sus competencias; ii) Desde la participación de las víctimas en el exterior, se han dinamizado espacios de diálogo con organizaciones de víctimas para definir medidas pertinentes y adecuadas a la realidad de esta población. A la fecha se cuenta con un proyecto de decreto, que fue revisado por el DPS como cabeza de sector y que se encuentra en revisión técnica y normativa de la UARIV.

Desde el sector de la inclusión social y reconciliación se ha venido trabajando de manera coordinada para avanzar en el cumplimiento de acciones concertadas en el marco del CONPES 4180 “Política de Soluciones Duraderas para víctimas de desplazamiento forzado”, el cual fue aprobado el 30 de diciembre de 2025. Cabe destacar que este CONPES es un avance significativo en la evolución de la política pública colombiana para dar respuesta estructural a las problemáticas derivadas del desplazamiento forzado interno, en la medida que reconoce la persistencia de millones de personas desplazadas afectada por problemáticas estructurales, que no puede seguir abordándose exclusivamente bajo lógicas asistenciales ni mediante intervenciones sectoriales fragmentadas, sino que exige transformaciones estructurales en los territorios donde se concentran las mayores brechas de derechos.

En este marco, se ha venido trabajando en el proceso de diseño de la Estrategia Integral de Intervención Territorial establecidas mediante los artículos 50 y 62 de la Ley 2421 de 2024, como instrumento orientado para fortalecer la coordinación estatal en los territorios. Así, las EIIT son un mecanismo clave para operacionalizar el enfoque de soluciones duraderas como instrumento adicional dentro del entramado institucional existente para facilitar la articulación multinivel orientada a reconfigurar la coordinación intersectorial y vertical del Estado en territorios priorizados.

Otro resultado estratégico son los avances en los procesos de acompañamiento de organizaciones sociales de víctimas, sujetos étnicos y cumplimiento de fallos de restitución de tierras desde el componente de generación de ingresos, el cual busca impulsar el fortalecimiento de capacidades productivas de la población y consolidación de sus unidades productivas para aportar a la autosostenibilidad de económica de los hogares.

En materia de habitabilidad y vivienda, para que respondan de manera más integral y pertinente a las realidades territoriales y culturales de la población víctima. Estos desafíos se relacionan con la precariedad de las condiciones de habitabilidad, la insuficiente cobertura de las intervenciones frente a la magnitud de las necesidades existentes, la limitación de recursos disponibles y la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional, incorporando de manera efectiva una visión de restitución de derechos con enfoque diferencial. En respuesta, Prosperidad Social, a través de la Dirección de Infraestructura y Hábitat, adelanta la revisión y el rediseño del Programa de Infraestructura Social y Hábitat, con énfasis en el componente de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, integrando el enfoque diferencial y el concepto de soluciones duraderas, así como ajustes al esquema de ejecución

para garantizar una atención más oportuna, de mayor cobertura y eficiencia, alineada con las necesidades de la población víctima y los objetivos de la Paz Total.

Registro y Sistemas de Información

La Unidad para las Víctimas en SSV (Superación de la Situación de Vulnerabilidad) presenta como logro que el gobierno estableció en el PND una meta de 2.000.000 de víctimas que superan su situación de vulnerabilidad, 2,5 veces superior a la definida en el CONPES 4031 (800.000). Entre diciembre de 2023 y mayo de 2026 se registró un crecimiento sostenido en la medición, alcanzando 1.866.488 víctimas de desplazamiento forzado con nueva medición y superación de vulnerabilidad, equivalente a un avance del 93,3% de la meta del cuatrienio.

Como reto se encuentra continuar articulando la medición de la SSV de manera armónica con las acciones estratégicas de la política de soluciones duraderas.

Acciones y logros

Actualización de lineamientos de valoración: Para atender los avances normativos y jurisprudenciales, así como el principio de progresividad, se actualizaron los siguientes lineamientos: (i) La valoración con enfoque diferencial a las mujeres buscadoras de personas víctimas de desaparición forzada y personas campesinos; y (ii) El reconocimiento a víctimas en primer y segundo grado de consanguinidad. (iii) reconocer víctimas de graves privaciones a la libertad sin fines extorsivos cuando hay circunstancias que afectan de la dignidad humana en el hecho victimizante de secuestro (iv) ampliación del marco del reconocimiento de miembros de la fuerza pública y sus grupos familiares. (v) reconocimiento de víctimas acreditadas en la JEP por la vía administrativa de acceso al Registro Único de Víctimas. (vi) Inclusión y reconocimiento de víctimas por el hecho victimizante de desplazamiento forzado transnacional, trasfronterizo y exilio en el Registro Único de Víctimas.

Fortalecimiento de capacidades de valoración:

Se fortaleció la capacidad operativa mediante la ampliación del equipo de profesionales responsables de evaluar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV). Asimismo, se ajustaron los criterios técnicos y jurídicos de valoración, con el fin de optimizar los procesos de decisión sobre la inclusión o exclusión en el Registro, garantizando su coherencia con el principio de centralidad de las víctimas.

Gracias a ello, se reporta la valoración de **131.214** declaraciones en las que se logró la inclusión en el RUV de **375.082** personas, por hechos individuales o masivos. De este universo, el 50,8% (190.539) son mujeres, el 49% son hombres (184.062) y, menos del 0,1% (481) indicaron una orientación sexual diversa o nada al respecto. De otra parte, el 23.2% (87.367) indicó pertenecer a alguna comunidad o pueblo étnico, 36.956 son personas indígenas (9,8%), 50.047 personas negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras (13.3%) y 76 personas Rrom (0,02%).

Frente a la valoración y reconocimiento de los sujetos colectivos, se destaca la inscripción en el RUV de **62 sujetos de reparación colectiva** (SRC) en el RUV. Dentro de los casos emblemáticos valorados e incluidos se encuentra el de la

Asociación Campesina del Bajo Cauca - ASOCBAC, que da cuenta de los patrones de violencia y daños colectivos a organizaciones campesinas del Bajo Cauca Antioqueño.

Por otra parte, durante este periodo se llevaron a cabo **1.048** sesiones de asistencias técnicas y formación tanto presenciales como virtuales, dirigidas a los funcionarios del Ministerio Público y consulados, con el propósito de reforzar los conceptos necesarios para facilitar la recepción de las declaraciones y asegurar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos. Todo esto enfocado en el correcto diligenciamiento del Formato Único de Declaración (FUD). Estas acciones buscan fortalecer las capacidades de las entidades involucradas, permitiéndoles ofrecer una mejor orientación a la ciudadanía.

Adicionalmente, se resalta, la actualización de datos en el RUV de **157.682** personas. De ellas, **53.155** se dieron como resultado de solicitudes presentadas directamente por las víctimas y **104.527** corresponden a actualizaciones mediante ejercicios de calidad de la información, entre las cuales 2.539 se relacionan con variables étnicas.

Ahora bien, teniendo en cuenta los desafíos que implica la implementación de la Ley 2421 de 2024, mediante la cual se modifican y adicionan disposiciones de la Ley 1448 de 2011, durante el período de reporte se han adelantado las siguientes acciones y se han impartido los siguientes lineamientos orientados a garantizar su adecuada aplicación:

Inicialmente, en relación con la definición de víctima consagrada en el artículo 3 de la Ley 2421 de 2024, se amplía el alcance del reconocimiento de víctimas indirectas en los casos del hecho victimizante de secuestro. De igual manera, se extiende el reconocimiento a los familiares en segundo grado de consanguinidad en los casos de homicidio, desaparición forzada y secuestro.

Asimismo, se incorpora el reconocimiento de víctimas indirectas para los familiares en primer grado de crianza, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2388 de 2024 y de conformidad con el concepto favorable emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para las Víctimas respecto de las familias de crianza.

Con respecto al hecho victimizante de desplazamiento forzado, consagrado en el artículo 23 de la Ley 2421 de 2024, que modifica el artículo 60 de la Ley 1448 de 2011, se elaboró un concepto conjunto entre la Dirección de Registro y Gestión de la Información y la Subdirección de Valoración y Registro, el cual contó con el visto bueno de la Oficina Asesora Jurídica. Dicho concepto desarrolla los criterios para el reconocimiento de este hecho victimizante en cuatro modalidades: *i) desplazamiento forzado interno, entendido como aquel que ocurre dentro de las fronteras del territorio nacional; ii) desplazamiento forzado transfronterizo, cuando el desplazamiento se produce hacia territorios de países que comparten fronteras terrestres o marítimas con Colombia; iii) desplazamiento forzado transnacional, cuando el desplazamiento ocurre hacia países que no comparten fronteras terrestres o marítimas con Colombia; y iv) exilio.*

Finalmente, con relación a las actividades desarrolladas durante la vigencia 2026 para la implementación de la Ley 2421 de 2024 en la Dirección de Registro y Gestión de la Información, se destacan las siguientes:

Ruta JEP y Ruta UBPB: Se ha avanzado en la articulación interinstitucional con el DPS para la protocolización de la ruta especial de inclusión en el Registro Único de Víctimas de las víctimas acreditadas por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y de las personas reconocidas por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), la cual será incorporada al Decreto 1084 de 2015. Este proceso se desarrolla en el marco de mesas técnicas y jurídicas interinstitucionales en el marco del Sistema Integral para la Paz –SIPAZ–.

Delitos contra los recursos naturales y del medio ambiente, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno: La Dirección de Registro y Gestión de la Información solicitó concepto jurídico a la Oficina Asesora Jurídica, el cual se encuentra en revisión. De acuerdo con el análisis preliminar de la OAJ y las mesas técnicas de trabajo surtidas en esta vigencia 206, este daño sería acreditable en el RUV y solo atañe a sujetos colectivos.

Confinamiento individual: Se han adelantado análisis jurídicos y técnicos sobre el reconocimiento del confinamiento individual en el marco de la Ley 2421 de 2024. Actualmente, se encuentra pendiente una mesa de trabajo con la Dirección de Asuntos Étnicos para definir los lineamientos correspondientes, habiéndose agotado por parte de la Dirección de Registro y Gestión de la Información las actuaciones de su competencia.

Interoperabilidad de la información: En cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Registro y Gestión de la Información por el artículo 24 del Decreto 4802 de 2011 y de lo dispuesto en el artículo 2A de la Ley 1448 de 2011, adicionado por el artículo 2 de la Ley 2421 de 2024, se han adelantado acciones orientadas a fortalecer la interoperabilidad de la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. En este marco, se proyectó una propuesta de resolución de manera articulada con la Subdirección Red Nacional de Información (SRNI) para revisión y aprobación técnica y jurídica de la Unidad para las Víctimas cuyo asunto corresponde a: *“Por el cual se adopta el Marco de Interoperabilidad del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), la estandarización de variables y se dictan otras disposiciones”*.

Sistemas de Información

La Unidad para las Víctimas, como administradora y coordinadora de la Red Nacional de Información (RNI), se encarga de la disposición de insumos de información para la toma de decisiones basadas en datos, permitiendo la apropiación, interlocución y humanización del dato. A continuación, se relacionan las principales acciones y logros desarrolladas durante este periodo:

Intercambio de información: Para este periodo se realizó la suscripción de dos (2) documentos de intercambio de información en el marco de los documentos político-legales y/o técnicos suscritos desde la UARIV: Agencia de Renovación del Territorio, JEP.

Asimismo, se retroalimentó a las entidades territoriales sobre la ejecución de sus Planes Operativos de Sistemas de Información (POSI), con asistencias técnicas y conceptuales para la implementación y seguimiento a aprobaciones de lo POSI en 23 entidades territoriales. Por lo cual, se realizó la retroalimentación de los POSI a 100 Entidades Territoriales; esto favorece el desarrollo de estrategias que mejoran la

atención a la población, asegurando un flujo eficiente de información. En el Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información (STNSI) se avanzó en el cumplimiento del POA 2026, se destacan los siguientes resultados: la definición de territorios para el fortalecimiento en sistemas de información a mesas departamentales de víctimas lo que aportará sustancialmente la incidencia de la participación de estas mesas. La consolidación de la versión preliminar del documento POSI nacional que orienta los lineamientos para la adecuada interoperabilidad de la Red Nacional de Información. Se realizó seguimiento a la adopción de las guías de estandarización de variables con enfoque diferencial y étnico. Avance en la consolidación de la guía de estandarización de variables con enfoque de campesinado.

Por otra parte, desde el Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información (STNSI) se envió un instrumento a las entidades participantes para conocer el nivel de adopción de las Guías de Estandarización de Variables con Enfoque Étnico.

Nuevo RUV: A corte diciembre de 2025 se realizó la constitución formal del proyecto Nuevo RUV, el cual fue presentado para hacer parte del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de la Entidad. El proyecto presentaba un avance acumulado del 25% del total proyectado. Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de mayo de 2026, se ha logrado un avance adicional del 8,33%, alcanzando así un progreso acumulado aproximado del 33,33% del proyecto. Este avance incluye la definición y formalización del cronograma de actividades vigencia 2026, el inicio y ejecución de actividades de análisis, desarrollo y migración, la construcción y cierre de historias de usuario y mockups funcionales, así como la implementación progresiva de funcionalidades del módulo de Distribución alcanzando un 90% de avance del total del módulo, incluyendo bandejas de oficios, generación y seguimiento de envíos, asociación de guías, reasignación de inventarios y gestión de estados.

Asimismo, se avanzó en la estructuración del modelo de datos, la parametrización del modelo de seguridad, la implementación de APIs transversales para autenticación y autorización, y el inicio de pruebas funcionales internas. En relación con el módulo de Radicación, durante el periodo comprendido entre enero y mayo de 2026 se avanzó de manera significativa en su definición funcional y técnica, mediante la elaboración, ajuste y finalización de historias de usuario y mockups funcionales, así como su afinación con validaciones y criterios de aceptación. Paralelamente, se consolidó la estructuración del componente de datos, incluyendo la construcción del modelo lógico y físico, la generación del modelo entidad-relación (ER), el diccionario de datos y la creación de los esquemas de bases de datos. De igual forma, se avanzó en la definición de los componentes de arquitectura necesarios para su implementación, tales como dominios de información, endpoints por recursos y controladores, permitiendo así dejar el módulo en una fase madura de preparación para desarrollo e integración, con un avance estimado del 60%.

Mediciones de la población víctima: se realizaron las siguientes mediciones que contribuyen al seguimiento y priorización de la población víctima: Costeo de la medida de indemnización Administrativa; Indicadores de riesgo de género⁵⁵;

⁵⁵ Para más información consultar información con corte a 31 diciembre de 2024: <https://datos.paz.unidadvictimas.gov.co/riesgo-de-genero-para-mujeres/>

Mercado laboral⁵⁶; medición de Superación de la situación de vulnerabilidad (corte de información 31/12/2024) y Segunda medición de Superación de la situación de vulnerabilidad (corte de información 30/06/2025); el procesamiento del Método técnico de priorización para la indemnización administrativa; Batería de Indicadores de goce efectivo de derechos (generales y étnicos) y el índice de riesgo de victimización.

En conjunto, estas mediciones fortalecen el seguimiento estratégico a la Política Pública de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, al proveer evidencia robusta para la toma de decisiones, la focalización territorial y poblacional, y el cumplimiento de las obligaciones legales y de seguimiento establecidas.

Paralelamente, se avanzó en dos ejes: 1) Soluciones Duraderas (SD): se acompañaron las mesas citadas por parte del Departamento Nacional de Planeación para incorporar el Registro Social de Hogares como fuente de la medición planteada por el CONPES de SD; 2) Mesa Técnica de Campesinado Víctima del Conflicto Armado: se desarrollaron ejercicios de estimación estadística del universo de víctimas campesinas, mediante el cruce de datos entre la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) y el RUV.

Gestión del conocimiento: con el objetivo de humanizar los datos que hacen parte de la Unidad, para este periodo se ha fortalecido el portal Datos para la Paz, donde se publican documentos e insumos que aportan a la implementación de la política pública de víctimas, a la identificación de dinámicas asociadas con el conflicto armado interno y la construcción de paz. Se destacan: 13 conmemoraciones sobre temáticas como reclutamiento forzado, Día Internacional de la Mujer Trabajadora, Día Nacional de la Solidaridad con las Víctimas, campesinado, afrocolombianidad, desaparición forzada, violencia sexual en el marco del conflicto armado, así como de casos emblemáticos de victimización; también se realizó el informe semestral de desplazamiento del segundo semestre de 2025. Al tiempo, se lanzaron cuatro boletines mensuales con información estratégica del RUV, así como cuatro infografías sobre hechos victimizantes ocurridos en 2025 y un documento de balance de la situación de emergencia humanitaria en el Catatumbo.

Sobre la implementación del Decreto Ley 4633 de 2011 – (Comunidades indígenas):

Registro y sistemas de información étnico: Respecto a la inclusión de sujetos de reparación colectiva incluidos en el RUV, se destaca que el 52% (32/62) corresponden a Pueblos o Comunidades Indígenas, donde se destaca el caso emblemático de la Parcialidad Indígena La Campana.

Adicionalmente, durante este periodo se valoraron 42 declaraciones de tipo masivo en las cuales se incluyeron en el RUV a 3092 hogares y 10918 personas pertenecientes a comunidades indígenas relacionadas en los respectivos censos.

Sobre la implementación del Decreto Ley 4634 de 2011 – (Pueblo Rrom o gitanos)

⁵⁶ Para más información consultar información desde el 2020 al 2025: <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/visor-de-victimas-en-el-mercado-laboral/>

Registro y sistemas de información étnico: Con base en los compromisos establecidos con la Comisión Nacional de Diálogo del pueblo Rrom (máxima instancia de interlocución de este pueblo) se ha continuado con la contrastación y normalización de los registros asociados a víctimas autorreconocidas del pueblo Rrom a partir de la información remitida por el Ministerio del Interior a través de la Subdirección Red Nacional de Información; de esta manera, se ha depurado la información de víctimas gitanas con acreditación en el RUV.

Sobre la implementación del Decreto Ley 4635 de 2011 - (Comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras)

Registro y sistemas de información étnico: Respecto a la inclusión de sujetos de reparación colectiva incluidos en el RUV, se destaca que el 32% (20/62) corresponden a comunidades Negras y Afrocolombianas.

De igual forma, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026, se valoraron 56 declaraciones de tipo masivo en las cuales se incluyeron en el RUV a 6629 hogares y 15143 personas pertenecientes a comunidades negras y afrocolombianas relacionadas en los respectivos censos.

Enfoque campesinado: En los primeros cinco meses del presente año, la DRGI formalizó el procedimiento de Transversalización de Asuntos del campesinado víctima del conflicto armado en el RUV (TAC), lo cual permite concretar en un procedimiento el reconocimiento, la identificación, caracterización y análisis de los asuntos del campesinado. El TAC ha realizado: 1) 3 sesiones de la estrategia pedagógica y educativa Dialogo de Saberes, en la cual han participado diferentes dependencias de la entidad para profundizar en los asuntos del campesinado víctima como proceso de cualificación; 2) Construye el informe diagnóstico de la Mesa Técnica de asuntos del campesinado Víctima del conflicto armado y asesora la elaboración del Plan de trabajo de esta Mesa creada por la circular interna 063 de 2025; 3) Asesora y acompaña técnicamente la preparación y realización de las 2 sesiones de la mesa de estandarización en las cuales se definieron los conceptos de las dimensiones ambiental y político organizativa del campesinado, lo cual resultara a término de gobierno en la Guía de estandarización de variables con enfoque de campesinado.

Se ha incluido en el RUV por autorreconocimiento a 293.280 campesinos y campesinas, desde la existencia de esa marca en el FUD, incorporada el 19 de octubre de 2024, lo cual representa el 50.2% de las personas incluidas desde ese momento a la actualidad.

Dirección de Registro y Gestión de la Información

Durante el periodo de gobierno, se creó el portal Datos para la Paz⁵⁷, con el fin de humanizar la información y ponerla al servicio de las víctimas y la construcción de paz. Este portal promueve la memoria y la implementación de la Política Pública de Víctimas, ya que permite a las víctimas, diversas entidades, la academia y la sociedad civil en general acceder a análisis e información actualizada sobre la situación de las víctimas y las dinámicas del conflicto armado.

⁵⁷ Disponible en <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/>.

En este portal se incluyen entregas mensuales del boletín con datos del RUV; también se presentan los informes semestrales de desplazamiento forzado y los informes anuales del Índice de Riesgo de Victimización y sobre los riesgos en el territorio, así como artículos y especiales para fechas conmemorativas, y otros temas importantes relacionados con mediciones y cálculos sobre la situación de la población víctima.

Es necesario indicar que, se fortaleció el trabajo articulado entre algunos equipos, para garantizar la producción y exposición de información con datos y análisis que se complementen. Este acoplamiento se ha visto fortalecido en ejercicios que reúnen metodologías cualitativas y cuantitativas, cálculos y datos de contexto, en el marco del conflicto.

Subdirección de Valoración y Registro

Crear la Ruta especial de ingreso al RUV de las víctimas acreditadas por la Jurisdicción Especial para la Paz y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

Subdirección Red Nacional de Información

Desde la SRNI, en este periodo de gobierno, se consolidó el Modelo Integrado de Información y el Registro Único de Víctimas (RUV), integrando más de 656 millones de registros administrativos, realizando 3,6 millones de mediciones de subsistencia mínima y valorando cerca de 579 mil declaraciones. Estos avances fortalecieron la caracterización de las víctimas, la focalización de acciones institucionales y la modernización del RUV con arquitectura tecnológica escalable y alineada con estándares de calidad.

Así mismo, desde el Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información (STNSI), se emitió la guía de estandarización de variables con enfoque étnico, para fortalecer la calidad y coherencia de los registros administrativos. Por otro lado, desde la mesa de coordinación técnica de la RODHI, se activaron 12 nodos territoriales que agrupan 156 observatorios de Derechos Humanos y DIH, avanzando en su fortalecimiento temático, técnico y metodológico, para la toma de decisiones en prevención, protección y garantías de no repetición.

Por su parte, el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)** tiene como objetivos “Orientar, coordinar y regular la producción de estadísticas oficiales del Sistema Estadístico Nacional en forma oportuna y comparable, en articulación con las entidades productoras y garantizando su independencia técnica.” Lo anterior, en virtud de lo establecido por el artículo 7 de la Ley 2335 de 2023 “Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país”. De este modo, el DANE tiene como misión “Producir y difundir información estadística oficial, como bien público, con altos estándares de calidad y rigor técnico para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial, que contribuyan a la consolidación de un Estado con justicia social, económica y ambiental”.

En el marco de esa misionalidad, el DANE ha venido trabajando en aras de fortalecer y ampliar la información estadística disponible sobre las personas víctimas en Colombia, para ponerla a disposición de personas y entidades tomadoras de decisiones, así como de la ciudadanía en general. Para tales fines, y en el marco del

trabajo conjunto que se viene adelantando junto con la Unidad para las Víctimas a través del convenio interinstitucional 1961 de 2023, el DANE ha venido avanzando, como se reportó en informes anteriores, en aspectos técnicos fundamentales como:

- La elaboración y entrega a la UARIV de un diagnóstico y Plan de fortalecimiento del Registro Único de Víctimas (RUV);
- La revisión técnica de los ejercicios de integración del RUV con las encuestas de hogares a cargo del DANE y análisis de nuevas metodologías para su fortalecimiento;
- La publicación de información estadística oficial con desagregación para población víctima y víctima de desplazamiento forzado con ocasión del conflicto armado: Caracterización de Población Víctima con autorreconocimiento étnico racial en contextos urbanos a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, Pobreza Monetaria, Pobreza Multidimensional y Mercado Laboral con desagregación para población víctima y víctima del desplazamiento forzado.

De acuerdo con lo anterior, el DANE ha avanzado en su labor de actualización y mejoramiento de la oferta estadística con desagregación para población víctima, teniendo como resultado las publicaciones que se relacionan a continuación, para el periodo de referencia (enero-mayo 2026):

Acción: Publicación de información estadística oficial de Mercado Laboral con desagregación para población víctima y víctima de desplazamiento forzado con ocasión del conflicto armado.

El DANE es la entidad encargada de calcular y publicar las cifras oficiales de Mercado Laboral en el país. En el periodo de reporte del actual informe, es decir, entre enero y mayo de 2026, se realizaron los cálculos correspondientes a los principales indicadores de Mercado laboral para la población víctima. Producto de ese trabajo durante el periodo reportado, se publicó el pasado 26 de enero de 2026 el boletín "Principales indicadores de mercado laboral de la población víctima 2024"⁵⁸ que puede descargarse en el siguiente enlace:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-victima>.

Esta publicación incluye los principales indicadores de mercado laboral de la población víctima, así como los indicadores de mercado laboral de la población víctima de desplazamiento forzado, para los años 2023 y 2024, a saber:

- Tasa global de participación (TGP),
- Tasa de ocupación (TO) y
- Tasa de desocupación (TD).

Adicionalmente, incluye información desagregada por población víctima de desplazamiento forzado, población víctima indígena y población víctima negra, afrocolombiana, raizal y palenquera. En este mismo enlace se puede descargar la versión anterior del boletín, con los indicadores para los años 2022 y 2023.

⁵⁸ Anexo 17. DANE 2 -Principales indicadores mercado laboral población víctima 2024 (Boletín enero 2026)

Acción: Publicación de información estadística oficial de pobreza monetaria, monetaria extrema y multidimensional con desagregación para población víctima y víctima de desplazamiento forzado con ocasión del conflicto armado.

El Conpes 150 de 2012 designa al DANE como la entidad encargada del cálculo y divulgación de las cifras oficiales de pobreza monetaria y pobreza multidimensional. Para el periodo del informe actual, el DANE el 23 de enero de 2026 publicó el boletín con resultados de la medición de pobreza monetaria y multidimensional desagregada para población víctima y víctima de desplazamiento forzado en 2024⁵⁹.

Se incluye información correspondiente a:

- Pobreza Monetaria y Monetaria Extrema, Totales nacionales, 2021-2024
- Pobreza Monetaria y Monetaria Extrema, cabeceras y centro poblado y rural disperso, 2021-2024
- Índice de pobreza multidimensional población víctima - Información 2019 2024 • Índice de pobreza multidimensional población víctima – por Privaciones 2019 2024
- Índice de pobreza multidimensional población víctima de desplazamiento forzado – por Privaciones 2019–2024
- Pobreza multidimensional para el agregado de los municipios de programas de desarrollo con enfoque territorial (IPM-PDET) Esta información se encuentra publicada en el siguiente enlace:

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-PoblacionVictima-2024.pdf>

Acción: Instalación de la Mesa Estadística Sectorial de Soluciones Duraderas para Víctimas de Desplazamiento Forzado - CONPES 4180 de 2025

El 12 de mayo de 2026 se dio la instalación formal a la Mesa Estadística Sectorial de Soluciones Duraderas, como una de las primeras acciones concretas de implementación del CONPES 4180 de 2025 que se enmarca en la línea de acción 3 en la que se indica que *"el DANE y la UARIV, coordinarán y pondrán en marcha la Mesa Estadística Sectorial para la población víctima de desplazamiento forzado adscrita al comité Estadístico de Salud, Bienestar Social y Demografía del Sistema Estadístico Nacional, o su equivalente"*. Esta Mesa permitirá fortalecer la producción, articulación y uso de información estadística relacionada con la población víctima del desplazamiento forzado, promoviendo mejores capacidades institucionales para la toma de decisiones basadas en evidencia. El DANE, como rector del Sistema Estadístico Nacional, enfatiza la importancia de consolidar información con enfoque diferencial, territorial e interseccional para el seguimiento de la política pública.

La Mesa hace parte del Comité Estadístico de Salud, Bienestar Social y Demografía, y tiene como objetivo Fortalecer la producción, calidad, articulación, análisis y uso de información estadística relacionada con la población víctima de desplazamiento forzado a través de la articulación a las entidades del SEN.

⁵⁹ Anexo 18. DANE 3 - bol-PM-PoblacionVictima-2024 (Enero de 2026)

Se comparte acta de instalación⁶⁰, así como publicación oficial de creación de esta Mesa se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.sen.gov.co/conozca-el-sen/instancias/comites-estadisticos-sectoriales>

Respecto a los sistemas de información étnicos el DANE ha realizado esfuerzos en aras de avanzar en la producción de información interseccional de alta calidad, que resalte las brechas y condiciones diferenciales en virtud de la situación de víctima del conflicto armado y el autorreconocimiento étnico racial y que a su vez preserve todos los estándares de calidad y criterios técnicos establecidos nacional e internacionalmente. Gracias a ello, se publicaron los principales indicadores de mercado laboral con este doble enfoque:

- Indicadores de mercado laboral de la población víctima indígena.
- Indicadores de mercado laboral de la población víctima negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.

Disponible a su vez en el siguiente enlace:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-victima>.

Por su parte, otra información disponible con distintos enfoques diferenciales, principalmente de género y étnico racial, es la siguiente:

- Pobreza Monetaria desagregada por sexo de la población víctimas y víctimas de desplazamiento forzado según pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema de 2021-2024
- Incidencia de pobreza monetaria y monetaria extrema según autorreconocimiento étnico para víctimas y víctimas de desplazamiento forzado en 2024
- Incidencia de pobreza multidimensional según autorreconocimiento étnico para víctimas en 2024
- Incidencia de pobreza multidimensional según autorreconocimiento étnico para población víctima de desplazamiento 2024

Se aclara que no se incluyen indicadores de mercado laboral o medidas de pobreza para la población víctima perteneciente al Pueblo Rrom o Gitano debido a su baja prevalencia en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) y en la Encuesta de Calidad de Vida, lo que aumenta el error muestral del indicador. Tampoco para Pueblo Raizal o Pueblo Palenquero de manera independiente, sino agregada junto con la población negra y afrocolombiana o afrodescendiente.

En síntesis, entre 2022 y 2026, el DANE avanzó en la creación de una oferta estadística para sobre la población víctima que ha puesto a disposición del país, gracias al trabajo interinstitucional, principalmente con al UARIV. De esta manera, el DANE sigue trabajando para proporcionar información estadística con enfoques diferenciales, territoriales e interseccionales que visibilicen brechas, inequidades y condiciones de vida de la población víctima del conflicto armado en nuestro país y que haga posible la toma de decisiones informada en favor de sus derechos.

⁶⁰ Anexo 19. DANE 4_20260512_Acta_Instalacion Mesa SD

La **UBPD** informó los siguientes avances en materia de registro y sistemas de información:

Universo de Personas desaparecidas: con corte al 31 de mayo de 2026 se identificaron 136.010 personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

Personas buscadoras: a 31 de mayo de 2026 hay 54.076 personas buscadoras, de las cuales en 2026 han sido registradas 4.660.

Personas Desaparecidas con solicitud de Búsqueda: Con corte al 31 de mayo de 2026 hay 37.934 personas dadas por desaparecidas que cuentan con solicitud de búsqueda, de las cuales en 2026 han sido registradas 2.522.

Identificación de Lugares de Interés Forense: Con corte al 31 de mayo de 2026, se ha logrado la identificación de 14.795 lugares de disposición, de los cuales 11.314 corresponden a referidos, 1045 lugares de disposición de cuerpos presuntos, 1.784 lugares de disposición de cuerpos confirmados y se han descartado 652 sitios, lo anterior correspondiente a las acciones de búsqueda de la UBPD⁶¹.

Connacionales y Víctimas en el Exterior

Atención a Víctimas en el Exterior la **Unidad para las Víctimas** continuó desarrollando acciones orientadas a la garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado colombiano en el exterior. En desarrollo de sus competencias, el Grupo adelantó acciones dirigidas al fortalecimiento de los mecanismos de participación efectiva, la reglamentación de la Ley 2421 de 2024, la atención y asistencia a víctimas en el exterior, la implementación de medidas de reparación integral, el acompañamiento a procesos de retorno y la incorporación de enfoques diferenciales en las estrategias dirigidas a esta población.

A continuación, se presentan los principales avances y resultados alcanzados durante el periodo reportado:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2421 de 2024, que adicionó el artículo 68B a la Ley 1448 de 2011, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a través del Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior (GAVE), continuó durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026 las acciones orientadas a la formulación de un decreto que regule los derechos de las víctimas en el exterior.

⁶¹ El RNFCIS considera las siguientes condiciones de los sitios de disposición de cuerpos: i) Sitio referido: sitio conocido a través de referencias y que por diferentes razones no ha podido ser visitado aún. En consecuencia, es un sitio que debe ser necesariamente verificado, es decir, ser objeto posterior de una inspección, investigación y/o intervención forense; ii) Sitio presunto: cuando la información existente y la visita efectuada, permite pensar en la existencia de un sitio que puede contener cuerpos humanos esqueletizados. Su condición final debe ser corroborada a través de futuras investigaciones que involucren inspecciones o intervenciones forenses; iii) Sitio confirmado: son los sitios donde se ha constatado la presencia de cuerpos de personas dadas por desaparecidas, a partir de procesos de prospección y recuperación; iv) Sitio descartado: son aquellos donde después de una valoración por parte del experto forense o de acciones de intervención se concluye la no existencia o evidencia de la disposición de un cuerpo.

Como parte de este proceso, se consolidaron los resultados del ejercicio participativo adelantado durante la vigencia 2025 con víctimas en el exterior, del cual se recopilaron doscientas treinta y ocho (238) propuestas relacionadas con atención, asistencia, reparación integral, participación, retorno y articulación institucional. Posteriormente, dichas propuestas fueron objeto de revisión con las entidades competentes del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), con el propósito de evaluar su viabilidad jurídica, técnica y operativa, así como su eventual incorporación en el proyecto reglamentario o en ajustes a procesos, procedimientos, y demás instrumentos de gestión requeridos para la implementación de la Ley 2421 de 2024.

Durante el periodo reportado, se adelantó la consolidación técnica y jurídica de las propuestas surgidas del proceso participativo, así como la elaboración del proyecto de decreto reglamentario y de su respectiva memoria justificativa. Este ejercicio implicó la revisión de las propuestas formuladas por las víctimas en el exterior, la realización de más de ocho (8) mesas técnicas y espacios de articulación interinstitucional con entidades del orden nacional, entre ellas el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Unidad de Restitución de Tierras (URT), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX, así como el análisis de aspectos relacionados con atención, asistencia, reparación integral, participación, retorno, acceso a medidas administrativas y articulación entre la política pública de víctimas y la Política Integral Migratoria.

Al 31 de mayo de 2026, el proceso se encontraba en fase de revisión técnica e institucional por parte del DPS, con el propósito de fortalecer la sustentación jurídica de las disposiciones propuestas, evaluar sus implicaciones operativas y presupuestales, e incorporar las observaciones derivadas del proceso de articulación interinstitucional requerido para la consolidación de la propuesta reglamentaria prevista en el artículo 27 de la Ley 2421 de 2024.

Participación efectiva e incidencia de las víctimas en el exterior.

En materia de participación efectiva e incidencia de las víctimas en el exterior, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a través del Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior (GAVE), continuó fortaleciendo los espacios de interlocución con los representantes de víctimas en el exterior elegidos para el periodo 2024-2027 ante la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas, promoviendo acciones orientadas al fortalecimiento de sus capacidades de participación, seguimiento e incidencia en la política pública de víctimas.

En desarrollo de las disposiciones previstas en la Ley 2421 de 2024, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026 se adelantó una articulación institucional con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), orientada a vincular a los representantes de víctimas en el exterior y sus delegados a la estrategia Escuela SINERGIA. Esta iniciativa tuvo como propósito fortalecer capacidades en seguimiento y evaluación de políticas públicas, mediante herramientas relacionadas con la lectura e interpretación de indicadores, el análisis de información institucional y el uso estratégico de evidencia para la formulación de recomendaciones y ejercicios de incidencia. Asimismo, se promovieron espacios

preparatorios y de concertación con representantes y delegados de víctimas en el exterior para definir los alcances, contenidos y mecanismos de participación en este proceso formativo.

Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de los mecanismos de representación de las víctimas en el exterior y a la consolidación de canales de diálogo entre la institucionalidad y los representantes elegidos ante la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas, fortaleciendo sus capacidades para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la política pública, así como para la formulación de propuestas y ejercicios de incidencia orientados a la garantía de los derechos de las víctimas en el exterior.

Atención

En el periodo analizado, se brindó atención directa a 1.713 víctimas en el exterior, gestionando un total de 2.948 solicitudes, lo que evidencia la alta demanda de orientación institucional por parte de esta población.

Las atenciones se realizaron a través de canales virtuales y articulación con consulados, priorizando la oportunidad y calidad en la respuesta, así como la claridad en la información suministrada a las víctimas. Se desarrollaron jornadas virtuales de atención que permitieron atender a 61 víctimas con 105 solicitudes, como estrategia para superar barreras geográficas y de acceso. A través del Sistema de Gestión a Víctimas (SGV) se gestionaron 3.897 solicitudes, lo que refleja el fortalecimiento del trabajo articulado con la red consular colombiana en el exterior.

Estos avances evidencian la importancia de consolidar canales virtuales y fortalecer la presencia institucional fuera del país, como mecanismo para garantizar el acceso a derechos.

Reparación integral y estrategias

En materia de reparación integral, se realizaron 17 giros de indemnización administrativa a 12 víctimas en el exterior, por un valor total de \$271.060.229 COP.

La estrategia Cimientos permitió avanzar en el fortalecimiento de la memoria y el reconocimiento de las víctimas, mediante la recepción de 31 postulaciones provenientes de diferentes países, proyectando el apoyo a 16 iniciativas. Por su parte, la estrategia Semillas ha impulsado el fortalecimiento económico de las víctimas mediante el apoyo a emprendimientos individuales, familiares y comunitarios, registrando 353 postulaciones individuales y 60 comunitarias. A su vez, la estrategia KOI ha promovido el liderazgo juvenil, con la participación de aproximadamente 30 jóvenes en encuentros orientados a la construcción de memoria, identidad y participación.

Se avanzó en la implementación de estrategias orientadas a las medidas de satisfacción, rehabilitación y generación de ingresos, contribuyendo de esta manera a la reparación integral de las víctimas en el exterior.

Retornos y reubicación

La gestión de casos de retorno evidencia la siguiente distribución:

Tabla 82 Estado de los casos de retorno gestionados, según tipo de contacto y estado del proceso.

CONTACTOS DEL CASO	ESTADO GENERAL RETORNO	ESTADO INTERNO DEL RETORNO	Total
CONTACTO_EFECTIVO	RETORNO_EFECTIVO	RETORNO EFECTIVO ACOMPAÑADO	59
		RETORNO EXTEMPORANEO	239
		REGRESO EFECTIVO	106
		REGRESO EFECTIVO OH	50
	PRIMER_CONTACTO	EN PROCESO DE REVISION INTENCION RETORNO	46
	RETORNO_NO_EFECTIVO	NO VÍCTIMA EN EL EXTERIOR	43
		NO CUMPLE REQUISITOS	38
		DESISTE DE RETORNAR	9
	SIGUE_INTENCION_DE_RETORNO	POSIBLE RETORNO FUTURO	34
		PENDIENTE ENVIÓ SOPORTE DOC	53
	SEGUNDO_CONTACTO	PENDIENTE CONFIRMACION INTENCION RETORNO	116
PENDIENTE_CONTACTAR	PENDIENTE_CONTACTAR	PENDIENTE_CONTACTAR	1
CONTACTO_NO_EFECTIVO	ILOCALIZADO	SIN DATOS DE CONTACTO	77
		TERCER CONTACTO	249
Total general			1120

Fuente: UARIV – GAVE

En el marco de las medidas dirigidas a víctimas en el exterior, el Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior incorporó de manera transversal los enfoques diferenciales en el diseño e implementación de sus estrategias de fortalecimiento organizativo, reparación simbólica, fortalecimiento económico y liderazgo juvenil durante la vigencia 2026.

Particularmente, las convocatorias Cimientos: por la memoria y el reconocimiento de las víctimas en el exterior y Semillas: apoyo a emprendimientos de víctimas en el exterior contemplaron mecanismos orientados a promover la participación efectiva de poblaciones con características y necesidades diferenciales. En el caso de la estrategia Cimientos, los términos de referencia incluyeron criterios de ponderación que otorgaron una valoración adicional a las iniciativas que incorporaran acciones dirigidas a mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas mayores, personas en condición de discapacidad, población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y grupos étnicos, reconociendo especialmente aquellas propuestas que integraran varios enfoques desde una perspectiva interseccional.

De esta manera, los enfoques diferenciales fueron incorporados como un criterio concreto para la valoración de las iniciativas presentadas y como un elemento transversal en las acciones de memoria, reconocimiento, fortalecimiento organizativo, liderazgo y generación de ingresos impulsadas por el Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior.

Estas acciones contribuyen al reconocimiento de la diversidad de las víctimas en el exterior y al fortalecimiento de medidas con mayor pertinencia frente a las necesidades específicas de mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas mayores, personas en condición de discapacidad y población LGTBIQ+.

Gobernanza de datos, Sistemas de información unificados y caracterización de las víctimas en el exterior

Se consolidó un sistema de información unificados que articula la gestión de la Unidad para las Víctimas y los consulados en la atención a las víctimas en el exterior, y que mantiene la actualización de los datos de contacto y ubicación. Hoy se cuenta con un registro de 30.087 víctimas en el exterior.

En cumplimiento del CONPES 4031 de 2021, se implementó la herramienta de caracterización en VIVANTO (en operación desde febrero de 2024), aplicada a través de consulados. Esta herramienta permite conocer la situación de los hogares (acceso a medidas, composición familiar, dinámicas migratorias e integración), generando información clave para la toma de decisiones.

A la fecha, se ha caracterizado a 1.773 víctimas, lo que contribuye a fortalecer una política pública más pertinente, diferencial y basada en evidencia.

Ampliación de la atención directa a víctimas en el exterior

Se fortaleció la atención directa a víctimas en el exterior mediante la ampliación y consolidación de jornadas presenciales y virtuales, articuladas con el Ministerio de Relaciones Exteriores y los consulados de Colombia en el mundo.

Durante el cuatrienio se llevaron a cabo **41 jornadas presenciales**, con atención a **3.287 víctimas** y **44 jornadas virtuales**, con atención a **1.051 víctimas**.

Estas acciones permitieron ampliar la cobertura institucional, facilitar el acceso a la oferta de la Unidad y acercar el Estado a las víctimas que se encuentran fuera del territorio nacional, superando barreras geográficas y administrativas.

Consolidación de procesos organizativos, empoderamiento económico y reparación simbólica con enfoque comunitario

Durante el periodo de gobierno se consolidó una apuesta integral por la reparación de las víctimas en el exterior, mediante acciones articuladas en materia de rehabilitación, medidas de satisfacción y garantías de no repetición. En este marco, se destacan los siguientes avances:

- **2.103 víctimas atendidas mediante procesos de atención psicosocial presencial**, promoviendo el bienestar emocional y la reconstrucción del proyecto de vida.
- **44 iniciativas de reparación simbólica y fortalecimiento organizativo**, orientadas a la reconstrucción de memoria, identidad y cohesión comunitaria en distintos países, fortaleciendo el reconocimiento de las víctimas como actores sociales y constructores de paz.

- **215 jóvenes participantes en procesos formativos (2022–2025)**, enfocados en liderazgo y participación, que contribuyen al relevo generacional y a la incidencia de juventudes en procesos organizativos en el exterior.
- **349 proyectos productivos individuales y familiares y 4 comunitarios** entregados, los cuales fortalecieron el empoderamiento económico de las víctimas y permitió fortalecer también las capacidades de autogestión y reconstrucción de proyectos de vida de las víctimas en contextos migratorios complejos.

El **Ministerio de Relaciones Exteriores**, en cumplimiento de sus competencias, brinda asistencia a los colombianos y colombianas en el mundo por medio de sus consulados. Las solicitudes de asistencia recibidas por la Cancillería se relacionan con situaciones de vulnerabilidad, precariedad económica, fallecidos, personas privadas de la libertad, solicitudes de repatriación, asistencia a posibles víctimas de trata de personas y a víctimas del conflicto armado residentes en el exterior.

Desde la entrada en vigor de la Ley 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios y más recientemente de la Ley 2421 de 2024, la Cancillería ha dado asistencia, orientación y asesoría a las víctimas a través de sus 111 consulados activos en el mundo. Así mismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, como actor clave en la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (CONPES 4031 de 2021), trabaja de forma articulada con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) para guiar la atención, asistencia y reparación integral a los connacionales víctimas en el exterior.

Entre enero y mayo de 2026, los consulados de Colombia en el mundo realizaron 3.872 asistencias, que incluyeron notificaciones de actos administrativos, actualizaciones y acreditaciones, hasta asesorías de información sobre generalidades de la Ley 1448 de 2011, la Ley 2421 de 2024, indemnizaciones, generalidades en restitución de tierras y solicitudes de retorno.

Así mismo, se realizaron 60 medidas de satisfacción, garantías de no repetición y ampliación de oferta, de las cuales 38 acciones concertados con las víctimas y los consulados, que contribuyeron al reconocimiento y solidaridad con las víctimas, al fomento de los vínculos entre la comunidad colombiana y a ampliar su participación en el exterior.

El trabajo adelantado por la Cancillería se realizó de manera conjunta con diferentes entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV y del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), con el propósito de ampliar la oferta de las distintas entidades en el exterior y de acercar cada vez más al Estado a sus connacionales fuera del país.

Así mismo, se implementaron con regularidad actividades de capacitación y sensibilización para los servidores en los consulados en materia de atención con enfoque diferencial, étnico, de género y psicosocial, de tal forma que se puedan atender las necesidades de las víctimas desde sus particularidades y atendiendo a criterios de acción sin daño, haciendo uso de lenguaje claro e incluyente.

A continuación, se detallan las principales acciones adelantadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus consulados en materia de atención, asistencia, reparación

y caracterización de las víctimas en el exterior durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026.

- Medidas de satisfacción (Número de actos simbólicos y de dignificación implementados con víctimas en el exterior).

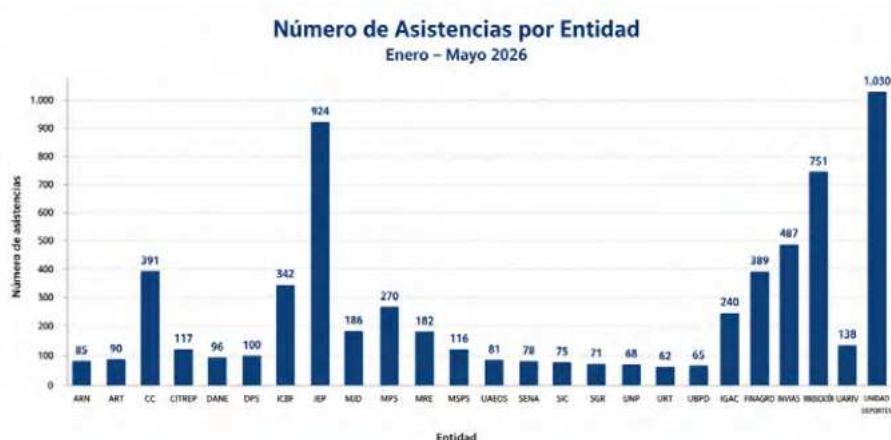
En cumplimiento de las medidas de satisfacción y garantías de no repetición contempladas en la Ley 1448 de 2011, se materializaron 38 actividades, a través de conmemoraciones y actos de dignificación a víctimas en el exterior, gestionadas y organizadas entre los consulados y las víctimas organizadas y no organizadas.

Las medidas implementadas por los consulados se desarrollaron, principalmente, en el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado e incluyeron actividades culturales como desarrollo de jornadas de encuentro, actividades participativas y estrategias de difusión, a través de las cuales se promovió el acceso a servicios institucionales, el fortalecimiento del tejido social y la generación de espacios de acompañamiento integral, entre otras actividades de interés.

Gracias a la ejecución de estas actividades, se logró la creación de espacios de acercamiento entre la población víctima en el exterior y la oferta institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores; la promoción del diálogo público sobre los retos de la migración, el desplazamiento forzado y las experiencias de la población víctima en el exterior; la realización de actos conmemorativos en honor a la memoria y la dignidad de las víctimas del conflicto; y la construcción de alternativas de reparación simbólica, desarrolladas con las víctimas y para las víctimas, fortaleciendo su participación y reconocimiento.

Con corte a mayo de 2026, se presentó un avance del 146% frente a las medidas programadas para 2026 (60 de un total de 41) y se continúan las gestiones para materializar más actividades orientadas a satisfacción, garantías de no repetición y ampliación de oferta a lo largo del año.

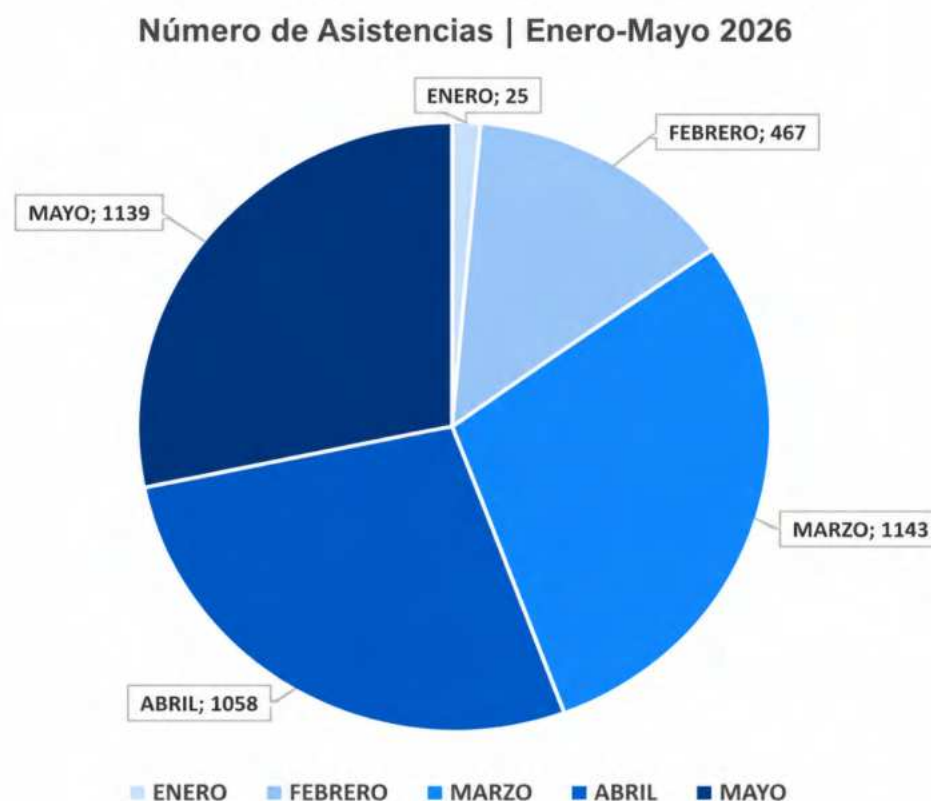
Ilustración 2 Estrategias implementadas en los Consulados en el Exterior. enero-mayo 2026



Fuente: Cancillería.

Entre enero y mayo de 2026, los Consulados de Colombia brindaron 3.872 asistencias a connacionales en el exterior, que incluyeron información general sobre la Ley 1448, toma de declaraciones para la inclusión en el Registro Único de Víctimas, notificaciones de actos administrativos, actualizaciones y novedades de datos, así como orientaciones sobre procesos de indemnización administrativa, acompañamiento al retorno y acceso a derechos.

Ilustración 3 Número de atenciones brindadas por los Consulados en el exterior



Fuente: Cancillería

Considerando la importancia del proceso de caracterización, la Cancillería, en coordinación con la UARIV, programó la realización de 6 jornadas de atención a víctimas en el exterior en Panamá, Ecuador, Costa Rica, España, Francia y Chile donde se llevarán a cabo tomas de declaración para la inclusión en el Registro Único de Víctimas y se adelantará el ejercicio de caracterización para los connacionales interesados, esto bajo el entendido de que la asistencia es rogada, es decir, solo puede brindarse bajo solicitud directa y expresa de las víctimas.

Las acciones presentadas previamente son resultado del trabajo articulado y coordinado entre distintas entidades del SNARIV. Entre enero y mayo de 2026, la Cancillería y los Consulados de Colombia adelantaron un ejercicio de planeación e inicio de ejecución de actividades de orientación, acompañamiento y medidas de satisfacción para las víctimas en el exterior.

Uno de los principales avances durante el periodo presentado fue la ejecución de más del 93% de las medidas planeadas para el año, además de la programación de nuevas actividades para el segundo semestre del año. En este mismo sentido, el trabajo articulado con la UARIV y las organizaciones de víctimas en el exterior dio como resultado la definición de 6 jornadas presenciales a realizarse entre julio y noviembre de 2026 en 6 países, y con las cuáles se avanzará en el proceso de toma de declaración para inclusión en el Registro Único de Víctimas, en la caracterización de las víctimas en el exterior y en brindar información clara a los connacionales sobre sus solicitudes ante la UARIV y otras entidades.

En cuanto a la mejora en la difusión de información para los connacionales, la Cancillería trabajó de la mano con los Representantes de Víctimas en el Exterior y distintas plataformas de víctimas organizadas, para promover su participación y vinculación en las actividades que Cancillería ofrece en el exterior. Asimismo, se han dado pasos para la formulación de una estrategia de comunicación en conjunto con la UARIV, para brindar a la población información clara y constante.

Como resultado de las acciones adelantadas durante el cuatrienio, se destacan los siguientes avances (corte a mayo de 2026):

1. Ampliación significativa de la cobertura en la atención a la población.
Durante el cuatrienio se logró un incremento sustancial en el número de personas atendidas en el marco de las competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios. En total, se atendieron 45.915 personas en este periodo.

2. Implementación de medidas de satisfacción del servicio.
En el mismo periodo, se implementaron 609 medidas de satisfacción, resultado de una rigurosa planeación articulada con los Consulados de Colombia en el exterior. Estas acciones se desarrollaron a través de estrategias consulares y contaron con la participación de connacionales víctimas en cada uno de los países priorizados.

3. Desarrollo de jornadas integrales de atención y procesos de caracterización poblacional.
Durante el cuatrienio se llevaron a cabo jornadas de atención interinstitucional en diversos países con alta presencia de víctimas en el exterior, con el fin de facilitar el acceso directo a la oferta institucional. Estas jornadas se complementaron con procesos de caracterización, en cumplimiento de lo establecido en el CONPES 4031 de 2021, así como con la toma de declaraciones y la atención de inquietudes de las connacionales relacionadas con los procesos a cargo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Unidad de Restitución de Tierras (URT).

En total, se realizaron 46 jornadas en países como Ecuador, Venezuela, Chile, España, Canadá y Panamá. Adicionalmente, para 2026-II se tiene prevista la realización de 6 jornadas en Panamá, Ecuador, Costa Rica, España, Francia y Chile. Adicionalmente, El Ministerio de Relaciones Exteriores, junto a la Unidad para las Víctimas, ha construido la entrevista de caracterización con el propósito de producir y recopilar información sobre la situación de las víctimas del conflicto armado que residen en el exterior. Esta entrevista se estructuró y elaboró durante el 2022 y 2023 y empezó a implementarse en el 2024 en el exterior.

Desde 2024, se ha adelantado la caracterización de 791 hogares, integrados por 1.773 personas en el exterior al corte del 31 de mayo del 2026. Este proceso ha sido desarrollado de manera articulada por los consulados de Colombia en el exterior, la Unidad para las Víctimas y el Grupo Interno de Trabajo de Asistencia a Connacionales en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En relación con los familiares de personas desaparecidas residentes en el exterior, la **UBPD** reportó las siguientes acciones:

Familiares en el exterior: A través de la estrategia de relacionamiento con familiares que buscan desde el exterior se avanza en la preparación y coordinación de las jornadas con los familiares para la socialización de los avances en el proceso de búsqueda y las acciones a seguir para la ampliación de la información e impulso a la identificación para fortalecer las investigaciones asociadas a 492 Personas Dadas por Desaparecidas.

Acciones de enfoque diferencial en el cumplimiento de la política

La **Unidad para las Víctimas** desarrolló acciones que incorporaron enfoques diferenciales y étnicos mediante la articulación con entidades territoriales y actores del SNARIV, promoviendo medidas orientadas a la atención y participación efectiva de mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, población LGTBIQ+ y comunidades étnicas víctimas del conflicto armado, de acuerdo con las competencias institucionales y los lineamientos de la política pública de víctimas.

Durante el periodo evaluado, el enfoque diferencial fue incorporado de manera transversal y continua en el desarrollo de las asistencias técnicas adelantadas por la SCNT. En este sentido, dicho enfoque no se implementó como una actividad independiente o puntual, sino como un componente integral del acompañamiento técnico, orientado al fortalecimiento de capacidades institucionales.

Las asistencias técnicas desarrolladas permitieron la incorporación progresiva de lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos asociados al enfoque diferencial, contribuyendo a su comprensión y aplicación en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de las acciones institucionales.

Asimismo, se evidenció su incorporación como criterio orientador en el desarrollo de los espacios de acompañamiento, lo cual fortaleció la calidad de las orientaciones brindadas y la apropiación institucional del enfoque.

Enfoques diferenciales incorporados:

- Género
- Niñas, niños y adolescentes
- Personas mayores
- Personas con discapacidad
- Población LGTBIQ+
- Étnico
- Campesinado

Tabla 83 Matriz de incorporación del enfoque diferencial en asistencias técnicas

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DEL PERIODO	OBSERVACIONES
Incorporación del enfoque diferencial	Nivel de integración del enfoque en las asistencias técnicas	Alto (transversal en todas las asistencias)	No se desarrolló como actividad aislada, sino como eje transversal del acompañamiento
Cobertura de asistencias técnicas con enfoque diferencial	Porcentaje de asistencias en las que se abordó el enfoque diferencial	100% de las asistencias técnicas	Aplicación continua en el desarrollo de los espacios de acompañamiento
Fortalecimiento de capacidades institucionales	Nivel de apropiación de los lineamientos por parte de los actores	Medio-alto	Se evidencia progresión en la comprensión conceptual y operativa
Calidad del acompañamiento técnico	Integración del enfoque en orientaciones y metodologías	Alto	El enfoque fue criterio orientador permanente en las intervenciones

Fuente: Registros de asistencias técnicas SCNT (actas, listados de asistencia y memorias técnicas, enero-mayo 2026)

Tabla 84 Matriz de seguimiento a la incorporación del enfoque diferencial

TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ENFOQUE DIFERENCIAL APLICADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Asistencias técnicas institucionales	Procesos de acompañamiento técnico a actores institucionales	Incorporación transversal del enfoque diferencial en orientación metodológica y conceptual	Actas de asistencia, listas de asistencia, relatorías
Espacios de orientación técnica	Sesiones de acompañamiento y fortalecimiento institucional	Inclusión del enfoque en lineamientos operativos y de gestión	Presentaciones, memorias de trabajo, registros internos
Seguimiento técnico	Acompañamiento a la implementación de orientaciones	Uso del enfoque como criterio de análisis y fortalecimiento	Informes de seguimiento, matrices de control

Fuente: Registros de asistencias técnicas SCNT (actas, listados de asistencia y memorias técnicas, enero-mayo 2026)

Logros

- La incorporación transversal y sostenida del enfoque diferencial en el desarrollo de las asistencias técnicas adelantadas durante el periodo evaluado.
- El fortalecimiento de la comprensión conceptual y metodológica del enfoque diferencial por parte de los actores institucionales acompañados.
- La inclusión del enfoque diferencial como criterio orientador en los procesos de acompañamiento técnico, sin constituirse en una actividad independiente.
- La consolidación de espacios de orientación técnica en los que el enfoque diferencial fue integrado como parte del desarrollo regular de las asistencias.

Impacto.

Durante el periodo evaluado, se evidencian los siguientes impactos:

- Fortalecimiento progresivo de las capacidades institucionales para la incorporación del enfoque diferencial en procesos de gestión, planeación y acompañamiento técnico.
- Mejora en la calidad de las orientaciones brindadas en el marco de las asistencias técnicas, al integrar criterios diferenciales en su desarrollo.
- Mayor apropiación conceptual del enfoque diferencial por parte de los actores institucionales, evidenciada en su incorporación en las dinámicas de trabajo.
- Avance en la consolidación de un enfoque de acompañamiento técnico más integral, articulado y sensible a las condiciones diferenciales de los actores acompañados.

En relación con la incorporación y aplicación de los enfoques diferenciales, el **Ministerio de Salud y Protección Social** reportó que el PAPSIVI incorpora variables de sexo, edad, identidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica y discapacidad, las cuales permiten identificar las condiciones particulares de las personas atendidas y formular los planes de atención desde una perspectiva diferencial e interseccional.

Durante el periodo se evidenció la aplicación de estos enfoques mediante:

- La atención de **255 personas** a través de la línea dirigida a víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades étnicas ubicadas en zonas rurales dispersas.
- La atención de **382 personas** mediante la línea diferencial orientada a mujeres víctimas del conflicto armado, con énfasis en delitos contra la libertad e integridad sexual.
- La adecuación de las intervenciones de acuerdo con el curso de vida, incluyendo las necesidades particulares de niñas, niños, adolescentes y personas mayores.
- La identificación de barreras físicas, comunicativas, institucionales y actitudinales que pueden afectar a las víctimas con discapacidad.
- El reconocimiento voluntario de la orientación sexual y la identidad de género como elementos relevantes para brindar una atención respetuosa, confidencial y libre de discriminación.
- La participación de autoridades, sabedores, promotores comunitarios, intérpretes y traductores en los procesos adelantados con pueblos y comunidades étnicas.

Estas acciones reflejan la incorporación de los enfoques diferenciales en la prestación de la atención psicosocial, con el propósito de responder a las necesidades y particularidades de las víctimas del conflicto armado.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones informó las acciones adelantadas para incorporar el enfoque diferencial en las estrategias de asistencia en educación. En este sentido, el enfoque diferencial fue transversal en las acciones adelantadas por el Ministerio TIC durante el periodo reportado. Más de 90.000 niñas, niños y adolescentes recibieron formación en pensamiento computacional, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad educativa, la apropiación tecnológica y la prevención de riesgos asociados al entorno digital.

En las estrategias de formación audiovisual, el 56 % de los participantes fueron mujeres, lo cual evidencia su liderazgo en el uso de tecnologías para narrar sus historias, fortalecer procesos comunitarios y promover la participación en espacios digitales. En Tumaco, Nariño, la organización ASOMUJERES accedió a servicios de conectividad como estrategia de fortalecimiento organizativo.

Así mismo, se identificó la participación de personas LGBTIQ+ en programas de apropiación digital, especialmente en acciones orientadas a la prevención del ciberacoso, la discriminación y otras formas de violencia en entornos digitales. En relación con las personas con discapacidad, se garantizó su inclusión en SmartFilms, donde participaron 155 personas con discapacidades visuales, auditivas, físicas, psicosociales y cognitivas.

Finalmente, entre enero y mayo de 2026, se registraron 324.843 sesiones en Centros Digitales y 51.918 en Zonas Comunitarias para la Paz por personas indígenas, NARP y Rrom. Las Zonas Comunitarias para la Paz operan en 161 municipios PDET de 19 departamentos, evidenciando el alcance territorial de la estrategia TIC como medida de acceso, inclusión y garantía de derechos en territorios afectados por el conflicto armado.

Durante el periodo enero a mayo de 2026, el Ministerio TIC avanzó en la consolidación de acciones de conectividad, apropiación digital, accesibilidad e inclusión tecnológica dirigidas a población víctima del conflicto armado, pueblos y comunidades étnicas, población rural, personas con discapacidad, mujeres, niñas, niños, adolescentes y otros grupos de especial protección constitucional.

Los resultados reportados evidencian que la conectividad y la apropiación de tecnologías no constituyen únicamente acciones de infraestructura o acceso, sino herramientas para fortalecer la educación, la participación, la comunicación comunitaria, la autonomía digital y la garantía de derechos. En este sentido, programas como Centros Digitales, Zonas Comunitarias para la Paz, Juntas de Internet – Comunidades de Conectividad, Signos en Red, CiberPaz y SmartFilms contribuyen a cerrar brechas digitales y a ampliar oportunidades en territorios históricamente afectados por el conflicto armado.

El principal logro del periodo corresponde al despliegue y uso efectivo de servicios gratuitos de internet en zonas rurales, reflejado en casi cinco millones de sesiones de conectividad, incluyendo la participación de víctimas, mujeres, pueblos indígenas, comunidades NARP, pueblo Rrom, personas LGBTIQ+ y personas con discapacidad. Estas acciones permiten posicionar las TIC como instrumentos concretos de inclusión, reparación, transformación social y no repetición.

No obstante, persisten retos asociados a la sostenibilidad de las soluciones de conectividad, la atención del rural disperso, las condiciones técnicas de operación, la disponibilidad de información territorial actualizada y la adaptación de los programas a las particularidades culturales, organizativas y geográficas de cada comunidad. Por ello, el Ministerio TIC continuará fortaleciendo la articulación con entidades nacionales, territoriales, organizaciones comunitarias y actores locales, con el propósito de avanzar en intervenciones más pertinentes, sostenibles y acordes con las necesidades de las poblaciones sujeto de atención.

En cuanto a la incorporación de los enfoques diferenciales, el **Ministerio del Trabajo** reportó los siguientes avances. Con el objetivo de dar cumplimiento estructural a las medidas de estabilización socioeconómica para poblaciones de especial protección, el Ministerio del Trabajo transversalizó el enfoque diferencial en todas sus líneas de intervención (programas de generación de ingresos rurales, urbanos y de orientación vocacional). En el marco de esta ruta integral, la entidad aplicó rigurosos instrumentos de caracterización socioeconómica orientados a identificar los medios de vida, las capacidades instaladas y las vulnerabilidades de las familias y comunidades víctimas. Transversalmente, se priorizó el enfoque de género —con especial énfasis en la jefatura femenina y el reconocimiento de la economía del cuidado— y el enfoque étnico. Esta priorización permitió estructurar metodologías de acompañamiento psicosocial y fortalecimiento productivo basadas estrictamente en el respeto por el "plan de vida" y el proyecto colectivo de cada comunidad, garantizando así su pervivencia cultural y su inserción efectiva en el mercado.

La participación de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, NNA y población LGBTIQ+ se vincula al indicador del Mecanismo Único de Seguimiento a Víctimas de participación equitativa y cierre de brechas, garantizando inclusión efectiva y reducción de desigualdades históricas.

Como expresión de los avances alcanzados en la incorporación del enfoque diferencial, el Ministerio del Trabajo consolidó un modelo integral de orientación vocacional inclusivo. En sinergia con el SNARIV, la UARIV y la OIT, se vinculó históricamente a 2.700 jóvenes víctimas mediante un modelo formativo de 150 horas. Este acumulado evidencia la certificación de 1.500 jóvenes (2023-2024) y la priorización de 1.200 en proceso (2025-2026). El programa destaca por su rigor en el enfoque diferencial de discapacidad, logrando en una sola vigencia la certificación exitosa de 148 participantes con discapacidad, garantizando ajustes razonables y acceso equitativo. Todos estos resultados se reflejan en los indicadores del Mecanismo Único de Seguimiento a Víctimas de superación de vulnerabilidad, restitución de medios de vida y cierre de brechas, garantizando trazabilidad técnica y jurídica en el cumplimiento de la política pública de víctimas.

En desarrollo de esta medida, la **Registraduría Nacional del Estado Civil** reportó las siguientes acciones con enfoque diferencial:

Con respecto a la **comunidad LGBTIQ+** se llevó a cabo una jornada de atención en el departamento de Cundinamarca y en el distrito capital Bogotá, con el objetivo de proporcionar servicios de registro civil e identificación a la población LGBTIQ+. Durante estas jornadas, se llevaron a cabo 21 atenciones en total, de las cuales se expidieron 1 tarjeta de identidad y 20 cédulas de ciudadanía.

En el marco de la atención a **personas con discapacidad**, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026, no se programaron actividades diferenciales de identificación ni se registraron actuaciones específicas de registro civil e identificación dirigidas exclusivamente a esta población. Sin embargo, la RNEC mantuvo habilitada su oferta institucional y los mecanismos de atención necesarios para garantizar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios registrales y de identificación, conforme a las solicitudes presentadas y a las necesidades identificadas en coordinación con las entidades y actores competentes.

Con el fin de atender a la población de **adultos mayores**, se realizó una jornada de atención en el departamento del Norte de Santander, municipio de Cúcuta. Durante estas jornadas, se lograron llevar a cabo 19 atenciones, en donde se expidieron 19 cédulas de ciudadanía.

En cuanto a la incorporación del enfoque diferencial, la **Superintendencia de Notariado y Registro** informó que la atención brindada incorpora criterios orientados a garantizar un acceso equitativo a sus servicios, lo cual se refleja en los siguientes resultados:

- Como enfoque principal, las asesorías están acompañadas del, **enfoque de género**, pues se destaca una alta participación femenina, representando el 61,1% del total de los atendidos, con 790 mujeres asesoradas en los diferentes canales de atención de la SNR. Este resultado se fomenta mediante la capacitación continua a los funcionarios en temas de violencia patrimonial y económica, permitiendo un abordaje técnico y sensible a las necesidades de las usuarias.
- Asimismo, se han asesorado personas, con las siguientes condiciones:

Tabla 85 Personas asesoradas por la Superintendencia de Notariado y Registro, según condición diferencial.

CONDICION	PERSONAS
Cabeza de Hogar	699
Campesino	399
Discapacitado	144
Negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a)	126
Indígena	18
Gitano(a) – ROM	15

Fuente: SNR

- **Enfoque LGBTIQ+:** Durante este periodo se registraron atenciones a 4 personas de la comunidad LGBTIQ+ Se continúa trabajando en la sensibilización del personal para garantizar una atención adecuada, inclusiva y libre de discriminación en futuras jornadas territoriales.

En cuanto a la incorporación del enfoque de género e interseccionalidad, la **UBPD** informó las siguientes acciones:

Población LGBTIQ+: En Bogotá, se diseñaron metodologías innovadoras (talleres de cuerpo y baile) y encuentros en espacios de confianza dirigidos a mujeres Trans en

el barrio Santa Fe y la Casa Ana Navarro, con el fin de socializar rutas de búsqueda y recuperar la confianza institucional.

En la Regional Sur, se concretó una alianza estratégica con la Asociación LGTBI del Bajo Putumayo para implementar el Banco de Iniciativas de la Red de Apoyo. Se estructuró una metodología específica de "cartelismo" para personas LGBTIQ+ desaparecidas, involucrando a las "familias sociales".

Enfoque de discapacidad: Se materializó el enfoque de discapacidad mediante la atención integral y toma de muestra biológica a una madre buscadora con discapacidad cognitiva en el municipio de Dolores (Tolima), aplicando estrategias de acompañamiento pertinentes.

Además, se brindó apoyo técnico y se crearon metodologías adaptadas para el proceso de reencuentro de mujeres buscadoras adultas mayores con limitaciones visuales en Fresno (Tolima), minimizando las barreras logísticas y de acceso.

Enfoque campesinado: Se ha logrado contactar a las personas buscadoras con identidad campesina para la ampliación y devolución de información.

En la Regional Centro se desarrollaron jornadas de pedagogía social y recepción de solicitudes de búsqueda focalizadas en la comunidad campesina de Dolores (Tolima), logrando realizar tomas de muestras biológicas directamente a las familias campesinas buscadoras en su territorio.

El **MinCIT** presta especial atención a las mujeres víctimas del conflicto armado en nuestro país. Para el caso de desplazamiento forzado, conforme las cifras de la Unidad de Víctimas, se registran 8,8 millones de casos de los cuales 4,9 millones corresponden a mujeres (55,6%). Por la misionalidad de esta cartera buscamos fortalecer unidades productivas lideradas por estas mujeres.

Durante el periodo del informe se suscribió un convenio a través de iNNpulsa Colombia para el fortalecimiento de unidades productivas lideradas por mujeres víctimas del conflicto armado: Mujeres Tenderas de la Economía Popular.

Mujeres Tenderas de la Economía Popular

Se suscribió contrato e inició la implementación del programa Mujeres Tenderas de la Economía Popular, dirigido a fortalecer 70 unidades productivas del canal tradicional lideradas por mujeres víctimas del conflicto, fortaleciendo su competitividad frente al modelo "hard discount" mediante asistencia técnica en gestión empresarial, liderazgo, apropiación digital, inclusión financiera y la entrega de activos productivos.

Con una inversión de \$1.200 millones de pesos se prevén actividades grupales de relacionamiento y autocuidado, generación de alianzas comerciales y encadenamientos con proveedurías, fortaleciendo las capacidades de autonomía económica y prevención de violencias de género.

En el desarrollo de sus funciones, el **IGAC** ha incorporado el enfoque de género mediante la inclusión progresiva de variables diferenciales en los procesos de

producción, administración y uso de la información catastral. Estas variables permiten identificar y analizar brechas de género asociadas a la titularidad, tenencia, uso y control de la tierra, particularmente en contextos de restitución de derechos, formalización de la propiedad y territorios priorizados por la política pública.

En el marco de la implementación del catastro multipropósito, el Instituto ha promovido el uso de información desagregada por sexo en los registros catastrales y en los modelos de datos adoptados, fortaleciendo la capacidad del Estado para visibilizar a las mujeres como sujetas de derechos sobre la tierra. Este enfoque técnico se ha integrado en instrumentos operativos, lineamientos metodológicos y procesos de levantamiento y actualización catastral, en articulación con el SNARIV.

Asimismo, el IGAC ha adelantado acciones de fortalecimiento institucional orientadas a la apropiación del enfoque de género en la gestión de información geográfica y catastral, con el fin de que los productos técnicos del Instituto sirvan como insumo para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas con enfoque diferencial. De esta manera, el IGAC contribuye desde su rol técnico a la reducción de desigualdades en el acceso a la tierra y al fortalecimiento de la toma de decisiones basadas en evidencia con perspectiva de género.

El **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** cuenta con el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) el cual fue adoptado mediante la Resolución 7998 de 2023, en el que se reconoce la importancia de generar acciones afirmativas dirigidas a materializar la igualdad y equidad efectiva de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias en todo el territorio nacional. El MEDD busca fortalecer los conocimientos, reconocer los derechos conforme a las particularidades diferenciales e implementar medidas que permitan la eliminación y mitigación de barreras, obstáculos, imaginarios y/o prejuicios, de manera transversal en la implementación de las modalidades, servicios, programas y proyectos liderados por el ICBF, así como a aportar en los procesos de articulación y coordinación con los agentes en el ámbito nacional y territorial como parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) desde la coordinación y rectoría que ejerce.

En la actualidad el MEDD tiene definidas seis (6) categorías diferenciales 1) Género-derechos de las mujeres, 2) Género- Identidades de género y Orientaciones Sexuales Diversas, 3) Étnica, 4) Discapacidad, 5) Ruralidad y Campesinado y 6) Migrantes y su implementación se realiza a través de dos mecanismos, las mesas técnicas nacionales y regionales, y los planes de acción a nivel nacional y regional.

Con el objetivo fortalecer la comprensión del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos, como referente transversal de planeación e implementación de los programas, modalidades y servicios del ICBF, para garantizar el desarrollo y protección integral de las niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades, durante el periodo solicitado ha avanzado en la formulación e implementación de 33 planes de acción – conforme a cada regional del ICBF-.

Por lo anterior, se puede observar que en el marco de los servicios se implementa una política de priorización de la atención a las comunidades étnicas, con discapacidad, con orientación sexual e identidad de género diversa y campesinado, enfoques que además se encuentran desarrollados en cada uno de los lineamientos e y manuales de operación de los servicios de Bienestar Familiar.

Otras Acciones

En el marco de las competencias del **Instituto Nacional de Vías (Invías)**, la entidad ha contribuido al cumplimiento de la Política Pública de Víctimas mediante el fortalecimiento de la conectividad regional y la justicia social, a través de programas como *Caminos Comunitarios de la Paz Total*, logrando la suscripción de 2.390 convenios solidarios, de los cuales 152 corresponden a la vigencia 2025 y 57 a la vigencia 2026. Este modelo ha contribuido a generar empleo local y fortalecer las capacidades organizativas.

De otra parte, durante la vigencia 2025 se intervinieron 1.623 kilómetros de vías terciarias, y en lo corrido de 2026 se registra un avance adicional de 521,4 kilómetros, para un total acumulado en el cuatrienio de 10.075 kilómetros intervenidos. Es importante destacar, que de este total, 2.353 kilómetros corresponden a vías terciarias en municipios PDET, priorizando así regiones históricamente afectadas por el conflicto armado y con mayores necesidades de infraestructura.

La implementación del programa no solo ha fortalecido la infraestructura vial, sino que también ha tenido un impacto significativo en el fortalecimiento del tejido social y el aumento de la presencia institucional en los territorios.

Conectividad fluvial

La infraestructura portuaria fluvial es un componente importante para la integración de comunidades ribereñas, especialmente en regiones donde los ríos constituyen el principal medio de transporte y comunicación.

En este cuatrienio el Invías ha culminado el mantenimiento, mejoramiento y construcción de 51 muelles fluviales en diferentes regiones del país. Durante la vigencia 2025 y lo corrido del 2026 se han culminado 26 muelles fluviales, que han beneficiado directamente a 9 municipios ribereños.

De igual forma, el Invías ha socializado los resultados en mención en el siguiente enlace: <https://www.invias.gov.co/publicaciones/4157/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-yo-desempeno/>.

De otra parte, el Invías también se ha comprometido con la siguiente actividad en el PAFI:

Realizar jornadas de formación y/o capacitación del talento humano (Funcionarios y Contratistas) de la Entidad orientadas a la apropiación de elementos centrales relacionados con la atención a las víctimas del conflicto armado, en el marco de la Resolución 1166 de 2018, con enfoque psicosocial y acción sin daño, cuyo avance se describe a continuación:

Se llevaron a cabo cuatro jornadas de formación tituladas "Transversalización del enfoque psicosocial y acción sin daño", en articulación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). Estas actividades contribuyeron a la apropiación e integración de dicho enfoque entre los colaboradores de la entidad, aspectos relacionados con la atención a las víctimas del conflicto armado.

El **Ministerio de Transporte** reportó las acciones adelantadas en el marco de sus competencias, orientadas al fortalecimiento de la conectividad vial y la articulación territorial, las cuales contribuyen de manera transversal a la implementación de la política pública de víctimas. En este contexto, informó lo siguiente:

El sector transporte adquirió el compromiso de implementar el Plan Nacional de Vías para la Integración Regional -PNVIR, el cual fue adoptado mediante Resolución 1860 de 2013. Como resultado de este plan, se desarrolló la metodología para la elaboración de planes viales municipales que incluye criterios técnicos, económicos, sociales y ambientales, para realizar la priorización de la inversión e intervención de los corredores viales a cargo de dichas entidades territoriales.

Al respecto, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia “Potencia mundial de la vida”, contempla como uno de los principios para materializar el cierre de brechas socioeconómicas en Colombia, la conectividad vial, entendida como la movilidad permanente y eficiente entre los territorios y al interior de estos. Es por esto que, desde una perspectiva social del sector, cada decisión de política pública debe estar orientada hacia la convergencia regional. Así se avanzará para mantener, estructurar y generar infraestructuras de transporte intermodal, movilidad sostenible, segura y saludable, seguridad vial, transporte y logística, de la mano de las comunidades y las regiones y a partir de sus contextos y realidades procurando un desarrollo sostenible.

Los equipos de trabajo del Ministerio de Transporte prestan asistencia técnica a alcaldías y gobernaciones para que formulen las siguientes herramientas de planificación en pro del beneficio de los territorios, al igual que, brindan orientación a las comunidades para que, conociendo la metodología respectiva, puedan apoyar en la gestión de las vías de su interés y promoverlas ante las autoridades de sus territorios, para su priorización.

Dicho lo anterior, a continuación, presentamos el informe en el marco de las competencias institucionales otorgadas a este Ministerio y la Circular Externa 00065 del 28 de noviembre de 2025 "Lineamientos para la Formulación de los planes de acción y fortalecimientos institucional - PAFI 2026".

Aunque para el Ministerio de Transporte no existen obligaciones ni compromisos sobre la implementación de la Ley 1448, a continuación, se relacionan las siguientes acciones que desde el sector tienen incidencia y benefician a las víctimas en el marco de una paz estable y duradera, mismas que son ejecutadas por este ministerio y por nuestras entidades adscritas así:

En las capacitaciones y mesas de trabajo que se desarrollen en territorio a través del Grupo de Apoyo a las Regiones, el Ministerio de Transporte invitará a las entidades territoriales, a que en cumplimiento de lo establecido en Decreto 129 del 30 de enero del 2020, la Resolución 3260 de 2018, la Resolución 20253040053135 tengan en cuenta las vías terciarias y camineras de uso comunitario que no suelen ser incluidas en los mecanismos de planificación, especialmente aquellas que benefician a las comunidades que han sido víctimas del conflicto.

Continuar el apoyo técnico a la entidades territoriales, a través de capacitaciones presenciales y virtuales para apoyar a las alcaldías, en la elaboración de sus Planes Viales Municipales (Resolución 3260 de 2018) y elaboración de sus inventarios viales

(Resolución 20253040053135) en donde se incluyan, las necesidades de infraestructura vial de interés de las comunidades víctimas del conflicto y realizar el asesoramiento en la categorización de las vías competencia de los municipios (Resoluciones 411 del 26 de febrero de 2020 y Resolución 20243040063325 del 23 de diciembre de 2024). Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presentan las acciones realizadas en el segundo semestre del año 2025, con relación a los siguientes temas:

- Planes Viales Municipales - PVM: En el siguiente cuadro, se muestra la información de los avances en la estructuración de los planes viales municipales, entre los meses de julio a diciembre de 2025:

Tabla 86 Estado de avance de los Planes Viales Municipales (PVM) en municipios priorizados.

Departamento	Municipio	Avance PVM	Oficio Aprobación N°
Chocó	Bajo Baudó	100% - Aprobado	20225300851621
	Litoral de San Juan	95%	
	Jurado	41%	
	Riosucio	100% - Aprobado	20235300857941
	Quibdó	74%	
	Rio Quito	82%	
	Tado	100% Aprobado	20235300676001
Valle del Cauca	Buenaventura	100% Aprobado	20215000418251
Bolívar	Mahates	63%	
Nariño	Magui Payan	100%	Pend. Revisión, para aprobación
	La Tola	100% Aprobado	20225301473771
Cauca	Guapi	100% Aprobado	20255301192051
Caldas	La Dorada	Sin Avances	
Cesar	Valledupar	100% Aprobado	20215000062261
Risaralda	Pueblo Rico	Sin Avances	

Fuente: Ministerio de Transporte

- Categorización de la Red Vial a cargo de los municipios: En el segundo semestre del año 2025, aunque el Ministerio de Transporte realizó capacitaciones y acompañamiento a los municipios en la metodología para el reporte de la información que permita realizar la categorización de las vías que son competencia de los municipios, a la fecha no se cuenta con avances en las entidades relacionadas en el cuadro que anterior. En ese sentido, para la vigencia 2026, se han establecido cronogramas y metas que permitan incidir en los territorios, para avanzar en esta actividad.

Para el cumplimiento de los compromisos del PND 2023–2026, el Instituto Nacional de Vías deberá destinar para la vigencia (2023-2026) los siguientes recursos:

Recursos: 6% del presupuesto anual asignado al Instituto Nacional de Vías para infraestructura vial regional (vías terciarias, caminos ancestrales y puentes). De este porcentaje se destinará el 1% para la atención a la Mesa Regional Amazónica -MRA y 5% para comunidades indígenas pertenecientes a la Mesa Permanente de Concertación - MPC.

Medidas:

1. Adelantar la contratación y ejecución directa por parte de los pueblos indígenas, de planes, programas y proyectos de infraestructura de transporte a través de sus estructuras propias de gobierno, teniendo en cuenta los acuerdos del PND, previo cumplimiento de requisitos establecidos en la normatividad pertinente.

Dicho lo anterior, durante el segundo semestre de la vigencia de 2026 se continuó con la ejecución de los convenios No.4436-2024 y No. 4446-2024, suscritos con la Organización Nacional de Indígenas de Colombia – ONIC y del convenio No. 4217-2024 suscrito con la OPIAC. De igual forma, durante el segundo semestre de 2026, se adelantaron reuniones con representantes de los consejos y organizaciones que hacen parte de la MPC, en donde se establecieron compromisos para la priorización y presentación de los tramos a intervenir en el año 2026.

2. Construir, mejorar, mantener y adecuar la infraestructura de transporte, incluyendo entre otros, caminos ancestrales, en los territorios indígenas de acuerdo con las asignaciones presupuestales del Sector.

Durante la vigencia 2026 se continuó con la ejecución de los proyectos: *Mejoramiento de la vía La Junta – Vereda Potrerito*, en el municipio de San Juan del Cesar por valor de \$4.999 millones y *Mejoramiento en placa huella vía de acceso del degrero a la comunidad Guaraque*” municipios de Sácama y Támara en por valor de \$9.221 millones, los cuales se ejecutan a través de los convenios indicados anteriormente suscritos entre el INVIAS y la ONIC.

Asimismo, se continuó con la ejecución del convenio No. 4217-2024 para el *mejoramiento del CAMINO ANCESTRAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA QUILLASINGA INTY WASY*, el cual se ejecuta a través del convenio indicado, suscrito entre el INVIAS y la OPIAC.

Ahora bien, se continuará con el desarrollo de los acuerdos entre las comunidades étnicas Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - NARP y el sector transporte, dentro de los cuales se encuentra a cargo del INVIAS.

Medidas

1. Construir, mejorar, mantener y adecuar la infraestructura vial (vías terciarias, caminos ancestrales y puentes) de interés de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, de acuerdo a las necesidades definidas y priorizadas por las comunidades en el marco de las asignaciones presupuestales del Sector, con un monto no inferior al 22,5% del presupuesto anual asignado al Instituto Nacional de Vías para infraestructura vial (vías terciarias, caminos ancestrales y puentes).
2. Construir, mejorar, mantener y adecuar la infraestructura Acuática de interés de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, de acuerdo a las necesidades definidas y priorizadas por las comunidades en el marco de las asignaciones presupuestales del Sector, con un monto no inferior al 25% del presupuesto anual asignado al Instituto Nacional de Vías para infraestructura fluvial.
- 3a. Capacitación en temas de competencias del sector transporte en articulación con otros organismos y entidades para la formalización de las Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades

Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, para que realicen el mantenimiento rutinario de las vías terciarias y veredales del país.

3b. Adelantar la contratación con Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, de planes, programas y proyectos de infraestructura de transporte a través de sus estructuras propias de gobierno, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

Durante el año 2025, se inició la ejecución de 22 contratos de infraestructura vial con las comunidades NARP tal como se describe a continuación:

Tabla 87 Contratos de infraestructura vial ejecutados para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), 2025.

No.	Contrato No.	Departamento	Municipio	Valor Solicitado
1	4030-2024	Antioquia	Necoclí	\$ 1.065.168.262,80
2	4095-2024	Atlántico	Galapa	\$ 945.730.163,20
3	3865-2024	Boyacá	Puerto Boyacá	\$ 726.237.592,60
4	4011-2024	Bolívar	San Estanislao de Kosca	\$ 153.659.091,60
5	4241-2024	Caldas	Supia	\$ 535.726.277,20
6	3852-2024	Cauca	Guachené	\$ 113.099.582,00
7	3859-2024	Cauca	Padilla	\$ 237.418.718,00
8	3909-2024	Cauca	Buenos Aires	\$ 587.241.089,00
9	4016-2024	Chocó	Riosucio	\$ 113.669.086,00
10	4090-2024	Nariño	Roberto Payan	\$ 94.331.668,20
11	3682-2024	Nariño	Tumaco	\$ 673.061.717,80
12	4091-2024	Nariño	Tumaco	\$ 482.721.851,20
13	3678-2024	Nariño	Tumaco	\$ 143.251.396,60
14	3717-2024	Nariño	Tumaco	\$ 755.172.911,80
15	3642-2024	Putumayo	Orito	\$ 974.537.825,40
16	3900-2024	Putumayo	Villa garzón	\$ 646.933.281,00
17	3657-2024	Risaralda	Pueblo Rico	\$ 134.139.349,40
18	3875-2024	Valle del Cauca	Buga	\$ 431.394.178,00
19	3881-2024	Valle del Cauca	Guacarí - Tramo 1	\$ 518.477.855,00
20	3879-2024	Valle del Cauca	Guacarí - Tramo 1	\$ 895.767.400,60
21	3882-2024	Valle del Cauca	Guacarí - Tramo 1	\$ 200.618.875,00
22	3880-2024	Valle del Cauca	Guacarí - Tramo 1	\$ 840.855.632,00

Fuente: Ministerio de Transporte.

En lo relacionado a las necesidades de infraestructura fluvial, la Comisión Segunda del Espacio Nacional de Consulta Previa priorizó diferentes muelles y saltaderos, dando como resultado 42 posibles intervenciones; en tal sentido, el presupuesto anual establecido para las vigencias 2023-2026 a favor de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras es de: \$31.692.000.000, el cual se incluirá en el aval del CONFIS, documento CONPES y autorización de las vigencias futuras.

Finalmente, liderado por el Ministerio de Transporte en el 2025, se realizaron seis (6) capacitaciones presenciales en los municipios de Bello (Antioquia), Buenaventura

(Valle del Cauca), Mosquera (Cundinamarca), Quibdó (Chocó), San Antero (Córdoba) y San Onofre (Sucre) y una (1) virtual con la participación de Arauca, Risaralda y Guainía. Estas jornadas contaron con la participación de diez (10) consejos comunitarios y diez (10) organizaciones de base de comunidades negras, así como con el acompañamiento del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y el Ministerio del Interior.



CONCLUSIONES ●

CONCLUSIONES

A partir del análisis integral de la gestión reportada en la presente vigencia, se concluye que las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) continuaron fortaleciendo la implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas mediante la consolidación de capacidades institucionales, el fortalecimiento de la articulación interinstitucional y territorial y el desarrollo de acciones orientadas a garantizar progresivamente los derechos de las víctimas del conflicto armado. Los avances alcanzados en los distintos componentes de la política pública reflejan no solo el cumplimiento de las obligaciones previstas en el marco normativo vigente, sino también la consolidación de estrategias y mecanismos que fortalecen la respuesta institucional.

En el Componente de Reparación Integral se evidencia un incremento en los indicadores de indemnización administrativa y eficiencia jurídica. En materia de indemnización administrativa, se destaca como el hito financiero más relevante el compromiso del Gobierno nacional con la asignación presupuestal más alta en la historia de la política pública de víctimas, alcanzando una inversión superior a los \$6,7 billones. Este esfuerzo permitió indemnizar a 673.663 personas, superando la meta del cuatrienio en un 110,6 %, lo que representa un avance sustancial en la reparación del daño individual.

En materia de restitución de tierras, en el ámbito judicial, se resalta la efectividad de la etapa de posfallo, con un índice de cumplimiento de órdenes del 111 %. Se destaca igualmente la reducción de cuellos de botella mediante convenios técnicos entre la Unidad de Restitución de Tierras, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Superintendencia de Notariado y Registro, permitiendo fortalecer la seguridad jurídica sobre la propiedad y avanzar en la materialización del retorno efectivo.

En cuanto a la generación de ingresos, se resalta el fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria, reflejado en la inversión de más de \$20.346 millones en Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) y el fortalecimiento de 899 organizaciones lideradas por víctimas, impulsando la autosostenibilidad y la transición de la asistencia hacia la autonomía productiva.

Así mismo, en materia de Atención y Asistencia se evidencian avances en la garantía del mínimo vital. En ayuda humanitaria se mantuvo una cobertura del 90 %, destacándose un incremento del 53,89 % en la atención de hogares en ruta de primer año frente al periodo anterior. La implementación de modelos de Subsistencia Mínima Étnica permitió atender a más de 17.057 hogares indígenas y afrodescendientes mediante kits concertados y giros directos, respetando sus formas de organización y autonomía territorial. En educación se fortalecieron las acciones orientadas a la permanencia escolar mediante el Programa de Alimentación Escolar, beneficiando a 1.032.927 estudiantes víctimas. En salud, la implementación del nuevo modelo del PAPSIVI, en el marco de la Resolución 1968 de 2025, amplió la cobertura de atención psicosocial a 496.984 personas e incorporó por primera vez la atención a connacionales residentes en el exterior en 34 países.

En cuanto al Enfoque Diferencial y Étnico, durante el periodo se registraron avances significativos en el desarrollo de los procesos de concertación y reglamentación de

los Decretos Ley Étnicos. Se destaca la culminación del proceso de consulta previa y protocolización del proyecto reglamentario del Decreto Ley 4634 de 2011, correspondiente al pueblo Rrom, así como los avances alcanzados en el Plan Acelerado para la expedición del decreto reglamentario del Decreto Ley 4633 de 2011 y en la protocolización de preacuerdos para la reglamentación del Decreto Ley 4635 de 2011, fortaleciendo la implementación de medidas de reparación integral con enfoque étnico y territorial.

En cuanto al derecho a la protección colectiva, la Unidad Nacional de Protección reporta la implementación de medidas en favor de 332 colectivos étnicos, priorizando departamentos como Chocó, Cauca y Nariño, y fortaleciendo las rutas de autoprotección y las guardias indígenas y cimarronas.

En materia de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición se resaltan los avances alcanzados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al garantizar el desarrollo integral de 58.080 niñas y niños víctimas en servicios de educación inicial. Así mismo, se destaca la continuidad del programa "Abre tus Ojos" de la Policía Nacional y la atención especializada brindada a 103 adolescentes y jóvenes desvinculados de grupos armados organizados, orientada al restablecimiento de sus derechos. Igualmente, el seguimiento a las Alertas Tempranas por parte de las entidades competentes ha contribuido al fortalecimiento de las acciones de prevención y protección en los territorios con mayores niveles de riesgo.

En relación con los derechos a la verdad, la justicia y la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, se destacan los avances alcanzados por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Búsqueda, registrando, con corte al 31 de mayo de 2026, un universo de 136.010 personas dadas por desaparecidas, 54.076 personas buscadoras, 37.934 personas con solicitud de búsqueda y la identificación de 14.795 lugares de interés forense, consolidando capacidades institucionales para avanzar en los procesos de búsqueda humanitaria.

En materia de justicia transicional restaurativa, la articulación entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Jurisdicción Especial para la Paz y las entidades que integran la Instancia de Articulación permitió fortalecer la coordinación para la implementación de sanciones propias, el avance de proyectos restaurativos y la estructuración de mecanismos de articulación institucional, contribuyendo a la materialización de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

Finalmente, en el desarrollo de los Ejes Transversales y el fortalecimiento de la gestión territorial se evidencian avances en materia de registro y sistemas de información, destacándose la consolidación del proceso de modernización del Registro Único de Víctimas y el avance de la medición de la Superación de la Situación de Vulnerabilidad, que alcanzó el 93,3 % de la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, con 1.866.488 víctimas de desplazamiento forzado medidas bajo criterios de goce efectivo de derechos.

De esta manera, el presente informe evidencia avances significativos en la consolidación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales, la articulación entre las entidades del SNARIV y el desarrollo de medidas orientadas a

garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado. Entre los principales desafíos se encuentran la sostenibilidad financiera de las medidas de reparación, la consolidación de las Estrategias Integrales de Intervención Territorial (EIIT), el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y la continuidad de las acciones necesarias para garantizar una respuesta integral, articulada y efectiva en los territorios.

La consolidación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas demanda mantener el compromiso y la articulación de las entidades que integran el SNARIV para dar continuidad a los avances alcanzados durante el actual periodo de gobierno. En este sentido, será fundamental fortalecer los mecanismos de coordinación institucional, garantizar la sostenibilidad de las medidas implementadas y promover la asignación de los recursos necesarios para responder a los desafíos que aún persisten, en concordancia con los mandatos de la Ley 1448 de 2011, la Ley 2421 de 2024 y las órdenes impartidas por la Corte Constitucional para avanzar en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional.



ANEXOS ●

LISTADO DE ANEXOS

[Disponibles en carpeta de anexos: "Anexos_Informe_XXVIII_Congreso"]

Anexo 1. INSTITUTO MEDICINA LEGAL - ene-may 2026.

Anexo 2. SENA 2 - CUPOS DESPLAZADOS.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-054102 - NIS 2026-0.

Anexo 3. SENA 3 - APRENDICES DESPLAZADOS.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-054102 - NIS 2

Anexo 4. SENA 4 - CUPOS HECHOS VICTIMIZANTES.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-054102 - NI

Anexo 5. SENA 5 - APRENDICES HECHOS VICTIMIZANTES.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-054102

Anexo 6. SENA 11 - PLANES DE NEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2

Anexo 7. SENA 7 - COLOCACIONES POBLACIÓN VÍCTIMA.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-054102

Anexo 8. SENA 8 - COLOCACIONES VÍCTIMAS INSTRUCTORES SENA.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-202

Anexo 9. SENA 9 - COLOCACIONES VÍCTIMAS RURAL Y URBANO.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-0

Anexo 10. JEP 1. Jornadas de Pedagogía y Divulgación 2026

Anexo 11. JEP 2. Notificaciones con enfoque diferencial

Anexo 12. JEP 3. Actividades niños, niñas y adolescentes

Anexo 13. JEP 4. Anexo 13. JEP 4. Diligencias judiciales con pertinencia étnica y cultural

Anexo 14. MEN. Planes de Reparación colectiva PIRC_MEN

Anexo 15. ANT. Reporte enero-mayo 2026.

Anexo 16. NT - Copia de 2. Asistencia x EETT_diferenciadas_Fortalecimiento y Planeación -PPV-2026

Anexo 17. DANE 2 -Principales indicadores mercado laboral población víctima 2024 (Boletín enero 2026)

Anexo 18. DANE 3 - bol-PM-PoblacionVictima-2024 (Enero de 2026)

Anexo 19. DANE 4_20260512_Acta_Instalacion Mesa SD

Anexo 20. Acciones Indígenas.

Anexo 21. Acciones NARP.

Anexo 22. IMPLEMENTACIÓN DE LA REPARACIÓN COLECTIVA EN COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.